

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 344 - Año LXXXIV - Dep. Leg. 238.042/90
Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13

Montevideo, Viernes 23 de Agosto de 1991 - Nº 23406

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Resolución 534|991. — Designa Ministro Interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Presidencia de la República.

Montevideo, 19 de julio de 1991.

Visto: que el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Don Raúl Lago participará de la Reunión Constitutiva del Grupo Interagencial de Apoyo del Plan de Acción para el Medio Ambiente, a realizarse entre los días 22 al 26 de julio de 1991 en la ciudad de Washington y del 27 al 30 de julio de 1991, en la ciudad de Nueva York-USA- a fin de celebrar reuniones de trabajo a nivel de jerarcas de las distintas agencias de las Naciones Unidas.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 21 de julio próximo.

Considerando: que por lo tanto corresponde designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo establecido por el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a partir del 21 de julio de 1991 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario Arq. Walter Graiño Acerenza.

2º Comuníquese, etc. — **AGUIRRE RAMIREZ.**

CONSEJO DE MINISTROS

Resolución 535|991. — Delegaciones funcionales para Ministro de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Turismo.

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 22 de julio de 1991.

Visto: la conveniencia de descongestionar la labor del Poder Ejecutivo.

Resultando: que el Poder Ejecutivo en la consideración de los asuntos vinculados con los cometidos de Economía y Finanzas autoriza la inclusión en el déficit correspondiente a cada ejercicio de los créditos pendientes de pago, la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, el pago dispuesto por Sentencias Judiciales y laudos arbitrales así como la apertura de cuentas en dólares estadounidenses. Por otra parte resuelve la designación y cese de los agentes de quinielas y la fijación de precios de formularios e impresos de la Dirección de Loterías y Quinielas.

Considerando: I) Que notorias razones de buena administración, principalmente la necesidad de lograr una mayor agilidad y eficiencia en el ejercicio de las funciones del Poder Ejecutivo, aconsejan utilizar la facultad delegatoria constitucionalmente consagrada;

II) Que es conveniente sustraer de su consideración aquellos asuntos vinculados a los cometidos de Economía y Finanzas que traban su rápido accionar, sin desmedro de garantía sustancial alguna.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 160 y 168, numeral 24, de la Constitución de la República y a lo aconsejado en el marco del Programa Nacional de Desburocratización.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1º Deléganse en el Ministro de Economía y Finanzas o quien haga sus veces, las artibuciones del Poder Ejecutivo concernientes a:

a) La autorización para incluir en el déficit correspondiente a cada ejercicio los créditos pendientes de pago;

b) La autorización de inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana;

c) La fijación de precios de formularios e impresos de la Dirección de Loterías y Quinielas.

2º Deléganse, asimismo, en el Ministro de Economía y Finanzas o quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a la autorización de pagos dispuestos por sentencias judiciales y laudos arbitrales, así como de la apertura de cuentas en dólares estadounidenses siempre que medie iniciativa previa de la autoridad correspondiente.

3º Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el Ministerio someterlas a consideración de este Poder.

4º La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículos 160 y 165 de la Constitución de la República.

5º. El Ministro enviará a la Secretaría de la Presidencia copia de las resoluciones que dicte en ejercicio de las atribuciones delegadas dentro de las cuarenta y ocho horas.

6º Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — JUAN ANDRES RAMIREZ HECTOR GROS ESPIELL. — ENRIQUE BRAGA SILVA. — MARIANO R. BRITO. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — WILSON ELSO GOÑI. — AUGUSTO MONTESDEOCA. — CARLOS A. CAT. — CARLOS C. DELPIAZZO. — ALVARO RAMOS. — JOSE VILLAR GOMEZ. — WALTER GRAIÑO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 721/990. — Consejo de Salarios, Grupo Nº 12 "Industria de la Vestimenta y Afines" Subgrupo "Sastrerías de Medida".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1990.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985, de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva, al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 12 "Industria de la Vestimenta y Afines" Subgrupo "Sastrerías de Medida", se recibió por acta del 18 de octubre de 1990, el Convenio Colectivo suscrito el mismo día, en el que se pactaron tarifas, salarios mínimos y otros beneficios.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449, de 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamiento de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo, a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de productividad.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978, de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el convenio colectivo suscrito el día 18 de octubre de 1990 entre la delegación empresarial de Sastrerías de Medida y la delegación de los trabajadores de la mencionada actividad, que se publica como anexo del presente decreto, regirá con carácter nacional para todos los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 12 "Industria de la Vestimenta y Afines" Subgrupo "Sastrerías de Medida" con vigencia 1º de setiembre de 1990 y hasta el 31 de agosto de 1992, sin perjuicio de los beneficios permanentes pactados en la cláusula novena.

Art. 2º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada, podrán ser incrementados en el 100 % (cien por ciento) de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa por concepto del incremento de los ingresos del personal, otorgados por este decreto y el convenio que se publica como anexo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — LACALLE HERRERA. — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

CONVENIO

En la ciudad de Montevideo, el día dieciocho de octubre de mil novecientos noventa, entre: Por una parte: Los señores Carlos Boullosa y Héctor Gerlach en representación del sector empresarial. Y por otra parte: los señores Gustavo Aysa, Nelba Gama y Yamandú Fernández en representación del sector de los trabajadores. Convienen la celebración del siguiente convenio colectivo que regulará las relaciones laborales y salariales del Subgrupo "Sastrerías de Medida" correspondiente al Grupo Nº 12 "Industria de la Vestimenta y Afines" de los Consejos de Salarios, de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: (Vigencia). — El presente convenio rige desde el 1º de setiembre de 1990 hasta el 31 de agosto de 1992.

SEGUNDO: (Ambito de Aplicación). — Las normas del presente convenio rigen con carácter nacional y abarcan a todos los trabajadores y empresas que componen el sector.

TERCERO: (Ajustes Salariales). — Las partes acuerdan efectuar ajustes salariales aplicando los porcentajes que surjan de los ítem que a continuación se indican:

1) Aumento por inflación: El porcentaje de incremento por este concepto, será equivalente en cada oportunidad al 75 % (setenta y cinco por ciento) del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior a la fecha en que proceda el ajuste;
2) Aumento por correctivo de la inflación: Por este concepto se acumulará al porcentaje establecido en el ítem anterior, el que resulte de dividir: a) la inflación real acumulada desde la entrada en vigencia del último ajuste salarial hasta que proceda realizar el siguiente ajuste, entre b) el porcentaje de aumento por inflación establecido para el ajuste inmediato anterior (en aplicación exclusivamente del ítem 1);
3) Aumento por recuperación: Se determinará la pérdida de salario real con respecto al del cuatrimestre base (octubre/89-enero/90). A tales efectos se dividirá el índice del salario real promedio del cuatrimestre base entre el índice del salario real promedio del período de vigencia del último ajuste salarial. Las partes acuerdan que se alcanzará el nivel del salario real del cuatrimestre base en un máximo de cuatro ajustes consecutivos a partir del 1º de setiembre de 1990.

En oportunidad del primer ajuste, se otorgará el porcentaje fijo que se establece en la cláusula quinta que se sumará al porcentaje que resulte de la aplicación de los ítem 1 y 2; en el segundo ajuste la pérdida que corresponda se dividirá entre tres, y el resultado se sumará al porcentaje que resulte de la aplicación de los ítem 1 y 2; en el tercer ajuste, calculada nuevamente la pérdida, el porcentaje resultante se dividirá entre dos y en el siguiente, se dará el porcentaje necesario para alcanzar l nivel salarial del cuatrimestre base.

CUARTO: (Periodicidad de los Ajustes Salariales). — Los ajustes indicados en la cláusula tercera, se aplicarán a partir del primer día del mes siguiente a aquél en que la inflación real acumulada desde la entrada en vigencia del último ajuste salarial, supere el porcentaje otorgado en dicho ajuste por aplicación, exclusivamente, del ítem 1 de la cláusula precedente. Los mismos no podrán realizarse antes de haber transcurrido un plazo mínimo de tres meses del ajuste anterior. Respecto al aumento por recuperación, establecido en el ítem 3 de la cláusula precedente, el mismo se otorgará conjuntamente con lo referenciado en los ítem 1 y 2. En caso de haber transcurrido cuatro meses desde el ajuste de los ítem 1 y 2 sin necesidad de que los mismos, fueran nuevamente aplicados por no haber alcanzado la inflación real el porcentaje de aumento por inflación establecido en el ítem 1, se otorgará aumento por recuperación en la forma pactada, sin perjuicio de ello, el aumento por recuperación podrá volver a aplicarse en la etapa inmediata posterior en que fuere necesario (ítem 1 y 2).

QUINTO: (Primer Ajuste). — En consecuencia y por aplicación del mecanismo antes indicado, el ajuste salarial a regir a partir del 1º de setiembre de 1990, será del 31 % (treinta y uno por ciento) sobre los salarios vigentes al 31 de agosto de 1990, cuyo porcentaje resulta de lo siguiente:

a) 21.8 % (veintiuno con ocho por ciento) equivalente al 75 % (setenta y cinco por ciento) del Indice de Precios al Consumo de período mayo-agosto de 1990 (29 %) - (aplicación del ítem 1);

b) 6.3 % (seis con tres por ciento) con carácter acumulativo, cuyo porcentaje surge de dividir la inflación real acumulada desde el 1º de junio hasta el 31 de agosto de 1990 (22.21 %), entre el incremento salarial otorgado en junio de 1990 (15 %) - (aplicación del ítem 2 y de conformidad con el decreto 446/990, de 27 de setiembre de 1990);

c) 1.53 % (uno con cincuenta y tres por ciento) que se adiciona, porcentaje imputable a la recuperación del nivel salarial del período junio-agosto/90, respecto del cuatrimestre base. Las partes estiman la pérdida de salario real al 31 de agosto de 1990, en un 14 % (catorce por ciento) - (aplicación del ítem 3).

La fórmula aplicada es la siguiente:

— 1.218 (ítem 1) × 1.063 (ítem 2) = 1.2947

— 29.47 % (ítem 1 × item 2) + 1.53 % (ítem 3) = 31 %

De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula cuarta, el próximo ajuste de salarios operará una vez que la inflación acumulada desde el 1º de setiembre de 1990, supere el 21.8 % (ítem 1), pero no antes del 1º de diciembre de 1990.

SEXTO: Conforme a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto 446/990, de 27 de setiembre de 1990, el porcentaje fijado en el literal b) de la cláusula anterior (6.3 %) se proporcionará por empresa y/o por trabajador, en función del incremento salarial percibido al 1º de junio de 1990, en tanto haya sido superior al 15 % e inferior al 22.21 %. Determinada la nueva cifra, se sustituirá en la fórmula establecida a los efectos de determinar el incremento salarial a regir a partir del 1º de setiembre de 1990. El correctivo referido se eliminará cuando el aumento otorgado haya superado el 22.21 %.

SEPTIMO: (Retribuciones Mínimas). — Las retribuciones mínimas con carácter nacional para los trabajadores del Grupo Nº 12 "Industria de la Vestimenta y Afines" Subgrupo "Sastrerías de Medida", con vigencia desde el 1º de setiembre de 1990, serán las que surgen de la nómina adjunta, que se considera parte integrante del presente.

OCTAVO: (Crecimiento Salarial). — Las partes acuerdan asimismo que en el primer ajuste siguiente a aquél en que se hubiere alcanzado el nivel salarial del cuatrimestre base, se adicionará al porcentaje que corresponda por aplicación de los ítem 1 y 2 de la cláusula tercera, un porcentaje igual al crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) del primer semestre de 1991 respecto al de igual período del año 1990, con la siguiente salvedad: si el crecimiento fuese positivo y menor que 1, se otorgará un porcentaje del 1 %; si dicho incremento fuera mayor que 1 y menor que 2, se otorgará un porcentaje del 2 %. En caso de evolución negativa, no se efectuará deducción alguna.

NOVENO: (Permanencia de los Beneficios). — Las partes declaran que los beneficios de ropa de trabajo, prima por antigüedad y viático acordados en convenio anterior, tienen carácter permanente.

DECIMO: (Estipulaciones Especiales). — I) En oportunidad de cada ajuste salarial, sesionará el Consejo de Salarios con el fin de fijar las cifras de incremento y los salarios mínimos correspondientes de acuerdo a las normas establecidas en el presente convenio, labrándose el acta respectiva; II) Las partes acuerdan que un mes antes de finalizar el convenio, se convocará a la representación ante el Consejo de Salarios correspondiente al presente subgrupo, con el fin de negociar futuros acuerdos; III) Durante la vigencia de este convenio, los trabajadores no realizarán petitorios ni acciones relacionadas con los acuerdos firmados precedentemente, ni con referencia a otros beneficios sociales que impliquen mejoras económicas que en forma directa o indirecta incidan sobre el salario, exceptuando las medidas resueltas con carácter general por el PIT-CNT.

CONSEJO DE SALARIOS Nº 12

Industria de la Vestimenta y Afines

Montevideo

Subgrupo: Sastrerías de Medida

Categorías:

I) MEDIDA: Trabajo a domicilio para ropa exterior de hombre.

Sastrería de 1ª categoría:	N$
Saco derecho	32.119.00
Saco cruzado	34.689.00
Sobretodo o ranglan derecho	34.952.00
Sobretodo o ranglan cruzado	35.898.00
Jacquet	40.569.00
Smoking	38.280.00
Frac	44.667.00
Pantalón	10.874.00
Chaleco	7.248.00

Sastrerías de 2ª categoría	N$
Saco derecho	29.551.00
Saco cruzado	28.937.00
Sobretodo o ranglan derecho	33.059.00
Sobretodo o ranglan cruzado	35.251.00
Pantalón	8.730.00
Chaleco	5.798.00
Jacquet	37.816.00
Smoking	35.678.00
Frac	41.657.00

Sastrerías de 3ª categoría:	N$
Saco derecho	25.684.00
Saco cruzado	27.754.00
Sobretodo o ranglan derecho	28.593.00
Sobretodo o ranglan cruzado	30.883.00
Pantalón	8.697.00
Chaleco	5.637.00

II) Recargos para todas las categorías	N$
Mangas terminadas y pegadas	6.580.00
Bolsillos interiores con carterita	579.00
Bolsillos interiores solos más de 3	579.00
Bolsillos fuelle y combinación	2.806.00
Prendas con cinturón y hebillas forradas	2.126.00
Mangas sin preparar y sin hilvanar sisas pegadas	5.862.00
Prendas con solapas en puntas	2.126.00
Prendas con aberturas	2.126.00
Mangas preparadas para ojales	1.702.00
Hechuras de ojales en las mangas	532.00
Ojales mangas en prendas terminadas y entregadas	1.862.00
Prendas con botamanga figurada	2.126.00
Costuras montadas a mano	532.00
Pespuntes a mano	2.126.00
Pespuntes a mano en todo el saco	8.112.00
Pespuntes a máquina en todo el saco	3.838.00
Sobretodo forrado a la inglesa	3.897.00
Sobretodo sin forro	5.849.00
Mangas hilvanadas	2.348.00
Entretela picada a mano	2.348.00
Sobretodo costura montada a máquina	2.934.00
Sobretodo costura a mano	5.849.00
Costura montada a máquina dos pespuntes	4.090.00
Sobretodo con bolsillos tipo pilot	2.291.00
Prendas sin forro mangas	2.291.00
Saco medida mayor de 60 cm. pecho	1.778.00
Costuras montadas sisa solamente	1.778.00
Pantalón bolsillos de palo (más de 5)	579.00
Pantalón con rodilleras	1.062.00
Pantalón pasa cinta embutido	794.00
Pantalón con refuerzo en la sentadera	874.00
Pantalón con refuerzo en la entrepierna	511.00
Pantalón con trecilla	2.849.00
Pantalón con más de 60 cm. de cintura	794.00
Pantalón con vivos en pestañas	710.00

	N$
Pantalón con bolsillos con carterita	225.00
Chaleco cruzado	1.268.00
Chaleco con bolsillos interior con cartera	791.00
Chaleco con pespuntes a mano	1.267.00
Chaleco con bolsillo interior	511.00
Pantalón de golf	23.372.00
Prendas con bolsillos fosforera	955.00
Prueba para sacos con solapa picada	4.729.00
Pantalón con cartera a mano	2.126.00
Bajos de pantalón	2.471.00

III) Talleres internos de medida (jornales)

1º categoría

	N$
Oficial	19.101.00
Medio oficial adelantado	15.548.00
Medio oficial	14.115.00
Aprendiz adelantado	13.836.00
Aprendiz	10.278.00

2º categoría

	N$
Oficial	15.657.00
Medio oficial adelantado	13.526.00
Medio oficial	12.252.00
Aprendiz adelantado	9.618.00
Aprendiz	8.418.00

3º categoría

	N$
Oficial	15.307.00
Medio oficial adelantado	13.439.00
Medio oficial	10.502.00
Aprendiz adelantado	9.618.00
Aprendiz	8.418.00

IV) Trabajo interno de sastrerías y talleres de medida

Sastrerías de 1º categoría (mensuales)

	N$
Primer cortador	708.593.00
Segundo cortador	622.619.00
Ayudante de cortador	508.867.00
Pompier	329.430.00
Ayudante de pompier	271.779.00
Preparador	406.845.00
Planchador	484.260.00

Sastrerías de 2º categoría

	N$
Primer cortador	648.581.00
Segundo cortador	582.387.00
Ayudante de cortador	471.908.00
Pompier	329.430.00
Ayudante de pompier	271.779.00
Preparador	406.845.00
Planchador	484.260.00

Sastrerías de 3º categoría

	N$
Primer cortador	541.054.00
Segundo cortador	478.170.00
Pompier	329.430.00
Ayudante de pompier	271.779.00
Preparador	406.845.00
Planchador	484.260.00
Ayudante de cortador	407.537.00

¡¡FIRMAS ILEGIBLES!!

Decreto 725/990. — Consejo de salarios, Grupo 18 "Industria Molinera, Panaderías y Fabricación de Pastas Frescas" subgrupo "Molinos de Féculas"

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1990.

Visto: los acuerdos logrados por los consejos de salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos, los sectores directamente interesados;

III) Que en el consejo de salarios correspondiente al Grupo Nº 18 "Industria Molinera, Panaderías y Fabricación de Pastas Frescas", subgrupo "Molinos de Féculas", se recibió por acta de 12 de noviembre de 1990 el convenio colectivo suscrito el mismo día, en el que se pactaron salarios mínimos e incrementos salariales.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los consejos de salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado por el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el convenio colectivo suscrito el día 12 de noviembre de 1990 entre la delegación empresarial de Molinos de Féculas y la delegación de los trabajadores de la mencionada actividad, que se publica como anexo al presente decreto, regirá con carácter nacional para todos los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 18 "Industria Molinera, Panaderías y Fabricación de Pastas Frescas" subgrupo "Molinos de Féculas", con vigencia desde el 1º de setiembre de 1990 y hasta el 31 de diciembre de 1990, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula cuarta del citado convenio.

Art. 2º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 25.10 % (veinticinco con diez por ciento) de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por este decreto y el convenio colectivo que se publica como anexo.

Art. 3º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente incremento salarial y el 31 de diciembre de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc — **LACALLE HERRERA** — **CARLOS A. CAT.** — **ENRIQUE BRAGA SILVA.**

CONVENIO

En la ciudad de Montevideo, el día doce de noviembre de mil novecientos noventa, entre: Por una parte: Los señores Ella Punchke y Roberto Pose en representación del sector empresarial, y por otra parte Los señores Carlos Mozo y Miguel Piñeyro en representación del sector de los trabajadores, convienen la celebración del siguiente convenio que regulará las relaciones laborales y salariales del subgrupo: "Molinos de Féculas" correspondiente al Grupo Nº 18 "Industria Molinera, Panaderías y Fabricación de Pastas Frescas" de los consejos de salarios, de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: (Vigencia). — El presente convenio rige desde el 1º de setiembre de 1990 hasta el 31 de diciembre de 1990.

SEGUNDO: (Ambito de aplicación). — Las normas del presente convenio tienen carácter nacional y abarcan a todos los trabajadores y empresas que componen el sector.

TERCERO: (Ajustes salariales). — Las partes acuerdan que el incremento salarial a regir para todos los trabajadores comprendidos en el sector, a partir del 1º de setiembre de 1990, será de un 25.10 % (veinticinco con diez por ciento), sobre los salarios vigentes al 31 de agosto de 1990, cuyo porcentaje resulta de lo siguiente:

a) 16.3 % correspondiente a la inflación proyectada considerada:

b) 6.3 o|o con carácter acumulativo, cuyo porcentaje resulta de dividir el índice de inflación real acumulada desde el 1º de junio hasta el 31 de agosto de 1990 (22,21 %). entre el índice de incremento salarial otorgado en junio de 1990 (15 o|o) de conformidad con lo dispuesto por el decreto 446|90 de 27 de setiembre de 1990;

c) 1.5 % que se adiciona, a cuenta de la recuperación de la pérdida de salario real promedio del cuatrimestre base (octubre 89 - enero 90) comparado con el salario real promedio del trimestre junio-agosto 90, que las partes estiman en un 17.11 % (diecisiete con once por ciento).

Las partes acuerdan asimismo, que a partir del 1º de noviembre de 1990, se otorgará un incremento del 5.85 % (cinco con ochenta y cinco por ciento) a cuenta de la recuperación de la pérdida antes referida.

CUARTO: (Permanencia de los Beneficios). — Las partes declaran que los beneficios acordados en convenios o acuerdos anteriores, tiene carácter permanente.

QUINTO: (Retribuciones Mínimas). — Las retribuciones mínimas con carácter nacional para todos los trabajadores del Grupo Nº 18 "Industria Molinera, Panaderías y Fabricación de Pastas Frescas" Subgrupo "Molinos de Féculas", con vigencia desde el 1º de setiembre de 1990, serán las siguientes:

Capataz N$ 388.083 mensuales.
Enc. de Expedición N$ 12.828.90 por jornal.
Molinero N$ 11.413.10 por jornal.
Chofer N$ 11.413.10 por jornal.
Sereno N$ 8.755.60 por jornal.
Peón Práctico N$ 8.710.80 por jornal
Peón General N$ 7.883.60 por jornal.

SEXTO: (Estipulaciones Especiales). — Durante la vigencia de este convenio, los trabajadores no realizarán petitorios, acciones o movilizaciones gremiales tendientes a modificar los aspectos acordados en este documento, ni con referencia a otros beneficios salariales, con excepción de las medidas dispuestas con carácter general por el PIT - CNT y|o FOEMYA.

(FIRMAS ILEGIBLES)

Decreto 726/990. — Consejo de Salarios, Grupo I - "Comercio", Subgrupo 08 "Barracas de Artículos y Materiales de Construcción, Hierro, Madera.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1990.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando. I) Que en mérito a la urgencia en determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados.

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 "Comercio", Subgrupo Nº 8 "Barracas de Artículos y Materiales de Construcción, Hierro, Madera" (excepto en este caso los sectores que realizan tareas industriales) Artículos Usados, Carbón, Leña y Sal", se recibió por Acta del 5 de noviembre de 1990 el Convenio Colectivo suscrito por la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria (FUECI) en la misma fecha, en el que se pactaron incrementos salariales y otros beneficios por cinco ajustes.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la Ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos por el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores y con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a lo antes expuesto, lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 5 de noviembre de 1990 entre la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria (FUECI) que se publica como anexo del presente decreto, regirá con carácter nacional para empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios del Grupo I "Comercio" Subgrupo Nº 08 "Barracas de Artículos y Materiales de Construcción, Hierro, Madera, (excepto en este caso los sectores que realizan tareas industriales), Artículos Usados, Carbón, Leña y Sal, con vigencia por cinco ajustes salariales.

Art. 2º Dispónese que los precios de los bienes y/o servicios de la activida den ocasión del primer ajuste salarial podrán ser incrementados en la incidencia que en la estructura de costos de cada empresa tienen los porcentajes de aumento que a continuación se indican:

a) 32 % para aquellas empresas que al 1º de junio de 1990 hubieran otorgado un incremente de los salarios entre el 15 % y el 22,21 %.

b) 29,47 % para aquellas empresas que a la misma fecha,, hubieran otorgado un incremento salarial superior al 22,21 %.

Art. 3º Dispónese que en los siguientes ajustes serán libremente trasladables todos los porcentajes acordados en el Convenio anexo de acuerdo a la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, a los cinco días del mes de noviembre de 1990, por una parte la Cámara Nacional de Comercio, con domicilio en la calle Rincón 454, representada por los Sres. Julio César Guevara y Cr. Hugo Montgomery y por la otra parte la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria (FUECI) domiciliada en la calle Río Negro 1210, representada por los Sres Milton Castellanos y Oscar Sánchez, acuerdan celebrar el siguiente convenio colectivo para el Grupo I Comercio, Sub Grupo Nº 08 - Barracas de artículos y materiales de construcción, hierro, madera (excepto en este caso los sectores que realizan tareas industriales) art. usados, carbón, leña y sal.

Artículo 1º Determínase con carácter nacional los Salarios Mínimos por categoría a regir desde el 1º de setiembre de 1990 para los trabajadores comprendidos en el Grupo I Comercio, Sub Grupo Nº 08 Barraca de artículos y materiales de construcción, hierro, madera (excepto en este caso los sectores que realizan tareas industriales) art. usados, carbón, leña y sal, que se establecen en el anexo I y que es parte integrante de este convenio.

Art. 2º Sin perjuicio de los Salarios Mínimos por categoría establecidos en el artículo anterior, a partir del 1.9.90 ningún trabajador podrá percibir un incremento inferior al que le corresponda por aplicación de las siguientes normas, sobre los salarios vigentes al 31 de agosto de 1990.

a) Los trabajadores que en el período 1/6/90 al 31/8/90 hayan percibido un ajuste de sus sueldos o jornales del 15 % : 32 %.

b) Los que en el mismo período del inciso anterior hayan percibido un ajuste superior al 15 % y hasta el 24,63 % recibirán como mínimo el incremento porcentual que resulte de la siguiente fórmula:

$$1{,}218 \times \frac{1{,}2463}{1 + r}$$

r — porcentaje de incremento efectivo de salarios en el período 1/6/90 al 30/8/90.

c) Los que en el mismo período del inciso a) hayan percibido un ajuste superior al 24,63 % percibirán como mínimo: 21,80 %.

Los porcentajes resultantes de los incisos a) y b) que anteceden, incluyen el incremento dispuesto por decreto 446/990 del Poder Ejecutivo de fecha 27/9/990.

Art. 3º Las partes que suscriban acuerdan un mecanismo de adecuación salarial que comprenderá los cuatro siguientes ajustes, en función a las bases que seguidamente se exponen:

3.1 Los ajustes de salarios se llevarán a cabo a partir del primer día, del mes siguiente al que se supere el 75 % de la inflación del cuatrimestre anterior a la fecha del último ajuste. Los mismos no podrán realizarse antes de haber transcurrido un plazo mínimo de tres meses del ajuste anterior.

En aplicación de lo dispuesto, el próximo ajuste de salarios se practicará una vez superado el 21,80 % (75% de 29,06, variación porcentual IPC mayo/agosto 90) y no antes del 1 de diciembre de 1990.

3.2 En cada oportunidad que se compruebe lo previsto en el numeral anterior las partes que suscriben se reunirán a fin de determinar el porcentaje del incremento a aplicar, que resultará del mecanismo que a continuación se expone.

Cada uno de los próximos cuatro ajustes salariales surgirá de una fórmula integrada por tres componentes:

a) Recuperación del salario. — Para determinar el porcentaje de recuperación de salario a aplicar se comparará el índice del salario real promedio del Subgrupo, del período inmediato anterior que va entre uno y otro ajuste, con el de octubre 89/enero 90, establecido este último como base.

En cada oportunidad determinada la variación porcentual con el salario real promedio del período base, se calculará $\sqrt[4]{\ }$ en el primer ajuste, $\sqrt[3]{\ }$ en el segundo, $\sqrt[2]{\ }$ en el tercero y el resto en el cuarto y último ajuste.

b) Aumento por inflación. — Para determinar el porcentaje de aumento por inflación, se calculará e 175 % de la variación del Indice de Precios al Consumo correspondiente al cuatrimestre inmediato anterior al de cada ajuste.

c) "Gatillo". — Se determinará dividiendo la variación porcentual del IPC en el período inmediato anterior entre el aumento por inflación previsto para el mismo, según lo establecido en b). El porcentaje del incremento a aplicar en ocasión de cada ajuste surgirá de la acumulación de los tres factores explicitados.

Art. 4º En el primero, segundo y tercer ajuste de los previstos en este acuerdo, el porcentaje de incremento salarial resultante de la aplicación del artículo que antecede, no podrá exceder en más del 20 % a la variación del IPC ocurrida desde la fecha del último ajuste.

Art. 5º La conclusión de este convenio se concretará una vez superado el aumento por inflación previsto para el cuarto y último ajuste, habiendo transcurrido como mínimo tres meses desde la fecha de su aplicación.

Art. 6º Las partes convienen que las disposiciones del Convenio Colectivo suscrito entre la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria, con fecha 25 de julio de 1988 prorrogado con fecha 23 de julio de 1990 hasta el 30 de setiembre de 1990, se mantendrán vigentes hasta los treinta días posteriores al vencimiento de este acuerdo. La prórroga que se acuerda no implica pronunciamiento de las partes con respecto a las diferencias de interpretación que mantienen acerca de la continuidad o no de los beneficios consagrados en el Convenio más allá de la fecha de su vigencia.

Art. 7º Los aspectos que originen controversias referidos a la interpretación o aplicación de lo establecido en este Convenio, podrán a pedido de parte y luego de agotadas las instancias de acuerdo, ser sometidos a consideración de una Comisión de aplicación del Convenio, integrada por cuatro miembros, propuestos de a dos por cada Organización firmante.

La Comisión de Aplicación deberá pronunciarse dentro de un plazo de siete días, previéndose para el caso de no llegar al acuerdo la nominación de un quinto miembro con la conformidad de las partes, abriéndose una nueva instancia de siete días para la dilucidación por mayoría del diferendo. El fallo emitido deberá ser acatado por los sectores involucrados.

En caso de que transcurrieran veinte días de convocada la Comisión, sin lograrse por cualquier causa pronunciamiento, se elevarán los antecedentes del caso al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde se acordarán los mecanismos y plazos para su mejor solución.

Art. 8º Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimiento de sus disposiciones o de las de los Consejos de Salarios, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial directa o indirecta, ni desarrollarán acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores.

Art. 9º El incumplimiento por parte de cualquiera de los sectores involucrados, a las normas de este Convenio determinará su ruptura, debiendo mediar previo a su caducidad denuncia de parte con un plazo previo de treinta días a través de telegrama colacionado dirigido a la otra y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 10. El acuerdo que se suscribe podrá quedar sin efecto en caso de producirse situaciones imprevisibles que hagan peligrar la estabilidad del sector.

En dicho caso se renegociará de común acuerdo las cláusulas del mismo por el saldo del plazo.

ANEXO I

Grupo Nº 1 "Comercio". — Subgrupo Nº 08 "Barracas de Artículos y Materiales de Construcción, Hierro, Madera" (excepto en este caso los sectores que realizan tareas industriales), Artículos Usados, Carbón, Leña y Sal

SALARIOS MINIMOS

Categorías	Mensual N$	Jornal N$
Peón	171.570	6.863
Peón Práctico	193.870	7.755
Peón Especializado	211.031	8.442
Oficial	240.196	9.608
Chofer	248.776	9.952
Chofer de Semirremolque	257.348	10.294
Capataz Segundo	265.923	10.637
Capataz	317.396	
Cadete Menor de 18 Años	171.570	
Limpiador	193.870	
Auxiliar de Trámite	193.870	
Auxiliar Tercero	205.878	
Telefonista	205.878	
Sereno	211.031	
Auxiliar Segundo	240.196	
Digitador	240.196	
Vendedor Interno	252.216	
Cajero de Caja Chica	252.216	
Secretario/a	265.923	
Cobrador	274.510	
Auxiliar Primero	274.510	
Operador	274.510	
Vendedor de Plaza	300.238	
Viajante	334.549	
Programador	360.289	
Ayudante de Contador	360.289	
Encargado de Depósito	394.606	
Analista Programador	428.914	
Tenedor de Libros	428.914	
Cajero General	454.642	
Jefe	480.385	
Gerente	600.465	

(Firmas ilegibles).

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Circular Nº 1.387. — Mercado de Cambios. — Modificación de los artículos 286, 287 y 288 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

(CIRCULAR Nº 1.387)

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 30 de mayo de 1991, la resolución que se transcribe seguidamente:

Sustitúyese los artículos 286, 287 y 288 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios por los siguientes:

"ARTICULO 286. — (Definición del Mercado de Cambios). — Entiéndase por Mercado de Cambios el que integran los Bancos, Casas Financieras, Instituciones Financieras Externas, Cooperativas de Intermediación Financieras y Casas de Cambio al realizar las operaciones a que refiere el artículo 421 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

Sólo las empresas que integran el Mercado de Cambios pueden efectuar habitual y profesionalmente las operaciones mencionadas en el inciso anterior con personas físicas o jurídicas que no lo componen.

ARTICULO 287. — (Realización de Operaciones de Cambio). — Toda persona física o jurídica puede realizar operaciones de cambio.

El acceso al Mercado de Cambios es libre y sin requisitos de identificación, excepto:

— los exigidos por las normas tributarias;
— lo dispuesto en el artículo 288.

ARTICULO 288. — (Requisitos de Identificación). — Las empresas que integran el Mercado de Cambios deberán identificar, ajustándose a los requisitos del literal

a) del artículo 145 Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, a las personas que efectúen operaciones que consistan en la converción de billetes en cheques, transferencias, depósitos bancarios, valores bursátiles, metales preciosos u otros valores de fácil realización, por importes superiores a los dólares 10.000.00 o su equivalente en otras monedas.

Ramón P. Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

Circular Nº 1.388. — Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos. — Emisión y Recepción de instrumentos por por Instituciones autorizadas.

(CIRCULAR Nº 1.388)

Montevideo, 3 de junio de 1991.

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 30 de mayo de 1991, la resolución que se transcribe seguidamente:

Sustitúyese el artículo 593 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios por el siguiente:

"ARTICULO 593. — (Emisión y Recepción de Instrumentos por Instituciones Autorizadas). — Los instrumentos a que se refiere el Art. 592 sólo podrán ser emitidos o avalados por instituciones autorizadas y deberán ser siempre a cargo de instituciones autorizadas con las cuales la entidad emisora o avalista mantenga relaciones de corresponsalía".

Ramón P. Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

Circular Nº 1 389. — Casas de Cambio. — Registro especial de las transacciones.

(CIRCULAR Nº 1.389)

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 13 de junio de 1991, la resolución que se transcribe seguidamente:

Sustitúyese el artículo 433 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero,

por el siguiente:

"ARTICULO 433. — (Registro de las Operaciones).

— Las casas de Cambio llevarán, además de los registros contables exigidos por las normas legales, un registro mediante hojas numeradas correlativamente —encuadernadas o no—, en la casa central y en cada dependencia, en el cual se registrarán en forma global las transacciones totales de cada día, discriminadas por cada moneda extranjera y metal precioso, estableciendo los saldos diarios de cada una de dichas especies. Estos registros deberán concordar con las boletas numeradas que documentan las operaciones.

La Casa Central o dependencia de una casa de cambio no podrá iniciar las operaciones diarias sin haber escriturado en el respectivo registro especial las transacciones totales del día anterior".

Ramón P. Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

Circular Nº 1.386. — Empresas de Intermediación Financiera. — Modificación del Régimen sancionatorio.

(CIRCULAR Nº 1.386)

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 23 de mayo de 1991, la resolución que se transcribe seguidamente:

1. — Incorpórase a la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el siguiente artículo:

"ARTICULO 383. — (Multa por Insuficiencia de Responsabilidad Patrimonial). — Las infracciones a las normas sobre responsabilidad patrimonial neta mínima se sancionarán con multa equivalente al 1 o|o (uno por mil) de cada insuficiencia diaria incurrida, incluso en día no hábil. En estos casos no será de aplicación lo dispuesto en el artículo 388.

Cuando el monto de las multas continuadas en el tiempo, que por este concepto corresponde aplicar a una empresa de intermediación financiera,, alcanzará al equivalente del 1 o|o (uno por ciento) de la responsabilidad patrimonial básica corespondiente, se suspenderá la obligación de continuar abonando las mencionadas sanciones pecuniarias, siempre que la empresa infractora hubiera procedido, previamente a informar al Banco Central del Uruguay de su situación patrimonial y, simultaneamente, le presentará un plan adecuado para regularizar dicha situación en un plazo razonablemente breve.

En caso de que el respectivo plan de recomposición patrimonial no fuera considerado adecuado por dicho Instituto o no fuera cumplido en la forma prevista, quedará sin efecto la suspensión de abonar las multas generadas".

2. — Sustitúyense los artículos 379, 380, 382.1 y 389.12 de la citada Recopilación por los siguientes:

"ARTICULO 379. — (Prohibición Temporal de Operar con el Banco Central del Uruguay). — Sin perjuicio de las sanciones pecuniarias o de otra índole que prevé el artículo 376, el Banco Central del Uruguay podrá imponer a quienes violen normas legales o administrativas o sus resoluciones, la prohibición temporal de acceder a su Mesa de Cambios y de realizar con él cualquier tipo de operaciones".

"ARTICULO 380. — (Multa por Retardo en la Presentación de Informaciones). — El retardo en presentar las informaciones en la forma requerida, por parte de los bancos y las casas financieras, será sancionado con una multa diaria por un importe comprendido entre el 0,00001 y el 0,00008, según los casos, de la responsabilidad patrimonial básica para bancos.

Para las demás empresas de intermediación financiera y personas físicas y jurídicas a quienes se les requiera información, la sanción será 1|10 de la indicada precedentemente. Para las informaciones a que refieren los artículos 363 y 364 regirá un tope de multas equivalente a treinta días.

El retardo en la presentación de las informaciones a que refieren los artículos 309, 315, 319.4, 331, 333, 335, 365, 400, 426 y 427, será sancionado con una multa diaria equivalente al 0,00003 de la responsablidad patrimonial básica para bancos, que se duplicará cuando el retardo supere los cinco días. Transcurridos diez días de retardo, se aplicará, además, lo dispuesto en el artículo 379 hasta que la información sea presentada y la multa abonada. En estos casos no será de aplicación lo dispuesto en los artículos 388 y 389.1

A estos efectos, se considerarán solamente los días hábiles de retardo".

"ARTICULO 382. — (Multa por Insuficiencia de Encaje). — Las infracciones a las normas de encaje, a que refieren los artículos 42,43 y 43.1, se sancionarán con multas equivalentes al 7 o|oo (siete por mil) de cada insuficiencia diaria incurrida, incluso la registrada en día no hábil.

Las infracciones a las normas de encaje, a que refieren los artículos 43.2, 44.1, 44.2, 44.3 y 47.1; se sancionarán con multas equivalentes al 3o|oo (tres por mil) de cada insuficiencia diaria incurrida, incluso la registrada en día no hábil. A estos efectos, las deficiencias incurridas en moneda extranjera se convertirán a moneda nacional utilizando los arbitrajes y la cotización del dólar USA, tipo vendedor, que proporciona la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay al cierre del día de la infracción.

En estos casos no será de aplicación lo dispuesto en el artículo 388".

"ARTICULO 382.1 — (Multa por Insuficiencia en la Tenencia de Letras de Tesorería y de Obligaciones Hipotecarias Reajustables). — Las infracciones a las normas sobre tenencia obligatoria de Letras de Tesorería y de Obligaciones Hipotecarias Reajustables se sancionarán con multas equivalentes al 3 o|oo (tres por mil) de cada insuficiencia diaria incurrida, incluso la registrada en día no hábil. Cuando la infracción esté referida a la tenencia de Letras de Tesorería en dólares USA, la deficiencia incurrida se convertirá a moneda nacional utilizando la cotización del dólar USA, tipo vendedor, que proporciona la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay al cierre del día de la infracción.

En estos casos no será de aplicación lo dispuesto en el artículo 388".

"ARTICULO 389.12 — (Régimen Especial). — Las multas que corresponda aplicar a las empresas de intermediación financiera de conformidad con lo preceptuado en los artículos 380 inciso tercero, 382, 382.1, 383, 384 y 385, serán liquidadas por las propias empresas infractoras, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán sobre la base de las informaciones que proporcionen y deberán ser abonadas antes de presentar la respectiva información.

En estos casos no ser de aplicación lo dispuesto en el artículo 389.1".

3. — Disposición Circunstancial. — Lo dispuesto en la presente resolución entrará en vigencia a partir del 1º de julio de 1991.

4. — Circúlese.

Ramón P. Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

Circular 1.390. — Bancos y Casas Financieras. Se reduce el encaje mínimo obligatorio en moneda nacional.

Banco Central del Uruguay.

20 de junio de 1991.

Se pone en conocimiento que este Banco Central, adoptó, con fecha 20 de junio de 1991, la resolución que se transcribe seguidamente:

1. Sustitúyense los artículos 41, 42 y 43 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por los siguientes:

"Artículo 41. (Encaje mínimo obligatorio en moneda nacional del Banco de la República Oriental del Uruguay) — El Banco de la República Oriental del Uruguay deberá mantener, en todo momento, un encaje no inferior al 23 %, de los depósitos y otras obligaciones en moneda nacional a la vista, con preaviso y a menos de 30 días de plazo, más el 10 % de los depósitos y otras obligaciones en moneda nacional a plazos comprendidos entre 30 y 180 días, más el 6 % de los depósitos y otras obligaciones en moneda nacional y a plazos superiores a 180 días.

A estos efectos se consideran obligaciones:

a) Los recursos en moneda nacional que, sin constituir depósitos en sentido estricto, hayan sido captados por cualquier otro procedimiento o sistema de ahorro, excepto el previsto en el artículo 182.1;
b) Las originadas en contratos de cambio a término cuya contrapartida sea una operación al contado.
c) El monto de los compromisos asumidos en las operaciones en moneda nacional a que refiere el artículo 117.1 no computándose los títulos de crédito que, contando con la garantía, el aval o la aceptación del Banco de la República Oriental del Uruguay, hayan sido descontados por éste.

Artículo 42. (Encaje mínimo obligatorio en moneda nacional de los bancos privados). — Los bancos privados deberán mantener, en todo momento, un encaje no inferior al 23 % de los depósitos y otras obligaciones en moneda nacional a la vista, con preaviso y a menos de 30 días de plazo más el 10 % de los depósitos y otras obligaciones en moneda nacional a plazos comprendidos entre 30 y 180 días, más el 6 % de los depósitos y otras obligaciones en moneda nacional a plazos superiores a 180 días.

A estos efectos se consideran obligaciones:

a) Los recursos en moneda nacional que sin constituir depósitos en sentido estricto, hayan sido captados por cualquier otro procedimiento o sistema de ahorro, excepto el previsto en el artículo 182.1;
b) Las originadas en contratos de cambio a término cuya contrapartida sea una operación al contado;
c) El monto de los compromisos asumidos en las operaciones en moneda nacional a que refiere el artículo 117.1, no computándose los títulos de crédito que, contando con la garantía, el aval o la aceptación del propio banco, hayan sido descontados por éste.

Artículo 43. (Encaje mínimo obligatorio en moneda nacional de las casas financieras). — Las casas financieras deberán mantener en todo momento:

a) Un encaje no inferior al 23 % del monto de los compromisos asumidos en operaciones en moneda nacional a que refiere el artículo 117.1, a menos de 30 días de plazo, no computándose los títulos de crédito que, contando con la garantía, el aval o la aceptación de la propia casa financiera, hayan sido descontados por ésta;
b) Un encaje no inferior al 10 % de las obligaciones en moneda nacional a plazos comprendidos entre 30 y 180 días, más el 6 % de las obligaciones en moneda nacional a plazos superiores a 180 días. A estos efectos se consideran obligaciones:

1. El total de los depósitos en moneda nacional recibidos de no residentes;
2. El monto de los compromisos asumidos en las operaciones en moneda nacional, a que refiere el

artículo 117.1, no computándose los títulos de crédito que, contando con la garantía, el aval o la aceptación de la propia casa financiera hayan sido descontados por ésta;

3. Las obligaciones originadas en contratos de cambio a término, realizados con no residentes, cuya contrapartida sea una operación al contado.

c) Un encaje que represente el 100 % de las sumas recibidas en forma transitoria o accidental vinculadas necesariamente a la realización de alguna de las operaciones del giro bancario que les están legalmente permitidas y de las que deriven derechos en moneda nacional a favor de los residentes (excepto a favor de otras empresas de intermediación financiera del país) o a favor de no residentes (excepto los depósitos captados a plazos no inferiores a 30 días y los recibidos de otras empresas de intermediación financiera).

2. (Disposición circunstancial). — La presente resolución regirá a partir del 1º de julio de 1991.

Ramón P. Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

Circular 1.391. — Bancos — Requisitos para la apertura de Cuentas Corrientes

(CIRCULAR Nº 1.391)

Se pone en conocimiento que este Banco Central, adoptó con fecha 27 de junio de 1991, la resolución que se transcribe seguidamente:

Sustitúyese el artículo 145 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por el Siguiente:

"ARTICULO 145. (Requisitos) — Para la apertura de cuentas corrientes los bancos deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

a) identificar adecuadamente a sus titulares y ordenatarios, obteniendo como mínimo, los siguientes datos de cada uno de ellos:

1. Personas físicas

a) Nombre y apellidos completos;
b) Fecha y lugar de nacimiento;
c) Estado civil (si es casado, nombre del cónyuge;
d) Domicilio;
e) Profesión, oficio o actividad principal;
f(Documento de identidad

2. Personas jurídicas

a) Denominación o razón social;
b) Fecha de constitución;
c) Actividad principal;
d) Domicilio;
e) Número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes, si correspondiera dicha inscripción;
f) Documentación de práctica (copia autenticada del contrato o estatuto, constancia del registro, autoridades, representantes autorizados, poderes, etc.).

b) Obtener información, a satisfacción del banco, sobre la solvencia moral de cada uno de los titulares y ordenatarios de la cuenta corriente que se solicita abrir. Para ello, se recabará, personalmente, en cada caso, información de dos o más personas en condiciones de proporcionar suficientes referencias al respecto.

c) Complementar las informaciones referidas en el apartado anterior con los antecedentes que pudieran tener en el registro de infractores en el uso del cheque que el Banco Central del Uruguay da a conocer de conformidad con el artículo 143".

Agustín de Urtubey, Vicepresidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

Circular Nº 1.392. — Bancos y Casas Financieras. — Modificaciones en los trámites del Régimen de Importaciones.

(CIRCULAR Nº 1.392)

Se pone en conocimiento que este Banco Central, adoptó, con fecha 27 de junio de 1991, la resolución que se transcribe seguidamente:

1. Sustitúyese los artículos 143, 158, 159, 161 y 162 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios por los siguientes:

"ARTICULO 143. (Denuncia de Importación). — Los importadores deberán presentar sus solicitudes de denuncia de importación ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, indicando nombre, volúmen físico, valor y país de origen de la mercadería a importar sin perjuicio de los restantes datos que se deben consignar en el formulario proporcionado por el Banco de la República Oriental del Uruguay".

"ARTICULO 158. (Oportunidad del Pago de los Recargos). — Los recargos se harán en efectivos en el Banco de la República Oriental del Uruguay previamente a la numeración y registro del permiso aduanero".

"ARTICULO 159. (Reliquidación de Recargos). — Los impuestos, recargos y comisiones pagados en el Banco de la República Oriental del Uruguay estarán sujetos a reliquidación al presentarse el ajuste de despacho de importación. A tales efectos se aplicarán las normas que rijan a la fecha de la numeración y registro del permiso correspondiente ante la Dirección Nacional de Aduanas.
El Banco de la República Oriental del Uruguay no cursará solicitudes de devolución ni exigirá el pago de diferencias surgidas en las liquidaciones definitivas de recargos cuando éstas no superen el equivalente a U$S 10.00 (Dólares USA diez)".

"ARTICULO 161. (Recaudación y Liquidación del Recargo Mínimo). — El recargo mínimo será recaudado por el Banco de la República Oriental del Uruguay previamente a la numeración y registro del permiso aduanero

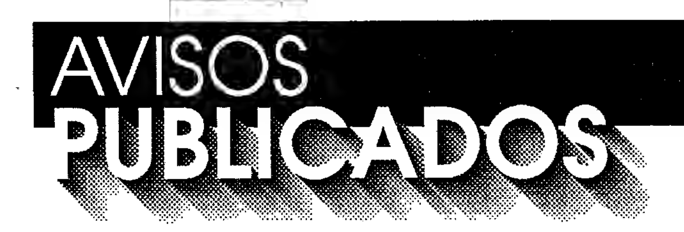
Dicho recargo será calculado sobre el precio CIF de importación o el precio de referencia, según sea el mayor".

"ARTICULO 162. (Reliquidación del Recargo Mínimo). — El recargo mínimo estará sujeto a la requilidación en oportunidad de presentarse el ajuste de despacho de importación. A tal efecto, se aplicarán las normas que rijan a la fecha de numeración y registro del permiso correspondiente ante la Dirección Nacional de Aduanas.

El Banco de la República Oriental del Uruguay no cursará solicitudes de devolución ni exigirá el pago de diferencias surgidas en las liquidaciones definitivas de recargo mínimo cuando éstas no superen el equivalente a U$S 10.00 (Dólares USA Diez)".

2. Derórange los artículos 163 y 164 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

Agustín de Urtubey, Vicepresidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.



APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

VICENTE IENO CANDIA, (Ficha S 410/991).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30233 Ago 13- v Ago 26

CUARTO TURNO

JOSE HUBER, (Ficha A/283/82).
Montevideo, 26 de junio de 1991.
Esc. Ma. Alicia Curi Peréz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00. 10/pub 30033 Ago 12- v Ago 23

SEPTIMO TURNO

NELLY LOPEZ FERREIRA, (Ficha S/431/89).
Montevideo, 7 de agosto de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31185 Ago 20- v Set 02

OCTAVO TURNO

ODILA SANGUINET DE CORREA, (Ficha F/366/88).
Montevideo, 15 de marzo de 1988.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30419 Ago 14- v Ago 27

NOVENO TURNO

GUATIMOCIN GUMERCINDO O GUMERSINDO ROSAS MARTINEZ, (Ficha D/434/88).
Montevideo, 3 de junio de 1988.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31349 Ago 20- v Set 02

DECIMOCUARTO TURNO

ALVINO CATALANO CATALANO, Herencia Yacente, (Ficha S/202/88).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 68.800,00 20/pub 31410 Ago 20- v Set 16

DECIMOQUINTO TURNO

HERMINIO SOUTO LIMA, (Ficha A/173/91).
Montevideo, 17 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30026 Ago 12- v Ago 23

MARIA LUISA BARREIRO GARGANO, (Ficha A/208/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Mirta G. D'onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30046 Ago 12- v Ago 23

MARIA de los ANGELES MANTERO, (Ficha A/129/91).
Montevideo, 7 de mayo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30055 Ago 12- v Ago 23

ZULMA JUSTINA SILVEIRA de MASCARELLO, (Ficha A/30/91).
Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30237 Ago 13- v Ago 26

AMADEO BAYLE ECHUDES, (Ficha A/476/90).
Montevideo, 26 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30242 Ago 13- v Ago 26

RITO ANDINO, (Ficha A 78/91).
Montevideo, abril 15 de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30243 Ago 13- v Ago 26

JULIO CESAR LENZI VARELA, (Ficha A 168/991).
Montevideo, 17 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30244 Ago 13- v Ago 26

ALICIA o ALICE o ELISA HEKIMIAN ROUMIAN, (Ficha A/152/91).
Montevideo, 23 de mayo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28596 Ago 14- v Ago 27

TORIBIO PEREZ BENTANCOR, (Ficha A/180/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30332 Ago 14- v Ago 27

JUAN PERELLO FLECHES o PERELLO y FLECHES BENITA o VICTORIA o BENITA VICTORIA LA TORRE o LATORRE ECHEVARRIA, BLANCA ORFILLA PERELLO LA TORRE o LATORRE Y MARIO RAUL DELGADO ROBAINA, (Ficha A/364/90).
Montevideo, 21 de setiembre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 43.500,00 10/pub 30424 Ago 14- v Ago 27

LUIS ROBERTO DOTTA HARGUINDEGUY o HARGUINDEGUI, (Ficha A/187/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28987 Ago 20- v Set 02

FRANCISCA SOCA DELORRIO Y AURELIO NAGY ZIMMER, (Ficha A/9/90).
Montevideo, 26 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31050 Ago 20- v Set 02

ADRIAN MARTINEZ ROMERO, (Ficha A/121/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31143 Ago 20- v Set 02

RUBEN PIO SUAREZ ZABALA, (Ficha A/204/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 31302 Ago 20- v Set 02

EDGARDO RUBEN BLANCO SANCHEZ, (Ficha A/178/91).
Montevideo, 28 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31312 Ago 20- v Set 02

MIGUEL ANGEL AGUERRE BUSQUIAZO, (Ficha A. 194/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31642 Ago 22- v Set 04

MARIA IRENE ALBERTO GARCIA, (Ficha A. 119/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31677 Ago 22- v Set 04

ESMERALDA VIOLETA ROUTIN ETCHEVERRIA, (Ficha A./213/91).
Montevideo, 13 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31781 Ago 22- v Set 04

NELIA ELSA RIVERO PATRON de GAMBARO, (Ficha A./211/91).

TARIFAS
(Res. P.E. 968/990)

Avisos Judiciales
centímetro .... N$ 860

Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... N$ 1.760

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... N$ 9.300

Balances por línea de 14 cíceros, c/una .... N$ 1.200

Edicto de matrimonio .... N$ 5.000

PUBLICACIONES BONIFICADAS

Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS

Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 art. 340.

SUSCRIPCIONES (Semestral)

Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias N$ 95.000
Con reparto a domicilio .... N$115.000
Exterior .... N$210.000

PRECIOS EJEMPLARES

Del día .... N$ 900
Atrasados .... N$ 1.260
De más de 15 días .... N$ 1.350
De más de un año .... N$ 2.100
Fotocopias la página .... N$ 800

SERVICIO DE MICROFILMACIÓN

Microfilmado y Revelado:
por imagen, Reliant 700, 16mm .... N$ 15
por imagen, M.R.D. 2-16 35mm .... N$ 45
Enjaquetado por rollo .... N$ 4.500

N O T A: El centímetro equivale a 20 palabras.

Montevideo, 12 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31789 Ago 22- v Set 04

ISABEL ANTONIA GARCIA PARODI, (Ficha A./ 205/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31790 Ago 22- v Set 04

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ANGELICA PRUNES CARBO, (Ficha A./119/ 91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 28853 Ago 12- v Ago 23

SAMUEL RETTIG SKOBELOSKI o SAMUEL SIGMUND RETTIG, (Ficha A. 138/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30365 Ago 14- v Ago 27

BRUNO GREGORIO GONZALEZ GARCIA, (Ficha A/162/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30370 Ago 14- v Ago 27

CLEMENTE RAMON de la FUENTE VIDAL, (Ficha A. 146/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30381 Ago 14- v Ago 27

MAGDALENA O MARIA MAGDALENA DIAZ O DIAZ NOVO, (Ficha A/158/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30407 Ago 14- v Ago 27

EDUARDO GODOY CORREA, (Ficha A/150/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30415 Ago 14- v Ago 27

AIDA FRANCISCA DE LEON CORBO O AIDA DE LEON CORBO DE SOARES, (Ficha A/151/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30417 Ago 14- v Ago 27

OFELIA IRENE COUTO PISTONI y CARLOS ALBERTO RAGO TORTORA, (Ficha A/149/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30561 Ago 15- v Ago 28

JULIO CESAR ZAS PIRIZ, (Ficha A/486/90).
Se hace constar que se actúa con beneficio de auxiliatoria de pobreza y se autorizan las publicaciones solo en el Diario Oficial. - Montevideo, 18 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagon, Actuario.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 43927 Ago 15- v Ago 28

CRISTINA GHEORGHIADOU ARMAO Y STAVROS CONTOUDAKIS SKUOLA, (Ficha A/152/91).
Montevideo, 29 de Julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30996 Ago 20- v Set 02

SONIA FANNY VOELKER GRASS, (Ficha A/153/ 91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30999 Ago 20- v Set 02

JUAN RADAMES BERTORELLI O JUAN RADAMES BERTORELLI ROVERA, (Ficha A/108/91).
Montevideo, 15 de mayo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31068 Ago 20- v Set 02

LEANDRO GOMEZ ALANIZ, (Ficha A/165/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31093 Ago 20- v Set 02

ALFREDO BRAGUNDE TORRES, (Ficha A/136/91).
Montevideo, 20 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31168 Ago 20- v Set 02

ALBERTO ENRIQUE BERMUDEZ BAYLEY, (Ficha A/164/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31171 Ago 20- v Set 02

ANTONIO SCAVONE SALVIA Y BRAULIA MIRANS SANTOS, (Ficha A/167/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31313 Ago 20- v Set 02

ELVIRA MARTINEZ FLEITAS, (Ficha A/131/91).
Montevideo, 7 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31334 Ago 20- v Set 02

MARIA ESTER o ESTHER CAMPOS, (Ficha A./134/ 91).
Montevideo, 17 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31788 Ago 22- v Set 04

VICTOR LEOPOLDO IRES, (Ficha A./148/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31856 Ago 22- v Set 04

ESTRELLA o MARIA ESTRELLA TREVIN FREIJO, (Ficha A. 22/91).
Montevideo, marzo 13 de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31861 Ago 22- v Set 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ELENA HEPNER GASPARICH, (Ficha A/ 160/91).
Montevideo, 5 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30041 Ago 12- v Ago 23

EMILIO MARTINEZ VAZQUEZ, (Ficha A 191/991).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30529 Ago 15- v Ago 28

HERMINIA CASTRO TACHELA, (Ficha A/173/91).
Montevideo, 20 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31062 Ago 20- v Set 02

MARIA DE GRAÇA PIAZZERA MACUCO O MACUCCO DE SOMMA, (Ficha A/214/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31092 Ago 20- v Set 02

EUGENIO ELIAS ARBOLEYA ITURRALDE, (Ficha A/216/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31170 Ago 20- v Set 02

MARTINIANO DORAO, (Ficha A/189/91).
Montevideo, 26 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31335 Ago 20- v Set 02

DOMINGA TERESA BERRUTI CALCAGNO, (Ficha A/205/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31433 Ago 21- v Set 03

TOMAS JAIME BERDIE MONLAU Y ELVIRA MARIA MIRAMONTES LOPEZ, (Ficha A/203/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31481 Ago 21- v Set 03

JOSE ANSELMO CAVALIERI o CAVALIERE, (Ficha A. 206/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31682 Ago 22- v Set 04

MARIA TORCHIA o TORQUIA MINUTTI, (Ficha A./ 196/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31803 Ago 22- v Set 04

ENRIQUETA CARMEN BERRUTTI CASSARINO de COLLAZO, (Ficha A./183/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31858 Ago 22- v Set 04

DECIMOCTAVO TURNO

BEATRIZ o BEATRIZ EUGENIA LOPEZ CABANAS, (Ficha A. 394/990).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28736 Ago 12- v Ago 23

ANTONIO AMANCIO PITA REY, (Ficha A/148/91).
Montevideo, 5 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30235 Ago 13- v Ago 26

NICOLAS JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha A/163/91).
Montevideo, 17 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30276 Ago 13- v Ago 26

JUAN MOISES TRAIMAN KRUCHIK, (Ficha A/195/ 91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Ma. del Carmen Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30558 Ago 15- v Ago 28

JOSEFINA (GIUSEPPINA) DORIA DE ESPOSITO, (Ficha A/177/91).
Montevideo, 25 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28969 Ago 16- v Ago 29

SEGUNDA AMERICA de la QUINTANA de la QUINTANA de COLLAZO, (Ficha A. 160/91).
Montevideo, 7 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30717 Ago 16- v Ago 29

UBALDO SILVEIRA COELHO, (Ficha A. 206/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30719 Ago 16- v Ago 29

MANUEL VARELA GOMEZ, (Ficha A/204/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31070 Ago 20- v Set 02

MANUEL DEUS VARELA, (Ficha A/155/91).
Montevideo, 18 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31306 Ago 20- v Set 02

ULISES URBANO DIAZ RODRIGUEZ, (Ficha A/150/ 91).
Montevideo, 5 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31416 Ago 20- v Set 02

DOMINGO O NEDILJKO PIPLICA PULJAK, (Ficha A/190/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31454 Ago 22- v Set 04

BLANCA BIDEAU GONZALEZ DE VIGNOLI, (Ficha A/209/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31465 Ago 22- v Set 04

ALICE EMILIA CARZOGLIO BERRO, (Ficha A. 211/ 91).

Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31623 Ago 22- v Set 04

WALTER NELSON PITTAMIGLIO LUQUEZ, (Ficha A. 188/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31649 Ago 22- v Set 04

JUAN MISIUL, ELSA MISIUL QUEIJO y ESTRELLA QUEIJO GARCIA, (Ficha A. 189/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31650 Ago 22- v Set 04

MARIJONA o MARIA o MARIANA o MARIONA PETKEVICIUS o PETKEVICHAITE o PETKIEVICIUTE o PETKEEVICUIS SIDERAITES, (Ficha A./205/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31786 Ago 22- v Set 04

ENZO LUIS ESTEBAN BOLATTI VENTURA, (Ficha A./219/91).
Montevideo, 13 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31800 Ago 22- v Set 04

MARIA LUISA IDA BAZZANO REGGIO, (Ficha A./216/91).
Montevideo, 13 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31857 Ago 22- v Set 04

DECIMONOVENO TURNO

DOMINGO ANGEL SANTALLA DIAZ, (Ficha A/129/991).
Montevideo, 3 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 25977 Ago 12- v Ago 23

RAMON HECTOR NAYA, (Ficha A 124/991).
Montevideo, 4 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30133 Ago 13- v Ago 26

JUAN MARIA GARCIA, (Ficha A. 160/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30716 Ago 16- v Ago 29

ALFREDO JOSE REGA VAZQUEZ, (Ficha A/159/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31004 Ago 20- v Sét 02

ALFREDO JUAN CAZENAVE SOCARROTS, (Ficha A/185/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31035 Ago 20- v Set 02

JACINTO PEDRO DE LEON VISCA, (Ficha A/180/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31188 Ago 20- v Set 02

GILDA LEVRERO DE BOTTI, (Ficha A/111/91).
Montevideo, 28 de mayo de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31191 Ago 20- v Set 02

LAURA GRACIELA NOGUEIRA VIDAL, (Ficha a/139/91).
Montevideo, 4 de junio de 1991.
María del C. Cabrera Robaina, Actuaria.

01) N$ 34.400,00 10/pub 31449 Ago 22- v Set 04

DESIDERIA JUANA GIRIBONI, (Ficha A/186/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31450 Ago 22- v Set 04

ELENA ANASTACIA ROSSI BAYARDO, (Ficha A/171/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31528 Ago 22- v Set 04

NELIA MERCEDES MUÑOS IZCUA, (Ficha A/119/91).
Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31530 Ago 22- v Set 04

AMELIA AVILA, (Ficha A /348/91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31553 Ago 22- v Set 04

ROSA ELIA PEÑA BRUM, MARIA del ROSARIO VERA PEÑA y JULIO ALBERTO VERA PEÑA, (Ficha A./167/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31860 Ago 22- v Set 04

OCTAVIO MARGARITO LAIN BACELO, (Ficha A. 183/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31927 Ago 22- v Set 04

VIGESIMO TURNO

FRANCISCO RODRIGUEZ LOPEZ, (Ficha A 140/991).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30248 Ago 13- v Ago 26

ZENON GONZALEZ, (Ficha A/151/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30283 Ago 13- v Ago 26

ANA MARIA ACOSTA TERRA, (Ficha A/81/91).
Montevideo, 3 de mayo de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31013 Ago 20- v Set 02

JUAN PEDRO CURBELO PIÑEYRO, (Ficha A/144/91).
Montevideo, 22 de julio.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31067 Ago 20- v Set 02

ESTEVAN SINFOROSO SANDOVAL PEREIRA O PEREYRA, (Ficha A/142/91).
Montevideo, 12 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31187 Ago 20- v Set 02

ALEJANDRO GARAY ROSEMBERG, (Ficha A/162/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31295 Ago 20- v Set 02

JUAN RAUL MIRANDE IRIBARNE Y MARIA AMELIA LOZANO GARCIA, (Ficha A/26/91).
Montevideo, 15 de marzo de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31336 Ago 20- v Set 02

JUANA BIANCHI PASTORINO DE NOLI, (Ficha A/164/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31445 Ago 22- v Set 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

ARSENE o ARSEN o ARSENIO KARDJIAN, (Ficha S/325/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30134 Ago 13- v Ago 26

SANTA ESTHER BRUN SILVERA, (Ficha S/29/91).
Montevideo, 5 de marzo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30252 Ago 13- v Ago 26

ESTER ELINA MARRETCHE o ARRECHE MUNIZ, (Ficha S 333/991).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30542 Ago 15- v Ago 28

ALBA RAMIREZ QUINTANA, (Ficha S/407/90).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30557 Ago 15- v Ago 28

JACHET REICH, (Ficha S/177/91).
Montevideo, 26 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30992 Ago 20- v Set 02

ANTONIA CLORISEA PERUGORRIA, (Ficha S/83/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31016 Ago 20- v Set 02

ORFILIA PALLARES RODRIGUEZ, (Ficha S/337/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31036 Ago 20- v Set 02

PRUDENCIO JULIO VITAL SILVERA RODRIGUEZ, AVELINA RODRIGUEZ SANCHEZ DE SILVERA, MAURO SILVERA RODRIGUEZ, MAURO DE JESUS SILVERA RODRIGUEZ, PROFECTA FORTUNATA SILVERA RODRIGUEZ, Y SIXTO RIGOBERTO SILVERA RODRIGUEZ, (Ficha S/173/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31142 Ago 20- v Set 02

JESUS GOMEZ PEREIRO, (Ficha S/309/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31172 Ago 20- v Set 02

JAIME CARNOT TECHERA, (Ficha S/314/90).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31339 Ago 20- v Set 02

MARIA CECILIA GRAZIELA ó GRAZIELLA TALICE CITTERIO ó GRACIELA TALICE CITTERIO ó MARIA CECILIA TALICE CITTERIO, (Ficha S/331/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31483 Ago 21- v Set 03

PAULA ZENOBIA o CENOBIA o CENOVIA EMILIA CATTALURDA BONILLA de DE LEON y de ATILIO DE LEON, (Ficha S. 291/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31637 Ago 22- v Set 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ESTEBAN CARLOS ETKIN, (Ficha S. 390/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Esc. Gloi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30360 Ago 14- v Ago 27

MARIA SILVERA, (Ficha S 336/991).
Montevideo, 20 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30530 Ago 15- v Ago 28

MARIA EMILIA DOVAT PONS, (Ficha S 404/991).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30541 Ago 15- v Ago 28

LIVIA BOURGOUJIAN BOURGOUJIAN, (Ficha S/278/91).
Montevideo, 11 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30718 Ago 16- v Ago 29

JUANA ESTHER GASTELAU de DELGADO, (Ficha S/188/91).

Montevideo, 10 de mayo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30806 Ago 16- v Ago 29

ELIA ANGELA DIAZ DIAZ, (Ficha S/382/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30944 Ago 20- v Set 02

EDELMA RODRIGUEZ, (Ficha S/374/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31000 Ago 20- v Set 02

ORTELIO U HORTELIO PEREIRA O PEREYRA OLIVERA, (Ficha S/334/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31037 Ago 20- v Set 02

HECTOR CODINA VINAGRE, (Ficha S/326/91).
Montevideo, 18 de junio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31065 Ago 20- v Set 02

FRANCISCO LUIS FAR CAMPISTROU, (Ficha S/378/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31186 Ago 20- v Set 02

REMIGIO MODESTO SOSA CARDOZO, (Ficha S/402/91).
Montevideo, 7 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31448 Ago 21- v Set 03

JUAN ANDRES NOVAS SILVA, (Ficha S/366/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31451 Ago 21- v Set 03

HUMBERTO BUENA ALONSO, (Ficha S/320/91).
Montevideo, 18 de junio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31462 Ago 21- v Set 03

ANTONIO MARIANO MIER SOSA, (Ficha S/60/91).
Montevideo, 1 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31475 Ago 21- v Set 03

VILDA OLMEDO DE TABAREZ, (Ficha S/316/91).
Montevideo, 13 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31522 Ago 21- v Set 03

MARIA ESTHER DOMINGUEZ PEREZ, (Ficha S/240/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31554 Ago 21- v Set 03

ELIA RODRIGUEZ MACHADO de SCHETINO, JULIAN SCHETINO y MARIA ELIA SCHETINO RODRIGUEZ, (Ficha S. 310/91).
Montevideo, 12 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31666 Ago 22- v Set 04

VIGESIMOTERCER TURNO

ARTIGAS FIGUEREDO GARCIA, (Ficha S/247/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30036 Ago 12- v Ago 23

RAFAEL FERNANDEZ BALARIO, (Ficha S/255/91).
Montevideo, 23 de julio 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30127 Ago 13- v Ago 26

MILTON MARIO SALINAS FERRIZO o SALINAS FERRIGO, (Ficha S/189/91).
Montevideo, 18 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30160 Ago 13- v Ago 26

MARIA JULIA DE OLIVEIRA SOUZA, (Ficha S/249/91).
Montevideo, 23 de julio 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30246 Ago 13- v Ago 26

ILIA FERNANDEZ BRUNE DE RIVAS, (Ficha S/123/91).
Montevideo, 24 mayo 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30257 Ago 13- v Ago 26

GUTMANAS o GUTMAN EPSTEINAS o EPSTEIN LAPIDOS, (Ficha S/257/91).
Montevideo, 24 de julio 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30273 Ago 13- v Ago 26

NATIVIDAD o MARIA NATIVIDAD CABRERA IBARRA, (Ficha S 229/991).
Montevideo, 27 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30274 Ago 13- v Ago 26

FILOMENA TORNATORE LO PINTO DE CASTRO O TORNATORE LO PRATO O TORNATORE DO PINTO, (Ficha S/3/91).
Montevideo, 17 de mayo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28735 Ago 14- v Ago 27

TEODORO GUMERSINDO SILVA, (Ficha S. 279/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30333 Ago 14- v Ago 27

RUTH LILI WALDKRAUT VOGEL TABBERT, (Ficha S/245/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30422 Ago 14- v Ago 27

FELIX MURACCIOLE BASCOU, (Ficha S/137/91).
Montevideo, 24 mayo 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30553 Ago 15- v Ago 28

PRUDENCIA CIGLIUTTI DE DEMARCO Y DE ANTONIO DEMARCO CIGLIUTTI, (Ficha S/267/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

01) N$ 34.400,00 10/pub 30977 Ago 20- v Set 02

PETRONA MACEIRA O MASEIRA HERNANDEZ DE ACOSTA, (Ficha S/107/91).
Montevideo, 24 de mayo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31015 Ago 20- v Set 02

MONICA EMILIA CABRERA DE NUÑEZ, (Ficha S/263/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31297 Ago 20- v Set 02

ANA O ANNA SCHMIDT DE FOTH, (Ficha S/75/91).
Montevideo, 17 de mayo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31331 Ago 20- v Set 02

BLANCA RODRIGUEZ SOSA, (Ficha S/277/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31520 Ago 22- v Set 04

ANTONIO SALVADOR CABALO SCOLAVINO, (Ficha S./157/91).
Montevideo, 30 de mayo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivelloa, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31783 Ago 22- v Set 04

BRAULIO FERNANDEZ, (Ficha S./293/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31864 Ago 22- v Set 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

AMBROSIA GONSELINA ALVAREZ, (Ficha S/334/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29000 Ago 12- v Ago 23

MARIA ELENA GUIDO GARCIA de LEITES, (Ficha S/296/91).
Montevideo, 14 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30249 Ago 13- v Ago 26

DOROTEO BRASILIANO LOPEZ O LOPES Y DE DEOCESIA O DEOCEZIA PROSELPINA RODRIGUES DOS SANTOS, (Ficha S 218/91).
Montevideo, 14 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29141 Ago 14- v Ago 27

JULIAN URGOITI RENTERIA O URGOITI RENTEÑA, (Ficha S/88/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30421 Ago 14- v Ago 27

JULIA AMARO DE VIDAL, (Ficha S. 370/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30427 Ago 14- v Ago 27

ROGELIO ALVAREZ LASTRA, (Ficha S/346/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30429 Ago 14- v Ago 27

GASTELU DIAZ HUGO WASHINGTON, (Ficha S/182/91).
Montevideo, 15 de mayo de 1991.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30807 Ago 16- v Ago 29

CELIA SARNIGUET GIL DE CASTELLS, (Ficha S/372/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31049 Ago 20- v Set 02

RAUL FRANCISCO BERTA LLORDELLA, (Ficha S/270/91).
Montevideo, 25 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31299 Ago 20- v Set 02

SARA ALBANO DALESANDRO o D'ALESSANDRO o DALESANDRO de DE FEO o de FEO, (Ficha S/308/91).
Montevideo, 13 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 43.000,00 10/pub 27901 Ago 21- v Set 03

MANUEL MOURO GARCIA, (Ficha S/426/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31458 Ago 22- v Set 04

MARIA ANGELES O MARIA ANGELES ALEXANDRA LARROCA ESTIVEZ, (Ficha S/366/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31555 Ago 22- v Set 04

ANTONIO DOMINGO RIVARA BORGIALLI, (Ficha S. 418/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31678 Ago 22- v Set 04

BEATRIZ BLANCA CANCELA MACAGNO y NELSON RUBEN FEIJOO CIRIA, (Ficha S./294/91).
Montevideo, 14 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31784 Ago 22- v Set 04

PEDRO MIGUEL TUDURI ROSSELLO o ROSELLO, (Ficha S. 280/91).

Montevideo, 26 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31785 Ago 22- v Set 04

JESUS OVIDIO LEIVA y de JUANA MARIA CARRERA de LEIVA, (Ficha S. 420/91).
Montevideo, 12 de agosto de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31926 Ago 22- v Set 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUANA PEREIRA SILVERA DE PISANO, (Ficha S/253/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30037 Ago 12- v Ago 23

GRISELDA O CRISELDA ILDA HERNANDEZ, (Ficha S/263/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30039 Ago 12- v Ago 23

ANTONIO SALVATORE MAZZEO PANNIELLO, (Ficha S 243/91).
Montevideo, julio 22 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30245 Ago 13- v Ago 26

MATEO SIRER o MATEO SIRER FOSSATTI o FOSATTI o FOSSATI, (Ficha S. 219/91).
Montevideo, junio 28 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30363 Ago 14- v Ago 27

SIMONA IRAOLA UGALDE DE DUHALDE, (Ficha S/175/91).
Montevideo, 14 de junio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 34.400,00 10/pub 30420 Ago 14- v Ago 27

LOPE GONZALEZ, (Ficha S 91/991).
Montevideo, 29 de abril de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30540 Ago 15- v Ago 28

ESILDA SARA ROSSI BORGHI Y MARIA JUANA ROSSI D'ANGELO DEREGAZZONI, (Ficha S/275/91).
Montevideo, 7 de agosto de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31069 Ago 20- v Set 02

ANA SANTOS NICOLETTI, (Ficha S/22/91).
Esc. Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 34.400,00 10/pub 31298 Ago 20- v Set 02

JORGE WALTER DUTRA MERIS, (Ficha S/201/91).
Montevideo, 21 de junio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31303 Ago 20- v Set 02

MARIA CARLOTA DELEON O DE LEON DELLEPERI O DELLEPERE, (Ficha S/291/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31337 Ago 20- v Set 02

ELISA CELEDOÑA RAMOS LARROSA, (Ficha S/287/91).
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31588 Ago 21- v Set 03

ROSA LEONCIA SICARDI o SICCARDI o CICARDI BURMIDA y de MARIA ANGELICA SICARDI O SICCARDI O CICARDI BURMIDA, (Ficha S. 199/91).
Montevideo, junio 18 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31647 Ago 22- v Set 04

LIA SOFIA VILAMAJO SUÑER, LUIS ANDRES VILAMAJO SUÑER y ADELA CLARA VILAMAJO SUÑER, (Ficha S. 273/91).
Montevideo, agosto 1º de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31667 Ago 22- v Set 04

DIEGO MILAN MAGUNA RODRIGUEZ, (Ficha S. 277/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31676 Ago 22- v Set 04

HUGO ALDACUR VICO, (Ficha S./279/91).
Montevideo, 7 de agosto de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31766 Ago 22- v Set 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN GERONIMO SCHELOTTO AGNESE, (Ficha S/322/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30014 Ago 12- v Ago 23

ANGEL AGUIRRE, (Ficha S 316/91).
Montevideo, julio 23 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30241 Ago 13- v Ago 26

JESUS DURAN BARREIRO, (Ficha S 368/991).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30275 Ago 13- v Ago 26

JUAN FRANCISCO EUSEBIO ADRIAN CAGGIANI CAMAROTTE y de MARIA TERESA PESOLANO o PEZZOLANO, (Ficha S. 342/91).
Montevideo, julio 25 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30362 Ago 14- v Ago 27

TERESA CUNEO CUNEO, (Ficha S. 362/91).
Montevideo, agosto 1º de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30378 Ago 14- v Ago 27

ANSELMA VELAZQUEZ de MACALUSO, (Ficha S. 294/91).
Montevideo, junio 26 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30379 Ago 14- v Ago 27

HECTOR ALFREDO OCA MARZANO, (Ficha S/318/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30408 Ago 14- v Ago 27

FANY ESTELA SEIJAS CAPURRO, (Ficha S/312/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30428 Ago 14- v Ago 27

JUANA BALBINA BEVERLY FEOLA PRIETO de OVIEDO, (Ficha S/232/91).
Montevideo, 14 de junio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28439 Ago 16- v Ago 29

JUAN BAUTISTA LASALA ORTIZ BASUALDO, (Ficha S/338/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29433 Ago 16- v Ago 29

NATALIO ROMANELLO AVIO, (Ficha S. 288/91).
Montevideo, junio 25 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30734 Ago 16- v Ago 29

ROGELIO CAMACHO SANCHEZ, (Ficha S/346/1991).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30764 Ago 16- v Ago 29

MARGARITA MORALES, (Ficha S 358/91).
Montevideo, julio 31 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30781 Ago 16- v Ago 29

JOSE JULIO BIANCHI PALAZZO, (Ficha S/320/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29491 Ago 20- v Set 02

FRANCISCO AMODEO CAVALLO, (Ficha S/242/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31063 Ago 20- v Set 02

MARGARITA BLANCA LAVENTURE MAILHOS DE MUSSO, (Ficha S/328/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31094 Ago 20- v Set 02

JOSE MARIA BEROBIDE DEPONS, (Ficha S/380/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31338 Ago 20- v Set 02

LORENZO FERMIN o FERMIN RODRIGUEZ PEÑA, y de CARMEN GALASSI o CARMEN GALISSIO MINELLI o ISABEL CARMEN GALISSIO MINELLI o ISABEL CARMEN MARIANA GALASSI o GABASSI, (Ficha S/310/991).
Montevideo, julio 23 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29374 Ago 21- v Set 03

HILARIO PLAZ BARRERA, (Ficha S 334/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 31148 Ago 21- v Set 03

DOMINGO EFRAIN BERRONDO SOBA, (Ficha S/290/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31486 Ago 21- v Set 03

ELBIO FRANCISCO NEGRON ASTIGIANO, (Ficha S/314/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31519 Ago 21- v Set 03

GREGORIA VENINA o BENIGNA GOMEZ, (Ficha S. 382/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31644 Ago 22- v Set 04

MANUELA PEREZ SISCAR de REGO y de GUILLERMO REGO FERNANDEZ, (Ficha S/360/91).
Montevideo, julio 31 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31684 Ago 22- v Set 04

REBECA ALVAJARI MESERI y RAUL ISRAEL O ISRAEL HABERKORN ZOLKWER KLEIN, (Ficha S./384/91).
Montevideo, 13 de agosto de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31799 Ago 22- v Set 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE MARIA TUSSO PINTOS, (Ficha S/307/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30038 Ago 12- v Ago 23

ARTIGAS TECERA RODRIGUEZ, (Ficha S/327/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30047 Ago 12- v Ago 23

JUAN BAUTISTA DIBELLO CIFUNO, (Ficha S/335/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30057 Ago 12- v Ago 23

NELSON RICARDO LOPEZ BARRETO, (Ficha S 261/991).

Montevideo, dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30232 Ago 13- v Ago 26

ENRIQUE MILTON ALMADA CAVO, (Ficha S. 317/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30364 Ago 14- v Ago 27

IRINEA RODRIGUEZ BERCERUELO, (Ficha S. 271/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30382 Ago 14- v Ago 27

AZUÑI AMALIA LOPEZ PELLEJERO, (Ficha S 251/991).
Montevideo, veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.
Esc. Susana Musto de Corradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30526 Ago 15- v Ago 28

MARIA ELENA LOPEZ BEBANS, (Ficha S/255/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30560 Ago 15- v Ago 28

EUSEBIO GUERRA DE VERA, (Ficha S/235/91).
Montevideo, 27 de junio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29432 Ago 16- v Ago 29

MARGARITA SUBERBIA O SUBERBIE MERELLE O MERELLO O MERELE O MERELI DE FILLOLA O FILLIOLA, (Ficha S/303/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29446 Ago 16- v Ago 29

LEA o LILA KLEIMAN de RAJCHMAN, (Ficha S. 281/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30787 Ago 16- v Ago 29

JOSE ARTIGAS VARELA SILVERA, (Ficha S/221/91).
Montevideo, 12 de junio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31008 Ago 20- v Set 02

RAUL MAURENTE BIRABEN, (Ficha S/321/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31060 Ago 20- v Set 02

SEGUNDO DOMINGO LARROSA NAVARRO, (Ficha S/337/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31308 Ago 20- v Set 02

MARIA SARA HALTY MUCHADA, (Ficha S/345/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31309 Ago 20- v Set 02

MARIA MAGNICAVALLO o MANOCAVALLO o MAGNOCAVALLO SCORZA de MOLINARI, (Ficha S. 131/91).
Montevideo, 2 de mayo de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30337 Ago 22- v Set 04

RAUL ERNESTO TANOYRA ALONSO, (Ficha S/305/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31446 Ago 22- v Set 04

SALOMON JACOBO O JACOBO GROSZTEJN O GROSSZTEJN O GROSSZTEYN O GROSSZTEIN O GROSTEIN BROMROT O BRONROT, (Ficha S/347/91). Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31484 Ago 22- v Set 04

BELISARIO SILVA, (Ficha S/287/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31485 Ago 22- v Set 04

ELENA YOLANDA KLEIN MANDEL, (Ficha S. 239/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31680 Ago 22- v Set 04

FELICIA VIRGINIA o VIRGINIA FALLA de FESTARI, (Ficha S. 343/91).
Montevideo, ocho de agosto de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31765 Ago 22- v Set 04

JORGE WASHINGTON LUQUE SILVA, (Ficha S./341/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 34.400,00 10/pub 31787 Ago 22- v Set 04

ANGEL MARIO TORRE, (Ficha S. 267/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31925 Ago 22- v Set 04

MANUEL FERNANDEZ URRETA, (Ficha S./331/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31944 Ago 22- v Set 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

DELIA EUGENIA BEISSO CERISOLA de REINANTE, (Ficha S/208/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28992 Ago 12- v Ago 23

HEBER MACHADO O HEBER MACHADO RIVAROLA, (Ficha S/140/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30034 Ago 12- v Ago 23

STEFAN SABOSTIAN SOROKIN KULIK O ESTEBAN SEBASTIAN SOROKIN KULIK O STEPHAN SOROKIN, (Ficha S/234/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30040 Ago 12- v Ago 23

MARIA del SOCORRO FRETES RIVERO, (Ficha S/220/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30045 Ago 12- v Ago 23

OVIDIO MONTES DE OCA LANFRANCO, (Ficha S/213/90).
Montevideo, 23 de octubre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30130 Ago 13- v Ago 26

BASILIO o LUCIANO BACILIO SILVEIRA SILVEIRA, (Ficha S/268/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30256 Ago 13- v Ago 26

MARGARITA BLANCA SCHINCA LUSTRING, (Ficha S/246/91).
Montevideo, treinta de julio de mil novecientos noventa y uno. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30277 Ago 13- v Ago 26

JUVENAL ABAD RAMIREZ GARCIA, (Ficha S/242/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30284 Ago 13- v Ago 26

ANGELA CASTRO PEREZ, (Ficha S. 134/91).
Montevideo, 17 de mayo de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30335 Ago 14- v Ago 27

MARIA AMERICA TODOROF o TODOROFF de MANSILLA, (Ficha S. 210/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30426 Ago 14- v Ago 27

ZUNILDA MACHADO DIAZ, (Ficha S/200/91).
Montevideo, 27 de junio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29431 Ago 16- v Ago 29

ROGELIO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha S/262/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30785 Ago 16- v Ago 29

KETTY o DOLORES KETY CACERES NIEVES, (Ficha S/100/91).
Montevideo, 17 de abril de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30786 Ago 16- v Ago 29

ERMITA RODRIGUEZ ROSA, (Ficha S/238/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31039 Ago 20- v Set 02

SISTO NORBERTO O NORBERTO PEREZ SALA, (Ficha S/258/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31189 Ago 20- v Set 02

ROLANDO SALVADOR ALLEGUE CINZA, (Ficha S/88/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31305 Ago 20- v Set 02

IRIBERTO JORGE PINTO O PINTO MARTINEZ, (Ficha S/184/91).
Montevideo, 12 de junio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31332 Ago 20- v Set 02

MOR O NOR GROSS, (Ficha S/280/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31443 Ago 22- v Set 04

ANTONIA CARMEN ZANELLI de BORDONI, (Ficha S. 176/91).
Montevideo, 5 de junio de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31681 Ago 22- v Set 04

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ BABUSCIO, (Ficha S./198/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31791 Ago 22- v Set 04

ANA o ANA RAQUEL BIGNAMI BESSI, (Ficha S. 268/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31929 Ago 22- v Set 04

VIGESIMONOVENO

NELSON ROSA PANDOLFO, (Ficha S/520/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30027 Ago 12- v Ago 23

SANTIAGO SABINO PRANDI LEMOS y ESTEFANIA GREGORIA BLANCO de PRANDI, (Ficha S 434/991).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30236 Ago 13- v Ago 26

PERAPION DEMERDJIAN DEMERDJIAN (o DERMERDJIAN), (Ficha S./328/91).
Montevideo, 10 de junio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 26122 Ago 14- v Ago 27

PEDRO HERMENEGILDO PEREZ TORRES, (Ficha S. 602/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30380 Ago 14- v Ago 27

MIRIAM SUSANA FERNANDEZ CASTRO Y JOAQUIN FERNANDEZ SORIA, (Ficha S/536/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29871 Ago 20- v Set 02

SA[illegible] ESTHER BALSAS SERRANO, (Ficha S/494/91[illegible]
Mo[illegible]deo, 16 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31005 Ago 20- v Set 02

SANTOS ISMAEL GONZALEZ, (Ficha S/576/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Esc.. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31066 Ago 20- v Set 02

FROILAN MANUEL CASTRO Y JUANA IRENE O IRENES LABORDA BENTANCOUR DE CASTRO, (Ficha S/400/91).
Montevideo, 17 de junio de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31296 Ago 20- v Set 02

MARIA O MARIA ROSA O ROSA MARIA O ROSITA GALUSSO ETCHEVERRY, (Ficha S/552/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31310 Ago 20- v Set 02

ARTURO ITALO PORRO CANAVERO, (Ficha S/574/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31333 Ago 20- v Set 02

RAFAEL "o" REFAIL "o "RAFAIL KOHEN CAPUANO, (Ficha S/564/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31460 Ago 22- v Set 04

JUANA CARMEN GORDIOLA "o" GARDIOLA REMEDIOS, (Ficha S/506/91).
Montevideo, 17 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31463 Ago 22- v Set 04

ELIDA MARTINI MONCALVO, (Ficha S/638/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31525 Ago 22- v Set 04

RAQUEL BUONO MAGGIO, (Ficha S/440/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31526 Ago 22- v Set 04

ESTER BAGNER, (Ficha S. 518/91).
Montevideo, 19 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31643 Ago 22- v Set 04

ESTER o ESTHER TRUCILLO FARACCA, (Ficha S. 700/91).
Montevideo, 14 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31646 Ago 22- v Set 04

JULIO CESAR ARIGON SARABIA, (Ficha S. 624/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31679 Ago 22- v Set 04

BRUNO GERDVAINIS CESNAITES, (Ficha S/560/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31693 Ago 22- v Set 04

TADEUZ o TADEUSZ o TADEO KACPRZYNSKI o KACPRIZYNSKI WRONOWSKI, (Ficha S./572/91).
Montevideo, 13 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31942 Ago 22- v Set 04

DE TRIGESIMO TURNO

HILARIO BALEA VARELA y OLGA ANUNCIADA TEDESCO SICA, (Ficha S./488/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28859 Ago 12- v Ago 23

LUCIO ORICCHIO NICOLETTI, (Ficha S/402/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30128 Ago 13- v Ago 26

EMILIA GLORIA SANTINI DONINALLI o DOMINALLI, (Ficha S/438/91).
Montevideo, 7 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30559 Ago 15- v Ago 28

CAROLINA SAIZ POLETTI de VARESE o CAROLINA SAIZ MARTINEZde VARESE, (Ficha S/464/91).
Montevideo, 19 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30562 Ago 15- v Ago 28

ANTONIA ALEMAN ACUÑA, (Ficha S. 440/991).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 28718 Ago 16- v Ago 29

PEDRO PERALTA MORALES, (Ficha S. 462/91).
Montevideo, 19 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30733 Ago 16- v Ago 29

CARLOS BOSSIO SERVETTO, (Ficha S/508/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31006 Ago 20- v Set 02

ANTONIO CAYETANO PETINGI NOCELLA O NOCELLO, (Ficha S/506/91).
Montevideo, 7 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30423 Ago 22- v Set 04

LUIS ALBERTO PENNA ESPINOSA, (Ficha S/504/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31459 Ago 22- v Set 04

JUAN JOSE GASTALDO LOPEZ, (Ficha S/516/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31464 Ago 22- v Set 04

LIDIA IUDASCHKIN DE BERKOVICZ "o" LIDIA INDASCHKIN DE BERKOVICZ, (Ficha S/536/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31523 Ago 22- v Set 04

PEDRO BIONDI CANEPA, (Ficha S. 452/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31672 Ago 22- v Set 04

BELIA ISOLINA ESPONDABURU TEJERIA, (Ficha S. 470/91).
Montevideo, 7 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31931 Ago 22- v Set 04

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

DOMINGO SCARPITTA DI LUCA O DI LUCCA, (Ficha S/153/91). Montevideo, 23 de abril de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30048 Ago 12- v Ago 23

PETRONA PAULA ROMERO UMPIERREZ Y JUAN MARIANO RODINO ORREGO, (Ficha S/265/91).
Montevideo, 13 de junio de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30159 Ago 13- v Ago 26

CARMEN RIAL da MISA de da MISA, (Ficha S. 301/991).
Se habilita la feria judicial menor a los efectos del emplazamiento legal. - Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 26823 Ago 14- v Ago 27

CARMEN ECHENIQUE BLANCO de FERRANDO, (Ficha S. 253/91).
Montevideo, 17 de julio de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30336 Ago 14- v Ago 27

PEDRO MACIEL VIDARTE, (Ficha S. 363/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30375 Ago 14- v Ago 27

RICARDO RENE LARROSA RODRIGUEZ, (Ficha S 23/990).
Montevideo, 27 de febrero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30539 Ago 15- v Ago 28

JUAN RAUL ALTOBERRO BACHERE, (Ficha S/349/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30576 Ago 15- v Ago 28

RUBEN DIONISIO O DIONICIO RODRIGUEZ BONILLA, (Ficha S/371/91).
Montevideo, 7 de agosto de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31007 Ago 20- v Set 02

LUIS AJA ARNATOU O ARNAUTOU, (Ficha S/341/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31034 Ago 20- v Set 02

ADALBERTO WALTER MARTINEZ ECHEVARRIA, (Ficha S/299/91).
Montevideo, 17 de julio de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31190 Ago 20- v Set 02

ASTRO ALBERTO BARREIRA GARCIA, (Ficha S/213/91).
Montevideo, 17 de julio de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31307 Ago 20- v Set 02

OCTAVIO MORATO RODRIGUEZ, (Ficha S/347/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31437 Ago 21- v Set 03

JULIO ESTEBAN MAGNONE BENTIVOGLIO, (Ficha S/303/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31452 Ago 21- v Set 03

LEONARDO TUSO GARCIA, (Ficha S/337/91).
Montevideo, 9 DE AGOSTO DE 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31524 Ago 21- v Set 03

PABLO HARGUINDEGUY, (Ficha S/227/91).
Montevideo, 13 de junio de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31461 Ago 22- v Set 04

MARIA ANGELICA PEÑA LAHALO, (Ficha S. 263/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31648 Ago 22- v Set 04

ISIDRO BENITO MARTINEZ, (Ficha S. 389/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31763 Ago 22- v Set 04

CARMEN REGUEIRA o CARMEN REGUEIRA de CALVIÑO y AVELINO CALVIÑO, (Ficha S./279/91).

Montevideo, 21 de junio de 1991.
Esc.Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31764 Ago 22- v Set 04

OLGA ZORAIDA CORREA IBARBURU de RODRIGUEZ, (Ficha S. 345/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31862 Ago 22- v Set 04

LUCIANA SEVERINA PISANO MOREIRA y NEPOMUCENO GARCIA, (Ficha S./311/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31876 Ago 22- v Set 04

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

"ENGSTROM BERGSTROM, ELISABETH o ELIZABETH, Herencia Yacente" (Ficha S/196/90).
Montevideo, 27 de agosto de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 21.600,00 30/pub 32632 Jul 23- v Set 02

NIDIA PRUDENCIA RIAL FERNANDEZ, (Ficha S/352/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30035 Ago 12- v Ago 23

MARIA MERCEDES HERRERA MALMSTEN, (Ficha S/680/90).
Montevideo, 26 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30131 Ago 13- v Ago 26

PABLO CARLOS BAZZI ARIZCUM o ARIZCUN o PABLO CARLOS BAZZI, (Ficha S 153/90).
Montevideo, julio 25 de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30234 Ago 13- v Ago 26

LUISA RAFAELA CASTRO LEIVA de RODRIGUEZ, (Ficha S. 326/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

01) N$ 34.400,00 10/pub 30401 Ago 14- v Ago 27

JUAN CARLOS ANDINO BREGONES, (Ficha S. 262/91).
Montevideo, 13 de junio de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30409 Ago 14- v Ago 27

JORGE ALFREDO PARRILLO ANDREGNETTE, (Ficha S/562/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30416 Ago 14- v Ago 27

HERNANI CHENCHAL de DEL PUERTO, (Ficha S 634/990).
Montevideo, 14 de marzo de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17187 Ago 15- v Ago 28

EVANGELINA BARCOS o BARCOS DE PORTO, (Ficha S 348/991).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30538 Ago 15- v Ago 28

WALTER GALARZA ESCOBAR, (Ficha S 334/991).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30543 Ago 15- v Ago 28

NELSON DOMINGO ROSSITO D'ANDREA, (Ficha S/22/90).
Montevideo, 28 de febrero de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30735 Ago 16- v Ago 29

EVA NIEVES GARRIDO MALPICA, (Ficha S/312/91).
Montevideo, 17 de julio de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30766 Ago 16- v Ago 29

LUCRESIA O LUCRECIA O LUCREZIA LOPEZ GILARDONI, (Ficha S/328/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31095 Ago 20- v Set 02

BRUNO EJIDIO BONJOUR ROBERT, (Ficha S/378/91).
Montevideo, 7 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31167 Ago 20- v Set 02

ROBERTO RUBEN GUISSO BARLETTA O GUISO BARLETTA, (Ficha S/350/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31169 Ago 20- v Set 02

SARA ASUNCION O ASUNCION SARA SCARPELLI FAJARDO, (Ficha S/16/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31444 Ago 21- v Set 03

SIXTO LORENZO VARELA, (Ficha S/362/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31487 Ago 21- v Set 03

PATROCINIO ARIAS, (Ficha S/298/91).
Montevideo, 26 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31527 Ago 22- v Set 04

WALTER BENTANCOR MARTIRENA, (Ficha S. 358/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31645 Ago 22- v Set 04

JULIO o JULIO ALBERTO RAMIREZ, (Ficha S./322/91).
Montevideo, 17 de julio de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31767 Ago 22- v Set 04

ELISA SOBRINO BECHI, (Ficha S. 318/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31863 Ago 22- v Set 04

ANTONIO ANGEL GIACOMINI GIRARDI (Ficha S. 388/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31928 Ago 22- v Set 04

ANA PAPALEO CASTELLUCCI de CANTISANI, (Ficha S. 664/90).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31930 Ago 22- v Set 04

ELIDA REQUESENS RAFFO de VICENTE, (Ficha S. 394/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31953 Ago 22- v Set 04

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

IGNACIO CASIANO LIMA TAVAREZ, (Ficha B/245/81).
Artigas, 1 de agosto de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30877 Ago 20- v Set 02

UMBILINA O IMBILINA MACHADO DE FALCO, (Ficha B/58/91).
Artigas, 19 de julio de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30878 Ago 20- v Set 02

DOÑA BLANCA NENEE DAVILA DE LUCERO, (Ficha B/44/91).
Artigas, 12 de abril de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30886 Ago 20- v Set 02

JACOBO MARIA LINARES JACQUES, Artigas, 17 de junio de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30887 Ago 20- v Set 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA ALCIBIADES MARTINEZ BERRETTA o BERRETA de OLIVERA (Ficha V 116/991).
- Canelones, 1º de agosto de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30147 Ago 13- v Ago 26

HUMBERTO JULIO SANGUINETTI PEREZ (Ficha V. 104/91).
- Canelones, 24 de julio de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30148 Ago 13- v Ago 26

TEODORO ORESTES GAMBA ALVAREZ (Ficha V 112/991).
- Canelones, 1º de agosto de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30149 Ago 13- v Ago 26

SANTIAGO OMAR TORTEROLO GULPIO (Ficha V. 115/91).
- Canelones, 31 de julio de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 30150 Ago 13- v Ago 26

SARA ACOSTA GONZALEZ (Ficha V 106/991).
- Canelones, 24 de julio de 1991.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30151 Ago 13- v Ago 26

RAMON VICENTE BARNECHE CABRERA (Ficha V. 97/91).
- Canelones, 28 de junio de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30152 Ago 13- v Ago 26

NELSON ADRIAN o ADRIANO SATRAGNI o SATRAGNO GARBARINO (Ficha V 91/991).
- Canelones, 13 de junio de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30153 Ago 13- v Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

SERVANDO GARCIA DIAZ, (Ficha V/37/91).
Las Piedras, 28 de junio de 1991.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31282 Ago 20- v Set 02

TERCER TURNO

OLGA RENEE DEL PLATA MUSSO Y DE FRANCISCO PEDRO QUERCINICHIARLE, (Ficha B/291/91).
Las Piedras, 6 de agosto de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31408 Ago 20- v Set 02

GLADYS LUCIA IMOLA BONOMI, (Ficha B. 329/91).
Las Piedras, 20 de junio de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31817 Ago 22- v Set 04

CUARTO TURNO

LUIS JOSE BUSCHIAZZO COPPOLA, (Ficha B 280/91).

Las Piedras, 21 de junio de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30145 Ago 13- v Ago 26

MOISES NEPOMUCENO O MEPOMUSENO MOROSINI SANDOVAL, (Ficha B/330/91).
Las Piedras, 6 de agosto de 1991.
esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30958 Ago 20- v Set 02

GILBERTO MARTINEZ ARIAS, (Ficha B. 316/91).
Las Piedras, 31 de julio de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31815 Ago 22- v Set 04

JULIO CESAR NEBULONI FALCON, (Ficha B. 324/91).
Las Piedras, 30 de julio de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31816 Ago 22- v Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

MANUEL JOAQUIM O JOAQUIN GONÇALVES O GONCALVEZ O GONÇALVEZ O GONCALVEZ FERREIRA, (Ficha A/785/91).
Pando, 30 de julio de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30854 Ago 20- v Set 02

MIGUEL ANGEL CASTIGLIA RESEDA, (Ficha A/783/91).
Pando, 25 de julio de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30855 Ago 20- v Set 02

GREGORIO CELESTINO PIRIZ LETRA, (Ficha A/515/91).
Pando, 28 de mayo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30863 Ago 20- v Set 02

CUARTO TURNO

JUAN TORRES GUERRA Y FRANCISCO TORRES GUERRA, (Ficha A/836/91).
Pando, 27 de julio de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30857 Ago 20- v Set 02

CARMEN O MARIA DEL CARMEN CARAMES O CARAMES DE MARTINEZ, (Ficha A/398/91).
Pando, 3 de mayo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30859 Ago 20- v Set 02

LUIS ELEUTERIO ANRO O ANRO DE LEON, (Ficha A/630/91).
Pando, 6 de junio de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30860 Ago 20- v Set 02

LIBORIA POMBO O POMBO CAMEJO DE PUPPO, (Ficha A/402/91).
Pando, 3 de mayo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30861 Ago 20- v Set 02

MARIELLA CRISTINA GARCIA CHARAMELO, (Ficha A/400/91).
Pando, 2 de mayo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30862 Ago 20- v Set 02

OMAR DANUBIO FORCADA O FOURCADE O FURCADE FRAZZO, (Ficha A/804/91).
Pando, 22 de julio de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30864 Ago 20- v Set 02

MARIO DIEGO MERELLE O MERELE, (Ficha A/468/91).
Pando, 14 de mayo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30925 Ago 20- v Set 02

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA TOCE FORLEO, (Ficha 109/991).
Melo, 29 de mayo de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 25660 Ago 13- v Ago 26

SATURNINO DESIDERIO LIMA MORALES, (Ficha 41/91).
Melo, 4 de abril de 1991.
Esc. fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30899 Ago 20- v Set 02

DE TERCER TURNO

JOSE LIDER AVILA FERNANDEZ, (Ficha 150/91).
Melo, 19 de julio de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30832 Ago 20- v Set 02

VICENTE GINES, (Ficha 110/91).
Melo, 21 de junio de 1991.
Fredy Emilio Cousilla, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30834 Ago 20- v Set 02

MANUEL ELIANO ROLLANO O ROYANO, (Ficha 77/91).
Melo, 17 de mayo de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30835 Ago 20- v Set 02

LUIS ALBERTO LOPEZ SILVERA O SILVEIRA, (Ficha 143/91).
Melo, 25 de junio de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31017 Ago 20- v Set 02

TEODOMIRA MENDEZ VALLONY O TEODOMIRA MENDEZ MUJICA, (Ficha 168/91).
Melo, 1º de agosto de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

01) N$ 34.400,00 10/pub 31127 Ago 20- v Set 02

EDELMA SILVEIRA LONGO PACHECO Y FRANCISCO ALCIDES PORTELLA O PACHECO PORTELLA, (Ficha 126/91).
Melo, 12 de junio de 1991.
Fredy Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31144 Ago 20- v Set 02

DE CUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO CELTO BAROSIO O BAROSIA, (Ficha 155/91).
Melo, 26 de julio de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30493 Ago 15- v Ago 28

BONIFACIO ROEMER BEJEREZ PERDOMO, (Ficha 127/91).
Melo, 22 de julio de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30833 Ago 20- v Set 02

VENTURA TABAREZ RUIZ, (Ficha 64/91).
Melo, 17 de mayo de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30836 Ago 20- v Set 02

OMIR FERNANDEZ NUÑEZ Y WASHINGTON FERNANDEZ VAZQUEZ, (Ficha 71/91).
Melo, 13 de mayo de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30897 Ago 20- v Set 02

NERY EBER MORALES ALDERETE, (Ficha 42/91).
Melo, 12 de abril de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30898 Ago 20- v Set 02

WALTER URBINA BRAGA, (Ficha 168/91).
Melo, 31 de julio de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31018 Ago 20- v Set 02

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA DEL ROSARIO FIGUEREDO, PABLO Y PEDRO GONZALEZ FIGUEREDO Y LORENZO GONZALEZ, (Ficha B. 200/90).
Colonia, 24 de junio de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 27945 Ago 21- v Set 03

RUDESINDO ALVINO y FERNANDO PEDRO PEREZ BENITEZ, (Ficha B/150/91).
Colonia, 16 de julio de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30891 Ago 21- v Set 03

AQUILES RAUL BADELL LARRAMA, (Ficha B/129/91).
Colonia, 7 de junio de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30892 Ago 21- v Set 03

HAYDEE o AIDES LARRAMA PEREZ de BADELL, (Ficha B/131/91).
Colonia, 7 de junio de 1991.
Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30893 Ago 21- v Set 03

FRUCTUOSO ARMANDO VERGARA MENDEZ, (Ficha B/135/91).
Colonia, 16 de julio de 1991.
Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30894 Ago 21- v Set 03

MANUEL MOURE CORTIÑAS, (Ficha B/147/91).
Colonia, 16 de julio de 1991.
Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30895 Ago 21- v Set 03

ESTEBAN MARIA CURUTCHET AGUIRRE , (Ficha B/143/91).
Colonia, 16 de julio de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuari0.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31220 Ago 21- v Set 03

CELIA ESTER BONJOUR BONJOUR de GATTO, (Ficha B/160/91).
Colonia, 5 de agosto de 1991.
Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31221 Ago 21- v Set 03

LBA LUZ LUSSINI BANQUERO de INFANTE, (Ficha B/215/91).
Colonia, julio 24 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31267 Ago 21- v Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE PRIMER TURNO

CLARA ARMAND UGON BEUS o CLARA ARMAND UGON GUIGON o CLARA ARMAND UGON GUIGERE, (Ficha B 269/989).
Carmelo, 23 de julio de 1991.
Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31222 Ago 21- v Set 03

DE SEGUNDO TURNO

MAGGIORINA o MAGIORINA JOSEFA MELONEO o MELONIO o MELOGNO VICO DE VICO, (Ficha A. 124/B/91).
Carmelo, 25 de julio de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30290 Ago 13- v Ago 26

VICTORIA RIVERO de MENJEN, (Ficha B/102/1991).
Carmelo, 13 de junio de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30646 Ago 16- v Ago 29

RITA JUANA MARIA MAGAROLA OLIVARI.
Carmelo, 23 de julio de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30647 Ago 16- v Ago 29

FRANCISCO CLEMENTE ROVETTA VIGNOLO, (Ficha V/100/B/991).
Carmelo, 13 de junio de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30648 Ago 16- v Ago 29

BEATRIZ AMELIA BERTOLINO GOGNA, (Ficha 121/B/91).
Carmelo, 23 de julio de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30649 Ago 16- v Ago 29

VICENTA RUBIL, (Ficha 89/B./91).
Carmelo, 23 de julio de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31804 Ago 22- v Set 04

JOSE CICERI CICERI, (Ficha 127/B./91).
Carmelo, 23 de julio de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31805 Ago 22- v Set 04

LILIA ETEL o ETHEL BERMUDEZ de SOTO, (Ficha 129/B./91).
Carmelo, 23 de julio de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31806 Ago 22- v Set 04

CARMEN ZULMA GONZALEZ FERREYRA, (Ficha 130/B./91).
Carmelo, 2 de agosto de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31807 Ago 22- v Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

RAMON VICENTE PEREZ COLLAZO, (Ficha 250/90).
Rosario, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Jhonny Bertinant,
01) N$ 25.800,00 10/pub 26159 Ago 12- v Ago 23

CECILIO FRANCISCO OLIVO ARENAS, (Ficha B 70/991).
Rosario, 24 de junio de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30181 Ago 13- v Ago 26

ANGEL HERACLIO o SILVERIO ANGEL SPINELLI VIERA, (Ficha B. 73/91).
Rosario, 24 de junio de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30182 Ago 13- v Ago 26

HIPOLITO JESUS CASTILLO, (Ficha B. 69/91).
Rosario, 24 de junio de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30183 Ago 13- v Ago 26

CASTO SECUNDINO MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha B 80/991).
Rosario, 25 de julio de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario Encargado.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30184 Ago 13- v Ago 26

ERNESTO NERY MALLADA RODRIGUEZ, (Ficha B./44/91). Rosario, 24 de junio de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30185 Ago 13- v Ago 26

ARTURO RAUL ACKERMANN IHLENFELD, (Ficha B 63/991). Rosario, 14 de junio de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30186 Ago 13- v Ago 26

EVA VICTORIA RODRIGUEZ, (Ficha B. 59/91).
Rosario, 3 de junio de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30187 Ago 13- v Ago 26

AGUSTINA PAGES SUAREZ, (Ficha B 31/991).
Rosario, 12 de abril de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31235 Ago 21- v Set 03

ALBERTO GAYOL DALAISON, (Ficha B 84/991).
Rosario, 31 de julio de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario Encargado.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31236 Ago 21- v Set 03

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARIA BLANCA DIAZ BRITOS, (Ficha B. 144/91).
Durazno, 29 de julio de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30269 Ago 13- v Ago 26

GLORIA ESTHER MOREIRA MOREIRA, (Ficha B. 112/91). - (Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de la realización de las publicaciones legales). - Durazno, 20 de junio de 1991.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30308 Ago 13- v Ago 26

ROBERTO GUIMAR TOÑOLE CHAVAT, (Ficha B. 120/91).
Durazno, 16 de julio de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30348 Ago 14- v Ago 27

PABLO ACOSTA SOSA y ALICIA MANUELA CARDOZO DE ACOSTA, (Ficha B/362/90).
Durazno, 11 de marzo de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30631 Ago 16- v Ago 29

DON MENDELSSOHN NUMA TURBAN LAFARGUE, (Ficha B/152/91).
Durazno, 2 de agosto de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31411 Ago 20- v Set 02

NESTOR O NESTOR ATILIO IFRAN CARBALLIDO, (Ficha B 249/90).
Durazno, 21 de setiembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.500,00 10/pub 40454 Ago 20- v Set 02

MARCELINO VIOR MELGAR, (Ficha B. 145/91).
Durazno, 26 de julio de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31885 Ago 22- v Set 04

PEDRO MARIA VIDAL VIDAL, (Ficha B. 146/91).
Durazno, 26 de julio de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31886 Ago 22- v Set 04

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUAN JOSE LERENA HARRINSON O ARRINSON, (Ficha B/59/91).
Trinidad, 28 de junio de 1991.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31026 Ago 20- v Set 02

ELOISA TOBALINA LOPEZ DE VIGNOLI, (Ficha B.12/91).
Trinidad, marzo 13 de 1991.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 24752 Ago 21- v Set 03

CELINA FERNANDEZ AQUINO, (Ficha B. 75/91).
Trinidad, 7 de agosto de 1991.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31887 Ago 22- v Set 04

MARIA ELSA MOREIRA RAMOS de MOREIRA, (Ficha B. 70/91).
Trinidad, 7 de agosto de 1991.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31888 Ago 22- v Set 04

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARIA ELBA CASAVIEJA DE HEREDERO, (Ficha B/346/91). - Florida, 25 de junio de 1991. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31251 Ago 20- v Set 02

ADOLFO CESAR GIORDANO SENATRE, (Ficha B/287/91). - Florida, 30 de mayo de 1991. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31252 Ago 20- v Set 02

VEGA SILVEIRA, CRESCENCIO O CRECENCIO, (Ficha B/409/91). - Florida, 26 de julio de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31253 Ago 20- v Set 02

SALGADO GASCUE, FERNANDO, (Ficha B/424/91). - Florida, 31 de julio de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31254 Ago 20- v Set 02

LOPEZ GONZALEZ, ARNOLDO MANUEL, (Ficha B/423/91). - Florida, 31 de julio de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31255 Ago 20- v Set 02

RIOS BRAVO DE ILUNDAIN, MARIA UNIVERSINA, (Ficha B/388/91). - Florida, 26 de julio de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 31256 Ago 20- v Set 02

MEDINA DARDANO, RAMON MARIA, (Ficha B/403/91). - Florida, 26 de julio de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31257 Ago 20- v Set 02

AMBROSIO KLEIN GONZALEZ, (Ficha B. 214/991.). - Florida, abril 23 de 1991. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31250 Ago 21- v Set 03

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ELADIA HONORINDA XIMENO DE RIBAS, (Ficha B 397/990).
Minas, febrero 6 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30166 Ago 13- v Ago 26

PAULO POLICARPO PORTA CABRERA, (Ficha B/194/91).
Minas, julio 17 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30167 Ago 13- v Ago 26

ANGELA EUGENIA o EUGENIA ANGELA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha B 170/991).
Minas, junio 4 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30168 Ago 13- v Ago 26

MYRIAM FANNY ACOSTA AVALO (Ficha B. 213/91).
Minas, 24 de julio de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30169 Ago 13- v Ago 26

JESUS ARMANDO JAURENA DELGADO, (Ficha B/32/91).
Minas, 12 de marzo de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31268 Ago 21- v Set 03

JOSE LEONISO BARRALES OCAMPO, (Ficha B/206/91). Minas, julio 22 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31269 Ago 21- v Set 03

ANDRES POLICARPO o POLICARPO ADRES RAMOS LAMAS, (Ficha B/24/91).
Minas, marzo 4 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31270 Ago 21- v Set 03

IRMA JUANA LEMA ROMERO, (Ficha B/201/91).
Minas, julio 19 de 1991.

Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31271 Ago 21- v Set 03

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EULOGIA AURORA LINARES ALONSO, (Ficha 237/987).
Maldonado, 10 de junio de 1987.
Delia Techera de Stroma, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31020 Ago 21- v Set 03

CIPRIANO GONZALEZ BARRIOS, (Ficha 157/989).
Maldonado, 16 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31028 Ago 21- v Set 03

TERCER TURNO

DELFINA ESCOBAR.
Maldonado, 16 de julio de 1991.
Esc. Susana De Feo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31691 Ago 22- v Set 04

QUINTO TURNO

FLORO EVANGELICO BAUBETA BATISTA, (Ficha B/107bis/91).
Maldonado, 2 de agosto de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30108 Ago 12- v Ago 23

MARIA AUXILIADORA RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha 78/91).
Maldonado, 30 de mayo de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30618 Ago 16- v Ago 29

FAUSTA NUÑEZ UMPIERREZ, (Ficha Nº 34/91).
Maldonado, 24 de abril de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 21574 Ago 21- v Set 03

BALDRAMINA ARACELIA GOMEZ FERNANDEZ, (Ficha B 83/991).
Maldonado, 12 de junio de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30867 Ago 21- v Set 03

GUERRA ROCHA, JORGE "Sucesión", (Ficha 106/91).
Maldonado, 30 de julio de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31820 Ago 22- v Set 04

CASILDO MARIA PEREZ GONZALEZ, (Ficha 100/91).
Maldonado, 31 de julio de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31821 Ago 22- v Set 04

DE SEXTO TURNO

PEDRO HUGO MARTINEZ SOSA y LIDIA DOLORES MARTINEZ SOSA, (Ficha 61/991).
Maldonado, 23 de abril de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30869 Ago 21- v Set 03

TRINIDAD ELEUTERIA BATISTA CHOCHO, (Ficha 216/990).
Maldonado, 24 de julio de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30871 Ago 21- v Set 03

CAMILA OLIVE MARTINEZ, (Ficha letra B Nº 191 año 91).
Maldonado, 12 de agosto de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31636 Ago 22- v Set 04

SEPTIMO TURNO

NUBLES TOLEDO PERLAS, (Ficha Nº 123/90).
Maldonado, 26 de julio de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 28613 Ago 13- v Ago 26

UBERFIL JADOT GARCIA DEVITTA, (Ficha B 98/991).
Maldonado, 12 de junio de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30868 Ago 21- v Set 03

JUSTINA GUERRA GUZMAN, (Ficha 87/991).
Maldonado, 30 de mayo de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31021 Ago 21- v Set 03

ROSA ELBIA ROMAY ROMERO, (Ficha 137/991).
Maldonado, 31 de julio de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31029 Ago 21- v Set 03

MIGUELES GONZALEZ o GONZALVEZ, VICTOR ANDRES "Sucesión", (Ficha 1/90).
Maldonado, 13 de febrero de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31822 Ago 22- v Set 04

HECTOR SIXTO CORBO RODRIGUEZ, (Ficha 117/91).
Maldonado, 28 de junio de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 31823 Ago 22- v Set 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

ALBERTA MARIA BURGUEÑO BURGUEÑO, (Ficha 92/91).
Maldonado, 30 de mayo de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 28767 Ago 20- v Set 02

MARIA LUISA FRUMONT CABRAL, (Ficha 100/91).
Maldonado, 30 de mayo de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 28768 Ago 20- v Set 02

PELEGRINA NUÑEZ RODRIGUEZ DE SOSA, (Ficha 108/91).
Maldonado, 12 de junio de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 28769 Ago 20- v Set 02

DE SEPTIMO TURNO

AMADEO BENJAMIN FRADE FERREIROS, (Ficha 102/91).
Maldonado, 12 de junio de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 28770 Ago 20- v Set 02

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

OSCAR SANTIAGO ZUCCOLINI DELGADO, (Ficha B/241/1991).
Paysandú, 25 de julio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30172 Ago 13- v Ago 26

MARIA MARTA BUENAVENTURA CABRERA, (Ficha B/251/1991).
Paysandú, 25 de julio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30655 Ago 16- v Ago 29

ELENA ETCHENIQUE de MARTINEZ, (Ficha B. 231/1991).
Paysandú, 16 de julio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30656 Ago 16- v Ago 29

ENRIQUE HERHARDT o ERHARDT LAUK, (Ficha B 205/1991).
Paysandú, 14 de junio de 1991.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31208 Ago 21- v Set 03

RUBERFIEL MIGUEL BASSADONE INDA, (Ficha B 265/1991).
Paysandú, 1º de agosto de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31209 Ago 21- v Set 03

SEXTO TURNO

SAMPO OBERTI, EDMUNDO MATEO, (Ficha B 246/1991).
Paysandú, 26 de julio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30171 Ago 13- v Ago 26

BRITO RAMPELMANN de MENA, MARIA AMALIA, (Ficha B 208/1991).
Paysandú, 16 de julio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Interna.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30173 Ago 13- v Ago 26

GONZALEZ de QUINTANA, CLELIA, (Ficha B. 234/91).
Paysandú, 16 de julio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Interina.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30654 Ago 16- v Ago 29

BECKER PRAHUER OTTO, (Ficha B 170/1991).
Paysandú, 26 de junio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31202 Ago 21- v Set 03

PESQUERA VILLERI ALBERTO BAUTISTA, (Ficha B 236/1991).
Paysandú, 16 de julio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31203 Ago 21- v Set 03

GONZALEZ CERIZOLA RUBEN DARIO, (Ficha B 184/1991).
Paysandú, 16 de julio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Interina.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31204 Ago 21- v Set 03

VIVIAN MIMBACAS RICARDO, (Ficha B 214/1991).
Paysandú, 16 de julio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Interina.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31205 Ago 21- v Set 03

BILLI DOGLIOTTI JUAN ANTONIO, (Ficha B 130/1991).
Paysandú, 16 de julio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Interina.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31206 Ago 21- v Set 03

ODELLA GALVAN MARIA ISABEL, (Ficha B 116/1991).
Paysandú, 26 de junio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31207 Ago 21- v Set 03

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

IRMA RENEE DEMASI IRAZU o IRMA RENEE DEMASI de VITTORI, (Ficha B/63/1991).
Fray Bentos, 1º de agosto de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30640 Ago 16- v Ago 29

CALVERMATER DUNGEY, AMBROSIO EMILIO, (Ficha B. Nº 81/1991).
Fray Bentos, 1º de agosto de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30641 Ago 16- v Ago 29

PEÑALBA de ZABALETA, LETICIA METODIA, (Ficha Letra B: Nº 47/1991).
Fray Bentos, 23 de julio de 1991.
Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31810 Ago 22- v Set 04

OROZCO, SANDALIO AURELIO, (Ficha Letra B. Nº 72/1991). Fray Bentos, 2 de agosto de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31811 Ago 22- v Set 04

GARCIA, PRESENTACION ALBERTO, (Ficha Letra B. Nº 70/1991).
Fray Bentos, 2 de agosto de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31812 Ago 22- v Set 04

ACOSTA, NELSO DARDO, (Ficha Letra B. Nº 71/1991).

Fray Bentos, 2 de agosto de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31813 Ago 22- v Set 04

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

HERMENEGILDO DA CUNHA DA CUNHA. "Sucesión", (Ficha B 30/91).
Rivera, 17 de abril de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30579 Ago 15- v Ago 28

ANIBAL DA SILVA "Sucesión", (Ficha B. 96/91).
Rivera, 23 de julio de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30626 Ago 16- v Ago 29

IRMA DA LUZ o IRMA MACHADO DA LUZ "Sucesión", (Ficha B. 97/91).
Rivera, 2 de agosto de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30627 Ago 16- v Ago 29

MARCELO ABELARDO HERNANDEZ, (Ficha B. 67/1991).
Rivera, 6 de junio de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30628 Ago 16- v Ago 29

HUMBERTO FAUSTINO o FASTINO SOSA GIL, (Ficha B 193/1990).
Rivera, 14 de setiembre de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31242 Ago 21- v Set 03

JACOBINA CARMEN GIOIA WINSCH o WUNSCH DE LOPEZ "Sucesión", (Ficha B 101/991).
Rivera, 29 de julio de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31243 Ago 21- v Set 03

VICTORIA CRUZ RODRIGUEZ "Sucesión", (Ficha B 102/991).
Rivera, 29 de julio de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31245 Ago 21- v Set 03

CUARTO TURNO

EUSEBIO MERLADETT o MERLADETTE, (Ficha B/ 306/90).
Rivera, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30578 Ago 15- v Ago 28

GUADALUPE RODRIGUEZ MOLINE, (Ficha B. 281/ 90).
Rivera, 6 de diciembre de 1990.
Esc Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30580 Ago 15- v Ago 28

ERNESTO FERREIRA PIRES, (Ficha B/97/91).
Rivera, 26 de julio de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30625 Ago 16- v Ago 29

ZIUL NUÑEZ o NUÑEZ CHIVIA, (Ficha B/251/990).
Rivera, 27 de febrero de 1991.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 21292 Ago 21- v Set 03

GERONIMA IBAÑEZ DE MARTINEZ o IBAÑEZ CORREA, (Ficha B 100/991).
Rivera, 5 de agosto de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31244 Ago 21- v Set 03

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

AMADEO MOLINA FAGET, (Ficha 125/991).
Rocha, 16 de julio de 1991.
Esc. Margarita Suzaco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30177 Ago 13- v Ago 26

JULIO CESAR AMARAL VENTURINI, (Ficha 123/ 91).
Rocha, 24 de junio de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30660 Ago 16- v Ago 29

CASAÑAS MOLINA DE DALIAS, CONCEPCION SEAZUL, (Ficha 1019/90).
Rocha, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31692 Ago 22- v Set 04

CUARTO TURNO

JULIO WALTER IBAÑEZ VELAZQUEZ, (Ficha Nº 164/91).
Rocha, 30 de julio de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30571 Ago 15- v Ago 28

ASUNCION TECHERA SANCHEZ, (Ficha 154/91).
Rocha, 24 de junio de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30658 Ago 16- v Ago 29

BERNARDINA MANUELA OLIVERA OLIVERA, (Ficha Nº 166/91).
Rocha, 30 de julio de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30659 Ago 16- v Ago 29

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

LIA TERESITA CORDERO GOMEZ, (Ficha B 179/ 991).
Salto, 25 de julio de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31288 Ago 21- v Set 03

EMA RAFAELA MORAT TURBAY, (Ficha B 93/ 991).
Salto, 22 de julio de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31289 Ago 21- v Set 03

CLEMENTINA CAMARA de SEÑORANO o DA CAMARA CANTO, (Ficha B. 95/91).
Salto, 14 de mayo de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31950 Ago 22- v Set 04

SEXTO TURNO

MARIA JOSEFA GURRUCHAGA ALVES o ALVEZ, (Ficha B 278/991).
Salto, julio 23 de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31287 Ago 21- v Set 03

JUAN BARBOZA, (Ficha B 274/991).
Salto, julio 25 de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31290 Ago 21- v Set 03

SONIA BEATRIZ ANDRADA de SANCHEZ, (Ficha B 230/991).
Salto, junio 17 de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31322 Ago 21- v Set 03

AURA GRACIELA NOGUEIRA VIDAL, (Ficha A/ 139/91).
Montevideo, 4 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31583 Ago 22- v Set 04

TERESA MARGARITA SANCRISTOBAL ROSVIAR, (Ficha B/256/91).
Salto, 8 de agosto de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 315830 Ago 22- v Set 04

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JUANA MERCEDES VARELA COLLAZO, (Ficha B/ 793/91).
San José, 6 de agosto de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30843 Ago 20- v Set 02

MARIA BARTOLA CABRERA GARCIA Y ANGEL RAMON RODRIGUEZ GIL, (Ficha B/723/91).
San José, 13 de junio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30844 Ago 20- v Set 02

JUAN CLIMACO OCHOGARAY BARATE, (Ficha B/ 895/91).
San José, 29 de julio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Act
01) N$ 25.800,00 10/pub 30845 Ago 20- v Set 02

ALEJANDRINA MARIA FAJARDO REYES, (Ficha B/725/91).
San José, 16 de julio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30846 Ago 20- v Set 02

FELIPE ALBERTO SELLANES GARCIA, (Ficha B/ 913/91).
San José, 26 de julio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30847 Ago 20- v Set 02

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

TOMAS NIEVES BARZABAL ALONSO, (Ficha Nº 420/91).
Mercedes, 22 de julio de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30635 Ago 16- v Ago 29

CARLOS MARIA GASPARI, (Ficha 804/90).
Mercedes, 4 de diciembre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30636 Ago 16- v Ago 29

HECTOR MANUEL MARTINELLI SOSA, (Ficha 445/91).
Mercedes, 24 de julio de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30637 Ago 16- v Ago 29

MERCEDES RITA y MARGARITA CATALINA VAIRO ANGELINA; MARIA FULGENCIA o FULGENCIA MARIA VAIRO ANGELINA o VAIRO ANGELINO de CARESANI; JULIA JOSEFA o JOSEFA RIGANTI o RIGANTI de VAIRO o BAIRO y de GUALBERTO JULIO LUIS o GUALBERTO JUAN LUIS VAIRO o BAIRO RIGANTI, (Ficha 384/91).
Mercedes, 27 de junio de 1991.
Esc. Daniella Donato, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30638 Ago 16- v Ago 29

RAMON SERAFIN GARCIA RAMIREZ, (Ficha 369/ 991). Mercedes, 22 de julio de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31033 Ago 21- v Set 03

RAMON SERAFIN GARCIA RAMIREZ, (Ficha 369/ 991).
Mercedes, 22 de julio de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31038 Ago 21- v Set 03

HERMES MARIA RICCI PALACIOS DE MODERNELL, (Ficha 498/91).
Mercedes, 13 de agosto de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31587 Ago 22- v Set 04

AURORA PRUDENCIA ACOSTA de VERDES o AURORA PRUDENCIA ACOSTA BELLO, (Ficha 458/91).

Mercedes, 31 de julio de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31836 Ago 22- v Set 04

JOSE BENITO TAPIA RODRIGUEZ, (Ficha 417/91).
Mercedes, 17 de julio de 1991.
Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31837 Ago 22- v Set 04

JUAN CARLOS TURUANI NARBAIS, (Ficha 364/91). Mercedes, 26 de junio de 1991.
Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31838 Ago 22- v Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

BEATRIZ CAYRUS BONJOUR, (Ficha B/65/91).
Dolores, 24 de julio de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31022 Ago 20- v Set 02

JOSE SECUNDINO RODRIGUEZ SALVO, (Ficha B/70/91). Dolores, 26 de julio de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31023 Ago 20- v Set 02

MARIA ESTHER FERNANDEZ DE ALVAREZ, (Ficha B/61/91). Dolores, 5 de agosto de 1991.
Esc. Roberto Fernandez Olivera, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31024 Ago 20- v Set 02

RAMONA ROSA ECHECONANEA DARDEN O ECHECONANEA Y SALDIAS OECHECONANEA Y SALDIAS DARDEN, (Ficha B/154/90).
Dolores, 30 de julio de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31025 Ago 20- v Set 02

ANA HORTENCIA ELIZONDO LOPEZ DE GRAZIANO, (Ficha B/29/991). Dolores, 11 de abril de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 21273 Ago 21- v Set 03

MIGUEL ANGEL ACUÑA PUPPO, (Ficha B/26/991).
Dolores, 11 de abril de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 21274 Ago 21- v Set 03

JOSE ENRIQUE RUIZ AMONDARAIN, (Ficha B/27/991). Dolores, 11 de abril de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 21275 Ago 21- v Set 03

LUIS SANTIAGO BRITOS, (Ficha B/25/991).
Dolores, 11 de abril de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 21276 Ago 21- v Set 03

DANIEL SAUL LESCANO o LEZCANO URAN, (Ficha B/16/991). Dolores, 20 de marzo de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 21277 Ago 21- v Set 03

JUAN ELVIO o JUAN ELBIO MORALES MONTES DE OCA, (Ficha B 74/1991). Dolores, 31 de julio de 1991. Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31027 Ago 21- v Set 03

GABINA ANTONIA MARTINEZ OSTOLAZA DE OLIVER y MARIA ZELMIRA MARTINEZ OSTOLAZA, (Ficha B 78/1991). Dolores, 31 de julio de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31103 Ago 21- v Set 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANAURELINO FROS VARGAS, (Ficha B/85/91).
Tacuarembó, 16 de julio de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30025 Ago 12- v Ago 23

LUIS ALBERTO SEMPER. Tacuarembó, 20 de junio de 1991. Dra. María Magdalena Saint Bois, Act. Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30191 Ago 13- v Ago 26

EULALIO MELESIO FERNANDEZ MARCO, (Ficha B. 24/91).
Tacuarembó, 11 de abril de 1991. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19456 Ago 14- v Ago 27

ATILIANO VIDAL MACHADO, (Ficha B/91/91).
Tacuarembó, 26 de julio de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31160 Ago 21- v Set 03

AMABILLA ESCOBAR CARVALHO o CARBALHO, (Ficha B 106/1991).
Tacuarembó, 6 de agosto de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31224 Ago 21- v Set 03

BLANCA CAROLINA SHANNON PALUMBO, (Ficha B 101/991). Tacuarembó, 30 de julio de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31225 Ago 21- v Set 03

DOLORES BENTANCOR o BENTANCURT o BENTANCOURT RODRIGUEZ y JUAN BAUTISTA ZILLI TROVISON, (Ficha B 102/1991).
Tacuarembó, 1º de agosto de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31231 Ago 21- v Set 03

HOMERO BASILISIO o BASILICIO o BACILISIO PALERMO PALOMBO, (Ficha B 100/991).
Tacuarembó, 29 de julio de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31232 Ago 21- v Set 03

MERCEDES CAETANO VIERA o VIERA CAETANO y de JUAN CATALINO GULARTE, (Ficha B. 109/91). Tacuarembó, 9 de agosto de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31845 Ago 22- v Set 04

HECTOR ATANASIO o ATANACIO PAZ GALVAN, (Ficha B. 108/91). Tacuarembó, 8 de agosto de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31846 Ago 22- v Set 04

CLAUDIO MOTTA SOUZA y MARIA LEONICA o LEONIDA Da SILVA FERRON o FERRAO, (Ficha B. 65/91). Tacuarembó, 5 de junio de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31847 Ago 22- v Set 04

MARIA ANTONIA PARRA RAMOS y de AUDEMAR PINTOS FISCHER, (Ficha B. 93/91).
Tacuarembó, 29 de julio de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31848 Ago 22- v Set 04

TERCER TURNO

RAUL DA SILVEIRA CORTELLEZI o CORTELLEZZI, (Ficha B 298/91). Tacuarembó, 25 de julio de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30192 Ago 13- v Ago 26

LIBORIO CUÑA, (Ficha B 316/91).
Tacuarembó, 30 de julio de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30193 Ago 13- v Ago 26

MARIA DOS SANTOS DA COSTA, (Ficha B 251/991). Tacuarembó, 18 de junio de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31226 Ago 21- v Set 03

MARIA ROSA TEALDE LATUR, (Ficha B 258/1991).
Tacuarembó, 26 de junio de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31227 Ago 21- v Set 03

ANTONIO LEIVA PACHECO, (Ficha 121/991).
Tacuarembó, 22 de julio de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31228 Ago 21- v Set 03

GUMERCINDA MIRZA ALVAREZ GONZALEZ, (Ficha B 327/991). Tacuarembó, 5 de agosto de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31233 Ago 21- v Set 03

ARTIGAS RODRIGUEZ MACIEL, (Ficha 299/91).
Tacuarembó, 24 de julio de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31801 Ago 22- v Set 04

PRADELINO FERREIRA, (Ficha B. 408/90).
Tacuarembó, 19 de setiembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31802 Ago 22- v Set 04

OLIMPO u OLIMPIO MACHADO DUARTE, (Ficha 267/91). Tacuarembó, 27 de junio de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31849 Ago 22- v Set 04

BIBIANO RODRIGUEZ FAGUNDEZ, (Ficha B. 363/91). Tacuarembó, 8 de agosto de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31850 Ago 22- v Set 04

HOMERO RICARDO ALMADA MEGER o MEYER, (Ficha B. 367/91). Tacuarembó, 9 de agosto de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31851 Ago 22- v Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MANUEL RUBEN TRIGO ROMERO, (Ficha).
Paso de los Toros, 14 mayo de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30268 Ago 13- v Ago 26

LUIS TIBERIO ACOSTA VALDEZ y ANGELITA SILVA. Paso de los Toros, 20 de mayo de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30349 Ago 14- v Ago 27

ELECTRA JUSTA BAIZ.
Paso de los Toros, 20 mayo de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31639 Ago 22- v Set 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OTASILIO PEDRO CORREA CONDESA, (Ficha 477/89). Treinta y Tres, 24 junio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29352 Ago 16- v Ago 29

SEGUNDO TURNO

INOCENCIO AGUILERA VERA, (Ficha 747/90).
Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30197 Ago 13- v Ago 26

MIGUEL GIMENEZ GUTIERREZ, (Ficha 365/990).
Treinta y Tres, 16 julio de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30198 Ago 13- v Ago 26

"JOSE RAMON CABRERA BONILLA, Sucesión", (Ficha 157/91). Treinta y Tres, 24 abril de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30199 Ago 13- v Ago 26

BOLIVAR SILVA SILVA, (Ficha B 800/990).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelltti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 30200 Ago 13- v Ago 26

NICOLAS CIDADE MEDINA o CIDADES MEDINA, (Ficha 457/91). Treinta y Tres, 29 de julio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30765 Ago 16- v Ago 29

ROBERTO SEGOVIA UMPIERREZ, (Ficha 50/91)
Treinta y Tres, 23 de julio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30985 Ago 20- v Set 02

ARTIGAS AVILA LUGO, (Ficha 420/91).
Treinta y Tres, 23 de julio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30986 Ago 20- v Set 02

REPUBLICA GADEA, (Ficha 440/91).
Treinta y Tres, 25 de julio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31019 Ago 20- v Set 02

JOSE CARDEZA MEDINA, (Ficha 350/91). Treinta y Tres, 27 de junio de 1991. Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30987 Ago 21- v Set 03

ENNZO ADAN BENTOS SEOANE o SUANE, (Ficha 396/91). Treinta y Tres, 27 de junio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30988 Ago 21- v Set 03

ALICIA BIBIANA GONZALEZ TELIZ y ANTONIO ROMAN GONZALEZ TOLEDO, (Ficha 123/91).
Treinta y Tres, 16 de abril de 1991.
Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31364 Ago 21- v Set 03

ROQUE PEDRO o ROQUE P.o ROQUE MARTINEZ DOMINGUEZ, (Ficha 129/91). Treinta y Tres, 18 de abril de 1991. Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31365 Ago 21- v Set 03

TERESA ISIDORA LALUZ FRANCO Y DOROTEO MIRABALLES URAN, (Ficha 208/91).
Treinta y Tres, 8 de mayo de 1991.
Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31366 Ago 21- v Set 03

BERNARDINA ROSAS PINTOS, JUAN ALFONSO o ALFONZO o AFONSO o AFONZO ROSAS y de TORIBIO ALFONSO o ALFONZO o AFONSO o AFONZO, (Ficha 122/91). Treinta y Tres, 16 de abril de 1991. Esc, Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31367 Ago 21- v Set 03

MARIA MAGDALENA BARRETO BECERRA, (Ficha 891 bis/90). Treinta y Tres, 1º de febrero de 1991.
Esc, Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31368 Ago 21- v Set 03

FELIPA HERNANDEZ MARTINEZ de BRIANO, (Ficha 121/91). Treinta y Tres, 30 de abril de 1991.
Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31369 Ago 21- v Set 03

NOEL QUEIRO o QUEIROS DUCHE, (Ficha 352/91).
Treinta y Tres, 17 de junio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31370 Ago 21- v Set 03

BONIFACIO MIRABALLES MAGUNA o BONIFACIO MIRABALLES, (Ficha 336/91). Treinta y Tres, 14 de junio de 1991. Esc. M. Decaro Capelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31371 Ago 21- v Set 03

MANUEL MACHADO BOBADILLA, (Ficha 454/91).
Treinta y Tres, 7 de agosto de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31605 Ago 22- v Set 04

BIBIANO RODRIGUEZ TECHERA o RODRIGUEZ SILVA, (Ficha 441/91). Treinta y Tres, 25 de julio de 1991. Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31606 Ago 22- v Set 04

DANIEL FLEITAS y ELEUTERIA DOMINGA ORGA MARTINEZ, (Ficha 347/91). Treinta y Tres, 17 de junio de 1991. Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31774 Ago 22- v Set 04

ROSA CARABALLO CARABALLO, (Ficha B. 270/91). Treinta y Tres, 23 de mayo de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31840 Ago 22- v Set 04

CONVOCATORIAS COMERCIALES

COOPERATIVA POLICIAL
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de Cooperativa Policial ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados a realizarse el día lunes 26 de agosto de 1991, a las 20 horas en nuestra sede social de Nueva York Nº 1335, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de 3 Delegados para firmar el Acta.
2) Designación de Vicepresidente y Secretario de la Asamblea.
3) Designación de los Miembros de la Comisión Reguladora del S.C.I.SS.SS.
4) Designación de Comisiones Permanentes.
5) Apelaciones de los Sres. Delareyns Olivera y Tomás Estévez.
03) N$ 44.000,00 5/pub 31075 Ago 19- v Ago 23

GOLDEN WING S.A.- Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de agosto de 1991 a las 16 hs., en la calle Rincón 432, oficina 22, Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 193º) Gestión del Directorio.
4º) Retribución del Directorio.
5º) Elección del Nuevo Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda que:
a) De acuerdo al Art. 8º del estatuto, el registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
b) De acuerdo al Art. 9º de los estatutos Sociales y al Art. 346 de la ley 16.060, no habiéndose logrado el quorum necesario en la primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después, cualquiera sea el número de accionistas presente. Montevideo, agosto de 1991. El Directorio.
03) N$ 47.520,00 3/pub 30549 Ago 22- v Ago 26

EMBOTELLADORA ORANGE CRUSH S.A
Embotelladora Orange Crush S.A., comunica a los Sres. accionistas que el registro de acciones para la Asamblea Ordinaria Extrordinaria a realizarse el día 2 de setiembre de 1991, se abrirá desde el 26 de agosto de 1991, hasta 72 horas antes de las referidas Asambleas en Montevideo, Florida 1408/505 de 10 a 16 hs.
03) N$ 21.120,00 3/pub 31665 Ago 22- v Ago 26

EVON S.A..- Convocatoria a Asamblea
La empresa Evon S.A., No. RUC 21 140 621 0010 comunica a Ud. que el próximo día jueves 29 de agosto de 1991, a las 15 horas, en el local de Rivadavia 2093 se realizará la Asamblea General Ordinaria de accionistas a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio 01/07/90 al 30/06/91.
2) Proyecto de distribución de utilidades.
3) Designación de un nuevo Directorio
03) N$ 44.000,00 3/pub 31726 Ago 22- v Ago 26

GASPARRI HNOS. S.A.

EXPLOTACION AGROPECUARIA REPRESENTANTES, IMPORTADORES EXPORTADORES

De acuerdo con lo prescripto en nuestro Estatuto, invitamos a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de setiembre próximo, a la hora 11:00, en el local de la Sociedad, Avda. Agraciada 2720, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Ratificación de la resolución de la asamblea General Extraordinaria del 27 de octubre de 1990.
2º) Reforma de Estatuto (Art. 3º y Art. 5º inciso A).
3º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario Artículo 21, inciso C).

De conformidad con el artículo 17, los señores accionistas que concurran a la Asamblea podrán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta la hora de comienzo de la misma.
Los señores accionistas no asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 17 de los Estatutos. - Montevideo, 20 de agosto de 1991.- El Directorio.
03) N$ 68.640,00 3/pub 31932 Ago 22- v Ago 26

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO
Habiéndose presentado ante este Servicio a la señora CELIA JOSEFA ROMAGOSA DE SUAREZ, en su calidad de titular del nicho Nº 525, del Cementerio Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedente del local mencionado los restos de Emilia María Catagno de Castagno y Felix Castagno. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 11 de julio de 1991.- Esther Q. de Banegas Sub-Director.
04) N$ 105.600,00 10/pub 28457 Ago 14- v Ago 27

EMPLAZAMIENTO
Habiéndose presentado ante este Servicio la señora: ISABEL SUAREZ, en su calidad de titular del Sepulcro Nº 2023, del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezca en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 5 de agosto de 1991.- Hugo I. Olivera Rodríguez, Director Servicio de Necrópolis.
04) N$ 88.000,00 10/pub 30779 Ago 16- v Ago 29

Por disposición de la Ordenanza No. 4714/80 decreto de Junta de Vecinos No. 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres. Valentina y María Delia Ferreira Alpuin; Gaspar Dionisio, Zulma, Delta, Luis Artigas, Rudencindo, Apolinaria Everlinda y María Robaina Ferreira; Velia, Feliciano, Adhemar, Haydée, Héctor, Alba y Edmundo De León Ferreira; Gladys Marta y Constancia De León Ferreira; Oscar Juan Arquímides o Arquímides Ferreira Bantancor.
Solicitan título del panteón No. 51 Sector C del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Ramón Ferreira en razón de carecer de título. En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. 12684/85 Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registro Municipales.
04) N$ 79.200,00 5/pub 30856 Ago 20- v Ago 26

EMPLAZAMIENTO
Habiéndose presentado ante este Servicio la señora MARTA SOUTO MENDIONDO, en su calidad de titular del Nicho Nº 882, del Cementerio Central (2º Cuerpo), solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 5 de agosto de 1991.- Hugo I. Olivera Rodríguez, Director Servicio de Necrópolis.
04) N$ 88.000,00 10/pub 31347 Ago 20- v Set 02

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO
Se presentaron: ADELA SEVERINA NAVARRETE OLAVE; MARTHA RAQUEL NAVARRETE OLAVE; MAGDALENA PEREZ NAVARRETE OLAVE; ULISES MARCOS PEREZ NAVARRETE, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro 1624 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era José M. Olave.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- María Angélica Chalela, Escribana.
04) N$ 21.120,00 3/pub 31608 Ago 22- v Ago 26

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

ENRIQUE EDUARDO VILLARNOBO ARAUJO y MIRTA NELLY FABRA MODERNELL (Ficha: O-116/83).
Montevideo, 18 de marzo de 1983.
Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31179 Ago 21- v Set 17

DECIMOSEXTO TURNO

FONTAN JORGE Y RAMIREZ ELIDA (Ficha: D 531/82).
Montevideo, 1º de setiembre de 1982.
Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31471 Ago 22- v Set 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BALMELLI LINDBERGH EGAR con TORRES MIREYA RAQUEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 1143/987).
Montevideo, 24 de abril de 1991.
Laura Ventimiglia, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28717 Jul 30- v Ago 26

RAUL PONCE DE LEON BARAIBAR c/MATILDE CAPURRO FONSECA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 333/987).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31141 Ago 21- v Set 17

SEGUNDO TURNO

NANCY SORIA y HERNAN JUSTO JOAQUIN CASAL RIBEIRO. "Dis., Liq. Sociedad Conyugal"
03 (Ficha: E 429/87).
Montevideo, 4 de junio de 1990.
Esc. Mónica Payseé de Tomaaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29606 Ago 08- v Set 04

CUARTO TURNO

BURGUEZ, RODRIGUEZ, HECTOR MIGUEL Y SUAREZ, SANTALLA, MABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1016/86).
Montevideo, 2 de diciembre de 1986.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28740 Ago 20- v Set 16

QUINTO TURNO

"LACHMÜND MARTA MATILDE y ARMAND UGON RENE, Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/875/84).
Montevideo, 26 de setiembre de 1984.
Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29409 Ago 06- v Set 02

SEXTO TURNO

CAMPODONICO JUAN FRUCTUOSO Y ANA MARIA SILVEIRA (Ficha: D 869/84).
Montevideo, 4 de octubre de 1984.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31472 Ago 22- v Set 18

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO ALEJANDRO TEBOT SIERRA y SILVIA ELENA DENIS SCHIVO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/104/1987).
Montevideo, 29 de junio de 1987.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27708 Ago 01- v Ago 28

ASCENSO ARTIANO, JUAN RICARDO c/ SANDNER CITTONE, YOLANDA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D 59/991).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31056 Ago 21- v Set 17

DECIMOPRIMER TURNO

CORTI JOSE EDUARDO con ARTOLA SONIA CECILIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 840/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28721 Jul 30- v Ago 26

PIERULIVO RECAYTE BLANCA CECILIA c/SANTOS DIZ CARLOS NELSO. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E 1032/89).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30523 Ago 15- v Set 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

BRINDISI MASSELLO, VICTOR ANTONIO e IRIARTE PRIETO, MARIA NELBA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 238/89).
Montevideo, 26 de junio de 1991.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

05) N$ 86.000,00 20/pub 28868 Jul 31- v Ago 27

DECIMOQUINTO TURNO

SOTELO, CAMILO y VERGARA, MARINA "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./68/91).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 86.000,00 20/pub 19972 Jul 29- v Ago 23

"ALFARO, GUILLERMO y RICO MA. DEL CARMEN, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/121/91).
Montevideo, 30 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28724 Jul 30- v Ago 26

ANA MARIA VIDAL c/ LUIS HUMBERTO BURONI (Ficha: D/152/91).
Montevideo, 26 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29508 Ago 07- v Set 03

DELGADO LINA c/NUñEZ NERY "Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal" (Ficha: D/71/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28995 Ago 12- v Set 06

PALERMO CATALDO, JULIO c./ GERARDO CARDOZO, SILVANA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 185/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30412 Ago 14- v Set 10

PARODI, HERNAN ENRIQUE c/ACLE, MARIA INES. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D/161/91).
Montevideo, 17 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30551 Ago 15- v Set 11

CHIARINO ALBERTO c/ROBAINA MIRTA (Ficha: D/189/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30770 Ago 16- v Set 12

DURAN CERILLO ROBERTO c/TEREVINTO SERRON ZULMA BLANCA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 172/991).
Montevideo, 25 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31110 Ago 21- v Set 17

OHNESORGE, WALTER y FERNANDEZ, NELLY, "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D 200/991).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
eire, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31317 Ago 21- v Set 17

CASTELLANO, HUGO y MARFETAN, MIRIAM, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"(Ficha: D/64/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31470 Ago 22- v Set 18

CORREA LATORRE, CARLOS ALBERTO y VEJO PONCHE, PATRICIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 157/91).
Montevideo, 25 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31658 Ago 22- v Set 18

MOMBRU PORCILE, JUAN CARLOS y LUENGO JUSDADO, BEATRIZ "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 85/91).
Montevideo, 26 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31659 Ago 22- v Set 18

ESPARRAGO VIDELA, TERESA y BARCA, RAIMUNDO MARCOS "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 218/91).
Montevideo, 13 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 10/pub 31660 Ago 22- v Set 04

DECIMOSEXTO TURNO

ARDAO, DIEGO RAUL Y FERRES MA. INES"Disolucion y Liquidacion de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/9/91).
Montevideo, 19 de marzo de 1991.
Ma. del Pilar Freide Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 8.600,00 20/pub 28386 Ago 06- v Set 02

"GALVAN, NICOLAS y SILVA RAQUEL, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/67/91).
Montevideo, 24 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29852 Ago 09- v Set 05

RASZAP PINT, MAJZESZ o MOISES c./ SARA AUGUSTOWER MIARA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 124/91).
Montevideo, 1º de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30351 Ago 14- v Set 10

SEMADEN, JUAN c/DUARTE, MARIA ISABEL "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D/133/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31318 Ago 21- v Set 17

LARROSA, EDMUNDO y ARTIGAS, ADA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D/113/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31442 Ago 22- v Set 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

TORTEROLO RODRIGUEZ, HECTOR c/AMORIN, FELICIA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./232/90).
Montevideo, 3 de setiembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 21983 Jul 31- v Ago 27

RIOS, ORIBE y SCOPISE, ARACELI "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D./91/91).
Montevideo, 15 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freira Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29195 Ago 05- v Ago 30

MAISONNAVE LOZANO, GUILLERMO RICARDO y SOTES CRESPO, MONICA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 157/91).

Montevideo, 23 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29197 Ago 05- v Ago 30

OLASO MENDY, CARLOS ALBERTO y ECHEVARRIA LATOU, YLSE INES "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 152/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30413 Ago 14- v Set 10

FRONE, SILVIA c/ SILVA BALDOMIR (Ficha: D/117/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30722 Ago 16- v Set 12

EGUREN EDUARDO c/CLEFFI, MARIA THELMA (Ficha: D/159/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30769 Ago 16- v Set 12

COSTABEL SAMMARTIN, FULVIO GIOVANI Y WÜRTH WAINZ, ELFRIDE NANCY"DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL(Ficha: D/164/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30049 Ago 20- v Set 16

DE DECIMOCTAVO TURNO

GASTON JOSE PEDRO CASAUX PADILLA Y VENUS MABEL CASTELO SCELZA (Ficha: D 158/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29140 Ago 02- v Ago 29

RODRIGUEZ DIAZ, NANCY y ZAMIT BERRUETA, SERGIO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 178/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29851 Ago 09- v Set 05

SOSA TOSONOTTE, HECTOR ANDRES y ALONZO ROYANO, MABEL BELKIS "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./71/91).
Montevideo, 17 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 20588 Ago 12- v Set 06

JOSE XAIZ RAVIOLO Y GLADYS MIREYA SOBA SILVERA (Ficha: D 161/91).
Montevideo, 20 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29101 Ago 16- v Set 12

DECIMONOVENO TURNO

CHERNIC JULIO Y PALERMO AMANDA (Ficha: D 109/91).
Montevideo, 7 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 86.000.00 16pub. 4Jun.28Jun.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22340 Jul 29- v Ago 23

COMAS SAAVEDRA, CARLOS ENRIQUE Y VIÑALES FORT, GABRIELA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyuigal" (Ficha: D/189/91).
Montevideo, 26 de junio de 1991.
M. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28751 Jul 30- v Ago 26

SALSAMENDI, GARIN ANDRES ROBERTO Y OLEINIK, MASNA OLGA "Dis. y Liq. de Soc. Cony" (Ficha: D/136/91).
Montevideo, 17 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 25722 Jul 31- v Ago 27

MARIA ELENA MOREIRA VALENZUELA Y DANIEL ALONSO MACRI (Ficha: D 170/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29162 Ago 02- v Ago 29

DURAN TORRES, EDUARDO OMAR y TINETTO ZUVALDI, MARIA ROSA.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: D/209/91).

Montevideo, 1º de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30547 Ago 15- v Set 11

DAVILA MILTON VIMARS c/DAVRIEUX LABORDE, RUTH MARIA (Ficha: D/220/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30721 Ago 16- v Set 12

ROBERTO JULIO DEGRANDI CALDEIRO Y ALICIA GRACIELA SOUTO REBOLLO (Ficha: D 226/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31534 Ago 22- v Set 18

RODRIGUEZ PEREYRA, EDISON EDUARDO y GARCIA ARRETCHE, EMILSE MARCELINA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 34/91).
Montevideo, 10 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31657 Ago 22- v Set 18

VIGESIMO TURNO

VILA VILA, ANTONIO c/TECHERA MABEL ESTHER (Ficha: D/119/91).
Montevideo, 23 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28586 Jul 29- v Ago 23

PERAZA, CARLOS y CESIN, MA. MAGDALENA (Ficha: D/161/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28598 Jul 29- v Ago 23

GINZO ESPEJO CARMEN ISABELLA y COUTURE RIAL EDUARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 158/991).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28720 Jul 30- v Ago 26

SILVERA YENARO, JOSE EDGARD c/LOPEZ RAMOS SOLEDAD "Dis. Y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/245/90).
Montevideo, 24 de setiembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27420 Jul 31- v Ago 27

FUGASOT LUIS c/LABRUNA, LILIANA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/116/91).
Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27705 Ago 01- v Ago 28

CASTRO DE SANTIAGO, OSCAR y MAISONNAVE, BEATRIZ (Ficha: D/143/91). Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.
Montevideo, 10 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30043 Ago 20- v Set 16

FRANCIA, VERONICA y MENYOU, JORGE "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 189/91).
Montevideo, 1º de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31688 Ago 22- v Set 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

VOULMINOT IGLESIAS CARLOS y FERRES TERRA CECILIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/307/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27707 Ago 01- v Ago 28

JULIO CESAR ALANIZ Y MARIA DEL CARMEN PEXI O PESCI (Ficha: D 113/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29116 Ago 02- v Ago 29

HECTOR ALEJANDRO DA SILVA BARREIRO Y MARIANA BELEN GONZALEZ MARTINEZ (Ficha: D 135/91).

Montevideo, 8 de mayo de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29126 Ago 02- v Ago 29

FERNANDEZ DOS SANTOS HUGO JORGE c/RAGGIO TRONCOSO GRACIELA ESTELA "Disolucion y Liquidacion de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/251/91).
Montevideo, 10 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28388 Ago 06- v Set 02

BARRAN FRANCIS ARMANDO JOSE y CASTRO DEMARCO, MARIA DELIA - "Disolución liquidación de sociedades conyugales" (Ficha: D/431/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28456 Ago 06- v Set 02

"VARSI, LUIS EDUARDO y PANIZZA, SILVIA RAQUEL, Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha:).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29379 Ago 06- v Set 02

MONTEAGUDO FERNANDEZ MANUEL y VICENTE BREA MANUELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 406/990).
Montevideo, 28 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28122 Ago 09- v Set 05

SANGUINETTI, JORGE SANTIAGO y DIAS ZULEIMA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/329/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta..
05) N$ 86.000,00 20/pub 29850 Ago 09- v Set 05

NEWTON SHARP JAMES ALAM y ABU ARAB MAISONNAVE ADELA.
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30569 Ago 15- v Set 11

COITIÑO, GUTIERREZ CARLOS y SACCHI PEREZ, SUSANA, (Ficha: D/239/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31440 Ago 22- v Set 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MONTIGLIO GONZALEZ JORGE ARIEL y PELUFFO ACOSTA, SILVIA ESTHER (Ficha: D/303/90).
Montevideo, 12 de setiembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi., Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28698 Jul 30- v Ago 26

ALBRECHT TORTON, MYRIAM DEVORAH y MILWA GOLDZAK, ABRAM DAVID "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 280/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29196 Ago 05- v Ago 30

"PETRUK MISZCZUK, PEDRO OSVALDO y TOYA LETTIERES, CLARA VILMA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/298/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29412 Ago 06- v Set 02

SAUL ALEX NELSON y LITWIN ELIANNE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/352/90).
Montevideo, 19 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta..
05) N$ 86.000,00 20/pub 29855 Ago 09- v Set 05

CASAS ISASTI, IVON C.BENITEZ LARROSA OSCAR DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha: D/300/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30050 Ago 12- v Set 06

MINASIAN KARAMINASIAN, HAIK JACHER y CASTRO FERNANDEZ, ROSITA MABEL "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.

302/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30339 Ago 14- v Set 10

CHARQUERO YAÑEZ RAUL y MELO GONCALVEZ GLORIA DE MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 342/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30366 Ago 14- v Set 10

QUINTELA RUBEN y MATTOS MARIA MARTHA (Ficha: D/292/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30771 Ago 16- v Set 12

SOURIDO MAÑOSAS ANA MABEL c/RODRIGUEZ SALOM, NELSON MIGUEL (Disolución y liquidación de sociedad conyugal) (Ficha: D 110/91).
Montevideo, 25 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29646 Ago 21- v Set 17

FERNANDEZ RIAL DANIEL y MORELL TEXEIRA ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D 330/991).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Coñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31192 Ago 21- v Set 17

ALFREDO GUZMAN Y MIRTA DUARTE (Ficha: D 338/91).
Montevideo, 14 de agosto de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31498 Ago 22- v Set 18

PEREIRA DOMINGO DANIEL C/ PALAVECINO CLAUDIA CAROLINA (Ficha: D 499/90).
Montevideo, 27 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31535 Ago 22- v Set 18

VIGESIMOTERCER TURNO

BALDOMIR, ALEJANDRO DANIEL y COSTA, ROSINA MARIA "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha: D./213/91).
Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28653 Jul 29- v Ago 23

ADRIANA MARISA CALCAGNO SOUTO c/ GONZALO PEDREIRA MAGALHAES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/403/991).
Montevideo, 4 de julio de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28258 Ago 09- v Set 05

VERA MOROSINI CARLOS DANIEL y LEMA PAIS ROCIO YANET. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes". (Ficha: D 95/91).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta..
05) N$ 86.000,00 20/pub 29674 Ago 16- v Set 12

MIGUELEZ MIGUELEZ, JOSEFINA c/ FARIÑA GARCIA, FERNANDO JOSE (Ficha: D 157/91)."Disolución y Liquidación de sociedad Conyugal".
Montevideo, 23 de abril de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29125 Ago 22- v Set 18

ISRAEL MARIO ALTMAN ALTMINC Y ANA DROBINER BARSKY (Ficha: 427/90).
Montevideo, 8 de marzo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30993 Ago 22- v Set 18

ALTMAN ALTMINC DANIEL IGNACIO Y FOJGEL POZIEMECK ELEONORA (Ficha: D 426/90).
Montevideo, 8 de mayo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30994 Ago 22- v Set 18

SUSANA SILVA Y MARIO ERNESTO BASSANI FRANCHI (Ficha: D 415/91).
Montevideo, 1º de agosto de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31536 Ago 22- v Set 18

BERCETCHE MARIA CRISTINA Y MARTINEZ CASTELLANO ALEJANDRO LUIS (Ficha: D 105/91).
Montevideo, 25 de junio de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31558 Ago 22- v Set 18

MOTTA BERMUDEZ, GABRIEL AGUSTIN y LASCANO, MARIA IGNACIA "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 203/90).
Montevideo, 17 de julio de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31675 Ago 22- v Set 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

MANTA BERIO, CARLOS ALBERTO y LANCELLOTTI QUINO o QUINA,STELLA MARIS "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D./86/91).
Montevideo, 29 de abril de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28644 Jul 29- v Ago 23

MAURO MARTINEZ, ROBERTO PABLO y CUMBRAO CAMAROTE, MARIA ALEJANDRA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 392/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28843 Jul 31- v Ago 27

RODRIGUEZ SOTO, WINSTON c/LISTA CASANOVA, MARIA ELBA "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/ 226/91).
Montevideo, 30 de mayo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 26464 Ago 02- v Ago 29

PALADINO BACCINO JORGE WASHINGTON Y TABASCO CASTRO TERESITA CATALINA (Ficha: D 88/91) Montevideo, 20 de junio de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29134 Ago 02- v Ago 29

SANGIOVANNI AUSSERBAUER, MARIA DEL SOCORRO y GADEA PIAGGIO, WALTER ABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 284/91).
Montevideo, 17 de julio de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30138 Ago 13- v Set 09

MENDEZ PEREZ, LAURA GRACIELA y SILVEIRA TORRES, OSCAR DANIEL (Ficha:).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30743 Ago 16- v Set 12

WERBA CHERVONAGURA, YAZMIN y PARNAS GOLDFARB, JOSE EDGAR, (Ficha: D/282/91).
Montevideo, 3 de junio de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31441 Ago 22- v Set 18

LOUSTAUNAU VOLTERRA, ERNESTO ADOLFO Y SABINI FERRARI SILVANA (Ficha: D 380/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31476 Ago 22- v Set 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

ORSI, NESTOR y LARRIEUX, CLAUDIA MARIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/319/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29595 Ago 08- v Set 04

"PEREZ RIGAUD, JUAN ANTONIO y MACHADO CABRERA, MARIA INAZUL, separación de bienes" (Ficha: D 331/991).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30251 Ago 13- v Set 09

YERLAS ADRIANA BEATRIZ y CRUZ, JORGE WASHINGTON (Ficha: D/315/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30742 Ago 16- v Set 12

MOSQUERA GONZALEZ, JULIO ANIBAL y CEJAS CALLEROS, MARIELA CRISTINA (Ficha: D/346/91).
Montevideo, 19 de julio de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30788 Ago 16- v Set 12

OLIVERA SARUBBO, STELLA MARIS y CAMPANELLA BIANCHI, FERNANDO EDUARDO, "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D 339/991).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30997 Ago 21- v Set 17

HERNANDEZ VIEYTO, JORGE MANUEL y RODRIGUEZ GARCIA, MARTA, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: D 303/91).
Montevideo, 19 de julio de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31340 Ago 21- v Set 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

OTERO GARETA JORGE CESAR y REYES DELGADO GLADYS RENEE (Ficha: D/204/90).
Montevideo, 20 de agosto de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28428 Ago 08- v Set 04

"PASTORINO PIANA, MARIO ROBERTO y PFENNICH SANTOS, RAQUEL ELIZABETH, Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha: D 202/91).
Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30258 Ago 13- v Set 09

MOYANO BALBIS, LUIS FERNANDO c./ STAMILE MATEO, MARIA IRIS "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 584/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30367 Ago 14- v Set 10

AVEDISSIAN MAHPOUPIAN, AVEDIS y SANDJIAN RIZIAN, ELENA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 138/91).
Montevideo, 22 de abril de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31668 Ago 22- v Set 18

MARIO BATISTA WILLEBALD Y GABRIELA RODRIGUEZ DIAZ (Ficha: D 314/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31935 Ago 22- v Set 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NELSON EMILIO MARTINI LERENA c/NELSA DORA ARMARIO VIQUE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/365/90).
Montevideo, 10 de abril de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27706 Ago 01- v Ago 28

ELBIO CESAR OLAIZOLA PADRON c/ SARA NELLY CARDOSO CORREA,"Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/274/990).
Montevideo, 23 de octubre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28215 Ago 09- v Set 05

OCTACILIO ACOSTA ARRUE y MARIA ANGELICA DOMINGUEZ (Ficha: D/353/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30739 Ago 16- v Set 12

TORRES VARELA, MARIA OLGA c./ OSORIO, CARLOS ALBERTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 121/90).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27550 Ago 22- v Set 18

JORGE HEBERT DE LEON Y MARTA ISABEL QUINTANS ALZAMENDI (Ficha: D 253/90).
Montevideo, 19 de octubre de 1990.

Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30995 Ago 22- v Set 18

HECTOR MARTIN MOREIRA ZUBIETA Y NORA MUSITELLI CARDINI (Ficha: D 341/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31933 Ago 22- v Set 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARTIN FERREIRA AROCENA c/ SYLVIA ROSSINA MACHITELLI CUELHO, (Ficha: D/290/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29480 Ago 07- v Set 03

MAGNOLIA GRICELDA ALVES MACHADO c/ HECTOR MARTIN BARBOSA ZASPE, "Disolución y Liquidación de Sociedad de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 194/1991).
Montevideo, 12 de junio de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31350 Ago 21- v Set 17

VIGESIMONOVENO TURNO

LECUONA, DIANA y NELSON YAMIL HEDDAD "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D./227/91).
Montevideo, 29 de abril de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 21980 Jul 31- v Ago 27

MANCIAMELI NUÑEZ, TOMAS ENRIQUE y MARIA ANGELICA ROTONDARO MAGNANI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/431/91).
Montevideo, 14 de junio de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27824 Ago 01- v Ago 28

NUÑEZ CONNIO, PABLO c/EVA AQUINO BEVANS. "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D/231/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29650 Ago 08- v Set 04

HONEGGER SONDEREGGER, WALTER CARLOS c./SANDRA SOLANGE ALVAREZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D./329/91).
Montevideo, 18 de junio de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30292 Ago 13- v Set 09

SILVA PEREIRA, LUIS CAYETANO y MABEL MARTA PALMER SALA, "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D 513/991).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31180 Ago 21- v Set 17

RINGEL HERTZANU, MORDECHAI c/ MARY GRACIELA ZALMA BENJUA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/443/91).
Montevideo, 1º de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31434 Ago 22- v Set 18

RAMA VARELA, JOSE y MARIA JOSE ALDECOA TILVE "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 491/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31687 Ago 22- v Set 18

TRIGESIMO TURNO

DUSIO, MARIA HERMINIA NIEVES c/RODOLFO PIO LEGUISAMO (Ficha: D/331/91).
Montevideo, 24 de junio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28725 Jul 30- v Ago 26

RICCIUTO, LORELEY MIGUELINA y WALTER CONRADO GADEA "Dis.Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D./17/91).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 21975 Jul 31- v Ago 27

MARTINEZ DE GONZALEZ ROSA y HUGO GONZALEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/37/91).
Montevideo, 1º de marzo de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27704 Ago 01- v Ago 28

MOREIRA MENDEZ, WALTER EDISON y CRISTINA MATILDE PANELLA CASTRO "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 469/91).
Montevideo, 26 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29450 Ago 07- v Set 03

PRESSA, MARY NIVIA c./ VICTOR EMILIO PLATAS "Medida Cautelar y Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 203/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30386 Ago 14- v Set 10

SOBCZYK, JUAN EUGENIO y MARIA ANGELICA CAVIGLIA ACUÑA. "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D/475/91).
Montevideo, 26 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30550 Ago 15- v Set 11

DE LEON, CARLOS c./ MARIA BLANCA CASTRO "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 255/91).
Montevideo, 24 de mayo de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 27807 Ago 16- v Set 12

GENTA CAPELLINI, JUAN CARLOS y ANA MARIA BAGNASCO RIOLFO, "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D 439/991).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31052 Ago 21- v Set 17

JUAN ISABELINO MILETICH VIGNOLI Y MARTHA JUDITH RODRIGUEZ MENDEZ (Ficha: D 147/90).
Montevideo, 14 de junio de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 2/pub 31532 Ago 22- v Ago 23

TRIGESIMOPRIMER TURNO

MOREL, CARLOS MARIA y MIRTHA APOLINARIA LUJAN (Ficha: D./139/91).
Montevideo, 18 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28884 Jul 31- v Ago 27

GARCIA ABAD SECUNDINO y MARIA BEATRIZ GRECCO REY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/377/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29814 Ago 09- v Set 05

WALTER MARIO TRUEBA ALVAREZ c/ SUSANA IVONNE ALVAREZ BENITEZ (Ficha: D/74/990).
Montevideo, 18 de junio de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Maceo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29513 Ago 16- v Set 12

RODRIGUEZ SOTTO HUGO y MARIA DOLORES PIGUILLEM (Ficha: D/361/91.).
Montevideo, 16 DE JULIO DE 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29675 Ago 16- v Set 12

BERNARDI SAYAGUES CONY RENEE C/ VALLARINO VERACIERTO JOSE DALMIRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/161/90).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29874 Ago 20- v Set 16

KURDIAN MELANIA y LISTA ALDO, "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D 107/990).
Montevideo, 10 de abril de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31178 Ago 21- v Set 17

SCAPIN LUIS ALBERTO C/ FIERRO RUIZ MARIA ANGELICA D 761/90 (Ficha:).
Montevideo, 7 de marzo de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31938 Ago 22- v Set 18

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

DIONISIO OLIVERA Y MARIA SILVINA VELOSO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D 238/91).
Montevideo, 4 de junio de 1991.
Esc. Nelly Pérdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 24810 Ago 01- v Ago 28

GALUSSO BOSCA, JUAN BERNARDO c/FELICIA ZULMA PEÑA (Ficha: D./372/91).
Montevideo, 17 de julio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29185 Ago 05- v Ago 30

BRAÑAS SOSA CELESTE LIDIA y JUAN CARLOS SAGORY ESTOMBA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/188/91).
Montevideo, 14 de mayo de 1991.
Esc. Nelly perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28387 Ago 06- v Set 02

TERAN LUIS M. y ELEANA R. FANLORD (Ficha: D/166/91).
Montevideo, 14 de mayo de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28429 Ago 08- v Set 04

CAMORS GARIBALDI, LUIS EDUARDO y ANA MARIA FERRERO MATEO (Ficha: D./292/91)."Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"
Montevideo, 13 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28643 Ago 08- v Set 04

CASH DORESTE RODOLFO JULIO y ZULMA MARTHA LAWLOR MONTAÑO (Ficha: D/312/91).
Montevideo, 17 de julio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29664 Ago 08- v Set 04

BOTTINELLI CAPPUCCIO OSCAR ALBERTO c/ GRACIELA MARIA FREIRE GONZALEZ (Ficha: D/286/91).
Montevideo, 5 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdono Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28370 Ago 09- v Set 05

FERNANDEZ ABREO, MAGDALENA c/CELMAR RODRIGUEZ LOPEZ (Ficha: D./174/91). "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"
Montevideo, 12 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28866 Ago 12- v Set 06

SUAREZ TORRES GABRIELA LOURDES c./RAUL JULIO RUBINI PERNAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./390/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30137 Ago 13- v Set 09

"TROMELLINI MACCHI CESARE y ANA GREMMINGER TERRA (Ficha: D/268/91) "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal".
Montevideo, 4 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29391 Ago 14- v Set 10

SUAREZ RODRIGUEZ LEONEL NORBERTO y MARIA LUZ CISNEROS (Ficha: D/614/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30568 Ago 15- v Set 11

DANTE CUADRA GUERRA Y SUSANA GRIZUTT IGLESIAS (Ficha: D 384/90).
Montevideo, 18 de setiembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31557 Ago 22- v Set 18

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELIDA EDITH FRAGA GARCIA DA ROSA Y HERMENEGILDO VILLAVERDE RODRIGUEZ (Ficha: B 2/90).
Artigas, 11 de setiembre de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29073 Ago 02- v Ago 29

JESUS FERREIRA SUAREZ y ALBA IRIS AYALA S/ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/131/87).
Artigas, 15 de junio de 1987.
Esc. Mabel María Guido, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30880 Ago 21- v Set 17

HENRY BREMERMANN GAUTHIER y doña ROSARIO CATALINA CHIGLIONI TANONI (Ficha: B/102/91). Artigas, 23 de julio de 1991.
V. Tomás Polito, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30881 Ago 21- v Set 17

ANIBAL ARIEL GARCIA DA ROSA y doña ANA LUCINDA LUNA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B/37/86).
Artigas, 31 de julio de 1991.
Ana T, Cámara, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30882 Ago 21- v Set 17

NELSON ROBERTO BALLESTRINO SANCHEZ y NUBIA IRIS CAMACHO (Ficha: B. 98.91).
Artigas, 19 de julio de 1991.
V. Tomás Polito, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30883 Ago 21- v Set 17

UBALDO RODRIGUEZ y SONIA ETHEL SUAREZ (Ficha: B/192/85). Artigas, 19 de julio de 1991.
Tomás Polito, Actuario.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 43982 Ago 21- v Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

CELESTINO ANTONIO DALTO Y MARIA DEL CARMEN MORAES (Ficha: 120/90).
Bella Unión, 20 de diciembre de 1990.
Juan M. Sarasua, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29074 Ago 02- v Ago 29

HECTOR LUCIANO CRESCIONINI SALSAMENDI Y JUREMA MARIA PRADELLA (Ficha: 35/91).
Bella Unión, 17 de junio de 1991.
Juan M. Sarasua, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29075 Ago 02- v Ago 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALMIRATI o ALMIRATTI SAITA, MARIA AMELIA y CRESCIONINI CARCAVALLO, JUAN VICENTE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 158/91).
Canelones, 25 de julio de 1991. - Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30157 Ago 13- v Set 09

ROMERO FUENTES, OSVALDO y MACHIN RAMOS, MARIA ESTHER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F 155/991).
Canelones, 25 de julio de 1991.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31286 Ago 21- v Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARCOS GUILLEN CABRERA Y ANA MARIA MAGNO GOMEZ (Ficha: B 191/91).
Las Piedras, 27 de mayo de 1991.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.-
05) N$ 86.000,00 20/pub 29084 Ago 02- v Ago 29

BRAULIO VITAL OLID SOSA Y LAZARA ANDRADA MADRUGA (Ficha: B 287/91).
Las Piedras, 20 de junio de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29085 Ago 02- v Ago 29

CARLOS ALBERTO BURASTERO BUZETA Y CLAUDIA AMARO CORROSIO (Ficha: B 139/91).
Las Piedras, 22 de mayo de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29086 Ago 02- v Ago 29

MACHIN GARCIA JUAN CARLOS y MARIA IRIS STRIGLIO NALERIO, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/149/91).
Las Piedras, 3 de mayo de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30146 Ago 13- v Set 09

GERMAN VIÑA, SABINO y EVIDELIA LEONTINA MICHETTI CHINANTT E. "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 89/91).
Las Piedras, 22 de mayo de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 24648 Ago 21- v Set 17

CUARTO TURNO

MILANI GIORDANO, NANCY MABEL y LOPEZ PLACIDO, HUMBERTO CIRILO "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 634/90).
Las Piedras, Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22931 Ago 05- v Ago 30

JULIO CESAR ALONSO DIAZ y EBERILDA GLANCI HERNANDEZ VILLA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B. 66/91).
Las Piedras, 10 de abril de 1991. - Esc. Horacio H. Granero.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22932 Ago 05- v Ago 30

OTEGUI LESCANO, JOSE TULIO y GRACIELA DUARTE da LUZ, "Dis olución de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 134/91).
Las Piedras, 29 de abril de 1991. - Blanca Casanova Loreto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22933 Ago 05- v Ago 30

BUA ROSSA LUIS MARIA c/MARIA SHIRLEY VILAR PERGALI "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: B/348/91).
Las Piedras, 8 de agosto de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 25770 Ago 21- v Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARTHA VIRGINIA PANIZZA y MIGUEL ALBERTO SUBELZU (Ficha: A./605/1991).
Pando, 19 de julio de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29263 Ago 05- v Ago 30

JUAN JOSE LOPEZ FERREIRA y ARISMENDA LORELEY TORRES GONZALEZ (Ficha: 581/A/1991).
Pando, junio 6 de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30866 Ago 21- v Set 17

CUARTO TURNO

REINA BALLESTEROS con LUIS EDUARDO OLIVERA (Ficha: A. 186/991).
Pando, 18 de junio de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 43601 Jul 29- v Ago 23

WASHINGTON BOLIVAR DELGADO y FELICIA MARGOT DE ARMAS ANDUEZA (Ficha: 530/A/1991). Pando, mayo 21, 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29765 Ago 08- v Set 04

FELIX FRANCISCO IRIARTE MOREIRA y MARIA NIGELLI GIORGI (Ficha 842/A/1991).
Pando, julio 30 de 1991.
Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30865 Ago 21- v Set 17

JUNA ANTONIO SUBELZU CELTO E HILDA ACOSTA (Ficha: 840/A/1991).
Pando, 30/7/91 Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31495 Ago 22- v Set 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR EDUARDO ABELAR MONTIEL y MARIA DEL PILAR GOMEZ CORONEL (Ficha: B 730/988).
Melo, 21 de junio de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30841 Ago 21- v Set 17

DE TERCER TURNO

SUSANA HOFFEMBLATT DA FONCECA c/ ARY GULARTE (Ficha: 11/91).
Melo, 16 de julio de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 43808 Ago 07- v Set 03

MANUEL GUSTAVO PORTO MACEDO c/MARIA LUCIA ZORRILLA DE SAN MARTIN VANRELL (Ficha: 93/91).
Montevideo, 14 de junio de 1991.
Fredy Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 26467 Ago 08- v Set 04

CUARTO TURNO

RODRIGUEZ GONZALEZ, MIGUEL y BERMUDEZ MOITIÑO, EVA DARSIER - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Letra B. Nº 118/91).
Melo, 14 de junio de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29564 Ago 08- v Set 04

ROSAS SILVEIRA, JORGE LUIS y CELHAY ECHEVARRIA, MARIA DEL CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 131/991).
Melo, 30 de julio de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30842 Ago 21- v Set 17

COMAS ALVAREZ LUIS MANUEL Y LICHA VILA XENIA (Ficha: 73/91). Melo, 15 de mayo de 1991.
Esc. Fernando Tores Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31135 Ago 21- v Set 17

SCLAVO ARMAN JORGE OMAR Y PEREIRA ITURRALDE AMELIA AURORA (Ficha: 46/91).
Melo, 15 de abril de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31134 Ago 22- v Set 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ACUÑA, GUSTAVO ADOLFO y VARELA VIERA, SIRLEY MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: C. Nº 82/91). Rosario, 24 de abril de 1991. Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28933 Jul 31- v Ago 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVA, ROBERTO RUBEN y ROJAS, DELMA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"

(Ficha: B. 145/89urazno, 30 de mayo de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29532 Ago 08- v Set 04

DE TERCER TURNO

HERMES GERALD CASABALLE y OLIDIA ANAHIR BENTANCOUR - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: (B. 125/91).
Durazno, 16 de julio de 1991. - Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29531 Ago 08- v Set 04

RUBEN FRANCISCO CASTRO y TERESITA SAPPIA GALLO "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: b. 142/91).
Durazno, 25 de julio de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29892 Ago 09- v Set 05

MARTHA CHAFTARE ABI-RACHED y HUMBERTO MICHELENA CRAIGDALLIE (Ficha: A/58/91).
Durazno, 16 de julio de 1991.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30633 Ago 16- v Set 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO OMAR VIERA c/ OLGA ROSALIA FERREIRA GARCIA (Ficha: A/108/991).
Florida, 27 de junio de 1991.
Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 43798 Ago 07- v Set 03

FALERO LEMES, ADEMIR FELICIANO y YOLANDA LUJAN CAYAFFA PLACIDO (Ficha: F.B. 347/ 1991).
Florida, 27 de junio de 1991.
Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29792 Ago 08- v Set 04

CARRION CONSTENLA, WALTER HECTOR y NELLY SUSANA PEÑA OLIVERA, "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B 391/1991).
Florida, 23 de julio de 1991.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31262 Ago 21- v Set 17

BENITEZ CABRAL, MIRTA MIREYA c/CONO E. RUSSI LOMANDO, "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: A N 587/990).
Florida, 22 de octubre de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31263 Ago 21- v Set 17

PINI, ARTIGAS c/OLGA AUZA BELUCHE, "Disolucin y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: A 300/ 1991).
Florida, 27 de junio de 1991.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31264 Ago 21- v Set 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GARCIA FARINA, HUMBERTO ABEL c/RODRIGUEZ FALCO, MARIA de los ANGELES "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 160, año 1991).
Minas, junio 5 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28931 Jul 31- v Ago 27

DUTRA NUÑEZ, ELVIRA GLADYS c/ECHAVARRIA MAIDANA, EDUARDO JOSE "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 141, año 1991).
Minas, junio 20 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28932 Jul 31- v Ago 27

VERNENGO, CECILIA c/DELLA RETTA, NICOLA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 378, año 1990).
Minas, 30 de diciembre de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29717 Ago 08- v Set 04

FERNANDEZ, ALBERICO DANIEL c/GARMENDIA, JUANA FRANCISCA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 89, año 1991).
Minas, mayo 2 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22895 Ago 21- v Set 17

GARCIA CURBELO JUAN DANIEL con HERRERA GARCIA GRACIELA BEATRIZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 94/991)
Minas, 2 de mayo de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22896 Ago 21- v Set 17

LOPEZ, ELBIO ARTIGAS y DE LEON PEREZ, NELLY "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 90, año 1991).
Minas, mayo 2 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 23153 Ago 21- v Set 17

HELGUERA IRISARRI, DOMINGO BENITO y PEREIRA MEDINA, BRENDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 102, año 1991).
Minas, mayo 8 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 23154 Ago 21- v Set 17

MARMO RODRIGUEZ, DILYS ANTONIA c/BELDERRAIN ESCUDERO, PEDRO NERVO "Dis. Liq. Sociedad Conyugal", (Ficha 266, año 1990).
Minas, marzo 1º de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 23155 Ago 21- v Set 17

DEL PUERTO, LUIS ALBERTO ROGELIO c/GADEA, MARIA CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 174/991).
Minas, junio 14 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31276 Ago 21- v Set 17

RODRIGUEZ BAUTE, JACINTA YOLANDA c/FERRER BARREIRO, JUAN CARLOS (Ficha: 166/Año 1991).
Minas, julio 16 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31277 Ago 21- v Set 17

VARELA POZZE o POZZI, HUBER DANIEL y OLIVERA ESCARCHELI o SCARCHELLI, MARGOT TERESA "Disolución y Liquidación Soc. Conyugal" (Ficha: 207/Año 1991).
Minas, .
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31278 Ago 21- v Set 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ALBERTO REYES OEHNINGER
Maldonado, 27 de mayo de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28609 Jul 29- v Ago 23

DE LEON DE LEON, FELIX RAMON y RODRIGUEZ SANTURIO, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 91/91).
Maldonado, 14 de junio de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29235 Ago 05- v Ago 30

RODRIGUEZ, JOVITA y FOSSATTI, JUAN ANGEL "Dis. y Liq. deSociedad Conyugal" (Ficha: 76/91).
Maldonado, 1991. Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29237 Ago 05- v Ago 30

EDUARDO MARIO PERERA y ROSA MARIA CAJIGA (Ficha: B/86/91).
Maldonado, 6 de junio de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28610 Ago 20- v Set 16

SEXTO TURNO

DANUBIO VICTOR ALVIRA CEDRES Y MARIELA LOBATO ALTEZ (Ficha: B 7/91).
Maldonado, 8 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29056 Ago 02- v Ago 29

JORGE ELIAS CANO RODRIGUEZ Y GABRIELA LILIAN PEREIRA PEREZ (Ficha: B 103/91).
Maldonado, 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29105 Ago 02- v Ago 29

CASCALLARES C., JUAN MIGUEL y EVORA P., GLADYS MIREYA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 37/91).
Maldonado, 3 de abril de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29234 Ago 05- v Ago 30

MAGNONI ALONSO, JUAN CARLOS y BENITEZ MARTINEZ, Ma. HAYDEE "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: 225/90).
Maldonado, 4 de marzo de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29236 Ago 05- v Ago 30

DIAZ PEREIRA, CARLOS BELEN y CABRERA AMORIN, SUSANA BEATRIZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" ((Ficha: Nº 187/90).
Maldonado, 10 de octubre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30144 Ago 13- v Set 09

SEPTIMO TURNO

CAMACHO MENDEZ, SUSANA c/ZEIDA ARZAMENDIA OSCAR OBDULIO (Ficha: A/19/91).
Maldonado, 15 de mayo de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28611 Jul 29- v Ago 23

CARLOS ROLANDO MORENO GOITIA Y LILIAN DORIS GOMEZ GOMEZ (Ficha: 80/91).
Maldonado, 11 de junio de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29057 Ago 02- v Ago 29

BARBOZA COLMAN, JOAQUIN JAIDER y FERREIRAS BURGOS, FRANCISCA MARIBEL. "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: Nº 113/91).
Maldonado, 21 de junio de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29741 Ago 08- v Set 04

SORIA, MARINA SOFIA c/ MOYANO, RAIMUNDO WALTER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 21/91).
Maldonado, 15 de marzo de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30876 Ago 21- v Set 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

INDA, ESTEBAN y DUARTE, MARIA AMELIA - "Disolución y Liqu idación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./223/1991).
Paysandú, 27 de junio de 1991. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30176 Ago 13- v Set 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FALCON, JUAN CARLOS y CORREA, ELIETTE VILDOMAR - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes".
Fray Bentos, 22 de julio de 1991.
Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
05) N$ 29.530,00 20/pub 29530 Ago 08- v Set 04

PEREZ PASTORINI, NERY GABRIEL y MIÑAN FERNANDEZ, MARIA ALEXANDRA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal"

(Ficha Letra A. Nº 88/1991).
Fray Bentos, 26 de julio de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29592 Ago 08- v Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PAREDES, MARISA c/BERTULIO, RAFAEL "Disolución y liquidac ión de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A./115/1989).
Este trámite se encuentra asistido de Auxiliatoria de Pobreza. - Young, 30 de octubre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 43754 Ago 05- v Ago 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

CEFERINO RODRIGUEZ MICHELONI y MIRTA SUSANA ALBARENQUE "D isolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes " (Ficha: B. 87/91).
Rivera, 24 de junio de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29231 Ago 05- v Ago 30

CELIA COITIÑO c/FRANCISCO CORREA, "Disolución de Sociedad Conyugal y Medida Preparatoria" (Ficha: A 49/991).
Rivera, 17 de junio de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31249 Ago 21- v Set 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

PERDOMO, EDUARDO c./BUDAI VERONICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. Nº 56/91).
Rocha, 16 de mayo de 1991. - Esc. Margarita Suzaco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30178 Ago 13- v Set 09

MONGABUR de los SANTOS NESTOR SEVERO y PRIETO SILVA (Ficha: F/180/91).
Rocha, 30 de julio de 1991.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30662 Ago 16- v Set 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

GANON SEGOVIA JULIO CESAR con MARIA MERCEDES GOÑI NUÑEZ (Ficha: A/84/986).
Salto, 27 de mayo de 1986.
Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29748 Ago 08- v Set 04

TERCER TURNO

DE FRANCISCO DELIA GENOVEVA C/ ARKEL AGUSTIN GUERRERO (Ficha: A 744/89).
Salto, 18 de marzo de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22448 Ago 20- v Set 16

DE QUINTO TURNO

TRINDADE, RUBENDAL y MUÑOZ, SHIRLEY (Ficha: A/147/91).
Salto, 10 de mayo de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Actuario.

05) N$ 86.000,00 20/pub 28627 Jul 29- v Ago 23

MARTINEZ MENDEZ, RUBEN y DA SILVA, BLANCA "Disolución y l iquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 231/91).
Salto, 16 de julio de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29220 Ago 05- v Ago 30

ZALDUA FERREIRA, HUGO ARIEL y COUSIN CANTONI, GRACIELA MA RIA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A 251/91).
Salto, 24 de julio de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29749 Ago 08- v Set 04

RODRIGUEZ EULALIO Y FURTADO, IVONNE NOEMI (Ficha: A 113/91).
Salto, 17 de abril de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22447 Ago 20- v Set 16

SEBALLOS CORDONE, JUAN RAMON Y QUINTANA TUSNELDA (Ficha: A 21/91).
Salto, 25 de febrero de 1991.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22449 Ago 20- v Set 16

LOPEZ, JOSE LUIS con BARRIOS MIRTA ESTHER (Ficha: A 367/90).
Salto, 9 de abril de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22450 Ago 20- v Set 16

GARCIA PAZ MENDEZ, ANGEL MANUEL y SILVERA PEREIRA MACHADO, OLGA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./258/91).
Salto, 28 de junio de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28894 Jul 31- v Ago 27

MARTINEZ, ALBERTO y SPANGENBERG, MAGDALENA "Disolución yLiquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./222/91).
Salto, 20 de junio de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29221 Ago 05- v Ago 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

CEDRES IGLESIAS, OSVALDO RAUL y VIERA GAGNEUX, MARIA OLGA "Disol. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 329/1989).
San José, 14 de junio de 1989.
Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29249 Ago 05- v Ago 30

TERCER TURNO

GONZALEZ CASTELAO EFRAIN ISAAC Y GARCIA REYNA ESTHER (Ficha: B 495/91).
San José, 22 de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22402 Ago 02- v Ago 29

KOSTOFF BOGLIACINO JUAN CARLOS y SECCHI CHAGARDOY ESMERALDA EDITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B 813/991).
San José, 16 de julio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30850 Ago 21- v Set 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES DE SEGUNDO TURNO

PEDRO RAMON BANEGA CASTROMMAN y ZULMA ILEANA LOPEZ SEGUROLA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 211/91).
Mercedes, 2 de mayo de 1991. -
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28085 Jul 30- v Ago 26

"JOSE ALEJANDRO ZEFFERINO SANTELLAN y MARGARITA DIAZ CAGGIANI, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"
(Ficha 350/91) Mercedes 18 de junio de 1991.
- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28602 Jul 30- v Ago 26

MARIO ROBERTO ABOAL con ROSA LILIANA LOPEZ "Disolución y liquidación de sociedad conugal" (Ficha 516, año 1990)
Mercedes, 13 de febrero de 1991. - Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28601 Jul 31- v Ago 27

EVER RAUL BAUHOFFER y CRISTIAN JANET PEREZ - "Solicita nombramiento Curador Ad-litem y Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 86/91).
Mercedes, 25 de abril de 1991. - Esc. Daniela Donato, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30005 Ago 13- v Set 09

NELLY MARGOT PARIS MARTINEZ c/JAIR ELY PORRAS ALVAREZ, "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha 253/991).
Mercedes, 16 de mayo de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31043 Ago 21- v Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES DE PRIMER TURNO

VILLEGAS JAUREGUI o JAUREGUY, HECTOR ALBERTO y BARTABURU, MARIA DEL ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B./59/1991).
Dolores, 25 de junio de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28832 Jul 31- v Ago 27

UTERMARK MATEU ENRIQUE HUGO y NEBOT CAMBLONG, BERTA LILIANA (Ficha: B/48/1991).
Mercedes, 30 de mayo de 1991.
Esc. Roberto Fernandez Olivera, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30813 Ago 16- v Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

GOMEZ BIRRER, WILMA OLGA y PEREZ GOROSTIZA, JOSE ALBERTO.
Dolores, 4 de febrero de 1991.
Esc. Martín Irisarri, Actuario Subrogante.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28660 Jul 29- v Ago 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

GUTIERREZ, JORGE HECTOR y GONZALEZ, BLANCA EDITH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 31/91).
Tacuarembó, 6 de mayo de 1991. - Esc. Gregorio Ríos Suanes.
05) N$ 86.000,00 20/pub 22949 Ago 01- v Ago 28

BONILLA DE SOUZA, NILMA ISABEL c/a. ALBERNAZ, JORGE WILLIAM - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 168/91). Auxiliado de Pobreza.
Tacuarembó, 7 de junio de 1991. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 43908 Ago 13- v Set 09

FABILA PIRIZ, RUBEN WILLYS c/a SILVEIRA DOS SANTOS, MARIA HILDA (Ficha: B/146/91).
Montevideo, Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 86.000,00 20/pub 31234 Ago 21- v Set 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

TARAN MANCUELLO SELVA MIRTA c/WALTER MAXIMO PAGLIOTTI DIAZ (Ficha: 661/90).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28989 Ago 01- v Ago 28

TERRA, ANGEL UBERFIL y SILVIA IRIS OSINALDE "Disolución S ociedad Conyugal" (Ficha: B. 235, año 1991).
Treinta y Tres, 29 de mayo de 1991.
Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.

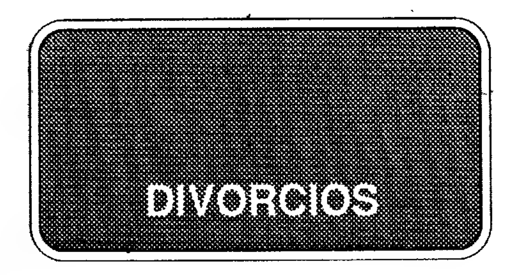
05) N$ 86.000,00 20/pub 29292 Ago 05- v Ago 30

FERNANDEZ PELUAGA GUSTAVO y ANA MARIA MARTINEZ TELIZ, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: 696/90).
Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29827 Ago 09- v Set 05



MONTEVIDEO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, en autos caratulados: CARLOS BAZZANI S. A. "Liquidación Judicial". (Ficha: C/219/86), se hace saber que por Resolución 8769 del 7 de diciembre de 1990 se decretó la liquidación definitiva de Carlos Bazzani S. A. declarando la insolvencia de la masa. Asimismo se comunica la resolución Nº 2209 del 29 de abril de 1991 dictada en la pieza caratulada: "Carlos Bazzani S. A. Liquidación Judicial". (Ficha: 33/91) donde se fijó como fecha efectiva de suspensión de pagos el 21 de setiembre de 1985. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de julio de 1991. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
06) N$ 60.200,00 10/pub 30282 Ago 14- v Ago 27



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno en autos caratulados: "Viera Marra, Garcelina C/ ANTONIOTTI GOMEZ, JOSE LUIS, Divorcio" (Ficha D/389/90), se notifica y emplaza al Sr. José Luis Antoniotti Gómez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento legal. - Se encuentra Auxiliada de Pobreza. - Montevideo, 10 de junio de 1991.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 43928 Ago 15- v Ago 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: Acevedo López, María Teresita c./GOMEZ, LUIS ALBERTO - "Divorcio" (Ficha D. 184/91), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Gómez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 31453 Ago 21- v Set 03

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno dictada en los autos caratulados: CAGNONE, ADRIANA JANET c./ MONTEMURRO, ALVARO HUGO "Divorcio" (Ficha d. 127/91), se notifica y emplaza a Alvaro Hugo Montemurro, para que comparezca en estos autos a estar a Derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 3 de mayo de 1991.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 30334 Ago 14- v Ago 27

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: Orgambide, Myrna Teresa c./RADEMAKER, FREDDY WILLIAM - "Divorcio" *Ficha D./61/91), se notifica y emplaza a Freddy William Rademaker a que comparezca en estos autos a estar a derecho por el término de treinta días (Bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio). - Montevideo, 10 de abril de 1991. - María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 31466 Ago 21- v Set 03

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno Segundo, se cita, llama y emplaza a ESTHER DO CARMO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Oxley Julio César c/Do Carmo Esther. "Divorcio por causal". (Ficha: D 468/90 por término de noventa días bajo apecibimiento de designársele defensor de oficio. - Auxiliado de pobreza. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 43969 Ago 19- v Ago 30

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: JUANOTENA MIRANDA, LUIS ALBERTO c/GORGA IBARRA, GRACIELA. "Divorcio". (D/ 309/91), se cita, llama y emplaza a: Graciela Gorga Ibarra para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 22 de julio de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
07) N$ 43.000,00 10/pub 31097 Ago 19- v Ago 30

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en los autos caratulados; "MAIDANA JULIO C/MIRTA EMILIA PEREIRA Divorcio" (Ficha: D 211/91)se cita, llama y emplaza a la señora Mirta Emilia Pereira a deducir sus derechos en el plazo de noventa días bajo aercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 24 de abril de 1991. - Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

07) N$ 34.400,00 10/pub 22589 Ago 16- v Ago 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a Lucía Dora Spagna, para que comparezca a estar a derecho en autos caratulaos "RACEDO ELPIDIO c/LUCIA DORA SPAGNA.- Divorcio. (Ficha A/63/91) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, Artigas, veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y uno. Se le concedió Aux. de pobreza. Ana T. Cámara, Act. Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 43979 Ago 19- v Ago 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Francisco SALDIVIA para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados "GARCIA ROS MARY C/FRANCISCO SALDIVIA. Divorcio. (Ficha A/77/91), por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Artigas, siete de junio de 1991.- Fue Aux. de pobreza con la Ficha B/64/91.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 43981 Ago 19- v Ago 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dictada en autos: "Saura, José Gervasio C/ VAZQUEZ, ROSA, Divorcio" (Ficha C. F. 242/91), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado José Gervasio Saura iniciando acción de divorcio contra Rosa Vázquez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Rosa Lucía Vázquez Muniz por el término de sesenta días, para que comparezca ante estos procedimientos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Canelones, 18 de junio de 1991.- M& Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
07) N$ 43.000,00 10/pub 30154 Ago 13- v Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: SENCION ARELLANO, MIRTA c/ GARBUYO, ADHEMAR "Divorcio" (Ficha A. 60/91), se cita llama y emplaza a Adhemar Garbuyo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Las Piedras, 22 de marzo de 1991.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
07) N$ 34.400,00 10/pub 31818 Ago 22- v Set 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: MASSONIER CANDAL, GUSTAVO C/VAZQUEZ CAROL SANDRA. (Ficha A 145/91), se cita, llama y emplaza, Carol Sandra Vázquez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
07) N$ 25.800,00 10/pub 30870 Ago 20- v Set 02

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado dictada en autos: "Martínez, Oscar Javier c/ PAROLIN IRENE YANINA, Divorcio" (Ficha C/57/91), se cita, llama y emplaza a Irene Yanina Parolín, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársle defensor de oficio (Art. 127.1 del C. G. P.). - (Maldonado, 6 de junio de 1991. - Esc, Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 43904 Ago 13- v Ago 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "GALEAZZI, RITA ESTHER C/ FREDY ROBERTO MELGAREJO. Divorcio (Art. 148 Inc. 9º y 187 del C. Civil) (Ficha A 72/1991), se cita, llama y emplaza a Fredy Roberto Melgarejo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Fray Bentos, 29 de julio de 1991.- Esc. Carmelo M. Salaberi, Actuario.
07) N$ 43.000,00 10/pub 31814 Ago 22- v Set 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, en los autos caratulados: SILVIA VARELA c/GILBERTO ALVEZ. "Divorcio por causal" (Ficha A. 124/91), se cita, llama y emplaza a Gilberto Alvez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 1º de agosto de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 43936 Ago 16- v Ago 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: DE LEON

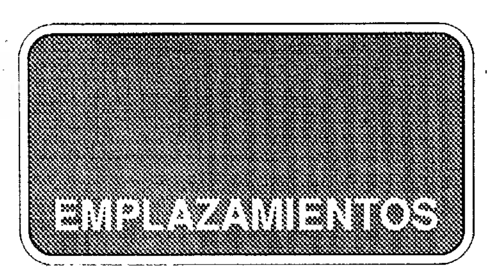
DELMA VICTORIA C/ URCHIPIA BERNARDO BASILIO "DIVORCIO UNILATERAL" (Ficha 75/89), se hace saber que por decreto Nº 9735, del 17 de setiembre de 1990, se decretó la auxiliatoria de pobreza, y donde se llama, cita y emplaza al Sr. Basilio Urchipía Bermanpor el término de noventa días.- Rocha, 14 de noviembre de 1990. - Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 43660 Ago 13- v Ago 26

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO. - De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Pérez Pérez Manuel contra GONZALEZ RODRIGUEZ ELISA. Divorcio - Exequatur" (Ficha 164/989) se cita y emplaza a doña Elisa González Rodríguez para que dentro del término denta días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Manuel Pérez Pérez solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de los de Vigo y su Partido, el 1º de julio de 1982, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 30 de mayo de 1989. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación.

07) N$ 60.200,00 10/pub 28642 Ago 12- v Ago 23



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78.58.22 habilitado en: Pedro Berro 1207 apto. 403. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P.4 por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 31438 Ago 21- v Ago 23

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nros. 95.97.30 habilitado en Zabala Nº 1542 P. 2 Esc. 18. Deberá presentrse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 31492 Ago 21- v Ago 23

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 25 24 12, habilitado en Elcano 3470 Montevideo. Deberá presentarse en Telecentro Aguada San Martín y Viladerbó, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 31592 Ago 21- v Ago 23

Emplazammiento al titular del servicio telefónico Nº 32 38 87 habilitado en Curva 20 metros Nº 2572. Deberá presentarse en Telecentro Aguada San Martín y Vilardebó, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 10/pub 31054 Ago 19- v Ago 30

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Instituto Nacional de Oncología

Se emplaza a la Auxiliar III se Servicio ZULEMA DORIS MORUA, Credencial Cívica Serie BZB Nº 53300, Cédula de Identidad Nº 1:179.261-6, para que se presente indefectiblemente dentro de los tres primeros días hábiles a partir de la publicación del presente, para aducir motivos fundados de su no concurrencia al desempeño de sus funciones en el Instituto, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

08) N$ 26.400,00 3/pub 31670 Ago 22- v Ago 26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, SUBURBANO Y RURAL

EMPLAZAMIENTO A TITULARES DE DERECHO DEL BARRIO EN CONDOMINIO Nº 22 (NUEVO LLAMAS)

Se cita y emplaza a los titulares de derechos sobre solares del fraccionamiento denominado "Barrio Nuevo Llamas" (ex-padrones Nos. 6.139 y 6.140 en mayor área) a presentar la documentación respectiva en el término de sesenta (60) días a partir de la fecha, en la Intendencia Municipal de Montevideo, calle San José Nº 1391 casi Santiago de Chile (local afectado en forma exclusiva para dicha recepción), bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 2º y 4º del Decreto Departamental Nº 24.809, de 28/2/91. El citado Art. 2º autoriza expresamente a la Intendencia Municipal de Montevideo a enajenar aquellos lotes resultantes del citado fraccionamiento, sobre los que no existan titulares de derechos reconocidos, a ocupantes calificados en las condiciones previstas en dicha norma; y por su parte el Art. 4º autoriza expresamente al Gobierno Departamental de Montevideo a disponer de aquellos predios que no tengan titulares de derecho y se encuentren baldíos, los que pasarán a formar parte de la Cartera de Tierras para Vivienda.

Se deja expresa constancia que: I) Los interesados podrán presentarse a partir del lunes 19 de agosto en la mencionada dependencia, en el horario de 14 a 17 hs. II) No deberán concurrir a este emplazamiento aquellos titulares de derecho que tengan su documentación al día presentada en el Servicio de Escribanía Municipal. - Montevideo, 11 de agosto de 1991.

08) (Cta. Cte.) 10/pub 43954 Ago 19- v Ago 30



MONTEVIDEO

EDICTO. - La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes, se hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 8 de agosto de 1990, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 3045 (P), sito en la Sexta Sección Judicial del departamento de Rocha, zona rural, pueblo Cebollatí y que está señalado como la fracción A en el plano de mensura y división Nº 233 de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, realizado por el Ing. Agrimensor Jorge Baeza Martínez, en noviembre de 1985, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 4629 el 7 de setiembre de 1987 y según el cual tiene una superficie de 9508 m.; dicho inmueble es propiedad de los señores Aníbal Marzano y Oscar Marzano. El referido inmueble cuyo deslinde y características surgen del plano relacionado, será destinado a asiento de una Torre de Radioenlace.

Que A.N.T.E.L. ofrece a los Sres. Aníbal y Oscar Marzano, la suma de U.R. 55,987319 (Unidades Reajustables cincuenta y cinco con novecientos ochenta y siete mil trescientos diecinueve), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958.

Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma Resolución del 8 de agosto de 1990, declaró, urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán exa plano y demás antecedentes en Asesoría Letrada de ANTEL, Sede Central Avda. Dr. Fernández Crespo 1534 Piso Ovo., Sector 20, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.

09) (Cta. Cte.) 5/pub 43956 Ago 19- v Ago 23

ANTEL

EDICTO.- La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones No. 3958 del 28 de marzo de 1912 siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por Resolución del 25 de marzo de 1987, designó para ser expropiado el inmueble sito en la Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad de Sauce, empadronado con el número 229, el que según plano del ingeniero agrimensor Roberto Pérez Rodino de mayo de 1986, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 7 de julio de 1986 con el Nº 1518, consta de una superficie de 923m05dm. Dicho inmueble es propiedad del señor Oscar Julio Cotelo. El inmueble relacionado cuyo deslinde y características surgen del plano relacionado, será destinado a asiento de la Central Telefónica de Sauce. Que ANTEL ofrece al Sr. Oscar Julio Cotelo la suma de U.R. 377,8899 Unidades Reajustables trescientos setenta y siete con ocho mil ochocientos noventa y nueve), según tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional de fecha 31 de marzo de 1986, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos preceptuados en el art. 18 de la Ley de Expropiaciones Nº. 3958. Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 25 de marzo de 1987, declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º del decreto ley Nº 10247 del 15 de octubre de 1942. Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en Asesoría Letrada de ANTEL, Sede Central Avda. Dr. Fernández Crespo 1534 piso 8vo. Sector 20, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de Expropiaciones.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 43991 Ago 19- v Ago 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

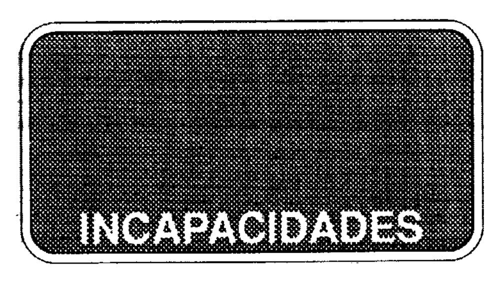
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, Dra. Ana María Peirano, Juez Encargada dictada en autos: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS c/a SUCESORES DE SANTA OLIVERA Y ANGELMIRA OLIVERA PIÑEIRO. "Expropiación y escrituración de oficio". (Ficha A. 117/988), se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de doña Santa Olivera, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 11 de abril de 1991. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

09) (Cta. Cte.) 30/pub 43952 Ago 19- v Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Tacuarembó - Expropiación Padrón Nº 2638" (F.A./173/990), se hace saber que se designó para ser expropiada y transformar la construcción existente en un museo de arte nativo, construcción de una Casa de Cultura, un Centro de información turísticas y obras tendientes al fomento y desarrollo del turismo, el inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, "San Gregorio de Polanco", Padrón 2638, manzana 109, con una superficie de 4 Hás. 8850 m.c. lindando al Sur con frente a la calle Esc. Arturo Mollo, al Oeste, calle pública formando esquina con la anterior, al Norte Lago artificial Rincón del Bonete y al Este padrones 900 y 434. Por lo tanto se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el bien de referencia, especialmente a los herederos del Sr. Marcelino Vibanco, bajo apercibimiento de nombramiento de Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Paso de los Toros, 24 de octubre de

1990. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
09) N$ 86.000,00 10/pub 30195 Ago 13- v Ago 26



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "VARGAS ADROVER, LUDYS NAIR - Incapacidad" (Ficha C. 243/89), se hace saber que por decreto Nº 1.613 de fecha 24 de abril de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Ludys Nair Vargas Adrover, designándose curadora propietaria a la Sra. Nelsa Wuilkidia Vargas Adrover. - Montevideo, 11 de junio de 1991. - Esc. Griselda Barof-fio de Menini, Actuaria.
10) N$ 30.288,00 10/pub 30288 Ago 13- v Ago 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: VERCELLI BLANCO, DANIEL "Incapacidad" (Ficha F. 695/87), se hace saber que por decreto Nº 6.445 de fecha 30 de junio de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Daniel Vercelli Blanco Núñez, designándose curador definitivo de la misma a a Olga Blanca Blanco Núñez. - Se halla auxiliado de Pobreza. - Montevideo, 9 de marzo de 1989.- Margarita Saborido, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 44043 Ago 21- v Set 03

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: "BIANCO DOMANICO, SILVANA GABRIELA - Incapacidad" (Ficha: T.V./321/87), se hace saber que por resolución 185 del 5 de febrero de 1991 se decretó la incapacidad de Silvana Gabriela Bianco Domanico y se designó Curador de la misma a Juan Bianco Bencardino. - Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 22 de mayo de 1 991. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43912 Ago 13- v Ago 26

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "PREGO MIRANDA, ISABEL MAXIMA - Incapacidad y Curatela Especial" (Ficha C. Nº 951/84), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 9.545 de fecha 23 de setiembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Isabel Máxima Prego Miranda, designándose curador propietario a Jorge Carlos Argenta Cambón.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 43.000,00 10/pub 30303 Ago 13- v Ago 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: BICA CORREA, EDITH "Incapacidad" (Ficha C. 27/90), se hace saber que por auto Nº 897 de fecha 1º de marzo de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad a Edith Bica de Correa, designándose curadora propietaria a la señora Blanca Correa.- Montevideo, 18 de junio de 1991.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 34.400,00 10/pub 30435 Ago 14- v Ago 27

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ, HUGO MARIANO - Incapacidad" (Ficha F. 832/84), se hace saber que por decreto Nº 2456 de fecha 26 de junio de 1985, se declaró en estado de Incapacidad a Hugo Mariano Rodríguez, designándose curadora del mismo a Julia Libia Torres. - Montevideo, siete de agosto de 1990. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
10) N$ 34.400,00 10/pub 30291 Ago 13- v Ago 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: BEISSO ROMANCHUK, PABLO - "Incapacidad" (Ficha C. 362/88), se hace saber que por decreto Nº 12936 de fecha 11 de noviembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad al Sr. Pablo Beisso Romanchuk, designándose Curadora definitiva a la Sra. Lidia Romanchuk de Beisso. - Montevideo, 20 de junio de 1991. - Laura Ventimiglio D., Actuaria Adjunta.
10) N$ 34.400,00 10/pub 31683 Ago 22- v Set 04

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Desimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS ALVEZ, MARIA NILDA, Incapacidad" (Ficha TV 496/989), se hace saber que por auto 520 del 19 de febrero de 1991 se decretó la incapacidad de María Nilda Dos Santos Alvez, y se designó curadora de la misma a Graciela Dos Santos Alvez. - Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 30 de mayo de 1991.- Esc. María Helena Mainad, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43903 Ago 13- v Ago 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: OLIVERA TEJERA, MARIA DEL CARMEN "Incapacidad" (Ficha C. 672/89), se hace saber que por auto Nº 2020 de fecha 28 de mayo de 1991, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Olivera Tejera, designándose curador propietario a su hijo César Mario Espino.- Montevideo, 26 de julio de 1991.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 34.400,00 10/pub 30340 Ago 14- v Ago 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: GARCIA BARRIOS, JUAN FRANCISCO "Incapacidad" (Ficha V./202/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Juan Francisco García Barrios, habiéndose designado curador/a de bienes a Haydee Ceferina García Barrios.- Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 10 de junio de 1991.-Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43852 Ago 12- v Ago 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autoscaratulados: MENDEZ MONTERO, SUSANA - "Incapacidad" *Ficha V./312/89(, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad designándose Curadora propietaria a la Sra. Antonieta Montero. - Montevideo, 12 de agosto de mil novecientos noventa y uno. - Este trámite se realiza bajo auxiliatoria de pobreza. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 44045 Ago 21- v Set 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos: "SOMMARUGA LEMA, GABRIEL ANTONIO, Incapacidad" (Ficha C 3 Bis/91), se hace saber que por auto Nº 942 del 12/4/91 se designó curadora interina del presunto incapáz Gabriel Antonio Sommaruga Lema a María Antonia Lema Alvarez quien aceptó el cargo. La gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza y se autorizó la publicación solamente en el "Diario Oficial". - Montevideo, 24/5/91.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43922 Ago 15- v Ago 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ BENE, JOSE CARLOS FERNANDO - "Auxiliatoria de Pobreza e Incapacidad" (Ficha C. 7/90). se declaró incapaz a José Carlos Fernando Rodríguez Bene y se designó Curador definitivo del mismo a Clara Yanet Bene, quien aceptó el cargo. - La gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza y se autorizó la publicación solamente en el "Diario Oficial". - Montevideo, 20/5/91. - Esc. Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 44049 Ago 21- v Set 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MORALES, TEODOMIRA VALENTINA "Incapacidad" (Ficha C/79/90), se hace saber que por auato Nº 916 del 5/4/91 se ha decretado en estado de incapacidad a Teodomira Valentina Morales Castillo, habiéndose esignado curadora propietaria de la misma a Alida Margot Fernandez Morales quien aceptó el cargo el 13/5/91. - Montevideo, 23 de mayo de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
10) N$ 34.400,00 10/pub 25050 Ago 16- v Ago 29

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, en autos: CUKERMANAS NIVENIANSKI, SIFRA o CHUKERMAN, SUSANA - "Incapacidad" (Ficha C. 102/90), se hace saber que por auto Nº 1724 del 5/6/91, se declaró incapaz a Sifra Cukermanas o Susana Chukerman y se designó Curador propietario de la misma a Leonardo Veksner Cukerman. - Montevideo, 30 de julio de 1991. - Esc. Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
10) N$ 34.400,00 10/pub 31604 Ago 22- v Set 04

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Vigésimo Turno, en autos: "ALMEYRA, ELENA GLADYS - Incapacidad" (Ficha C./20/90), se hace saber que por auto Nº 1910 del 3/9/90, se declaró incapaz a Elena Gladys Almeyra y se designó curador definitivo de la misma a Marlene Ubal, quien aceptó el cargo el 5 de octubre de 1990. - Marta M. P~írez Rangel, Actuaria.
10) N$ 34.400,00 10/pub 30132 Ago 13- v Ago 26

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Vigésimo Primer Turno, en autos caratulados: "MAINARDI BANEGA ANGEL ADRIAN, Incapacidad", (Ficha: V 1/91), se hace saber que por auto Nº 739, de fecha 19 de febrero de 1991, se designó curadora interina de el denunciado, Angel Adrián Mainardi Banega, a Jova Lucía Banega Pérez. - Auxiliatoria de Pobreza. Art. 89 Inc. 2 del C. G. P. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43899 Ago 13- v Ago 26

VIGESIMO CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "FERREIRA GONZALEZ, HUGO,

Incapacidad" (Ficha V 22/90), y por decreto Nº 2146 de fecha 12 de setiembre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Hugo Ferreira González, designándose curadora definitiva a Elsa Renee Ferreira. - Se halla auxiliado de pobreza, eximiendo de la publicación en un periódico privado. - Montevideo, 26 de febrero de 1991.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43814 Ago 13- v Ago 26

VIGESIMOQUINTO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos: RIVERO MARISA (Ficha v 309/90), se hace saber que por decreto Nº 1405 de fecha 29 de mayo de 1991 se designó curadora de la interdicta a Aurora Diz. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Elena I. Quinteros Vóltes, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 25416 Ago 14- v Ago 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Septimo Turno, en autos: "RAMONA SEGOVIA. Incapacidad" (Ficha V 202/990), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Ramona Segovia, por auto Nº 4743 del 23 de julio de 1991, designándose curadora definitiva a Ema Ferreira Moitiño. Se concedió en autos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43855 Ago 13- v Ago 26

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ SILVA, ADRIANA MAGALI - "Incapacidad" (Ficha V./167/90), libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1994 de fecha 13 de junio de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Adriana Magalí Rodríguez Silva designándose como Curadora de la misma a la Sra. Olga Magalí Silva Cardozo. - Se deja constancia que la Sra. Olga Magalí Silva Cardozo, se encuentra auxiliada de pobreza. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44048 Ago 21- v Set 03

DE TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimoprimer Turno en autos caratulados VANRELL de VANRELL, MARIA MAGDALENA - "Incapacidad" (Ficha V. 43/91), se hace saber que por auto Nº 5135 de fecha 29 de mayo de 1991 se declaró en estado de incapacidad a María Magdalena Vanrell de Vanrell y se designó curador a Jorge Ignacio Vanrell Vanrell. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 16 de julio de 1991. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) N$ 43.000,00 10/pub 30431 Ago 14- v Ago 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos: "RODRIGUEZ GUIDICE, TERESITA DEL LUJAN - Incapacidad" (F.C.V. 259/90), se hace saber que por resolución Nº 1516 de fecha 5 de junio del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a Teresita del Luján Rodríguez Guidice, designándose Curadora a su madre María Irene Guidice, quien tomó aceptación de su cargo el 12 de junio de 1991. - Canelones, 22 de julio de 1991. - Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 43.000,00 10/pub 30155 Ago 13- v Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "DOMINGUEZ, ELMIRA, Incapacidad", (Ficha B 419/90), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2185 de fecha 8 de mayo de 1991 la incapacidad de Elmira Domínguez, designándose curadorasa Domínguez, teniendo los mismos el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Las Piedras, 21 de junio de 1991. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43921 Ago 15- v Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: MARIA SAR RODRIGUEZ.- Incapacidad, Aux. de Pobreza. Ficha 1503/A/1990"), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Sara Rodríguez, habiéndose designado curador/a de bienes a Hugo Zapican Rodríguez Medina. Se concedió Aux. de pobreza.- Pando, 6 de agosto de 1991, Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43972 Ago 19- v Ago 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: BLANCA CELIA MARTINEZ.- Incapacidad (Ficha 1731/A/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Blanca Celia Martínez, habiéndose designado curador/a de bienes a Oscar Carlos Sánchez.- Pando, 29 de julio de 1991.- Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43974 Ago 19- v Ago 30

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: PEÑA, ANA MARIA "Incapacidad" (Ficha A 1519/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad, habiéndose designado curador/a de bienes a Noel Peña. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43973 Ago 20- v Set 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: GARCIA BUENO, JOSE CELMAR.- Incapacidad. Fa. 352/90, por auto Nº 581 de fecha 11 de abril de 1991, se declaró en estado de incapacidad a JOSE CELMAR GARCIA BUENO, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. MIRTA LINA BUENO. Trámite con Aux. de pobreza. Melo, 24 de julio de 1991.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43970 Ago 19- v Ago 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, dictada en autos: ROBERTT, DORILA. "Incapacidad" (Ficha B Nº 293/86), se hace saber que mediante providencia Nº 395 de fecha 21 de marzo de 1990 se ha decretado en estado de incapacidad a Dorila Robertt, - Rosario, 11 de setiembre de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 34.400,00 10/pub 31237 Ago 20- v Set 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "NOVALES NEGRIN, GABRIEL NICOLAS FRANCISCO, Incapacidad" (F. C. Nº 25/91) Segundo Turno, se hace saber que mediante providencia Nº 886 de fecha 31 de Mayo de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Gabriel Nicolás Francisco Novales Negrin, habiéndose designado curadora del mismo a Etna Negrin Arduin. - Rosario, 31 de julio de 1991. - Esc. Raúl Rosello, Actuario Encargado.

10) N$ 34.400,00 10/pub 30189 Ago 13- v Ago 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: SOCA FERNANDEZ, ROSA ALBA.- Incapaz (Ficha B. 336/986), se hace saber al público que por auto Nº 3.355 de fecha 4-12-89 se declaró en estado de incapacidad a Rosa Alba Soca Fernández, habiéndose designado curador/a de bienes a Galarza Soca Delorrio.- Durazno, 15 de mayo de 1991.- Esc. Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

10) N$ 51.600,00 10/pub 30632 Ago 19- v Ago 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, dictada en autos: CLAVIJO de BENITEZ, MARIA. "Incapacidad" (Ficha B. 777/1990), se hace saber que por Resolución Nº 1113 de fecha 15 de abril de 1991 dictada por este Juzgado, se designó curadora de la incapaz María Clavijo de Benítez a Gladys Irma Benítez y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 437 C. Civil). - Florida, 25 de junio de 1991.- Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 31259 Ago 20- v Set 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "MERCADO PAGOLA, TULIO, Incapacidad y Curador" (Ficha 479/86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Tulio Mercado Pagola, habiéndose designado curadora de bienes a Alba Sonia Pagola Gómez. - Maldonado, 16 de abril de 1991. - Esc. Nelson Richart, Actuario.

10) N$ 34.400,00 10/pub 24963 Ago 13- v Ago 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIÑOS FLEITAS, GLADYS - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B./388/1990), se hace saber que por auto Nº 2974, del 14 de junio de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Gladys Miños Fleitas, designándose Curador a Jorge Luis González, quien aceptó el cargo conferido con fecha 24 de junio de 1991. - Paysandú, 16 de julio de 1991. - Está auxiliada de pobreza. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

<PIEC> 10)

(R. 20/04/55) 10/pub 43907 Ago 13- v Ago 26

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en autos: REYES, DIVA.- Aux. de Pobreza e Incapacidad. Fa. B/108/1990, se hace saber que por auto Nº 3216, del 25/6/91, se declaró en estado de incapacidad a Diva Reyes, designándose curador al Sr. Julio Lázaro Godoy, quien aceptó el cargo conferido con fech 17.7.91.- Paysandú, 26 de julio de 1991.- Esta aux. de pobreza.-

Esc. Alcia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43942 Ago 16- v Ago 29

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: STUGELMAYER MAYER, MARIELA LAURA. "Incapacidad" (Ficha B/40/1990), se hace saber que por Resolución Nº 2239 de fecha 4 de diciembre de 1990, se ha declarado en estado de incapacidad a Mariela Laura Stugelmayer Mayer, habiéndose designado como curadora de la misma a su madre María Graciela Mayer, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. - Young, febrero 8 de 1991. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
10) N$ 34.400,00 10/pub 31219 Ago 20- v Set 02

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: LOPEZ ELIZALDE, TIMOTEO ELEUTERIO. "Incapacidad" (Ficha B/24/1990), se hace saber que por Resolución Nº 2356 de fecha 17 de diciembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Timoteo Eleuterio López Elizalde, habiéndose designado curador a su padre Timoteo Eleuterio López, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. - Young, marzo 7 de 1991. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
10) N$ 34.400,00 10/pub 31311 Ago 20- v Set 02

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, dictada en autos: ANTONIO GUALBERTO VAUTERO. "Incapacidad" (Ficha B 130/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Antonio Gualberto Vautero, habiéndose designado curadora del mismo a María Auxiliadora Gutiérrez. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 17 de julio de 1991. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43935 Ago 16- v Ago 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a ABRILINO PEREIRA (Ficha B. 274/1990), habiéndose designado curador a Clineo Olivera Pereira. - Rivera, 24 de julio de 1991. - Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43940 Ago 16- v Ago 29

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución Nº 1331 del 17/6/91, se ha decretado en estado de incapacidad a MARISOL BERON ALMANZA (B. 43/91), habiéndose designado curador del mismo a Mary Carmen Almanza Files. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 23 de julio de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43938 Ago 16- v Ago 29

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, dictada en autos: se hace saber que por Resolución Nº 1338 del 17/6/91 se ha decretado en estado de incapacidad a ANAOR AYRES VIERA (B. 33/91), habiéndose designado curador del mismo a Elida Libertina Javier Rodríguez. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 23 de julio de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43939 Ago 16- v Ago 29

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: CASTRO GONZALEZ MANUEL (Ficha 305/1987), se hace saber que por resolución Nº 189 del 3 de febrero de 1988 se ha decretado en estado de incapacidad a Manuel Castro González, habiéndose designado curadora a Mónica Margarita González Díaz. - San José, noviembre 24 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 34.400,00 10/pub 30848 Ago 20- v Set 02

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: ZUCOTTI ROBAINA ELIDA CLARA, "Incapacidad", (Ficha A/7765/1983), se hace saber que por resolución 5605 del 2 de agosto de 1989 se designándose curador de bienes a Julio César Martínez Batista. - San José, setiembre 6 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 34.400,00 10/pub 30849 Ago 20- v Set 02



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos JUNIL JACQUELIN OCAMPO GARCIA (Ficha V 4/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Junil Jacquelin Ocampo García, domiciliado/a en Minas 1729 ap. 303, optando por el/los título/s de Apoderada de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Reynaldo Lorenzo Romano Barbieri y de Félix Alberto Marmión sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de agosto de 1991. - M. Luisa Almada, Actuaria.
11) N$ 43.000,00 10/pub 30737 Ago 16- v Ago 29

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANDRES MOURA COUSILLAS, domiciliado en Duvimioso Terra 1359, quien optando por el título de apoderado de Despachante de Aduana, ofrece la información de Mario Gerardo Amoedo Caeiroo Carlos González González (Ficha 42/91). En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de mayo de mil novecientos noventa y uno.- Esc. Alondra G Boada, Actuaria.-
11) N$ 43.000,00 10/pub 27699 Ago 16- v Ago 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos EULACIO MATOS CLAUDIO FABIAN (Ficha V 4/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, Claudio Fabián Eulacio Matos, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Daniel Antonio Fernández López y Javier Hugo Wortman Goldstein sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 22 de abril de 1991. - Esc. María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 43.000,00 10/pub 28756 Ago 13- v Ago 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NANCY RAQUEL MONTENEGRO, (Ficha 5/91), domiciliada en Ramón Márquez Nº 3260, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Graciela Orcoyen y Susana Romero. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 31341 Ago 20- v Set 02

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA ORCOYEN BEJERES, (Ficha Nº 4/91) domiciliada en Gil Nº 1065, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Raquel Montenegro y Susana Romero. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 31342 Ago 20- v Set 02

VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA MARIA MORELLI FERREIRA, en los autos caratulados: "MORELLI FERREIRA, SILVIA MARIA - Información de vida y costumbres" (Ficha V.A./15/91), optando el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos Verónica Burwood y Rosina Risso Carriquiry. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de junio de 1991. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 43.000,00 10/pub 27538 Ago 12- v Ago 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de Vigésimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Noemí Beatriz Machín Viera, en los autos caratulados Machín Viera Noemí. Información de Vida y Costumbres Ficha V. B11/91, optando el Título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos Helbling Leal Marcela y Giusto Patricia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 31 de julio de 1991.-Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 30402 Ago 14- v Ago 27

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimoprimer Turno, dictada en autos MARCELA HELBLING LEAL "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. B 10/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcela Helbling Leal, optando por el/los título/s de Prucuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de los testigos Machín Viera, Noemí y Suárez Collazo, Sandra sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 30403 Ago 14- v Ago 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoprimer Turno, dictada en autos JAVIER EDUARDO GOMENSORO PEDEMONTE (Ficha V3/9/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gomensoro Pedemonte, Javier Eduardo, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Mario Bergara y Eduardo Mernies sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de julio de 1991. - Esc. Elena Beatriz Manzo Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 29873 Ago 20- v Set 02

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LAURA KODJAGEUZIAN ESTELA en los autos caratulados: Kodjageuzian Estela Laura. "Información de vida y costumbres" (Ficha V B 14/91) optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Gonzalo Alfredo Acosta de los Santos y Pablo Javier Alvarez Silva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.
11) N$ 43.000,00 10/pub 31175 Ago 20- v Set 02

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Tercer Turno, dictada en autos MARIA DEL CARMEN GONZALEZ VILA (Ficha V D 22/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ VILA en los autos caratulados: "GONZALEZ VILA, MARIA DEL CARMEN. INFORMACION DE VIDAS Y COSTUMBRES" (Ficha V/D/22/91), optando por el/los título/s de Procuradaora y ofreciendo las declaraciones de Julia Fredo y Carmen Dinorah Petersen sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 24 de julio de 1991. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 28840 Ago 12- v Ago 23

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de VigesimoTercer Turno, se hace saber que ante Juzgado se presentó; GABRIELLA LAURA PAOLINO CARUSO, en los autos caratulados: Paolino Caruso, Gabriella Laura, "Información de Vida y Costumbres", (Ficha V.D/19/91), optando por el título de Escribana Pública, y ofreciendo las declaraciones de los testigos, Rossana Rebella y Liliá- Y a los efectos legales se h''acen estas publicaciones. - Mo''ntevideo, 30 de julio de 1991.'' - Esc. Hayde é Basterrech, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 29511 Ago 16- v Ago 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CLAUDIA RITA CARRIERI NUÑEZ, domiciliada en la calle Pedro Berro 1286, Ap. 1001, quien optando por el título de Abogada y Escribana ofrece la Información Sumaria de Vida y Costumbres vertida por las testigos Alejandra Robello y Laura Olivera (Ficha VA 21/91). - En fe de ello, de mandato judicial extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 25 de julio de 1991. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 30123 Ago 12- v Ago 23

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Cuarto Turno, dictada en autos: ALICIA ELENA CABRERA BERRUTTI (Ficha A. 24/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alicia Elena Cabrera Berrutti, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Beatriz Zanotta y Alba Contrera sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 30247 Ago 13- v Ago 26

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimocuarto Turno, dictada en autos PATRICIA IMELDA GIUSTO MARTINATTO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. A 27/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Patricia Imelda Giusto Martinatto, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos Machín Viera, Noemí Beatríz y Helbing Leal, Marcela sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 30404 Ago 14- v Ago 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LILIAN BEATRIZ MERCADO GOROSPE,en los autos caratulados: Mercado Gorospe Lilián Beatriz. "Información de vida y Costumbres". (Ficha VA 13/91), optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos María del Carmen Ongay y Gabriela Laura Paolino y a los efectos se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de julio de 1991.- Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 30767 Ago 16- v Ago 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: "JACQUELINE CHICO SALGADO, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Beatriz Agustoni y Madreselva Boneda. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 25.800,00 10/pub 30126 Ago 13- v Ago 26

EDICTO.- Por dispósición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de vigésimo quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANDRA CAMPARI DELEO (ficha VB 27/91) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Púbica, odreciendo las declaraciones de Sunilda Núñez y Mirna Graña sobre su vida y constumbres.- Montevideo, 6 de agosto de 1991.- Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 31057 Ago 19- v Ago 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos OSCAR BRUM DE MELLO (Ficha UB 26/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Oscar Brum de Mello, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Magela Landaco y Sandra Campari sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de agosto de 1991.- Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 31058 Ago 19- v Ago 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA INES DUFFAUT BERRUTI (Ficha V.B. 33/91), optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Nora Militina Ferreira y Amanda Lizbeth Matera Laborde sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 31447 Ago 21- v Set 03

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PEDRO HECTOR MONDADA QUEIROLO (Ficha VB/24/91), quién optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrece la información de Giselle Duek y Daniel Blumstein. - Montevideo, 12 de agosto de 1991. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 31529 Ago 21- v Set 03

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, dictada en autos RAFAEL MARCELO OYHARZABAL SAN PEDRO (Ficha V. 30/5/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rafael Marcelo Oyharzábal San Pedro, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Martín Alberto Etchebarne Parietti y Laura Piñol Sevcenco sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 5 de agosto de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 30361 Ago 14- v Ago 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, dictada en autos: CRISTINA LOSNO CASTRO (Ficha V 30/4/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Mónica Albistur Buro y Marta Giordan sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 29424 Ago 20- v Set 02

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, dictada en autos MIRIAM AQUINO DUHALDE (Ficha 3/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Inés Erbay Derby Garín sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 2 de agosto de 1991.- Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 25.800,00 10/pub 31112 Ago 20- v Set 02

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos ALVARO MACEDO RICHIERI (Ficha V/31/8/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alvaro Macedo Richieri, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Frida Yamuy y Ariel Minetti sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Olga Condenanza Haedo.

11) N$ 25.800,00 10/pub 30715 Ago 16- v Ago 29

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTA BENTANCOR ORGOROSO (Ficha D/71/90), quien optando por el título de procuradora ofrece las declaraciones de Viviana Susena y Andréa Garcés, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 4 de abril de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 19204 Ago 22- v Set 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANDREA NOEL GARCES BACHINO (Ficha V./70/90), quien optando por el título de Procuradora ofrece las declaraciones de Marcelo Farachio y Marta Bentancor, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 4 de abril de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 19205 Ago 22- v Set 04

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Cuarto Turno, dictada en autos GABRIELA AUDI FERNANDEZ (Ficha V 173/1990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, domiciliado/a en 21 de Setiembre 3027, optando por el/los título/s de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de María Elena Blanco Larrieux y de Gustavo Chapital sobre su vida y cóstumbres. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.

11) N$ 51.600,00 10/pub 28713 Ago 16- v Ago 29

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Flores, en autos caratulados: "TOURREILLES, RAMIRO, Información de Vida y Costumbres" (Ficha B/48/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramiro José Tourreilles Echeverría, domiciliado en A. J. Puig 475, de esta ciudad optando por el título de Escribano y ofreciendo las declaraciones de María Teresa Oholeguy Sassetti y Bernardo López Besonart sobre su vida y costumbres. - En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Trinidad, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno. - Dra. Julia E. Domínguez Berger, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 51.600,00 10/pub 24781 Ago 14- v Ago 27

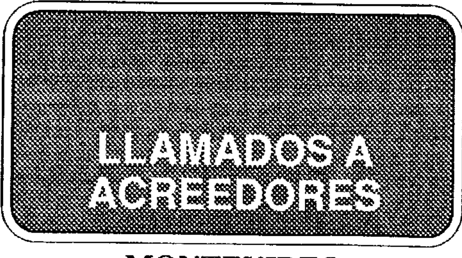
MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ISABEL TERESITA AMADOR CURBELO (Fa. 580/91). optando al título de Escribana Pública y ofreciendo el testimonio de José Curbelo y María Facceli, sobre su vida y costumbres. - Maldonado, 1º de agosto de 1991. - Dra. Mirta Queijeiro Paulós, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 34.400,00 10/pub 30266 Ago 13- v Ago 26



MONTEVIDEO

DELQUE LIMITADA (Farmacia Mérida), de la calle Eduardo Acevedo Nº 1203, convoca a acreedores por cambio de firma, Juncal 1414, Escs. 1 y 2.

13) N$ 35.900,00 10/pub 31040 Ago 19- v Ago 30



Montevideo, 22 de agosto de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho arículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante ésta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE LUIS ANTUNEZ, 29 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en G. Gallinal 2189, Apto. 3 y MARISA CECILIA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Gallinal 2189, Apto. 3.

HENRI DARWIN DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corona Boreal 3487 y Ma. ISABEL RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Corona Boreal 3523.

JORGE EDUARDO ALVEZ, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Los Bulevares 1740 y PATRICIA ELIZABETH PARDO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pasaje A 1725 (Los Bulevares).

RUBEN ALBERTO ARCE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Navarro 3102, Apto. 113 y MARIA LOURDES RAMA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1458.

JORGE DANIEL DAVEREDE, 38 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Paysandú 904, Apto. 301 y ANA MARIA RAMOS, 34 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Paysandú 904, Apto. 301.

PABLO EMILIO ABBATE, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gral. Paz 1579 y MARIA PATRICIA BEATHYATE, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Br. Artigas 4328.

ARTURO ANICHINI, 33 años, soltero, Aux. programador, oriental, domiciliado en Rivera block K 102 (Buceo) y LAURA ANABEL YANELIS 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en I. Canarias 4536.

HUGO GUILLERMO DEMARCO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en I. Núñez 2251 y RITA ISABEL PEREIRA, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en L. Lamas 3305.

CARLOS MARIA DIEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 2545 Apto. 18 y MARIA NIBIA DIAZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en J. Requena 2545 Apto. 18.

LAUREN ANIBAL ALZUETA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en C. 248 Block 3550 Apto. 3 (Viv. Policial) MARISEL GARCIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel R. Correa 4284.

JOSE GUSTAVO ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1575/002 y SANDRA DANIELA VALINOTTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en De Muñoz 1910/3.

LUCIO BERNARDO ARBES, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en E. Acevedo 1476/208 y ANA LAURA BRUNI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1363/002.

OSCAR RENE DIAZ, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 4271 y RAMONA DAMIANA RODRIGUEZ, 57 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 4271.

CARLOS WALDEMAR AGUIRRE, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en P. Trápani 1247/104 y ROSSANA ANDREA CANCLINI, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en San Borja 2775.

WALTER ROBER ANTUNEZ, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en E.E. U.U. 2161 y ALSIDES MABEL CORREA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada en E.E. U.U. 2161.

CARLOS JOSE DIANA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael 3412 y VERONICA BOTTA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Madrid 1576/2.

OFICINA N.o 2

LUIS EDUARDO BARREIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3558 y GABRIELA LUACES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ombú 3155.

JESUS BORGES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Saint Clement 4773, Apto. 2 y RITA ADRIANA OLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guenoas 3769, Apto. 1.

SANTOS TITO EGUILIOR, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Leopardi 1630, Apto. 6 y LAURA ALICIA PEREIRA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Leopardi 1630, Apto. 6.

HECTOR DANIEL BENTANCUR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dinamarca 4112 y ESTELA ANA LORENZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Haittí, Psje. 47, número 4443 (Cerro Norte).

CARLOS MARIA ESPONDABURU, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pasaje Tres Cruces 176 (Belvedere) y MARISA MATILDE MORENO, 41 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Pasaje Tres Cruces 176 (Belvedere).

BALTASAR BRUM, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San Nicolás 1425 y MARIA INES GARCIA, 28 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Cuarambare 1371.

AGUSTIN CALIXTO BARRIOS, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Dunant 3908 y OLGA MENDEZ, 57 años. divorciada, oriental, domiciliada en Dunant 3908.

NELSON JACOBO BASSO, 49 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Andrea Martínez Trueba 1060 y ANA MARIA FLORES, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Martínez Trueba 1060.

YENEYRE ETCHEVERRY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gerónimo Piccioli 3088/5 y ROSANA MERNIES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 5809.

FREDDY SHARIF BAS, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Menorca 2034 y SUSANA IVONNE CAMPOS, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Dionisio López 2083.

SAUL ADRIAN BENTANCOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zelmar Michellini 938/1305 y MARIA FERNANDA FERRARI, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Zelmar Michellini 938/1108.

ARTURO LUIS BOTTINO, 30 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1525/602 MARIA VIRGINIA TULA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás de Tezanos 1328.

RUBEN GABRIEL EIZAGA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3920 y DANIELA CARINA BARRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Artilleros Orientales 4515.

HUGO PABLO ESPINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. E. CH 71 Block S/403 y SILVIA PATRICIA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Baltimore 1485.

MIGUEL SANTIAGO BRANCA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bermúdez 1372/2 y BLANCA NELLY PINTOS, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bermúdez 1372/2.

FLOREAL GUZMAN BENVENUTTO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cavia 3086/301 y GRACIELA RUSSO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2186 bis/17.

BONIFACIO EIRALDI, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Complejo Millán Calle 1 864/201 y MIRTA DE SOSA, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Pedro Trapani 1295/6.

OFICINA N.o 3

PABLO ALBERTO CHAVARRIA, 27 años, soltero, ingeniero electrónica, oriental, domiciliado en Pereira de la Luz 1041, Apto. 101 y MARIA GABRIELA IMPERIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2569.

LUIS MAURICIO CARRACO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2596 y ELENA ROSANA VARELA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 923, Apto. 203.

MARIO FABIAN CORREA, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Francisco Santos 4804 y MARIA MATILDE LARRAMENDI, 63 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Juan Francisco Santos 4804.

CEDRIC CARLOS CLULOW, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2799, Apto. 001 y MARIA FAUSTINA BARATTINI, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lavalle 572.

JOSE LUIS CABRERA, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Juan Jacobo Rousseau 4757, Apto. 1 y JACQUELINE PARIS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1571, Apto. 3.

CARLOS HORACIO CLERICI, 32 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Mercedes 1313 Apto. 13 y MARIA DEL ROSARIO RIJO, 33 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Mercedes 1313 Apto. 13.

ANIBAL GERARDO CALZATO, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Antonio Machado 2231 y JACQUELINE RIVERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barquisimeto 3947.

HIPOLITO ENRIQUÉ CASTRO, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Sayago 1475, Apto. 1 y ZULMA RENEE ROSANO, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sayago 1475, Apto [illegible]

FERNANDO JULIO CONDON, 35 años, divo[illegible], músico, oriental, domiciliada en Durazno 1292 y SANDRA CELIA RODRIGUEZ, 28 años, [illegible]orciada, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1292.

YONNY CENTRONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1103/2 y CLAUDIA NELLY SCIUBBA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan P. Duaarte 5442.

HEBERT COSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4443 y MARTA GABRIELA QUINÉLES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4443.

FREDY JAVIER CABRERA, 20 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Vigo 4239 y ELIDA LUJAN SILVA, 20 años, soltera, gráfico, oriental, domiciliada en Continuación Rusia 438.

MARCOS ALFREDO CASAL, 19 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Humberto 1º 4025 y MARIA GABRIELA GIANNINO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1632/304.

ALVARO ANTONIO CORPAS, 31 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Timote 4588 bis y SIVIA ANABEL SANTANA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Timote 4588.

CELESTINO MARCELO CRUZ, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Maratón 3175 y MARIA DEL CARMEN ROMERO, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Maratón 3175.

OFICINA N.o 4

EDUARDO FONTAN, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2940, Apto. 2 e IDEL NAVARRO, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2940, Apto. 2.

JOSE CARLOS LAMANNA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Bello 3847 y MARIA LUISA NOYA, 25 años. divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Manila 2345.

YAKOW LUBLINSKI, 41 años, divorciado, comerciante, ruso, domiciliado en 8 de Octubre 3076, Apto. 902 y SONIA ELIZABETH COLINA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3076, Apto. 902.

CARLOS FRANCISCO LOMBARDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Niña 1836 y FABIANA JANET GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan P. Lamolle 1735.

SANTOS ALBERICO FLEITAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2722 y FABIANA OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2619 Apto. 3.

EMIR EDISON FERNANDEZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Ariel 5361 y MARIA BEATRIZ RIBOT, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 2240.

FABIO PAOLO LIMA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Soriano 1386, Apto. 2 y ANABELLA ERNA SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 1386, Apto. 2.

RICARDO FRANCHI, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3030, Apto. 402 y SONIA LERNER CARBALLO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1418.

CARLOS DANIEL LOPEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 2049 y CARMEN JULIANA GUTIERREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Núñez de Arce 4908.

MARIO CESAR LABADIA, 30 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Arapey 1384 y MIANEL MUNIAGURRIA, 24 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Colonia 1574/302.

JUAN JOSE FERNANDEZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Sarandí 192 y MARIA MERCEDES COITIÑO, 34 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Sarandí 192.

PABLO MILTON FERREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 248 Nº 3530 ap. 303 y SILVIA YANNETTE SILVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 248 Nº 3550 ap. 004.

DANIEL FRONTINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 4680 y ANA MARY LATORRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Zuvillaga 571.

HECTOR LABADIE, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Helvecia 4217 y MARGOT LORELEY de los SANTOS, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Helvecia 4212.

ALEJANDRO ANTONIO FABREAU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Vía 039 y MARTHA ELSA CARDOZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Flores 9849.

OFICINA N.o 5

HECTOR SEBASTIAN HERRERA, 41 años, divorciado, oriental, domiciliado en Rusia 2118 y SARA BEATRIZ DELEOTTI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4113.

ISAIAS JOEL HEREDIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Novara 3631 y MARIA ELIDA FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ap. Saravia 2706.

SERGIO ROMERO GUTIERREZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Congreve 6803 y MONICA ESTELA DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 3041, Apto. 201.

JOSE LEONEL GIACOSA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1378 y MYRIAM JOSEFA MALMIERCA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Yí 1378.

HECTOR GUSTAVO GONZALEZ, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1331 y ANA MARIA SERRANO, 23 años, soltera, programadora, oriental, domiciliada en Germán Barbato 1358, Apto. 101.

JAVIER WILSON GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 4225 y BEATRIZ ROMAY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avellaneda 4229.

HECTOR AGUSTIN GASCO, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Checoslovaquia 5418 y CARLA PATRICIA ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Checoslovaquia 5418.

NESTOR FABIAN HERNANDEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mercedes 1726 y LILIAN AIDA SATRIANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan M. Blanes 870 Apto. 12.

ALFREDO HERNANDEZ, 40 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en San Cono 3975 y MARIA YOLANDA AGUIRRE, 46 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Villa de Masneur 5815.

RUBEN GADDA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Víctor Hugo 1924 Apto. 2 y MUNY MAGDALENA PEREIRA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santa Ana 3562.

RUBEN NESTOR GONZALEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lituania 2461 MARIA DEL CARMEN MOREIRA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada en Lituania 2462.

JOSE LUIS GONZALEZ, 28 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 4468 y CLARA IRIS FERNANDEZ 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 4468.

HERMAN LUIS INCETA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Atanasio Lápido 2827 y SANDRA LILIA BONILLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atanasio Lápido 2827.

DIEGO CROCCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidro Fynn 5451 y MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rigel 22.

ELBIO DARIO GARCIA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mauricio Meterlinck 5090 y ALICIA BEATRIZ PONTE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4370.

JORGE GAZERIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4314 y GABRIELA BERRUTTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Becquer 1321.

RICARDO OSCAR GARCIA, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan José Castro 2422 y MARIA ELENA BENTANCOUR, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Juan José Castro 2422.

LEONARDO EDISON HUQUE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acrópolis 3773 y ANA MARIA DEL MILAGRO MASCAREÑA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4058.

OFICINA N.o 6

CARYL ERNESTO MEDINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Arechavaleta 3817 y GUSNARA FERNANDA PUGAR, 25 años, soltera, docente, chilena, domiciliada en José Arechavaleta 3817.

JORGE ALAM MORENA, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Entre Ríos 1131, Apto. 1 y DEBORA NATALIA ALMANSOR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avenida Italia 3491, Apto. 904.

HUGO LUCIANO MORALES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monroe 1822 y ROSANA YANETH DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Monroe 1822.

HECTOR ARIEL MEDINA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1534, Apto. 003 y MONICA BEATRIZ PEÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Rosas 3830, Apto. 7.

NELSON GUSTAVO MORENO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2166 y SORAYA ERYSABET VIGLIOLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón del Valle Inclán 2767 al 71.

JORGE EDUARDO MUNIZ, 24 años, soltero, actor, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 4279 y ADRIANA EDELMA QUERENETA, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Chaná 1840.

JORGE OMAR MORALES, 26 años, divorciado, técnico electrónico, oriental, domiciliado en Jackson 1363, Apto. 002 y ANA YALINA FALABRINI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Clemente Estable 3522.

VICTORIO MINOLETTI, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2811, Apto. 503 y MARIA TERESA GONZALEZ, 45 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Rivera 2811, Apto. 503.

EDUARDO MARGEI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Oribe 1604 y JACQUELINE MARGARET VERDONECK, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atlántico 1628.

JUAN MARIO MASARES, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Agraciada 4114 y VERONICA ALEJANDRA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Laureles 924.

CARLOS DANTE MELONE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Batlle y Ordóñez 6402 y SUSANA MARGARET GUAPURA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Batlle y Ordóñez 6402.

CARLOS RICARDO MATTEO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 3634 y LOURDES ANAHIR DI SESSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Pla 3520.

GELSOMINO MAZZARIELLO, 39 años, viudo, mecánico tornero, italiano, domiciliado en Pinta 1624 SARA LARROSA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Carrasco y Felipe Cardozo Casa 65.

HERCIDES JOSE MENYOU, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lutecia 3792 y NAROLINA AGUIRRE, 54 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada en Lezica 5880.

WALTER OMAR FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Germán Barbato 1363/1303 y MARIELA ROSSANA ALEXANDROFF, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Germán Barbato 1363/1303.

JORGE ANTONIO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Petain 873 y CLAUDIA FABIANA MERLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Petain 873.

JOSE LEONARDO MARTINEZ 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Plá 3580 y GISEL ARAHI ALVES, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas Senda 6/032.

OFICINA N.o 7

MIGUEL ANGEL PRIETO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cotopaxi 4369 y NANCY ELIZABETH GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 4364.

ROBERTO PLACERES, 59 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Groenlandia 589 y DELIA VERA, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Groenlandia 589.

JULIO CESAR PEREYRA, 23 años, soltero, técnico y radio y tv, oriental, domiciliado en Capitán Florencio 4067 y MARIA DEL CARMEN MILAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabildo de 1815, número 2384.

CARLOS ARMANDO PEREIRA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2027 y RAQUEL CARAMES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguayana 3717.

JORGE WASHINGTON PEREZ, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis Duarte 2130 y SHIRLEY IVONNE GENCARELLI, 16 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Luis Mortet 4771.

JULIO CESAR PIRIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2469 y JOSEFA LILIAN VIERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1190 bis.

ROBERTO EDUARDO PUENTE, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Prato 2207 AMELIA MILLER, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Blanes Viale 6181.

JUAN REINER PARRILLA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Casavalle 5107 y ROSAURA LATORRE, 61 años, viuda, oriental, domiciliada en Goes 2251.

OFICINA N.o 8

LAUREANO RAMIREZ, 55 años, soltero, pre-jubilado, argentino, domiciliado en Juan V. de Arco 3082 y ANAIR ISABEL PINTOS, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan V. de Arco 3082.

UBALDO MIGUEL ROMERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mataojo 1925 y ADRIANA FRAGA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avalos 3121.

EDGARDO NELSON RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gualeguay 3394, Apto. 617 y SANDRA LORENZO 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nantes 3515.

WASHINGTON EDGARDO RUIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atanasildo Suárez 230 y MARIA ALICIA LADRA, 26 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada en Agustín Sosa 3596.

CESAR RODNAY ROBERT, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3391 y SUSANA MARIANELLA BONOMI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 3391.

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1420/3 y MIRIAM ELIZABETH ACOSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de Mendoza 4965 C/002.

ROBERTO MARIO RIOS, 46 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Resistencia 1568 y GIANELLA SVENTURATI, 22 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Murillo 2572/2.

JULIO DANIEL RESTELLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Espínola 1476 y SUSANA DEL ROSARIO HERNANDEZ 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3883/101.

OFICINA N.o 9

PABLO DANIEL SORIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 2776, Apto. 301 y FABIANA CAROLL FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corrales 2776, Apto. 301.

JOSE LUIS SARDIÑA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1212, Apto. 204 y MARIELA LOURDES GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1071, Apto. 102.

NESTOR JAVIER SORIA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Haití 1635 y JULIA ESTELA CASTAÑO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación 4285, Apto. 6.

DANIEL SOUZA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Juan C. Gómez 1473 y SYLVIA MARIELA LABORDE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Democracia 2364.

JOSE GERVASIO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1879 y NANCY BEATRIZ BARBOZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Paz 2028.

ALEJANDRO JAVIER SANCHEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Sauce 5038 y GRACIELA GONZALEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sauce 5091.

HECTOR MANUEL SILVA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zelmar Michelini 969, Apto. 1 y MONICA ELISETTE BRIN, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Miranda 4532.

ALEJANDRO STALKER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 2008 Apto. 1º y LAURA DINORACH TENAGLIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gaboto 1397 Apto. 301.

ALFREDO MARIO SEQUEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 669 y SIRLEY MACHADO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cerrito 669.

FABRICIO FELISE SOTELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J.R. y Pons 4107 y PATRICIA VERONICA GADEA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Serratosa 4020.

ANDRES SOMMER, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Costa Rica 2062 y MARIA DOLORES LLOVET, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en General Santander 1578.

NELSON ANTONIO SEGOVIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2808 y CLAUDIA ROXANA CACERES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guaycurú 2808.

JUAN FRANCISCO SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 3545/10 y GLORIA CRISTINA GASIORONSKI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Campistegui 2926/13.

NESTOR SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Esmeralda 358 y MONICA ELVIRA FERNANDEZ, 13 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Esmeralda 358.

OFICINA N.o 10

GUSTAVO TRAKI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rambla Gandhi 665/501 y VERONICA SZERMAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2841.

OSCAR WILLIAN VIVAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Puerto España 68 y LOURDES BERNARDITA CABALLERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Sanfuentes 2599.

PABLO EDUARDO TARDAGUILA, 40 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Mateo Cabral 3521 y HELSIE HELDER BUTRICO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Mateo Cabral 3521.

SIMPATH JOSE TCHORBADJIAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oliveras 4337 y SILVIA ADRIANA FERREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 13, número 3658 (Casabó).

CIRILO JORGE TEIXEIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yuquerí 439 y SUSANA MELO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio Verne 6204.

ANDRES RAMON VALES, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Volta 4915 y ALICIA GRICEL VERDE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4515.

JOSE OLIVERI, 63 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 1285/701 y CRISTINA BEATRIZ D'ELIA, 42 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Gral. Santander 1782/202.

NESTOR SERGIO VARELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cervantes Saavedra 3995 y JEANNETTE SILVANA DI SESSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cervantes Saavedra 3948.

ALEJANDRO VARSCHER, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Guayaqui 3386/105 y KAREN RUTH ALAZRAKI, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Alejandro Chucarro 1030/801.

ROBERT LUIS NUÑEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4772/1 y ANGELA SILVANA DIAZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidro Mas de Ayala 5276.

RAUL ALBERTO NOVAS, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Laureles 1013 y MARIA LUISA CASTILLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Laureles 1013.

OSCAR MIGUEL ONESTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 825/411 y SILVIA BETTINA AMEGEIRAS, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Amazonas 1573.

JULIO CESAR UGARTEMENDIA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Ignacio Nuñez 2208 y MARISA CRUCES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dante 2194-2.

PEDRO SANTIAGO TERRA, 26 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado en Yamandú Rodríguez 1356 y BLANCA HELENA BRAUSE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Atilio Narancio 3126.

14) N$ 5.000 3 pub

Montevideo, 21 de agosto de 1991

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 5

ELBIO GUAZQUE, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Liropeya 1648 y ANA MARIA SCURO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Liropeya 1692.

OFICINA N.o 7

ALEJANDRO ALFREDO PIZZORNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 2070 Apto. 2 y ROSANA ORISTELA CASALAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guillapi 3637.

HECTOR LEONARDO PINTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sauce 5106 y ANA MARIA GONZALEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sebastopol 5283.

OFICINA N.o 8

LAUREANO RAMIREZ, 55 años, soltero, pre-jubilado, argentino, domiciliado en Juan V. de Arco 3082 y ANAIR ISABEL PINTOS, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan V. de Arco 3082.

OFICINA N.o 10

LUIS ALBERTO TECHERA 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Robinson 3429 y ANGELITA GENOVESE 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pita 6626.

14) N$ 5.000 3 pub.



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quince Turno, dictada en autos caratulados: MALLO VIÑA, MANUEL y otras, "Prescripción", (Ficha 417/979), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Manuel Jaime, María Irma y Raquel Mallo Viña, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: solar de terreno sito en la Décima Sección de Montevideo, empadronado con el Nº 98.783, que según certificado catastral da frente a calles Chamizo y Samuel Blixen y el siguiente deslinde: 9 metros frente a calle Chamizo y 11 metros, 44 centímetros a Samuel Blixen; 22 metros 85 centímetros linda con padrón 98.782 y en 17 metros 79 centímetros con padrón 98.784.
Por tanto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designáseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán dichos autos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de julio de 1991. - Esc. Fernando Lagarra, Actuario Adjunto.

16) N$ 77.400,00 10/pub 29124 Ago 14- v Ago 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: "Norma Gladys Fernández Pennachi c/ MARIA ELSA MONDINO FRAVEGA y Otros, Prescripción treintenaria (Ficha 180/1691), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Norma Gladys Fernández Pennachi, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre un inmueble y sus mejoras ubicado en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 171.128 (antes padrones números 130.628 y 86.396), el que según plano del Agr. Raúl Villalba de octubre de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 6 de noviembre de 1939, con el Nº 3074, se compone de una superficie de 169 mts. así deslindados: 13 mts de frente al NO. a la calle Dulcinea, por donde las puertas del edificio se señalan con los números 3090 y 3092, distando su punto medio 23 mts. 25 cms. de la avenida Larrañaga; 13 mts. al NE con propiedad de Herminia F. de Mondino (hoy padrón Nº 130.628); 13 mts. al SE. con propiedad de José Puppo (hoy padrón Nº 130.627) y 13 mts. al SO. con propiedad de Herminia F. de Mondino (hoy padrón Nº 404.714).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión y en forma especial a los señores Carlos Puppo, Ismael Aguiar y Sebastián Santacrev, así como también a los herederos de Herminia Frávega de Mondino señores María Elsa y Luis Alberto José Mondino Frávega y su cónyuge Luis Mondino. - Montevideo, mayo 8 de 1991. - Andrés Paselle, Actuario.- Esc. Andrés Paselle, Actuario.

16) N$ 120.400,00 10/pub 23004 Ago 20- v Set 02

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de 1& Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos: PRENDEZ, Nelly Avelina. Prescripción", Ficha 20º/552/90, se hace saber que ante esta sede se presentó NELLY AVELINA PRENDEZ promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble Padrón Nº 114.082 de la 5& Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Coruña 2767 entre las de Avellaneda y Purificación, y que según plano del Agr. Ricardo Bellini inscripto en la Dirección de Topografía el 14.8.15 tiene una superficie de 308 metros 88 decímetros cuadrados. en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, para que comparezcan en autos a formalizar las defensas de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de febrero de 1991.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día siete de febrero de mil novecientos noventa y uno.- Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 94.600,00 10/pub 31319 Ago 20- v Set 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, dictada en autos caratulados "MARIO ZANOTTA MARTINEZ y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 1005/90), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Mario Zanotta Martínez, Jorge Gustavo Zanotta Martínez y María del Carmen Zanotta Martínez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la nuda propiedad del siguiente bien inmueble: todas las unidades que componen el edificio construido de conformidad con las disposiciones de la ley 10.751, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el padrón Matriz Nº 565, con frente a la calle Uruguay 1568/1570/1572/1574, entre las calles Tacuarembó y Carlos Roxlo, que según plano de mensura y de fraccionamiento horizontal de los Agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 27/5/88 e inscripto en la misma Dirección el 29/5/88, con el Nº 94.533, tiene una superficie de ciento cincuenta y nueve metros sesenta y ocho decímetros, con doce metros veintidós centímetros de frente al Noroeste a la Avda. Uruguay entre las calles Tacuarembó y Carlos Roxlo, distando el punto extremo 27 mts. 50 cms. de la esquina con la calle Tacuarembó. Las unidades comprendidas se describen en el mismo plano así:
En planta baja: A cota cero metro: Local cero cero uno, empadronado con el Nº 565/001, con una superficie de 32 mts. 93 dms.; local cero cero dos: Empadronado con el Nº 565/002, con una superficie de 35 mts. 20 dms.; y local cero cero tres: empadronado con el Nº 565/003 con una superficie de 39 mts. 29 dms.
En primer piso: A cota más tres metros treinta centímetros: Apartamento ciento uno, padrón 565/101, con una superficie de: 43 mts. 35 dms., con uso exclusivo del patio "G uno" (bien común); Apartamento ciento dos, padrón Nº 565/102, con una superficie de 44 mts. 40 dms., con uso exclusivo de: Patio "H uno" (bien común).
En segundo piso, a cota vertical cinco metros noventa y tres centímetros: Apartamento doscientos uno, padrón 565/201, con una superficie de 41 mts. 90 dms., le corresponde uso exclusivo de la terraza "E dos" (bien común). Apartamento doscientos dos: Padrón Nº 565/202 con una superficie de 42 mts. 70 dms., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "F dos" (bien común).
En tercer piso: A cota vertical más ocho metros cincuenta y ocho centímetros: Apartamento 301: Padrón Nº 565/301, con una superficie de 41 mts. 90 dms., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "E tres" (bien común). Apartamento 302: Padrón Nº 565/302, con una superficie de 42 mts. 70 dms., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "F tres" (bien común). Piso cuarto: A cota vertical más once metros veinte centímetros: Apartamento cuatrocientos uno: Padrón Nº 565/401, con una superficie de 42 mts. y 53 dms., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "E cuatro" (bien común). Apartamento cuatrocientos dos: Padrón Nº 565/402, con una superficie de 42 mts. 76 dms., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "F cuatro" (bien común).
En quinto piso: A cota vertical más trece metros ochenta y cinco centímetros. Apartamento quinientos uno: Padrón 565/501, con una superficie de 42 mts. 53 dms. le corresponde el uso exclusivo de la terraza "E cinco" (bien común). Apartamento quinientos dos: Padrón Nº 565/502, con una superficie de 42 mts. 76 dms., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "F cinco" (bien común).
En sexto piso: A cota vertical más dieciséis metros cincuenta centímetros: Apartamento seiscientos uno: Padrón Nº 565/601, con una superficie de 42 mts. 90 dms., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "E seis" (bien común). Apartamento seiscientos dos: Padrón Nº 565/602, con una superficie de 42 mts. 72 dms., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "F seis" (bien común).
En séptimo piso: A cota vertical más diecinueve metros quince centímetros: Apartamento setecientos uno: Padrón Nº 565/701 con una superficie de 42 mts. 90 dms., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "E siete" (bien común). Apartamento setecientos dos: Padrón 565/702 con una superficie de cuarenta y dos metros setenta y dos decímetros, le corresponde el uso exclusivo de la terraza "F siete" (bien común). En octavo piso: A cota vertical más veintiún metros ochenta y nueve centímetros: Escritorio ochocientos uno: Padrón Nº 565/801, con una superficie de veinte metros doce decímetros, le corresponde el uso exclusivo de la terraza "E ocho" y depósito "M ocho" bien común). Escritorio ochocientos dos: Padrón Nº 565/802, con una superficie de 21 mts. 6 dms., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "F ocho" y depósito "N ocho" (bien común).
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. - Montevideo, 6 de mayo de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 378.400,00 10/pub 21327 Ago 21- v Set 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposiión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "ESTEBAN DEPAULO HOFFMAN, Prescripción Adquisitiva" (Ficha 459/90) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Esteban Depaulo Hoffman promoviendo acción de prescripción treintenaria de los siguientes bienes inmuebles: una octava parte indivisa de dos solares de terrenos baldíos contiguos, ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronados con los números 162.450 y 162.451, los que de acuerdo con el plano del Agr. Luis Lavagnino de fecha 26 de noviembre de 1928 inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de enero de 1929 se identifican respectivamente como solares 5 y 6 (antes padrón en mayor área con el Nº de Padrón 77.627) y tiene una superficie de 542 mts. 92 dms. y 671 mts. 90 dms., cada uno y se deslindan: (el padrón 162.450) 12 mts. al SO de frente a Bvar. José Batlle y Ordóñez,45 mts. 20 cms. al NO. lindando con solares 2 y 4 del plano; 11 mts. 54 cms. al NE. lindando con parte solar 1 y 45 mts. 14 cms. al SE. lindando con parte solar 6. (el padrón 162.451): 12 mts. al SO. de frente a Bvar. José Ba mts. 82 cms. al NO. lindando con solar 5 del plano; 12 mts. al NO. lindando con solar uno; 11 mts. 67 cms. al NO lindando con el solar uno y 56 mts. 75 cm. . al SE lindado con el solar 7 del

mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de abril de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 137.600,00 10/pub 30570 Ago 15- v Ago 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados: BANCHERO SANZ, MIGUEL ALVARO - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 331/91), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Miguel Alvaro Banchero Sanz, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien mueble: Vehículo automotor marca "Volkswagen", modelo 113-1963, motor Nº 7209544, Padrón Nº 202.400 y matrícula Nº 146.553 ambos de la ciudad de Montevideo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores del Sr. Isaac Sidi Josefa y al Sr. Nelson López, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán dichos autos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 68.800,00 10/pub 31435 Ago 21- v Set 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO ANDETTE - Prescripción" (Ficha Nº 539/90), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Andette Machado, promoviendo acción de prescripción treintenaria de los siguientes bienes inmuebles: A) Solar de terreno con edificación, sito en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Rubens Quintana de julio del año 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 13 de octubre de 1954, con el Nº 29.394, está empadronado con el Nº 173.518, consta de un área de 508 mts. 95 dms., y se deslinda 13 mts. Sureste, de frente a la calle Virrey Elío, su número de puerta es 4875, entre las calles Gronardo y Besares, lindando con padrón Nº 173.517, mts. 39.02 al suroeste con padrón 173.522, mts. 13.01 al Noroeste, con padrón 173.519, mts. 39,28 al Noreste;
B) Solar de terreno con mejoras, sito en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del Agrimensor Rubens Quintana, de julio del año 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 29 de octubre de 1954, con el Nº 29.332, está empadronado con el Nº 173.517, consta de un área de 504 mts., 66 dms. y se deslinda: 13 mts. al sureste con la calle Virrey Elío, su número de puerta es 4881, entre las calles Gronardo y Besares, lindando: al suroeste con padrón Nº 173.516, mts. 38,62; al Noreste con padrón 173.518, mts. 39,02; al Noroeste con padrón Nº 173.522, mts. 13,01.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los inmuebles de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 29 de abril de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 146.200,00 10/pub 22083 Ago 12- v Ago 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigéimo Quinto Turno, en autos caratulados: 'Directorio del Partido Nacional.- Prescripción adquisitiva. (Ficha B 435/91) se hace asber que ante esta Sede compareció el Directorio del Partido Nacional solicitando la prescripción adquisitva del siguiente bien: un solar ubicado en la 11a. sección Judicial de Montevdeio (antes 20a.) empadronado con el No. 40583, que según plano de los Agriemnsores Alberto de Artega y Alberto de Artega (hijo) de mayo de 1941, inscripto con el 5826 en la Dirección General de Avlúos posee una superficie de 60 mts. cuadrados que se deslindadn así: 10 mts. de frente al Noroeste, sobre la Avda Eugenio Garzón; 10 mts. de fondo al Sureste; 6 mts. al Suroeste y 6 mts. al Noreste, lindando por estos tres vientos con la Sucesión de Juan Pandiani. Se cita emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a dicho inmueble, a que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, 9 de agosto de 1991.- Mila Burgueño, Actuaria.

16) N$ 86.000,00 10/pub 31101 Ago 20- v Set 02

DE TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 2937/90), se presentó JOSE GARCIA CANALEJO solicitando acción de Precripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras que contiene, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón 49.771, que según plano del Agrimensor Alberto Darré de 14 de noviembre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 20/11/81, tiene una superficie de 324 mts. con 9 metros frente al Noreste a la calle Pedro de León y 36 metros frente al Sudeste a la calle Enrique Badaracco, por ser esquina.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a los linderos, bajo apercibimiento de densor de Oficio. Montevideo, 24 de abril de 1991. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

16) N$ 68.800,00 10/pub 30524 Ago 20- v Set 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos: "SILVA ORESTES s./Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F.A./44/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Orestes Silva, promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la manzana 155 de la ciudad de Artigas, empadronado con el Nº 1084 solar uno, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento, segun plano extendido por el Agrimensor Ricardo Nario, que fue inscripto con el Nº 12 el 12/3/87 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con una superficie de 606 m. 45 dm., tiene los siguientes linderos: Por el Sureste da frente a Aparicio Saravia, por el Noreste linda con el Padrón Nº 5671 propiedad de César Grauert Souza, Padrón 4572 propiedad de Juan Evangelista Miño y Padrón 4214 propiedad de Demetrio Máximo Guichón; por el Noroeste linda con el Padrón 1083 de Adrelina Blanco De Souza y Padrón 6516 de MIlton Emiliano Méndez y por el Suroeste linda con el Padrón 1258, propiedad de Jorge Adán Tejeira Severo, Padrón Nº 5308 de José Humberto Alvez da Rosa, Padrón Nº 8319 de Edilio de Souza Bueno Alvez y con el padrón 8410 de Rufina Cándida Millán Vasconcellos.
Se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derechos al bien padrón Nº 1084 sito en la Primera Sección Judicial de Artigas y en especial a Juan Salvador Cruz Peruchena y/o a sus sucesores a cualquier título, por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. - Artigas, al primer día del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 120.400,00 10/pub 30885 Ago 19- v Ago 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos Marin Juana y Juan Jorge Marín. S.- Prescripción (Ficha A 48/91), se hace saber que ante este Juzgado se presento Juana Marin, promoviendo acción de prescripción del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, Zona Urbana, empadronada con el No. 963, con una superficie de 1146 metros cuadrados, 42 decímetros, según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agronómo Juan C. Polito registrado en la Oficina de Catastro con el No. 167, de 22/3/91 y que linda al Noroeste con padrones 958 2967 a nombre def José Fontoura Antonia María Quiro Saldaña y otros respectivamente, al Noroeste con padrones 960 a nombre de Selva Mello y Padrón 964 a nombre Raúl Rodríguez Frenández; al Sudoeste con padrones 962,4573,8963, a nombre de Wiltón Nery Bendetti y Laura Cazabonet. Se emplaza a Basilio Santiago o a sus sucesores a cualquier título por el término legal a comparecer a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Artigas, 19 de julio de 1991.- Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 94.600,00 10/pub 30884 Ago 20- v Set 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, en los autos caratulados: VEGA MARTELO, Delfina E. Prescripción Adquisitiva, Ficha A/1600/1990, se hace saber qye se ha presentado ante este Juzgado Delfina E. Vega Martelo, promoviendo prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón Nº 3448 antes m/á Nº 2698), ubicado en Pando, 7ma. Sección Judicial de Canelones, señalado con el Nº 11 de la Mz. "A" en el plano del Ing. Agr. Pedro Machado, componiéndose de una superficie de 470 m2 49 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste en 13 m 04 cm con frente a la calle Santiago Laurnaga; al Oeste en 36 m 38 cm con padrón Nº 3447; al Norte en 13 m 04 cm con padrón Nº 3446 y al este en 35 m 85 cm con padrón Nº 3449
.
Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los propietarios de los padrones linderos nros. 3446, 3447 y 3449 y a los sucesores de don Carlos A. Furriol, de doña Ma. Luisa Hernández de Furriol, de don Severo H. Carlomagno y doña Rosa Manfredi, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término dictado 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Pando, 14 de diciembre de 1990.- Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 129.000,00 10/pub 30858 Ago 20- v Set 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "SANCHEZ DE MEMBREDES, NILIA PAULINA.- Prescripción Treintenaria" (Fa. 28/A/91) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de campo ubicado en paraje "Colonia Estrella" de la 6ta. Sección Judicial del Depto. de Colonia, padrón rural Nº 7669 con una superficie de 13 hectáreas 9514 mts. 57 kms. para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Carmelo, 28 de junio de 1991.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

16) N$ 51.600,00 10/pub 30652 Ago 16- v Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: NIEVES COLLAZO, EUGENIA MEDENCIANA. "Prescripción". (Ficha A Nº 147/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la titular de autondo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón Nº 667, sito en Bulevar Zorrilla de San Martín entre calles Rivera y 18 de Julio de la ciudad de Rosario, Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana Nº 72, el cual según plano del Ing. Agr. A. M. Martínez Indart, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 2/7/88 con el Nº 9739 consta de una superficie de 933 mc., 27 dmc. deslizándose así: 22 mts. 36 ctms. al oeste, con frente a Bulevar Zorrilla de San Martín, 42 mts. 75 ctms. al norte, lindando con padrones: 2414, 666 y 2817, 21 mts. 20 ctms. al este, lindando con padrones 671, 670 2698, y 42 mts. 95 ctms. al sur, lindando con padrón 668.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a Sebastián Goñe o sus sucesores, como así también a los titulares de los inmuebles (linderos) padrones Nos. 2817, 666, 2414, 671, 670, 2698 y 668,

Daniel O. Rodas, Raúl E. Nieves, Lorenzo Araújo Trinidad, Inocencio V. Mendaro, sucesores de Juan Magallanes, Ramona Larrama y Martín Munist respectivamente, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Rosario, 25 de junio de 1991. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 129.000,00 10/pub 30190 Ago 13- v Ago 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: "Torres Sofía contra Sucesores de SILVERIO CAGGIANO, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 73/91); se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los Sucesores de Silverio Caggiano, a todos los que se consideren con derechos y específicamente a los linderos Miguel Angel Súarez y Adela Nicasia Píriz o sus Sucesores, sobre el inmueble urbano consistente en una fracción de terreno, sin construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Durazno, con frente a las calles Dr. Miguel C. Rubino y 25 de agosto (ex-Santiago Vázquez), empadronado con el Nº 252 de la manzana Nº 100 y que tiene una superficie de 966 mts. 2, 40 dmts.2 y se deslinda así: al Norte: 44 mts. 20 cmts., con calle Miguel C. Rubino; al Este: 21 mts. 80 cmts., con calle 25 de agosto; al Sur: 44 mts. 88 cmts., con padrón Nº 6130 de Adela Nicasia Píriz y al Oeste: 21 mts. 60 cmts., con padrón Nº 249 de Miguel Angel Súarez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Durazno, 17 de junio de 1991. Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 94.600,00 10/pub 30634 Ago 16- v Ago 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Pedro Roberto Pereyra. Prescripción Adquisitiva. (Ficha A 11/91), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón 2928 huerto No. 86, ubicado en la 1era. Sección Judicial de Flores, fracción No. 15, con un área de 247 mts. 60 dms., lindando: al Este con calle pública, al Oeste con la Sucesión de Antonio Pintos al Norte con fracción No. 16 al Sur con fracción No. 14. Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a: Gervasio Gónzalez Corrales a sus sucesores y causahabientes si los hubiere, así como a linderos del inmueble objeto de autos, Sres: Valentín Villareal Duglio; José Antonio Sosa Carlos Antonio Caorsi Ruisiñol, bajo apercibimiento de seguir los trámites designándoseles defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, mayo 17 de 1991.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

16) N$ 77.400,00 10/pub 30853 Ago 20- v Set 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: RUIZ, OLGA MABEL. "Prescripción Treintenaria". (F. B.N.57/91) se cita emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien una fracción de terreno de chacra sito en la Primera Sección Jdicial de Florida, padrón Nº 8384 de 1 hás. 2677 mts. de superficie que se deslinda al norte con calle camino a la Macana, por el Sur con padrón Nº 7474, al Este con padrón Nº 9825, al Oeste con padrón 8385 propiedad de J. Carlos Pérez y Luis Casella el último, y especialmente a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien descripto, ya sea por si o en calidad de sucesores a título universal o singular, así como a los propietarios de los padrones linderos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, marzo 14 de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 86.000,00 10/pub 31265 Ago 20- v Set 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos: FASCIOLO BRIGNONE, EDUARDO CESAR. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha A. 168/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo César Fasciolo Brignone, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, con una superficie de 16 há. 3058 mts. Pad En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Minas, julio 19 de 1991.

En fe de ello siendo el presente que signo y firmo en Minas a 19 de julio de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 68.800,00 10/pub 31275 Ago 20- v Set 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GARCIA BALDI JUAN AQUILES. Prescripción". (Ficha A 105/91), se hace saber que se ha presentado ante esta sede Juan Aquiles García Baldi, entablando acción por prescripción respecto de dos solares de terreno con construcciones ubicado en el Balneario Playa Hermosa, 5ta. sección Jud. de Maldonado antes en mayor área padrón 1286, actualmente padrones 3547 3548 señalados con los nos. 13 14 de la manzana 61, inscripto en la Of. Dep. de catastro de Maldonado con el No. 1919, el 4 de agosto de 1959 cuyas superficies son: Solar 13.588 mts.2. 63 dm2. Solar 14: 683m2 23 dm2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a José Villanueva Pico, especialmente, sus sucesores a título universal o singular y a los linderos Sres. Banco de San José, Adolfo Gaimonat Gadea, Martha Vidadovich Angel Anagnotis /o a los sucesores a cualquier título de las personas mencionadas, para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Maldonado, 16 de julio de 1991.- Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

16) N$ 86.000,00 10/pub 30875 Ago 20- v Set 02

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, en autos caratulados: SANCHEZ RODRIGUEZ, CARLOS ELISS.- Prescripción, Ficha 34/90, se cita, llama y emplaza a Daniel Guimaraens ó a sus sucesores, a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Maldonado, 20 de marzo de 1990.- Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

16) N$ 34.400,00 10/pub 31218 Ago 20- v Set 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS OLIVERA DA SILVA (Ficha A/124/1991) iniciando jucio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Padrón Nº 12883 ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, Manzana Nº 71, que según plano del Agrimensor Zoé Taroco del 22 de setiembre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 706, consta de un área de ciento dieciocho metros dos mil ciento sesenta y nueve centímetros cuadrados que se deslinda así: al Noroeste frente a Avenida Paul Harris, al SUROESTE frente a calle Ceballos, al NOROESTE con Padrón Nº 480. En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en el Padrón Nº12883, en especial a los sucesores a títulos singular o universal de Humberto Correa y Horacio Luis de Alava Martínez, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 24 de julio de 1991.- O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000,00 10/pub 30629 Ago 16- v Ago 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha preentado CELINA QUINTANA (Ficha A/125/1991) iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Padrón Nº 884 de la 4ta. Sección Judicial de Rivera, que según plano del agrimensor Juan Carlos Dellepiane, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 6517 el 8 de mayo de 1991, consta de un área de 24 há, que se deslinda aí: al Norte y al Este camino internacional y República Federativa del Brasil, al Sur Padrón Nº 1138 y al Oeste Padrón Nº 882. En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en el Padrón Nº 884, en especial a Manuel Pintos o a sus sucesores a título singular o universal, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defesnro de Oficio. Rivera, 31 de julio de 1991.- O. Msagdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 77.400,00 10/pub 31247 Ago 20- v Set 02

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron CARLOS VIERA, JESUS CLAUDIO CLAVIJO MACHADO y LUCIA SUSANA COLMAN FEO, (Ficha A. 122/91), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto de los siguientes bienes Padrones Nº 15.994 y 525, de la Décima Sección Judicial de Rivera, Solar 5 de la manzana 92 que según planos del Ing. Agr. Rubens Buroni de diciembre de 1990, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 6450 el 12/12/90 y de mayo de 1991 inscripto con el Nº 6520 al 8/5/91 respectivamente, tienen un área total de 922 m. c. 14 dm.c. y el siguiente deslinde: 21 m. 47 cm. de frente al N.O. a la calle José María Damborearena; 42 m. 95 cm. al N.E. con Padrón 526; 21 m. 47 cm. al S.E. con padrones 523 y 9546 y 42 m. 95 cm. al S.O. con Padrones 9322, 5516 y 524.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a deducir sus derechos, en especial a los sucesores de María Canuta de Viera, a título singular o universal y en general a cualquiera que pretenda derecho sobre los Padrones 525 y 15994 y a los linderos, bajo signárseles Defensor de Oficio. - Rivera, 29 de julio de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 111.800,00 10/pub 30630 Ago 16- v Ago 29

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrqda de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ELIDA VARELA (Ficha A. 53/90) iniciando juicio de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble urbano que es parte de la manzana 515, fracción A, del Padrón 5832 de la 9na. sección de Rivera y tiene el siguiente deslinde: 21.48 mts. de frente a calle España; 21.47 mts. lindando con Padrón 9805; 14.32 mts. al Sur lindando con fracción 8 del mismo Padrón y 14.32 metros al Norte lindando con Padrón 6730. Dicho plano, fue inscripto en Catastro al 24 de marzo de 1980 con el Nº 1808. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente a LUIS SILVA y a ALCIRA A. DE CHIOSSONI y/o Sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo aperciibmiento de designársles Defensor de Oficio. Rivera, 2 de agosto de 1991.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 86.000,00 10/pub 31248 Ago 20- v Set 02

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL SEGUNDO TURNO- MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, en autos :GOMEZ MEDINA WASHINGTON ROBERT Y OTRO. Prescripción Adquisitva Sexenal. (Ficha B 65/

91), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Wáshington Robert Gómez Medina y otros, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: vehículo tipo jeep Willys, padrón 45.452, matrícula 42.331 de Canelones, motor 4J-4171, 18 HP, 4 cilindros. En consecuencia se cita, se llama emplaza a todos quienes se consdieren con derecho a cualquier título, a la propiedad y posesión del bien automotor mencionado, especialmente a Carmelo LLoveras Cejas y a sus sucesores a título universal o particular o a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quein se seguirán éstos procedimientos.- Mercedes, 17 de abril de 1991.- Dra. Silvana Gianero, Juez de Paz.

16) N$ 68.800,00 10/pub 31839 Agó 22- v Set 04

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: CARNEIRO GONZALEZ, LUIS - "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 162/91), se hace saber que se ha presentado la persona nombrada en autos, iniciando la acción de referencia sobre un bien inmueble rural: Una fracción de terreno con las mejoras y demás accesorios que contiene, sita en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, que forma parte de la manzana 384, Barrio Etcheverry, empadronada con el Nº 3050, señalada con el Nº 3 en el plano del Ingeniero Agr. Gerardo P. Fernández, de fecha 20 de setiembre de 1939, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 7061, el día 28 de febrero de 1991.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término legal a María F. Fonseca y a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien materia de este juicio para que comparezca dentro del término legal, a estar a apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 20 de mayo de 1991. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 86.000,00 10/pub 25548 Ago 14- v Ago 27

EDICTO.- Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, dictada en autos: CROCKER DE MULLIN, PATRICIA y MULLIN CROCKER, CHRISTINA HELLEN, RICARDO NICOLAS, ANDRES, VIRGINIA FAY y MARTIN JOSE. Prescrición Adquisitiva treintenaria. Ficha A 270/91; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Patricia Crocker de Mullin; Christina Hellen Mullin Crocker, Ricardo Nicolás Mullin Crocker, Andrés Mullin Crocker, Virginia Fay Mullin Crocker y Martín José Mullin Crocker, iniciando la Prescripción treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la 1& Sección Judicial de Tacuarembó, zona urbana, empadronada con el Nº 5328, manzana 55, señalada con la letra B en el plano de reparcelamiento del Ing. Agrim. Daniel F. Gravina, aprobado por la Intendencia Municipal de Tacuarembó con el Nº 5483 el 29.10.90 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 4377, el 13.11.90. Compuesta de una superficie de 13 m. 8775 cms. y que de acuerdo al citado plano se deslinda así: al SO 5 mts. 15 cms. con fracción A: al NO, 2 mts. 78 cms. también con fracción A: al NE, 5 mts. 11 cms. con fracción C y al SE , 2 mts. 70 cms. también con la fracción C, todos del mismo plano. La fracción estaba y está integrada al inmueble lindero Padrón 631, señalado con la letra A del plano del Ing. Agrim. Gravina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia y en especial al último propietario y lindero Américo Ferreira y a los linderos SALOMON y SAMUEL GRUMBERG y RADIO TACUAREMBO S.A., para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuaremó, 28 de junio de 1991.- Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 142.600,00 10/pub 31230 Ago 20- v Set 02



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO DANIEL CARMONA CHAGAS solicita la inscripción del Album de Canciones titulado "Reflexiones" del cua autor. - Montevideo, 1º de julio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 31372 Ago 20- v Set 02

GRACIELA BASCANS QUINTEROS, SILVINO ANDRES OLIVERA LAZCANO, VILMA ROUCO SORIA, ELEONORA SCOSERIA PEREZ, JOSE LUIS SERRA PINTOS, ADRIANA SERVETTI MONTEIRINHO solicitan la inscripción de la obra titulada "Análisis Cualitativo Semifraccionado de Cationes" de la cual se declaran autores. - Montevideo, 7 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 31079 Ago 19- v Ago 30

ALFREDO SAMACHU por Nélida A. Vargas solicita la inscripción del Album de Poemas titulado "Ensueño" del cual se declara autora la mandante. - Montevideo. 8 de agosto de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 30475 Ago 15- v Ago 28

Francisco Lafuente solicita la inscripación de la obra titulada "EVASION, VACACIONES, AMARGURA" de la cual se declara autor.- Montevideo, 2 de agosto de 1991.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 30791 Ago 16- v Ago 29

Francisco Lafuente solicita la inscripción de las obras tituladas "EL NIÑO CON MIEDO" "CONOCES TU VERDAD" de las cuales se declara autor.- Montevideo, 12 de agosto de 1991.-Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 30792 Ago 16- v Ago 29

Hugo Omar Slivera Saccone solicita la inscripción de los reglamentos para los juegos denominados "Doble a doble" y "Ajedrez Deportivo. Fútbol"; de los cuales se declara autor. Montevideo, 2 de agosto de 1991.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 30990 Ago 19- v Ago 30

JOSE MARIA MONTES, LIDIA CANTU y MARIA E. CANEPA solicitan la inscripción de la obra titulada "El Espermograma actual", de la cual se declaran autores. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 30265 Ago 13- v Ago 26

JUAN PEDRO GUTIERREZ ESTOMBA y LUIS EDUARDO GUTIERREZ ESTOMBA, solicitan la inscripción de la canción, letra y música titulada: "Comunicate"; de la cual se declaran autores. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 30098 Ago 12- v Ago 23

José Antonio Victoria Rodríguez solicita =la inscripción de la obra titulada "EVOLUCION HISTORICA DE LA POLICIA URUGUAYA". Esquema sociológico de sus antecedentes y desarrollo- Montevideo, 14 de agosto de 1991.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 31407 Ago 20- v Set 02

M. DUBOURG por Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), solicita la inscripción del "Dibujo que distingue la Empresa", del cual se declara propietario el mandante. - Montevideo, 5 de agosto de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 31540 Ago 21- v Set 03

Ricardo Henry solicita la inscripción de las obras tituladas "La Depilación de Ojo" y "Caiserrin y la Acuciante Araña" de las cuales se declara autor y editor de la 2da. obra.- Montevideo, 14 de agosto de 1991.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 31518 Ago 21- v Set 03

SILVIA CORBO, por Omar de Santi, , solicita la inscripción del personaje de fantansía denominado: "COMECOSOS ", del cual se declara autor el mandante. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 30395 Ago 14- v Ago 27

TERESITA DEL HUERTO VAZQUEZ RIGO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Hace muchos, muchos años", de la cual se declara autora. - Montevideo, 12 de julio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 30121 Ago 12- v Ago 23



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: AGRO GASPEN S.R.L. "Quiebra" (Fa. A. 359/89), tramitados en esta Sede, se hace saber que por resolución 303 del 15 de febrero de 1991, se declaró en estado de quiebra a Agro Gaspen S.R.L. ocupándose todos sus bienes, libros y documentos. Queda prohibido hacerle pagos o entregas de bienes a la fallida y se intima a quienes tengan bienes o documentos de ésta a que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales. fue designado Síndico el Dr. Julio Carbone Alvarez, a quien deberán presentar los acreedores los justificativos de sus créditos dentro del término de 40 días. - En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 1º de agosto de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

18) N$ 68.800,00 10/pub 30099 Ago 12- v Ago 23



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimosegundo Turno, en los autos caratulados: CARLUCCIO MARTINCORENA, DIEGO ALVARO, "Rectificación de Partida", (Ficha S/982/989), se solicitó la Rectificación del Acta de Nacimiento del Registro Civil Nº 2120 de la Oficina Nº 3, en el sentido que donde dice el apellido materno del inscripto Marticorena, debe decir: MARTINCORENA, por así corresponder. - Montevideo, 28 de mayo de 1990. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 43919 Ago 14- v Ago 27

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GONÇALVES AFONSO JOAO JOSE y PEROZZO DAVID MARIA SUSA "Rectificación de partidas" (Ficha A. 81/991) se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de nacimiento de Joao Marcelo Gonçalves Perozzo, extendida el 2 de enero de 1981, Acta Nº 1, de la Septima Sección Judicial del departamento de Canelones, en el sentido de establecer donde dice: "Gonçalvez" debe decir: GONÇALVES, tanto en el texto como en la nota marginal; y 2) de nacimiento de Alexis Sebastián Gonçalves Perozzo, extendida el 19 de marzo de 1985, acta Nº 232, de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, en el sentido de establecer que el apellido materno del inscripto es: "Perozzo", por así corresponder. - Montevideo, 18 de abril de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (Ley 13.209) 10/pub 42618 Ago 16- v Ago 29

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ESCOBAR CORREA, MARIA ISABEL, rectificación de partida, Ficha A/466/90, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Isabel Escobar Correa, extendida el 11 de julio de 1961, Acta Nº 1909 de la 14& Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "MARCELO MARTIN" debe. decir "MARCELO MARTIN ESCOBAR" por así corresponder. Se hace constar que se efectúa con beneficio de aux. de pobreza. Autorizándose la publicación solo en el Diario Oficial.- Montevideo, 6 de agosto de 1991. Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44006 Ago 20- v Set 02

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PETRIDES CATIÑO, GISELLE - Rectificación de partida" (Ficha A./125/91), se ha solicitado la rectificación de la Paretida de Matrimonio de Carlos Rodolfo Gropp c./GISELLE PETRIDES, extendida el día 20 de enero de 1986, Acta Nº 74, de la oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que al margen y en el texto, donde dice: "Patrides", debe decir: PETRIDES, por así corresponder. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43901 Ago 13- v Ago 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREIRA FERREIRA, IGNACIO y VERDE, OLGA JACINTA - Rectificación de Partida" (Ficha A./142/91), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de Ignacio Pereira Ferreira y Olga Jacinta Verde, extendida el día 15 de enero de 1953, Acta Nº 11, de la Primera Sección del departamento de Soriano, en el sentido de establecer que donde dice en el margen y en el texto "Ignacio Ferreira", debe decir: 'IGNACIO PEREIRA FERREIRA, por así corresponder. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43902 Ago 13- v Ago 26

DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de decimoseptimo turno se hace saber que en los autos caratulados Garcia Carrión Blanca Margarita, Rectificación de Partida, (Ficha A/166/91), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Benito Ruben Valdez y Blanca Margarita Garcia Carrión, extendida el día 21 de julio de 1951, acta 193, de la 17a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que en el margen y en el texto donde figura Blanca Margarita Carrión debe decir "BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION, por así corresponder. 2) de nacimiento de Ilse Margarita Valdez, extendida el día 16 de noviembre de 1955, acta 214, de la 4a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice que es hija legítima de Blanca Margarita Carrión, debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION por así corresponder. 3) de nacimiento de Lourdes Crisolda Valdez García, extendida el día 2 de febrero de 1960, acta 179, de la 10a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice que es hija legítima de "Blanca Margarita Garcia Carrión" debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION, por así corresponder y en el margen donde dice Valdez Carrión, debe decir VALDEZ GARCIA.
4º) de matrimonio de Nelson Gustavo Salsamendi e Ilse Margarita Valdez, extendida el día 13 de mayo de 1974, acta 124, de la 16a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que en donde dice que es hija de "Blanca Margarita Carrión" debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION, por así corresponder. 5º) de nacimiento de Ana Laura Salsamendi Valdez, extendida el día 26 de febrero de 1975, acta 296, de la of. 9 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en donde figura que es nieta por línea materna de "Blanca Margarita Carrión", debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION, por así corresponder.
6) De matrimonio de Eduardo Carlos Presa e Ilse Margarita Valdez, extendida el día 23 de diciembre de 1986, acta 775 de la Of. 7 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en donde dice que es hija de "Blanca Carrión", debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION", por así corresponder.
7º) de matrimonio de Alfredo Fernando Pietro e Ilse Margarita Valdez, extendida el dia 21 de junio de 1990, acta 73 de la 1a. Sección del Departamento de Florida, en el sentido de establecer en donde dice que es hija de Blanca Margarita Carrión, debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION, por así corresponder.
8º) de nacimiento de Florencia Pietro Valdez, extendida el día 21 de junio de 1990, acta 506 de la 1a. Sección del departamento de Florida, en el sentido de establecer en donde dice que es nieta por línea paterna de Blanca Margarita Carrión, debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION, por así corresponder.
9º) de matrimonio de Gabriel Mayer y Lourdes Crisolda Valdez, extendida el díre de 1980, acta 890, de la Of. 6 dei departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en donde dice que es hija de Blanca Carrión debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION por así corresponder.
Montevideo, 30 de julio de 1991.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 43920 Ago 14- v Ago 27

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GARCIA CARRION-BLANCA MARGARITA, Rectificación de partida". (Ficha A 166/91), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Benito Rubén Váldez y Blanca Margarita Garca Carrión, extendida el día 21 de julio de 1951, acta 193, de la Décima Séptima Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que en el marge y en el texto donde figura "Blanca Margarita Carrión" debe decir "Blanca Margarita García Carrión", por así corresponder. 2_ de nacimiento de Ilse Margarita Váldez, extendida el día 16 de noviembre de 1955, acto Nº 214, de la 4ta. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice que es hija legítima de "Blanca Margarita Carrión" debe decir de "Blanca Margarita García Carrión" por así corresponder. 3) de nacimiento de Lourdes Crisolda Váldez García, extendida el día 2 de febrero de 1960, acta Nº 179, de la Décima Sección del Departmento de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice que es hija legítima de "BlancaMargarita Carrión" debe decir de "Blanca Margarita García Carrión", por así corresponder y en el margen donde dice "Valdez Carrión", debe decir Valdéz García. 4) de matrimonio de Nelson Gustavo Salsamendi e Ilse Margarita Valdez, extendida el día 13 de mayo de 1974, acta Nº 124, de la 16a. Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que en donde dice que es hija de "Blanca Margarita Carrión" debe decir "Blanca Margarita García Carrión", por así corresponder. 5) de nacimiento de Ana Laura Salsamendi Valdez, extendida el día 26 de febrero de 1975, acta Nº 296, de la oficina 9 del departamento de Montevideo, en el sentideo de establecer en donde figura que es nieta por línea materna de "Blanca Margarita Carrión" debe decir de "Blanca Margarita García Carrión", por así corresponder. 6) de matrimonio de eduardo Carlos Presa e Ilse Margarita Valdez, extendida el día 23 de diciembre de 1986, acta Nº 775, de la of. 7 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en donde dice que es hija de "Blanca Carrión" debe decir de "Blanca Margarita García Carrión" por así corresponder. 7) de matrimonio de Alfredo Fernando Pietro e Ilse Margarita Valdez, extendida el día 21 de junio de 1990, acta Nº 73, de la 1a. Sección del departamento de Florida, en el sentido de establecer en donde dice que es hija de "Blanca Margarita Carrión" debe decir de "Blanca Margarita García Carrión", por así corresponder. 8) de nacimiento de Florencia Pietro Valdez, extendidad el día 21 de junio de 1990, acta Nº 506, de la 1a. Sección del departamento de Florida, en el sentido de establecer donde dice que es nieta por línea materna de "Blanca Margarita Carrión" debe decir de "Blanca Margarita García Carrión" por así corresponder. 9) de matrimonio de Gabriel Mayer y Lourdes Crisolda Valdez, extendida el día 31 de octubre de 1980, acta Nº 890, de la of. 6 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en donde dice que es hija de "Blanca Carrión" debe decir de "Blanca Margarita García Carrión" por así corresponder.- Montevideo, 30 de julio de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43920 Ago 15- v Ago 28

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Vilensky Leon", rectificación de partida. (Ficha A 193/91), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de León Vilensky, extendida el día 26 de julio de 1937, Acta No. 260, de la 15ta. Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice al margen y en el texto "Vilinsky" debe decir "Vilensky" por así corresponder.- Auxiliatoria de Pobrezas.- Montevideo, 5 de agosto de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, actuario..

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44042 Ago 22- v Set 04

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo turno, se hace saber que en los autos caratulados: "JUAYCH BRUN, FABIANA ELIZABETH - Rectificación de Partida" (Ficha A./131/91), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Fabiana Elizabeth Juaych Brun, extendida el día 22 de julio de 1973, Acta 4735, en la Decimoquinta Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que al margen y en el texto donde el apellido paterno figura como "Jicaych", debe decir: JUAYCH, y en el texto, donde dice nieta por línea paterna de "Enrique Jicaych", debe decir: "nieta por línea paterna de ENRIQUE JUAYCH", por así corresponder. - Se hace saber que se actúa con beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44051 Ago 22- v Set 04

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: FULQUET BARRIOS, ANA CARINA "Rectificación de partida" (Ficha A. 396/990) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Carina Fulquet Barrios, extendida el 9 de agosto de 1971, acta Nº 559 de la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, en el sentido de establecer donde dice: "Fulguet" debe decir: FULQUET y donde dice al margen Arispe digo "Barrios Ana Carina" debe decir: FULQUET BARRIOS, ANA CARINA por así corresponder. - Montevideo, 24 de diciembre de. - M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 43283 Ago 14- v Ago 27

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DE BORBA GUTIERREZ, CRISTINA ALICIA", rectificación de partida de nacimiento de Cristina Alicia de Borba Gutierrez, extendida el día 3 de febrero de 1950, Acta Nº 43, de la 17& Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en donde dice comparece "SIOLI DE BORBA", debe decir comparece "SILOI de BORBA"; donde dice que es nieta de "SANTA RITA DE BORBA" debe decir que es nieta de "SANTA RITA de BORBA"; y donde dice al margen "DE BORBA CRISTINA ALICIA" debe decir "de BORBA CRISTINA ALICIA" por así corresponder.-(Auxiliatoria de Pobreza).- Montevideo, 9 de agosto de 1991.- Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43984 Ago 19- v Ago 30

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: STROMILLO, ANTONINO;

STROMILLO, LEOPOLDO; STROMILLO DIAZ, ENEAS; STROMILLO BRUNO, LEOPOLDO; STROMILLO VILANOVA LORENA y ANTONINO "Rectificación de Partidas" (Ficha A. 127/91), se ha solicitado la rectificación de las partidas: 1) De matrimonio de Antonino María Stromillo Pasca y Carmela Atilio, extendida el día 1 de enero de 1986, acta Nº 1, de la Novena Sección del departamento de Durazno, en el sentido de establecer en donde dice: "Benjamín Antonio Lumillo", debe decir: ANTONINO MARIA STROMILLO; en donde dice: hijo legítimo de "Nicolas Lumillo", debe decir: hijo legítimo de NICOLAS STROMILLO y donde dice: de doña "María Pezca", debe decir de doña MARIANNA PASCA, por así corresponder. 2) Partida de defunción de Antonino María Stromillo, extendida el día 14 de febrero de 1912, acta Nº 7, de la Decimosegunda Sección del departamento de Lavalleja, en el sentido de establecer en donde dice al margen: "Benjamín Lumillo", debe decir: ANTONINO MARIA STROMILLO y en el texto de la misma donde dice: "ha fallecido Benjamín Lumillo", debe decir: ha fallecido ANTONINO MARIA STROMILLO; y donde dice: era hijo legítimo de "Nicolas Lumillo", debe decir: era hijo legítimo de NICOLAS STROMILLO, por así corresponder. 3) De nacimiento de Leopoldo Stromillo, extendida el día 18 de febrero de 1919, acta Nº 17, de la Decimosegunda Sección del departamento de Lavalleja, en el sentido de establecer en donde dice: en el margen y en el texto "Leopoldo Lumillo", debe decir; LEOPOLDO STROMILLO; donde dice: es hijo legítimo de "Benjamín Lumillo", debe decir: es hijo legítimo de ANTONINO MARIA STROMILLO y donde dice que es nieto por línea paterna de "Nicolas Lumillo" y de "María Pezca", debe decir: que es nieto por línea paterna de NICOLAS STROMILLO y de MARIANNA PASCA, por así corresponder. 4) De matrimonio de Leopoldo Stromillo y María Díaz Loimáz, extendida el día 28 de marzo de 1925, acta Nº 4 de la Decimosegunda Sección del departamento de Lavalleja, en el sentido de establecer que en donde dice: al margen y en el texto: "Leopoldo Lumillo", debe decir: LEOPOLDO STROMILLO y donde dice: hijo de "Benjamín Lumillo", debe decir: hijo de ANTONINO MARIA STROMILLO, por así corresponder. 5) De defunción de Leopoldo Stromillo, extendida el día 28 de junio de 1965, acta Nº 17, de la Decimosegunda Sección del departamento de Lavalleja, en el sentido de esblecer donde dice: al margen "Leopoldo Lumillo", debe decir: LEOPOLDO STROMILLO y en el texto donde dice: falleció "Leopoldo Lumillo" debe decir: LEOPOLDO STROMILLO y en donde dice: era hijo legítimo de "Benjamín Lumillo", debe decir: era hijo legítimo de ANTONINO MARIA STROMILLO, por así corresponder. 6) De nacimiento de Eneas Stromillo, extendida el día 23 de marzo de 1927, acta Nº 27, de la Decimosegunda Sección del departamento de Lavalleja, en el sentido de establecer en donde dice: al margen "Lumillo Díaz Eneas", debe decir: STROMILLO DIAZ ENEAS y en el texto donde dice: comparece "Leopoldo Lumillo", debe decir: comparece LEOPOLDO STROMILLO, donde dice: que es nieto por línea paterna de "Benjamín Lumillo" debe decir: que es nieto por línea paterna de ANTONINO MARIA STROMILLO, por así corresponder. 7) De matrimonio de Eneas Stromillo y Olga Cascallares, extendida el día 15 de diciembre de 1951, acta Nº 54, de la Quinta Sección del departamento de Cerro Largo, en el sentido de establecer en donde dice: al margen y en el texto "Eneas Lumillo" debe decir: ENEAS STROMILLO y en donde dice: hijo de "Leopoldo Lumillo" debe decir: hijo de LEOPOLDO STROMILLO, por así corresponder. 8) De defunción de Eneas Stromillo, extendida el día 22 de febrero de 1976, acta Nº 220, de la oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en donde dice: en el margen y en el texto "Eneas Lumillo Díaz" y donde dice: que era hijo de "María Díaz de Lumillo", debe decir: que era hijo de MARIA DIAZ de STROMILLO, por así corresponder. 9) De nacimiento de Bruno Leopoldo Stromillo, extendida el día 11 de junio de 1954 acta Nº 78, de la Quinta Sección del departamento de Cerro Largo, en el sentido de establecer que donde dice: al margen y en el texto "Schubert Bruno Lumillo", debe decir: BRUNO LEOPOLDO STROMILLO y en el texto de la misma donde dice: de la declarante y de su esposo "Eneas Lumillo", debe decir: de ENEAS STROMILLO y donde dice que es nieto por línea paterna de " Leopoldo Lumillo", debe decir: que es nieto por línea paterna de LEOPOLDO STROMILLO, por así corresponder. 10) De matrimonio de Juber Bruno Stromillo y Cinthia Isabel Vilanova, extendida el día 11 de setiembre de 1979, acta Nº 723, de la Of. 4 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: al margen y en el texto "Juber Bruno Lumillo" y "Cinthia Isabel Vilanova", debe decir: BRUNO LEOPOLDO STROMILLO y CINTHYA ISABEL VILANOVA y en el tjo de "Eneas Lumillo", debe decir: hijo de ENEAS STROMILLO por así corresponder. 11) De nacimiento de Eneas Daniel Stromillo, extendida el día 2 de setiembre de 1981, acta Nº 1551 de la Of. Nº 4 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que en el margen donde dice: "Lumillo Vilanova, Eneas Daniel", debe decir: STROMILLO VILANOVA, ENEAS DANIEL y en el texto donde dice: comparece "Juber Bruno Lumillo", debe decir: comparece BRUNO LEOPOLDO STROMILLO y donde dice: hijo de "Cinthia Isabel Vilanova", debe decir: hijo de CINTHYA ISABEL VILANOVA y donde dice: que es nieto por línea paterna de "Eneas Lumillo", debe decir: que es nieto por línea paterna de ENEAS STROMILLO por así corresponder. 12) De nacimiento de Lorena Patricia Stromillo Vilanova, extendida el día 1 de octubre de 1982, acta Nº 1683, de la Of. 4 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que en el margen donde dice: "Lorena Patricia Lumillo Vilanova", debe decir: LORENA PATRICIA STROMILLO VILANOVA y en su texto donde dice: comparece "Juber Bruno Lumillo", debe decir: comparece BRUNO LEOPOLDO STROMILLO y donde dice: que es nieto por línea paterna de "Eneas Lumillo", debe decir: que es nieto por línea paterna de ENEAS STROMILLO por así corresponder. 13) De nacimiento de Fernando Mauricio Stromillo Vilanova, extendida el día 7 de junio de 1984, acta Nº 887, de la Of. 12 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en donde dice: en el margen y en el texto "Fernando Mauricio Lumillo Vilanova", debe decir: ANTONINO FERNANDO STROMILLO VILANOVA y en su texto donde dice: comparece "Juber Bruno Lumillo", debe decir: comparece: BRUNO LEOPOLDO STROMILLO y donde dice: que es nieto por línea paterna de "Eneas Lumillo", debe decir: que es nieto por línea paterna de ENEAS STROMILLO por así corresponder. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta. -

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43780 Ago 14- v Ago 27

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Primer Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ HELLBUSCH, TRINIDAD ROSALIA - Rectificación de Partida" (Ficha: V./259/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: A) De Matrimonio de José María Rodríguez e Irma Amalia Hellbusch ocurrido en Cardona el 9 de marzo de 1940, Acta Nº 14, donde dice: "Helbuch", debería decir: HELLBUSCH; B) En la Partida de Nacimiento, ocurrido en Cardona, el 6 de febrero de 1943, Acta Nº 22, donde dice: "Helbuch", debería decir: HELLBUSCH, por así corresponder. - Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 27 de junio de 1991. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43900 Ago 13- v Ago 26

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Primer Turno, en autos caratulados: "PALAVESINO RODRIGUEZ WISTOHN OMAR - Rectificación de Partida" (Ficha: V 232/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de: Palavesino Rodríguez, Wistohn Omar, de fecha: 7 de marzo de 1967 de la Vigésimo Tercera Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 766, en el sentido que donde dice: "Palavecino" debe decir: PALAVESINO, por así corresponder. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42470 Ago 20- v Set 02

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROBERTO - Rectificación de Partida" (Ficha: V. 156/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Roberto Rodríguez Rodríguez, Acta Nº 152 de fecha: 20 de marzo de 1932, en la Decimaprimera Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "quince de marzo de mil novecientos treinta y dos", debe decir: "diecinueve de octubre de mil novecientos treinta y uno", por así corresponder. - (Auxiliatoria de pobreza).- Montevideo, 31 de julio de 1991. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44055 Ago 22- v Set 04

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Vigésimocuarto Turno, se hace saber que en los autos ARMUA WILLEY (Ficha V. 186/90) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Armúa Willey, nacido el día 30 de marzo de 1931 e inscripto ante el Oficial del Registro Civil de la Sección Decimoctava de la Capital, Acta Nº 1006 en el sentido de que donde dice: "Willey Arnúa" debe decir: WILLEY ARMUA, por así corresponder. - Montevideo, 12 de agosto de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43995 Ago 20- v Set 02

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, en el expediente caratulado: "JUNCAL, GRACIELA ELENA, Rectificación de Partida" (F& V 281/90), se solicitó la rectificación de las partidas: a. De matrimonio, entre Esteban Kbasz y Graciela Juncal, en el sentido que, donde dice: "Esteban Kbasz", debe decir: ESTEBAN SCHLEE, por así corresponder; b. De nacimiento de Rocío Paola y Esteban José Kbasz Juncal, en el sentido que, donde dice: "hijo de Esteban Kbasz o Kvsk, debe decir: hijo de ESTEBAN SCHLEE por así corresponder y donde dice: "Kbasz Juncal o Kvsk Juncal", debe decir: SCHLEE JUNCAL, por así corresponder; c. de defunción de Esteban Kavsz, en el sentido qbe donde dice: "Esteban Kvasz", debe decir: ESTEBAN SCHLEE, por así corresponder. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 43530 Ago 21- v Set 03

EDICTO. - En autos: ORTIZ POIREAUD, SIXTA ANGELICA. "Rectificación de Partida". (Ficha V 162/91), se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento de Sixta Angélica Ortiz Poireaud, en el sent el apellido paterno dice "Ortis", debe decir: ORTIZ. - (Auxiliatoria de Pobreza).- Montevideo, 24/7/1991. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44056 Ago 22- v Set 04

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Quinto Turno, en autos caratulados: WILLIAM DEMATTIAS Y OTROS. Rectificación de Partida. (Ficha V 161/91), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de William Demattias del 18 de octubre de 1938 en donde dice "comparece don Juan Antonio Demattias" debió decir Don Juan Antonio Di Mattia y donde dice que es nieto por linea paterna de don Nicolás Demattias debió decir Nicolás Di Mattia. De matrimonio de William Demattias con Alicia Miglietti, del 19/1/1962, en donde dice "William Fredi Demattias" debió decir "William Fredi Di Mattia, donde dice "Hijo de Juan Antonio Demattias, debió decir: Juan Antonio Di Mattia, y en la nota marginal donde dice "William Fredi Demattias" debió decir "William Fredi Di Mattia". De matrimonio de William Fredi Demattias con María del Rosario Clementina Barbosa del 26/10/85 en donde dice: "comparece don William Fredi Demattias" debió decir: William Fredi Di Mattia y donde dice "hijo de Juan Antonio Demattias" debió decir "Juan Antonio Di Mattia". De nacimiento de Marcos Daniel Demattias del 13/11/1962 en donde dice "comparece William Fredi Demattias" debió decir "William Fredi Di Mattia" y donde dice "nieto por linea paterna de Juan Antonio Demattias" debió decir: Juan Antonio Di Mattia". De matrimonio de Marcos Daniel Demattias con Yoselín Yanet Acosta del 17/1/1987 en donde dice "compareció Marcos Daniel Demattias" debió decir "Marcos Daniel Di Mattia" y donde dice "hijo de William Fredi Demattias" debió decir "William Fredi Di Mattia". De nacimiento de Fernando Gabriel Demattias del 3/7/1967 en donde dice "comparece William Fredi Demattias" debió decir "William Fredi Di Mattia" y donde dice que "es nieto por linea paterna de Juan Demattias" debió decir "Juan Di Mattia". De nacimiento de Mónica Marcela Demattias del 25/1/1966 en donde dice "comparece William Fredi Demattias" debió decir "William Fredi Di Mattia". A los efectos legales se hacen la presente publicación. Esc. Elena I. Quinteros Völtes, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43330 Ago 20- v Set 02

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: DELEON AGUSTINA, Rectificación de partida, F.V. 207/91, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio realizado en la Adjunta B de Montevideo día 19 de octubre de 1950 Acta Nº 400 donde la compareciente figura MARIA AGUSTINA DE LEON debe decir AGUSTINA DELEON por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- (Auxiliatoria de Pobreza).- Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44015 Ago 20- v Set 02

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, en autos caratulados: ANA RITA LIGUORI - "Rectificación de Partida" (Fa. V./103/91); se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento, inscripta el 9 de noviembre de 1979, en la Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, Acta Nº 2200, en el sentido que donde dice: "Socorrito Liguori", debe decir: ANA RITA LIGUORI, por así corresponder. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44047 Ago 21- v Set 03

TRIGESIMO TURNO

ADICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno en los autos caratulados: "DE BRUM, SONIA TERESITA Y GUEVARA, HUGO ANGEL y Otros. Rectificación de Partida. Ficha V/242/91", por lo ordenado por auto Nº 1227 de fecha 29 de abril de 1991, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los Sres. Hugo Angel Guevara y Sonia Teresita Suárez celebrado el día 10 de diciembre de 1974 ante el Oficial de Estado Civil de la 18º Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "SUAREZ" debe decir "DE BRUM" y b) de nacimiento de los menores Ana Cecilia y Marcia Jaqueline Guevara Suárez nacidas los días 30 de junio de 1976 y 4 de mayo de 1985 e inscriptas los días 9 de julio de 1976 y 14 de mayo de 1985 respectivamente, según surge de las actas Nº 1312 y 697 respectivamente, en la Oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que donde dice "SUAREZ" como apellido materno debe decir "DE BRUM".- Montevideo, 6 de junio de 1991.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43983 Ago 19- v Ago 30

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en los autos caratulados: "SILVA, ADAN JOSE, DE ARMAS, FLORINDA ELSA, ELIAS ADAN SILVA DE ARMAS. Rectificación de Partida y Aux. de Pobreza. Ficha V/64/91", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los Sres. Adán José Esteban y Florinda Elsa De Armas contraído el día 5 de junio de 1989 ante Oficial de Registro Civil de la Oficina Nº 2 de Montevideo, acta Nº 438, en el sentido de donde dice "ADAN JOSE ESTEBAN" debe decir "ADAN JOSE SILVA" y b) de nacimiento de Elías Adán Esteban De Armas nacido el día 27 de setiembre de 1988 e inscripto el día 5 de junio de 1989 ante el Oficial de Registro Civil de la Oficina Nº 2 de Montevideo, acta Nº 948, en el sentido de donce dice: "ELIAS ADAN ESTEBAN DE ARMAS" debe decir "ELIAS ADAN SILVA DE ARMAS".- Montevideo, 2 de agosto de 1991.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43986 Ago 19- v Ago 30

EDICTO. - Por disposeñor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en los autos caratulados: AURELIA YUNINO, RUBEN YANE MARRERO YUNINO, NORMA NELLY MARRERO YUNINO - "Rectificación de Partida" *Ficha V./486/91), se hace saber que se solicitó la rectificaciónde las siguientes Partidas: a) De Matrimonio de los señores José Francisco Marrero y Aurelia Gunine celebrado el día 5 de diciembre de 1940 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Octava Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 33; en el sentido que donde dice: "Aurelia Gunine", debe decir: AURELIA YUNINO; b) De nacimiento de Ruben Yane Marrero Gunine, nacido el día 16 de diciembre de 1942 e inscripto el día 28 de diciembre del mismo año ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Octava Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 442; y c) De Nacimiento de Norma Nelly Marrero Gunine nacida el día 13 de diciembre de 1941 e inscripta el día 22 de diciembre del mismo año ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Octava Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 94; éstas dos últimas en el sentido que donde dice: "Gunine" como apellido materno debe decir: YUNINO, por así corresponder. - Montevideo, 24 de julio de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44050 Ago 21- v Set 03

TRIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, en autos "Stojkovic Pedro y Cacciatore Teresa. Rectificación de partida. (V 242/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Stojkovic inscripto el 28 de junio de 1947 en la 2da. sección del depto. de Montevideo (Acta 117) en el sentido que figura como apellido "Stoicovich" siendo lo correcto "Stojkovic" y el mismo error en el apellido de su padre "Teodro Stoicovich" siendo lo correcto "Teodoro Stojkovic" por así corresponder.-Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 12 de agosto de 1991.- Esc. Orosman Giafiero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44037 Ago 22- v Set 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos de Menezes Beatriz Paulina S/ Rectificación de Partida de nacimiento. (Ficha B 55/91), se hace saber que ante este juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma en el acta donde dice hija legítima de Osorio Meneces, debe decir Osorio de Menezes y donde dice nieta por línea paterna de Antonio Meneces, debe decir Antonio de Menezes, y donde dice Osorio Meneces y Antonio Meneses, debe deir Osorio de Menezes y Antonio de Menezes, por así corresponder. Artigas, 29 de julio de 1991.- Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43978 Ago 20- v Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: RODRIGUEZ DAVILA, JULIO "Rectificación de Partida" (Ficha B. 4/1991), se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento acta Nº 9 del año 1967, estableciéndose que donde dice: "1º de marzo de 1933", debe decir: 20 DE DICIEMBRE DE 1932. - Bella Unión, 31 de julio de 1991. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43980 Ago 20- v Set 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos: Pérez Blanca Nelly. Rectificación de Partida (F. C. V/220/91), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Nelly Pérez, en el sentido donde dice "que en su domicilio el día veintinueve de marzo ppdo." debe decir "Que en su domicilio el día veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y tres". Canelones, 31 de mayo de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43607 Ago 12- v Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Cuarto Turno, dictada en autos: ALPUIN GRIEGO, MARIA ALEJANDRA "Rectificación de Partida - Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha A. 298/1991), se hace saber que se ha solicitado ante esta Sede la rectificación de la partida de nacimiento de María Alejandra Alpuin Griego, en el sentido que donde dice: "Clemencia Alpuin", deberá decir: CLEMENCIA GRIEGO. - Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Pando, 22 de julio de 1991. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43976 Ago 20- v Set 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: BON ALONSO ANDRES MARCELINO. "Rectificación de Partida". (Fa. B/54/91), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Marcelino Bon Alonso, en el sentido que donde dice "Ramos" como apellido materno o 2o. apellido, debe decir "ALONSO" por así corresponder. - Minas, abril 4 de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43906 Ago 13- v Ago 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictaminado en autos: "DE LEON, JORGE FABIAN - Rectificación de Partida" (F./585/87), se hace saber que por auto 1043 de fecha 17 de marzo de 1988, se autorizó la rectificación de la partida de Nacimieninscripta con el Nº 13 de fecha 2 de junio de 1978, Segunda Sección del departamento de Lavalleja, en el sentido que donde dice: "Jorge Fabián De León", debe decir: JORGE FABIAN DELEON, como es lo correcto.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, el que sello y firmo en Maldonado, el 7 de setiembre de 1990. - Susana De Feo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43905 Ago 13- v Ago 26

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Sexto Turno, en autos MAUBRIGADE RODRIGUEZ, SARA MARGARITA (Ficha Nº 95/91), se hace saber que se presentó ante esta Sede la señora Sara Margarita Maubrigade Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Ramón Maubrigades con Sara Margarita Maubrigade, y de nacimiento de Juan Fernando Maubrigades Maubrigade en las cuales el apellido de Sara Margarita aparece por error como "Maubrigades", debiendo decir: MAUBRIGADE. - Maldonado, 29 de julio de 1991. - Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43977 Ago 20- v Set 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la "Rectificación de la Partida de Nacimiento" de TAMARA PASTORINO DA SILVA (B. 94/91), en el siguiente sentido: donde dice en la anotación marginal, al margen "Pastorino Da Silva, Tamara", debe decir PASTRINO DA SILVEIRA, TAMARA. - Rivera, 22 de julio de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43937 Ago 16- v Ago 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: PEREZ SUAREZ, Griselda Loreley. Rectificación de partida. Fa. B/96/82, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, GRISELDA LORELEY PEREZ SUAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento: "en el sentido que donde dice" "que es hija legítima de EMETERIO CELEDONIO PEREZ, treinta y cuatro años, labores ..." debe decir: "que

es hija legítima de EMETERIO CELEDONIO PEREZ, treinta y cuatro años, de profesión empleado y GRISELDA SUAREZ de treinta años, de profesión labores".- Salto, 17 de mayo de 1991.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44008 Ago 20- v Set 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, en autos: UMPIERREZ, MARIA EVA y RUIZ, OMAR HERIBERTO "Rectificación de Partida" (Ficha B. 843/91), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Néstor Ruiz Umpiérrez. En dicha partida, donde dice que es "Hijo de padres desconocidos", debe decir: DE LA COMPARECIENTE Y DE OMAR HERIBERTO RUIZ, constando por lo tanto el menor con los apellidos Ruiz Umpiérrez y con los nombres Marcelo Néstor. - San José, 26 de julio de 1991. - Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43971 Ago 20- v Set 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: RAQUEL MARGARITA BACCIARINI y JULIAN RAZQUIN, "Rectificación de Partida", (Ficha 733/90, se hace saber que ante esta sede se han presentado RAQUEL MARGARITA BACCIARINI y JULIAN BERTO RASQUIN, iniciando juicio de rectificación de Partida de nacimiento de su menor hija LAURA RAQUEL NINA RAZQUIN, Acta Nº 179 de fecha primero de marzo de 1974, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1& S.J. de Soriano, en el sentido que donde dice en el margen derecho "RAZQUIN, Laura Raquel Nina", debe decir "RASQUIN, Laura Raquel Nina", por así corresponder y en el cuerpo de la misma donde dice que comparece "Julián Berto Razquin" debe decir "Julián Berto Rasquín", y donde dice que es nieta por línea paterna de "Julián RAZQUIN", debe decir "Julián RASQUIN", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 22 de julio de 1991.- La gestionante goza de los beneficios de aux. de pobreza.- Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43941 Ago 16- v Ago 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

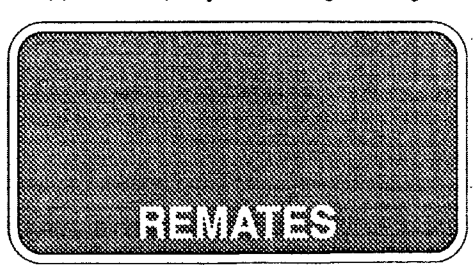
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: LOPEZ DE LA CALLE, TERESA MARY. "Rectificación de partidas". (Ficha 224/91), se hace saber que se presentó doña Teresa Mary López De La Calle, solicitando la Rectificación de su Partida de Matrimonio y de nacimiento de su hija Laura Virginia. En la Partida de Matrimonio, en el sentido de que donde dice: "doña Teresa Mary López", debe decir: "DOÑA TERESA MARY LOPEZ DE LA CALLE", y donde dice: "Hija de Manuel López", debe decir: "HIJA DE MANUEL LOPEZ DE LA CALLE", (Acta Nº 41 de fs. 21 del año 1984 de la Primera Sección de Treinta y Tres). En la Partida de nacimiento de Laura Virginia, donde dice: "hija legítima del declarante y de Teresa Mary López", debe decir: "HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE TERESA MARY LOPEZ DE LA CALLE"; y donde dice: "que es nieta por línea materna de Manuel López" (Acta Nº 173 de fs. 87 del año 1984 de la Primera Sección de Treinta y Tres), debe decir: "QUE ES NIETA POR LINEA MATERNA DE MANUEL LOPEZ DE LA CALLE", por ser lo verdadero. - Treinta y Tres, 10 de junio de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43909 Ago 13- v Ago 26

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "GABRIEL, MARIA TERESITA - Rectificación de partida" (Ficha 240/91), se hace saber que se presentó doña María Teresita Gabriel solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Ana Claudia, en el sentido de que donde dice: Al margen: "Ana Claudia Fleitas Grabiel"; debió decir: ANA CLAUDIA FLEITAS GABRIEL, por ser lo verdadero. - Treinta y Tres, 24 de mayo de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43910 Ago 13- v Ago 26



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 29/8/91. - Hora 16:30
Base: 17.005.10 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 300:720.700,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, la rematadora Estrellita Ramos (Mat. 3078 - R.U.C. 210785310010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal padrones Nos.: 21.962/001; con un área de 140,41 mts.; 21.962/002; con un área de 123,04 mts.; 21.962/102; 21.962/202; 21.962/302; 21.962/602; 21.962/702, cada una con un área de 59,50 mts.; 21.962/201; 21.962/601; 21.962/701, cada una con un área de 57,93 mts., formando parte del edificio sito en la Sexta Sección JUdicial de Montevideo, con frente a la Avda. Gral. Rivera esq. Juan Paullier.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76<serie 120 Nº 25.401 a nombre de Ingeniería-Arquitectura-Construcciones - Sociedad de Responsabilidad Limitada (IN.AR.CO. LTDA.).

2º) Las unidades se venden en el actual estado de conservación y ocupación y según información del Registro correspondiente, al 17/6/91 no existen contratos de arrendamiento registrados.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las Unidades mencionadas precedentemente en un solo block, incluida la cuota ava parte de los bienes comunes, con todas las mejoras y construcciones que les correspondiera.

4º El mejor postor deberá: a) consignar el 20 % de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1991 es de N$ 17.684,15. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas, las unidades se encuentran prometidas en venta al día 17/6/91, a las siguientes personas: 001 a Enrique Lens; 102 a Adriana Giglio; 201 a Raúl Vázquez; 202 a Daniel Bazzurro y Mónica Apolant; 302 a Beatriz Lageard Castelao; 601 a Enrique Lens; 801 a Alejandro Darscht y Nivia Palleiro; 602 a Raúl Bauzá y Celia Itzaina; 701 a Affortunato Cavalieri y 702 a Ana Vázquez. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones. (Art. 37 - Ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 12 de agosto de 1991. - La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 43987 Ago 19- v Ago 23

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE SEGUNDO TURNO

CARLOS A. LESCANO FONT

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Trabajo de Segundo Turno, en autos caratulados: "García, Sirleis c/FYBEA LTDA." (Ficha 101/88), se hace saber que el próximo 17 de setiembre de 1991 a las 10:30 horas en Humberto 1º Nº 4030, el martillero Carlos A. Lescano Font, Mat. 4250, R.U.C. 211866380017, procederá al remate, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 138.000 (Nuevos Pesos ciento treinta y ocho mil), de las siguientes mercaderías:
1 lata de 20 litros de pintura blanca Acrílico Inca, 2 latas de 20 litros c/u. de Pintura Plástica Inca, 2 latas de 4 litros c/u. de pintura Incalux.
Se previene: I) Que el comprador deberá consignar el 30% de su oferta como seña y el 12,40% por Comisión, I.V.A. e impuestos ambos en el acto y en efectivo.
II) Que el pago del saldo del precio y el retiro de la mercadería deberá ser efectuada dentro de las 24 horas, siguientes al remate. - Esc. Dina García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 25.800,00 3/pub 31893 Ago 22- v Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "BCO. DO BRASIL S.A. c/LAGOSUR S.A. Y OTRO. "Med. Preparatorias". (596/89) el próximo 29 de agosto 1991, desde las 14 horas, en Av. Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: un Generador Automático de hielo en escamas Mod. 30GG capacidad 30 Ton./día, embargado en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 12.30%.
2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de agosto de 1991. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 20.640,00 3/pub 31625 Ago 22- v Ago 26

DE SEGUNDO TURNO

SILVIO RIENZI

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Solari, Marcelo c/TINAL S. A. y Otro, Juicio Ejecutivo" (Fa. 596/83) se hace saber que el próximo 12 de setiembre de 1991 a las 14 y 30 hs., en el local de la A.N.R.C., Zabala 1328, el Rematador Silvio Rienzi (Mat. 4567 RUC 212218140017) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, o sea N$ 58:333.334,00, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras que le acceden sito en la Décimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 161.271, con un área de 5 hectáreas 870 mts. y con 160 mts. de frente al Sur a Camino El Cordero.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de su cargo los gastos de escrituración así como la comisión de compra e IVA del Rematador, o sea 3,66 % del precio de remate; III) Que la comisión de venta e IVA del Rematador, o sea el 1,22 % es de cargo del expediente; IV) Que se desconoce si existen deudas con Caja Rural; V) Que existen ocupantes precarios en la casa del personal; VI) Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, no existiendo antecedentes ni plano agregado.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de agosto de 1991. - María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 64.500,00 5/pub 31128 Ago 19- v Ago 23

DE SEXTO TURNO

MIGUEL H. WOLF
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Horowitz, Mauricio C/OLIVERA,

MARTIN y otro, Ejecución de Hipoteca", - (Ficha C2/44/89), el próximo 9 de setiembre de 1991 a las 15 hs. en el salón de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, asistido del Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 14:000.000,00 de la venta en pública subasta, del siguiente bien inmueble: unidad 101, padrón individual 9015/101, que se desarrolla así: en planta baja a cota vertical Om. Ocm., casa 101 Parte "A", con un área de 6 m. 57 dm.; en planta alta a cota vertical 4 m. 50 cm., casa ciento uno parte "B", con un área de 157 m. 47 dm.; en el altillo, a cota vertical 6 m. 90 cm. casa ciento uno parte "C", con un área de 11 m. 96 dm. Area Total de la Unidad 101: 176 m. Le corresponde el uso exclusivo del balcón "L"/1 de la azotea "Z".2. Dicha unidad forma parte del edificio construido y levantado en el terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrn Nº 9015, el que según plano del Agr. Carlos Sarrinlat inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 94.219 el 27/4/1981, se compone de una superficie de 199 m. 75 dm. con 8 m. 43 cm. de frente al Oeste a la calle Yaguarón, entre las calles Maldonado y Durazno, estando la puerta de entrada señalada con el Nº 1120.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma al contado y en efectivo; c) Que será de cargo del adquirente, la Comisión del rematador, IVA e impuestos a los remates sobre la misma, todo lo cual asciende al 3.8 % precio martillado y que deberá abonar al contado y en efectivo; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos el 1.27 % en concepto de Comisión, IVA e impuestos a los remates sobre la misma; e) Que los gastos y honorarios de escrituración, serán de cargo del comprador quien no podrá detraerlos del precio, así como todos los que la ley pone de su cargo.

A los efectos legales, se efectúa la publicación del presente por cinco días. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 103.200,00 5/pub 30052 Ago 20- v Ago 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/FERNANDO PALLA MONTAÑEZ. Juicio Ejecutivo. (Ficha 636/87), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Fernando Palla Montañez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defesnor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. Montevideo, 15 de mayo de 1990.- En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 15 de mayo de 1990.- Fernando Legarra Saavedra, actuario Adjunto.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 44064 Ago 22- v Set 04

DE SEPTIMO TURNO

ALBERTO BRUN

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Ponce De León, José c./DISTRIBUIDORA AMA S.R.L. - "Juicio Ejecutivo" (C. 1488/82), el próximo 29 de agosto, desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Bebidas y comestibles varios, escritorios y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (12.30%).

2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1% más I.V.A.). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de agosto de 1991.

20) N$ 18.600,00 3/pub 31796 Ago 22- v Ago 26

MIGUEL H. WOLF

JUDICIAL

EDICTO. - Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Comarca Inc. c./ CABRERA BERETERVIDE, SERGIO - "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 750/83), el próximo 10 de setiembre de 1991 a las 15:00 horas en el local de la calle Solís Nº 1463 el martillero Miguel H. Wolf - Mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3as. partes de su tasación, o sea N$ 1:418.666,00 del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal señalada individualmente con el Nº 1004, empadronada con el Nº 6566/1004 - que según plano del Agr. José Luis González Fonticelli de diciembre de 1963 los que fueron cotejados por la Dirección de Edificación de la I.M.M. el 25/10/1967 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 58.191 el 3/11/1967, se ubica en el 10º piso a cota vertical más 38 m. 80 cm. consta de una superficie de 32 m. 69 dm., forma parte del edificio construido en el padrón matriz Nº 6566 - ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del Agr. José E. Maier de febrero de 1962, inscripto con el Nº 42.581 el 23/2/1962 en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 684 m. 57 dm. siendo su frente 21 m. 27 cm. al Norte sobre la Avda. 18 de Julio; y 32 m. 15 cm. al Este también de frente a la calle Río Negro. Dicha unidad fue incorporada al régimen de propiedad conforme a la ley Nº 10.751, de acuerdo a los permisos de construcción Nº 98.932 y 105.484 habilitado el 6/10/1967.

Se previene: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, Piso 7º en días y horas hábiles;

B) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado al contado y en efectivo;

C) Que los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, incluso municipales, consumos y cargas análogas que afecten al inmueble, serán de cargo del comprador;

D) Que la comisión del Rematador, e impuestos sobre la misma, ascienden al 3,80% del precio martillado que deberá ser abonada al contado y en efectivo;

E) Que será de cargo de la parte demandada de autos en concepto de Comisión el 1,27% del precio martillado. - Montevideo, 13 de agosto de 1991. - Esc. Eduardo Lay. En fe de ello, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 13 de agosto de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

20) N$ 111.800,00 5/pub 31934 Ago 22- v Ago 28

DE OCTAVO TURNO

DANIEL ORELLANO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dicatada en autos caratulados: BIANCHIMANO ANNUNZIATO c/BARRETO HUBBY A. Y OTRO. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 90/8/252), se hace saber que el día 26 de setiembre de 1991, a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Daniel Orellano, matrícula Nº 4685, R.U.C. 2122229000012, a la subasta pública sobre la base de las 2/3 partes de su Tasación (Cédula Catastral), o sea N$ 9.186.000,00 la propiedad del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número ciento cincuenta siete mil trescientos ochenta y dos, señalado con el número veintinueve en el plano del Agrimensor Alfredo Hareau de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número doscientos cuarenta y uno el veintidós de abril de mil novecientos treinta y cinco según el cual tiene una superficie de doscientos cincuenta metros y setenta y cinco decímetros con diez metros de frente al noreste a la calle Florencio Escardó Nº 1544, entre las calles Ramón Estomba y Nelson.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 por ciento de la misma. 2) Quedará de su cuenta, los gastos de escrituración, así como también la Comisión del Rematador e IVA. correspondiente o sea el 3.66 por ciento. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA. o sea 1.22 por ciento. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. - Montevideo, 14 de agosto de 1991. - Esc. Mireya Montemurro.

20) N$ 73.100,00 5/pub 31656 Ago 22- v Ago 28

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: Fiancar S.A. C/FREITAS JORGE WALTER. Ejecución de Prenda (Ficha 62/90), se hace saber que el 29 de agosto de 1991 a partir de las 14 y 30 horas en el local de Cuaró 3243/47, por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido del oficial Alguacil, se rematará con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 1.666.666.66, un auto marca Mazda Mod. GT 1500 año 81 Mat. 208.357, padrón 292.370 embargado en autos. Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos y el saldo dentro de las 48 horas. 2) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador 1% más IVA. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de julio de 1991.- Esc. María Luisa Levrero.

20) N$ 23.220,00 3/pub 29979 Ago 21- v Ago 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai en lo Civil de Noveno Turno en autos: "Fiancar S.A. C/ LOPEZ MARIA" Intimación de Pago. (Ficha 303/90), se hace saber que el 29 de agosto de 1991 a partir de las 14 y 30 horas en el local de Cuaró 3243/47, por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido del Oficial Alguacil, se rematará con partes de su tasación o sea N$ 4.613.333.33, un auto Marca Citroen Mod. Visa Super E. Mat. 207135 Padrón 314474 embargado en autos. Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e Impuestos y el saldo dentro de las 48 horas. Será a cargo del ejecutado la comisión e IVA de venta del rematador o sea el 1,22%. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 23 de julio de 1991.- Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 23.220,00 3/pub 29980 Ago 21- v Ago 23

DE DECIMO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Ambrois y Cía. S.A. c./MARIANO BONFRISCO y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1017/82(, se hace saber que el próximo 17 de setiembre a las 16 y 30 horas, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248, R.U.C. 210316940011), en el local de Cuareim 1978, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un camión "Mercedes Benz", modelo L 1519, empadronado en Tacuarembó con el Nº 47.732, matrícula RL 0163 (actual R. 10091).

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión de compra e impuesto del rematador (11.08% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.22% incluido I.V.A.). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, agosto 13 de 1991. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

20) N$ 25.800,00 3/pub 31482 Ago 21- v Ago 23

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

OTTO MÜLLER ROLAND

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: BAYONA S.R.L. c/CARLOS PEDUCTO PUENTE. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C/493/88) se hace saber que el próximo 27 de agosto de 1991, a las 14.30 hs., en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Otto Müller Roland, Matric. 2796, RUC 211192290019, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público al mejor postor y con la base de N$ 10:675.333,33 (2/3 partes de su tasación) del siguiente bien: Inmueble en P.H. ubicado en la Décimaoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 100.044/702, que según plano del Ing. Agrim. Carlos Turcatti, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 4890, el 16 de julio de 1984, consta de una superficie de 50 m} 40 dm}, con entrada por la calle Santiago Gadea Nº 3220.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto, en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión del Rematador, más IVA e Impuestos, o sea el 3.81 % del precio del Remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de venta del rematador, más IVA e Impuestos o sea el 1.27% del precio del remate. 4º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Procuración del Banco Hipotecario del Uruguay, según hipoteca Nº 3994 Fº 4424 Lº 348. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Nontevideo, 13 de agosto de 1991. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 73.100,00 5/pub 31610 Ago 22- v Ago 28

DE DECIMOCUARTO TURNO

DANTE IOCCO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real c./FCO. BUFFA y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C./137/86, se hace saber que el próximo 16 de setiembre a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula Nº 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con las construcciones, alambrados, pozos, molino y demás mejoras que contiene, ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano, paraje Palo Solo, Padrón Nº 1.320 que según plano del Agrim. Juan José Mendoza Haedo de octubre de 1959 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.301 el 27/10/59 se compone de una superficie total de 610 Hás. 9.133 mts., que se encuentra dividida en dos fracciones, a saber: Fracción B: Consta de un área de 65 Hás, 9.220 mts., que se deslindan: Al Noroeste Río San Salvador, al Este Cañada de los Treinta y Tres, que lo separa del Padrón Nº 1.161, al Sur quebrada de ocho tramos a Camino Vecinal que separa de Fracción A del mismo plano y al Oeste quebrada de cuatro rectas con Sarah Núñez de Sellanes e Hijos, y Fracción A: Consta de un área de 544 Hás. 9.910 mts. que se deslindan: Al Este Cañada de los Treinta y Tres, que separa del Padrón Nº 1.161, Padrón Nº 5.792 y Padrón Nº 2.601, al Suroeste quebrada de tres rectas, con Padrón Nº 1.324, al Noroeste, Camino Vecinal con Padrones Nos. 1.318 y 3.508, al Norte Camino Vecinal que separa de Fracción B del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3% y 3,66% respectivamente del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,22% del precio de remate.

4º) Que existe un mal inscripto por el plazo de 1 año a partir del 1º/1/74 a favor de uno de los dos.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523, Piso 5. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 2 de agosto de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 107.500,00 5/pub 31663 Ago 22- v Ago 28

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno en autos "Pou Humberto y Otra C/CORREA WALTER Y OTRA Ejecución de Hipoteca. (Ficha C 585/84), se hace saber que el próximo 13 de setiembre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta con la base de N$ 48.000, 2/3 partes de su tasación catastral, del siguiente bien inmueble: Unidad 004, padrón 51170/004, plano de fraccionamiento del Agrim. Walter J. Fernández Barreiro de enero/977, insccripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 83190 el 10 de junio de 1977, que se ubica a cota vertical más o mts. 38 cmts. con un área de 29 mts. 80 dms. y le corresponde el uso exclusivo de jardín "C" y patio "E". Dicha unidad forma parte del edificio levantado en la 11a. sección judicial de Montevideo, zona suburbana padrón 51170, que según plano referido se compone de una superficie de 348,41 mts2. con 11 mts.s de frente al Sureste a la calle Eduardo Pondal, puerta de entrada No. 935 bis. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales que le correspondan, así como la comisión de compra e IVA del rematador del 3,84%. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e IVA de venta del rematador del 1,28%. 4) Que el bien se encuentra hipotecado en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca Clase 71, serie 600, No. 16621, donde se encuentran depositados los títulos. 5) Los demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 16 de agosto de 1991.- Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.

20) N$ 74.400,00 5/pub 31725 Ago 22- v Ago 28

DE DECIMOSEXTO TURNO

AMERICO DIEGO ARAGON

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, dictada de autos: Banco de Crédito c./ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES S.A. (ONDA) - "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 491/85), se hace saber que el próximo 16 de octubre a las 15:00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón, R.U.C. 210421630019, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera, zona Urbana, Padrón Nº 912, señalado como solar Nº 1 de la manzana 121 en el plano del Agr. Tito V. Roland del 17/6/58, inscripto con el Nº 1491 en Catastro de Rivera, según el cual tiene una superficie de 324 mts. 3240 cms. con 20 mts. 88 cms. de frente al Noreste a calle Paysandú y 14 mts. 175 mms. de frente al Noroeste a la calle Sarandí por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,87%, el impuesto municipal 3% y del expediente el 1,22%.

3) Que los antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523, Piso 7º a disposición de los interesados. - Montevideo, 12 de agosto de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

20) N$ 60.200,00 5/pub 31556 Ago 21- v Ago 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL H. WOLF

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: Banco del Plata c./ AZRIL o ISRAEL GERWER SPALNIEC y MIRIAM ALBA FERNANDEZ "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 22/382/90), el próximo 13 de setiembre de 1991 a las 15 horas, el martillero Miguel H. Wolf, Mat. 1454, en el salón de la calle Solís Nº 1463 procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones que le acceden, sito en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número diecinueve mil ciento ochenta y cuatro, señalado con el número diecisiete de la manzana "B" en el plano del Agrimensor Pablo Santías de mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, que según títulos tiene un área de cuatrocientos veintinueve metros tres decímetros y que según plano del agrimensor Joaquín Spinak de mayo de mil novencientos sesenta y cinvo, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número cinvuenta y un mil cuatrocientos veintinueve el catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, tiene una superficie de cuatrocientos treinta y tres metros setenta y siete decímetros y linda: diez metros sesenta centímetros de frente al Sur a calle Hocquart, puertas de entrada números dos mil diecinueve y dos mil veintiuno, distando su punto más extremo, sesenta y tres metros treinta y nueve centímetros de la calle Joaquín Requena; cuarenta metros noventa centímetros al Este con padrón número diecinueve mil ciento ochenta y cin co; diez metros cincuenta y seis centímetros al Norte con padrón número diecinueve mil doscientos tres; y parte del padrón número diecinueve mil doscientos dos; cuarenta metros sesenta y cinco centímetros al Oeste, con padrón número diecinueve mil ciento ochenta y tres.

Se previene: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle San José Nº 1132, piso 7º en días y horas hábiles; B) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor, la Comisión del Rematador, IVA e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 3,80 % del precio martillado y que deberá abonar al contado y en efectivo; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos el 1,27 % en concepto de comisión, IVA e impuestos a los remates sobre la misma; E) Que los gastos y honorarios de escrituración, serán de cargo del comprador quien no podrá detraerlos del precio, así como todos los gastos y/ o tributos que la ley pone de su cargo.

A los efectos legales, se efectúa la publicación del presente por cinco días. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 137.600,00 5/pub 31346 Ago 20- v Ago 26

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimotercer Turno, dictada en autos: Banco Comercial c./ ALVAREZ, CARLOS y Otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 404/90), se hace sber que el próximo 24 de setiembre a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procedrá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 4102 R.U.C. 210316940011) asistido por el Sr. Alguacil del juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 35.197, señalado con el Nº 47 en el plano del Agr. Celestino C. Bové de 21-9-12, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de octubre del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 243 metros 99 decímetros, con 9 metros de frente al O. a la calle Julio César donde sus puertas de acceso se señalan con los Nos. 1364 y 1366, entre Juan Pedro Laguna y Francisco J. Muñoz.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración impuestos y comisión de remate (3.66% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.22% incluido I.V.A.). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, piso 7. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, julio 30 de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 68.800,00 5/pub 31051 Ago 20- v Ago 26

DANTE IOCCO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados FERRER LONGAS, HUGO HORACIO c/EXIMPLATA S. A. "Ejec. en vía de apremio". (Ficha 391/90) se hace saber que el próximo 16 de setiembre a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá el remate público, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con las construcciones que le acceden sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 4065, antes 4068, que según plano del Agrim. Ruben Kovacevich de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 27/12/73, con el Nº 73471, consta de una superficie de 393 mts. 16 dmts. se deslinda así: 10 mts. 51 cmts. al NE de frente a la calle Misiones entre Sarndí y Buenos Aires, estando señalada la puerta de acceso con el Nº 1319, distando 22 mts. 87 cmts. el punto más próximo a la esquina formada con la última calle citada; 29 mts. 96 cmts. al SE con Padrón Nº 4066; 20 mts. 46 cmts. al SO con Padrón Nº 4069 y al NO, 3 líneas quebradas que miden 8 mts. 31 cmts., 9 mts. 66 cmts. y 21 mts. 20 cmts. lindando con padrones 4060 y 4064.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,66% del precio de remate; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas

publicaciones. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 90.300,00 5/pub 31661 Ago 22- v Ago 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimocuarto Turno, en autos caratulados: Antel c/COTELO y CIA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 680/90), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los representantes de Cotelo y Cía. a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, marzo de mil novecientos noventa y uno. - En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, marz 1991. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43856 Ago 13- v Ago 26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno,m dictada en autos: "PEÑA DE FOGI, ANGELA, Sucesión", (Ficha: F. 1121/85), se hace saber que: a) El próximo 3 de octubre de 1991, a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá a la venta en pública subasta y sobre los 2/3 de su tasación (N$ 8:000.000,00), del siguiente bien: solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la Vigésimo Primera Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 122.997 señalado con el Nº 180 de la manzana "C" en el plano del Agrimensor Mario Percovich, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 1534 el 28 de agosto de 1933. Tiene una superficie de 350 mts. 70 dms. con frente al Noroeste, calle Bernardino Guas 679 en una línea de 10 mts.; 35 mts. 7 cms. al Noreste lindando con el solar 181; 10 mts. en su línea de fondo al Sureste lindando con parte de los solares 176 y 185 y 35 mts. 7 cms. al Suroeste lindando con parte de 179 y 187 todos del mismo plano; b) Que el próximo 4 de octubre de 1991 y por el mismo martillero, se procederá en el local de Democracia 2185, a la venta en pública subasta y sobre los 2/3 de su tasación, de los bienes inventariados en autos a fs. 22 con las modificaciones de fs. 96/97.

Se previene: a) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar como seña de su oferta en el momento de bajar el martillo el 30 % más la comisión del Rematador del 12.22 % y el impuesto a las comisiones, siendo además de su cargo el pago de escritura, y demás gastos que la Ley pone a su cargo; b) Que los títulos y demás se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor de los bienes muebles deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle bajado el martillo, así como la comisión del Rematador del 12.66 % e impuesto a las comisiones, todo en el acto y en efectivo; c) Que será de cargo del expediente, en ambos casos, el pago del 1.22 % de comisión de venta.

Y para constancia se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

20) N$ 129.000,00 5/pub 31493 Ago 21- v Ago 27

DE DECIMOPRIMER TURNO

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos María Margarita Medero de Zubbiran c./ JUAN PEDRO GIZ BARBA "Partición" (Ficha A. Nº 912/89), se hace saber que el próximo 3 de setiembre a la hora 14 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva Mat. Nº 324, RUC Nº 210301530017, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de N$ 3.956.666,66 (2/3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble. Solar de terreno y las construcciones que le acceden, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 121.044 con frente a la calle Robinson Nº 3544, el que según el plano del Agr. Humberto Venosa inscripto en la Dirección de Topogragía el 27-12-1927 consta de un área de 197 metros cuadrados 32 decímetros, con un frente de 9 metros al Sur a la citada arteria. Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar a cuenta del precio el 20% de la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador I.V.A. e impuesto, 3,84% del precio del remate. 3º) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e I.V.A. 1,22% del precio del remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, calle Paysandú Nº 935 planta baja. 5º) Que no existe plano de mensura agregado a los títulos, cuya obtención será de cargo del comprador. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de agosto de 1991. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 77.400,00 5/pub 31344 Ago 20- v Ago 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno en autos: PAPELERIA CERVANTES S.A. C/ JULIO BIDERMAN" (Ficha 1936/89) se hace saber que el 29 de agosto de 1991 a partir de las 14:30 horas en el local de la calle Cuaró 3243/47, por intermedio del martillero Pablo Fattorini Barca, asistido del Oficial Alguacil se rematará con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 200.000,oo una fotocopiadora marca "Shari" embargada en autos. Se previene que: El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e IVA y el saldo dentro de las 48 horas. Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, el 1% más IVA. Que en caso de ser en el acto el mejor oferente se exonera de la consignación de la seña según lo establecido por el art. 925 del CPC. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de julio de 1991.- Dra. Ma. del Carmen Cerujo Milán, Actuaria.

20) N$ 25.800,00 3/pub 29981 Ago 21- v Ago 23

DE DECIMO TURNO

MARIO STEFANOLI

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Yurno dictada en autos: "Emilio Garcia Cotelo C/EUSEBIO RUBIS CRUZ CARO y Otros, Juicio Ejecutivo" (Ficha B 1194/87) se hace saber que el próximo 25 de setiembre de 1991 a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 por intermedio del Rematador Mario Stefanoli Mat . 4219 RUC 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil se procederá a la venta sobre la base de N$ 2:412.000,00 (2/3 partes del valor de tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno y mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 122511, señalado con el Nº 6 según plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga inscripto en Topografía el 17 de enero de 1927, que consta de una superficie de 220 mts.2 40 dms., con frente al suroeste a la calle Patricios, siendo su Nº de puerta el 3330.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma en efectivo y en moneda nacional; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargó así como la comisión del Rematador e IVA o sea el 3,84 % del precio de Remate; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1,28 % del precio de remate; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle Zabala Nº 1367 3er. piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de agosto de 1991. - Dra. María del Carmen Corujo Milán, Actuaria.

20) N$ 137.600,00 10/pub 31072 Ago 19- v Ago 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL C/ JULIO CESAR ABREO ALPUIN. Juicio Ejecutivo. (Ficha A 918/89), se cita, llama y emplaza a Julio César Abreo Alpuin por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Mila Burgueño, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 44065 Ago 22- v Oct 02

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la capital de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: "ANTEL. C/HAMLET NELSON CLEDON MOLINA. Juicio Ejecutivo. (Ficha A 1011/89), se cita, llama y emplaza a Hamlet Nelson Cledón Molina por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos pocedimientos.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Mila Burgeño, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 44066 Ago 22- v Oct 02

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "ANTEL C/Altántida Línea Aérea Sudamericana S.A. y otros. Juicio Ejecutivo" (Ficha C 2068/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Atlántida Línea Aérea Sudamericana S.A. y a sus fiadores solidarios Carlos J. Lecueder y Bruno Musitelli Tagliafico a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 6 de abril de 1990.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 3/pub 44061 Ago 22- v Ago 26

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de paz Departamental de Decimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL C/ JULIO CESAR NOGUEIRAS UTRICO. Juicio Ejecutivo (Ficha 2108/89), se cita llama y emplaza a Julio César Nogueiras por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimineto de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos pocedimientos.- Montevideo, 2 de febrero de 1990.- Esc. alondra G. Boada, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 44060 Ago 22- v Oct 02

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimocuarto Turno, en autos: "ANTEL C. Chalela Curi, José Antonio- J. Ejec.", Fa. 565/991, se emplaza por el término de 10 días a José Antonio Chalela Curi a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 9 de mayo de 1991. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43963 Ago 19- v Ago 30

DE DECIMOQUINTO TURNO

MARCELO W. NIETO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictado en autos: Valentín Martínez c./DE PAZOS, JORGE - Juicio Ejecutivo" (Fa. 2460/88), se hace saber que el próximo 14 de setiembre de 1991 a las 15 horas, en el local de Avda. Ing. Luis Giannattasio Km. 21100 - Lagomar - se procederá por intermedio del martillero Marcelo W. Nieto al remate del bien embargado en autos: Equipo de audio doble casetero con dos bafles Power Pack 3205, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación: N$ 33.333.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30% del precio por concepto de seña y que serán de su cargo la comisión de compra y los tributos que la gravan. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, seis de agosto de mil novecientos noventa y uno. - Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 38.700,00 5/pub 31582 Ago 21- v Ago 27

DE DECIMOSEXTO TURNO

PABLO JORGE ORIBE

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Alonso Benítez Luis c./ JUAN IGNACIO DELGADO y MARIA DEL CARMEN RAVELLINO - Cobro de Pesos" (Ficha Nº 3041/83), se hace saber que el día 12 de setiembre del corriente a las 14:00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Pablo Jorge Oribe, matrícula Nº 4563, R.U.C. 212220320019, a la venta en subasta pública sobre la

base de las 2/3 partes del valor de tasación, o sea N$ 1:410.666, del siguiente bien inmueble: Fracciórreno con construcciones y dem'' ás mejoras que le acceden ubicado en la Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, paraje Maroñas, empadronado con el Nº 136.918, señalado con el Nº 41 de la manzana 23 del Barrio Jardines del Hipódromo, y según plano de división del Ingeniero Miguel L. Costa del 31/10/1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 27/6/1928, consta de una superficie de 840 metros que lindan 12 metros de frente al Oeste a la Avenida Serrato, hoy Acrópolis, señalada en puerta con el Nº 3720, entre Novara y Locarno, distando su punto medio 60 m. 14 cm. a la esquina con la última de las nombradas, 70 mt. al Norte con Solar 42, 12 mt. al Este con Solar 19 y 70 mts. al Sur con Solar 40.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma. II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, así como la comisión, IVA e impuesto del rematador, o sea el 3.84%; III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador o sea el 1.22%. IV) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, Hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 14370. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, nueve de agosto de 1990. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 73.100,00 5/pub 31099 Ago 20- v Ago 26

ALBERTO BRUN

EDICTO. - Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: ALONSO MORA, ROBERTO c/BENTOS LTDA. "Juic. Ejec." (2424/81) el próximo 29 de agosto1991, desde las 14 horas, en Av. Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: 1 Torno "Wilson" bancada prismática c/plato y mordaza, embargado en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador 12.30 %. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 %, más IVA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de agosto de 1991. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

20) N$ 18.060,00 3/pub 31624 Ago 22- v Ago 26

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Turno, en los autos caratulados "ANTEL c/Enrique Nuñez juicio ejecutivo" Ficha A 416/991 se cita, llama y emplaza a Enrique Nuñez por el término de 60 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 26 de julio de 1991. Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43961 Ago 19- v Ago 30

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, y en los autos rotulados: Antel c/ELKA LLIPIEC PILMANOVICZ DE WINICZKI "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1882/90), se cita, llama y emplaza a Elka Llipiec Pilmanovicz de Winiczki, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 3 de abril de 1991. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43857 Ago 13- v Ago 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, y en los autos rotulados: Antel c/CELICO TRIVESAS "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1384/90), se cita, llama y emplaza a Célico Trivesas, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 3 de abril de 1991. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Acturia.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43858 Ago 13- v Ago 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, y en los autos rotulados: Antel c/ALVARO GUSTAVO RAMOS PAULOS "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1385/90), se cita, llama y emplaza a Alvaro Gustavo Ramos Paulós, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 3 de abril de 1991. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43859 Ago 13- v Ago 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, y en los autos rotulados: Antel c/MARIA AMALIA ROBAINA PAZOS "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1881/90), se cita, llama y emplaza a María Amalia Robaina Pazos, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 3 de abril de 1991. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43867 Ago 13- v Ago 26

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, y en los autos rotulados: Antel c/JOSE TRINCHIN MARURI "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 812/90), se cita, llama y emplaza a José Trinchín Maruri, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43860 Ago 13- v Ago 26

DE TRIGESIMO QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, y en los autos rotulados: Antel c/ROSENDO IGLESIAS DOMINGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 750/90), se cita, llama y emplaza a Rosendo Iglesias Domínguez, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se segu estos procedimientos. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43861 Ago 13- v Ago 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, y en los autos rotulados: Antel c/FLORINDA LEMA DE VENTURA "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 740/90), se cita, llama y emplaza a Florinda Lema De Ventura, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos porcedimientos. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43862 Ago 13- v Ago 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, y en los autos rotulados: Antel c/ALBERTO MARIO PEYROT FAJARDO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 738/90), se cita, llama y emplaza a Alberto Mario Peyrot Fajardo, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43863 Ago 13- v Ago 26

DE TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno, y en los autos rotulados: Antel c/ALBERTO de ACEVEDO BONASO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 744/90), se cita, llama y emplaza a Alberto De Acevedo Bonaso, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43866 Ago 13- v Ago 26

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimocuarto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/ ROCHA MARIA JULIA. Juicio Ejecutivo. (Ficha C 129/91), se cita de excepciones por el término legal a Rocha María Julia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, 24 de junio de 1991.- Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43962 Ago 20- v Set 02

DE TRIGESIMO QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, y en los autos rotualdos: Antel c/LEON APARICIO GARCIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2317/90), se cita, llama y emplaza a León Aparicio García, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43864 Ago 13- v Ago 26

DE TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de de Trigesimoctavo Turno, y en los autos rotulados: Antel c/OSCAR ILDEFONSO TORRE "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1245/90), se cita, llama y emplaza a Oscar Ildefonso Torre, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 10/pub 43865 Ago 13- v Ago 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

MILTON D. SOSA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "López Cabrera, Benina Alaides y Otros C/A. LOPEZ, JULIO EDINSON, Liquidación y Partición de la Herencia" (Fa. 59/90), se hace saber que el día 30 de agosto de 1991 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Milton D. Sosa, R.U.C. 0300358700, el bien inmueble sucesorio ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 3919, ubicado en Barrio Arpí, esquina de las calles Alfonso XIII y Reus, sobre la base de la mitad de su tasación, debiendo el mejor postor consignar el 30 % de su oferta al ser aceptada la misma, más gastos del Rematador e I.V.A. - Melo, 1º de agosto de 1991. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 34.400,00 5/pub 30837 Ago 19- v Ago 23

ROMULO J. BONAVIOGIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay C/A. VILELA SOSA, HIPOLITO y MORALES MORAES, LAURA, Ejecución Hipotecaria y Prendaria" (Fa. 62/89), se hace saber que el día 9 de setiembre de 1991, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Rómulo J. Bonaviogia, R.U.C. 030020510014, una fracción de campo con sus poblaciones y mejoras, ubicada en Paso de Melo, Quinta Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, empadronado con el Nº 9924, con un área de 79 hectáreas 1013 metros 52 decímetros, debiendo el mejor postor consignar el 30 % de su oferta al ser aceptada la misma, más comisión del Rematador e I.V.A.
Los títulos del bien referido se encuentran en la Caja Fuerte de esta Sede. - Melo, 26 de julio de 1991. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 38.700,00 5/pub 30839 Ago 19- v Ago 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SEVERINO R. CAMACHO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Colonia. Dictada en autos caratulados: "Banco República Oriental del Uruguay C/PARRILLA HNOS. LIMITADA y Otros, Ejecución" (F. A./31/89), habiendo cometido esta sede al Juzgado de Paz Decimoséptimo Turno, Capital, se hace saber que el pes 22 de agosto a la hora 15 en el Local de la calle Cívicos 2746, asistido del Alguacil de la sede, el martillero Severino R. Camacho, matrícula 470 RUC 040004290010, sacará a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Casa con local de panadería Padrón Nº 72264/001 de la Quinta Sección Judicial de Montevideo ubicado en calle J. Roldós y Pons Nº 4051 y la calle Mariano de Sales por ser

esquina, Superficie 161 Mts.2 3160 cms.2. Casa Padrón Nº 73492 de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo ubicado en calle Corumbé Nº 4491 entre las calles Minuanes y Corrales. Con una superficie de 1009 mts.2. 44 cms.2 en Dólares Americanos según auto Nº 1372 de 3/6/91. Camión Ford año 1980 Gasolero Modelo 1010, Frontal, Padrón 79947 Matrícula de Canelones A. 621391, Motor Nº 011427. Camión Morris año 1975 Gasolero Modelo 116 C. W. P., Padrón 54892, Matrícula 54892, Matrícula54892 de Paysandú, Doble eje trasero, Motor, Nº 698 NV/1628, en moneda nacional.
Se previene 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta en el acto en efectivo; 2) Los compradores de los camiones una vez señalados dispondrán de 8 días para el pago del 80 % restante; 3) Serán de cargo del comprador, en Inmuebles los gastos y honorarios de la Escritura, la comisión de compra del Rematador 3.84 % más los demás impuestos que la ley pone a su cargo; 4) Serán de cargo del comprador en los vehículos transferencia, patentes y demás impuestos, más comisión e impuestos del Rematador 13 %; 5) Que será de cargo del demandado la comisión e impuestos del Rematador (de acuerdo a convenio con B.R.O.U) y demás gastos que la ley pone a su cargo; 6) Que los títulos de las Propiedades se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado, Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

20) N$ 90.300,00 5/pub 30902 Ago 19- v Ago 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Remate Oficil en Trinidad.
Primera Etapa.
Ministerio del Interior.
Jefatura de Policia de Flores.
martes 27 de agosto de 1991.- Hora 15.00
Lugar de remate: calle Herrera esq. Stma Trinidad no se suspende por mal tiempo.
Vehículos.
1 camioneta Veraneio (Chevrolet) 1980.
1 camioneta Doble Cabina (Chevrolet) 1980.
1 Volkswagen 1300 año 1980.
3 Jeep (Ford) año 1980.
3 Chatarras V.W. Mod 1300.
Motos.
1 Ciclomotor Zanella 50 cc.
Exhibición: Lunes 19 de agosto.
Condiciones de remate:
Contado, más 15% de comisión e impuestos.
rematador: Ricardo L. Diaz. Informes: (0364) 2777-2849.

20) N$ 17.600,00 2/pub 31674 Ago 22- v Ago 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

LEONARDO ARRILLAGA JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera instancia de Florida de Primer Turno, dictada en autos: SANTANA DE GORGE, GLADYS c/ LUIS PEREIRA ALBERTI y otro, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 15/984), se hace saber que el día 13 de setiembre próximo a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Independencia Nº 800, el martillero don Leonardo Arrillaga, R.U.C. 070043010017, Mat. Nº 3575, en diligencia que presidirá el Sr. alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contienen, ubicada en "Chacras de Florida", Paraje Santa Teresa, Primera Sección Judicial, Padrón actual Nº 11.830, (antes en mayor área Nº 3868), señalada con la Letra "B" en el plano respectivo, con una superficie de 6 Hás. 9528 metros cuadrados, Base: N$ 10:000.000,00.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 205 de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 90 días de efectuado el remate; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e IVA, sobre la misma, o sea el 6,84% del precio del remate; III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,28% del precio del remate; IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. - Florida, agosto 6 de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 55.900,00 5/pub 31261 Ago 20- v Ago 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

AMILCAR MONTERO PUBLICO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Primer Turno, dictada en autos: OLIVERA, BENJAMIN y Otro con MENESCARDI, TERESA "Resolución de contrato y otro" (Ficha A. 216/1987), se hace saber que el día 11 de setiembre próximo a las 14 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amílcar Montero, por precio superior a las 2/3 partes de la tasación que es: padrón 3009 N$ 18:827.299; padrón 3014 N$ 10.134.044; la mitad indivisa de dos fracciones de campo ubicadas en la Sexta Sec. Judicial de Lavalleja, padrones: 3009 con una superficie de 264 hectáreas y 3014 con una superficie de 147 hectáreas.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta e impuestos, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.
- Y para que conste, siento el presente que signo y firmo.
- Minas, 6 de agosto de 1991. - Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 51.600,00 5/pub 31274 Ago 20- v Ago 26

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

ADRIAN PEREIRA ARIAS JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Memorándum Nº 13/87 - Hallazgo" (Ficha 157/87), se hace saber que el día 5 de setiembre de 1991, a las 20 horas, en Román Guerra 880 de la ciudad de Maldonado, se procederá por intermedio del martillero Adrián Periera Arias, matrícula Nº 1105, R.U.C. 10009266017, a la venta en subasta pública de un Kayak.
Se previene que será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del rematador (11,08%) incluido I.V.A. - Y a los efectos legales se hacen estas publlicaciones. - Maldonado, 24 de julio de mil novecientos noventa y uno. - Dra. Claudia Dipema Acosta, Júez de paz Departamental de Maldonado.

20) N$ 18.060,00 3/pub 31830 Ago 22- v Ago 26

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

RICARDO URROZ

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, dictada en autos: Castro, Jorge c/LUIS LAGRECA "J. Ejec." (Ficha 218/85), se hace saber que se procederá a la subasta pública por intermedio del martillero Sr. Ricardo Urroz en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, Artigas y Treinta y Tres Orientales), el día 30 de agosto del corriente año a las 15:00 horas, del siguiente bien:
Padrón 4740 ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto con una área de 38 hás. 6730 mts. con mejoras. Su base será de N$ 12:547.000.00 o sea las 2/3 partes de su tasación.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el momento en que le sea aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, comisiones e impuestos serán de cargo del adquirente. 3) que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina. 4) Que la postura queda limitada, según resolución del Inst. Nal. de Colonización, Nº 5 del Acta 4035 de fecha 20 de junio de 1991 a los siguientes postulantes: Sr. Héctor A. Lagreca (Ficha Sol. de Tierra 18664), Sr. Eduardo Sicalo Stanko (Ficha Sol. de Tierra 27323); Sr. Alcides Dalmao (Ficha Sol. de Tierra 34154), Sr. José L. Malaquina (Ficha Sol. de Tierra 34515), Sr. Julio C. Cavasin (Ficha Sol. de Tierra 34050), Sr. Carlos N. Orihuela (Ficha Sol. de Tierra 34488), Sr. Oscar Pérez Silva (Ficha Sol. de Tierra 35087), Sr. José Gerónimo Flores (Ficha Sol. de Tierra 35088) y Sr. Eduardo O. Borba (Ficha Sol. de Tierra 35100). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, agosto 8 de 1991. - Dra. Sylvia De Camilli Hermida, Juez de Paz Dptal. Primer Turno.

20) N$ 68.800,00 5/pub 31293 Ago 20- v Ago 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO REGINO LIDERMAN MARTINEZ

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: FACUNDO WALDEMAR CASTRO RODRIGUEZ. "Concurso Necesario". (Fa. 369/90), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1991 a las 16 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, 18 de Julio 360, los señores martilleros Cyro Gregorio Gavarone Soto, matrícula 1444, RUC 180020840017 y Regino Liderman Martínez matrícula Nº 4340, RUC 180085630017, procederán al remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación que ora a Fs. 35 de autos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 003 que forma parte del Edificio ubicado en la manzana Nº 106, de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Matriz Nº 5152, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Carlos Magano Ferro de fecha mayo de 1987 inscripto con el Nº 6502 el día 3 de agosto de 1987 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, tiene una superficie de 418 metros 26 decímetros y se deslinda así: 27 metros 28 centímetros de frente al Oeste a la calle Zapicán entre las calles Careaga y Gimenez. La referida unidad, padrón individual 5152/003, se ubica según el plano relacionado en Planta Baja, a cota vertical más 28 centímetros y tiene una superficie de 87 metros 43 decímetros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3) Que la primera Copia de la última compra-venta y el plano se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 360. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 8 de agosto de 1991. - Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 77.400,00 5/pub 31673 Ago 22- v Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

NESTOR RAUL IBAÑEZ

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: La Casona Limitada c/CARRASQUERA, MANUEL - "Juicio Ejecutivo" (Ficha A./45/1990), se hace saber que el día 14 de setiembre de 1991 a las 15:00 horas en el local sito en calle Soriano y Dr. Schuster, por el martillero designado en autos, señor Néstos Raúl Ibáñez, con matrícula 3506 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180067660015, se procederá a la venta en subasta pública de una Cosechadora marca Clayson, modelo 135 con motor "Ford Thames", Nº 582.243, Serie Nº 157.667 de 6 cilindros diesel a granel de 14 pies de corte, rodado 15-26 y 7.50 x 16. Un tornillo elevador de granos de 7 metros de largo rodado 6.50 x 16, tasados en U$S 8.500 y U$S 1.300, respectivamente.
Se hace constar: a) Saldrán a la venta sobre las 2/3 partes de su tasación;
b) El mejor postor deberá pagar al contado el importe de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, así como los impuestos municipales, comisión del rematador, más I.V.A. y demás cargas que graven el acto del remate; y
c) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. -

Dolores, 8 de agosto de 1991. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

20) N$ 28.380,00 3/pub 31936 Ago 22- v Ago 26

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

RUBEN OSCAR LOPEZ PACILIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Mercedes, en autos: LUIS E, SOUMASTRE c/ALEXIS D. VERA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 404/987). Se hace saber que el día 5 de setiembre de 1991 a las 15 horas y en calle Serafín Rivas esq. Circunvalación Ext. E (galpón de Ceremer) el Sr. Rematador Ruben Oscar López Pacilio, matrícula 3256, R.U.C. 180081370010, sacará a la venta en pública subasta la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien: un automóvil marca Skoda, año 1937, motor 5971DG, matrícula Nº 103-442, tasado en N$ 500.000,00.

Se previene: Que la venta será al contado serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se autorizan tres publicaciones. - Mercedes, 14 de agosto de 1991. - Adolfo Fernádez de la Vega, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 20.640,00 3/pub 31902 Ago 22- v Ago 26

DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL - DOLORES

SILVIO RAUL MUSSINI. Ejecutivo

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz de Decimotercer Turno de Soriano, en los autos caratulados: Quinteros Wilfredo C/GONZALEZ GRASSO FRED GERARDO.- Juicio Ejecutivo. (Ficha C 37/1990), se hace saber que, el día 30 de agosto de 1991, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, por el martillero público Silvio Raúl Mussini,con matrícula No. 3487 e inscripto en el RUC con el NO. 040083900011, designado en autos, se procederá a la venta en subasta público de un inmueble urbano, padrón 1239, ubicado en la mazana No. 78 de la 13 Sección Judicial de Soriano, de 321 mts,. 84 cms., de superficie con frente a calles Juan A. Lavalleja "B" de la ciudad de Cardona. Se hace constar que: a) el mejor postor deberá oblar el 15% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. b) el pago será al contado en efectivo con más comisión e impuestos que la ley, decretos o reglamentaciones pongan de cargo del comprador. c) El comprador se hará cargo de escritura, tributos, y demás costos legales tranferencia. d) la documentaciónse encuentra en la Sede del juzgado. Cardona, 5 de agosto de 1991.-Julio R. Torres, Juez de paz.

20) N$ 51.600,00 5/pub 31238 Ago 20- v Ago 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

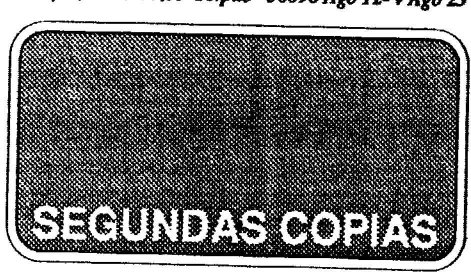
CARLOS BAS

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del departamento de Treinta y Tres, recaído en los autos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres: LEMOS LEMOS, ADRIANA ROSA y otros "Partición" (Ficha 526/88), se hace saber al público que el día 10 de octubre de 1991 a las 14:00 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la Novena Sección de Treinta y Tres, Vergara y sobre las bases de las 2/3 (dos terceras partes de su tasación) correspondiente la base al Padrón Nº 1131 la cantidad de Nuevos pesos ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres nuevos pesos y Padrón Nº 228 sobre la base nuevos pesos dos millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres, por intermedio del Martillero Sr. don Carlos Bas, asistido del suscrito, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 1131, un solar de terreno, ubicado en esta Sección, Villa Vergara que consta de una superficie de 340 metros y limita al Noroeste 20 mts., frente a la calle Meliton Muñoz; igual estensión al Sureste, 17 mts. al Noreste con el Padrón 228 igual dimensión al Suroeste, Manzana 53 de Vergara. Un padrón Nº 228 ubicado en esta sección, Vergara, que consta de una superficie de 332 mts. y linda 16 mts. 60 cms. de frente al Noreste a la calle Manuel Coronel, igual extensión al Suroeste con bien de Fermina R. de Ramos, 20 mts., al Noroeste de frente a la calle Meliton Muñoz, formando esquina las calles antes citadas e igual extensión al Sureste con fracción de los mismos planos, este terreno tiene construcciones.

Se previene que: a) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, deberán ser aportados por el adquirente. c) Que la documentación de propiedad y los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. - Jorge H. Rodríguez Madarro, Juez de Paz.

20) N$ 163.000,00 10/pub 30096 Ago 12- v Ago 23



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuatro Turno caratulados: Perotti Marinoni Yolanda Carmen. Herencia Yacente. (Ficha A 783/82), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de escritura autorizada el 17 de setiembre de 1941 por el escribano Juan Varese en Montevideo por la cual Yolanda Perotti, soltera, adquirió por título compraventa y modo tradición de Eusebio Albino Perotti la propiedad y posesión del siguiente inmueble padrón 94.825, ubicado en la 7a. Sección Judicial de Montevideo, el cual tiene una superficie de 164 mts. 28 dms. y se ubica con frente al Norte a la calle San Salvador, No. 1594/96. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el No. 245 al folio 162 del libro 283. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a deducirlos en el plazo de 30 díass. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de junio de 1991. Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria.

21) N$ 77.400,00 10/pub 29002 Ago 12- v Ago 23

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno se hace saber que en autos caratulados: VICTORIANO ERIBERTO PASCAL MORENO.- Sucesión. Ficha S/73/90, se presentó Abel De León solicitando la expedición de segundo certificado de Resultancias de Autos, emplazándose a los interesados a deducir sus derechos por el término de 30 días. Montevideo, 23 de julio de 1991.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 34.400,00 10/pub 30608 Ago 16- v Ago 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: JULIA VILLA, "Herencia Yacente"; VILLA FERRARINI, JUAN ENRIQUE o ENRIQUE, "Sucesión - segundas copias", (Ficha S 323/88), se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de: 1) Escritura de compraventa otorgada el 5 de setiembre de 1930 ante el escribano Gonzalo Muñoz Montoro, por la cual Enrique Villa adquirió a "Bello y Reborati" una fracción de terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 32.209 en mayor área, fracción uno del plano del Agr. Alfredo Lerena de octubre de 1924 y del Agr. Juan J. Gomensoro de mayo de 1930, con una superficie de 90,96 ms., con frente a la calle Joaquín Núñez. La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 566 al Fº 392 del Lº 153; 2) Escritura de compraventa otorgada el 5 de setiembre de 1930 ante el escribano Gonzalo Muñoz Montoro, por la cual Enrique Villa adquirió a Julio Ayala una fracción de terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, parte del padrón Nº 112.708, fracción dos del plano del Agr. Alfredo Lerena de octubre de 1924 y del Agr. Juan J. Gomensoro de mayo de 1930, con una superficie de 22,04 ms. La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Domino con el Nº 564 al Fº 391 del Lº 153.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta gestión para que comparezcan a deducirlos en el plazo de treinta días bajo apercibimiento. - Montevideo, 19 de julio de 1991. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

21) N$ 94.600,00 10/pub 31149 Ago 20- v Set 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: SALI FRIEDMANN y otra "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 12/91), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Alicia Volonté el 25 de noviemnbre de 1955, inscripta en el registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 167, al Folio 457 del Libro 474, por la cual Angela Rabellino Brignardelli vendió a Sali y Lydia Friedmann los inmebles padrones Nos. 12.751 y 12.752, sitos en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo y con frente a la calle Bequeló.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite. - Montevideo, 20 de junio de 1991. - Dra. Alicia López San Román, Juez. - Dra. María del Carmen Corujo Milán, Actuaria.

21) N$ 94.600,00 10/pub 30051 Ago 12- v Ago 23

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: "MARIA MARGARITA BALDIZAN LAMBERT y otros Expedición de Segunda Copia" (Ficha 438/91), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa suscrita por José María Plana y Francisca Puenta con Antonio Gregorio Baldizán Tolke, autorizada por el Esc. Luis Alberto Otheguy, el 23 de junio de 1966, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 795 Fº 166 Lº. 607, con relación al padrón 27931/002, antes 222313, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 44 metros 94 decímetros.

Se cita y emplaza a los interesados a presentarse en el término de treinta días a estar a derecho.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 31 de mayo de 1991. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 77.400,00 10/pub 30567 Ago 15- v Ago 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: MARIA MARGARITA BALDIZAN LAMBERT y otros "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 438/91) se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa suscrita por Villa Serrana S. A. con Antonio Gregorio Baldizán Tholke, autorizada por la Esc. María Elena Quagliata, el 21 de marzo de 1958, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el Nº 119 Fº 78 v. Lº 19, con relación al padrón 736, antes 2530 m/á, solares 910 y 911, de la Séptima Sección Judicial de Lavalleja, Villa Serrana, con una superficie de 1000 metros.

Se cita y emplaza a los interesados a presentarse en el término de treinta días a estar a derecho.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 31 de mayo Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 77.400,00 10/pub 30603 Ago 15- v Ago 28

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en ficha V11/991 hace saber que se presentó el representante de Inmobiliaria Rios Ltda. solicitando se expida Segunda Copia de escritura de partición otorgada el 20/12/80 por José María Copello Martins, divorciado de Ada Aemtrabo, María Margarita Copello Martins, soltera; Carlos Alberto Copello Martins, casado con María Celia Toyos; Aída Hernández Mendez, viuda de Vital Nuñez; los cónyuges Beder Taurino Larrosa Sosa y Elba Kery González Berjeres; y los cónyuges Félix Artigas Birriel

Pereyra y Amalia Bergamasco Puebla; Manuela Angela Cami Vega de Suárez, viuda José Suárez; los cónyuges Francisco Zapata Aparicio y Yolanda Dolis Rocca; Sergio Ferreira Chaves Brum, soltero; los cónyuges Antonio Tabaré Cambeiro y Sonia Birriel Pereyra; Antonia Rodriguez de Moreira, viuda de Juan Moreira; Vicente Cerda Fores, viudo de Pilar Ramirez Martínez: los cónyuges Juan Carlos Gobba y María Hortensia Mareco Reyes, los cónyuges Miguel Angel Duarte dos Santos y Diana Ketty García Padilla; los cónyuges Eduardo Sixto Fay Bonelli y María Francisca Villanueva; con cónyuges, Ramiro Regueiro Giordano y Romilda Morero; Rafael Ernesto Cardozo Ferraro, soltero y autorizada por la Esc. María Isabel Fitipaldo Rossello cuya primera copia fue inscripta con el Nº 419 fs. 464 Lº 769 referente al inmueble adjudicado a Nelsa Pilar Fraga García, soltera señalado como unidad 003 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Sexta Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Duvimioso Terra al oeste, padrón 23.206, el que según plano del Agr. Esteban Xavier Avila, inscripto en la Dirección General del Catastro el día 27/1/1978, tiene una superficie de 868 mts. 47 dm. y la unidad 003 se ubica en planta baja, tiene una superficie de 47mts. 63 dm. y padrón individual 23.206/003. En consecuencia, se cita y emplaza a los interesados a presentarse en el término de 30 días, bajo apercibimiento.- Montevideo, 7/5/991.- Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 146.200,00 10/pub 31320 Ago 20- v Set 02

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos: QUIROGA, MONICA GRACIELA - "Expedición de Segundas Copias" *Ficha: V./13/91, se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el Esc. Daniel Paullier Puig, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio el 13/4/77, con el Nº 1135 al folio 1568 del Libro 6, conforme a la cual los cónyuges Raúl Oscar Raffo Arrosa y María Margarita Berhonet, vendieron a "Ilana S.A.", el inmueble Padrón 577, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, y que según plano del Agrim. Joaquín Spinak de octubre de 1960, fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2671 de dicho mes y año y que cuenta con un área de 844 m. 9650 cms.
Se cita y emplaza a los interesados a presentarse en el término de treinta días a estar a derecho. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 86.000,00 20/pub 31533 Ago 21- v Set 17

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Decimocuarto Turno, en autos: FIGUEREDO, ELBIO - "Segunda Copia" (F. V. 24/91), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el 29/12/77 en Montevideo, por el Esc. Miguel Malián, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 290, folio 326, Libro 731, por la que Andrés Federico Turner Percivale; Francisco, Nery Teresa, Emir Pascual y Elizabeth Sergio Lanzillotti; Blanca Elena y Orfilia Sergio Méndez; y Rosa Elena y Walter Francisco Sergio Segade vendieron a Elbio Figueredo Chilindrón las 3/5 partes indivisas de un terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón 7570, Solar 3 del plano del Agr. Osvaldo Perelli, inscripto en Topografía el 16/11/26, según el cual tiene una superficie de 185 ms 3565 cms., con 9 m.ts. 73 cms. al Sur de frente a calle Galicia.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención. - Montevideo, 24 de julio de 1991. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 94.600,00 10/pub 31537 Ago 21- v Set 03

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: MARTINEZ RIZZO DE ARLAS MAGARITA AMNERIS, Segunda Copia (Ficha 21/991), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo el 31 de diciembre de 1991 por el Esc. Julio Duthilleul por la que Eduardo José Helguera Padilla y Ana María Duhau de Helguera vendieron a José Alberto Arlas Dubra y éste hipotecó a favor de los vendedores en garantía del saldo de precio adeudado: un solar de terreno situado en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, empadronado en mayor área con el Nº 2985 señalado con el Nº 3, manzana 23, en el plano de los agrimensores Antonio Asuaga Nogué y Marcelo Casciani Seré inscripto en Catastro de Maldonado el 23 de febrero de 1953 con el Nº 227, según el cual tiene un área de 1231m 45dm con 25 m 47cm de frente al Norte a la calle Nº 2.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos lo que se consideran con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado e 30 días bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención. - Montevideo, 6 de agosto de 1991. - Esc. Consuelo Oronoz. Actuaria.

21) N$ 111.800,00 10/pub 31669 Ago 22- v Set 04

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos: DORA LIA TARANTOLA MÜLLER "Expedición de Segundas Copias" (Ficha 22/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Pando, Dpto. de Canelones, por el Esc. Julio María Campistrus, el día 14/5/84, cuya primera copia fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de dominio de Maldonado con el Nº 1930 al Fº 2336 del Lº 8 el 31/5/84, por el cual la Sra. Dora Lía Tarántola Müller de Dusquet adquirió de los Sres. Juan Ignacio Alonso o Alonzo Sauret o Saure y otros, la propiedad y posesión de los bienes inmuebles sitos en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Caleras del Rey" o "Puntas del Pan de Azúcar", padrón 980, área libre de camino de 299 hás. 9336 mts. 38 dms.; padrón 5232, área 397 hás., 9900 mts. 60 dms.; padrón 5313, área 194 hás., 627 mts.; padrón 6349, fracción 1, área 140 hás., 8372 mts., fracción 3, área de 42 hás., 953 mts.; padrón 7747, área 137 hás., 1056 mts. 40 dms.; padrón 8938, área 162 hás. 5785 mts. 24 dms., los que ampliamente se describen en la citada escritura.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) N$ 120.400,00 10/pub 31345 Ago 20- v Set 02

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo sexto Turno, en autos: ETRON S. A., "Expedición de Segunda Copia", (Ficha C/3/991), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó al Escribano Enrique Arizaga Bidart el 29 de junio de 1983, por la que Quintanar Sociedad Anónima, vendió a Etrón Sociedad Anónima el inmueble empadronado con el Nº 7264 (fusión de los anteriores padrones nos. 7264 y 7265) que según plano de mensura y fusión del agrimensor O. Nelson Gepp, de agosto de 1978, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 87.630, el 7 de diciembre de ese mismo año, tiene un área de 452 metros 77 decímetros cuyos frentes dan en 20 metros 88 centímetros al Norte a calle Galicia y en 21 metros 66 centímetros al Oeste a calle Cuareim por ser esquina, lindando en 21 metros 06 centímetros al Sur con padrón Nº 7.266 y en 21 metros 52 centímetros al Este con padrón Nº 7263. el acceso al edificio se realizaba al momento de dicha escritura por el Nº 1214 de la calle Galicia y actualmente por los Nos. 1204 y 1212 de dicha calle. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1584 al folio 1797 del libro 800.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 120.400,00 10/pub 29392 Ago 14- v Ago 27

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Séptimo Turno, dictada en autos: "BEATRIZ ALCIRA DIAZ CLEDON - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V D Nº 105/90), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Elena Peña Flor Curtina el 30 de mayo de 1949, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 223 al Fº 156 del Lº 396, por la cual Ana Bassahun, Antonia Blanca Ester Pons, Pedro Boveri, Juan Carlos León Pons, Héctor Cirilo Pons, Fernando Pons Bassahun, Violeta Pons Bassahun, y María Teresa Pons Bassahún vendieron a Sofía Amelia Guillermina Díaz Cledón el inmueble sito en la Undécima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 61.854, el que según plano del Agrimensor Eduardo A. Quartino, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 4.983 el 31 de diciembre de 1940, constan de una superficie de 216 mts. 30 dcmts., con 9 mts. 4 cmts. al NO frente a la calle Mateo Cortés, y 14 mts. 3 cmts. al NE de frente a calle Ródano por ser esquina, y una ochava de 5 mts. con frente al N, que une las calles citadas.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los interesados a presentarse, o que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. - Montevideo, 22 de julio de 1991. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 120.400,00 10/pub 30741 Ago 16- v Ago 29

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimonoveno Turno, se hace saber que en los autos: FORMOSO MEDINA, JULIO BELARMINO - "Segunda Copia" (Ficha VF 4-1991), solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 17 de julio de 1979, autorizó el Escribano Stelio Bonavita, por la cual los cónyuges Eusebio Padrón y América Manganelo vendieron al señor Julio Belarmino Formoso Medina el siguiente bien inmueble: Terreno con mejoras ubicado en el departamento de Montevideo, Padrón Nº 60.147. Según plano levantado por el Agrimensor Ernesto Pedetti, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14/3/1973, con el Nº 71.396, tiene una superficie de 599 mts. 63eslinde: Al Oeste 9 mts. 98 cms. de frente a la calle Pilar; al Norte 60 mts. 15 cms. lindando con el Padrón 60.146; al Este 10 mts. lindando con el Padrón 60.160 y al Sur 59 mts. 96 cms. lindando con el Padrón 60.148. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 2.028, folio 2.203, Libro 748.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado, en el término de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de agosto de 1991. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 111.800,00 20/pub 31538 Ago 21- v Set 17

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Trigésimoprimer Turno, se hace saber que ante Juzgado se presentaron ELISA PEREZ de RON y DANIEL RON PEREZ (Ficha V. 31/4/91), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada ante la escribana Ema Klaczco de Tuzman, el día 5 de agosto de 1969, por la cual Francisco Ron Cachán, adquirió el bien empadronado con el número 34.411, de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a ésta gestion, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de julio de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 60.200,00 10/pub 30738 Ago 19- v Ago 30

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Segundo Turno se hace saber que en autos "Acasuso María Esther" Expedición de Segundas Copias (Ficha V 45/90), se presentó la antes mencionada solicitando la expedición de Segundas Copias de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Matías Ormachea el 19 de noviembre de 1947 por la cual Eleuterio Acasuso casado con Carmen Ambiela adquirió de Alejandro Carelli, Elvira Mazzuchelli, Martin Oyhenart y Damiana Pérez la propiedad y posesión del bien inmueble empadronado con el Nº 5883 de la 8ta. Sección Judicial de Canelones, señalado con el Nº 11 de la manzana 225 en el Plano del agrimensor Uruguay Beca de agosto de 1943 del cual se archivó un duplicado en Catastro con el No. 1907 compuesto de una

superficie de 525 mts. 48 dms. y linda al Sureste a la calle Julio Brumeneraux des Hollieres, al suroeste con el Solar No. 12 y parte del 13, por el Noroeste con solar Nº 16 y por el Noroeste con Solar Nº 10 inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio de Pando Nº 3815, Fo. 4867, Lo. 106 el 12 de setiembre de 1989.
En consecuencia se cita y emplaza a quienes tuvieran interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite.- Montevideo, 6 de junio de 1991.- Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, actuaria.

21) N$ 94.600,00 10/pub 31662 Ago 22- v Set 04

TRIGESIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Trigésimoséptimo Turno, en autos: ARABADJIAN VARTAN. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C/V/2654/90) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Ana María Pastore, el 29 de marzo de 1990, por la que el señor Tazio D'Uva Petrillo vendió a Vartan Arabadjian Nalbandian que compró la propiedad y posesión de la unidad 002 construida en el solar de terreno sito en la Décimo Sexta Seccion Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 90.525, superficie 2.400 mts. Unidad 002, padrón Nº 90.525/002, superficie: 121 mts. 47 dms. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Domino con el Nº 319, al Fº 376 del Lº 931.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 6 de mayo de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 77.400,00 10/pub 26143 Ago 12- v Ago 23

EDICTO. - Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "SCARPA, NICOLA y otra, Segunda Copia" (Ficha C/V 1207/90), se presentaron Nicola Scarpa y Pascualina Astore solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por Esc. Alicia Gainzarain, el 30 de marzo de 1981, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con Nº 877, Fº 1057 Lº 93, por lo cual los esposos Nicola Scarpa y Pascualina Astore adquirieron por compraventa de los esposos Alberto Pardiñas y Rosa Chiparelli, el solar de terreno y construcciones sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, "Jardines del Parque Carrasco" padrón Nº 5.315, que según plano del Agr. Carlos Baccino, inscripto en Catastro el 20 de diciembre de 1948, es el solar 21 de manzana 8, y consta de un área de 640 metros, que linda: 16 mts. al suroeste de frente a calle Chile Nº 1022, distando 115 mts. de Avda. Italia; 40 mts. al noroeste linda con solar 22, 16 mts. al noreste con solar 11 y 40 mts. al sureste, con solar 20.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de 30 días bajo apercibimiento. - Montevideo, 2 de mayo de 1991. Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 103.200,00 10/pub 30740 Ago 16- v Ago 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Trigesimoséptimo Turno, en autos caratulados SANTIAGO LEBRATO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha 2901/90), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias del certificado de resultancias de autos de la suceel señor Andrés Plácido Lebrato (ficha 247/67), del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno de fecha 24/12/73, inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 70 al folio 25 del libro 679. La relación de bienes incluye: un solar de terreno con edificio y mejoras situado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, actual Decimonovena empadronado con el número 85.440 con un área de 73 metros 220 decímetros; con 9 metros 25 centímetros de frente al Noreste a la calle Vilardebó Nº 1940; b) Un solar de terreno empadronado con el Nº 181.813, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con un área de 680 metros 294 decímetros con 12 metros al Noreste de frente al camino Avegno; c) Un solar de terreno con sus mejoras empadronado con el Nº 1706 ubicado en el Paraje conocido por "El Tesoro" Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado; señalado con el Nº 10 de la manzana Nº 41 con un área de 514 metros 80 centímetros con frente a la calle 9. - Montevideo, 2 de mayo de 1991. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 111.800,00 10/pub 31011 Ago 20- v Set 02

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno, en autos: MONTENEGRO, Ma. ELINA (Ficha 182/90), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 20/3/76 por el Esc. Nelson Testa en P. del Este -Maldonado- por la que la Sra. María Elina del Rosario Montenegro, soltera, adquirió de Sofía Sanabria de Barrios por sí y en representación de sus hijos menores Nivert y Milka Barrios Sanabria la propiedad y posesión de 2 solares de terreno, sus construcciones y mejoras sitos en la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Maldonado -zona Manantiales- padrones Nos. 34 y 35, manzana 4, señalados Nos. 2 y 1 en plano del Ag. José Plada de marzo de 1955, inscripto en Catastro Maldonado Nº 709 el 17/3/955 que se describen así:
Solar 2 -Padrón 34- superficie 750 ms. linda: al N. 25 ms. con Pad. 36; al S. 50 ms. con pads. 31 - 32 - 33; al E. 5 ms. frente a calle Punta del Este y 20 ms. con Pad. 35 y al O. 25 ms. con Pad. 35. -Solar 1- Padrón 35: Superficie 500 ms. linda: al E. 20 ms. sobre calle Punta del Este; al N. 25 ms. con Pad. 36; al O. 20 ms. y al S. 25 ms. con solar 2 antes citado.
Dicha escritura está inscripta en Registro de Traslaciones de Dominio Maldonado Nº 1007, Fº 1320, Lº 5 y la misma se ha extraviado resultando inútiles todos los intentos de recuperarla.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a presentarse en el término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, julio 26 de 1991. - Dra. Mila Queijeiro Paulós, Juaz de Paz Departamental.

21) N$ 137.600,00 10/pub 31212 Ago 20- v Set 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, en autos caratulados: OYARVIDE VEIGA, JOSE LUIS "Escrituración Judicial" (Ficha Nº 211/91), se hace saber que se presentó el Sr. José Luis Oyarvide Veiga, solicitando la escrituración Judicial del bien que a continuación se detalla:
Las once doceavas partes de un solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el Barrio Lavalleja, manzana catastral 528, de la ciudad de Rocha, empadronada con el Nº 5875 de la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, compuesta, según plano del Agrimensor César A. Aguiar, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 4994 el 4 de enero de 1990, de una superficie de setecientos cuarenta y tres metros sesenta decímetros, que se deslinda así: al Noreste en 18 mts. 37 cms. frente a calle Andrés Cheveste; 33 mts. 50 cms., al Sureste con padrón 5876; 25 mts. 16 cms., con padrón 5878, 6106 y parte del padrón 5879 al Suroeste y 35 mts. 36 cms. al Noroeste con padrón 5874.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que pudieran tener interés legítimo especialmente a los sucesores del Sr. Mauricio Santana Cuello Pereyra para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio dicha escrituración. - Rocha, 16 de julio de 1991. - Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.

21) N$ 103.200,00 10/pub 30180 Ago 20- v Set 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Rocha, en los autos caratulados: "DOS SANTOS CRUZ, María EDAZIMA.- Segunda Copia f. 78/91", la solicitante, pide se le expida por intermedio de este trámite. Segunda Copia de Escritura, de la que expidió el Esc. Justo Plá Viera de la entonces Villa Chuy el 11.4.72, por la que Rubén Antonio Fossati Silvera, en su calidad de apoderado de los propietarios, vendió al hoy fallecido esposo de la solicitante Don Clodoaldo Inocencio González Altez, el solar Nº 5 de la manzana Nº 3 en el Plano del Agr. Darré, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 108 el 27.5.49, Padrón en m/a/ Nº 1026, compuesto de una superficie de 388 mts. 50 dmts. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que tengan intereses sobre el referido bien, para que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir estos trámites sin su participación. De mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.- Dra. Martha Vendrell, Juez.

21) N$ 86.000,00 10/pub 30663 Ago 16- v Ago 29

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: GONZALEZ ARSENIO. "Segundas Copias". (Fa. 0/253/90), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el solicitante de autos, pidiendo la expedición de segunda copia de Hijuela de Adjudicación de doña Sixta Esther Martínez, ya que es promitente comprador de la misma, del siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rocha - Villa Velázquez parte del Padrón Nº 5758, hoy empadronado con el Nº 478, según plano del Agr. Arturo López Blanquet, solar Nº 9, de fecha 4/39, inscripto con el Nº 36 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamientos, y de una superficie de 5.327 mts., que lo hubo la señora Sixta Esther Martínez de la Suc. del Sr. Sixto Ramón Martínez, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, según surge del Exp. del año 1935 Lº 11 Fº 131, Nº 201. Por tanto se cita, llama y emplaza a quien se considere con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de no hacerlo en el plazo de 30 días, se seguirá el trámite sin su intervención hasta su finalización. De mandato verbal, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a los 26 días del mes de junio de 1991. - Dra. Martha Vendrell, Juez.

21) N$ 103.200,00 10/pub 30179 Ago 13- v Ago 26

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Salto de Segundo Turno recaída en autos "Mainardi Jacinto y otra. Segundas Copias. Fa. B/145/91" se preentaron Jacinto Sergio Mainardi e Iris Souto de Mainardi, a quienes se le otorgó el beneficio de aux. de pobreza, solicitando expedición de Segunda Copia de escritura de compraventa que fue otorgada ante la escribana Alida Hernández, con fecha 15 de agosto de 1968, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio el 19 de agosto del mismo año con el Nº 878, al Fº 516 del Lº 1986, del inmueble: padrón Nº 5818 ubicado el mismo en la Primera Sección Judicial de Salto que según plano del Agr. Lauro Ruétalo de julio de 1968 consta de una superficie de 622 mts. 53 dms. y que linda al Norte con la calle Artigas, al Este con el Padrón 5817 de Samuel Chain, al Sur con el Padrón 5816 de Anastacio Da Rosa y al Oeste con el Padrón 5619 de Fernando Antía. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. Salto, 5 de agosto de 1991.- Beatriz Larrieu, Juez.

21) (R. 20/04/55) 10/pub 44009 Ago 20- v Set 02

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

OFICINAS 18 DE JULIO S.R.L.

Contrato: 28/12/89
Inscripción: Nº 1606, folio 6508vto., libro 3.
Socios: ROBERTO JOVER ETCHEMENDY, VIRGILIO ANSELMO CUBITTO TORIANI Y BELA ALBERTO IVANYOS.
Objeto: Gestoría, Administración de Empresas.
Administración: Roberto Jover y Anselmo Cubitto conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 330.000
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 279.000,00 10/pub 29506 Ago 16- v Ago 29

TENO S.R.L.

Contrato: 29/2/84, Nº 150, Fº 544 vto., Lº 3.
Socios: OSVALDO SANTONI BONOMI y ALFREDO LUIS SANTONI BONOMI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Herrería de obra y Fab.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 279.000,00 10/pub 30000 Ago 12- v Ago 23

FARMACIA NICARAGUA S.R.L.
Contrato: 29, noviembre, 1989.
Socios: AURELIO FERNANDEZ - CLOTILDE BALLETO - GLADYS IRIART.
Objeto: Farmacia.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 2 años.
Inscripción: Nº 1457, Fº 5930 vto., Lº 3.
22) N$ 186.000,00 10/pub 30015 Ago 12- v Ago 23

GASIL LTDA.
REFORMA DE CONTRATO
Contrato: 4, diciembre, 1989.
Inscripción: Nº 1663, Folio 6306, Libro II.
Reforma: Ampliación del objeto: Barraca de construcción, y maderas, industrialización, comercialización, distribución, exportación e importación de todo tipo de bienes.
22) N$ 186.000,00 10/pub 30016 Ago 12- v Ago 23

ALCON LTDA.
Socios: CARLOS CYMERMAN NISKY y RAQUEL SARACHIK ROSENBAUM.
Capital: N$ 602.000.00 en cuotas de N$ 7.000.00 c/u aportado por partes iguales.
Objeto: Industrialización de prendas de vestir. Imp. y Exp.
Plazo: 1 año prorrogable.
Inscripción: R.P.G.C. 12/12/89, Nº 1624, Fº 6161 vto., Lº 2.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 279.000,00 10/pub 30342 Ago 14- v Ago 27

GALVAN S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22/2/89.
Inscripción: Nº 1146, Fº 4434 v., Lº 1.
Cedente/s: ROMULO GALVAN LEMA.
Cesionario/s: Oscar Rómulo Piotto Galvan.
22) N$ 186.000,00 10/pub 30346 Ago 14- v Ago 27

ROLCAS LTDA.
Contrato: 5 de noviembre de 1987.
Cedente: OSCAR ROLFO.
Cesionaria: María del Rosario Mortola.
Inscripción: Nº 792, Fº 707v. Lº 2.
22) N$ 186.000,00 10/pub 31012 Ago 19- v Ago 30

FIAMBRERIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: Montevideo 11/5/1987.
Inscripción: Nº 819 Fº 3068 v. del Lº 2 Contratos.
Cedentes: LUIS EDUARDO DOSCHYN Y ZULLY RENEE SPOSITO.
Cesionaria: Mirna Elisa Seoane.
Cesión: 5 cuotas sociales.
Administración: Mirna Elisa Seoane y Luis Eduardo Doschyn. Indistinta.
22) N$ 279.000,00 10/pub 31041 Ago 19- v Ago 30

FIAMBRERIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: Montevideo 11/5/1987.
Inscripción: Nº 820 Fº 3070 v. Lº 2 Contratos.
Cedente: Mirna Elisa Seoane.
Cesionaria: Zully Renee Sposito.
Cesión: 5 cuotas sociales.
Administración: Mirna Elisa Seoane y Luis Eduardo Doschyn. Indistinta.
22) N$ 279.000,00 10/pub 31042 Ago 19- v Ago 30

ITALIA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 2/5/79, Montevideo.
Inscripción: Nº 363, Folio 2281, Libro 1.
Cedente: ALBERTO UBERFIL BERRUETA FLEITAS.
Cesionaria: Raquel Sánchez.
Administración: Socios indistintamente.
22) N$ 186.000,00 10/pub 31073 Ago 19- v Ago 30

OCHOA LTDA.
Contrato: 19/2/84.
Inscripción: Nº 118 al Fº 449 v. Libro 2.
Socios: CELMAR OCHOA NUÑEZ, MIRTHA DINORAH NUÑEZ.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Celmar Ochoa Núñez.
22) N$ 279.000,00 10/pub 31108 Ago 19- v Ago 30

ROGELIO AGUINAGA S.R.L.
MODIFICACIONES
Fecha: 12 agosto 1982.
Inscripción: Nº 785 Fº 2894 Lº 1.
Aumento capital hasta N$ 40.000.
Nuevo socio: MARIA AMERICA SENA N$ 12.000, Rogelio Aguinaga N$ 24.000.
José Blanco N$ 4.000.
Administración indistinta, salvo apoderamientos.
22) N$ 279.000,00 10/pub 31193 Ago 21- v Set 03

FIVI S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 27/11/89.
Fecha: 4/junio/91.
Inscripción: Nº 27 folios 77/80 Lº 8.
Cedente: ROBERTO REZK LLAMBI.
Cesionarios: Daniel, Mercedes Silvia, Ma. Cristina y Raquel Zahía Rezk Llambi.
22) N$ 186.000,00 10/pub 31279 Ago 21- v Set 03

FIVI S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 27/11/89.
Fecha: 17/mayo/91.
Inscripción: Nº 23 folios 60/63 Lº 8.
Cedentes: JOSE IRIARTE CABRERA y GRACIELA ELIZABETH IRISARRI.
Cesionarios: Roberto, Daniel, Mercedes Silvia, Ma. Cristina y Raquel Zahía Rezk Llambi.

22) N$ 279.000,00 10/pub 31280 Ago 21- v Set 03

REZK HNOS. S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 19/9/88.
Fecha: 4/julio/91.
Inscripción: Nº 24 folios 64/67 Lº 8.
Cedente: ROBERTO REZK LLAMBI.
Cesionarios: Daniel, Mercedes Silvia, Ma. Cristina, y Raquel Zahía Rezk Llambí.

22) N$ 279.000,00 10/pub 31281 Ago 21- v Set 03

AGROPAS LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 15/6/80.
Inscripción: Nº 597, Fº 2211 v, Lº 3.
Cedente: LUISA CRAVIOTTO.
Cesionario: Lucas Echeverriborda Piñeiro.
Plazo: 30 años a partir del 15/6/80.
22) N$ 279.000,00 10/pub 31321 Ago 21- v Set 03

LA CAROLINA S.R.L.
Contrato: 15 de febrero de 1989.
Registro: 13.3.89, Nº 271, Fº 1007 y vto. Tº 1.
Socios: Nita ARAUJO, Leonidas CAJARVILLE.
Domicilio: Montevideo
Objeto princial: elaboración y comercialización de pan y anexos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 600.000.00
Administrador: Nita ARAUJO.
22) N$ 279.000,00 10/pub 31490 Ago 21- v Set 03

JUAN ANDRES S.R.L.
Contrato: 19 de mayo de 1988.
Registro: 12.8.88, Nº 124, Fº 484 a 486 -Tº 27.
Socios: Walter Heber MASSIMINO MEDEROS, Lilián Mariel CABRERA BAEZ y Walter Arturo SUAREZ TORT.
Domicilio: departamento de Maldonado.
Objeto principal: industrialización y comercialización de mercaderías en general.
Plazo: 2 años prorrogables
Capital: N$ 360.000.00
Administración: Walter Heber MASSIMINO.
22) N$ 372.000,00 10/pub 31491 Ago 21- v Set 03

ELECTRICIDAD EJIDO LTDA.
Por documento del 21 de marzo de 1991 se modificó:
Denominación: Pasó a ser "ELECTRICIDAD EJIDO S.R.L.".
Plazo: Se fijo en 30 años a co tar del 31 de enero de 1973.
22) N$ 186.000,00 10/pub 31539 Ago 21- v Set 03

DOLMEN S.R.L.
Contrato: 4/X/1989.
Inscripción: Nº 1340, Fº 5057v. Lº 2.
Socios: LUIS ZINO, JOSE PESCE, NELSON VELAZQUEZ.
Objeto: Construcción.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 186.000,00 10/pub 31652 Ago 22- v Set 04

SERVICIOS CIUDAD DE MONTEVIDEO LTDA.
Contrato: 1º de agosto de 1991.
Inscripción: Nº 954, Fº 3749/51.
Socios: SERAFIN CRIADO PAPA y ORIENTE BERRUTTI UMPIERREZ.
Objeto: Servicios integrales de limpieza, portería, serenos, consejerías, garagistas.
Plazo: Cuatro años prorrogable.
Capital: N$ 800.000.00, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 10/pub 31923 Ago 22- v Set 04



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 246.151. - Montevideo, 2 agosto, 1991. - Manfredo A. Cikato por Trading Cargo Limitada (Montevideo), solicita marca: TRADING CARGO LIMITADA, clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29957 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.956. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Gustavo Martinoni por Pedro Silberstein S.A. solicita marca: SILBERIT, clase/s Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29986 Ago 12- v Ago 23

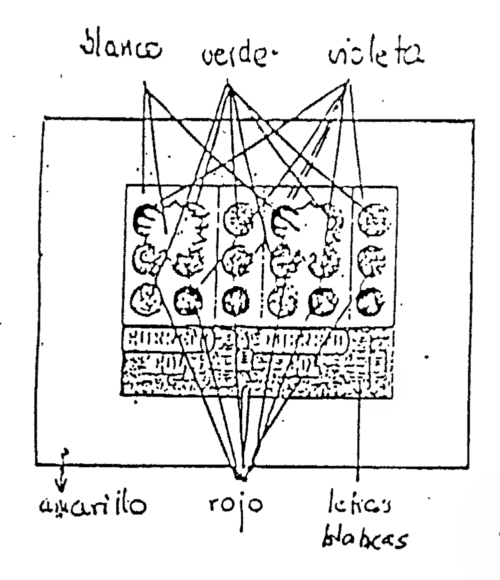
ACTA Nº 245.187. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Arq. Pintos Risso S. A. (Uruguay), solicita marca:

clases Int. 36 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 27192 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.833.- Montevideo, 22 de julio de 1991.- Alvaro Crocco, por John Frederik Bird Mengotti (Uruguay), solicita marca: FRIDAYS, clase/s Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

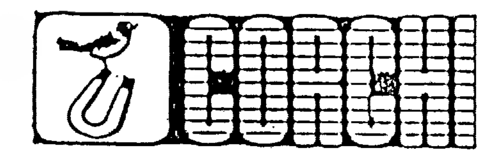
23) N$ 35.200,00 10/pub 28876 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.011. - Montevideo, 29 de julio de 1991. - Manfredo A. Cikato por Establecimientos Fabriles Guereño S.A. (Argentina) solicita marca:



clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 176.000,00 10/pub 29303 Ago 12- v Ago 23

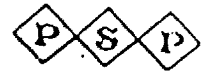
ACTA Nº 246.109. - Montevideo, 31 julio 1991. - Manfredo A. Cikato por Corghi S. p. A. (Italia), solicita marca:



Clases Int. 7 y 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

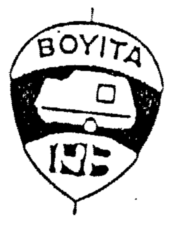
23) N$ 88.000,00 10/pub 29799 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.945. - Montevideo, julio 26, 1991. - Milton Gardella (Montevideo), solicita marca:



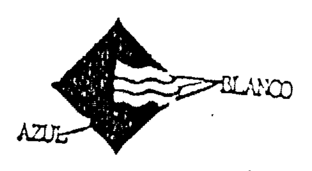
clase Int. 5.
23) N$ 52.800,00 10/pub 29902 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.020. - Montevideo, 30 de julio de 1991. - Con esta fecha Roberto Bruzzone Bassi, solicitó registo la marca: BOYITA RB



de la clase 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 29908 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.204. - Montevideo, agosto 2 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Buen Ayre Inmobiliaria (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 29920 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.957. - Gustavo Martinoni, por Pedro Silberstein S.A. solicita marca: PEDRO SILBERSTEIN S.A., clase/s Int. 1, 2, 6, 19, 20, 35, 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29987 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.958. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Gustavo Martinoni, por Pedro Silberstein S.A., solicita marca: MADERPREN, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29988 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.959. - Montevideo, 26 de julio de 1991, Gustavo Martinoni, por Pedro Silberstein S.A., solicita marca: SILBERWALL, clase/s Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29989 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.960. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Gustavo Martinoni, por Pedro Silberstein S.A., solicita marca: MADERCOLL PLUS, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29990 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.961. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Gustavo Martinoni, por Pedro Silberstein S.A. - solicita marca: SILBEREX, clase/s Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29991 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.962. - Montevideo, 26 de jul o de 991. - Gustavo Martinoni, por Pedro Silberstein S.A., solicita marca: SILBER, clase/s Int. 1, 19, 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 29992 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.963. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Gustavo Martinoni, por Pedro Silberstein S.A., solicita marca: SILBERPREN, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29993 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.964. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Gustavo Martinoni, por Pedro Silberstein S.A. solicita marca: SILBERTEX. - clase/s Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29994 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.965. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Gustavo Martinoni por Pedro Silberstein S.A., solicita marca: SILBERPLAC, clase/s Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29995 Ago 12- v Ago 23

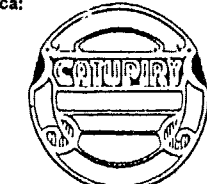
ACTA Nº 245.966. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Gustavo Martinoni, por Pedro Silberstein S.A., solicita marca: SILBERCOLL, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29996 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.994. - Julio 29, 1991. - Alberto Maskill, solicita marca: SATURDAYS, clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 29997 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.993. - Julio 29, 1991. - Alberto Maskill, solicita marca: BAROCCO, clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 29998 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.182. - Agosto 2 de 1991. - Rodolfo Pilas por De la Aguada Limitada (Uruguay), solicita marca: SYDNEY, clase/s Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30007 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.186. - Montevideo, 2 de agosto de 1991. - Rodolfo Pilas, representando a Laticinios Catupiry Limitada (Brasil), solicita marca:



Clases Int. 29.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30008 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.184. - Montevideo, 2 de agosto de 1991. - Rodolfo Pilas, representando a Magna Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



Clase Int. 24.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30009 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.185. - Montevideo, 2 de agosto de 1991. - Rodolfo Pilas, representando a KMP-Cabos Especiais e Sistemas Limitada (Brasil), solicita marca:



Clase Int. 9.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30010 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.178. - Montevideo, 2 de agosto de 1991. - Rodolfo Pilas por Jorge Ireneo Almirón y Daniel Angel Lo Forte (Uruguay), solicita marca:



Clases: 41, 42.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30011 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.180. - Agosto 2 1991. - Rodolfo Pilas por De la Aguada Limitada (Uruguay), solicita marca: CANERO, clase/s Int. 30.

23) N$ 17.600,00 10/pub 30012 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.181. - Agosto 2 de 1991. - Rodolfo Pilas por De la Aguada Limitada (Uruguay), solicita marca: COBA, clase/s Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30013 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.148. - Montevideo, 2 agosto de 1991. - Lorenzo Saavedra, por Aseco Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: ASECO CORPORACION, clase Int, 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30017 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.079. - Montevideo, julio 31 de 1991. - Claudio Morgade, por Adelmare S. A. (Uruguay), solicita marca: EPISODE, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30087 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.173. - Montevideo, agosto 2 de 1991. - Alvaro Crocco, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita marca: NOIR, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30089 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.174. - Montevideo, agosto 2 de 1991. - Alvaro Crocco, por Nycomed AS (Noruega), solicita marca: ACCUPAQUE, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30090 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.175. - Montevideo, agosto 2 de 1991. - Alvaro Crocco, por Nycomed AS (Noruega), solicita marca: PHYSIOPAQUE, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30091 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.176. - Montevideo, agosto 2 de 1991. - Alvaro Crocco, por Bass Public Limited Company (Inglaterra), solicita marca: TENNENT'S, clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30092 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.177. - Montevideo, agosto 2 de 1991. - Alvaro Crocco, por Allergan, Inc. (Uruguay), solicita marca: OXYSEPT, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30093 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 23.268. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Alvaro Crocco, por R & C Products Pty Ltd. (Australia), solicita patente de invención para REPELENTE DE INSECTOS, denunciado prioridad solicitud Australia Nº PK1581, de fecha 6/8/90. - Publíquese conforme ley 10.089. - Diez publicaciones. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 30095 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.092. - Montevideo, julio 31, 1991. - José L. Guichón por José Hugo Molaguero S. A., de Uruguay, solicitó marca: FLUCHOS, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30101 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.091. - Montevideo, julio 31, 1991. - José L. Guichón, por José H. Molaguero S. A., de Uruguay, solicitó marca: PANTHER COUNTRY, clase Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30102 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.090. - Montevideo, julio 31, 1991. - José L. Guichón, por José H. Molaguero S. A., de Uruguay, solicitó marca: COUNTRY HOUSE, clases Ints. 18, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30103 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 246.089. - Montevideo, 31 julio 1991. - José L. Guichón, por Givenchy, de Francia, solicitó marca: GIVENCHY, clase Int. 14 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30104 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 245.947. - Montevideo, julio 26, 1991. - Héctor Lusich, por Greco Hnos. S. A. I. C. y A., de Argentina, solicitó marca: GRECO, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30105 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº 244.570. - Junio 6, 1991. - Instituto Veterinario Uruguay S.A., solicita marca: MAXIMINE, clase/s Int. 5.
23) N$ 17.600,00 10/pub 25304 Ago 13- v Ago 26

ACTA Nº 246.142. - Montevideo, agosto 1º de 1991. - Gonzalo Fernandez Secco por Asimp S.R.L. (Uruguay), solicita marca: ARZAK, clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30204 Ago 13- v Ago 26

ACTA Nº 246.235. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Novembal S.A. (Francia), solicita marca: NOVEMBAL, clase/s Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30213 Ago 13- v Ago 26

ACTA Nº 246.143. Montevideo, agosto 1º de 1991, Claudia Pacheli, solicita marca: "BART SIMPSONS", clase/s Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30293 Ago 13- v Ago 26

ACTA Nº 246.189. Montevideo, agosto 2 de 1991. Abne S.A., solicita marca: 'BANZANI", clase/s Int. 29 y 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30295 Ago 13- v Ago 26

ACTA Nº 246.190.- Montevideo, agosto 2 de 1991. Abne S.A., solicita marca: "BARCEL", clase/s Int. 29 y 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30296 Ago 13- v Ago 26

ACTA Nº 244.236. - Montevideo, 27 de mayo de 1991. - Eduardo Lapenne, por Boehringer Mannheim GmbH (Alemania) solicita marca: Dilatrend, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 23720 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 244.866.- Montevideo, junio de 1991. Teodoro Poradosu por Mitsubishi Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca: SPACE RUNNER, clase/s Int. 12 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26040 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 244.898. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Norman Fox por, Memphis S/A Industrial (Brasil) solicita marca: "4ESTAÇOES" clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26241 Ago 14- v Ago 27

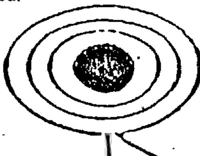
ACTA Nº 245.760. - Montevideo, 17 de julio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A. (Uruguay) solicita marca: CELTIC, clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 28396 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.800. - Montevideo, 19 julio 1991. - Guzmán González Ruiz por Fermtec Prochim S. p. A. (Italia), solicita marca:

mauripan

Clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 28525 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.747. - Montevideo, julio 17 de 1991. - Eduardo Lapenne por Sony Music Entertainment Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 28541 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.797. - Montevideo, julio 19 de 1991. - Eduardo Lapenne por Total (Francia), solicita marca: HMA clase Int. 4 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 28544 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.842. - Montevideo, 22 julio 1991. - Guzmán González Ruiz por Todo Camping S.R.L. (Uruguay),solicita marca:"TODOCAMPING"

Clase: Int. 12a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 28727 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.832. - Montevideo, julio 22 de 1991. - Norman Fox por, Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá), solicita marca: FUTURE PERFECT, clase/s Int. 3 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 28790 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.900. - Montevideo, julio 24 de 1991. - Norman Fox por, Kabushiki Kaisha Sega Enterprises (Sega Enterprises, Ltd.) (Japón), solicita marca: GENESIS, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29052 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.988. - Montevideo, julio 29 de 1991. - Diego Terra Carve por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: TAZONAM, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29347 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.979.- Montevideo,26 de julio de 1991. - Eduardo Lapenne por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: AMLOC, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29348 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.943. - Montevideo, julio 26 de 1991. - Norman Fox por, Clinique Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: WRAPPINGS, clase/s Int. 3 (Detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 29350 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.942. - Montevideo, julio 26 de 1991. - Norman Fox por, Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá), solicita marca: ADVANCED NIGHT REPAIR, clase Int. 3 (detalle), Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29351 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.179. - Montevideo, 2 agosto 1991. - Rodolfo Pilas por D. H. A. Software Limitada (Uruguay) solicita marca:

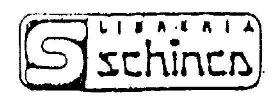
DHA Software



DHA

Clases 9, 42.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30006 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.147. - Montevideo, 2/agosto/91, Lorenzo Saavedra por Rodolfo Martíno, solicitó marca:



Clase 16 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30018 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.125. - Montevideo. - 1º de agosto de 1991. - Alvaro Crocco, por Andrea Reisfeld Beleiro (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 30088 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.225. - Montevideo, 5 de agosto 1991. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Banco Español de Credito S.A. (España), solicita marca: BANESTO BANCO URUGUAY, clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

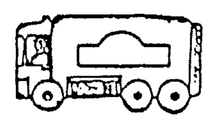
23) N$ 35.200,00 10/pub 30387 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.220. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Alvaro Crocco, por John Frederik Bird Mengotti (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30094 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 245.360. - Montevideo, 2 de julio de 1991. - José L. Guichón, por Sony K.K. (también comerciando como Sony Corporation), solicitó marca:



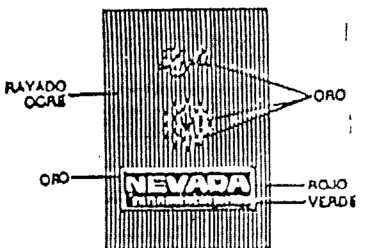
clase Int. 9 s/d. Reivindica prioridad el 10/5/91 en Japón, Nos. 3-48234 y 3-48235. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30106 Ago 14- v Ago 27

ACTA 246.232. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Nolet S. A. (Uruguay) solicita marca:



Clase: Int. 3, 16 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30210 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.233. - Montevideo, 5 de agosto de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Alexandra Carmen Guarino Arriada (Uruguay), solicita marca:



clases Ints. 19 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30211 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.234. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Uruguay), solicita marca:

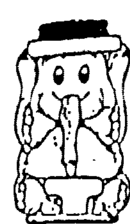
clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.600,00 10/pub 30212 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.187. - Montevideo, 2 de agosto de 1991. - Con esta fecha José Carlos Osaba Rodriguez, solicitó la marca SANITARIA CORDON, de la clase 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 30432 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.236. - Montevideo, 5 de agosto de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Nolet S.A. (Uruguay), solicita marca:



clases Ints. 3, 16 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30214 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.188. - Agosto 2, 1991. - A.E.C. Ltda., solicita marca:



clase Int. 41.
23) N$ 52.800,00 10/pub 30294 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.216. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Diego Terra Carve por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca: NAROPIN, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30328 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.263. - Montevideo, 6 de agosto de 1991. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Productos Alcyon S.A. Industria Da Pesca, solicita marca: COSTA BRAVA, clase/s Int. 29a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30388 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.265. - Montevideo, 6 de agosto de 1991. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Volpi-Fruna S.A.I.C.F. e I. (Argentina), solicita marca: F R U N A, clase/s Int. 30a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30390 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.266. - Montevideo, 6 de agosto de 1991. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Odol S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: ODOL MED, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30391 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.267. - Montevideo, 6 de agosto de 1991. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Odol S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: ODOL CONTROL SARRO, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30392 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.307. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Inotal S.A. (Uruguay), solicita marca: HER G O M, clase/s Int. 11 a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30393 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.278. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Manfredo A. Cikato por Alberto Nerenberg y Gilberta Leversohn (Uruguay), solicita marca LAS VERTIENTES, clase/s Int. 29, 30, 35, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30398 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.279. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Manfredo A. Cikato por Tylor S.A. (Montevideo), solicita marca FOTOPTICA LUX, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30399 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.277. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Manfredo A. Cikato por Silson S.A. (Uruguay), solicita marca: DHARMA, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 30400 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.243. - Montevideo, 6 de agosto de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Rupi Ltda. (Uruguay), solicita marca: EXPOAUTO 91. - clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30444 Ago 14- v Ago 27

ACTA Nº 246.272. - Montevideo, agosto 6, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Juan Oña (Uruguay) solicita marca:



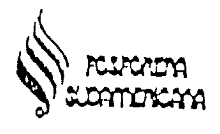
clase/s Int. 9, 16, 18, 25, 28, 41. - Publíquese diez días.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30205 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.013. - Montevideo, julio 29, 1991. - Gonzalo Fernandez Secco por José Lozano Coco (Uruguay), solicita marca:

Androfarm

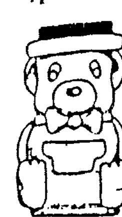
clase/s Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30206 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.237. - Montevideo, agosto 5, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Arlam S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30207 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.231. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Nolet S.A. (Uruguay) solicita marca:



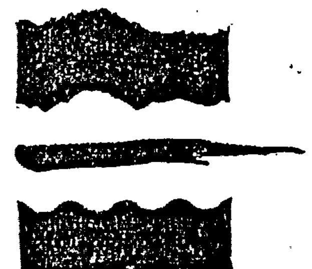
clase/s Int. 3, 16 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30209 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.214. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Eduardo Lapenne por Infinity Systems Inc. (USA), solicita marca:

INFINITY

clase Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30325 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.230. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Teodoro Poradosu por Private, Inc. (USA) solicita marca:



Private Music

clase/s Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 140.800,00 10/pub 30326 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.215. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Diego Terra Carve por Societe des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca:



clases Int. 5, 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 140.800,00 10/pub 30327 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.217. - Montevideo, agosto 5 de 1991. - Diego Terra Carve por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA), solicita marca:



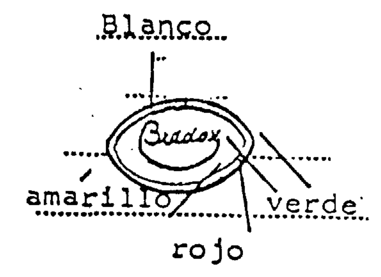
clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 30329 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.052. - Montevideo, 30 de julio de 1991. - Con esta fecha Ariel Fernando Correa Zacheo solicitó publicar la marca:

(letras negras)
APIARIOS DE ROCHA
(fondo verde)

clase 30 (miel). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30341 Ago 15- v Ago 28

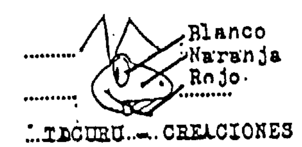
ACTA Nº 246.271. - Montevideo, 6 de agosto de 1991. - Con esta fecha Gloria Bordon, solicitó:



Int. 25. Publicado 10 días.- La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30352 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 243.374. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Con esta fecha Cono Sur Agro Export S.R.L. (Uruguay) solicita marca; DOUCEMENT clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30590 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 244.998. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Con esta fecha Sociedad San Francisco de Sales (Uruguay), solicitó registro la marca: TACUNU - CREACIONES,



de las clases Int. 16 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30438 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.245. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Relos S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30439 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.244. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Relos S. A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30440 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.242. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Virginia Píriz (Uruguay), solicita marca:



Clases: Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30441 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.273. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Virginia Píriz (Uruguay), solicita marca:



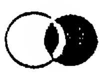
Clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30442 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 243.376.- Montevideo, 17 de abril de 1991. - Con esta fecha Cono Sur Agro Export S.R.L. (Uruguay), solicita la marca CLASSICO, de la clase 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 30592 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 243.377. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Con esta fecha Cono Sur Agro Exporta S.R.L (Uruguay) solicita marca CAJITO clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30593 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.274. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mastercard International Incorporated (Estados Unidos), solicita marca:



Clases: Int. 16 y 36; s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30443 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 245.857. - Montevideo, julio 23 1991. - Elvira Juana Suarez Alcalde y Daniel Antonio Rodríguez Garcia (Uruguay) solicita: VITALCARE, clase Int. 3.
<PIEC>
23) N$ 35.200,00 10/pub 30505 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 245.858. - Montevideo, julio 23, 1991. - Daniel Antonio Rodríguez García y Elvira Juana Suárez Alcalde solicita CIPSA, clase Int. 21.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30506 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 245.859. - Montevideo, julio 23, 1991. - Daniel Antonio Rodríguez Garcia y Elvira Juana Suárez Alcalde (Uruguay) solicita CRISA, clase int. 21.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30507 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 245.926. - Julio 25, 1991. - Acer Incorporated (China), solicita: ACROS, Int. 9, 16.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30510 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 245.927. - Julio 25, 1991. - Acer Incorporated (China) solicita: CHIPUP; Int. 9, 16.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30511 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.036. - Julio 30, 1991. - Universal Textil S.A. (Perú), solicita: POLYSTEL. - Int. 24.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30512 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.100. - Julio 31, 1991. - Creation Rivers (Francia) solicita: LIBERTO; Int. 25 s/d.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30514 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.206. - Agosto, 2 de 1991. - Omega Agroindustrial S.A. de C.V. (México), solicita: HUMITRON, Int. 1.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30516 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.207. - Agosto 2, 1991. - Omega Agroindustrial S.A. de C.V. (Mexico) solicita: HUMIPLEX; Int. 1.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30517 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.049. - Julio 30, 1991. - Mauricio Jasinski (Montevideo) solicita marca: MIMOSA clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30583 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.050. - Julio 30/1991. - Hector Novogrebelsky y José Poznanski (Montevideo), solicita marca: MERCOAUTO, clase Int. 12, 36, 37, 39, y 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30584 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.051. - Julio 30, 1991. - Gabriel Waiter (Montevideo) solicita marca: CENTURY clase/s Int. 20.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30585 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.191. - Agosto 2 1991. - Lispor S.A. (Montevideo), solcita marca: ACME clase Int. 35, 38, 41.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30586 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 243.373. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Con esta fecha Cono Sur Agro Export S.R.L. (Uruguay), solicita la marca: BATON, de la clase 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30589 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 243.375. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Con esta fecha Cono Sur Agro Export S.R.L. (Uruguay), solicita la marca: SERENATA DE AMOR, de la clase 30. - Publiquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30591 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 243.378. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Con esta fecha Cono Sur Agro Export S.R.L. (Uruguay)

solicita marca: IT-COCO clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30594 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 243.379. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Con esta fecha Cono Sur Agro Export S.R.L. (Uruguay) solicita marca: NEVASKA clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30595 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.338. - Montevideo, 8 de agosto de 1991. - José L. Guichón, por Leopoldo Gross & Asociados S.A. (Uruguay) solicitó marca: MAESTRANI, clase int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30597 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 246.130. - Montevideo, 1º de agosto de 1991. - Con esta fecha Antonio Viña solicitó la marca DECISIONES de la clase 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30600 Ago 15- v Ago 28

ACTA Nº 244.606. - Montevideo, 10 de junio de 1991. - Con esta fecha Martín Luis Barberis solicitó registro de la marca:



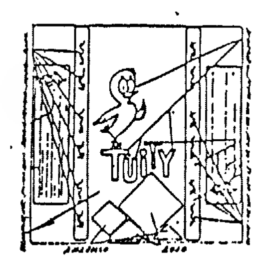
clase/s Int. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 24839 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 244.912. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Fenac Cueros Ltda. (Uruguay) solicita marca:

"REDTaG"

clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26193 Ago 16- v Ago 29

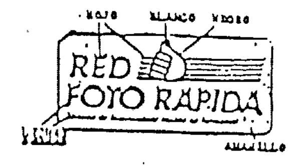
ACTA Nº 245.276. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Cargill S.A.C. e I. (Argentina) solicitarenovar marca:



clase Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 26991 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 245.969. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Miguel Steiner Farber y Pablo José Rotkier Cohen (Uruguay) solicita marca: COMPU KLIN, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29266 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 245.948. - Montevideo, julio 26 de 1occo, por Kodak Uruguaya Ltd. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 9 y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 29468 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 245.949. - Montevideo, julio 26 de 1991. - Alvaro Crocco, por Sanofi Beaute (Francia) solicita marca: VOLUPTE clase/s Int. 3 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29469 Ago 16- v Ago 29

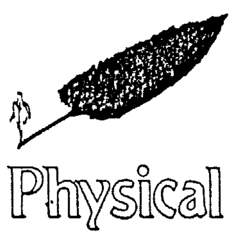
ACTA Nº 246.083. - Montevideo, julio 31 de 1991. - Claudio Morgade, por Dilsa S.A. (Uruguay) solicita marca: REVESTIPOL clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29478 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.093.. - Montevideo, julio 31 de 1991. - Norman Fox por, Europcar International S. A. (Francia), solicita marca:



reivindicando prioridad solicitud francesa Acta 283.263 de fecha 29/4/91, clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 29501 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 243.599. - Montevideo, abril 29, 1991. - Juan Miguel Freira por Conrado Dogmanas Mendlovich (Montevideo) solicita marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30445 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 245.924. - Julio 25, 1991. - Confecçoes Elite Ltda. (Brasil) solicita:



clase/s Int. 25 s/d.
23) N$ 52.800,00 10/pub 30508 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 245.925. - Julio 25, 1991. - Acer Incorporated (China), solicita:



clase/s Int. 9, 16.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30509 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.037. - Julio 30, 1991. - Universal Textil S.A. (Perú) solicita:



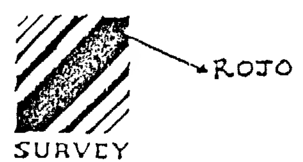
clase/s Int. 24.
23) N$ 52.800,00 10/pub 30513 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.101. - Julio 31, 1991. - Parfums Guy Laroche, Société Anonyme (Francia) solicita:

DRAKKAR

clase/s Int. 25, 28.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30515 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.129. - Montevideo, 1º de agosto de 1991. - Con esta fecha Antonio Viña solicitó la marca SURVEY



clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30581 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.339. - Montevideo, agosto 8, 1991. - José L. Guichón, por El Progreso Cristiani Hnos. S.A. de Uruguay, solicito marca:



clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30598 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.309. - Montevideo, agosto 7 de 1991. - Eduardo Lapenne por Tintas Renner S.A. (Brasil) solicita marca: PEBEPLAST clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30611 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.310. - Montevideo, agosto 7 de 1991. - Eduardo Lapenne por Tintas Renner S.A. (Brasil), solicita marca: ESMALTE EXTRA, clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30612 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.311. - Montevideo, agosto 7 de 1991. - Eduardo Lapenne por Tintas Renner S.A. (Brasil) solicita marca: LUX FORDE clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30613 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.312. - Montevideo, agosto 7 de 1991. - Eduardo Lapenne por The Rockport Company, Inc. (USA). - solicita marca ROCKPORT, clase/s Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30614 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.324. - Montevideo, 8 de agosto de 1991. - Eduardo Lapenne por Blosir S.A. (Montevideo), solicita marca:

Ceres

clase/s Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30615 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.342.- Montevideo, 8 de agosto de 1991. Guzmán González Ruiz por Eduardo Assandri Barbot (Uruguay).
solicita marca: "AUXICAR", clase/s Int. 37 y 39.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30669 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.340. - Montevideo, 8 de agosto de 1991. - Guzmán González Ruiz por Roan S.p.A. (Italia) solicita marca:

pupa

clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30670 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.341. - Montevideo, 8 de agosto 1991. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Filterwerk Mann + Hummel GmbH (Alemania), solicita marca:

MANN+HUMMEL

clase/s Int. 6, 7, 11, 12, 17 y 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30671 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.394.- Montevideo, 9 de agosto de 1991. solicita marca: "NUEVA ERA", clase/s Int. 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30691 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.251. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Alvaro Crocco, por BULL S. A. (Francia), solicita marca: BRT 5000 denunciado prioridad solicitud francesa Nº 277.313 de 2/4/991, clases: Int. 9 y 42 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 30794 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.252. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Alvaro Crocco, por BULL S. A. (Francia), solicita marca: denunciando prioridad solicitud francesa Nº 277.312 de 2/4/991, clases: Int. 9 y 42 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 30795 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.253. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Alvaro Crocco, por BULL S. A. (Francia), solicita marca: BRISE denunciando prioridad solicitud francesa Nº 282.499 de 24/4/991, clases: Int. 35 y 42 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 30796 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.254. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Alvaro Crocco, por BULL S. A. (Francia), solicita marca: FRONT TOOLS denunciando prioridad solicitud francesa Nº 277.311 de 2/4/991, clases: Int. 9,38 y 42 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 30797 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.255. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Alvaro Crocco, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: EASYCARE, clase: Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30798 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.256. - Montevideo, agosto 6 de 1991. - Alvaro Crocco, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: AMO VITRAX, clase: Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30799 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.290. - Montevideo, agosto 7 de 1991. - Alvaro Crocco, por Radas S. A. (Uruguay), solicita marca: REALCAFE TRISTAO, clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30800 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.291. - Montevideo, agosto 7 de 1991. - Alvaro Crocco, por BOME S. A. (Uruguay), solicita marca: ALTER, clases: Int. 3,5 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30801 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.292. - Montevideo, agosto 7 de 1991. - Alvaro Crocco, por The Black & Decker Corporation (E.U.A.), solicita marca:



clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30802 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.293. - Montevideo, agosto 7 de 1991. - Alvaro Crocco, por The Gillette Company (E.U.A.), solicita marca: DAISY PLUS, clase: Int. 8 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30803 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.329. - Montevideo, agosto 8 de 1991. - Alvaro Crocco, por Marys Gómez de Grant (Uruguay), solicita marca: FRANCO FERRARO, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30804 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.115. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Con esta fecha Marcelo Alsina Bulanti y Ruben Vegovich Alvarez (Uruguay) solicitó la marca:



optica francesa

clase/s Int. 9 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 30812 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 246.323. - Montevideo, 8 de agosto de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Whirlpool Corporation (Estados Unidos), solicita marca: KITCHENAID, clases: Int. 7, 11, 37 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30913 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.322. - Montevideo, 8 de agosto de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Simone Clulow Lepretre (Uruguay), solicita marca: PAMPA, clase: Int. 8 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30914 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.283. - Montevideo, agosto 7 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Printemps S. A. (Uruguay), solicita marca: CAMBIO MALDONADO, clase: Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30915 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.281. - Montevideo, agosto 7 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Week S. A. (Uruguay), solicita marca: CITIZEN, clases: Int. 9, 11 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30916 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.282. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por VIRGINIA PIRIZ (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 3, 16 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 30917 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.350. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Viniker S.A. (Uruguay), solicita marca: NARVIC, clase: Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30918 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.351. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Viniker S.A. (Uruguay), solicita marca: SNIKER, clase: Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30919 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.352. - Montevideo, agosto 9 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Szabó Hnos., Kessler & Bátki (Uruguay), solicita marca: GERICAL, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30920 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.390. - Montevideo, agosto 9 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Mario C. Macri (Uruguay), solicita marca: PASSPORT, clase: Int. 25 s/ d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30921 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.391. - Montevideo, agosto 9 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Mario C. Macri (Uruguay), solicita marca: MODA UM, clase: Int. 25 s/ d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30922 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.392. - Montevideo, agosto 9 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Mario C. Macri (Uruguay), solicita marca: LEATHER MAC, clase: Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00, 10/pub 30923 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.384. - Montevideo, agosto 9, 1991. - Abne S.A., solicita marca: SUANDY, clases: Int. 29 y 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30926 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.385. - Montevideo, agosto 9, 1991. - Abne S.A., solicita marca: SUNBEAM, clases: Int. 29 y 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30927 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.304. - Montevideo, agosto 9, 1991. - Claudia Pacheli, solicita marca: P. F., clase: Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30928 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.343. - Montevideo, agosto 8, 1991. - Ricafrut S.R.L., solicita marca: BUBBLE TAPE, clase: Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30929 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.344. - Montevideo, agosto 8, 1991. - Ricafrut S.R.L., solicita marca: MR. GOODBAR, clase: Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30930 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.345. - Montevideo, agosto 8, 1991. - Ricafrut S.R.L., solicita marca: NOW AND LATER, clase: Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30931 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.346. - Montevideo, agosto 8, 1991. - Ricafrut S.R.L., solicita marca: OUCH, clase: Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30932 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.347. - Montevideo, agosto 8, 1991. - Ricafrut S.R.L., solicita marca: STRIPED, clase: Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30933 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.383. - Montevideo, 9 de junio de 1991. - YOLANDA WOLKOWINCZ STOLLAR, solicita marca:



clase/s Int. 25 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 30934 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 23.191. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann - La Roche AG (Suiza), solicita patente de invención: Procedimiento para la Preparación de Derivados de la Diamina y su Utilización en Oncología. - (Prioridades: Gran Bretaña: Nos. 9004099.9 y 9004100.5 presentadas el 23/2/1990 y No. 9007144.0 presentada el 30/3/1990). - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 30947 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.320. - Montevideo, 8 de agosto de 1991. - Manfredo A. Cikato, por CORPORACION PUBLICITARIA S. A. (Montevideo), solicita marca: "UNO PUNTO CINCO", clase/s Int. 32 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30948 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.318. - Montevideo, 8 de agosto de 1991. - Manfredo A. Cikato, por PEPITO INC. (USA), solicita marca: "PEPITO", clase/s Int. 9, 16 Y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30949 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.319. - Montevideo, 8 de agosto de 1991. - Manfredo A. Cikato, por TROPIC LTDA. (Montevideo), solicita marca: "AGUILA", clase/s Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 30950 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.317. - Montevideo, 8 de agosto de 1991. - Manfredo A. Cikato, por CORPORACION PUBLICITARIA S. A. (Montevideo), solicita marca: "el fenomeno 1.5", clase/s Int. 32 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 30951 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.364. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Manfredo A. Cikato, por TROPIC LTDA. (Montevideo),solicita marca: "TROPIC", clase/s Int. 9 y 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 30952 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.362. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Manfredo A. Cikato, por DELIA SEEBER y ESTHER MELAMED (Montevideo), solicita marca: "VARSOVIENNE", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 30954 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.348. - María Inés Martínez Vivas por Jeannine Brunstein (Uruguay), solicita marca: PICTURA, clases: Ints. 6 y 16. - Publíquese 10 días. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 30991 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.395. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Con esta fecha La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, solicitó la marca: SALTO GRANDE, de las clases: 1 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 52.800,00 10/pub 31098 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.240. - Montevideo, 5 de agosto de 1991. - Juan Miguel Freira, por F.U.A.P. S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 31102 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.421. - Montevideo, 12 de agosto de 1991. - Guzmán González Ruiz, por MASSUH S. A. (Argentina), solicita marca: "MASSUH", clase/s Int. 16&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 31118 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.420. - Montevideo, 12 de agosto de 1991. - Guzmán González Ruiz, por PROSEGUR S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 38, 39 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 31119 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.419. - Montevideo, 12 de agosto de 1991. - Guzmán González Ruiz, por NIZA S. A. (Argentina), solicita marca: "MANLEY'S", clase/s Int. 29&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 31120 Ago 19- v Ago 30

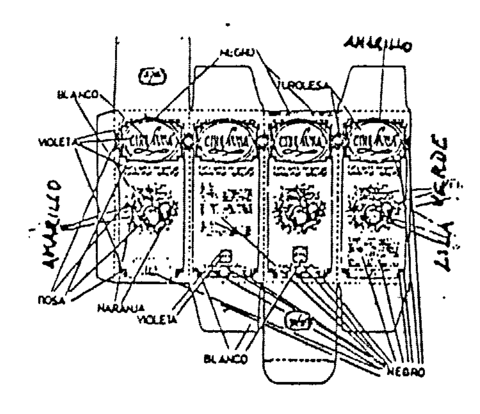
ACTA Nº 246.418. - Montevideo, 12 de agosto de 1991. - Guzmán González Ruiz, por ACEITERA GENERAL DEHESA S.A.I.C.A. (Argentina), solicita marca: "TROVATTORE", clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 31121 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº [illegible] - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Guzmán González Ruiz, por MOTOCICLO S. A. (Uruguay), solicita marca: "P G O", clase/s Int. 12&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 31126 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.417. - Montevideo, 12 de agosto de 1991. - Guzmán González Ruiz, por BYK LIPRANDI S.A.C.I. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 140.800,00 10/pub 31122 Ago 19- v Ago 30

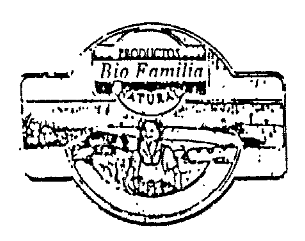
ACTA Nº 246.370. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Guzmán González Ruiz, por PABLO DIEGO STERMAN STREET (Argentina), solicita marca: "KEVINGSTON", clase/s Int. 25&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 31123 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.369. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Guzmán González Ruiz, por PABLO DIEGO STERMAN STREET (Argentina), solicita marca: MOONTFORT Clase int. 25&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 31124 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 246.368. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 30&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.600,00 10/pub 31125 Ago 19- v Ago 30

ACTA Nº 244.337. - Montevideo, 30 de mayo de 1991. - Con esta fecha Dominga Hernández Bermúdez solicita registro de la marca DEYH. SYC.



de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 23710 Ago 20- v Set 02

ACTA Nº 245.216. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Generra Sportswear Company, Inc. (USA) solicita marca: HYPER GRAFIX, reivindicando prioridad USA Acta Nº 74/165.128 de 9/5/91.

23) N$ 35.200,00 10/pub 27479 Ago 20- v Set 02

ACTA Nº 246.141. - Montevideo, 1º agosto 1991. - Manfredo A. Cikato, por Actual Form S.A. (Montevideo), solicita marca: SOLIDO, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 29803 Ago 20- v Set 02

ACTA Nº 246.014. - Montevideo, julio 29, 1991. - Dubourg por Fleton S. A. (Montevideo), solicita marca: APLETON, clase Int.: 25.

23) N$ 17.600,00 10/pub 29904 Ago 20- v Set 02

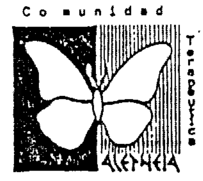
ACTA Nº 244.472. - Montevideo, 4 junio 1991. - Manfredo A. Cikato por Francisco Saveyro Yobino (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.600,00 10/pub 24335 Ago 20- v Set 02

ACTA Nº 244.978. - Montevideo, 24 junio 1991. - Con esta fecha María Elida Füllgraff solicitó registro la marca:



de la clase 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 26272 Ago 20- v Set 02

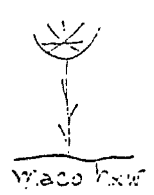
ACTA Nº 246.308. - Gonzalo Fernández Secco, por Carlos Iglesias (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 25 - Publíquese 10 días. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 31132 Ago 20- v Set 02

ACTA Nº 246.465. - Montevideo, 13 de agosto de 1991. - Con esta fecha Hilde Hansz, solicitó publicar la marca:



de la clase: 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 31137 Ago 20- v Set 02

Acta 246.238.- Montevideo, 5 de agosto de 1991.- GONZALO FERNANDEZ SECCO por DEL CASTILLO TRANSPORTES LIMITADA (URUGUAY). Solicita marca: "PEDDIES". Clase: Int. 25. Publíquese 10 días. La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 31130 Ago 21- v Set 03

Acta 246.239.- Montevideo 5 de agosto de 1991.- GONZALO FERNANDEZ SECCO por ALARM S.R.L. (URUGUAY). Solicita marca: "ANATTA". Clase: Int. 5. Publíquese 10 días. La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 31131 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246.366.- Montevideo, 9 de agosto de 1991.- MANFREDO A.CIKATO por ARGENTUM S.A. (Montevideo). Solicita marca ARGENTUM. Clases Int. 35 y 36. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 31153 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246438.- Montevideo, 12 de agosto de 1991.- JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por ANAMALFI LTDA. (Uruguay). Solicita marca: "STUPENDA". Clase" Int. 25 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 31352 Ago 21- v Set 03

ACTA Nº 246.365. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Manfredo A. Cikato por Argentum S. A. (Montevideo), solicita marca:



ARGENTUM
CLUB DE CAPITALES

clases: Int. 35 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 158.400,00 10/pub 31152 Ago 20- v Set 02

ACTA Nº 246.396. - Montevideo, agosto 12 de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Whirlpool Corporation (Estados Unidos), solicita marca:

KitchenAid

clases: Int. 7, 11, 37 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 31356 Ago 20- v Set 02

ACTA Nº 246.397. - Montevideo, agosto 12 de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Whirlpool Corporation (Estados Unidos), solicita marca:

ROPER

clases: Int. 7, 11, 37 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 31357 Ago 20- v Set 02

ACTA Nº 246.398. - Montevideo, 12 agosto de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Whirlpool Corporation (Estados Unidos), solicita marca:



clases: Int. 7, 11, 37 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 31358 Ago 20- v Set 02

ACTA Nº 246.437. - Montevideo, 12 agosto de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Minetti & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca:



clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 31359 Ago 20- v Set 02

ACTA Nº 246.241. - Montevideo, 6 de agosto 1991. - Manfredo A. Cikato por Uruguay S.A. (Montevideo), solicita marca: SALVER, clase/s Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 30396 Ago 21- v Set 03

ACTA Nº 246.280. - Montevideo,7 de agosto de 1991. Manfredo A. Cikato por Silson S.A. (Montevideo), solicita marca: RAVELLI, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 30397 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246439.- Montevideo, 12 de agosto de 1991.- OSCAR CBACOT SILVEIRA, por ESTOK COMERCIO E REPRESENTACOES LTDA. (BRASIL). Solicita marca: TOK & STOK. Clase: Int. 20, s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 31353 Ago 21- v Set 03

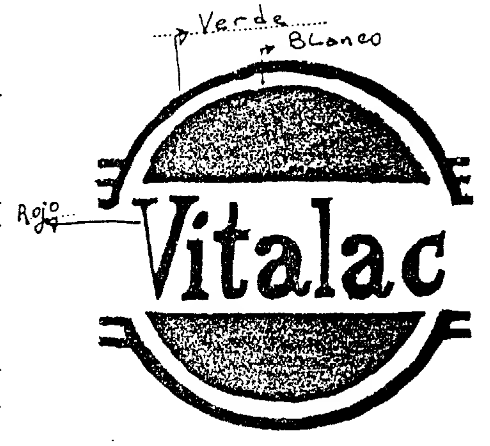
Acta 246447.- Montevideo, 13 de agosto de 1991.- OSCAR BACOT SILVEIRA, por FERRER INTERNACIONAL S.A. (España). Solicita marca: "ACALKA". Clase: Int. 5, s/d.- Publíquese diez días consecutivas. La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 31354 Ago 21- v Set 03

Acta 246448.- Montevideo, 13 de agosto de 1991.- OSCAR BACOT SILVEIRA, por LEMU S.A. (URUGUAY). Solicita marca: Plastkol. Clase: Int. 1, 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 31355 Ago 21- v Set 03

ACTA Nº 246.121.- Montevideo, 31 de julio de 1991. Agroindustrias Minuanas S.R.L., solicita marca:



clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 31425 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246.522.- Montevideo, Agosto 14 de 1991.- Primo Zuccoti Hijos S.A., solicita marca: "BRANDY". Clase Int. 12.

23) N$ 17.600,00 10/pub 31430 Ago 21- v Set 03

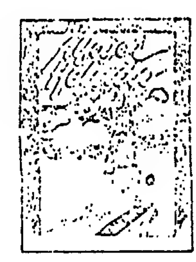
Acta Nº 246.523. - Montevideo, Agosto 14 de 1991, PRIMO ZUCCOTTI HIJOS S.A. Solicita marca: "PLASMOTECNICA". Clase Int. 12.

23) N$ 17.600,00 10/pub 31431 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246.524.- Montevideo, Agosto 14 de 1991.- Sergio Di Russo S. A., solicita marca: "MEDELI". Clase Int. 15.

23) N$ 17.600,00 10/pub 31432 Ago 21- v Set 03

ACTA Nº 246.386.- Montevideo, junio 9 de 1991. ABNE S.A. solicita marca:



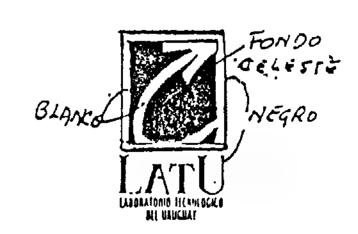
clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 31429 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246228.- 5 de agosto de 1991.- CONACOEX LTD. S. A. (Montevideo). Solicita marca: "LIOR LA FOX. Clase Int. 14.

23) N$ 17.600,00 10/pub 31541 Ago 21- v Set 03

ACTA Nº 246.229.- Montevideo, agosto 5 de 1991. Dubourg por Laboratorio Tecnológico del uruguay (LATU) (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 42.-

23) N$ 105.600,00 10/pub 31542 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246.269.- Montevideo, 6 de agosto de 1991.- DUBOURG por TERMINAL NUEVA PALMIRA S.A. (Montevideo). Solicita marca: "TERMINAL NUEVA PALMIRA S.A.". Clase Int. 39.

23) N$ 35.200,00 10/pub 31543 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246270.- 6 de agosto de 1991.- DUBOURG por CAMARA PARAGUAYA DE EXPORTADORES DE CEREALES Y OLEAGINOSAS.- CAPECO (Paraguay). Solicita marca "CAMARA PARAGUAYA DE EXPORTADORES DE CEREALES Y OLEAGINOSAS-CAPECO". Clase Int. 39.

23) N$ 35.200,00 10/pub 31544 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246299.- 7 de agosto de 1991.- QUESERIA HELVETICA S.A. (Montevideo). Solicita marca: HELVE. Clase Int. 29, 30.

23) N$ 17.600,00 10/pub 31545 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246335.- Agosto 8 de 1991.- ROLAND STANLEY (Montevideo). Solicita marca "SOVIET". Clase int. 9.

23) N$ 17.600,00 10/pub 31546 Ago 21- v Set 03

ACTA Nº 246.336.- Montevideo, agosto 8 de 1991. Dubourg por Dorylan S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 39.

23) N$ 88.000,00 10/pub 31547 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246337.- 8 de agosto de 1991.- ENRIQUE ROLDAN (Montevideo). Solicita marcaa: UMBRO. Clase Int. 18.
23) N$ 17.600,00 10/pub 31548 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246382, 9 de agosto de 1991.- V. MARGOUNATO y S. NOACHAS (PRONTOMETAL) (Montevideo). Solicita marca: CONFORFLEX. Clase Int. 20.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31549 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246.510.- Montevideo, 14 de agosto de 1991.- MANFREDO A. CIKATO por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (ARGENTINA). Solicita marca RICCA. Clase Int. 29. Publíquese diez días consecutivas.- La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31593 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246.466.- Montevideo, 13 de agosto de 1991.- MANFREDO A. CIKATO por COMPUADD CORPORATION (USA). Solicita marca COMPUADD. Clases Int. 9, 16, 37 y 42.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31594 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 246.547.- Montevideo, 15 de agosto de 1991.- DUSTYN (URUGUAY). Solicitó marca "MERCOSUR". Clase Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31595 Ago 21- v Set 03

ACTA Nº 246.276.- Montevideo, agosto 7 de 1991. Hard & Soft S.R.L.(Uruguay), solicita marca:

guía de la computación

clase/s Int. 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 31597 Ago 21- v Set 03

ACTA Nº 246.264. - Montevideo, 6 de agosto de 1991. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Banco Español de Credito S.A. (España), solicita marca: BANESTO URUGUAY, clase/s Int. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 Y 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 30389 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.306. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Guzmán Gonzalez Ruíz por SieMatic Möbelwerke GmbH & Co. (Alemania), solicita marca: SieMatic, clase/s Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30394 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.257. - Montevideo, agosto 6, 1991. - José L. Guichon por Escobar & Asoc. Propiedades de Uruguay solicitó marca: ESCOBAR & ASOCIADOS PROPIEDADES, clase int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30596 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.540. - Montevideo, 15 de agosto de 1991.- Con esta fecha José Luis Casal solicitó la marca:



de la clase 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 31609 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.328. - Montevideo, 8 agosto 1991. - Pesquera Sana Elena S.A.I.C. (Argentina). Solicitó marca: KANIKAMA clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31689 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.327. - Montevideo, 8 agosto 1991. - Mostro S. R. L. (Argentina), solicitó marca: FLAVIA clases Int. 3, 16, 25, 28 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31690 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.478. - Montevideo, 14 de agosto de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Huepil Ltda. (Uruguay), solicita marca: AGUAMURO, clase Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31697 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.479. - Montevideo, agosto 14 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Virginia Píriz Simone (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 31698 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.480. - Montevideo, agosto 14 de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Relos S. A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 31699 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.481. - Montevideo, agosto 14 de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Sahara Corp. Ltd. (Caymand Islands), solicita marca:

A.G. SPALDING & BROS.
520 Fifth Avenue
NEW YORK

Clases: Int. 25, 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 31700 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.482. - Montevideo, agosto 14 de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Sahara Corp. Ltd. (Caymand Islands), solicita marca:

SPALDING

Clases: INT. 25, 28, 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 31701 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.483. - Montevideo, agosto 14 de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Sahara Corp. Ltd. (Caymand Islands), solicita marca:

A.G. Spalding + Bros.

Clases: Int. 25, 28, 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 31702 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.530. - Montevideo, 15 de agosto de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Trismil International S.A. (Uruguay), solicita marca: CITUS ALTUS FORTIS, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31703 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.531. - Montevideo, agosto 15 de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Relos S. A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 31704 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.532. - Montevideo, 15 de agosto de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Di Carlo S.R.L. (Uruguay), solicita marca: BIO TRIX, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31705 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.533. - Montevideo, 15 de agosto de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Sundil S.A. (Uruguay), solicita marca: CHARIOT, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31706 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.534. - Montevideo, 15 de agosto de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Basso y Tonnelier S.A.I.C.I. (Argentina), solicita marca: BASSTOSAN, clase Int. 1 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31707 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.535. - Montevideo, 15 de agosto de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Sundil S.A. (Uruguay), solicita marca: BEAN, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31708 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.358. - Montevideo, agosto 9 de 1991. - Claudio Morgade, por Laboratorio Gador S.A. (Uruguay) solicita marca: "CALBIOREL" clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31709 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.359. - Montevideo, agosto 9 de 1991. - Claudio Morgade, por Laboratorio Gador S.A. (Uruguay) solicita marca: "FEMIDENE" clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31710 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.360. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Claudio Morgade, por Laboratorio Gador S.A. (Uruguay), solicita marca: SUSAN, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31711 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.361. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Alvaro Crocco, por Guidán S.A. (Uruguay), solicita marca: DOCTEUR NATURE, clase Int. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31712 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.503. - Montevideo, 14 de agosto de 1991. - Claudio Morgade, por The H. D. Lee Company, Inc. (E.U.A.), solicita marca: ROUGHRIDERS, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31713 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.504. - Montevideo, agosto 14 de 1991. - Claudio Morgade, por The H. D. Lee Company, Inc. (E.U.A.,) solicita marca: "EASY RIDERS" clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31714 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.505. - Montevideo, agosto 14 de 1991. - Alvaro Crocco, por J. M. Huber Corporation (E. U. A.), solicita marca:



clase Int. 2 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 31715 Ago 22- v Set 04

ACTA 246.313. - Montevideo, 7 agosto 1991. - Eduardo Fernández - Olray S.A. (Uruguay), solicita "Bandido" clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 31732 Ago 22- v Set 04

ACTA 246.314. - Montevideo, 7 agosto 1991. - Eduardo Fernández - Olray S.A. solicita: "KIT'S". clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 31733 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.315. - Montevideo, 7 agosto 1991. - Eduardo Fernández - Olray S. A. (Uruguay), solicita:



Clase Int. 25.
23) N$ 70.400,00 10/pub 31734 Ago 22- v Set 04

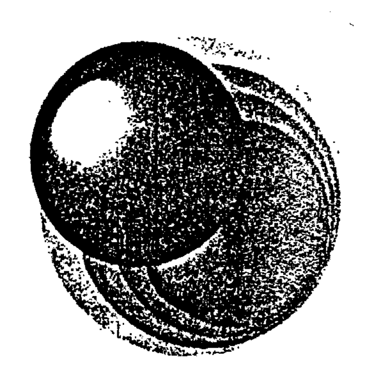
ACTA Nº 246.316. - Montevideo, 7 agosto 1991. - Eduardo Fernández - Olray S. A. (Uruguay), solicita:

Kamperitas

Clase Int. 25.
23) N$ 52.800,00 10/pub 31735 Ago 22- v Set 04

ACTA 246.456. - Montevideo, agosto 13 de 1991. - Eduardo Lapenne por Brocos S.A. (Montevideo) solicita marca: TRIUNFO clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31741 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.459. - Montevideo, agosto 13 de 1991. - Eduardo Lapenne por Sandoz S. A. también operando comercialmente como (Sandoz Ltd.) (Sandoz Ag.) (Suiza), solicita marca:



clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 140.800,00 10/pub 31742 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.457. - Montevideo, agosto 13 de 1991. - Diego Terra Carve por Katadyn Produkte AG (Suiza) solicita marca: "MICROPUR" clase Int. 1 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

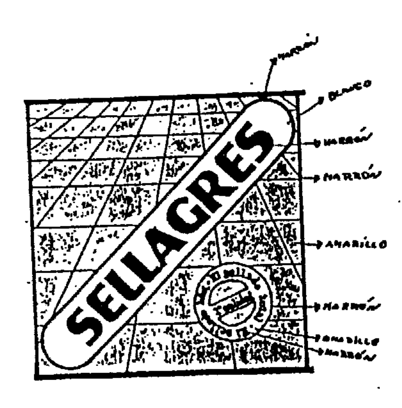
23) N$ 35.200,00 10/pub 31743 Ago 22- v Set 04

4 ACTA Nº 246.470. - Montevideo, 13 de agosto de 1991. - Rodolfo Pilas, por Juan Carlos Martínez y Buenaventura Manlio Caraballo Vidal (Uruguay), solicita marca: FLAPS, clase 6.

23) N$ 35.200,00 10/pub 31749 Ago 22- v Set 04

ACTA 246.471. - 13 agosto 1991. - Rodolfo Pilas representando a Jimo Química Industrial Limitada (Brasil) solicita marca JIMO clase Int. 4.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31750 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.573.- Montevideo, 16 de agosto de 1991. Susana Muape, solicita marca:



clase/s Int. 19 (detalle.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 140.800,00 10/pub 31775 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.584.- Montevideo, 16 de agosto de 1991. Guzmán González Ruiz por Valddac Comde Roupas e Accessórios Ltda (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 25a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 31877 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.548. - Montevideo, 15 agosto 1991. - Guzmán González Ruiz por Denveco S.A. (Argentina) solicita marca:



clase Int. 5, 16 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 31878 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.585.- Montevideo, 16 de agosto de 1991. Guzmán González Ruiz por Rheinish Wesfälischer Technischer Überwachungs Verein e. V (Alemania), solicita marca:

RWTüV

clase/s Int. 42a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 31879 Ago 22- v Set 04

ACTA 246.551. - Montevideo, 15 agosto 1991. - Guzmán González Ruiz por Mapeko Representaciones Importación Exportación SRL (Argentina) solicita renovar marca: "INTERTON" clases Int. 7; 8; 9; 11; 14; 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31880 Ago 22- v Set 04

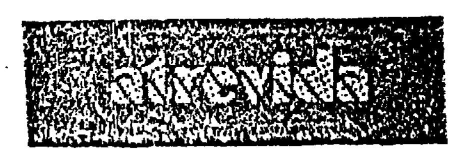
ACTA Nº 246.517. - Montevideo, 14 agosto 1991. - Guzmán González Ruiz por Lheritier Argentina S.A. (Argentina) solicita marca: "BOLONCITO" clase Int. 30a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31881 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.516. - Montevideo, 14 agosto 1991. - Guzmán González Ruiz por Lheritier Argentina S.A. (Argentina) solicita marca: "TROMBON-CITO" clase Int. 30a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31882 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.515. - Montevideo, 14 agosto 1991. - Guzmán González Ruiz por Lheritier Argentina S.A. (Argentina) solicita marca: "PICO DULCE" clase Int. 30a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31883 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.514. - Montevideo, 14 agosto 1991. - Guzmán González Ruiz por YPF S.A. (Argentina) solicita marca: "ELAION" clase/s Int. 4ta. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.000,00 10/pub 31884 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.613.- Montevideo, 16 de agosto de 1991. Ninfas Ltda. solicita marca:



clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 31889 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.612.- Montevideo, 16 de agosto de 1991. Ninfas Ltda.
solicita marca:



clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 31890 Ago 22- v Set 04

ACTA Nº 246.572. - Montevideo, agosto 16 de 1991. - Con esta fecha Aeromarine Limitada solicitó la marca AEROMARINE de la clase Int. 9, 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 31891 Ago 22- v Set 04



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.258. - Montevideo, 17 de julio de 1991. - Alvaro Crocco por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Composición biocida" denunciando prioridad solicitud Reino

Unido Nº 9015786.8 de fecha 18/7/90. - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.

24) N$ 52.800,00 10/pub 28666 Ago 12- v Ago 23

ACTA Nº U-2.943. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Manfredo A. Cikato por Marcol S.A. (Montevideo), solicita Modelo Utilidad: "Dispositivo Disparador de Arma de Fuego", Publíquese conforme ley 14.549.

24) N$ 39.600,00 10/pub 29956 Ago 12- v Ago 23

ACTA 23.263. - Montevideo, julio 24, 1991. - José L. Guichón, por Johnson & Johnson Vision Products, Inc. de USA solicita patente de invención, para :"METODO DE DISEÑO DE LENTES Y LENTES NO ESFERICOS RESULTANTES". Reivindica prioridad en U.S.A. el 24.7.90, Acta Nº 557.261. Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 30100 Ago 12- v Ago 23

ACTA 23.196. - Montevideo, marzo 7 de 1991. - Norman Fox, por Swift-Armour Sociedad Anónima Argentina (Argentina) solicita patente de invención, sobre: "PROCESO TERMICO QUE COMBINA CALOR SECO HUMEDO PARA COCINAR PRODUCTOS CARNICOS" reivindicando prioridad Acta Nº 316.412, present. en Argentina el 19/3/1990, de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 52.800,00 10/pub 30609 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 23.198. - Montevideo, 12 de marzo de 1991. - Norman Fox por Ciba Geigy AG. (Suiza), solicita patente de invención para: "Composiciones Nematocidas". - Se pide como reválida de la aptente sudafricana 7221/87 concedida el 25 de mayo de 1988. - De acuerdo con la Ley 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 30610 Ago 16- v Ago 29

ACTA Nº 23.273. - Montevideo, 13 de agosto de 1991. - Con esta fecha, Mario González Cotelo, Bogos Hocacanyan, y Aldo Mostarda de Montevideo, Uruguay solicita patente de invención, para: "RELEVADOR DE EVENTOS PARA VEHICULOS" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 31406 Ago 20- v Set 02

Acta U-2.946, Montevideo, 2 de agosto de 1991.- GONZALO FERNANDEZ SECCO por IMESA S.R.L. (URUGUAY) Solicita Modelo de Utilidad: "CORRECTOR CERVICAL ANATOMICO DE DESCANSO". Ley 14.549.- La Dirección.

24) N$ 26.400,00 10/pub 31129 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 23.193.- Montevideo, 25 de febrero de 1991.- MANFREDO A. CIKATO por F. Hoffmann.- La Roche AG (Suiza), solicita patente Invención: Procimiento para la preparación de oxetahonas. (Prioridad Suiza del 26.2.1990 presentada bajo Nº 604/90). Publíquese conforme ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 31151 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 23.274. Montevideo, Agosto, 14 de 1991.- Néstor Criscio solicita Patente Invención: "Sistema Electrónico para el Requerimiento de Servicios".

24) N$ 13.200,00 10/pub 31427 Ago 21- v Set 03

Acta Nº 2.622.- Montevideo, Agosto, 13 de 1991.- Elvia Gregorio, solicita Diseño Industrial: "PELOTA"

24) N$ 13.200,00 10/pub 31428 Ago 21- v Set 03

ACTA Nº 23.275. - Montevideo, agosto 14 de 1991. - Claudio Morgade por United Distillers Plc (Inglaterra), solicita patente de invención, para: "Marcado prioridad solicitudes Reino Unido, Nos. 9017939.1; 9019929.0; de fechas 15/8/90; 12/9/90; 27/11/90. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 52.800,00 10/pub 31716 Ago 22- v Set 04



Prometimos vender a Central del Lavado Limitada, comercio de lavadero, sito en Leandro Gómez 1215. - Paysandú. - Acreedores: al mismo. - ALBERTO NIEVES. - NANCY MIGLIONICO de NIEVES.

25) N$ 70.400,00 20/pub 28608 Jul 29- v Ago 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- Promitente vendedor: Rondalor S. A. Promitente comprador: Dancri Ltda. (en formación). Bien: Supermercado, Gral. Flores 4735 bis. - Acreedores al mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 28739 Jul 30- v Ago 26

Venta de Comercio

Davinson Rosano y Rosa Beatriz Arbelo, prometieron vender Papelería Belloni sita en José Belloni 4730, Montevideo.- Acreedores al mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 24456 Ago 02- v Ago 29

Ley 26 de setiembre de 1904.- Ma. Elena Búrmida Alpuy prometió vender a Nora Charpentier Kiosco Caicobé 3543. Acreedores: Esc. de Armas Av. 18 de Julio 1805/505 de 17 a 19 hs.

25) N$ 70.400,00 20/pub 28112 Ago 02- v Ago 29

Ley 26 de setiembre de 1904 MANUEL MISA, prometió vender a "Worsen S.A." la carnicería sita en Cno. Carrasco Nos. 4641 y 4645. - Acreedores presentarse en Gral. Flores 3511. - Montevideo 20/11/90.

25) N$ 70.400,00 20/pub 29456 Ago 07- v Set 03

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Martha Garrido Quercia lavadero "Aguamarina" sito en Navarra 1849 esquina Talcahuano. - Acreedores al mismo. - GRACIELA RAUSCHERT RODRIGUEZ.

25) N$ 70.400,00 20/pub 29809 Ago 09- v Set 05

Ley 26/Set./1904. - Prometí vender a TEODORO CARLOS OLIVERA la carnicería "Sagitario", sita en Montevideo, Francisco Plá 3952. - Acreedores al mismo, María de los Angeles Casal.

25) N$ 70.400,00 20/pub 30141 Ago 13- v Set 09

Ley 26/9/904. - SUSANA ROSARIO VILLARREAL, prometió vender a Susana Beatriz Giménez González y María Gladys Fuentes Britos comercio Despensa 102, Gral. Mitre esquina Rincón Santa Lucía, Segunda Sección Judicial de Canelones. - Acreedores al mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 30156 Ago 13- v Set 09

Ley 26 de setiembre de 1904.- María Falduto prometió vender a Alcides Tripani Almacén "San Roque" sito en Sebastián Rodríguez 4569. Acreedores al mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 29390 Ago 14- v Set 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Enajenamos a Punta Carreta Limitada, panadería "Punta Carreta" sita en calle Wiliman 528 y 530. - José Benjamin Garrido Doldanmaría Luisa Díaz. - José Moreira Porteiro. - Jesusa López. - Acreedores al comercio.

25) N$ 70.400,00 20/pub 30359 Ago 14- v Set 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a GABRIEL CEBRO Lavadero "Mini Lav" sito en 26 de marzo 1240. - Montevideo. - Acreedores en el mismo. - Ana María San Martín Rodriguez.

25) N$ 70.400,00 20/pub 30425 Ago 14- v Set 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometió vender a Sandra Moreira comercio de Ellauri 1320. Acreedores allí. - MARIA PICCINI.

25) N$ 35.200,00 20/pub 30544 Ago 15- v Set 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a La Vitrola S.R.L. comercio sito en Avda. Libertador J. A. Lavalleja 1518. - Angela I. Bonanno - Victor F. Roman. Acreedores al mismo.

25) N$ 70.400,00 10/pub 30588 Ago 15- v Ago 28

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a NERY REYES, quiosco municipal de Cnel. Raíz esq. Aparicio Saravia.
Acreedores allí. Stella Maris Berrey.

25) N$ 70.400,00 20/pub 31010 Ago 19- v Set 13

Ley 26/9/904 CEBREIROS Y TAMPIED prometieron vender comercio en Av. Arocena 1571 L. 9 y 10. Acreedores allí.

25) N$ 70.400,00 20/pub 31071 Ago 19- v Set 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Daniel Narcisco Bengoa Hernández propiedad y posesión de "Fábrica de Mosaicos, Monolíticos y afines" sita en Piriápolis Avda. Piria, subsuelo del 1047, Padrón 1175/SS 101. Acreedores: Defensa 1048 Piriápolis. Luis Pedro Groposo y Neris N. García de Groposo.

25) N$ 105.600,00 20/pub 29345 Ago 20- v Set 16

Ley 26/9/904.- WILLIAM HEBER SANDE BENTANCOR y SILVIA ELENA ESCOBAL ESQUIVEL prometieron a Juana María Berrutti Fachola y Ubalda Doris González Delgado "Carnicería Sande" calle Ansina esquina Ruta 6, Sauce.
- Acreedores al mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 31284 Ago 20- v Set 16

Ley 26/9/904. - SANTOS e HITTA S.R.L. cedieron a Jorge Ragghianti y María Ugarte, farmacia Bazzino, Tomás Berreta 382, Canelones.
- Acreedores allí.

25) N$ 70.400,00 20/pub 31285 Ago 20- v Set 16

Ley 26/9/1904. - "MUNDOGRAF S.R.L." prometió vender a Asura S. A., imprenta, papelería y afines, sito en Cerrito Nº 663.
- Acreedores allí.

25) N$ 70.400,00 20/pub 31301 Ago 20- v Set 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- Luis Jacinto Fernandez Lambrosquini, María Elba Fernndez Lambrosquini, María Rosa y Susana Raquel Otheguy Fernandez prometieron vender a "LONGO Y URCHIPIA" Soc. Colectiva la Panadería "Unión" con domicilio en villa José Enrique Rodó, Soriano. Acreedores.- Esc. Omar E. Long Carlos J. Barboza Nº 80, Cardona, Soriano.

25) N$ 105.600,00 20/pub 31140 Ago 21- v Set 17

Ley 26/9/1904. - WILLIAM SANTURION prometió vender kiosco en 8 de Octubre 3549.
- Acreedores al mismo.

25) N$ 35.200,00 20/pub 31314 Ago 21- v Set 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a TRIAMSA LTD.A (en formación) fábrica de pastas sito en Gral. Flroes Nº 2338. Acreedores al mismo Carmelo Amoroso y Rosina Lamoglie.

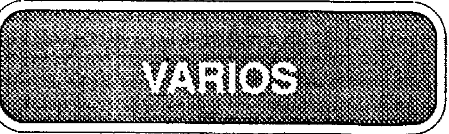
25) N$ 70.400,00 20/pub 31455 Ago 21- v Set 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- José Alvarez vendió Bar San Martín 2448 a "Bar Pizzería Libres Ltda" Acreedores allí.

25) N$ 35.200,00 20/pub 29672 Ago 22- v Set 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA DEL ROSARIO ARRESEIGOR SIMMARI prometí vender a Veani Beatriz Olivera Gutiérrez Salón Calle Canstatt 3201. - Acreedores: allí.

25) N$ 70.400,00 20/pub 31651 Ago 22- v Set 18



MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS DIRECCION GENERAL DE LOS ASUNTOS JURIDICOS

Intima por este único medio a la firma RAUL VALLARINO, a comparecer a la Gerencia Notarial a efectos de

sucribir vale por tres cuotas adeudadas de facilidades concedidas en Resolución de Directorio 808/2634 del 19/9/90) (Expediente 902.069) en un plazo de cinco días hábiles. - Esc. H. Pérez Ricchuini, Gerente de los Servicios Jurídicos.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43787 Ago 22- v Ago 26

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se notifica por esta vía a ALDINOR SOCIEDAD ANONIMA la Resolución del Directorio de Antel número 796/91 (Acta Nº 1440) de fecha 22 de mayo de 1991, recaída en expediente 17.326/37 que dispone: 1º) Rescindir el contrato celebrado con ALDINOR S. A. para la construcción de la Central Telefónica Internacional de Montevideo (CIMO), adjudicado según Licitación Pública Nº 359, Pliego de Condiciones Nº A-319; 2º) Promover acción judicial para resarcir a la Administración de los daños y perjuicios irrogados por el desempeño de ALDINOR S. A. en la ejecución del contrato precitado, en la que deberá incluirse el monto actualizado y con intereses de la parte de garantía de cumplimiento de contrato liberada en virtud de lo dispuesto por el número 2 de la R. Nº 494/89 de 14/3/89.; 3º) Ejecutar el saldo de la garantía referida que permanezca a disposición de la Administración; 4º) Eliminar a ALDINOR S: A. del Registro de Proveedores de ANTEL; 5º) Comunicar la presente Resolución al Registro General de Proveedores del Estado. Asesoría Legal de Antel. Bellido.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 44041 Ago 21- v Ago 23

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente 6580/300/90

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a ALFREDO BOTTARO CORREA, la resolución del Directorio de A.N.TEL. Nº 113/91 de fecha 23.01.91, recaída en expediente 6580/300/90 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 541355 de Montevideo a nombre de Alfredo Bottaro Correa, por un monto de N$ 198.995,00 (nuevos pesos ciento noventa y ocho mil novecientos noventa y cinco con 00/00), calculada al día 18.12.90. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de A.N.TEL. - Susana G. Peruzzo.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43871 Ago 22- v Ago 26

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente 6580/265/90.

Notificación: Notifícase por esta vía a María Esther Perez Lobato, la resolución del Directorio de A.N.TEL. 1928/90 de fecha 19.12.90, recaída en expediente 6580/265/90 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 589203 de Montevideo a nombre de María Esther Pérez Lobato, por un monto de N$ 345.293.00 (nuevos pesos trescientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y tres con 00/00), calculada el día 13.11.90. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de A.N.TEL. Susana G. Peruzzo.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43883 Ago 21- v Ago 23

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE 6580/260/90.Notificación: Notifícase por esta vía a OLGA STELLA GARCIA LORENZO, la resolución del Directorio de A.N.TEL. 1924/90 de fecha 19.12.90, recaída en expediente 6580/260/90 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Gestión Clientes de Montevideo relativa a la deuda del servicio 59-2644 de Montevideo a nombre de Olga Stella García Lorenzo, por un monto de N$ 214.545,00 (nuevos pesos doscientos catorce mil quinientos cuarenta y cinco con 00/00), calculada al día 13.11.90. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de A.N.TEL.. - Susana G. Peruzzo.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43884 Ago 21- v Ago 23

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se emplaza al Agente de 2da. (VC) Atahualpa Ramón Godoy González, a que se presente en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Ellauri 350), a efectos de notificarse y deducir sus derechos en expediente Nº 3639/91 - Resolución Nº 4955, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

Oficina de Sumarios de la D.N.C.P. y C.R.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 44053 Ago 22- v Ago 26

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Instituto Nacional Del Menor

DIVISION RECURSOS HUMANOS

Departamento de Registro y Control de Personal

Se emplaza a los funcionarios que a continuación se detallan: JORGE CANE, LIBER ETCHEVERRI, FRANCISCO ALONSO, JULIO GUELVENZU, para que se presenten dentro del tercer día de notificación del presente en el Departamento de Registro y Control de Personal sito en 18 de Julio 1516, 4º Piso a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo bajo apercibimiento de abandono de cargo.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 44044 Ago 21- v Ago 23

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 53 de fecha 4 de julio de 1991, resolvió :

Declarar abandono de cargo por el señor Luis Oliveira Matta, (Exp.: 6022/90).

27) (Cta. Cte.) 3/pub 44057 Ago 22- v Ago 26

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de la firma Arrocera Santa Gertrudis Sociedad Agropecuaria, para regularizar una represa parcialmente construida que represa las aguas de una cañada sin nombre, tributaria de la Cañada de los Manantiales, afluente del Ao Cuaró, en la cuenca del Río Uruguay, con destino a riego de cultivo de arroz. El dique de la represa y su lago se ubican sobre el padrón Nº 905 de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Artigas. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 23 de setiembre de 1991, a las 14 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Artigas, sita en la calle José Pedro Varela 270 de dicha ciudad. - C/N (R) Ing. Ind. Yamandú Ubal, Director Nacional de Hidrografía.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 31581 Ago 21- v Ago 23

INTENDENCIA

Servicio de Regulación Territorial

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 24 Por decreto Nº 25010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 3650/91 de la Intendencia Municipal de fecha 20 de junio de 1991 y 22 de julio de 1991 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a estación de vertimiento de barométricas siguiente inmueble:

PADRON Nº 408.108

AREA TOTAL: 2061mc. 92

AREA A EXPROPIAR: la totalidad declarándose de urgencia su ocupación. Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15º de la ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley Nº 10247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrirán al Servicio de Regulación territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º en la que la documentación respectiva, expediente se encuentra de manifiesto por el término legal.- Ing. Agrim. Ibsen Mario Peyrot, Servicio de Regulación Territorial.

27) (Cta. Cte.) 8/pub 43924 Ago 15- v Ago 26

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Se notifica a los Docentes RICARDO GUTIERREZ SOTELO y a ENRIQUE ARTURO BORONAT PONS que el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, por Resolución 1, Acta 52 del 20 de setiembre de 1990, dispuso: "No hacer lugar a lo solicitado (Expediente 4/0546/89; 4/0547/89). - Oscar Avero, Jefe Dpto. de RR. PP.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 44039 Ago 21- v Ago 23

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE QUIMICA

Sección Concursos

El Consejo de la Facultad de Química, en sesin de fecha 14 de agosto de 1991, resolvió llamar a aspirantes para la provisión interina hasta el 31 de diciembre de 1991 (prórroga sujeta a la existencia de rubros) de los cargos que se mencionan a continuación, para trabajar en el proyecto "Diseño de nuevas drogas antichagásicas modelando su actividad frente a oxidoreductoras del metabolismo mamífero o parasitario":

- 3 Ayudantes de Química Cuántica, Esc. G, grado 1, 20 horas.

Requisitos: Tener aprobados los exámenes de Matemática, Física, Química Cuántica y Farmacología Molecular de la Facultad de Química o similar.

- Ayudante de Bioquímica, Grado 1, 30 horas.

Requisitos: Ser egresado o estudiante de Química con el Núcleo Básico completo y el examen de Bioquímica aprobado. Se valorará experiencia previa en la aplicación de técnicas bioquímicas.

- Ayudante de Química Orgánica, Grado 1, 35 horas.

Requisitos: Haber aprobado los exámenes de Química Orgánica III y Química Farmacéutica de la Facultad de Química.

Se valorará experiencia previa en el campo de drogas antichagásicas.

Plazo: Hasta el martes 27 de agosto de 1991, a la hora 15:00.

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 14 de agosto de 1991, resolvió llamar a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante, Grado 1, 20 horas para trabajar en el proyecto "Evaluación de la exposición el Mercurio en trabajadores del área Odontológica" (Prorroga sujeta a la disponibilidad de rubros).

Plazo: Hasta el martes 27 de agosto de 1991, a la hora 15:00.

Llamar a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión definitiva del cargo de Asistente de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Esc. G, grado 2, 25 horas semanales, puesto 6899.

Plazo: Hasta el martes 14 de octubre de 1991, a la hora 15:00.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 44054 Ago 22- v Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: ANTEL C/ LUIS PASCUAL KNAIBL, Juicio Ejecutivo. (Ficha H 248/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Pascual Knaibl a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. Montevideo, 17 de mayo de 1990. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44063 Ago 22- v Oct 02

DE TERCER TURNO

DAÑOS Y PERJUICIOS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Tu rno, dictada en los autos caratulados: "Verde, Francisco y otra c/ELIDA SILVA de MEDERO y otros - Daños y Perjuicios" (Ficha C/758/88), se cita y emplaza por el término de noventa días a: Humberto, Manuel, Italo y Gloria Angeleri Silva; Evaristo y Juan Carlos Barrios Silva; como asimismo a todos los posibles interesados que se consideren habilitados a deducir oposición en estos au-

tos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Montevideo, 17 de julio de 1991. - Esç. María Amalia Berhohuet, Actuaria.

27) N$ 51.600,00 10/pub 30720 Ago 16- v Ago 29

DE SEXTO TURNO

CONCORDATO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: MABER LTDA. "Concordato" (Ficha 572/81). se convoca a los señores acreedores para la junta que tendrá lugar en esta Sede el día 27 de setiembre de 1991 a la hora 15:00. - Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de julio de 1991. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 34.400,00 10/pub 30285 Ago 13- v Ago 26

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ANTONIO BONAVOTA e IDALVINA GONCALVEZ de BONAVOTA (Ficha C. 1661/976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. - Montevideo, 16 de setiembre de 1976. - María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 86.000,00 20/pub 23661 Jul 29- v Ago 23

concurso necesario

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en los autos: "COUSILLAS JAVIER C/ COZZANO ROMAN. Concurso Necesario. (Ficha 257/85), se ponen los autos de manifiesto por 30 días se convoca a Junta General a celebrarse 19 de diciembre de 1991 a las 9.00 horas. Montevideo, 13 de agosto de 1991.- María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

27) N$ 43.000,00 10/pub 23936 Ago 20- v Set 02

DE DECIMOQUINTO TURNO

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CIVIL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos caratulados: COMPLEJO HABITACIONAL GENERAL ARTIGAS: "Disolución y Liquidación de Sociedad Civil de Propiedad Horizontal". (Ficha C/207/87) se cita, llama y emplaza a los socios: Alfredo Manuel Acosta, Daniel José Agresta, Carlos de los Reyes García, Gido Yamandú Oroño, Humberto Fernández, José Giménez Pereira, Benigno Lucero Machado, Miguel Angel Orique Barrios, Juan Antonio Pérez, José Rodríguez Correa, Freddy Rodríguez Rey, Carlos Luis Rozzi, Elida Silvera Barceló, Eloy Suárez Suárez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 60.200,00 10/pub 29388 Ago 14- v Ago 27

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

CONTRATO Y MULTA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Abraham o Adolfo Leinweber c/ TAINY S. A. y Otros, "Med. Prep. Resc. Contrato y Multa" (Ficha 17/274/90) se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Roberto Navarrete Salgado, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, agosto 17 de 1990. - Andrés Paselle, Actuario.

27) N$ 43.000,00 10/pub 31469 Ago 21- v Set 03

VIGESIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - POr disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos caratulados: "Cometto, César c/ GUADALUPE, GUSTAVO, Juicio Ejecutivo", (Ficha 20º/438/90), se cita, llama y emplaza a los Sucesores a cualquier título de María Rosa Clericó y a todos los que se consideren con derecho a comparecer en estos autos, a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de julio de 1991. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 43.000,00 10/pub 30056 Ago 12- v Ago 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, se hace saber a los interesados, que en los autos caratulados EL DIA S. A. "Concordato Preventivo Judicial", (Ficha 11/91), se ha convocado la Junta de Acreedores para el día 2 de setiembre a las 15 y 30 horas. Se previene que el balance, demás documentos e informe de los contadores, pueden ser examinados en la oficina. Hasta el día anterior a la audiencia podrán presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con el Art. 1533 del Código de Comercio. - Montevideo, agosto 1º de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 51.600,00 10/pub 30042 Ago 12- v Ago 23

VIGESIMO SEGUNDO TURNO

CUMPLIMIENTO FORZADO DEL CONTRATO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno, dictada en autos: Banco Hipotecario del Uruguay c/ GRISOLIA JORGE y Otros, "Cumplimiento forzado del Contrato" (Ficha 647/90), se cita, llama y emplaza a los demandados Sres. Jorge Grisolia, María Susana Arena de Grisolia, Juan Eduardo Rawson, María Julia Dupuy de Lome Rawson, Aldo Alberto Pantin, Mart a Nydia Calero de Pantin, Guillermo Jorge Rawson, y Susana Renné Larrague de Rawson, para que comparezcan en el plazo de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 51.600,00 10/pub 31531 Ago 21- v Set 03

VIGESIMO TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23º Turno, en autos caratulados "GOBELINO S.A. y GORES S.A..- Concordato Preventivo Judicial", ficha 687/90, se hace saber que por auto Nº 1359 de fecha 16 de julio de 1991, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 3 de setiembre de 1991 a las 14 horas; se hace constar que todos los documentos presentados por las sociedades concordatarias, así como el informe de los acreedores informantes se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (art. 27 de la ley 2.230), y que se realizará la Junta con el número de acreedores que concurra. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de agosto de 1991.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 68.800,00 10/pub 30664 Ago 16- v Ago 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos caratulados, RAMOS SAEZ, JUANA, "Sucesión", (Fa. 248/86), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos de la sucesión de doña Juana Ramos Saez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes sean sus herederos y demás interesados bajo apercibimiento. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Susana Puga de Silva, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 27500 Ago 22- v Set 04

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "CANERO AQUINO, Vilma Lilian por el menor PEREZ CANERO, Sebastián Mariano Art. 167.C.Civil Ficha V-1/90", se cita y emplaza a ROBERTO PEREZ TORTOLA por noventa días a comparecer en el presente expediente.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 10/pub 31351 Ago 20- v Set 02

DE DECIMOTERCER TURNO

NULIDAD DE TESTAMENTO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: NIMO BLANCO JOSE. "Nulidad de Testamento". (Ficha E Nº 44/90), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a los demandados, señor Juan Carlos Sosa Ryan y señora Susana Noemí Lanivey de Sosa por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 20 de junio de 1991. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 43.000,00 10/pub 28983 Ago 16- v Ago 29

DE DECIMOSEXTO TURNO

SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, en autos caratulados: SANJURJO ANDRIETTI, MARTA RENEE "Sucesión" (Ficha A./341/90), notifica y emplaza por el término de noventa días a Francisco Galante, para que exprese sus derechos en la sucesión de autos. - Montevideo, 29 de julio de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

27) N$ 25.800,00 10/pub 30220 Ago 13- v Ago 26

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, en los autos caratulados: CREUS, JUAN "Posesión notoria de Estado Civil" y Petición de Herencia (Ficha A./249/90), se notifica y emplaza a los herederos y/o interesados en la sucesión de Juan Creus, a estar en derecho en estos autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

27) N$ 43.000,00 10/pub 30250 Ago 13- v Ago 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, en autos caratulados: "Gaitur Juan C/ LIMA ELEONORA Y GONZALEZ JUAN. Constestación de Legitimidad. (Ficha B 12/91), se notifica y emplaza al Sr. Juan José González Acosta, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. Montevideo, 30 de mayo de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

27) N$ 43.000,00 10/pub 31655 Ago 22- v Set 04

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CESE DE PENSION ALIMENTICIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, en los autos caratulados: Romero Alvarado, Eduardo Alberto C/TAURIÑO, NANCY ESTHER - "Cese de Pensión Alimenticia" (Ficha: C 100/91), se cita, llama y emplaza a la Sra. Tauriño, Nancy Esther, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 29 de mayo de 1991. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 10/pub 31654 Ago 22- v Set 04

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - La Sra. Juez Letrado de Familia de 26 turno dispuso emplazar a los demandados y/o interesados a estar a derecho en estos autos: GULLY, CORA, por su menor hijo Carlo María Ostiante Gully c/Suc. de Carlos Ostiante Bruna. - Posesión Notoria de estado cvil, (Ficha s/142/91, por el plazo de 90 días , bajo aprcibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, abril 24 de 1991. - Esc. Sara Garrone Actuaria.

27) N$ 103.200,00 30/pub 27711 Ago 02- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: LAVALLEN QUINTEROS ELIZABETH c/ SUAREZ, JORGE GABRIEL, "Pérdida de Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a Jorge Gabriel Suárez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de (60) sesenta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 7 de junio de 1991. - Sara Garrone, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 43985 Ago 20- v Set 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados: "ZATI S.A. Moratoria" Ficha 8-307-90, se hace saber que por decreto Nº 886 del 24-5-91, se concedió a ZATI S.A." moratoria provisional por el término de un año a contar desde el 24.8.90, habiéndose designado interventores a los Sres. Juan Francisco Bidart y Sergio Miller. Y a los efectos del Art. 1774 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 1º de agosto de 1991.- Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 31316 Ago 20- v Set 02

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, dictada en autos "Pintos, Ramos, Darley c/Carlos María Ayala Luhers y Josefa Lucia Jauregui Alessio y/o Banco Continental, Esc. Judicial" ficha 383 año 1991, se cita, llama y emplaza a Carlos María Ayala Luhers y Josefa Lucía Jauregui Alessio, sus sucesores a cualquier título y o representantes legales para que comparezcan a estos autos dentro del plazo de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de continuarse el trámite hasta la escrituración judicial solicitada. Montevideo, 17 de julio de 1991.- Dra. María del Carmen Corujo Milan, Actuaria.

27) N$ 51.600,00 10/pub 31360 Ago 20- v Set 02

DE DECIMO TURNO

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno, en autos: "Walter Sebastián Guadalupe c./ROSA MARGARITA VIGLIETTI de DOTTA - Escrituración Judicial" (Ficha A. Nº 1128, año 1989), se hace saber que se presentó Walter Sebastián Guadalupe Urquiza solicitando la escrituración judicial del bien que a continuación se detalla: Solar de terreno, sito en la Vigesimo Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 181.413, segregado del padrón en mayor área Nº 47.202 señalado con el Nº 53 en el Plano del Agr. Juan Francisco Bernasconi de febrero de 1943, inscripto el 26 de abril del citado año en la Dirección General del Catastro con el Nº 8649 y según el cual se compone de una superficie de 207 m.) 19 dm.), con 14 mts. 51 cms. de frente al Noroeste a la calle Lamartine. El Referido inmueble fue prometido en venta por Clelia Dotta Viglietti como apoderada de su señora madre Rosa Margarita Viglietti de Dotta, viuda de Cándido Dotta a José Bermúdez, casado con Felisa Fraga, por documento privado protocolizado e inscripto en el Registro General de Inhibiciones en su sección respectiva el 20 de setiembre de 1985 con el Nº 7272, al folio 30309 del Libro 170. - Habiendo fallecido la promitente vendedora se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de Rosa Margarita Viglietti, o cualquiera con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración que se procura. - Montevideo, 20 de mayo de 1991. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) N$ 120.400,00 10/pub 26327 Ago 12- v Ago 23

DE DECIMOPRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno; y en los autos rotulados: ANTEL c./HESPERIDE VIDAL URRO - "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº A.435/88), se cita, llama y emplaza a Hesperide Vidal Urro, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Dra. María del Carmen Corujo Milán, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 44040 Ago 21- v Set 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer, en autos radicados ante este Juzgado caratulados: ANTEL /CONSTANTINO GARGASSOULAS. Juicio Ejecutivo.- (Ficha A 931/89), se cita de excepciones a Constantino Gargassoulas. - Montevideo, 13 de marzo de 1990.- Esc. Helida Viera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44058 Ago 22- v Oct 02

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Segundo Turno, en autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL C/ FRANCISCO J. AÑON OTRO. Juicio Ejecutivo. (Ficha C1522/89), se cita, emplaza a Francisco José Añon y Manuel García a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, noviembre 20 de 1989.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44059 Ago 22- v Oct 02

DE VEGESIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Séptimo Turno, en autos: DELFINO, LAURA y otros c/ TARDAGUILA, ENRIQUE y otros, "Cancelación de la Hipoteca (Ficha V-D 70/90) se intima a Enrique Máximo Tardaguila la cancelación de la hipoteca sobre Padrón 3.014, Primera Sección Judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de cancelarse de oficio. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Mila Burgueño, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 27493 Ago 16- v Ago 29

DE TRIGESIMO TURNO

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Trigésimo Turno, en autos caratulados: Alvaro Mastroianni c/JUSTA C. DOLDAN y o tros "Escrituración Judicial" (Ficha A./30/2556/90), se cita y emplaza a Justa Cipriana Doldán Garriz, Horacio Haroldo Martínez Cames, Eduarda Baraibar Olano, Teresa Leibner, Alvaro Wilson, Gabriela, Marina y Marcelo Gerstendel Leibner y Augusto Margat Sosa, promitentes vendedores de la unidad de propiedad horizontal ubicada en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón individual Nº 3238/101, bajo apercibimiento de que si no comparecen se procederá a otorgar de oficio la escritura de venta de dicho bien. - Montevideo, 16 de julio de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) N$ 60.200,00 10/pub 30279 Ago 13- v Ago 26

TRIGESIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, en autos: ESTANISLAO DIEZ S. A. c/ PERULLE GARCIA DE GOMEZ, MARIA, "Desconocimiento de Firma", (Ficha 974/990), se cita, llama y emplaza a María Perulle García de Gomez a reconocer la firma, emplazándose por el término de (60) sesenta días y bajo apercibimiento de tenérsele por reconocida. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de setiembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) N$ 34.400,00 10/pub 30322 Ago 14- v Ago 27

CONVOCATORIAS

Citase a todas las personas que se consideren con derechos sobre los padrones Nº 147.141; Nº 111.569; y 147.156 sitos en la décima sección judicial (Montevideo), en particular sus linderos y especialmente a Carmen Elida Galusso Rosas o sucesores a cualquier título. Anhelo S.C.E. Plazo 30 días.- Gral. Flores 4602 bis apto. 102 Lunes a viernes, hora 9 a 11 y 21 a 22.

27) N$ 21.120,00 3/pub 31146 Ago 21- v Ago 23

VARIOS

MEDIDA CAUTELAR

PONCE, MARIA MERCEDES c/MALIS RODRIGUEZ, RAUL ALBERTO, Medida Cautelar", (Ficha C 33/90), se cita, llama y emplaza a Raul Alberto Malis, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.

Montevideo, 11 de abril de 1991.

Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta..

27) N$ 43.000,00 10/pub 20063 Ago 13- v Ago 26

EMPLAZAMIENTO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dicatada en autos: MONDARAIS DEANUCE, MARIA DEL CARMEN Y JUANA DEANUCE VAZQUEZ.- SUCESIONES. (Ficha 978/87), se llama, cita emplaza a Héctor Carlos Hernández, por el término de 90 días a efectos de que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de los causantes de autos bajo apercibimiento de nombrasele curador de bienes. Montevideo, 7 de mayo de 1991.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

27) N$ 43.000,00 10/pub 30768 Ago 16- v Ago 29

BIEN DE FAMILIA

Constituyentes: José Luis Werner Curto y Mabel Esperanza García Sobrera.

Beneficiarios: Los constituyentes.

Inmueble: padrón 36.951, Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo frente a Ruperto Pérez Martínez 737.

Escritura: 8/6/91 Esc. María T. Alfonzo.

Registro: Nº 3, folio 3, libro 952.

27) (Ley 13.209) 10/pub 43504 Ago 22- v Set 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: MENDIZABAL BOCCONE, SUSANA C/ CHIGLINO COSSIO CARLOS HUGO. Pérdida Patria Potestad. (Ficha C 4/91), se cita, llama y emplaza a Carlos Hugo Chiglino Cossio o Cosio para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 19 de marzo de 1991.- Ivonne Baldomir, actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42379 Ago 22- v Set 04

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dispuso la apertura Judicial de la Sucesión de Adrián Aliver MAQUEIRA o MAQUIEIRA o MAQUIENA IRIGOYEN, F.C.V. 101/91, citándose, y emplázandose a los herederos, acreedores y demás interesados, por el término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, y especialmente a DUGLIO ALIVER MAQIEIRA DIAZ o a sus sucesores o casuahabientes, bajo apercibir[illegible] de designársele Curador de bienes.- Canelones, [illegible] de julio de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 43.000,00 10/pub 31283 Ago 20- v Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, en autos caratulados: Santana Bascardache, Sonia Mabel c/Olivera, Raúl Augusto y Susloaga, Norma Miriam. Pérdida de la Patria Potestad, Ficha A/1759/1990, se cita, llama y emplaza a Raúl Augusto Olivera y Norma Miriam Susloaga, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Pando, 5 de febrero de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 43931 Ago 15- v Ago 28

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: Pereira Souto, Manuel c/1. Viviano ALVAREZ; 2) Rosa NEGRO. Juicio Reivindicatorio", Ficha A/1246/1990, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Rosa Negro de Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Pando, 15 de febrero de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 30573 Ago 15- v Ago 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos "González Sonia Beatriz.- Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural de los Menores María de los Angeles y Alvaro González respecto del Sr. Jorge Demedici Roqueta (Ficha A 171/90), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todas aquellas

personas que se consideren presuntos herederos a cualquier título de Jorge Demedici Roqueta, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites.- Colonia, junio 28 de 1991.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

27) N$ 43.000,00 10/pub 30896 Ago 20- v Set 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Colonia dictada en autos: 'BAGNASCO MELGAREJO, Ibel y otro. Escrituración Judicial Ficha 190/91, se cita y emplaza (ley 8.733 art. 31) a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición bajo apercibimiento de proceder escrituración de oficio, padrón 6074, 1ra. Sección Judicial de Colonia. Mabel Berriel de Enebú, Juez Encargada. - Colonia, 29 de julio de 1991.

27) N$ 34.400,00 10/pub 31223 Ago 20- v Set 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: SILVA MARTINEZ, ENRIQUE HUGO.Sucesión. F.B.N. 388/88. Se cita llama y emplaza, por el término de 90 días, a los interesados de la sucesión del causante Enrique Hugo SILVA MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimientos, de designársele Curador con el que se seguirán éstos procedimientos en caso de incomparecencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 22 de abril de 1991.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 31260 Ago 20- v Set 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Santoro Juan Carlos en representación de Orbon S.A." Tercería. (Ficha Civil 70/89), se cita y emplaza a estar a derecho, por el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites a los sucesores del Sr. Ismael Ceni.- Canelones 5 de junio de 1991.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 10/pub 31055 Ago 20- v Set 02

DE SEPTIMO TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, en autos caratulados: VIERA, MARIA ESTHER "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A./336/90), se hace saber que se ha presentado a esta Sede María Esther Viera a iniciar acción de posesión notoria de estado civil, solicitando se la declare hija natural de María Dolores Viera. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en este trámite, por el término legal de sesenta días, para que comparezcan, bajo apercibimiento legal. - Maldonado, 13 de mayo de 1991. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

27) N$ 43.000,00 10/pub 30165 Ago 13- v Ago 26

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de 7ª Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Carlos Ferreiro y otros. Medida Cautelar. Fa. 253/90", se cita y emplaza al Sr. José Luis Acosta Febrés para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Lucía Carballo, Actuaria Adjunta.- Maldonado, el 9.11.90, Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 10/pub 31217 Ago 20- v Set 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Ldo. de 1a. Inst. de 3er. Turno de Paysandú, dictada en autos: TORRES, FRANCISCO y MUñOZ, BRUNA. Sucesiones. ANTONIO ESTEBAN TORRES, JULIAN TORRES Y CIRILA TORRES DE ALANIS. Sucesiones. "Fa. B/372/1988, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a efectos de que manifiesten se rechazan o aceptan la herencia de los causantes los Sres. Luis María, Hugo y Julián Torres Duarte.- Paysandú, 24 de junio de 1991.- Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, actuaria Adjunta.

27) N$ 43.000,00 10/pub 31210 Ago 20- v Set 02

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de 1a. Inst. de 6to. Turno de Pdú., dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY. Denuncia de Hallazgo. "Fa. B/146/1990, se hace saber que se iniciaron las presentes actuaciones por el BROU por haberse encontrado alhajas en 2 cofres del Ex-Banco Mercantil del Río de la Plata, por lo que se cita, llama y emplaza, por el término de 1 año, a todos los que se consideren con derechos sobre dichos bienes. Paysandú, 28 de setiembre de 1990.- Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

27) N$ 55.000,00 10/pub 31211 Ago 20- v Set 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos "PEREZ BORSANI JOSE LUCIANO y PEREYRA HERNANDEZ LILIANA BEATRIZ.- Concordato Preventivo Judicial" (Ficha Nº 377/91), se notifica a los acreedores de LASER LTDA., con domicilio en 18 de Julio Nº 2033 esquina José A. Ribot de Rocha, que dicha sociedad ha iniciado concordato preventivo judicial, convocándose a los mismos para la Junta de acreedores a celebrarse el día 28 de agosto de 1991 a la hora trece, en esta Sede.
Se previene que el estado del activo y del pasivo presentado por la empresa deudora, así como demás documentos e informes obrantes en autos pueden ser examinados en la oficina de esta sede. Se hace saber que las observaciones previstas por el artículo 1533 del Código de Comercio pueden ser hasta el día 20 de agosto de 1991.- Esc. Margarita Suzaco, Actuaria Adjunta.

27) N$ 68.800,00 10/pub 30661 Ago 16- v Ago 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: García, Elías Eloy e Irta Abilia Mederos de García c/a. RODOLFO AGUILAR - "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva del menor Fernando César Aguilar (F.A./236/983), atento a lo dispuesto por auto Nº 2692 del 21/11/90, se cita y emplaza al demandado: Rodolfo Aguilar, con domicilio real desconocido dentro de la Rep. a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de seguir estos procedimientos con Defensor de Oficio. - Paso de los Toros, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 43915 Ago 14- v Ago 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PARTICION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en autos: Díaz, Ismael c/Sucesores de CEFERINO MARICHAL RODRIGUEZ "Partición" (Fa. 9/90), se cita, llama y emplaza a los señores Rouver y Douglas Rodríguez Díaz, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. - Treinta y Tres, 7 de diciembre de 1990. - Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 30201 Ago 13- v Ago 26

SEGUNDO TURNO

SUCESIONES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "TABAREZ LESTON ORISBILDE; TABAREZ MUNIZ ABDON, REYMUNDO y SOLISMAR TABAREZ MUNIZ, Sucesiones", (Ficha 659/90), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Norial Tabarez Muniz a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. - Treinta y Tres, 24 de julio de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 30989 Ago 20- v Set 02

**Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que el Diario Oficial tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.
Para los avisos de Remate se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.**





(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO

LORENZO ARTIGAS BECA SAREDO, (Ficha A/71/91).
Montevideo, 14 de agosto de 1991.
Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32087 Ago 23- v Set 05

SEXTO TURNO

AURORA BARNECHE de PACHECO y JOAQUIN PACHECO SOARES o JOAQUIN NUNO SOARES, (Ficha E/708/84).
Montevideo, 15 de agosto de 1991.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32076 Ago 23- v Set 05

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno se hace saber que en autos caratulados: VICTORIANO ERIBERTO PASCAL MORENO.- Sucesión. Ficha S/73/90, se presentó Abel De León solicitando la expedición de segundo certificado de Resultancias de Autos, emplazándose a los interesados a deducir sus derechos por el término de 30 días. Montevideo, 23 de julio de 1991.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30608 Ago 23- v Set 05

DECIMOPRIMER TURNO

FEDERICO NORBERTO POLLINI CARNELLI, (Ficha A/962/88).
Montevideo, 20 de agosto de 1991.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32350 Ago 23- v Set 05

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN ANGEL SCALA PEDEMONTE, (Ficha A/219/91). Montevideo, 14 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32000 Ago 23- v Set 05

CARLOS PEDRO TRIVELLI CUSOLITO, (Ficha A/190/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32001 Ago 23- v Set 05

MARTIN AGUSTIN BORDA VERNAZZA, (Ficha A/191/91). Montevideo, 25 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01.) N$ 25.800,00 10/pub 32013 Ago 23- v Set 05

IRMA ZIBECHI MARCHISIO, (Ficha A/209/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32214 Ago 23- v Set 05

MARIA ANGELICA SILVA BEHRENS Y PEDRO MIGUEL BIALADE VIGIL, (Ficha A/214/91).
Montevideo, 19 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32217 Ago 23- v Set 05

DECIMOSEXTO TURNO

ARMANDA RECIO Y GOMEZ, (Ficha A/130/91).
Montevideo, 7 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32012 Ago 23- v Set 05

NELLY GERMANO PEÑA, (Ficha A/172/91).
Montevideo, 13 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32078 Ago 23- v Set 05

ROSALIA SANTOS, (Ficha A/75/90).
Montevideo, 14 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32213 Ago 23- v Set 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

REGINA TERESA O TERESA REGINA CABRERA OLASCUAGA u OLASCOAGA, (Ficha A/211/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32014 Ago 23- v Set 05

SAVINA O SAVINA IGNORA SARDETTI MARENGO Y DE MARIA CELIA SARDETTI MARENGO, (Ficha A/171/91).
Montevideo, 20 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32223 Ago 23- v Set 05

CARLOS PABLO CASTIGLIONI TERRANI, (Ficha A/210/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32321 Ago 23- v Set 05

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS PEREZ SOSA, (Ficha A/215/91).
Montevideo, 13 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32212 Ago 23- v Set 05

DECIMONOVENO TURNO

JOSE VINAGRE SANDE, (Ficha A/147/91).
Montevideo, 7 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32015 Ago 23- v Set 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EVARISTO MODESTO VIERA VIDARTE, (Ficha S. 359/91).
Montevideo, 7 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32080 Ago 23- v Set 05

CARMEN OTERO ROMALDE, (Ficha S/383/91).
Montevideo, 16 de agosto de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32341 Ago 23- v Set 05

URGEL RAUL BARREIRO GARCIA, (Ficha S/317/91). Montevideo, 28 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32346 Ago 23- v Set 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO PEREZ GARCIA, (Ficha S. 260/91).
Montevideo, 3 de junio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31990 Ago 23- v Set 05

MARIA ELENA SOñORA LANDI, (Ficha S/420/91).
Montevideo, 16 de agosto de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32011 Ago 23- v Set 05

CRISTINA ISABEL RODRIGUEZ de GALDINO, (Ficha S/368/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32148 Ago 23- v Set 05

VIGESIMOTERCER TURNO

DOLORES TRUJILLO OLMEDO de PUENTES, (Ficha S. 167/91).
Montevideo, 13 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 26285 Ago 23- v Set 05

ALFREDO PEREZ CHOUCIñO o CHOUSIñO, (Ficha S/235/91).
Montevideo, 1º de agosto de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31991 Ago 23- v Set 05

JOSE ALTIDORO GUEDES AIRES, (Ficha S. 243/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Marta Pedranzini Actuari
01) N$ 25.800,00 10/pub 32003 Ago 23- v Set 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

SANTEAGO BENITO BRITES, (Ficha S/396/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32091 Ago 23- v Set 05

JOSE RAFAEL VAZQUEZ AVALLONE, (Ficha S/362/91).
Montevideo, 23 de julio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32345 Ago 23- v Set 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

CONRADO WERTHER LUTZEN LANERI, (Ficha S/189/91).
Montevideo, 17 de junio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31992 Ago 23- v Set 05

GLADYS VITUREIRA AMITRANO DE LEMA, (Ficha S/235/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32200 Ago 23- v Set 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA ANGLICA ITURVIDE DE CARUSO, (Ficha S/388/91).
Montevideo, 13 de agosto de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31989 Ago 23- v Set 05

MARIA JULIA PAIS LEZAMA, (Ficha S/366/91).
Montevideo, 7 de agosto de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31993 Ago 23- v Set 05

SANTOS FALERO MAÑONE, (Ficha S/314/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32150 Ago 23- v Set 05

JESUS FRAGA LEMA, (Ficha S/332/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32339 Ago 23- v Set 05

ALEJANDRO GONZALEZ, (Ficha S/372/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32340 Ago 23- v Set 05

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

IRENEA RODRIGUEZ BERCERUELO, (Ficha S. 271/91). Montevideo, 16 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30382 Ago 23- v Set 05

RAUL GARCIA PEREZ, (Ficha S/313/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31987 Ago 23- v Set 05

ALBERTO HERMIDA MISA y ROSA NOYA GARCIA de HERMIDA, (Ficha S. 333/91).

Montevideo, 31 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32098 Ago 23- v Set 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

EXPEDITA VIZCAINO, (Ficha S/132/91).
Montevideo, 17 de mayo de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32348 Ago 23- v Set 05

VIGESIMONOVENO

SANTIAGO SABINO PRANDI LEMOS y ESTEFANIA GREGORIA BLANCO de PRANDI, (Ficha S 434/991).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30236 Ago 23- v Set 05

MARIA MARGARITA GONZALEZ SAN MARTIN de SENA, (Ficha S. 584/84).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32020 Ago 23- v Set 05

ALEJANDRO FRANK LOWY BRAVO, (Ficha S. 644/91).
Montevideo, 14 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32094 Ago 23- v Set 05

ALBERTO LADISLAO SEOANE GIRIBONI, (Ficha S. 712/91).
Montevideo, 14 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32095 Ago 23- v Set 05

DE TRIGESIMO TURNO

ENRIQUE MILTON ALMADA CAVO, (Ficha S. 317/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 30364 Ago 23- v Set 05

EDELMA RODRIGUEZ AMARILLO, (Ficha S/552/91).
Montevideo, 14 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32016 Ago 23- v Set 05

GISALDO o GUISALDO BENITEZ ALVEZ, (Ficha S/218/91).
Montevideo, 24 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32017 Ago 23- v Set 05

OLGA JUANA CALERO DESTEFFANI, (Ficha S/576/91). Montevideo, 14 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32319 Ago 23- v Set 05

IDILIO SILVA LAGOS, (Ficha S/258/91).
Montevideo, 24 de mayo de 1991.
Esc. Helena B[illegible]n Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32320 Ago 23- v Set 05

PASCUAL "o" PASQUALE LAURINO MOSCARELLI "o" MASCARELLI, (Ficha S/434/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32344 Ago 23- v Set 05

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

ANTONIO BUTAFUCCO O BUTTAFUCCO o BUTACUOLO AGRESTI, (Ficha S/229/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32077 Ago 23- v Set 05

MARIA MARGARITA MAGNONI PREWVOSTI O PROVOSTI DE RETAMOSO, (Ficha S/365/91).
Montevideo, 9 de agos[illegible]e 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32079 Ago 23- v Set 05

VIOLETA ELVIRA OHACO FLORES, (Ficha S/271/91). Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianer[illegible]emarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32096 Ago 23- v Set 05

MARIE THEREZE SOUQUE o MARIA TERESA SOUQUE FORT, (Ficha S/355/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarc, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32322 Ago 23- v Set 05

JOSE LEONARDO BASUALDO BONANDI, (Ficha S/357/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32343 Ago 23- v Set 05

ISIDORA MARCELINA PEREZ SOSA DE SILVA y LUIS SILVA, (Ficha S/361/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32351 Ago 23- v Set 05

DORALINA MAGDALENA RODRIGUEZ PIZZORNO, (Ficha S/397/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32352 Ago 23- v Set 05

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

HERNAMI CHENCHAL de DEL PUERTO, (Ficha S 634/990).
Montevideo, 14 de marzo de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17187 Ago 23- v Set 05

HORTENCIA CALLERO U HORTENSIA CALLERO O CALLEROS DE GURBINDO, (Ficha S/276/91).
Montevideo, 17 de julio de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32018 Ago 23- v Set 05

BLANCA FELICIA ESCOBAR RODRIGUEZ, (Ficha S/396/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32093 Ago 23- v Set 05

SARA CATALA OLIVER, (Ficha S/272bis/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32147 Ago 23- v Set 05

MARIA IGNACIA FAGUNDEZ DENIS CASTRO O FAGUNDEZ CASTRO, (Ficha S/18/91).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32211 Ago 23- v Set 05

CUSTODIO IZQUIERDO SAREDO, (Ficha S/370/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32219 Ago 23- v Set 05

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUIZ BERTI, MILTON y GALLEGO BARREIRO, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la socieda conyugal" (Ficha F. 112/91).
- Canelones, 27 de mayo de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 86.000,00 20/pub 32308 Ago 23- v Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

REBECA ELENA ZUBILLAGA, (Ficha B/429/91).
Las Piedras, 13 de agosto de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31988 Ago 23- v Set 05

MAXIMO BERRIEL DELGADO, (Ficha B/301/91).
Las Piedras, 20 de junio de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32024 Ago 23- v Set 05

GERVASIO MATEO DEBUGLIO TESTA, (Ficha B/217/91).
Las Piedras, 17 de mayo de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32025 Ago 23- v Set 05

ANNA o ANA DELLA QUERCIA MOZZACHIODI o MOZZACIORE de BIZZOTTO, (Ficha B/371/91).
Las Piedras, 25 de julio de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32027 Ago 23- v Set 05

NELSON CEDRES MESA o MESSA, (Ficha B/325/91).
Las Piedras, 20 de junio de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32028 Ago 23- v Set 05

JUAN ANGEL GONZALEZ y FELICIA RAMOS, (Ficha B/327/91).
Las Piedras, 20 de junio de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32029 Ago 23- v Set 05

JUAN RAMON PEREZ LOPEZ y EMA VARELA VERA, (Ficha B/345/91).
Las Piedras, 16 de julio de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32033 Ago 23- v Set 05

GUILLERMO CONSTANCIO RODRIGUEZ SANCHEZ, (Ficha B. 389/91).
Las Piedras, 31 de julio de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32034 Ago 23- v Set 05

CUARTO TURNO

JOSE ANTONIO VIÑOLES, (Ficha B. 320/91).
Las Piedras, 31 de julio de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 25800 Ago 23- v Set 05

ABEL ZOILO COUAYRAHOURCA BIANCHI y AZUCENA CARMEN BARREIRO VILLARET, (Ficha B/310/91).
Las Piedras, 17 de julio de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32026 Ago 23- v Set 05

MARIA ESTHER ALVEZ, (Ficha B/278/91).
Las Piedras, 20 de junio de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32030 Ago 23- v Set 05

JOSE ANTONIO VIÑOLES, (Ficha B 320/91).
Las Piedras, 31 de julio de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32031 Ago 23- v Set 05

JUAN VULJEVAS BANIUBAITE, (Ficha B. 326/91).
Las Piedras, 30 de julio de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32032 Ago 23- v Set 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA AMANDA ROCCA GARCIA DE LIMA, (Ficha 113/91).
Melo, 3 de junio de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 29815 Ago 23- v Set 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

VICENTE SATURNINO GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha B. 65/91).
Trinidad, 28 de junio de 1991.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32085 Ago 23- v Set 05

ALCIDES MARIA CHAVES o CHAVEZ HORNOS, (Ficha B/57/91).
Trinidad, 17 de junio de 1991.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.

01) N$ 34.400,00 10/pub 32086 Ago 23- v Set 05

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

ANGEL HILARIO SAN MARTIN PERDOMO, (Ficha Nº 109/91).
Maldonado, 29 de julio de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 32089 Ago 23- v Set 05

DE SEXTO TURNO

ISIDORO AMBROSIO ROBAINA UMPIERREZ, (Ficha 116/91).
Maldonado, 16 de julio de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31974 Ago 23- v Set 05

SEPTIMO TURNO

URBANA FILOMENA GUTIERREZ DOMINGUEZ, (Ficha Nº 104/91).
Maldonado, 12 de junio de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31975 Ago 23- v Set 05

EUGENIA ETANISLADA CASAÑAS o CASAÑA RODRIGUEZ, (Ficha 133/91).
Maldonado, 29 de julio de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 31976 Ago 23- v Set 05

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

OSCAR HIPOLITO ALBANEZ, (Ficha B. 235/1991).
Paysandú, 25 de julio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32044 Ago 23- v Set 05

ELBIO GERARDO SOSA ESCALADA, (Ficha B/237/1991). Paysandú, 25 de julio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32045 Ago 23- v Set 05

SEXTO TURNO

JOSEFA UBEDA DE FERREYRA, JULIETA MANUELA FERREYRA UBEDA y HORTENCIA IBRAIMA FERREYRA UBEDA, (Ficha).
Paysandú, 31 de julio de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32043 Ago 23- v Set 05

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO GONZALEZ, (Ficha B. 557/89).
Litigan con Auxiliatoria de Pobreza. - Salto, 27 de marzo de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 21104 Ago 23- v Set 05

QUINTO TURNO

FROILAN ACOSTA, (Ficha B. 323/90).
Salto, 17 de setiembre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20745 Ago 23- v Set 05

HONORINA DA FONTOURA u ONORINA FRANCISCA DA FONTOURA, (Ficha B. 35/91).
Salto, 13 de marzo de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20977 Ago 23- v Set 05

LUIS MARIA CORREA OSIMANI, (Ficha B. 249/90).
Salto, 8 de octubre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 21103 Ago 23- v Set 05

RAMON FELIX BLANCO, (Ficha B. 37/91).
Salto, 20 de marzo de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 21105 Ago 23- v Set 05

ROQUE MUGURUZA SALSAMENDI, (Ficha B. 51/91).
Salto, 5 de abril de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 21223 Ago 23- v Set 05

SEXTO TURNO

ELIODORO o ELEODORO JESUS SUAREZ GARCIA, (Ficha B. 62/91).
Salto, 18 de marzo de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20976 Ago 23- v Set 05

DA COSTA DA COSTA, ARTIGAS, (Ficha B. 78/91).
Salto, 2 de abril de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20979 Ago 23- v Set 05

IRURETA ETCHEGARAY, RUBEN ALBERTO, (Ficha B. 86/91).
Salto, 4 de abril de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20988 Ago 23- v Set 05

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JUAN RAFAEL CABALLERO ETCHICHURE, (Ficha B/925/91).
San José, 5 de agosto de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32050 Ago 23- v Set 05

SARA o ZARAGOZA ALVAREZ de CARRIZO, (Ficha B. 265/91).
San José, 5 de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32051 Ago 23- v Set 05

LUIS ALBERTO ECHEDO CABRERA, (Ficha B/933/91).
San José, 9 de agosto de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32052 Ago 23- v Set 05

ANGELA DENIS DE RODRIGUEZ, (Ficha B/811/91).
San José, 16 de julio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32053 Ago 23- v Set 05

MARIA URSULA CANO DIAZ DE ALVAREZ, (Ficha B/883/91).
San José, 25 de julio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32054 Ago 23- v Set 05

EMILIO BAUZA RODRIGUEZ, (Ficha B. 887/91).
San José, 25 de julio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32055 Ago 23- v Set 05

WALTER LUEIRO BARRIOS, (Ficha B/889/91).
San José, 29 de julio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32056 Ago 23- v Set 05

ROSA BLANCA PRANDO de LUCA DE CACERES, (Ficha B/885/91).
San José, 25 de julio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32057 Ago 23- v Set 05

JUSTA TEODORA o TEODORA ARSENIA o JUSTA ALCINA o ALSINA DE ZOCCOLINI y de HILDA o ILDA RENEE ZOCCOLINI o ZUCCOLINI o ZUOCCOLINI DE REY, (Ficha B/457/91).
San José, 16 de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32058 Ago 23- v Set 05

PEDRO o PEDRO NICOMEDES ACCINELLI o ACHINELI PLA, (Ficha B. 849/91).
San José, 5 de julio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32059 Ago 23- v Set 05

ISABELINO BARTOLO TORIBIO ABREO o ABREU, (Ficha B/809/91).
San José, 16 de julio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32060 Ago 23- v Set 05

MARIA IRENE RODRIGUEZ CERDEÑA, (Ficha B/829/91).
San José, 22 de julio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32061 Ago 23- v Set 05

JUAN ANGEL FRANQUEZ MARTINEZ, (Ficha B/953/91).
San José, 6 de agosto de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32062 Ago 23- v Set 05

VICTORIA BASSINI LUZARDO DE BRACCO, (Ficha B/537/91).
San José, 22 de julio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32063 Ago 23- v Set 05

ISIDRO AROCHA RODRIGUEZ, (Ficha B/927/91).
Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. - San José, 5 de agosto de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 44100 Ago 23- v Set 05

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
PRIMER TURNO

CIRIACO EUGENIO COLMAN RADA o RODA y ROSA GRAMAJO SOSA de COLMAN, (Ficha Nº 708, año 1981).
Mercedes, 31 de julio de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 31835 Ago 23- v Set 05

SEGUNDO TURNO

WALTER FRANCISCO REVETRIA LUZARDO, (Ficha 386/91).
Mercedes, 28 de junio de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32068 Ago 23- v Set 05

NELSON LEONARDO CRESCI IZAGUIRRE, (Ficha 304/91).
Mercedes, 30 de mayo de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32069 Ago 23- v Set 05

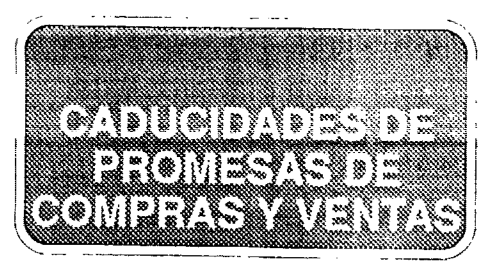
JOSE MARTIN MARIÑELARENA RAMEAU, (Ficha 456/91).
Mercedes, 29 de julio de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32070 Ago 23- v Set 05

JUAN ANGEL PEDREIRA, (Ficha 455/91).
Mercedes, 29 de julio de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32071 Ago 23- v Set 05

CELESTINA DELIA FERNANDEZ BRAGA de TESTA, (Ficha 222/91).
Mercedes, 13 de mayo de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivopolas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32072 Ago 23- v Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
DE PRIMER TURNO

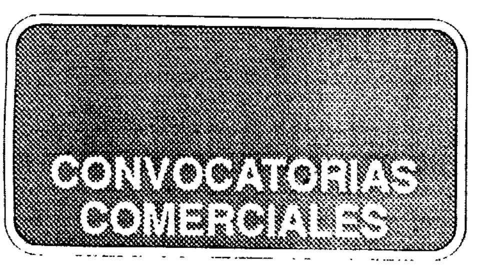
JOSE ENRIQUE RUIZ AMONDARAIN, (Ficha B/27/1991). - Dolores, 11 de abril de 1991. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 21275 Ago 23- v Set 05



CANELONES

Conforme Art. 10 Ley 9099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores la caducidad de los siguientes boletos de compromiso de compraventa de solares ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones:
NELSON WALTER y SUSANA ALICIA TRINCABELLI ARANDA, Solar 10, Manzana 414 Padrón 30.528 (anterior m/á. 28.111).
ARTEMIO BRUM, Solar 12, Manzana 410 Padrón 30.442.
(Ambos del Balneario "Colinas de Solymar").
DANIEL FERNANDO ROCHA AREZO, Solar 12, Manzana 83 Padrón 25642, Balneario El Pinar.
SORAYA LUCAS MORENO, Solar 20 Manzana 278, Padrón 22.945.

02) N$ 132.000,00 15/pub 31995 Ago 23- v Set 12



POLIMEROS URUGUAYOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de acuerdo a los artículos 20 y 22 de los Estatutos Sociales para el día 5 de setiembre de 1991 a las 17.00 horas en el local de la calle Cerrito Nº 461, P. 3, Esc. 302 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1991.
2) Elección de Directores y suplentes.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Se recuerda a los socios fundadores el requisito establecido en el artículo 20 para la elección del Directorio.
El registro de accionistas estará abierto para registrar y depositar las acciones en el local indicado hasta 48 horas antes de la fecha fijada para la Asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales. - El Directorio.

03) N$ 47.520,00 10/pub 31968 Ago 23- v Set 05

COMPAÑIA LACTEA AGROPECUARIA
LECHEROS de YOUNG
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 8 de los Estatutos de C.L.A.L.D.Y.S.A. se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de setiembre de 1991 a las 9 y 30 horas, en el salón del Club de la Colonia Gartental, Río Negro, pará tratar el siguiente:

Orden del Día:

1. - Designación por el Presidente de tres Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. - Lectura del Acta Anterior.
3. - Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados del Ejercicio finalizado al 31 de mayo de 1991, el informe de la Comisión Fiscal y el destino de los resultados del ejercicio.
4. - Elecciones: a) De tres Miembros Titulares y de tres Miembros Suplentes para integrar el Consejo Directivo.
b) De dos Miembros Titulares y dos Miembros Suplentes para integrar la Comisión Fiscal.
5) Designar dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.
6. - El Registro de Accionistas, se abrirá desde el momento de ésta Publicación y se cerrará al iniciarse la Asamblea.

03) N$ 17.600,00 10/pub 31986 Ago 23- v Set 05

JUAN F. TRINDADE S.A.
Asamblea General Ordinaria Nº 32

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "Juan F. Trindade S.A.", para celebrar la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1991, a las 18:00 horas en nuestro local social de Brasil 874 de la ciudad de Salto y en la que se tratará la siguiente orden del día:
1º) consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado el 30/6/91.
2º) Elección de nuevo Directorio para el período 1991/92.
3º) Designación de dos asambleístas para la firma del acta respectiva.
Se previene a los señores accionistas que: a) El Registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación a la fecha citada de la Asamblea (Artículo 13 de los Estatutos); y
b) La Asamblea sesionará, pasada media hora de convocada, con cualquier asistencia (artículo 14 de los estatutos). - El Directorio.

03) N$ 83.700,00 1/pub 32286 Ago 23- v Ago 23



CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: SARA INFANTE COTELO, ANIBAL JOSE PIZZOLANTI INFANTE, MARIA TERESA INFANTE ARENA y CEFERINA IRMA SANGUINETTI INFANTE, MIGUEL ANGEL MARINI INFANTE, RUBEN ALBERTO MARTINEZ INFANTE, DORA LILIAN y RAUL CESAR ROSSO INFANTE, solicitan título del panteón Nº 20, Sector A del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de "Suc. Rafaela C. de Infante" en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. D 87018/84, Agdo. D11293/51, D83806/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 70.400,00 5/pub 32151 Ago 23- v Ago 29

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: TIMOTEO RODRIGUEZ MARTINEZ, solicitan título del Nicho Nº 155 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Jacinto Martínez en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K. 17.786/91 - Agdo. K. 12.002/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 52.800,00 5/pub 32231 Ago 23- v Ago 29

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: NELLY ARACELI y JORGE ARIEL ROBAINA QUINTERO; JUAN CARLOS y SUSANA MABEL ROBAINA GUALCO, solicitan título del Nicho Nº 16, Sector A, Ant. 127, del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Suc. de José Medina en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K. 11.981/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 61.600,00 5/pub 32232 Ago 23- v Ago 29

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: CARMEN, SIXTO, BASILIDES, SILVERIA y SANTIAGO ROBAINA MARTINEZ; LONGINA, JUANA, BASILISIA, JUSTO, FRANCISCA y JUSTO AIDE ROBAINA BURGUI; ANA MOISESA TORRES ROBAINA; NORMA, ANTONIO y TERESITA CHOCHO ROBAINA; AMARO e INES ROBAINA CABRERA; GILBERTA RODRIGUEZ ROBAINA; CARLOS MARIA y FELIX OMAR HERNANDEZ ALONSO; FILOMENA ROBAINA MARTINEZ, solicitan título del Nicho 41, Sector D del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Suc. Casiano Robaina en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K. 12.062/84.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 79.200,00 5/pub 32233 Ago 23- v Ago 29

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: GUILLERMA, ERASMO, MARIA, FRANCISCO y NATALIO POMBO PEÑA; MANAEL y MISAEL PEÑA ALDAO; ELIAS y RAMON PEÑA HERNANDEZ; EMETERIO, JOSE, JULIO, SEVERIANO y AURORA PEÑA POMBO; RAMON, JUANA, JUSTA y PEDRO PEÑA DUARTE; PAULO GILBERTO, JUAN, ALBERTO y RICARDO PEÑA DELGADO; ANTONIO y PEDRO POMBO PEÑA; SILVINA ALDAO PEÑA; DOROTEO y EVARISTO PEÑA POMBO; PABLO, RAMON y JULIO PEÑA CAMEJO; ANTONIO, RAMONA, JULIAN, GREGORIO, FELIPE, TOMASA y DOLORES PEÑA POMBO; FLORENTINA INES MONICO y MARIA del CARMEN POMBO PEÑA, solicitan título del Nicho Nº 24, Sector C del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Esteban Peña en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bieue comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K. 12.372/84.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 88.000,00 5/pub 32234 Ago 23- v Ago 29

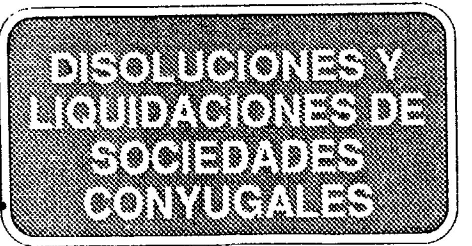
Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: JUAN RAMON GARCIA FERNANDEZ; DELIA ROJAS ZUGARRAMURDI; ANDRES, FRANCISCO, GUMERSINDA, NEPOMUCENA y JUANA ZUGARRAMURDI GONZALEZ; MARIA y EUSEBIO CELMIRA PEREZ ZUGARRAMURDI; LUIS ARTEMIO, HECTOR, ASDRUBAL, ELADIO, RUBEN, MARIA ESTHER y DELIA PEREZ DIAZ; MARIA ZULMA PEREZ; CELMIRA, ENCEL NAIR, CELINA, LUIS

ALBERTO, EMILIA, EMIR y ELCIRA PINTADO PEREZ; ZULMA PEREZ de DIAZ; MARIA DIAZ de PEREZ; LUIS, JULIO y ESTEBAN GONZALEZ GARCIA; EDISON, FERMIN y ALBERTO GARCIA GONZALEZ; ADELMIRA, NESTOR, AMELIO, ELBIO y OTILIA GONZALEZ GARCIA; EVARISTA GONZALEZ TOLEDO; JOSE MARTIN y ELBIO ROJAS GONZALEZ; JUAN JOSE GONZALEZ HERNANDEZ; JUSTINA, JOSE CLEMENTINO, MARIA BLANCA y JUAN MARIA PEREZ GONZALEZ; FRANCISCO y BERNARDO GONZALEZ RODRIGUEZ; AURELIO, TERESA y REMIGIO RODRIGUEZ PEREIRA; FILOMENO y JUAN MARIA PEREZ GONZALEZ, solicitan título del Nicho Nº 33, Sector D. anterior Nº 14 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Suc. de Antonio González en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K. 12.373/84.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 114.400,00 5/pub 32235 Ago 23- v Ago 29

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: MIRTA GRACIELA PARODI BARALDO, solicitan título del Nicho Nº 72, Sector F del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Aurelia Baraldo de Parodi en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G. 164.430/91.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 52.800,00 5/pub 32237 Ago 23- v Ago 29

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: GABINO CRESCENCIO CAMEJO VIDAL; ISABELINO ESTEVEZ CAMEJO; CRESCENCIO CAMEJO ESTEVEZ; SIXTA DELIA, EMILIA DINORAH, MEDARDO MARGARITO, JUAN ANTONIO, MARIA FELICIA, ELIA IRENE, SINFORIANO HIPOLITO, DELIBERTO ESPERANZA, MARGARITA CRISANTA, ARGIO ISIDORO, RAFAEL ARCANGEL y ANGELA JULIA CAMEJO ROSA; CELESTINA, EUSEBIO JACINTO, TERENCIO, BONIFACIO y SIXTA FLAMINIA CAMEJO MARTINEZ; CELESTINA YANET, AMALIA ANAIR, JUAN PABLO y JULIA NELLY CAMEJO GONZALEZ, solicitan título del Nicho anterior 179 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Gregorio Camejo en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K 11.987/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 88.000,00 5/pub 32238 Ago 23- v Ago 29

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: ARACELI, ESTHER y RICARDO TEJERA REINALDO; WALTER AMERICO, EDISON, MILTON y DAGAZMA JUAN TEJERA; RUBEN NELSON PIFARETTI TEJERA; CELIKA ALBINA, DERVINSON RAUL, EULALIA CATALINA, JUAN RAMON, ROBERTO LIZARDO, ELSA RAQUEL e IGNACIO TEJERA; RABINDRANATH CALLERO TEJERA; MARIA JULIA TEJERA PARODI y EULALIA TEJERA MENDEZ. Solicitan título del Nicho Nº 7, Sector C del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos que figura en su lápida a nombre de Juan Tejera y Flia. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. C. 8904/84.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 79.200,00 5/pub 32307 Ago 23- v Ago 29



(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOSEPTIMO TURNO

WILKORWSKY, LUIS y DUSCHITZ, ESTHER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/185/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31795 Ago 23- v Set 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

NEWTON SHARP JAMES ALAM y ABU ARAB MAISONNAVE ADELA.
Dis. y Liq. Soc. Conyugales.- Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30569 Ago 23- v Set 19

FIGUEREDO, FRANCISCA DE ASIS c/VIDALIN, LUIS ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 283/90).
Montevideo, 31 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 32335 Ago 23- v Set 19

VIGESIMOTERCER TURNO

SOIBELMAN, BRENDA YANET y MIZRAJI, CARLOS ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/455/91).
Montevideo, 12 de agosto de via Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31875 Ago 23- v Set 19

GOUTEL VEGA, LUIS ALBERTO y CAETANO COIMBRA, ALBANINA "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal", (Ficha: D. 41/91).
Montevideo, 28 de mayo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 32102 Ago 23- v Set 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

MENDEZ PEREZ, LAURA GRACIELA y SILVEIRA TORRES, OSCAR DANIEL (Ficha: D 316/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 30743 Ago 23- v Set 19

SABAJ, COHEN, CARLOS ALBERTO y CORREA BARES, ALICIA, ORIETTA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/435/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31779 Ago 23- v Set 19

ETCHEGARAY ALBANELL, PEDRO EDUARDO y BENTANCOR LEBORGNE, MARIA ANA (Ficha: D/388/91).
Montevideo, 14 de agosto de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31794 Ago 23- v Set 19

RAMON PANEDAS SIERRA y SARA YAKOUP DE LOS SANTOS (Ficha: D/364/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 32149 Ago 23- v Set 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

WEISKE FIGUEROA, CARLOS RUBEN y SANDRES LANTES, MARIA GLADYS "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 465/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Dra. Liliana Brucales Noble, Juez Letrado.
05) N$ 86.000,00 20/pub 32082 Ago 23- v Set 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GALA del CARMEN FLORES CASTRO y GUALBERTO LEMOS STENERI (Ficha: D/379/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 32103 Ago 23- v Set 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE LIZANDRO FONTAN BASTOS y BEATRIZ ROSA ALFARO BOSSIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 248/91).
Montevideo, 12 de junio de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31994 Ago 23- v Set 19

PEDRO PABLO GONZALEZ y GLORIA BATISTA CORRAL (Ficha: D/314/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 32104 Ago 23- v Set 19

TRIGESIMOPRIMER TURNO

RODRIGUEZ SOTTO HUGO y MARIA DOLORES PIGUILLEM (Ficha: D/361/91). Dis. y Liq. Soc. Congugal. Montevideo, 16 DE JULIO DE 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 29675 Ago 23- v Set 19

LENA DITZ de RUSSO, ETHEL MABEL c/ HORACIO RUSSO (Ficha: D/405/91). Montevideo, 31 de julio de 1991. Orosmán Gianero Demarco, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31773 Ago 23- v Set 19

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

RAYKO REBALKO, JOSE ANTONIO y SOSA LORAN, ALBA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F./32/1991).
Bella Unión, 10 de junio de 1991.
Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 32168 Ago 23- v Set 19

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SUAREZ SEGUI, EDELMA c/ ALVAREZ DE RON HERNANDEZ, ATILIO JESUS ANGEL, (Ficha: Civil Nº 107/91).

Canelones, 11 de junio de 1991.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31892 Ago 23- v Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

MARICHAL MOREIRA, LUIS ALBERTO y SILVIA ESTER ROCCA REPETTO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B. 279/91).
Las Piedras, 25 de junio de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 32039 Ago 23- v Set 19

SILVEIRA MOTTA, WALTER DANIEL y SANDRA DANIELA BAUDIN PERAZA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B. 289/91).
Las Piedras, 16 de julio de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 32040 Ago 23- v Set 19

CUARTO TURNO

FERRER SORIA, MIGUEL y NORMA BLANGERO KERCIN "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 286/91).
Las Piedras, 29 de junio de 1991. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 32041 Ago 23- v Set 19

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

JULIO ORIENTE IZQUIERDO y SARA NELLY SENA YACKSON (Ficha: B. 307/90).
Melo, 10 de diciembre de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 32246 Ago 23- v Set 19

CUARTO TURNO

COSTANTINO o CONSTANTINO RIBEIRO y CIRLEY o SHIRLEY RIVERO GUASQUE (Ficha: B. Nº 161, año 91). Melo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 32247 Ago 23- v Set 19

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

PIOMBO PASTRANA, ARACELI ELIZABETH c/ GOMEZ NABHEN, EDUARDO WALTER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 118/B/91). Carmelo, 31 de julio de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31809 Ago 23- v Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

ACUÑA, GUSTAVO ADOLFO y VARELA VIERA, SHIRLEY MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: C. Nº 82/91). Rosario, 24 de abril de 1991. Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 28933 Ago 23- v Set 19

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

CONSUL SEQUEIRA, ANA MABIL contra WILMAN LUIS CASTRO "Disoluciódad Conyugal" (Ficha: A. N. 3''19/1991). Est á auxiliada de pobreza. - Florida, 16 de agosto de 1991.
Esc. Delmira Denis Nogará, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 44157 Ago 23- v Set 19

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SOSA, ALCIDES DARDO y MALAN, ELVI IRIS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A./54/991).
Young, 25 de junio de 1991.
Griselda Culela Madeu, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 32261 Ago 23- v Set 19

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

SILVIA MARIA IGLESIAS PEDECERT c/CARLOS D. NOTEJANE CIGANDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A./102/1991).
Rivera, 6 de agosto de 1991.
O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 32269 Ago 23- v Set 19

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

GARCIA NOGUEZ, HERMES Ma. TERESITA y PRIETO PEREYRA, DAVIS ALFREDO (Ficha: 565/90).
Rocha, 26 de julio de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

05) N$ 86.000,00 20/pub 32267 Ago 23- v Set 19

CUARTO TURNO

SILVERA AMBROSSI, GLADYS c/MORENO, ROBERTO (Ficha: 186/90).
Está auciliada de pobreza. - Rocha, 5 de marzo de 1991.
Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 44147 Ago 23- v Set 19

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

GARCIA QUINTANA, CARLOS ANDRES y O'NEILL JAUREGUI, GRAZIELLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 80/1991).
Dolores, 2 de agosto de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 32073 Ago 23- v Set 19

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

BERRIEL, EDGAR c/ NORIS ADRIANA SILVERA, (Ficha: 1087/1988).
Treinta y Tres, 12 de enero de 1990.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31844 Ago 23- v Set 19

SEGUNDO TURNO

MORALES MARTINEZ, CARLOS ALBERTO e IRIA o IRIS SOSA FARIAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 344/91).
Treinta y Tres, 21 de junio de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31919 Ago 23- v Set 19



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: MUTUALISTA DEL PARTIDO NACIONAL, "Liquidación Judicial" - (Ficha 949/89), se convoca a todos los Acreedores para la Junta que se señaló para el día 4 de octubre de 1991, a las 9:00 horas, en el local de Vanoli y Brum Rematadores sito en la calle Sarandí 518, dejándose constancia que todo los documentos presentados e informes anexos están a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado, así como que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asistan. - Montevideo, 30 de julio de 1991. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
06) (Cta. Cte.) 10/pub 44092 Ago 23- v Set 05



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: QUINTANA, BLANCA NIBIA c./ RAMIREZ, EDUARDO NICANOR "Divorcio por causal" (Ficha D. 374/90), se cita, llama y emplaza a Eduardo Nicanor Ramírez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de desinársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 16 de agosto de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 32097 Ago 23- v Set 05

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en los autos caratulados POPPITI, MANUEL c./ LEONCIA GOMEZ "Divorcio" (Ficha D. 151/91), se cita, llama y emplaza a la Sra. Leoncia Gómez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Arts. 89, 123, 127.1 y 127.3 del C.G.P.). - Montevideo, 12 de agosto de 1991. - Se deja constancia que el Sr. Manuel Poppiti se encuentra auxiliado de pobreza. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 44095 Ago 23- v Set 05

TRIGESIMO PRIMERO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimoprimer Turno, en los autos caratulados; "MAIDANA JULIO C/MIRTA EMILIA PEREIRA Divorcio" (Ficha: D 211/91)se cita, llama y emplaza a la señora Mirta Emilia Pereira a deducir sus derechos en el plazo de noventa días bajo aercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 24 de abril de 1991. - Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
07) N$ 34.400,00 10/pub 22589 Ago 23- v Set 05

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Urrutia Rose, Gualberto María c/ ANTONIA ARZAMENDIA MARTINEZ - "Divorcio" (Ficha D/290/91), se cita, llama y emplaza a la Sra. Antonia Arzamendia Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 25 de junio de 1991.- Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
07) N$ 34.400,00 20/pub 31943 Ago 23- v Set 19

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

ercibimiento de designársele defensor de oficio.te se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 10 de junio de 1991.- Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 44124 Ago 23- v Set 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don Anacleto Ricardo Ruiz para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos totulados: Ferreira, Marta Marina contra RUIZ ANACLETO RI-

CARDO "Divorcio" (Ficha F/29/1991), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 10 de junio de 1991.- Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 44125 Ago 23- v Set 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Cardona, Brenda Susy con PEPE, JOSE MARIA "Divorcio por causal" (Fa. F./94/91), se cita, llama y emplaza a José María Pepe para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Salto, julio 30 de 1991. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

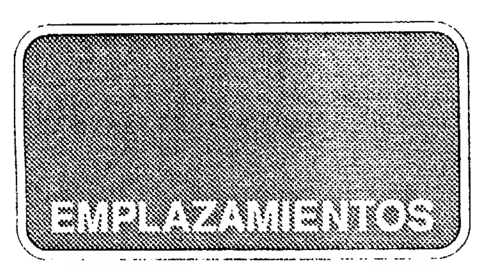
07) (R. 20/04/55) 10/pub 44151 Ago 23- v Set 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: Dora Alicia Freita Florio c/CARLOS MIERES MEDINA "Divorcio por causal" (Fa. 460/91), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Dora Alicia Freitas Florio, iniciando juicio de Divorcio por causal contra Carlos Mieres Medina. En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Mieres Medina a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los mismos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Mercedes, 6 de agosto de 1991. - Martín Irisarri, Actuario.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 44148 Ago 23- v Set 05



MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78.94.55., habilitado en Gabriel Pereyra 3284 ap. 901. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 30238 Ago 23- v Ago 27

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 69-8978, habilitado en Sevilla 2066 - Montevideo. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 32337 Ago 23- v Ago 27

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 63 51 habilitado en Libertad Nº 2404. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 32009 Ago 23- v Ago 27

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 69 89 20 habilitado en Santiago de Anca 1673. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 32010 Ago 23- v Ago 27

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 57-2931 habilitado en Gurméndez 2243. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 32074 Ago 23- v Ago 27

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90-5715, habilitado en Convención 1526, Apto. 9. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 32209 Ago 23- v Ago 27

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 8-1011, sito en Edificio Malecón 1, Apto. 801 - Punta del Este. - Deberá presentarse en Antel Maldonado por trámite de traspaso iniciado por acutal usuario con plazo de treinta días.

08) N$ 10.560,00 3/pub 32270 Ago 23- v Ago 27

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al servicio telefónico Nº 4116, instalado en 25 de Agosto 228, apartamento 601, a presentarse en la Oficina de Antel - Tacuarembó, por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario. - Plazo 30 días.

08) N$ 10.560,00 3/pub 32310 Ago 23- v Ago 27

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90-4454, habilitado en Juncal 1408, Apto. 503. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 32317 Ago 23- v Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEPTIMO TURNO

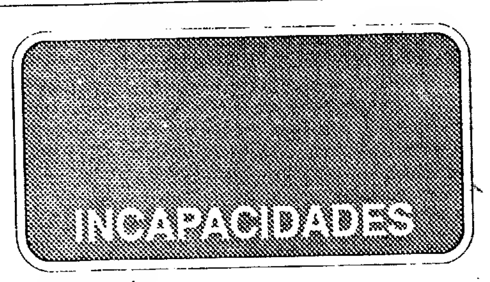
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos caratulados: DANELSA S. R. L. "Quiebra" (Ficha 2478/82), se cita a los acreedores para el día 23 de agosto a las 15 hs. en la Sede de este Juzgado, 25 de Mayo 523 P. 7, a los efectos de lo determinado por el artículo 1767 del C. de Comercio. - Montevideo, 30 de julio de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

08) N$ 43.000,00 10/pub 31945 Ago 23- v Set 05

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno Turno, dispuso emplazar por edictos al presunto heredero: Sr. JOSE MANUEL CASTRO VAZQUEZ, a comparecer a deducir sus derechos en la sucesión de Manuel Castro Sánchez (Ficha: S./198/91), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse curador de bienes (Art. 89, 127.3 del CGP y 1071 del Código Civil). - Montevideo, 16 de julio de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

08) N$ 34.400,00 10/pub 32201 Ago 23- v Set 05



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: DEL PINO, ANTONIO LEONARDO, "Incapacidad" (Ficha C/514/86), se hace saber que por auto Nº 9102 de fecha 17 de julio de 1989. Se declaró en estado de incapacidad a Antonio Leonardo Del Pino, designándose curadora propietaria a la Sra. Liria Gamba. - Y por auto Nº 11.76, de fecha 22 de agosto de 1989. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 12 de agosto de 1991. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44134 Ago 23- v Set 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, en autos: PERALTA PIRIZ, MARIO ERNESTO, "Incapacidad" (Ficha C 112/90), se hace saber que por auto Nº 711 del 8/4/91, se designó curadora interina del presunto incapaz Mario Ernesto Peralta Píriz, a María Basilia Píriz Martinez, quien aceptó el cargo. - Se litiga con auxiliatoria de pobreza y se autorizó la publicación solamente en el "Diario Oficial". - Asimismmo se hace saber que el presunto incapaz nació en Montevideo, el 17/1/48, Vigésima Sección Judicial, acta Nº 32. - Montevideo, 10/6/91. - Oscar Balbi, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44073 Ago 23- v Set 05

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Vigésimo Turno, en autos: "ALMEYRA, ELENA GLADYS - Incapacidad" (Ficha C./20/90), se hace saber que por auto Nº 1910 del 3/9/90, se declaró incapaz a Elena Gladys Almeyra y se designó curador definitivo de la misma a Marlene Ubal, quien aceptó el cargo el 5 de octubre de 1990. - Marta M. P~írez Rangel, Actuaria.- Montevideo, 15 de octubre de 1990.

10) N$ 34.400,00 10/pub 30132 Ago 23- v Set 05

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: SCAFFO DEMARCO, NATIVIDAD MAURINA.- Incapacidad. Designación de curador (Ficha V/28/91), se hace saber que por auto Nº 6244 de fecha 25 de julio de 1991 se ha decretado en estado de incapacidad a Natividad Maurina Scaffo Demarco, habiéndose designado curador/a de bienes a Darío Corgatelli.- Montevideo, 13 de agosto de 1991.- Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) N$ 43.000,00 10/pub 31874 Ago 23- v Set 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: CABRERA EUGENIO, "Incapacidad" (F& Nº 11/90), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 477 de fecha 25 de abril de 1990, la incapacidad de Eugenio Antonio Cabrera, designándose curadora a Bartola Luciana Cabrera.

En fe de ello: Y de mandato judicial extiendo el presente que firmo y sello y signo en la ciudad de Las Piedras, a primero de febrero de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 43.000,00 10/pub 32037 Ago 23- v Set 05

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dicta-

da en autos caratulados: GORDILLO, MIGUEL ANGEL. Incapacidad. (Ficha B 208/90), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2772 de fecha 6 de setiembre de 1990 en estado de incapacidad a Miguel Angel Gordillo, habiéndose designado curador/a de bienes a Germán Plácido Rueda.- Auxiliado de pobreza. - Las Piedras, 30 de mayo de 1991.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44085 Ago 23- v Set 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictada en autos: CHAJIAS LEMES MONICA A. Incapacidad. (Ficha 54/B/90), se hace saber que por resolución Nº 728 del 25 de junio de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad a Mónica Alicia Chajías Lemes, habiéndose designado curador/a de bienes a Yolanda Renée Lemes.- Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. - Carmelo, 31 de julio de 1991.- Esc. Marcos Keuylian, Actuaria Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44080 Ago 23- v Set 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: CAMEJO, WASHINGTON DANIEL - "Presunto Incapaz" (Ficha B 241/87), se hace saber al público que por auto Nº 27 de fecha 2/2/89 se declaró en estado de incapacidad a Wáshington Daniel Camejo, designándose curadora del mismo a Nebia Beatriz Camejo. - (Publicación gratuita. Ley 13.209). - Durazno, mayo 23 de 1989.- Escsi, Actuaria.

10) (Ley 13.209) 10/pub 44089 Ago 23- v Set 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: SOFIA VERONICA ORDOQUI BERALDO, "Incapacidad" (Ficha A/75/86), se hace saber que por sentencia Nº 2210 de fecha 10 de noviembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Sofía Verónica Ordoqui Beraldo, designándose como curadora de la misma a su madre Sofía Carolina Beraldo de Ordoqui. - Paysandú, 9 de noviembre de 1986. - Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 32047 Ago 23- v Set 05

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: CASELLA, HECTOR JULIO, "Incapacidad" (Ficha B/142/89), se hace saber que por resolución Nº 1966 de fecha 3 de junio de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Héctor Julio Casella, y se designó curador del mismo a Francisco Evangelista Casella. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 26 de julio de 1991. - Esc. Fabiana Acosta, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44098 Ago 23- v Set 05

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: THEXEIRA RUIZ LUCIA DE LOS ANGELES, "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha b/453/1990), se hace saber que por decreto Nº 2.513 de fecha 29 de mayo de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Lucía de los Angeles Thexeira, designándose curadora a Nicolasa Ruiz, quien aceptó el cargo conferido el 17 de julio de 1991. - Paysandú, 26 de julio de 1991. - Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44099 Ago 23- v Set 05



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos JUNIL JACQUELIN OCAMPO GARCIA (Ficha V 4/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Junil Jacquelin Ocampo García, domiciliado/a en Minas 1729 ap. 303, optando por el/los título/s de Apoderada de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Reynaldo Lorenzo Romano Barbieri y de Félix Alberto Marmión sobre su vida y costumbres. - En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 6 de agosto de 1991. - M. Luisa Almada, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 30737 Ago 23- v Set 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELIZABETH GADEA (Ficha V 18/1991), que optando al título de Escribana, ofreció la declaración de Adriana Hadjiakian y Adriana Catelli. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de mayo de 1991. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 32019 Ago 23- v Set 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA CATELLI MORENO, (Ficha V 17/1991), que optando al título de Procuradora y Escribana, ofreció la declaración de Adriana Hadjiakián y Elizabeth Gadea. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de mayo de 1991. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 32021 Ago 23- v Set 05

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA HADJIAKIAN (Ficha V 16/1991), que optando al título de Procuradora y Escribana ofreció la declaración de Adriana Catelli y Elizabeth Gadea. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de mayo de 1991. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 32022 Ago 23- v Set 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dorys Rodríguez Izquierdo C. I. 1.808.998-7 en los autos caratulados: RODRIGUEZ IZQUIERDO, DORYS - "Información de Vida y costumbre" (Ficha CVB 17/91), optando por los títulos de Procurador y de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos Viviana Rama y Laura Goncalves. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de agosto de 1991. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 32105 Ago 23- v Set 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: "JACQUELINE CHICO SALGADO, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Beatriz Agustoni y Madreselva Bonada. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 25.800,00 10/pub 30126 Ago 23- v Set 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosexto Turno, dictada en autos SANDRA LOURDES GOMEZ FERNANDEZ.- Inf. de vida y costumbres (Ficha V C 10/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sandra Lourdes Gómez Fernandez, optando por el/los título/s de Procurador y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Verónica Havranek Triay y Graciela O'Neill Rodríguez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de agosto de 1991, Silvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 31855 Ago 23- v Set 05

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, se hace saber que: ante este Juzgado se presentó WALTER JUAN GONZALEZ MELLOGNO (Ficha V 30/9/1991), que optando por la inscripción en el Registro de Despachante de Aduana ofrece la información de Mauricio Guerra y Julio Ramos. - Montevideo, 16 de agosto de 1991. - Esc. María Elisa Giodice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 32088 Ago 23- v Set 05

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos PINTOS GABITO, DIANA LAURA (Ficha V-31/10/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Diana Laura Pintos Gabito, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Alvaro Roberto Muinelo Villarón y Norma Martínez San Román sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de agosto de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 31854 Ago 23- v Set 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Primer Turno, dictada en autos: ANA MARISA FERNANDEZ MAQUIEIRA (Ficha V. 31/18/91), optando por el título de Escribana Pública y ofreció la información de Pierinna Irigoyen y Alicia Quintillán. - Montevideo, 14 de agosto de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 25.800,00 10/pub 31859 Ago 23- v Set 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA ANABEL CABEZA PELAEZ (Ficha V/31 Nº 7 año 1991), quién optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Diego Ramiro Pardo Iriondo Saba y de Germán Horacio Pastorini Correa . - Montevideo, 16 de agosto de 1991. - Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 32099 Ago 23- v Set 05



MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
VENTA DE LOCALES COMERCIALES
UNICO LLAMADO

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Pública para la venta de 43 locales comerciales en distintos barrios de la capital (vacíos, ocupados, en comodato).
RETIRO DE RECAUDOS: los mismos podrán ser retirados por los interesados, en la Sección Información de los Créditos, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, Planta Baja, previo pago de 10 UR (Diez Unidades Reajustables), en la Sección Disponibilidad y Valores, entrepiso.
RECEPCION DE OFERTAS: los mismos serán entregados en la Sección Estudio de Títulos, Planta Baja.
APERTURA DE PROPUESTAS:
FECHA: Jueves 19 de setiembre de 1991
HORA: 14.00 (único llamado)
LUGAR: Salón de actos, Casa Central, 3er. piso.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTAS; Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1% y 5% respectivamente de acuerdo a los numerales 7 y 13 del Pliego de Condiciones Particulares. Montevideo, agosto de 1991. La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 44079 Ago 23- v Ago 23

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland

Licitación Pública Nº 0/1234: Construcción de calles Internas en Planta La Teja.
Apertura: 8 de octubre de 1991.
Hora: 15:00.
Valor del Pliego: N$ 25.000,00 (nuevos pesos veinticinco mil).
Para recabar los Pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 15:30 a la División Combustibles (CAJA) sita en Humbold 3900 Planta La Teja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en el Departamento Materiales -Compras Moneda Extranjera- de la misma División en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) 1er. piso.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 44111 Ago 23- v Ago 27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS
Licitación Pública Nº 40/991

Objeto: Realización de obras de canalización y/o inst. de semáforos en varios cruces.
Apertura: 18/9/91 15 hs.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, los días hábiles en horario de oficina, previo pago de la suma de N$ 275.000,00 (doscientos setenta y cinco mil nuevos pesos). - Montevideo, 19 de agosto de 1991. - La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 44126 Ago 23- v Ago 26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 13/91

Llámase a interesados a Licitación Pública para las obras a realizarse en plazas Villa Teresa y Camino Cibils y La Boyada.
El acto de recepción de ofertas se ha fijado para el día 17 de setiembre a la hora 15 en primer llamado, en caso de no presentarse un mínmimo de tres (3) oferentes se procederá a realizar un segundo llamado a la hora 16 del mismo día, en el Servicio de paseos Públicos, 4º Piso I.M.M..
Los recaudos podrán obtenerse en citado Servicio, previo pago de la cantidad de N$ 68.000,00 (nuevos Pesos Sesenta y Ocho Mil), en el Servicio de Tesorería General Municipal.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 44127 Ago 23- v Ago 26

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS

S.O.D.R.E. Licitación Pública

Objeto: Adquisición de un sistema Irradiante para CX 38 y/o CX 26, unidad diplexora y/o unidades de sintonía y cables coaxiles.
Apertura: Se realizará el 30 de agosto de 1991, siendo el primer llamado a las 15.30 hs., y el segundo llamado a las 15.00 hs. en Sarandí 444 1º piso.
Pliegos: Podrán ser retirados en el Departamento de Compras en Sarandí 450 PB, en horario de oficina.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 44135 Ago 23- v Ago 27



Montevideo 23 de Agosto de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho aríulo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RUBEN ALAZ RAKI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. de Anca 1559 y SANDRA LETICIA AROCENA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Silvestre Pérez 2485/4.

LUIS ALFREDO de los SANTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayabo 1549/1 y MONICA RENEE GONZALEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Guayabo 1549/1.

JORGE OROSMAN DEARMAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. Figueredo 4316 y MARISA NIETO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 3706.

ROBERTO ARREJURIA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3013 e IVANA INES HERRERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en S. Blixen 4696 bis.

RICARDO ANDRES DE LAZZARI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. I. Canarias 5479, Apto. 40 y ADRIANA RAQUEL ALPUY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Nervo 3712 bis.

EDUARDO ADRIAN ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 4311, Km. 17,500 y MARIA IRENE FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ramírez 3160.

ALFREDO MAURO DIAZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 2162 G y GLADYS MABEL FERREIRA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1234, Apto. 14.

LUIS EDUARDO AQUINO, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 4444, Apto. 12 y Ma. MERCEDES DELEON, 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4444, Apto. 12.

MIGUEL AMARO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 2196, Apto. 501 y LUCIA ALABACIAN, 36 años. divorciada, oriental, domiciliada en Patagonia 4039.

GONZALO ALVAREZ, 31 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Cno. de la Redención 8247 y MAGDALENA DURAN, 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1195, Apto. 603.

JOSE WALTER ABALOS, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rafael 3995 y ANA MARIA GONZALEZ, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Proción 4166.

HECTOR DAISSON, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edinson 4073 y ROSA NELLY ARAUJO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Edinson 4073.

FERNANDO ALVAREZ 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Av. E. Legrand 5018 y ELENA ANTUñA 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en P. Vazquez y Vega 1028/601.

RAUL HUMBERTO DIEZ 64 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Calle D 5982 bis (Barrio Sarandí), y NELIS MARIA REAL 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Calle "D" 5982 bis (Barrio Sarandí.

GUSTAVO ARIEL DIAZ 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 5069 y ZULLY NOEMI MARRERO 21 años, soltera, niñera, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 5363.

ROBERTO CARLO ARCAMONE, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Garibaldi 1629 Apto. 39 y PATRICIA LORELEY PAYAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Olivera 4070.

EDUARDO ACOSTA, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Limburgo 1540 y MARTHA FERNANDA PEREYRA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Viña del Mar 1698.

OFICINA N.o 2

STEFAN ECHENSPERGER, 24 años, soltero, mécanico, suizo, domiciliado en Rivera 4221/24 y MARIA ISABEL GENTA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 4221/24.

CARLOS EDMUNDO REGAZZONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Federico Susviela Guarch 2961 y MARIA LOURDES DOMINGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Primicias 4671.

LEONEL BARRETO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso de la Española 4300, Apto. 46 y CLAUDIA PATRICIA CARPELINO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Durán 6105, Block W3, Apto. 309.

FABIAN RAUL BADO, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2365 y GABRIELA PARADA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2378.

JAVIER KOROVSKY 24 años, soltero, estudiante, argentino c/n domiciliado en Juan Paullier 1428 y MARIA ELENA BOUVIER 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3173.

FRANCISCO CARLOS BUSTILLO 31 años, soltero, diplomático oriental, domiciliado en Ramón Massini 3339/503, y MARIA CECILIA BAUER 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucas Obes 1186.

CARLOS ARIEL BRAGUNDE 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1745 y GABRIELA RAMOS 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Laureles 674.

OFICINA N.o 3

CLODOMAR COSTA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cabral 3493 y MARIA SONIA PEREIRA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cabral 3493.

MARIO ENRIQUE CORPAS, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2419/4 y MARIA DEL ROSARIO COTIC, 36 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Millán 2419/4.

CARLOS DOMINGO CARTOLANO, 57 años, soltero, diplomático, oriental, domiciliado en San José 1140/501 y MARTHA ANDREA SILVA, 51 años, divorciada, diplomática, oriental, domiciliada en San José 1140/501.

HILARIO CROSSA, 42, años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gerardo Grasso 2660 y MIRTHA IVONNE CORTES, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gerardo Grasso 2660.

DOMINGO PAUL CARDOZO, 45 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en La Gaceta 1397, Apto. 302 y MILKA BEATRIZ RIOS, 44 años, divorciada, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en La Gaceta 1397, Apto. 302.

JOSE ANGEL COTOIRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avenida Millán 4269 y MARIA ESTER DURAN, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 638.

ALVARO CARDOZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5139 y CLAUDIA SILVANA VARELA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres, Block N, Apto. 304.

ALBERTO JORGE CERRUTTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Mac Eachen 1391 y GABRIELA FABIANA SABETEL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Perú 1666.

EDUARDO CARDOZO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 17 metros, número 2785 (Cerro) y WILMA MIRELLA SILVERA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 17 metros, números 2785 (Cerro).

ELADIO JAVIER CONTRERA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 226 y DANIELA YANET LEMA 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Buenos Aires 226.

MARIO ALBERTO CARRANZA 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5542 y ALICIA ZANI KEDIKIAN 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ñangaripe 1763.

CRISTOBAL CAMPOS 21 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado en Arechaga 3289 y ADRIANA JAQUELINE GUARTECHE 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Arechaga 3289.

OFICINA N.o 4

DANIEL JOSE FERRARO, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en José Ellauri 717/002 y BEATRIZ PALESE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Uriarte 6518.

JORGE LACLAU, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 102 Kmt. 25 y ROSANA COSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Saravia 2636.

LUIS ALBERTO FONTES, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calabria 4039 y DANIELA HILDA ZAPATER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calabria 4039.

GERARDO FRANCISCO FERRARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4729 y BLANCA DORIS DUARTE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Estelar 3113.

DANIEL LEAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pirineos 2845 y MARIELA BLANGERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 2057.

FERNANDO DANIEL FERRER, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Suárez 3570, Apto. 209 y GABRIELA ALEJANDRA GAETAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Trapani 1237, Apto. 204.

HERMAN FREGUEIRO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Requemada 4884 y MARIELA ARRUA, 30 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada en Requemada 4884.

FERNANDO LAURO FUREST, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3145, Apto. 21 y CRISTINA ELENA FERRAND, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3258, Apto. 601.

SCHUBERT WASHINGTON FERREYRA, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Donizzetti 1371, Apto. 2 y MARIA AGUEDA BERNADOU, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Espinosa 1370.

ELBIO LEONARDO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Viacava 1881 bis y TANIA DORIS MONICO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bogotá 3351.

PABLO RICARDO FERRER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1093 y SILVANA BEATRIZ CONTINO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. Argentina 1205, Apto. 505.

MIGUEL ANGEL LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itacumbú 4017 y NANCY LEAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. de los Molinos 5414.

REYNALDO ANTONIO LORENZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4389, Apto. 13 y ALICIA RUTH FERNANDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chamizo 4063, Apto. 005.

SANTOS RUBI LOPEZ 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Parahiba 5423 y PALMIRA SOSA 48 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Parahiba 5423.

OFICINA N.o 5

FREDDY JAVIER HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 5037 y VIVIANA JEANNETTE CANDIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación 860.

AMILCAR JAVIER GORGOROSO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acosta y Lara 133 y MARIA ALEXANDRA MEDERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acosta y Lara 133.

NIBER ALEJANDRO GUARINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Lacoste 4519 y MONICA STELLA TERAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hungría 3875.

MANUEL ANTONIO HERRO, 69 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado en Gob. Viana 2592, Apto. 101 y GLORIA MARINA PEREIRA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada en Gob. Viana 2592, Apto. 101.

JHONI DARLING GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nonzoni 5675 y MIRIAM BEATRIZ ABREU, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Ramírez 1889.

MARIO RAUL GAMBOA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolognese 193, Apto. 4 y ESTELA MARY FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolognese 193, Apto. 4.

ERNESTO MARIO GARCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Petunias 1590 e IRIS YANET FONTELA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Las Petunias 1590.

JAVIER ADRIAN GONZALEZ 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Massoller 4850 y MERCEDES LORENZO 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Massoller 4835.

WALTER HUGO GUTIERREZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2355 Apto. 19 y NANCY RAQUEL MALDONADO, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2355 Apto. 19.

OFICINA N.o 6

GUILLERMO MOREL, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Venancio Benavidez 3568 y LUCILLA MARCACCIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José L. Osorio 1331.

JOSE FERNANDO MATEOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 357/13 y ALBA ALEJANDRA PRATTO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santa Fe 1170 apto. 11.

MARIO VITAL MASNER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao Vega 3681 y ADRIANA CARDOSO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas Block K/002.

TOMAS MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 3036 y MARIA de los ANGELES ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1288.

LUIS DANIEL MODERNELL, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2847 y MARINA ELIZABETH CONDE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Schinca 2351.

JOSE LUIS MENDEZ, 36 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado en Arquímedes 1171 y MARIELA LOURDES ROMAY, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Aranguá 4348.

PABLO LUIS MONTEVERDE, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Emilio Oribe 2095 y MONICA ADRIANA ROSSI, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Nicolás Piaggio 1155.

ANDRES ARISTIDES MAZZINI 39 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Cubo del Norte 3727/3 y SILVIA BEATRIZ MONTERO 38 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Ana M. de Lavalleja 2138/301.

LUIS ALBERTO MUSSO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Roxlo 1621/1 y MARIA CRISTINA LOIS 35 años, divorciada, oriental, domiciliada en Carlos Roxlo 1621/1.

PEDRO DANIEL MENDEZ 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Guadalquivir 4932 y MARY ESTHER FERREIRA 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pichinango 5024.

OFICINA N.o 7

CARLOS ALBERTO PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 1 Kmt. 19, Primer Sanguinetti 2579 y MAGDALENA LILIAN DELGADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ruta 1 Kmt. 19, Primer Sanguinetti 2579.

PABLO TEODORO PILIPIUSK, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4415 bis/1 y ANDREA LUZARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cotopaxi Block J apto. 002.

ALBERTO GUSTAVO PORTAS, 29 años, soltero, gestor, oriental, domiciliado en Comercio 2031/7 y MARIA GRACIELA GARCIA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Obligado 1131 bis apto. 107.

MIGUEL PEÑA, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Luis Kossuth 4523 y MARIA ELVIRA CANAPA, 77 años, viuda, oriental, domiciliada en Luis Kossuth 4523.

ADALI PELLEJERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacobo Varela 3744 H y NANCY DE LOS SANTOS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Sosa 4181.

RUBEN PINTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2316, Apto. 3 y MARISA MARTINEZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rpca. Argentina 1765.

JULIO CESAR PEDETTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caonabo 235, Apto. 3 y BLANCA ELIZABETH PARODI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caonabo 235, Apto. 3.

JUAN CARLOS PATRON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rpca. del Perú 1023, Apto. 701 y MARIELA CATALINA GUIDO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 2984.

GERARDO PRATO 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1417/304 y MARIA JOSE da COSTA 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1187/702.

FELIX MARCELO PIRIZ 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Euskal Erria 92 Block F. 6 apto 805. y ANDREA LAURA GOMEZ 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Estado de Israel 2605.

MARIO EDUARDO PAES, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Clavel 3574 y MARIA JOSE DA SILVA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Clavel 3574.

OFICINA N.o 8

GUILLERMO RESENITE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Holanda 3058 y ADRIANA JACQUELINE HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Holanda 3058.

ARIEL JOSE RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Albeniz 5756 y SOLANGE FABIANA GORGOROSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Santos 5762.

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tillaut 1355 y MARY ISABEL ARIAS, 33 años. divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tillaut 1355.

ANDRES GUSTAVO RADA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 5281 e IRENA YAQUELINE GARCIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Nery 3697.

JHORIK RICARDO ROMANELLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Romero 3738 y MARIA TERESA CABRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Ana 3980.

DANIEL GERARDO ROSCONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Viejo Pancho 2430 y ANA ANDREA PEREZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1707, Apto. 105.

ALBERTO MARINO ZABALLA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ramírez 3526 y TERESITA GLADYS SANCHEZ, 39 años. divorciada, oriental, domiciliada en José Ramírez 3526.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Vidal 3357/202 y REINA ELSA PEREZ 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Vidal 3357/202.

JUAN ANTONIO ZURANO, 32 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado en Venezuela 1414 e ISABEL ROSARIO VILLASUSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Navajas 1315.

OFICINA N.o 9

CARLOS ENRIQUE SCHICKENDANTZ 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Avenida Uruguay 1723 y MARIA GOERTZ 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Palmas y Ombues 5842.

JORGE CARLOS SOTAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. de los Santos 5758 y EMA ROSSANA SOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés 5960 B.

RICARDO ALFREDO SOSA, 30 años. divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José María Delgado 1966 y MONICA YUDITH TON, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Francisco Bilbao 3716.

WALTER SOSA, 28 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Nueva York 1604 y MARIELA TRILLO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Luna 1216, Apto. 6.

RUBEN RAMON SUAREZ 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Gregorio Sanabria 4181 y MIRTA ANGELA JUAREZ 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Sanabria 4181.

PABLO ROBERTO SORIA, 23 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado en Laureles 230 y VIRGINIA ADRIANA TABERA 18 años, soltera, baby sitter oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4733.

OFICINA N.o 10

EDUARDO DANIEL OLIVERA, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 7648 y ISABEL de LOURDES MONTALDO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Instrucciones 4263.

URUGUAY NOGUES, 56 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Canelones 783/304 y NORMA IRIS DALLA ROSA, 60 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Canelones 783/304.

ALEJANDRO UBILLA, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Miami 1754 y ANDREA REISFELD, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en José María Montero 3006/101.

FROILAN VILLAFAN, 54 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado en Santa Lucía 5630, Apto. 4 y NELLY BAÑATTO, 57 años, divorciada, feriante, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5630, Apto. 4.

RAFAEL TALENTO, 35 años, divorciado, meteorólogo, oriental, domiciliado en Centenario 2819, Apto. 5 y MARIA NAIR ACOSTA, 34 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada en Centenario 2819, Apto. 5.

EBLIS ARTURO VOGLINO, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Magalona 3261 y MARIA ANGELICA RAÑON, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Dr. José Irureta Goyena 2916 bis.

CARLOS ANIBAL VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4637 y MARIA ALEJANDRA COSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4637.

ELBIO TIMOTEO NOYA, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Reconquista 338, Apto. 404 y MARIA ESTHER TAVOLARA, 56 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Reconquista 338, Apto. 404.

SERGIO MARCELO TAVARES 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Machies 5401 y CRISTINA ELIZABETH PEREZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Machies 5401.

GUSTAVO JAVIER NUñEZ 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Lavalle 811/1 y MONICA BEATRIZ de la QUINTANA 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Callao 3491.

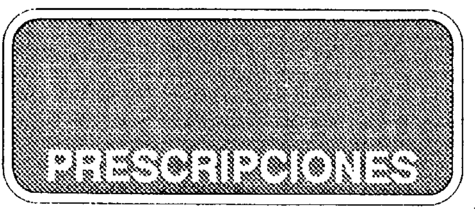
WALTER OMAR NIEVAS 24 años, soltero, militar oriental, domiciliado en Lavalleja 4916 y MONICA BEATRIZ ALVAREZ 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 5470.

IN-EXTREMIS AMERICO MARIÑO TELIZ, 66 años, divorciado, perito agrario, oriental, domiciliado en Hervidero 2920 Bis y GENOVEVA CRIZUL, 70 años, viuda, oriental, domiciliada en Hervidero 2920 Bis.

OFICINA N.o 12

ENRIQUE de los SANTOS, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en México 1985 y ESTELA MARY PITTAMEGLIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaraní 1483, Apto. 9.

14) N$ 5.000 3 pub.



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: RECOBA RELLAN, HAYDEE LYROPEYA "Prescripción treintenal" (Ficha C. 78/991) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Haydée Lyropeya Recoba Rellán promoviendo acción de prescripción treintenal respecto del inmueble padrón Nº 2727 de la zona urbana de la Primera Sección de Canelones, que según el plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en Catastro el 15 de marzo de 1949 con el Nº 64, tiene una superficie de 402 metros; 1485 frente a la calle Carlos Cámera; 2692 metros linda al Este con padrón Nº 3; 27.23 metros linda al Oeste con padrón Nº 1 y 14.83 lil Sur con padrón Nº 6 de la manzana B solar Nº 2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido bien y en especial a Tomasa González Soria o a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones, - Canelones, 18 de junio de 1991. - M& Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 94.600,00 10/pub 29070 Ago 23- v Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en autos: LOPEZ EUZEBIA, REINALDO DA PAIXAO - "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha A.- 220/91), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Reinaldo Da Paixao López Euzebia, promoviendo la presente gestión respecto de un solar de terreno y demás mejoras que comprende, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, zona urbana, padrón individual Nº 15.259 (antes 12.470 en m/á.), señalado con el Nº 1 de la manzana 9 en plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina de Catastro de Canelones, con el Nº 9.583 el 7/3/1957, con 9,46 mts. de frente a calle Américo Vespucio y 27,46 metros también de frente a calle Simón Bolívar por ser esquina, unidos ambos frentes en ochava recta de 5 mts.; con una superficie de 396 m} 75 dm}.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del inmueble descripto, incluso a los linderos del bien y especialmente a Pedro y Marcos Issaharoff; Linda Pinto y Margarita Haim; Juan Zúñiga Scotto; María Clara Zapelena; Lionel Moisés, Gladys Myriam y Osvaldo Elías Cohen Haim; Juan Carlos y Julio César Zúñiga Zapelena; Laurence o Lorenzo Franklin y Ernesto Cohen Pinto; Eduardo Telles; Juanita, Nicanor Guillermo, Francisco Marcelino, José Daniel, Julia Carmen, Nicolasa, Clotilde, Bernardina y Juana Hortencia Gallo Delgado; para que comparezcan en forma ante esta Sede a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se continuarán los mismos. - Las Piedras, 22 de julio de 1991. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

16) N$ 129.000,00 10/pub 32042 Ago 23- v Set 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, en autos: FUSARI VILLAR JUAN NELSON. "Prescripción Treintenal". (F/81/C/1991), se hace saber que se presentó don JUAN NELSON FUSARI VILLAR, solicitando acción de prescripción sobre los siguientes bienes inmuebles: a) Un solar de terreno de la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, balneario Santa Ana, señalado con el Nº 6 de la manzana L, Padrón Nº 519 con una superficie de 619 metros cuadrados 02 decímetros, que se deslinda así: 18 metros de frente al Este a calle 17 metros de ancho; 37 metros 45 centímetros al Sureste lindando con Solar Nº 8, Padrón Nº 521; 19 metros 50 centímetros al Noreste lindando con solar Nº 5 Padrón Nº 518 y 30 metros 8 decímetros al Norte, lindando con solar Nº 4 padrón Nº 517, del mismo plano; b) Un solar de terreno de la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario de Santa Ana, señalado con el Nº 4 de la manzana L, padrón Nº 517, con una superficie de 539 metros cuadrados 80 decímetros que se deslinda así: 20 metros de frente al Noreste a calle 17 metros de ancho; 30 metros 8 decímetros al Sureste lindando con solar Nº 6, Padrón 519; 21 metros 28 centímetros al Noroeste lindando con solar 3, padrón Nº

516 y 23 metros 15 centímetros al Norte lindando con solar 2 del mismo plano, padrón Nº 515; c) La descripción de ambos solares es de acuerdo al plano de fraccionamiento del Agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 159 el 4 de setiembre de 1936, y lmina catastral Nº 209.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos inmuebles y especialmente a los linderos propietarios de los padrones antes mencionados, para que comparezcan a deducirlos en el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas públicaciones. - Soca, junio 17 de 1991. - Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.

16) N$ 163.400,00 10/pub 32130 Ago 23- v Set 05

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Decimotercera Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: AVONDET TOURN, HERBERTO - "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Exp. Fa. Civil Nº 13, año 1990), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Manuel Quintela y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, ubicada en esta Sección Judicial, Padrón Urbano Nº 74, con un área de novecientos noventa y siete metros, noventa y dos decímetros, solar de la manzana Nº 29, Plano del Agrimensor Guillermo Amonte Tisnes de Julio de 1990, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 10.249, el 31 del mismo mes y año, que se deslinda así: Al Noroeste de frente a calle General Artigas; al Oeste, 50 mts. con los padrones 75, 379, 76, 77 y 78; al Sur, veinte mts. con el padrón 80; al Sureste 50.09 mts. con los padrones 83, 84 y 73, distando de la calle 25 de Agosto 39.31 mts. - Florence de 1990. - Pedro Ramírez, Juez de Paz.

16) N$ 86.000,00 10/pub 31940 Ago 23- v Set 05

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictado en autos caratulados: DOMINGUEZ ISAURO - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 246/91), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble Padrón 6021, sito en la Sexta Sección Judicial de Maldonado (Balneario Buenos Aires) el que consta de una superficie de 333,45 metros cuadrados, según plano del Agrimensor Antonio Odizzio, de 1939, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Maldonado con el Nº 40 el 16/5/39.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en autos. - Maldonado, diez de junio de mil novecientos noventa y uno. - Dra. Mirta Queijeiro Paulós, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 77.400,00 10/pub 31824 Ago 23- v Set 05



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO GUADALUPE solicita la inscripción del libreto para ópera denominado "La Ciudadela (negros y blancos)" y de las obras tituladas "Pregón de Marimorena - Tomo II" y "Memorándum poético"; de las cuales se declara autor. - Montevideo, 15 de agosto de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 31965 Ago 23- v Set 05

MARIA CRISTINA GARRA y GRACIELA D'ALESSANDRO solicitan la inscripción de la obra titulada "Incunables existentes en el Uruguay y primeros libros impresos en el país" de la cual se declaran autoras. - Montevideo, 16 de agosto de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 32167 Ago 23- v Set 05



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PETRIDES CATINO, GISELLE - Rectificación de partida" (Ficha A./125/91), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de Carlos Rodolfo Gropp c./GISELLE PETRIDES, extendida el día 20 de enero de 1986, Acta Nº 74, de la oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que al margen y en el texto, donde dice: "Patrides", debe decir: PETRIDES, por así corresponder. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43901 Ago 23- v Set 05

DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de decimoseptimo turno se hace saber que en los autos caratulados Garcia Carrión Blanca Margarita, Rectificación de Partida, (Ficha A/166/91), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Benito Ruben Valdez y Blanca Margarita Garcia Carrión, extendida el día 21 de julio de 1951, acta 193, de la 17a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que en el margen y en el texto donde figura Blanca Margarita Carrión debe decir "BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION, por así corresponder. 2) de nacimiento de Ilse Margarita Valdez, extendida el día 16 de noviembre de 1955, acta 214, de la 4a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice que es hija legítima de Blanca Margarita Carrión, debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION por así corresponder. 3) de nacimiento de Lourdes Crisolda Valdez García, extendida el día 2 de febrero de 1960, acta 179, de la 10a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice que es hija legítima de "Blanca Margarita Carrión" debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION, por así corresponder y en el margen donde dice Valdez Carrión, debe decir VALDEZ GARCIA.
4º) de matrimonio de Nelson Gustavo Salsamendi e Ilse Margarita Valdez, extendida el día 13 de mayo de 1974, acta 124, de la 16a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que en donde dice que es hija de "Blanca Margarita Carrión" debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION, por así corresponder. 5º) de nacimiento de Ana Laura Salsamendi Valdez, extendida el día 26 de febrero de 1975, acta 296, de la of. 9 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en donde figura que es nieta por línea materna de "Blanca Margarita Carrión", debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION, por así corresponder.
6) De matrimonio de Eduardo Carlos Presa e Ilse Margarita Valdez, extendida el día 23 de diciembre de 1986, acta 775 de la Of. 7 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en donde dice que es hija de "Blanca Carrión", debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION", por así corresponder.
7º) de matrimonio de Alfredo Fernando Pietro e Ilse Margarita Valdez, extendida el día 21 de junio de 1990, acta 73 de la 1a. Sección del Departamento de Florida, en el sentido de establecer en donde dice que es hija de Blanca Margarita Carrión, debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION, por así corresponder.
8º) de nacimiento de Florencia Pietro Valdez, extendida el día 21 de junio de 1990, acta 506 de la 1a. Sección del departamento de Florida, en el sentido de establecer en donde dice que es nieta por línea paterna de Blanca Margarita Carrión, debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION, por así corresponder.
9º) de matrimonio de Gabriel Mayer y Lourdes Crisolda Valdez, extendida el día 31 de octubre de 1980, acta 890, de la Of. 6 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en dondea Carrión debe decir de BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION por así corresponder.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.- Montevideo, 30 de julio de 1991.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 43920 Ago 23- v Set 05

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: FULQUET BARRIOS, ANA CARINA "Rectificación de partida" (Ficha A. 396/990) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Carina Fulquet Barrios, extendida el 9 de agosto de 1971, acta Nº 559 de la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, en el sentido de establecer donde dice: "Fulguet" debe decir: FULQUET y donde dice al margen Arispe digo "Barrios Ana Carina" debe decir: FULQUET BARRIOS, ANA CARINA por así corresponder. - Montevideo, 24 de diciembre de 1990. - M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 43283 Ago 23- v Set 05

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Primer Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ HELLBUSCH, TRINIDAD ROSALIA - Rectificación de Partida" (Ficha: V./259/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: A) De Matrimonio de José María Rodríguez e Irma Amalia Hellbusch ocurrido en Cardona el 9 de marzo de 1940, Acta Nº 14, donde dice: "Helbusch", debería decir: HELLBUSCH; B) En la Partida de Nacimiento, ocurrido en Cardona, el 6 de febrero de 1943, Acta Nº 22, donde dice: "Helbuch", debería decir: HELLBUSCH, por así corresponder. - Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 27 de junio de 1991. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43900 Ago 23- v Set 05

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en los autos caratulados: LUIS RAMOS DIAZ - "Rectificación de Partida" (Ficha V./390/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Defunción del señor José Luis Ramos, quién falleció el día 30 de mayo de 1990 y fue inscripta el día 1º de junio del mismo año en la Oficina Nº 8 de Montevideo, Acta Nº 519 en el sentido que donde dice: "José Luis Ramos", debe decir: LUIS RAMOS DIAZ. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44088 Ago 23- v Set 05

TRIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, en autos: GARDELLIA SCORZA PANTALEON CARMELO. "Rectificación de partida". (V/228/91) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Pantaleón Carmelo Gardella Scorza inscripto el 26/12/89 por el Oficial del Estado Civil a cargo de la Of. Nº 5 de Montevideo (Acta 1580) en el sentido que figura como primer apellido "Gardellia" siendo el correcto GARDELLA por así corresponder. - Montevideo, 12 de agosto de 1991. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44123 Ago 23- v Set 05

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: SILVEIRA,

SANORA VERONICA, "Rectificación de partida" (Ficha B 14/1991), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida Nº 629 de fecha 20 de noviembre de 1987, del Registro de Nacimiento de la Oficina del Registro de Estado Civil de la Séptima Sección Judicial del Depto. de Artigas, estableciéndose que donde dice al margen y en la línea Nº 23, SEANORA, debe expresarse: SANORA. - Este trámite se realiza con Auxiliatoría de Pobreza. - Bella Unión, 29 de julio de 1991. - Juan M. Sarasúa, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44129 Ago 23- v Set 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: DEBORA RAQUEL GUERISOLI, "Rectificación de partida" (Ficha B 34/1991), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida del Acta Nº 9 del libro de Registro de Estado Civil de la Séptima Sección Judicial de Artigas, extendida con fecha 4 de marzo de 1984, según surge del testimonio de dicha partida se ha asentado el nacimiento como: DEVORA con uve, al margen así como en la línea 23, se ha escrito el nombre de Dévora cuando debió escribirse DEBORA con b. - Bella Unión, 9 de agosto de 1991. - Juan M. Sarasúa. Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44132 Ago 23- v Set 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "COTROFE, ROCIO. Rectificación de partida" (Ficha B 379/991), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Rocío Cotrofe, Elbio Raúl Cotrofe Nicora y María Capel Moreno solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) la de matrimonio de Elbio Raúl Cotrofe y María Capel (acaecido el día 22 de mayo de 1969 en Las Piedras e inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Cuarta Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 149) en el sentido que donde dice "María del Carmen Capel" debe decir MARIA CAPEL y donde dice "De nacionalidad oriental" debe decir "de nacionalidad española", 2) la de nacimiento de Rocío Cotrofe Capel (acaecido el 23 de noviembre de 1969 en Progreso e inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Decimoséptima Sección del departamento de Canelones el día 5 de diciembre de 1969, Acta Nº 33) en el sentido que donde dice que es hija legítima del declarante y de su esposa "María del Carmen Capel, oriental", debe decir "María Capel, español) la de nacimiento de Maricel Cotrofe Capel (acaecido el 22 de febrero de 1973 en Montevideo e inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Octava Sección del departamento de Montevideo el día 1º de marzo de 1973, Acta Nº 1430) en el sentido que donde dice que comparece "María del Carmen Capel de nacionalidad oriental" debe decir "María Capel de nacionalidad española"; y donde dice que es hija legítima de la declarante y de su esposo "Elbio Raúl Catrofe... y que es nieta por línea paterna de Elbio Catrofe" debe decir "hija legítima de la declarante y de su esposo Elbio Raúl Cotrofe y que es nieta por línea paterna de Elbio Cotrofe", por así corresponder. - Las Piedras, 6 de agosto de 1991. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44082 Ago 23- v Set 05

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: DI LEONARDI LIEGHIO, REMO. "Rectificación de partida", (Ficha B 288/991, se hace que ante esta Sede se presentó Remo Di Leonard Lieghio solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (acaecido el 27 de junio de 1957 en Canelones e inscripto en el Registro de Estado Civil el día 28 de junio de 1957 en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, Acta Nº 257) en el sentido que donde dice: como apellido materno "Liehyio" o "Lichyio" y donde dice: "nieto por línea materna de "Angel Lichyio" debe decir: LIEGHIO por así corresponder. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44083 Ago 23- v Set 05

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en auto: BERDUN, ESTELA. "Rectificación de partida", (Ficha B 914/990), se hace saber que ante esta Sede se presentó Estela Berdún, solicitando la rectificación de partida de su hija Leticia Mariana (acaecido en Montevideo el 19 de febrero de 1985 e inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil -Oficina Nº 11- de Montevideo el día 20 de febrero de 1985, Acta Nº 994) en el sentido que donde dice: "como apellido materno Verdún debe decir: BERDUN y donde dice: "comparece Estela Elizabeth Verdún" debe decir: "Estela Elizabeth Berdún", por así corresponder. - Los mismos tienen el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los un día del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44084 Ago 23- v Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: MARIA TERESA ALVARIZA, "Rectificación de Partida" (Ficha 759/A/1991), se hace saber que se presentó ante esta sede María Teresa Alvariza solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Albariza" debe decir ALVARIZA. - Pando, julio 22/1991. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 44078 Ago 23- v Set 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos: ALONZO, MARIA AURORA, "Rectificación de partida" (Ficha B 267/1991), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado María Aurora Alonzo, solicitando rectificación de partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "En Nico Pérez y el día diez de noviembre de mil novecientos treinta y nueve" debe decir: "EN NICO PEREZ Y EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO", que es el verdadero y donde dice: "Mario", debe decir: "MARIA", que es el verdadero. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 17 de junio de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44128 Ago 23- v Set 05

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: SALINAS, MARIA LUISA.- Rectificación de Partida de Nacimiento de su menor hija Viviana Graciela Peralta. Ficha letra B. Nº 62/1991, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "VIVIANA GRACIELA PERALTA" de la siguiente manera: donde dice "y de su esposo Edison Albérico" se omitió poner el apellido del mismo, debiendo decir "y de su esposo Edison Albérico Peralta" asimismo se omitió el apellido de la abuela materna debiendo decir: "María Teresa Rocha", por ser lo correcto y lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray Bentos, 2 de agosto de 1991.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44081 Ago 23- v Set 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

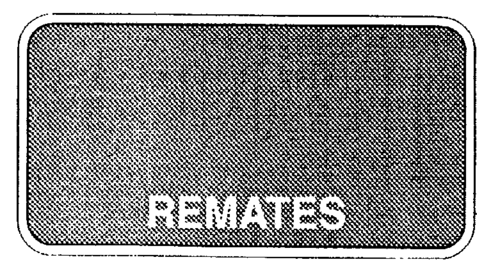
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, en autos: HORNES GANZALEZ ROSANA ISABEL, "Rectificación de partida" (Ficha B 215/1991), se hace saber que por providencia Nº 3259, del 17/5/1991, se ha resuelto ordenar la rectificación de la partida de nacimiento de Rosana Isabel Hornes González en el sentido que donde dice el apellido paterno HORNOS, debe decir: "HORNES". - San José, 24 de mayo de 1991. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44101 Ago 23- v Set 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, en autos: FAJARDO NELSON ROBERTO, "Rectificación de partida" (Ficha B 395/1991), se hace sade se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Nelson Roberto Fajardo. En la misma figura como fecha de nacimiento el 21 de abril de 1959, debiendo decir: 16 de abril de 1959. - San José, 30 de mayo de 1991. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 44102 Ago 23- v Set 05



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE CUARTO TURNO

MANUEL CARDOSO OLID

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo; recaída en autos: Coopar S.A. c./EDUARDO VICTOR MEDEROS QUINTELA - "Juicio Ejecutivo" (Ficha 728/87), se hace saber al público que el día 6 de setiembre de 1991, a las 15:00 horas y en la puerta del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Rocha (Lascano), sin base y al mejor postor, por intermedio del Sr. Martillero Manuel Cardoso Olid, asistido de la Sra. Alguacil Ad-hoc, Graciela Machado, se procederá a rematar el siguiente bien mueble: Equipo Land Plane, marca Otto Hans, con dos hojas ajustables de cuatro metros de ancho, dos ruedas rodado 1000 x 20, en estado deteriorado, de color verde, con gato control remoto de simple acción; de enganche de tres puntos y en funcionamiento.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la comisión más impuestos nacionales y municipales y el 20% del precio en el acto de serle aceptada la oferta; que el remanente con un plazo de treinta días, estipulándose el precio de la oferta en dólares americanos, - y que los gastos que se originen son de cargo del adquirente; que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Rocha (Lascano), donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. - Lascano, 6 de agosto de 1991. - Dra. Mirtha Bobadilla Cal, Juez de Paz.

20) N$ 30.960,00 3/pub 32023 Ago 23- v Ago 27

DE QUINTO TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Molina Guattini, Sonia c/VALLARINO, OMAR y otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha B./900/84), se hace saber que el próximo 18 de setiembre de 1991 a las 15 y 30 horas, en la A.N.R.C. (Zabala 1328), por intermedio del martillero Gustavo Luján Ventura, Mat. 2404 R.U.C. 211376670019, asistido por la sra. Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público con la base de N$ 3:137.333,33 (2/3 partes del valor real segun Cédula Catastral), y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar con su edificio y demás mejoras sito en zona suburbana de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón 169.839, antes 38.957 en mayor área, señalado con el número 4 de la fracción A en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la Dirección de Topografía, en enero de 1933, con una superficie de 969 metros que se deslinda así: 15 metros de frente al N.O. sobre Camino Tomkinson, número de puerta 1.781, entre Camino Chimenea y La Granja, 64 metros 26 centímetros al N.E. lindando con solar 3, 15 metros 4 centímetros al S.E. lindando con el solar 9 y 65 metros 6 centímetros al S.O. lindando con el solar 5.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la Comisión de Compra del Rematador, I.V.A. e impuestos, o sea el 3.84% del precio de remate y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión e impuestos del Rematador o sea 1,28% del precio de remate. 4) Que no se encuentran agregados al expediente los planos de construcción. 5) Que los Títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 5º - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de agosto de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuaria Adjunto.

20) N$ 86.000,00 5/pub 30532 Ago 23- v Ago 29

DE SEXTO TURNO

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Antonio Coppola Suárez c./WALTER SCHIAFFINO y otro - "Juicio Ejecutivo" (362/81), el próximo 29 de agosto de 1991, desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Compresor rodante Richi con motor, embargado en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (12.30%).

2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más I.V.A. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de agosto de 1991. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 18.060,00 20/pub 31980 Ago 23- v Set 19

DE NOVENO TURNO

ALBERTO BRUN

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Noveno Turno, en autos: Banco de Montevideo c./LANCOL S.A. - "Ejec. Hipotecaria" (212/90), se hace saber que el próximo 17 de setiembre de 1991, desde las 15:00 horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en Canelones, Decimoctava Sección Judicial, paraje Parque del Plata, Padrón Nº 415, que según título y plano del Agr. Carlos Mac Coll, inscripto el 3/2/939, señalado como el solar 11 de la manzana 24, Fracción "A" con una superficie de 370 m.c. 60 dm.c., con 17 mts. de frente a Noroeste a la calle "O".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.

) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más I.V.A.

3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1% más I.V.A.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de agosto de 1991. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 55.900,00 5/pub 31977 Ago 23- v Ago 29

DE DECIMOTERCER TURNO

HECTOR BAVASTRO

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Silva, Luis Osvaldo c./LOS ARTESANOS S.R.L. - "Juicio Ejecutivo" (Ficha C./619/87), se hace saber que el próximo 12 de setiembre, a las 17:00 horas, en el local de Misiones 1366, se procederá por el martillero Héctor Bavastro (Matrícula 161) a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea, N$ 3:000.000,00, de un torno marca Machstroi Bulgara Tyhe C10MB9042, año 1977.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo del precio contra la entrega dentro de los quince días.

2) Que serán de su cargo los impuestos y tasas nacionales y departamentales y la comisión del Rematador del 8% más I.V.A., gastos de retiro, etc. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de agosto de 1991. - Esc. Guillermo Magdalena, Actuario Adjunto.

20) N$ 25.800,00 3/pub 32075 Ago 23- v Ago 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALBERTO BRUN

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Cuarto Turno, en autos: Viloria, Marisa c./VILORIA, JOSE MARIA - "Cesación de Condominio" (49/89), el día 29 de agosto de 1991, desde las 16:00 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Automóvil marca "Chevette", año 1978, matrícula 181.905, Padrón Nº 257.968, embargado en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador (12.30%).

2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1% más I.V.A. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de agosto de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 20.640,00 3/pub 31978 Ago 23- v Ago 27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

RAFAEL L. LADAGA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Jorge Alberto Pereyra Pardiñas c./ANGEL ROBERTO PARDIÑAS REGA - "Partición" (Ficha A. 755/85), se hace saber que el próximo 10 de setiembre a las 15:00 horas en la A.N.R.C., Zabala 1328, al Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 - R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 Partes de su tasación, N$ 16:973.334,00 el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 107.442, señalado con el Nº 13 de la fracción letra B en el plano que en diciembre de 1889, levantó el Agr. Casimiro A. Phaffy, según el cual consta de una superficie de 200 mts. y se deslinda así: 10 mts. de frente al Este a calle Carabelas (puerta Nº 3189, 3189 bis) por 20 mts. de fondo lindando al Norte con solar 14, al Oeste con solar 1 y al Sur con solar 11.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio resultante.

2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración e impuestos que correspondan, como así también la comisión e I.V.A. del rematador o sea el 3,66%.

3) Que serán de cargo del demandado la comisión e I.V.A. del rematador o sea el 1,22%.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paysandú 935, 1er. Piso. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de agosto de 1991. - Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.

20) N$ 68.800,00 5/pub 32081 Ago 23- v Ago 29

DE OCATAVO TURNO

DANIEL MAS SANIN

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: Maine c./PENA - "Disolución Conyugal" (Ficha E. 370/85), se hace saber que el próximo 17 de setiembre de 1991, a las 14:30 horas en el local sito en la calle Juan José de Amézaga Nº 1976, se procederá por intermedio del Rematador y Martillero Público, Daniel Más Sanin, Matrícula Nº 4488, R.U.C. 212105220015, asistido del Sr. Oficial del Juzgado, a la venta en Subasta Pública sobre la base de N$ 1:800.000,00 (nuevos pesos un millón ochocientos mil) (dos terceras partes de su tasación) al mejor postor del automóvil marca Mercedes Benz, modelo 180 D, año 1956, matriculado con el Nº 130865 de Montevideo, Padrón Nº 15968D.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta más comisión e impuestos en el acto de aceptada la misma. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de agosto de 1991. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

20) N$ 23.220,00 3/pub 32004 Ago 23- v Ago 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en autos: Scavino, Eleuterio c./WALTER CASTRO BISSIO - "Juicio Ejecutivo" (1.884/82), el día 29 de agosto de 1991, desde las 16: 00 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Camioneta marca "Ford", furgón Modelo 1950, matrícula Nº 123.694, Padrón Nº 121.430, embargado en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del Rematador (12.30%).

2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1% más I.V.A. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de agosto de 1991. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 18.060,00 3/pub 31979 Ago 23- v Ago 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

ALBERTO J. BÖCKING

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: Banco La Caja Obrera c./GUILLERMO GELBERG LIQUORNIK o LIKWORINK y otra - "Ejecución Hipotecaria" (Ficha: A.-538/84), se hace saber que el día 16 de setiembre próximo a las 15:00 horas, en las puertas de esta Sede, (Avda. Artigas Nº 686), se procederá por intermedio del martillero Alberto J. Böcking, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Solar de terreno baldío, Padrón 15.882, en mayor área, sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, paraje Las Piedras, zona urbana-suburbana, el que según plano del Agr. Carlos Alberto Novo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 27/2/1951 con el Nº 350 se señala como solar dos y tiene una superficie de 468 mts. que se delindan así: al Norte da frente a la carretera Tomás Berreta; al Este con el solar tres al Sur con los solares nueve y ocho y al Oeste con el solar uno;

B) Solar de terreno baldío, Padrón 13.140 (antes 877 en m/á.) sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, zona urbana, que según plano del Agr. Danilo Boggio, de abril de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.362 el 7 de mayo siguiente, se señala como solar seis y tiene una superficie de 344 mts. 43 dms., que se deslindan: Al Sur da frente a la calle doctor Francisco Soca entre Treinta y Tres y doctor Enrique Pouey; al Oeste solar número cinco; al Norte con padrón Nº 882 y al Este con Solar nueve y padrón 880.

Se previene: 1º) Que se fijó en un 20% de la oferta que en concepto de seña y en efectivo, deberá depositar el mejor postor en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los noventa días, bajo las responsabilidades legales.

2º) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del 3,66% I.V.A., incluido, así como también será de su cargo el Impuesto Municipal, 3% más la Tasa correspondiente y que será de cargo del expediente la comisión de venta del 1,22% I.V.A. incluido.

3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados de esta Sede, no surgiendo si se está al día en pago del Impuesto a la Contribución Inmobiliaria, como así mismo si hay deudas por pavimento, saneamiento, cordón, caño colector, vere[illegible] otras que graven con derecho real a los inmueb[illegible] En fe de ello y de mandato judicial se expi[illegible] el pr[illegible], que sello, signo y firmo en Las Piedras, el [illegible] de 1991. - Roberto Varela García, Actuar[illegible]junto.

20) N$ 103.200,00 5/pub 31819 Ago 23- v Ago 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: Banco La Caja Obrera c/a. ALARI-

CO APARICIO UZAL PEÑA y EVALINA SILVA VIERA - "Ejecución de Hipoteca" (Fa. 251/84), se hace saber que el día 26 de setiembre de 1991 a las 14:00 horas en las puertas de este Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Adán Fernández Caltieri, R.U.C. 030011180015, sin base y al mejor postor las siguientes fracciones de campos ubicadas en la Decimaprimera Sección Judicial de Cerro Largo: 1º) Padrón Nº 11.637, antes en mayor área con el Nº 1193, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor José B. López, con un área de 13 hectáreas 2819 metros. 2º) Padrón Nº 11.638 en mayor área, antes en mayor área con el Nº 11.93, señalada con el Nº 3 en el Plano del Agrimensor José B. López, con un área de 13 hectáreas 2819 metros. 3º) Padrón Nº 11.638 en mayor área, antes en mayor área con el Nº 1193, señalada con el Nº 5 en el plano del Agrimensor José B. López, con un área de 23 hectáreas 5353 metros. 4) padrón 1193, antes en mayor área con igual número, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor José B. López, con un área de 13 hectáreas 2819 metros.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta, más comisión e I.V.A. del Rematador (3.66%). Los títulos de los bienes referidos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. - Melo, 19 de agosto de 1991. - Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

20) N$ 64.500,00 5/pub 32119 Ago 23- v Ago 29

ADAN FERNANDEZ CALTIERI

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Fisco, Rudemar Lucero Machado y otros c/a. Desconocidos - "Infracción Aduanera" (Fa. 8/91), se hace s... r que el día 18 de setiembre de 1991 a las 14:00 horas, en el local del martillero calle Remigio Castellanos y Doroteo Navarrete de la ciudad de Melo, rematará Adán Fernández Caltieri, matrícula 996 - R.U.C. 030011180015, con la base de las dos terceras partes de su tasación: 750 kilos de lana vellón aproximadamente.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto la totalidad de su oferta, más comisión e I.V.A. del Rematador (12,30%). - Melo, 14 de agosto de 1991. - Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

20) N$ 18.060,00 3/pub 32120 Ago 23- v Ago 27

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
RUBY ACOSTA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: HERNANDEZ MONTANEZ ROLANDO HECTOR c/MARTINEZ LOPEZ HUGO WILMAR; "Cobro de Pesos". (Ficha 86/87), se hace saber que el próximo 27/8/91, hora 19.00 en el local de 18 de Julio 1083 de esta ciudad que por intermedio del martillero Ruby Acosta Mat. 3700, RUC. 100080270014, y según lo dispuesto por auto 2738 del 14 de junio de 1991 se proceda a la venta en remate público y al mejor postor sobre las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes muebles: bicicleta "Ondina" mat. B1-1002 N$ 90.000; 2 mesas comedor con 6 sillas c/u. N$ 180.000; 2 mesas luz N$ 10.000; 1 lavarropas N$ 120.000; 2 sillones tapizados N$ 120.000; 1 calefón 30 lts. Tem N$ 90.000; 1 juego de baño N$ 120.000; 1 bicicleta RF. 188 N$ 90.000; 1 moto Yamaha Mat. B5-50303 N$ 900.000; 983 baldosas N$ 90.000; 45 caños hormigón N$ 30.000; 9 tapas cloacas N$ 9.000; 3 codos 1 sifón y 1 ramal N$ 9.000; 1 grasera 2 piletas desagüe N$ 6.000; 200 zócalos N$ 21.000; 2 placard de madera desarmados, incompletos N$ 140.000; 4 marcos c/puertas N$ 160.000; 3 ventanales N$ 120.000; 1 marco puerta celosía y 1 ídem chico N$ 120.000; 1 marco ventana baño N$ 10.000; 1 TV. Philips 14' N$ 300.000; 1 mesa planchar N$ 18.000; 1 colchón 2 plazas N$ 30.000; 1 juego cubiertos 52 pzas. N$ 60.000; 1 azada y un rastrillo N$ 10.000; 1 caja con apliques y lámparas N$ 12.000; 1 botiquín N$ 30.000; 1 caja griferías varias N$ 30.000; 1 extractor aire N$ 21.000; 1 caja con championes, herrajes, y ropa N$ 24.000.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, más comisión e impuestos de remate, en el acto y en efectivo; b) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta más IVA. - Maldonado, 12 de agosto de 1991. - Esc. Nelson Richart, Actuario.

20) N$ 49.020,00 5/pub 31829 Ago 23- v Ago 29

RUBY ACOSTA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de maldonado, dictada en autos caratulados: Hernández Montañez, Rolando Héctor c./MARTINEZ LOPEZ, HUGO WILMAR - "Cobro de pesos" (Ficha 86/87), se hace saber que el próximo 27 de agosto de 1991, hora 19:00 en el local de 18 de Julio 1083 de esta ciudad, que por intermedio del martillero Ruby Acosta, Mat. 3700, R.U.C. 100080270014, y según lo dispuesto por auto 2738 del 14 de junio de 1991, se procede a la venta en remate público y al mejor postor sobre las 263 partes de su tasación, los siguientes bienes muebles: Bicicleta "Ondina". Mat. B1-1002 N$ 90.000,00; 2 mesas comedor con 6 sillas c/u. N$ 180.000,00; 2 mesas luz N$ 10.000,00; 1 lavarropas N$ 120.000,00; 2 sillones tapizados N$ 120.000,00; 1 calefón 30 litros Tem, N$ 90.000; 1 juego de baño N$ 120.000,00; 1 bicicleta RF 188, N$ 90.000,00; 1 moto Yamaha, Mat. B5-50303, N$ 900.000,00; 983 baldozas N$ 90.000,00; 45 caños hormigón N$ 30.000,00; 9 tapas cloacas N$ 9.000,00; 1 grasera 2 piletas de desagüe N$ 6.000,00; 200 zócalos, N$ 21.000,00; 2 placards de madera desarmados, incompletos N$ 140.000,00; 4 marcos c./puertas, N$ 160.000,00; 3 ventanales N$ 120.000,00; 1 marco porta celicía y 1 ídem chico, N$ 120.000,00; 1 marco ventana baño, N$ 10.000,00; 1 TV "philips" 14', N$ 300.000,00; 1 mesa planchar, N$ 18.000,00; 1 colchón 2 plazas, N$ 30.000,00; 1 juego cubiertos 55 piezas, N$ 60.000,00; 1 juego cubiertos 52 piezas, N$ 60.000,00; 1 azada y un rastrillo, N$ 10.000,00; 1 caja con apliques y lámparas, N$ 12.000,00; 1 botiquín, N$ 30.000,00; 1 caja griferías varias, N$ 30.000,00; 1 extractor aire, N$ 21.000,00; 1 caja con championes, herrajes y ropa, N$ 24.000,00.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, más comisión e impuestos de remate, en el acto y en efectivo;
b) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta más I.V.A. - Maldonado, doce de agosto de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Nelson Richart, Actuario.

20) N$ 49.020,00 5/pub 31830 Ago 23- v Ago 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL
A. PEREIRA ARIAS
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: MEMORANDUM Nº 17/87. "Hallazgo". (Ficha 160/87), se hace saber que el día 5 de setiembre de 1991, a las 20 horas, en Román Guerra 880 de la ciudad de Maldonado, se procederá por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias matrícula Nº 1105, RUC 100092660017, a la venta en subasta pública de una bicicleta color negra, marca Graziella, rodado 20.
Se previene que será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del rematador (11,08% incluido IVA).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 24 de julio de 1991. - Dra. Claudia Diperna Acosta, Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado.

20) N$ 18.060,00 3/pub 31831 Ago 23- v Ago 27

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL

WALBERTO MANNISE

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Paysandú, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./MARIA JULIA UGARTE y ANA ESTHER UGARTE (Ficha: C2 Nº 200/89), se hace saber para público conocimiento, que el día 26 de setiembre de 1991 a la hora 14:00 en el Establecimiento de campo en el Paraje Molles Grande, Ruta 26, kilómetro 117,500, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de los siguientes semovientes: 350 vacas y vaquillonas raza Hereford y cruza Hereford y 2.680 ovejas Corriedale y cruza fina.
Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma en efectivo más la comisión del 9% e impuestos que correspondan en cada compra;
b) Una vez caído el martillo, el comprador correrá con todos los gastos que se originen por el retiro de los semovientes, disponiendo en el mismo acto, de su personal a los efectos de recibir la compra formando su ronda reparada de otros compradores;
c) El plazo para el retiro de los semovientes será de hasta 48 horas de realizada la subasta;
d) Las ventas se efectuarán de acuerdo a las disposiciones vigentes de DICOSE. - Guichón, 15 de agosto de 1991. - Pedro Massaferro, Juez de Paz.

20) N$ 30.960,00 3/pub 32046 Ago 23- v Ago 27

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
EDUARDO C. PEDUZZI

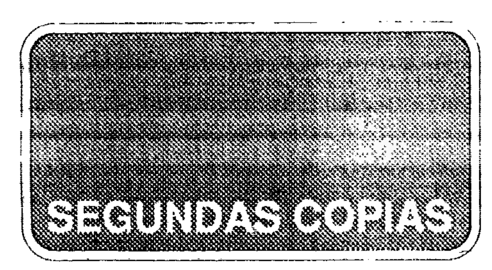
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: Illada Conde, José Luis c./FERNANDEZ, ISOLINA DEL LUJAN - "Partición" (F.A. 21/1988), se hace saber que el día 25 de setiembre próximo a la hora 15:00, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 621, el rematador designado Eduardo C. Peduzzi, asistido del Alguacil, sacará a la venta en remate judicial las construcciones existentes en el bien Padrón Nº 8286 de la Primera Sección Judicial de San José, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea: N$ 3:212.000,00.
Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio en el acto de serle aceptado, y el saldo al escriturarse.
2) Los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos y tasas nacionales y departamentales, y la comisión legal del rematador más I.V.A., serán de cargo del mejor postor.
3) Que el compromiso de compraventa del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrá ser examinado por los interesados.
4) El saldo del precio se actualizará desde la fecha del remate hasta su efectivo pago. - San José, 9 de agosto de 1991. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

20) N$ 47.300,00 5/pub 32065 Ago 23- v Ago 29

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
JOSE LUIS FERREIRA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: DELMOND, MANUELA c/a JUAN CARLOS y ETELVINO DELMOND. "Partición Judicial". (Ficha B 153/89), se hace saber que el día 25 de setiembre de 1991 a las 15 horas, en el escritorio del rematador señor José Luis Ferreira, sito en calle 18 de Julio Nº 192, Mat. 3213, R.U.C. 190094830012 asistido por el Sr. Alguacil y la Sra. Actuaria, procederá al remate y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes inmuebles a saber: Padrón rural 3539, ubicado en la Decimocuarta Sección de Tacuarembó, con una superficie de 12 Hás., valor real N$ 649,719; padrón urbano 4336, Decimocuarta Sección, con una superficie de 1.000 mts. Valor real N$ 226.468; padrón urbano 4366, Decimocuarta Sección con una superficie de 2.000 mts. Valor real N$ 329.997 de donde resultan 2/3 partes de N$ 433.146; N$ 150.978 y N$ 219.998, respectivamente.
1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada, su oferta, el 20% de la misma; 2º) Que son de cargo del adquirente, la comisión del rematador más IVA., así como aquellos gastos que la ley pone de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado. Del padrón rural 3539 solo existen planos de derechos de posesión según lo manifestado por las partes. - Tacuarembó, 9 de agosto de 1991. - Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.200,00 5/pub 31853 Ago 23- v Ago 29



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que en autos: GENI PETKEVICIUS STANSEVISAITE. "Expedición de segunda copia". (Ficha V. 11/91) se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de partición autorizada por el escribano Antonio Lezama, el 1 de febrero de 1972 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 429, Folio 90, Libro 664, por la cual entre los cónyuges en segundas nupcias Geni Petkevicius Stansevisaite y Luciano Pascoll y los cónyuges en segundas nupcias María Suslaviciute y Mateo Kamin, otorgaron la referida escritura, dividiéndose los bienes que tenían en común, adjudicándose a Geni Petkevicius y Luciano Pascoll el bien padrón 405.921 dela Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 614 metros 8250 decímetros. Se cita y emplaza a los interesados a presentarse en el término de treinta días a estar a derecho. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 7 de agosto de 1991. - M. Luisa Almada, Acturia.

21) N$ 86.000.00 10/pub 31793 Ago 23- v Set 05

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto turno, en autos: "REGUSEI ROBERT, RENEE MARIA", (Fa. V23/91), se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo el 29.12.80, por el Esc. Oscar Sindín, la que fue inscripta en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio con el Nº 44 al Fo. 47 de Lo. 768, por la que Rodolfo Storm Young e Isabel Terra Ilarraz vendieron a René María Regusci Robert la Unidad 102 (A y B) de propiedad horizontal, padrón individual 32.572/102, del Agr. Eduardo A. Alvarez inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 23.12.80 con el Nº 48.682, se ubica en el 1er. piso, a cota vertical + 3m. 89 cm. y consta de una superficie total de 131m. 91dm., correspondiéndole el uso exclusivo de un balcón, dos terrazas, un espacio en el garaje y box. Dicha unidad forma parte del edificio ubicado en la 15a. sección judicial de Montevideo, padrón matriz 32.572, que según el plano citado tiene una superficie de 785m 77dm, con 17m. 22cm., al Noreste de frente a la calle Ingeniero Federico W. Abadie. En Consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención. - Montevideo, 22 de julio de 1991. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 120.400,00 10/pub 29853 Ago 23- v Set 05

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno dictada en autos: REVETRIA SUSENA YAMANDU. "Segundas Copias". (FICHA v 26/91) se hace saber que ante esta Sede se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de Partición que con fecha 28 de abril de 1952 autorizara el Esc. Alfonso Arcos Mondino por la cual doña Teresa María Susena, Juan, Emilio, Ofelia, Josefina y Eduardo Susena Aicardi, Adela Amalia Susena de Miller, Carolina Petrona Susena de Donagaray, Aída María Susena de Donagaray y Emilio Casatroja Susena en los que se adjudicaba el inmueble padrón Nº 556 de la Séptima Sección Judicial de Montevideo a doña Josefina Susena Aicardi. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 68.800,00 10/pub 32100 Ago 23- v Set 05

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Séptimo Turno, dictada en autos: "BEATRIZ ALCIRA DIAZ CLEDON - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V D Nº 105/90), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Elena Peña Flor Curtina el 30 de mayo de 1949, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 223 al Fº 156 del Lº 396, por la cual Ana Bassahun, Antonia Blanca Ester Pons, Pedro Boveri, Juan Carlos León Pons, Héctor Cirilo Pons, Fernando Pons Bassahun, Violeta Pons Bassahun, y María Teresa Pons Bassahún vendieron a Sofía Amelia Guillermina Díaz Cledón el inmueble sito en la Undécima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 61.854, el que según plano del Agrimensor Eduardo A. Quartino, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 4.983 el 31 de diciembre de 1940, constan de una superficie de 216 mts. 30 dcmts., con 9 mts. 4 cmts. al NO frente a la calle Mateo Cortés, y 14 mts. 3 cmts. al NE de frente a calle Ródano por ser esquina, y una ochava de 5 mts. con frente al N, que une las calles citadas.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los interesados a presentarse, o que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. - Montevideo, 22 de julio de 1991. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 120.400,00 10/pub 30741 Ago 23- v Set 05

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Trigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P.), "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. 32 V. Nº 4/91), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Luis Raymundo, el once de agosto de 1951, por el cual el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal adquirió por compraventa tradición de doña Isabel Fernández y otros un solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 66.833 el que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de agosto de 1946, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 66.833, el que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de agosto de 1946, inscripto en Catastro Nº 18.152 el 18 de setiembre de 1946, el que consta de 212 m. 74 dm. con 7 m. 87 de frente al Noroeste a calle Juan A. Cabrera, 25 m. 65 al Noreste con solar E.; 8 m. 60 al Sureste, lindando con padrón 68.835 y 23 m. 60 al Suroeste lindando con padrón 66.832. De dicha escritura se expidió primera copia, pero nunca se inscribió en el Registro de Tras. de Dominio de Montevideo.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 43934 Ago 23- v Set 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P.) - "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. 32 V. Nº 5, año 1991), se hace saber que se ha solicitado la expedición de Segunda Copia de la Escritura autorizada por el Escribano Luis Raymundo el 8 de agosto de 1947, por el cual el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, adquirió por compraventa-tradición y Cesión de Antonio Navarro Rodríguez y otra el inmueble padrón 129.972 sito en la Vigésal de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de diciembre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.727 el 15/12/945, solar E. se compone de una superficie de 257 m. 40 dm.; deslinde: 9 m. 78 de frente al S.S.O. a la calle Criollos; 16 m.53 al O.N.O. que por ser esquina con la calle Ibirocay; 13 m.43 de fondo al N.N.E. lindando con solar F. y E.S.E. línea de dos tramos 14 m. 62 y 5 m. 38 con solar D. De dicha escritura se expidió primera copia, pero nunca se inscribió en el Reg. T. de Dominio de Montevideo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante el Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 44120 Ago 23- v Set 05

DE TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P.) "Expedición de Segundas Copias" (Ficha D. 33 V. Nº 3, año 1991), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Luiss Raymundo el 17 de agosto de 1950, por el cual el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal adquirió por Compraventa - tradición de don Pedro Daniel Zappottine Palma y otros el siguiente bien sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 65.933, el que según plano del Agrim. Luis Guidotti de julio de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 12631 el 17/7/55, Sup. 4.492 m, deslinde: 30 m. de frente al Suroeste a calle Comercio; 48 m. 98 de frente al Sureste por ser esquina a calle Solferino, unidos ambos frentes por una ochava de 22 m. 41 de frente al S. a la intersección de ambas calles; 51m. 50 al E.N.E., lindando con los padrones 173572 y 65934; 32 m. 93 al Nornoroeste lindando con resto del padrón y 66 m. 25 al Noroeste con igual lindero.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante el Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo el apercibimiento de seguir el trámite. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 44121 Ago 23- v Set 05

DE TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departsamental de la Capital de Trigésimo Cuarto Turno, en autos caratulados ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA. "Expedición de Segunda Copia". (Ficha E. 34 - 4 Nº 91 Año 1991, se hace saber que se ha solicitado la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Luis Raymundo el 24 de agosto de 1949, por el cual el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, adquirió por título compraventa tradición, de doña Catalina Praxedes Goyena de Scafarelli y otra el inmueble sito en la Décima Sección de Montevideo, zona urbana padrón 66.834 el que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac.Coll de agosto de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro Nº 18.150 el 18-9-46 y consta de 562m 37 dm. Deslinde: 17m 81 de frente al N.O. a la calle Juan A. Cabrera, 42m N.E. que por ser esquina son de frente a calle Félix Laborde; al S.E. con la fracción F. en 8m. 59 S.O. y 43m. 15 con fracción D. en un tramo de 25m.60 el resto con fracción F. del citado plano. De dicha escritura se expidió primera copia, pero nunca se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir ante el Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite. - Montevideo, 31 de julio de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 44122 Ago 23- v Set 05

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de paz Departamental de Primer Turno de San José, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos: GUMA CARABALLO, DANTE OMAR - "Segundas Copias" (Ficha V./1991), se presentó el antes mencionado solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de Cesación de Condominio de fecha 15 de setiembre de 1965, autorizada por la Esc. Reina Dalgalarrondo, en la cual Alfonso Guma Giampietro y Julio Adhemar Cantisani Arrieta - Olga Renée Lema Reyes. Al Sr. Alfonso Guma Giampietro le correspondió un solar de terreno

baldío ubicado en la Octava Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 1154 en mayor área, empadronado hoy, con el Nº 1661, según plano del AGrimensor Marcos Barboza, que fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 6 de abril de 1965 con el Nº 3229, que consta de una superficie de 702 metros 6 decímetros.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro de término de treinta días, bajo apercibimiento.
En fe de ello, expido el presente, que sello y firmo en San José de Mayo, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno. - Dra. Adriana Arturo, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 94.600,00 10/pub 32067 Ago 23- v Set 05

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: MONTIEL ROSAS, CLAUDIO. "Segunda copia de escritura". (Ficha Nº 11/91), se hace saber que ante el Juzgado se presentó Claudio Montiel Rosas, solicitando la expedición de la Segunda Cora autorizada por el Escribano Héctor Ernesto Hontou el 5 de junio de 1954 por la cual adquirió la mitad indivisa que le correspondía en el siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Río Branco, manzana Nº 19, empadronado con el Nº 440 y que según título tiene una superficie de 472mts. cuadrados y se deslinda así: 11mts. 80 cmts. al este de frente a calle; igual medida al oeste; 42mts. 95cmts. al norte con Bernardina Ledesma e igual extensión al Sur con Fructuoso de Esteban. La que se inscribió en el Registro de Dominio de Cerro Largo con el Nº 381; al folio 167 vto.; del Libro uno, de fecha 14 de junio de 1954. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término legal a deducirlo ante este Juzgado.
En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de Treinta y Tres, a 19 de marzo de 1991. - Dra. Leslie Ferrand, Juez de Paz.
21) N$ 111.800,00 10/pub 31918 Ago 23- v Set 05



FIZZ LTDA.

Contrato: 15/11/1990.
Registro: Nº 1511, Folio 5754/5757. Libro 1, Legajo 8498.
Socios: ROBERTO GARIN KAPICA - EDUARDO ROBERTO GARIN MASINI.
Capital: N$ 1:200.000.00 - 120 cuotas - 114 cuotas Eduardo Garín, 6 cuotas Roberto Garín Kapica.
Plazo: 30 años.
Objeto: Distribución de artículos de heladería y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 24557 Ago 23- v Ago 23

ALVYCES S.R.L.

Contrato: 15/10/1990.
Registro: Nº 1612, Folio 6105/6108, Libro 2, Legajo 8054.
Socios: RUBEN ROBERTO CESPERES OJEDA - ROBERTO ALVAREZ CAIRO.
Capital: N$ 1:200.000.00 - 120 cuotas - 60 cuotas cada socio.
Plazo: 30 años.
Objeto: Bar, restaurante, y afines.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 24559 Ago 23- v Ago 23

SOLO AUTOS S.R.L.
Contrato: 10/6/91.
Inscripción: Nº 601, folio 2205/2207, libro 3 contratos.
Socios: WALTER RODRIGUEZ ENGELBRECHT y EDGARDO ALOISE CAPPOZZOLI.
Objeto: Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 29118 Ago 23- v Ago 23

PEZLANDIA LTDA.
Contrato: 29/5/91.
Inscripción: Nº 619, folio 2328 a 2330 vto., Libro 2.
Socios: ALVARO OTERO MARTINEZ y AMADOR GARCIA.
Capital: N$ 800.000.00 - 100 cuotas (partes iguales).
Objeto: Captura, industrialización y comercialización de pescado.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 29182 Ago 23- v Ago 23

VIAL LTDA.
Contrato: 14 mayo 1991.
Inscripción: Nº 729 Fº 2779 Lº 2 Legajo 4631/91.
Socios: MARIA FILOMENA VIERA BRUNO (47 cuotas), EDGARDO ALVAREZ MORA y NIEVES ALONSO IGLESIAS (47 cuotas en común).
Capital: N$ 752.000 (94 cuotas de N$ 8.000).
Objeto: Industrialización, comercialización en una o más ramos de actividad y en el de productos alimenticios elaborados o semielaborados, materias primas, mercaderías y accesorios; importar y exportar y toda clase de negocios, operaciones, hechos, actos y contratos comerciales, civiles, inmobiliarios, o de cualquier índole; representaciones, comisiones o consignaciones y tomar participación y asociarse con otras empresas ya sea personas físicas o jurídicas, intervenir en su formación, transformación o liquidación, adquirirlas en todo o en partes, hacerse cargo de su dirección y administración ya sea en forma exclusiva o con terceros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: María Viera y Edgardo Alvarez indistintamente.
22) N$ 74.400,00 1/pub 29579 Ago 23- v Ago 23

EL HORIZONTE S.R.L.
Contrato: 5/6/91.
Registro: Nº 633 Fo. 2333/36 Lo. 3 Legajo 4970/91.
Socios: JUAN PASTORINO CUELLO (1 cuota), MAXIMINO NOVO LOPEZ (19 cuotas).
Capital: N$ 800.000 (20 cuotas de N$ 40.000).
Objeto: Transporte alimentos y mecaderías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: MAXIMINO Novo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 30230 Ago 23- v Ago 23

CORPE LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL y MODIFICACION
Contrato: 18/4/91.
Inscripción: 554 Fº 2256 Lº 1. Cedentes: Elvira Rodeiro - Juana Iglesias.
Cesionarios: Julio Puchalbert - Hilda Sanguiné.
Plazo: 30 años.
22) N$ 18.600,00 1/pub 30240 Ago 23- v Ago 23

ARENAGUA LIMITADA

Contrato: Cesión de cuota y modificación. 6 de junio 1991.
Inscripción: Nº 779 del folio 2882 al 2885. Legajo 5450/91.
Cedente/s: MARIA MARGARITA BARRIOS FERNANDEZ.
Cesionario/s: Leonel Nicolás Barrios D'Andrea.
Modificación: Plazo 30 años a contar del 6 junio 1991.
22) N$ 27.900,00 1/pub 30554 Ago 23- v Ago 23

DISTMAQ LTDA.
Contrato: 10/6/91.
Inscripción: Nº 794, Fo. 2925 al Fo. 2930, Lo. 3.
Socios: PIERINO CALANDRELLO DI SISTO Y ROSELLA NANNIZZI BERTONI.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de maquinaria comercial, industrial de oficina, del hogar etc.
Plazo: 5 años prorrogables por perídos de 5 años.
Administración: Pierino Calandrello Di Sisto.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5:000.000.
22) N$ 37.200,00 1/pub 30565 Ago 23- v Ago 23

MAPRE LTDA.- Cesión de cuotas sociales y Modificación de contrato social

Fecha: 28/6/91.
Inscripción: Nº 898 del Fo. 3505 al 3511 del Lo. 1 17/7/91.
Cedentes: MARIA ELVIRA MATO MARIA DEL HUERTO BENTANCOR.
Cesionarios: Juan Daniel Birnbaum y Lucy Landau.
Plazo: 30 años a partir de la firma.
Administración: Juan Daniel Birnbaum.
22) N$ 27.900,00 1/pub 30665 Ago 23- v Ago 23

"G W N LIMITADA"
Socios: GUILLERMO WAINSTEIN SLANITCIA, RENE CATALINA NAON FALCON, GERARDO MAURICIO WAINSTEIN NAON y VERONICA EVELYN WAINSTEIN NAON.
Capital: N$ 800.000,00.
Cuotas: Cada socio integra 25 cuotas de Nº 8.000,00 c/u.
Objeto: Ingeniería electrónica y eléctrica, su importación y exportación, representación, service, comercialización de todo tipo de bienes e industrialización; equipos, instrumentos y máquinas para uso industrial, laboratorio, investigación, medicina, comunicaciones y componentes electrónicos.
Plazo: 2 años, con prórroga automática de 2 años c/u.
Domicilio: Avenida Brasil 2678 Ap. 701.
Inscripción: Nº 906 Fº 3348/3351 v. del Lº 3, 16/7/91.
22) N$ 55.800,00 1/pub 30773 Ago 23- v Ago 23

CIBEL LTDA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Socios: HELENA MARIA GONZALEZ ZALGIS y ALVARO AMBROSIO GONZALEZ-ZALGIS.
Denominación: "Cibel Ltda."
Objeto: Empanadas y Afines.
Domicilio: Yaguarón 1323 Bis.
Capital: Setecientos cincuenta y dos mil nuevos pesos (N$ 752.000,00).
Cuotas: 94 cuotas de nuevos pesos ocho mil (N$ 8.000) cada una. Plazo: 30 años.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el día 5 de agosto de 1991, con el Nº 884 folio 3354 al folio Nº 3357 del libro Nº 2 de Contratos. Legajo 6128/91.
22) N$ 46.500,00 1/pub 31755 Ago 23- v Ago 23

WINCHITA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedentes: FREDDY OSVALDO ALLENDE y BLANCA NIBIA ALVAREZ.
Cesionarios: Néstor Eduardo Juri y Ana María Tomás.
Fecha cesión: 1/6/87.
Inscripción: 24/8/87 Nº 1181 Fº 4427 v. Lº 2 de Contratos.
22) N$ 279.000,00 10/pub 31756 Ago 23- v Set 05

FIXER LTDA.
Contrato: Documento privado del 14 noviembre 1990, inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 394 folios 1376 al 1380 v., Lº 4 Contratos el 5 diciembre, 1990 y Declaratoria del 6 diciembre 1990, inscripta con el Nº 224, al folio 325 v., Libro 5 Contratos el 20 de diciembre de 1990.
Capital: N$ 3:600.000,00, fraccionando en 18 cuotas e N$ 200.000,00.
Socios y cuotas: JOAQUINA BARREIRO BARRIENTOS: 2 cuotas, RICARDO ALFREDO VAZQUEZ BARREIRO: 16 cuotas.
Objeto: Compra, venta, fabricación, importación, exportación de bienes y maquinarias, prestación de servicios.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Ricardo Alfredo Vázquez Barreiro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 55.800,00 1/pub 31778 Ago 23- v Ago 23

SEA DEL ESTE LTDA.
Contrato: 28 de mayo de 1991.
Inscripción: Nº 107, folio 461 al folio 464, Libro 30.

Socios: MARIA ESTHER MARTINEZ GIL - RUBEN MARTINEZ FILGUEIRA.
Plazo: 30 años.
Objeto: Compra, venta de mercaderías, bienes muebles y servicios.
Capital: N$ 1:000.0000,00.
Administración: María Esthe Martínez Gil.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31828 Ago 23- v Ago 23

MASTER S. R. L.
Contrato: 10/4/91.
Inscripción: Nº 818, folio 3110 al 3110 vto. libro 2.
Objeto: Industria de la construcción y afines, prestación de servicios de plomería, sanitaria, albañilería, pintura, herrería, carpintería, vidriería, instalaciones y reparaciones eléctricas, cerrajería.
Socios: JOSE MARIA BUFANTE CENTENA y ANA MARLENE PEREZ HUELMO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 800.000,00.
Domicilio: Avda. Brasil Nº 2538.
22) N$ 37.200,00 1/pub 31949 Ago 23- v Ago 23

GRUPOS ARTESANALES LIMITADA
Socios: MARIA DEL ROSARIO CERES, VITAL ENRIQUE CABRERA y BERNARDO FRID.
Capital: N$ 753.000,00 dividido en 6 cuotas. Cada socio: 2 cuotas.
Objeto: Comercializar productos artesanales y provisión de herramientas y equipos para artesanos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo, Dante 2252.
Inscripción: Registro Público y Geral. de Comercio Nº 195 Fº 257 v. Lº 5.
22) N$ 37.200,00 1/pub 31951 Ago 23- v Ago 23

GRISBY LTDA.
MODIFICACION Y CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 9/4/1991.
Inscripción: Nº 623 del Fº 2504 al Fº 2507 del Libro Nº 1 de Contratos.
Modificación: Plazo: 30 años desde 9/4/1991.
Capital: N$ 752.000 se divide en 94 cuotas.
Cedente: DANIEL EDGARDO FONTANAROSSA MEDORI.
Cesionario: María Antonia Palicio García, de 47 cuotas.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31964 Ago 23- v Ago 23

ARTELETRIC LIMITADA
Sucesión: José Artigas Scaldaferri Azaretto, (Ficha S 203/1990).
Herederos: Juan José Scaldaferri Rodríguez, Paola Virginia y Luis Eduardo Scaldaferri Fraga.
Inscripción: Nº 197, Fº 708 al 709 vto. del Lº 2 Contratos, Legajo Nº 1902/991.
CESION DE CUOTA
Contrato: 20 de enero de 1991.
Inscripción: Nº 582, Fº 2131 al 2134, Lº 3 de Contratos.
Cedentes: JULIA CHIARLONE OLIVERA y LUIS EDUARDO SCALDAFERRI FRAGA.
Cesionario: Juan José Scaldaferri Rodríguez.
Modificación: Plazo: 12 años.
Administración: Juan José Scaldaferri Rodríguez.
22) N$ 46.500,00 1/pub 31966 Ago 23- v Ago 23

CELENIA S.R.L.
Cesión de cuota: 3/6/1991.
Inscripción: Nº 214, Fº 165, Lº 5.
Cedentes: ANA MARIA SANTIAGO, FELICIA EVA PEREIRA y LUISA ROLDAN.
Cesionarios: María del Carmen Trujillo y Carlos Romero Crocamo.
Modificación: Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31967 Ago 23- v Ago 23

FRANCISCO DOTTI SOCIEDAD COMERCIAL
DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD
Escritura: Montevideo, 14 de mayo de 1991.
Escribano: Alejo Peirano Prego.
Socio saliente: Elbio Luciano da Cunha.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio. - Montevideo, con el Nº 752, Folio 2966 al 2968, Libro 1 de Contratos. Legajo Nº 3359/91.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31981 Ago 23- v Ago 23

KIDDING LIMITADA
Contrato: 8/7/1991.
Inscripción: Nº 11/7/91, Nº 872, Fº 3396 a 3399 v., Lº 1 Contratos. Legajo 5866/91.
Socios: LEON GABRIEL FRIEDMANN GARCOV - ARIANNA KELLY SCHAFFER GLEZER.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos para bebes y niños y de juguetes en general.
Domicilio: Montevideo. Sede: José Martí 3284, Apto. 701.
Capital: N$ 8:000.000.00. Cada Socio: 500 cuotas de N$ 8.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 37.200,00 1/pub 31982 Ago 23- v Ago 23

JUFER S.R.L.
Contrato: 1º/8/1991.
Inscripción: Nº 918, folio 3587 al 3588 vto., libro 1, legajo 6311/91.
Socios: FERMIN HECTOR RIGOLI GONZALEZ (50 cuotas) y PEDRO JULIAN FRAGA HERNANDEZ (50 cuotas).
Objeto: a) asesoramiento, tratamiento y prestación de servicios médico-profesionales en materia de estética corporal y afines; b) industrialización, producción, comercialización, importación y exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 800.000 partes iguales, dividido en 100 cuotas de N$ 8.000 c/u.
22) N$ 46.500,00 1/pub 31984 Ago 23- v Ago 23

PEÑAROL S.R.L.
Contrato: 10/6/91.
Inscripción: Nº 783, Fº 2895, Lº 3.
Socios: JUAN JOSE IGLESIAS ALMEIDA - GRACIELA ISABEL VAZQUEZ CAMAÑO - RUBEN ARTIGAS SAN MARTIN GREGORIO - MABEL SONIA BORGES MARTINEZ.
Objeto: Fábrica de pastas.
Capital: N$ 800.000.00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 3 socios actuando conjuntamente.
22) N$ 27.900,00 1/pub 31999 Ago 23- v Ago 23

SILCAL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Cesión de contrato: Fecha 7/11/90.
Cedente/s: WALTER CALIXTO NORIA.
Cesionaria: Elida Silva Rosa.
Administración: Juan Silvera Silvera y Elida Silva Rosa.
Inscripción: el 5/1/90, Nº 1643, Fº 6231 del libro 2 de contratos.
22) N$ 27.900,00 1/pub 32005 Ago 23- v Ago 23

ENCA LIMITADA
Contrato: 2 de octubre de 1990.
Inscripción: Nº 1143, folio 4074, Libro 3.
Socios: EDGARDO VARELA CABRERA y MARIA CRISTINA RABOSTO PEREZ.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas sin alcohol.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Edgardo Varela y María Cristina Rabosto (indistinta).
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 32006 Ago 23- v Ago 23

GOMAN LIMITADA
Contrato: 25 de setiembre de 1990.
Inscripción: Nº 1162, Fº 4464, Lº 1.
Socios: EDGARDO RAMON GONZALEZ ARMELLINO y MONICA SUSANA MARICHAL HERNANDEZ.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas sin alcohol.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Edgardo Ramón González y Mónica Susana Marichal (indistinta).
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 32007 Ago 23- v Ago 23

GUARDIA LIMITADA
Contrato: 3/11/1986.
Inscripción: Nº 1363, Fº 5164 vto., Lº 3.
Socios: DEMETRIO GUARDIA y RODOLFO STOCKLE.
Administración: Demetrio Guardia.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Almacén y granja.
22) N$ 186.000,00 10/pub 32008 Ago 23- v Set 05

COMODEBESER LTDA.
Contrato: 4 de junio de 1991.
Inscripción: Nº 85, Fº 325/328.
Socios: EDGARD JUAN GRAJALES ZABALA y ANIBAL JUAN GRAJALES MARTINEZ.
Administración: Conjunta.
Objeto: Carnicería y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: La Paz - Canelones.
Capital: N$ 1:000.000.00; Edgard Grajales: 80 cuotas; Aníbal Grajales: 20 cuotas.
22) N$ 27.900,00 1/pub 32035 Ago 23- v Ago 23

ADES S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 11/3/91.
Inscripción: Nº 45, folio 168/170, libro Contratos, año 1991 Reg. Púb. Comercio Canelones.
LISANDRO CASTRO BANEGAS y ANGELICA MAGDALENA FELE BELL, ceden sus cuotas sociales a Juan Carlos Sambolino Pérez y Mirtha Susana Texeira Delgado.
22) N$ 27.900,00 1/pub 32036 Ago 23- v Ago 23

DISTRIBUIDORA MIKAEL LTDA.
Contrato: 29/4/1991.
Inscripción: Nº 32, Fº 146, Tomo XXI - San José.
Socios: DANIEL ALBERTO FAVREAU PEREYRA; LOURDES ZULEMA MAJUL GIANECHINI; y NERY EVELIO FAVREAU NEGRIN.
Objeto: Distribución productos alimenticios, compraventa alimentos, artículos comercio, electrodomésticos, ventas por mayor y menor.
Plazo: 2 años, prorrogable de a dos años.
Capital: N$ 3:000.000.00.
Domicilio: San José de Mayo.
Administración: Daniel Alberto Favreau Pereyra.
22) N$ 37.200,00 1/pub 32064 Ago 23- v Ago 23

EOLO S.R.L.
Contrato: 26 de julio de 1991, Legajo 6314/91.
Inscripción: Nº 923, Fº 3606/3608 vto., Lº 1 de contratos.
Socios: ALFREDO KAUZINGER ARMSTRONG e ISABEL ADRIANA CLADERA PEREZ.
Capital: N$ 752.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 30 años.
Objeto: Fabricación, industrialización, exportación, importación, comercialización de artículos en general; tales como accesorios náuticos y de fibra de vidrio. Prestación de servicios, proyecto, ejecución y asesoramiento técnico en áreas especialmente relativas a ingeniería y arquitectura.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 46.500,00 1/pub 32084 Ago 23- v Ago 23

VECOM LTDA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 15/8/90.
GUSTAVO CASTRO CEDE a Rómulo Castro Castro 6 cuotas.
Reg. P. y Gral. Comercio Nº 1173, Fº 4506, Lº 1 Contratos.
22) N$ 18.600,00 1/pub 32090 Ago 23- v Ago 23

LES COIFERUS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 9 julio 1991.
Inscripción: Nº 894, del Fº 3303 al Fº 3304 v., Lº 3, Legajo 5902/91, Registro Público y General de Comercio.
Plazo: 10 años desde el 5/7/90.
Domicilio: Montevideo.
Sede: 8 de Octubre 4027.
22) N$ 27.900,00 1/pub 32092 Ago 23- v Ago 23

ELECTRONICA S.R.L.
Inscripción: Nº 717, Fº 2651, Lº 2653 v.
Socios: JUAN ALBERTO SALAZAR CASALAS y LILIAM MUSACHIO ESCOZ.
Capital: N$ 800.000.00.
Aporte: Salazar 99% - Musachio 1%.
Objeto: Exportación, importación, fabricación de artículos en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 32106 Ago 23- v Ago 23

PAPELERIA ASCOTT S.R.L.
Contrato: 18 de abril de 1991.
Inscripción: Nº 138, Fº 177 v., Lº 5.
Socios: GUILLERMO SCHARPEGGE MOMBRU y CAROLINA VIDELA MARCHANT.
Objeto: Comercialización de artículos de papelería, útiles y accesorios para oficina. Servicios de mantenimiento y reparaciones de máquinas de oficina en general.
Capital: N$ 752.000.00 (nuevos pesos setecientos cincuenta y dos mil) aportado por partes iguales.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o extranjero.
22) N$ 46.500,00 1/pub 32107 Ago 23- v Ago 23

LICUR S.R.L.
Contrato: 23 de mayo de 1991.
Inscripción: Nº 669, Fº 2669, Fº 2673, Lº Nº 1.
Socios: GUILLERMO SCHARPEGGE, CAROLINA VIDELA MARCHANT y DELIA SOLEDAD POSE MORALES.
Objeto: Comercialización de artículos de papelería, útiles y accesorios para oficina. Servicios de mantenimiento y reparaciones de máquinas de oficina en general.
Capital: N$ 768.000.00 (nuevos pesos setecientos sesenta y ocho mil) aportado por partes iguales.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o extranjero.
22) N$ 46.500,00 1/pub 32108 Ago 23- v Ago 23

OPTICA ITALIANA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
Contrato: 1º/6/91.
Cedente/s: SERGIO PINTOS.
Cesionario/s: Alberto Pereira y Héctor Dopazo.
Modificación: Arts. 4º y 5º.
Plazo: Será de 20 años prorrogable automáticamente por períodos de 10 años.
Dirección y Administración: A cargo de Alberto Pereira.
Inscripción: Nº 732, Fº 2712 al 2714 v., Lº 3.
22) N$ 37.200,00 1/pub 32121 Ago 23- v Ago 23

RIGEL LTDA.
Contrato: 11 de junio de 1991.
Socios: JOSE GILBERTO ESTEFANELL y ANDRES GUILLERMO MULLIN.
Capital: N$ 800.000.00.
Aporte: Por partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistintamente por cualquiera de los socios.
Objeto: Instalaciones electromecánicas, mantenimiento y servicio de las mismas; fabricación, distribución, compraventa, representaciones, importaciones, exportaciones en general.
Domicilio: Luis de la Torre 746.
Registro: Nº 780, Fº 3061 al 3063 vto., Lº 1, Legajo 5336/91.
22) N$ 37.200,00 1/pub 32128 Ago 23- v Ago 23

AGUAR S.R.L.
MODIFICACION
Inscripción: Nº 763, Fº 3003-04, Lº 1, Legajo 5322-91.
Modificación: Plazo: 30 años.
22) N$ 18.600,00 1/pub 32131 Ago 23- v Ago 23

TALLER RUBEN S.R.L.
Socios: MARIO RUBEN MARCHIORO - SILVIA CANALES.
Objeto: Taller mecánico. Importación exportación.
Domicilio: Cno. Carrasco 4779.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 800.000.00 dividido en 10 cuotas - 8 cuotas: Mario Ruben Marchioro - 2 cuotas: Silvia Canales.
Administración: Mario Ruben Marchioro.
Inscripción: Nº 847, Fº 3302, Lº 1, Legajo 5595/91.
22) N$ 27.900,00 1/pub 32145 Ago 23- v Ago 23

EL REGISTRO S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 10 de mayo de 1990.
Modificación: I) Administración Indistinta. II) Plazo: 30 años.
Inscripción: Nº 206, Fº 741, Libro 4. Contratos, Legajo 4809.
22) N$ 18.600,00 1/pub 32146 Ago 23- v Ago 23

CHEMICAL TRADING S.R.L.
Contrato: 31 de julio de 1991.
Inscripción: Nº 914, Fº 3573 al 3575 v., Lº 1 de Contratos. Legajo 6308/91.
Socios: PABLO JOSE ROTKIER COHEN y JOSE PABLO RUBINSTEIN RENER.
Objeto: Importación, exportación y representación de productos químicos y mercaderías en general. Prestación de servicios en general.
Plazo: 30 años.
Plazo: 1:000.000.00 dividido en 100 cuotas aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 32163 Ago 23- v Ago 23

PARTNER S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 25 de junio de 1991.
Inscripción: Nº 881, Fº 3255 al Fº 3257 vto. Lº 3.
Cedente/s: CARLOS CESAR ZAVALA HANSEN (50 cuotas).
Cesionaria/s: María Laura Miraballes Kukurian (49 cuotas) y Carmen Speranza Amado (1 cuota).
22) N$ 27.900,00 1/pub 32164 Ago 23- v Ago 23

SINTESIS S.R.L.
Contrato: 1º/4/1991.
Inscripción: Nº 468, Fº 1693, Lº 3.
Socios: MARIO ENRIQUE LONG y WALTER ANTONIO MENENDEZ.
Objeto: Consultorías técnicas, financieras y contables de toda índole; investigaciones técnicas, evaluaciones de proyectos, estudios de marketing y encuestas, prestación de servicios técnicos.
Capital: N$ 1:040.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Cunjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 32165 Ago 23- v Ago 23

SCIENTECH LTDA.
Contrato: 1º/7/91.
Inscripción: Nº 838, al Fº 3097 v., Libro 3.
Socios: GUSTAVO VICTOR ALCURI ARNELLI - CARLOS ALTHER NEGREIRA CASARES - CARLOS MANUEL MARTINEZ LOPEZ - TABARE PEREZ DIAZ.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Plazo: 30 años.
Objeto: Asesoría técnica y científica.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Tabaré Pérez Díaz - Carlos Manuel Martinez López.
22) N$ 27.900,00 1/pub 32166 Ago 23- v Ago 23

ARDO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 8 de mayo de 1991.
Inscripción: Nº 690, Fº 2741/43 Lº 1.
Cedente: ROSA ABRAZIAN JANIKIAN.
Cesionaria: Elizabeth Mariana Abrazian.
Se modifica plazo: 20 años.
22) N$ 18.600,00 1/pub 32215 Ago 23- v Ago 23

BELLO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 11 de junio de 1991.
Socios: MARIA CRISTINA BELLO LARROCA y JORGE LUIS BELLO LARROCA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: lavadero automático de ropa.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 800.000, partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 770 del Fº 2941 al Fº 2943 vto. Lº 2, Legajo 4997/91.
22) N$ 46.500,00 1/pub 32325 Ago 23- v Ago 23

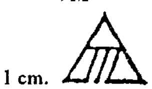
REGISTRADORAS NATIONAL S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 27 de mayo 1991.
Inscripción: Nº 848, folio 3226, Libro 2.
Socios: NORMA ELIZABETH SANCHEZ PADILLA. ALBERTO RODRIGUEZ FERRARI. LEONARDO ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ.
Modifica plazo a veinte años.
22) N$ 27.900,00 1/pub 32342 Ago 23- v Ago 23



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 244.898. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Norman Fox por, Memphis S/A Industrial (Brasil) solicita marca: "4ESTAÇOES" clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26241 Ago 23- v Set 05

ACTA Nº 245.240.- Montevideo, 28 de junio de 1991.- Gustavo Martinoni, por Emilio Isac Ohno, solicita marca:

1 cm.  MARITIMA ATLANTICA

clase Int. 39.- Publíquese diez días consecutivos.- La dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 27345 Ago 23- v Set 05

ACTA Nº 245.636. - Montevideo, 12 de julio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Ricardo Daniel Alem (Argentina) solicita marca: ANNA DE SANCTIS, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 28012 Ago 23- v Set 05

ACTA Nº 246.177. - Montevideo, agosto 2 de 1991. - Alvaro Crocco, por Allergan, Inc. (E U A), solicita marca: OXYSEPT, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 30093 Ago 23- v Set 05

ACTA Nº 246.394.- Montevideo, 9 de agosto de 1991. Ana Lia Novas solicita marca: "NUEVA ERA", clase/s Int. 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 17.600,00 10/pub 30691 Ago 23- v Set 05

ACTA Nº 246.552. - Montevideo, 15 agosto de 1991. - Con esta fecha Hilos Plásticos S. C. (Uruguay), solicitó el registro de la marca:



LETRAS BLANCAS
FONDO NEGRO

de las clases: 17 y 22. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 31970 Ago 23- v Set 05

ACTA Nº 246.376. - Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Con esta fecha Hilos Plásticos S. C. (Uruguay), solicitó el registro de la marca:

BLANCO
ROJO
LETRAS BLANCAS
GUARDA NEGRA
LETRAS BLANCAS
FONDO NEGRO

de las clases: Int. 17 y 22. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 140.800,00 10/pub 31971 Ago 23- v Set 05

ACTA Nº 246.643. - Montevideo, agosto 19 de 1991. - Con esta fecha Francisco Penido Kastner, solicitó la marca:



de la clase: Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 32122 Ago 23- v Set 05

ACTA Nº 246.436. - Montevideo, agosto 12 de 1991. - Juan Miguel Freira por Pierre Venzal (UY), solicita marca: PIERRE VENZAL, clase: 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 32124 Ago 23- v Set 05

ACTA Nº 246.566. - Montevideo, 16 de agosto de 1991. - Con esta fecha José Obes Bocage (Uruguay), solicitó la marca: THE MIRACLE, de la clase: Int. 09. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 32125 Ago 23- v Set 05

ACTA Nº 246.565. - Montevideo, 16 de agosto de 1991. - Con esta fecha José Obes Bocage (Uruguay), solicitó la marca: THE SOFTWARE, TOOLWORKS de la clase: Int. 09. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 32126 Ago 23- v Set 05

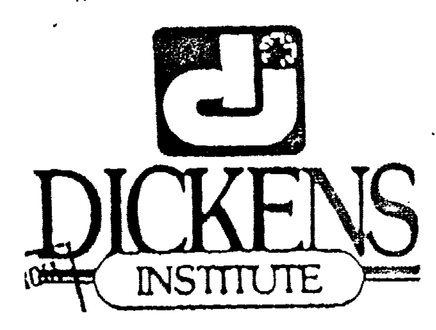
ACTA Nº 246.596. - Montevideo, 16 de agosto de 1991. - Manfredo A. Cikato por IMASA (Montevideo), solicita renovar marca:

CENTERSA

clases: Int. 1, 4, 6 a 12, 14, 17 a 19, 21, 22. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 32133 Ago 23- v Set 05

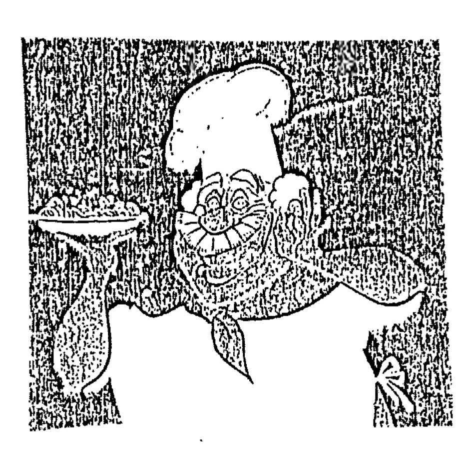
ACTA Nº 237.866. - Montevideo, 7 de junio de 1990. - Manfredo A. Cikato por Instituto Dickens S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase: Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 123.200,00 10/pub 32134 Ago 23- v Set 05

ACTA Nº 246.599. - Montevideo, 16 de agosto de 1991. - Manfredo A. Cikato por Di Marco Industria e Comercio de Alimentos (Brasil), solicita marca:



clases: Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 140.800,00 10/pub 32135 Ago 23- v Set 05

ACTA Nº 246.544. - Montevideo, 14 de agosto de 1991. - Manfredo A. Cikato por Madeira S. A. (Montevideo), solicita marca: LIPTIP, clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 32136 Ago 23- v Set 05

ACTA Nº 246.545. - Montevideo, 15 de agosto de 1991. - Manfredo A. Cikato por Madeira S. A. (Montevideo), solicita marca: EYETIP, clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 32137 Ago 23- v Set 05

ACTA Nº 246.546. - Montevideo, 15 de agosto de 1991. - Manfredo A. Cikato por Di Marco Industria e Comercio de Alimentos Ltda. (Brasil), solicita marca: LA PASTA DEL MAESTRO, clases: Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 32138 Ago 23- v Set 05

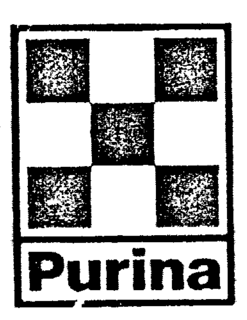
ACTA Nº 246.597. - Montevideo, 16 de agosto de 1991. - Manfredo A. Cikato por J. C. Penney Company Inc. (U.S.A.), solicita marca: TOWNCRAFT, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 32139 Ago 23- v Set 05

ACTA Nº 246.628.- Montevideo, 19 de agosto de 1991. Eduardo Lapenne por Daniel Guerreiro (Montevideo), solicita marca: "FOLIUM", clase/s Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 32181 Ago 23- v Set 05

ACTA Nº 246.568.- Montevideo, agosto 16 de 1991. Eduardo Lapenne por Ralston Purina Company (USA), solicita marca:



clase/s Int. 31.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 23.200,00 10/pub 32182 Ago 23- v Set 05

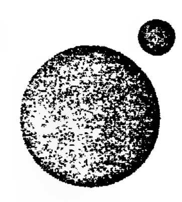
ACTA Nº 246.567.- Montevideo, agosto 16 de 1991. Diego Terra Carve por Oficio S.A. (Montevideo) y J.J. Abraham Equipamientos-S.A. (Argentina), solicita marca: 'ABRAHAM", clase/s Int. 11.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 32183 Ago 23- v Set 05

ACTA Nº 246.569.- Montevideo, agosto 16 de 1991. Diego Terra Carve por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo). solicita marca: "TITTO BLUNI", clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 32184 Ago 23- v Set 05

ACTA Nº 246.626.- Montevideo, 19 de agosto de 1991. Diego Terra Carve por Seiko Denshi Kogyo Kabushiki Kaiska (también comerciando como Seiko Instruments Inc.), (Japón), solicita marca:



clase/s Int. 7- 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.600,00 10/pub 32185 Ago 23- v Set 05

ACTA Nº 246.627.- Montevideo, 19 de agosto de 1991. Diego Terra Carve por Seiko Denshi Kogyo Kabushiki Kaisha (también comerciando como Seiko Instruments Inc) (Japón), solicita marca:

SII

clase/s Int. 7- 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 32186 Ago 23- v Set 05

ACTA Nº 246.261.- Montevideo, agosto 6 de 1991. Westin Hotel Company (USA), solicita marca: "WESTIN", clase/s Int. 42 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 17.600,00 10/pub 32188 Ago 23- v Set 05



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.191. - Montevideo, 22 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann - La Roche AG (Suiza), solicita patente de invención: "Procedimiento para la preparación de derivados de la Diamina y su utilización en Oncología". - (Prioridades: Gran Bretaña: Nos. 9004099.9 y 9004100.5 presentadas el 23/2/1990 y No. 9007144.0 presentada el 30/3/1990). - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.

24) N$ 52.800,00 10/pub 30947 Ago 23- v Set 05

ACTA Nº 23.277.- Montevideo, 19 de agosto de 1991. Luis Cardenas, Juan Rolfo y Eduardo Martínez, de Uruguay, solicita patente de invención, para :" Sistema de componentes premoldeados de hormigón" y de acuerdo a la ley Nº10.089 se ordena esta publicación.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

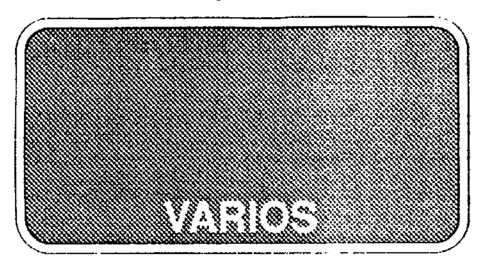
24) N$ 39.600,00 10/pub 32189 Ago 23- v Set 05



Ley 26 de setiembre de 1904.- Enajenamos a Punta Carreta Limitada, panadería "Punta Carreta" sita en calle Wiliman 528 y 530. - José Benjamin Garrido Doldan María Luisa Díaz. - José Moreira Porteiro. - Jesusa López. - Acreedores al comercio.
25) N$ 70.400,00 20/pub 30359 Ago 23- v Set 19

Ley 26/9/1904. - Vendimos a "Amalia y María S.R.L." quiosco sito en Minas 1290. - Acreedores en la misma. - HUGO HECTOR BARCELO NEGRIN y GRACIELA MORANDI BORMIOLI.
25) N$ 70.400,00 20/pub 31946 Ago 23- v Set 19

Ley 26/9/904. - ZEUS LIMITADA prometió vender a "Henderson y Renau Ltda." LAVADERO ZEUS de la Avenida Centenario Nº 2941. - Acreedores: Al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 32101 Ago 23- v Set 19



MONTEVIDEO

ENTES

La Administración NAcional de Usinas y Trasmisiones Eléctricos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiación No. 3958 del 28 de marzo de 1912, hace saber al Sr. Arturo Roberto Gugelmeier Miranda y a las demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que: I) El Poder Ejecutivo, por Resolución de fecha 6 de febrero de 1991 designó para ser expropiado el predio empadronado con el No. 18.801 sito en la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Colonia (zona rural) y que se deslinda en el plano de UTE No. 1174 del Ing. Agr. Jorge Laviano y según el cual consta de una superficie 2199 m.c. 52 dm.c. con el siguiente deslinde: Al Noroeste da frente al Camino Las Totoras según una recta de 20m. cuyo punto más próximo dista 45m. de la esquina que forma con Camino de 17m. por el Noreste una recta de 65m. 02cm. y por el Sureste una recta de 65m. lindando por ambos vientos con la fracción restante del padrón 18801: al Suroeste da frente a Camino de 17m. según una recta de 20m. cuyo punto más próximo dista de 45m. de la esquina con Camino Las Totoras, y por último una recta de 45m. que mira al Noroeste y otra de 45m. que mira al Suroeste, lindando por a propiedad de UTE.-
II) Dicho bien servirá para la ampliación de la actual reductora de 60/15 KV.
III) UTE ofrece a los propietarios la suma de UR 259,9152 (doscientas cincuenta y nueve unidades reajustables con nueve mil ciento cincuenta y dos diezmilésimas) del Banco Hipotecario del Uruguay. IV) En la misma Resolución el Poder Ejecutivo declaró la Toma urgente de posesión del bien. V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE., calle Paraguay No. 2431, Palacio de la Luz, 4to. piso. Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en dicha ley.
27) (Cta. Cte.) 8/pub 43556 Ago 23- v Set 03

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

División Jurídica - Oficina de Sumarios

Se cita al funcionario, profesor de Educación Física, CARLOS RODRIGUEZ NUÑEZ, a efectos de que comparezca en esta oficina (PLaza Independencia 749/302), a la brevedad, a notificarse de una resolución del Consejo de Educación Secundaria, bajo apercibimiento de declarársele renunciante y dársele por abandonado el cargo. - Firmado: Esc. Ana María Ledesma, Instructora.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44090 Ago 23- v Ago 27

A.N.E.P.
Administración Nacional
de Educación Pública
Consejo Directivo Central

EDICTO. - Se notifica a la Docente MARIA ESTHER RODRIGUEZ CARMINATTI, que el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública por Resolución 1, Acta 52, del 20 de setiembre de 1990, dispuso: "No hacer lugar a lo solicitado" (Expediente 4/6414/88).

EDICTO. - Se notifica a la Docente LUJAN ALMANZA DORREGO, que el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, por Resolución 7, Acta 52, del 20 de setiembre de 1990 dispuso: "Desestimar el recurso jerárquico interpuesto, confirmando el acto impugnado" (Expediente 3/4022/90c/3/11288/89).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 44093 Ago 23- v Ago 27

BANCOS

BANCO SUDAMERIS

Comunica a su estimada clientela las condiciones que regirán para los depósitos a la vista, pagaderos trimestralmente a partir del 1º de setiembre de 1991.

MONEDA EXTRANJERA

Cuentas Corrientes
Promedio trimestral de:
De U$S 1.00 a U$S 1.000,00 Comisión U$S 20.00.
De U$S 1.001.00 a U$S 2.000.00 Sin intereses.
Más de U$S 2.000,00 2,75 % anual nominal a partir de U$S 2.001,00 (Equiv.) 2,78 % T.E. Anual.
Cajas de Ahorro
Promedio Trimestral de:
De U$S 1.00 a U$S 500.00 Comisión U$S 10.00.
De U$S 501.00 a U$S 1.000.00 Sin intereses.
Más de U$S 1.000,00 2,75 anual nominal a partir de U$S 1.00 (equiv.) 2,78% T.E. Anual.
27) N$ 10.160,00 1/pub 31752 Ago 23- v Ago 23

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 22, letra C) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a María Esther Tobío Tosar, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República, - Montevideo, 19 de agosto de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 7.040,00 1/pub 32002 Ago 23- v Ago 23

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MARIO ISIDRO BASELLI TRONCOSO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 19 de atgosto de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 7.040,00 1/pub 32336 Ago 23- v Ago 23

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

REGLAMENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS 1990

CAPITULO I

De los requisitos de ingreso

Artículo 1º Para ingresar a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración se exigirá haber aprobado los estudios en Enseñanza Secundaria, Bachillerato Diversificado Orientación Humanística. Opción Economía o Bachillerato Técnico en Administración de UTU. También se aceptará la entrada de aquellos estudiantes que hubieren completado Enseñanza Secundaria, Bachillerato Diversificado, Orientación Científica, Opción Ingeniería, quedando su ingreso sujeto a la aprobación de un curso propedéutico de Contabilidad a ser realizado oportunamente.

Art. 2º Se admitirá la inscripción condicional con una asignatura previa, la que deberá aprobarse antes del 30 de abril del año en curso.

CAPITULO II

De los Cursos

Artículo 3º Existirán dos formas de cursos: reglamentados y no reglamentados. Los cursos reglamentados posibilitarán la exoneración total o parcial del examen.

Art. 4º Serán asignaturas con cursos no reglamentados las siguientes:

Area Económica
Economía del Uruguay (Adm)
Economía y Finanzas Públicas (Adm)
Política Económica

Area Jurídica
Derecho Civil
Derecho Comercial
Derecho Público
Derecho Tributario

Otras Areas
Ciencia Política
Historia Económica Universal
Sociología

Art. 5º Serán asignaturas con cursos reglamentados las siguientes:
Area Administrativa
Administración de la Producción
Administración de Personal
Administración General
Administración para el Desarrollo y Sistemas Comparados
Cambio Organizacional
Comercialización
Comercialización Internacional
Comportamiento Organizacional
Dirección de Empresas
Dirección de Organizaciones Públicas
Economía y Gestión Agroindustrial
Economía y Gestión Bancarias
Economía y Gestión de la Educación
Economía y Gestión de la Salud
Finanzas de Empresas (Adm)
Finanzas de Empresas (Econ)
Introducción a las Organizaciones
Organización y Métodos Administrativos
Proyectos de Inversión

Area Contable
Actuaciones Periciales
Auditoría
Contabilidad Bancaria
Contabilidad Básica
Contabilidad de Costos
Contabilidad Presupuestal y para el Control de la Gestión
Contabilidad Pública
Contabilidad y Cambios de Precios
Contabilidades Especiales
Control Interno y Organización de Sistemas Contables
Introducción a la Contabilidad
Teoría Contable Superior

Area Económica
Crecimiento y Desarrollo Económicos
Economía I
Economía II
Economía Agropecuaria
Economía Aplicada a la Empresa
Economía de América Latina
Economía del Uruguay (Econ)
Economía Descriptiva I
Economía Descriptiva II
Economía Industrial
Economía Internacional
Economía Laboral
Economía Monetaria
Economía y Finanzas Públicas (Econ)
Historia del Pensamiento Económico
Macroeconomía Avanzada
Métodos Cuantitativos Aplicados a la Administración
Microeconomía Avanzada
Política y Planificación Económicas

Preparación y Evaluación de Proyectos
Regímenes Económicos Comparados
Seminario de Temas Avanzados de Economía
Seminario de Economía Nacional

Area Matemático-Estadística
Matemáticas I
Matemáticas II
Métodos Cuantitativos Aplicados a la Administración
Métodos Cuantitativos Avanzados
Economía Matemática
Econometría
Estadística I
Estadística II

Area Jurídica
Legislación y Técnica Tributaria
Otras Areas
Introducción a la Computación
Metodología de la Investigación (Econ)
Metodología de la Investigación (Adm y Cont.)
Negocios con el Exterior
Relaciones Laborales
Sistemas Computacionales

Art. 6º Los métodos y técnicas de enseñanza-aprendizaje (clases magistrales, clases expositivas-participativas, seminarios o talleres) y el correspondiente sistema de evaluación que adoptarán los cursos en cada asignatura podrán modificarse anualmente por el Consejo, considerando los informes y propuestas debidamente fundadas elevados por las cátedras en consulta con los estudiantes de los cursos respectivos.

Art. 7º La evaluación del curso podrá realizarse mediante pruebas escritas parciales, pruebas de seguimiento, trabajos elaborados para su presentación oral y/o escrita y las intervenciones en clase en grupos reducidos (cuyo número de estudiantes no superará a los 50).

Art. 8º En los casos en que la forma de evaluación contenga la realización de pruebas escritas durante el año lectivo, éstas tendrán una duración máxima de cuatro horas. Antes de iniciarse la prueba la cátedra indicará la duración de la misma, aclarará dudas y brindará el puntaje de cada pregunta o ejercicio, u otros criterios y elementos que orienten al estudiante hacia la forma en que debe encarar la prueba. En casos excepcionales, el presidente del Tribunal podrá disponer una prórroga por una hora adicional, no superando nunca el máximo de cuatro horas.

Art. 9º La cátedra dispondrá de un plazo de 12 días hábiles para la entrega de los resultados de la prueba. Si transcurrido dicho plazo la cátedra no entregara los resultados, la sección Cursos Prácticos deberá notificar inmediatamente al Decano del hecho, quien tomará las medidas que juzgue correspondientes. Habiéndose constatado este hecho dos veces consecutivas o tres veces en forma alternada, se dejará constancia en el legajo de los docentes integrantes del Tribunal o en el del docente responsabilizado por el Tribunal, conjuntamente con las explicaciones y descargos que los interesados pudieran realizar. Asimismo, la sección Cursos prácticos deberá publicar en carteleras la fotocopia del acta original de la prueba en el _correr de las 24 horas siguientes de haberlas recibido.

Art. 10.- Las pruebas de seguimiento serán pruebas escritas de una hora de duración máxima, que tendrán por finalidad evaluar el seguimiento por parte del estudiante y podrán ser controles de lecturas obligatorias o ejercicios. Los materiales sobre los cuales versarán estas pruebas serán indicados con una antelación mínima de diez días a su realización. Se tomarán durante las horas correspondientes a los cursos impartidos en grupos reducidos.

Art. 11.- En el caso de las pruebas de evaluación escritas regirán las disposiciones de los artículos 42 a 48 y 50 y 51 referidas a las pruebas de los exámenes, actuando en estos casos la sección Cursos Prácticos en lugar de la sección Bedelía.

Art. 12.- La entrega de los resultados de las pruebas de seguimiento y la evaluación de la intervención en clase se realizarán en forma de apreciación cualitativa durante el desarrollo del curso y en término de puntaje antes de finalizado el mismo.

Art. 13.- En los casos en que la forma de evaluación contenga la realización de trabajos escritos a que se refiere el Art. 7, éstos deberán ser entregados antes de finalizar los cursos. La cátedra corregirá dichos trabajos en un plazo máximo de 15 días hábiles.

Art. 14.- Los trabajos escritos a que se refiere el Art. 7, tendrán un máximo y un mínimo de extensión fijados previamente por la cátedra.

Art. 15.- La entrega de los resultados de los trabajos escritos será hecha en los grupos reducidos e irá acompañada de una reunión a ser fijada en cada grupo donde los estudiantes podrán evacuar dudas.

Art. 16.- Los estudiantes podrán optar por cursar las asignaturas en forma reglamentada o rendir los exámenes de las mismas en forma libre.

Art. 17.- En los casos en que los exámenes de las asignaturas consten de dos partes, los estudiantes que opten por realizar cursos en forma reglamentada podrán exonerarse de la primera parte cumpliendo dos requisitos:
a) haber asistido como mínimo al 70% de las clases dictadas en los grupos reducidos. b) haber obtenido como mínimo el 40% del puntaje en el conjunto de las distintas formas de evaluación realizadas durante el año lectivo establecidas en el Art. 7.
Las cátedras respectivas podrán considerar porcentajes mínimos superiores en el conjunto de las formas de evaluación mencionadas en el Art. 7, en la propuesta mencionada en el Art. 6.

Art. 18.- Asimismo, los estudiantes podrán exonerarse de la segunda parte del exámen si cumplen los requisitos de 80% de asistencia mínima a las clases dictadas en grupos reducidos y obtienen como mínimo el 40% del puntaje en cada una de las distintas formas de evaluación y como mínimo el 50% del puntaje en el conjunto de las formas de evaluación realizadas durante el año lectivo establecidas en el Art. 7. Las cátedras respectivas podrán considerar porcentajes mínimos superiores en la propuesta de evaluación que se menciona en el Art. 6.

Art. 19.- La exoneración parcial del exámen en los cursos reglamentados será válidad hasta el cuarto período ordinario de exámenes inclusive posterior a la finalización del curso respectivo.

CAPITULO III
De las asistencias a cursos reglamentados

Art. 20.- Se computarán inasistencias en los siguientes casos:

a) cuando el estudiante no se encuentre presente trasncurridos 15 minutos de la iniciación de la clase, reunión, visita, etc.

b) cuando el estudiante hiciera abandono de la clase, reunión, visita, etc., 15 minutos antes de la hora prevista para su finalización.

Art. 21.- Los docentes deberán inutilizar los espacios de la carpeta de control de asistencias asignados para la firma del estudiante cuando el mismo esté ausente, estampando su firma en la columna de observaciones.

Art. 22.- Los porcentajes de inasistencias previstos en los artículos 17 y 18 serán máximos, compútandose inasistencias de cualquier índole.

Art. 23.- Los estudiantes deberán concurrir a los grupos en que se inscribieron, no compútandose como asistencia la concurrencia a otros grupos. Esto también será válido para aquellos esudiantes que soliciten cambios de grupos hasta la fecha en que se les notifique que el cambio solicitado fue autorizado. Se exceptuará la aplicación de esta norma en aquellos casos en que el docente respectivo esté ausente, debiendo, no obstante, los estudiantes firmar la asistencias en la carpeta de su grupo.

CAPITULO IV
De los exámenes

Art. 24.- Finalizado el año lectivo habrá tres períodos ordinarios de exámenes a saber: para las asignaturas anuales y semestrales del segundo semestre, en los meses de Noviembre- Diciembre , Febrero y Marzo, y para las asignaturas semestrales de primer semestre, en los meses de Julio, Febrero y Marzo. Durante el período ordinario de Noviembre- Diciembre , podrán rendir las asignaturas de primer semestre, los estudiantes que hayan exonerado parcialmente el examen, en cursos reglamentados cursados en el primer semestre del mismo año lectivo.
Asimismo, habrá un período ordinario de exámen en Julio, para los estudiantes que haan exonerado parcialmente el exámen en cursos reglamentados anuales o de segundo semestre, cursados en el año lectivo anterior.

Art. 25.- Para los estudiantes que no estuvieran inscriptos en cursos reglamentados habrá dos períodos extraordinarios de exámenes, a saber, en los meses de mayo, setiembre.
Art. 26.- Para rendir exámenes en forma libre no se exigirá inscripción en cursos ni asistencia mínima.

Art. 27.- El estudiante que se inscriba para realizar cursos reglamentados podrá rendir exámenes en forma libre en los periodos ordinarios.

Art. 28.- El plazo de inscripción en los exámenes vencerá dos días hábiles antes de la fecha del comienzo de la primera prueba del examen. Podrá anularse la inscripción:a) durante la vigencia del plazo de inscripción, presentándose ante la sección Bedelía;

b) luego de vencido dicho plazo, en el mismo día del examen, previo al comienzo del mismo, en el momento del llamado, ante los funcionarios de la sección Bedelía presentes en el mismo.

Art. 29.- Como único documento de identidad aceptado en el momento de ingreso al examen se reconocerá la Cédula de Identidad vigente.

Art. 30.- Se realizarán dos llamados al momento de ingreso a
cada prueba. En el caso de que el estudiante no se presente en el segundo llamado se le considerará ausente.

Art. 31.- El primer llamado deberá realizarse como máximo antes de pasados 30 minutos de la hora fijada para el comienzo del examen. Si esto no ocurriera, la sección Bedelía deberá informar al Decano del hecho, el que constará en el legajo de los docentes integrantes del Tribunal, conjuntamente con las explicaciones y descargos que los docentes pudieran realizar al respecto.

Art. 32.- La inasistencia a un examen implicará la imposibilidad de inscribirse en el próximo período reglamentario en el examen de la misma asignatura.
Art. 33.- Los exámenes de cada asignatura se integrarán de dos partes, ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 35.

a) una primera parte escrita, que constará de tres opciones. El estudiante, deberá desarrollar una de las opciones en un plazo comprendido entre una hora y media como mínimo y cuatro horas como máximo. Antes de inicirse la prueba, la cátedra aclarará las dudas que planteen los estudiantes, indicará la duración de la misma y, en caso de que las opciones contengan varias preguntas o varios ejercicios, el puntaje de cada pregunta o ejercicio u otros criterios o elementos que orienten al estudiante hacia la forma en que debe encarar la prueba.

b) una segunda prueba escrita, que constará de tres grupos de preguntas integrados cada uno de ellos por un número de tres a cinco preguntas. En el enunciado del examen, la cátedra deberá indicar cuál es la pregunta que el estudiante deberá obligatoriamente contestar en cada grupo y cuáles son las preguntas optativas en cada grupo. Asimismo, antes de inicirse la prueba, la cátedra indicará la duración de la misma, aclarará dudas y brindará el puntaje asignado a cada pregunta u otros criterios o elementos que orienten al estudiante hacia la forma en que deberá encarar la prueba. La duración de la prueba estará comprendida entre dos horas como mínimo y cuatro horas como máximo. Esta prueba podrá ser sustituida por exámenes orales, previa resolución del Consejo mediante propuesta fundamentada por la cátedra.
En el caso de que ambas pruebas se realicen en el mismo día habrá un intermedio que tendrá una duración mínima de 30 minutos si el conjunto de las pruebas abarca cinco horas y una duración mínima de 60 minutos si ambas

pruebas abarcaran más de cinco horas.

Art. 34. La primera prueba tendrá carácter eliminatorio. No obstante, la segunda prueba podrá realizarse antes de haberse corregido la primera.

Art. 35. En las asignaturas que, previa aprobación del Consejo, se optara por un examen compuesto de sólo una prueba, la misma deberá ser una síntesis de los contenidos de los literales a) y b) del Art. 33, teniendo dicha prueba una duración de tres horas como mínimo y cinco horas como máximo. En este caso serán de validez las restantes disposiciones establecidas en los literales a) y b) del Art. 33.

Art. 36. El número de estudiantes por docente en cada salón de clase no deberá ser superior a 60.

Art. 37. La escala de calificaciones de los exámenes irá de 0 (cero) D.D.D. a 12 (doce) S.S.S., correspondiendo la nota 3 (tres) R.R.R. al mínimo exigido para la aprobación.

Art. 38. La escala de calificac
iones de los exámenes así como la resultante de la exoneración total de los cursos será la siguiente:

Puntos	Calificaciones	
50	R.R.R.	(3)
51a 55	R.R.B.	(4)
56a 60	B.B.R.	(5)
61a 65	B.B.B.	(6)
66a 70	B.B.MB.	(7)
71a 75	MB.MB.B.	(8)
76a 80	MB.MB.MB.	(9)
81a 85	MB.MB.S.	(10)
86a 90	S.S.MB.	(11)
91a 100	S.S.S.	(12)

Art. 39. El Tribunal examinador estará integrado por tres de los docentes de mayor grado de la cátedra respectiva. En aquellos casos en que las cátedras tengan un menor número de docentes, todos ellos conformarán el Tribunal. El presidente del Tribunal estará entre los docentes de más alto grado que lo componen. El Tribunal será el responsable por el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias referidas a los exámenes.

Art. 40. El estudiante resultará aplazado en el examen en los siguientes casos:

a) Cuando no alcance el mínimo de calificación a juicio del Tribunal examinador, o sea, cuando obtenga una calificación entre 0 (cero) D.D.D. y 2 (dos) R.R.D.:

b) Cuando se retire definitivamente del examen sin entrega de la prueba escrita o antes de la finalización de la prueba oral, excepto cuando haya sido excepcionalmente autorizado para retirarse en forma transitoria por la cátedra en los casos en que corresponda;

c) Cuando no se presente a la segunda parte del examen, habiéndose presentado a la primera;

d) Cuando no se presente a la ampliación oral que establece el Art. 48;
e) Cuando cometa o intente cometer fraude en la realización de la prueba.

Art. 41. En los casos de los literales a) y d) del artículo anterior se anotará en el acta la calificación correspondiente. En los restantes casos se anotará en el acta la calificación de 0 (cero) D.D.D. En el caso del literal e), se dejará expresa constancia en la ficha estudiantil, además de las sanciones que correspondan, previa notificación y descargos del interesado. En todos los casos se anotará en el acta del examen el resultado de aplazado.

Art. 42. Se cometerá fraude cuando durante el desarrollo del examen se consulte material no autorizado expresamente por la cátedra o cuando se recoja o se dé información sobre temas del examen.

Art. 43. Se considerará que se intenta cometer fraude cuando:

a) El estudiante estuviera en posesión de material relacionado con la asignatura, excepto en el caso que estuviera expresamente autorizado por la cátedra;

b) El estudiante tratase de comunicarse con otras personas que no sean las encargadas del contralor de la prueba.

Art. 44. Constatado el fraude o intento de fraude, el estudiante deberá entregar el trabajo, retirarse del local y los examinadores formularán por escrito la denuncia circunstanciada del caso al Decano.

Art. 45. La cátedra deberá brindar los resultados de ambas pruebas no más allá de 12 días hábiles después de realizada la última de ellas. En caso de que la cátedra no entregue estos resultados dentro de dicho plazo, la sección Bedelía informará inmediatamente al Decano del hecho, quien tomará las medidas correspondientes. Asimismo, la sección Bedelía deberá publicar en carteleras las fotocopias del acta original del examen en el correr de las 24 horas siguientes de haberlas recibido.

Art. 46. Si como resultado de las medidas que tomase el Decano en la situación descripta en el artículo anterior resulte clara la responsabilidad de determinados docentes, ésta se anotará en el legajo del docente, conjuntamente con las explicaciones y descargos que el interesado pudiera realizar al respecto.

Art. 47. En los casos en que no fuera posible dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 45 en cuanto a plazos de entrega de resultados, la cátedra deberá comunicar por escrito a la sección Bedelía, antes del vencimiento de dicho plazo, las causas imprevistas y de fuerza mayor que ocasionaren el atraso. Dicha sección informará inmediatamente al Decano de esta situación.

Art. 48. Al comunicar a la sección Bedelía los resultados de las pruebas, la cátedra deberá indicar la fecha y hora de la reunión en que explicará, mostrando a todos los estudiantes que así lo deseen, los motivos de los resultandos por ellos obtenidos. Dicha información será publicada en cartelera al mismo tiempo y junto a los resultados de los exámenes correspondientes. La explicación mencionada no podrá ser realizada ni antes de las 48 horas ni después de una semana en que los resultados hayan sido publicados y deberá tener lugar antes de que venza el plazo para la inscripción para poder rendir el examen correspondiente en el período siguiente. Esta muestra consistirá en enseñar la prueba y su corrección al estudiante y en indicar las razones del resultado obtenido. Se deberá procurar dar un contenido docente a esta muestra individual. Una vez finalizada la muestra de exámenes, estos serán entregados a la sección Bedelía, la cual deberá mantenerlos durante un plazo prudencial.

Art. 49. En caso de dudas sobre la aprobación o no aprobación del estudiante, cualesquiera de los miembros del Tribunal podrá solicitar que el estudiante brinde una ampliación oral de su examen. Esta ampliación deberá ocurrir el día de la muestra de exámenes establecida en el artículo anterior.

Art. 50. Luego de cumplidas todas las etapas que van hasta la muestra de los sobres, los resultados de los exámenes serán inapelables.

Art. 51. Una vez publicada la fotocopia del acta original los estudiantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para presentar reclamaciones relacionadas a posibles errores
en el acta, contados a partir del día siguiente a la fecha de la muestra de sobres. Transcurrido dicho plazo, siempre se estará a lo que consigne el acta, no admitiéndose prueba en contrario.

Art. 52. Si un estudiante perdiese el examen de una misma asignatura en dos períodos consecutivos, no podrá presentarse al próximo período ordinario de exámenes en esa asignatura, salvo que en la última oportunidad haya obtenido la calificación de dos. Esto no será válido para el caso de de los estudiantes que se hayan exonerado parcialmente del examen, los que podrán rendirlo hasta en tres períodos consecutivos.

CAPITULO V

De los trabajos monográficos

Artículo 53. La finalidad del Trabajo Monográfico consistirá en que el estudiante realice una experiencia de investigación, teórica o aplicada, sobre un tema de las áreas administrativa, contable, económica o matemático-estadística aplicada a las anteriores.

Art. 54. Para cada una de las áreas de investigación referidas en el artículo anterior el Decano nombrará una Comisión de tres miembros. Los cometidos de esas Comisiones serán los de velar por el cumplimiento de las normas establecidas en este Reglamento en materia de Trabajos Monográficos, designar a los Orientadores de los trabajos entre los propuestos por el estudiante y dirimir las posibles diferencias entre los Orientadores y los estudiantes durante el desarrollo del Trabajo Monográfico.

Art. 55. En el caso de que el tema de Trabajo Monográfico fuera teórico, el estudiante deberá justificar sus objetivos estableciendo si el propósito es contribuir al desarrollo de nuevos conocimientos o sistematizar trabajos existentes con fines de futura utilización didáctica.

Art. 56. El Trabajo Monográfico podrá ser realizado individualmente o en grupo. En este último caso, el grupo no podrá estar constituido por más de tres alumnos.

Art. 57. La elección del tema del Trabajo Monográfico recaerá en el estudiante o grupo de estudiantes. Para ello contará con la asesoría de los Institutos y de las cátedras de la Facultad. El estudiante o grupo de estudiantes presentarán para su aprobación ante la Comisión respectiva el tema a estudiar conjuntamente con una propuesta de tres Orientadores posibles, jerarquizada o no, con la aceptación primaria de éstos de orientar el trabajo Monográfico en el tema propuesto.

Art. 58. Los Orientadores de Trabajos Monográficos serán docentes de Facultad o de otras dependencias de la Universidad, o bien investigadores externos a esta última con reconocida idoneidad en la temática, la que será evaluada por la respectiva Comisión de Trabajos Monográficos. Dicha Comisión podrá pedir informes suplementarios al estudiante y/u Orientadores propuestos, para determinar la viabilidad del trabajo y la idoneidad de los Orientadores.

Art. 59. Serán tareas del Orientador del Trabajo Monográfico:

a) Asesorar al estudiante en el tratamiento del tema desde el punto de vista teórico, metodológico, factual y bibliográfico;

b) Reunirse con el estudiante durante el transcurso del Trabajo Monográfico para desarrollar las tareas de orientación y asesoramiento, con una periodicidad no mayor a un mes;

c) Aprobar o rechazar el proyecto de investigación elaborado por el estudiante en un plazo máximo de diez días hábiles;

d) Aprobar o rechazar el informe de avance y el borrador de la investigación en un plazo máximo de veinte días hábiles;

e) Informar a la respectiva Comisión de Trabajos Monográficos sobre el proyecto, el avance y el borrador de la investigación;
d) Elaborar cualquier otro informe a solicitud de la respectiva Comisión de Trabajos Monográficos;

e) Integrar el Tribunal que evaluará el Trabajo Monográfico y su defensa.

Art 60.- El tiempo de trabajo dedicado por el Orientador a estas tareas se considerará incluido en el desempeño del cargo correspondiente de la Facultad, el cual deberá tener un mínimo de horas suficiente para la realización de las mismas. En el caso de que el Orientador fuera un docente universitario externo a la facultad se le otorgará una extensión horaria adecuada, condicionada por las disponibilidades presupuestales.

Art 61.- Para iniciar el trabajo Monográfico el estudiante deberá tener aprobadas:

a) en el caso de la carrera de Licenciado en Adminsitración Metodología de la Investigación (Adm y Cont);

b) en el caso de la carrera de Contador Público, Metodología de la Investigación (Adm y Cont);

c) en el caso de la carrera de Licenciado en Economía, las materias obligatorias de cuarto año.

Art 62.- El plazo para la realización del trabajo Monográfico será de un año con opción a seis meses a pedido del estudiante, a contar desde el momento de su iniciación, que deberá ser comunicado a la respectiva Comisión de Trabajos Monográficos y al Orientador.

Art 63.- Dentro del plazo de los tres primeros meses el estudiante deberá efaborar un proyecto de investigación que deberá ser aprobado por el Orientador. Dicho proyecto deberá contener la fundamentación del tema, los antecedentes en la materia, los objetivos e hipótesis de la investigación, la especificación de la metodología las técnicas a aplicar, la bibliografía, las fuentes de información a utilizar el cronograma de las tareas. En caso de ser rechazado, el estudiante tendrá un plazo de un mes para la reelaboración del proyecto. En caso de que el proyecto reelaborado fuera rechazado, el estudiante deberá reiniciar todo el proceso.

Art 64.- Luego de transcurridos tres meses de la aprobación del proyecto el estudiante deberá presentar un informe de avance al Orientador, conteniendo los primeros resultados del análisis las modificaciones en las hipótesis, objetivos y el calendario de tareas, si las hubiere. El informe de avance podrá ser aprobado o rechazado. En este último caso, el estudiante tendrá dos meses para su reelaboración. En caso de que sea nuevamente rechazado el estudiante deberá reiniciar todo el proceso.

Art 65.- Al cabo de tres meses a contar a partir de la aprobación del informe de avance, el estudinate deberá presentar el borrador del trabajo Monográfico. Este contendrá necesariamente un capítulo con los objetivos y otro las concluciones. Asimismo, contendrá al inicio, un resumen de no más de 150 palabras del contenido hallazgos principales del trabajo y, al final, una lista ordenada alfabéticamente de las referencias bibliográficas de las fuentes utilizadas. En caso de que el borrador fuera rechazado por el Orientador, el estudiante tendrá un plazo de tres meses para la nueva presentación. En caso de reiterarse el rechazo, el estudiante deberá reiniciar todo el proceso.

Art 66.- Vencido el plazo total, el estudiante deberá entregar el trabajo Monográfico. En caso de que así no fuera, deberá iniciar todo el proceso a menos de que la Comisión de Trabajos Monográficos considere la posibilidad de otorgar una prórroga por vía excepcional.

Art 67.- El estudiante deberá entregar 7 (siete) copias del Trabajo Monográfico, en tamaño carta. El trabajo tendrá una carátula en la que figurarán el título, el mes de entrega, el o los autores del mismo, el nombre del Orientador la referencia de que se trata de un Trabajo Monográfico presentado ante la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República, para obtener el título del caso.

Art 68.- A cualquier altura del desarrollo del trabajo, el estudiante podrá pedir cambio de Orientador, con la aprobación del previamente designado y la debida fundamentación, ante la Comisión de Trabajos Monográficos respectiva.

Art 69.- El Tribunal que evaluará el Trabajo Monográfico se integrará por el Orientador del Trabajo, por el Director del Instituto o Profesor Titular de la Cátedra correspondiente o su representante y por un profesional de reconocida idoneidad en el tema, designado por el Decano.

Art 70.- El Tribunal podrá aprobar, rechazar o sugerir la reelaboración del Trabajo Monográfico. En caso de rechazo, el estudiante deberá iniciar todo el proceso, cambiando de tema. En caso de reelaboración, se otorgará al estudiante un plazo de tres meses adicionales para presentar el trabajo modificado ante el mismo Tribunal. De ser rechazadas estas modificaciones, el estudiante deberá iniciar todo el proceso, cambiando de tema. El Tribunal deberá realizar la evaluación en un plazo no mayor de treinta días corridos luego de haberse constituido.

Art 71.- La defensa del Trabajo Monográfico la realizará cada estudiante en forma individual ante el Tribunal, en un acto público y de manera oral. Consistirá en una síntesis del trabajo a cargo del estudiante, críticas, comentarios y preguntas a cargo de los miembros del Tribunal y respuestas a cargo del estudiante. El estudiante estará en condiciones de realziar la defensa del trabajo monográfico una vez que haya aprobado todas las asignaturas de la respectiva carrera.

Art 72.- LA calificación del Trabajo Monográfico será individual, y se integrará en 80% por la evaluación del documento escrito y en 20% por la evaluación de la defensa oral. La escala de calificaciones i2á de 0 (cero) D.D.D. a 12 (doce) S.S.S., correspondiendo la nota 3 (tres) R.R.R. al mínimo exigido para la aprobación. En caso de que la defensa del estudiante tuviera una nota inferior a 3 (tres) R.R.R. se considerará aplazado y se le otorgará un plazo de un mes para la nueva presentación de la defensa. En caso de obtener nuevamente una nota inferior a 3 (tres) R.R.R., el estudiante deberá reiniciar todo el proceso, cambiando de tema.

CAPITULO VI

DE LAS PREVIATURAS

Art 73.- Para realizar cursos reglamentados de las siguientes asignaturas se requerirá la aprobación previa del examen de las asignaturas correlativas expuestas en segundo lugar de acuerdo al siguiente detalle:

Area Administrativa

Organización y Métodos Administrativos de Introducciones a las Organizaciones.

Administración General de Organización y Métodos Administrativos.

Comportamiento Organizacional de Administración General; Administración del Personal.

Métodos Cuantitativos Aplicados a la Administración de Administra#ión General Estadística II.

Finanzas de Empresas de Contabilidad de Costos; Contabilidad y Cambios de Precios.

(excepto para la carrera de Licenciado en Economía)

Comercialización de Estadística II.

Proyectos de Inversión de Finanzas de Empresas.

Dirección de Empresas de Finanzas de Empresas (excepto para la carrera de Licenciado en Economía)

Cambio Organizacional de Comportamiento Organizacional.

Dirección de Organizaciones Públicas de Comportamiento Organizacional.

Comercialización Internacional de Comercialización.

Economía y Gestión de la Educación de Economía y Finanzas Públicas (Adm).

Economía y Gestión de la Salud Economía y Finanzas Públicas (Adm).

Administración de la Producción de Relaciones Laborales; Métodos Cuantitativos Aplicados a la Administración.

Area Contable

Contabilidad Básica de Introducción a la Contabilidad.

Contabilidad Básica de Intriducción a la Contabilidad

Contabilidad de Costos de Contabilidad Básica

Contabilidad y Cambios de Precios de contabilidad Básica

Control Interno y Organización de Sistemas Contables de Contabilidad de Costos; Contabilidad y Cambios de Precios; Sistemas Computacionales

Teoría Contable Superior de Contabilidad de Costos; Contabilidad y Cambios de Precios

Auditoría de Teoría Contable Superior; Control Interno y Organización de Sistemas Contables. (únicamente para la carrera de Contador Público).

Auditoría de Contabilidad de Costos; Contabilidad y Cambios de Precios. (únicamente para la carrera de Licenciado en Administración Contador).

Contabilidad Presupuestal y para el Control de Gestión de Teoría Contable Superior, Control Interno y Organización y Sistemas Contables; Finanzas de Empresas.

Contabilidad Bancaria de Teoría Contable Superior; Control interno y Organziación y Sistemas Contables.

Contabilidades Especiales de Teoría Contable Superior; Control Interno y Organización y Sistemas Contables

Contabilidad Pública de Teoría Contable Superior; Control Interno y Organización Sistemas Contables; Derecho Público.

Actuaciones Periciales de Teoría Contable Superior.

Area Económica

Economía II de Economía I; Economía Descriptiva I; Matemática I.

Economía Descriptiva II de Economía I; Economía Descriptiva I; Matemática I.

Economía del Uruguay (Econ) de Economía II.

Economía de América Latina de Economía II.

Microeconomía Avanzada de Matemática II; Estadística I.

Crecimiento y Desarrollo Económico de Matemática II; Economía II.

Economía Aplicada a la Empresa de Matemática II; Economía II, Estadística I.

Economía Internacional de Crecimiento y Desarrollo Económicos; Microeconomía Avanzada; Economía del Uruguay.

Economía Monetaria de Crecimiento y Desarrollo Económicos; Microeconomía Avanzada. Economía del Uruguay.

Economía y Finanzas Públicas de Crecimiento y Desarrollo Económicos, Microeconomía Avanzada; Economía del Uruguay.

Microeconomía Avanzada de Economía Internacional; Economía Monetaria, Economía y Finanzas Públicas.

Política y Planificación Económicas de Economía Internacional, Economía Monetaria; Economía y Finanzas Públicas, Econometría.

Economía Agropecuaria de Economía Matemática; Microeconomía Avanzada; Crecimiento y Desarrollo Económicos; Economía del Uruguay.

Economía Industrial de Economía Matemática; Microeconomía Avanzada; Crecimiento y Desarrollo Económicos, Economía del Uruguay.

Economía Laboral de Economía Matemática; Microeconomía Avanzada; Crecimiento y Desarrollo Económicos, Economía del Uruguay.

Preparación Evaluación Proyectos de Econometría; Microeconomía Avanzada; Crecimiento y Desarrollo Económicos.

Area Matemático- Estadística.

Matemática II de Matemática I.

Estadística I de Matemática I.

Estadística II de Estadística I; Matemática II.

Economía Matemática de Matemática I; Economía II, Estadística I.

Econometría de Estadística II.

Métodos Cuantitativos de Estadística II Avanzados.

Otras Areas.

Sistemas Computacionales de Introducción a la Computación.

Negocios con el Exterior de Derecho Público, Teoría Contable Superior.

Metodología de la Investigación (Adm). de Comportamiento Organizacional; Finanzas de Empresas; Métodos Cuantitativos Aplicados a la Administración.

Metodología de la Investigación (Cont.) de Teoría Contable Superior; Control Interno y Organización de Sistemas Contables.

Historia Economía del Uruguay de Economía del Uruguay; Crecimiento y Desarrollo Económicos.

Art 74.- Para rendir exámenes en las siguientes materias se requerirá la aprobación del examen de las asignaturas correlativas, de acuerdo al siguiente detalle;

Area Económica

Economía de América Latina de Economía descriptiva II;
Economía del Uruguay (Econ) de Economía descriptiva II;

Política Económica de Economía II.

Area Jurídica

Derecho Comercial de Derecho Civil,

Derecho Tributario de Derecho Comercial.

Otras Areas.

Ciencia Política de Sociología.

Art 75.- Para rendir exámenes en forma libre, las previaturas de curso establecidas en el artículo 73 serán previaturas de examen.

Art 76.- No podrá realizarse inscripción en cursos de tercero, cuarto o quinto año, sin que previamente se hayan aprobado todos los exámenes de las asignaturas de primero, segundo y tercer año, respectivamente.

CAPITULO VII

DE LAS EQUIVALENCIAS Y REVALIDAS

Art 77.- Los estudiantes del Plan de Estudios 1980 que tuviesen pendientes de aprobación las siguientes asignaturas podrán tomar los cursos rendir los exámenes de acuerdo a los programas y bibliografías de las siguientes asignaturas correlativas similares comprendidas en el Plan de Estudios 1990 de acuerdo al siguiente detalle:

Plan 1980	Plan 1990
Primer Año	
Contabilidad I	Introducción a la Contabilidad.
Economía I	Economía I.
Instituciones de Derecho Privado I	Derecho Civil
Matemática I	Matemática I.
Principios de Administración	Introducción a las Organizaciones.
Sociología	Sociología.
Segundo Año	
Contabilidad II	Contabilidad Básica
Contabilidad Nacional	Economía Descriptiva I
Economía II	Economía II
Instituciones de Derecho Privado II	Derecho Comercial
Matemática Financiera y Actuarial	Estadística I
Matemática II	Matemática II
Organización y Administración de Empresas	Organización y Métodos Administrativos; Administración General.
Introducción a la Computación	Introducción a la Computación.
Tercer año	
Contabilidad Superior	Contabilidad y Cambios de Precios; Teoria Contable Superior.
Costos	Contabilidad de Costos.
Derecho Público	Derecho Público.
Economía III	Microeconomía Avanzada
Estadística	Estadística II.
Estructura Económica Nacional	Economía del Uruguay.
Instituciones de Derecho Privado III	Derecho Comercial.
Legislación Laboral	Relaciones Laborales.
Legislación Tributaria	Legislación y Técnica Tributaria.
Teoría de las Finanzas Públicas	Economía y Finanzas Públicas.
Cuarto Año	
Administración de Negocios Agroindustriales	Economía y Gestión Agroindustriales.
Administración de Personal y Relaciones Humanas	Administración de Personal.
Auditoría	Auditoría.
Banca y Negocios con el Exterior	Economía Gestión Bancarias; Negocios con el Exterior.
Contabilidad Pública	Contabilidad Pública.
Contabilidades Especiales	Contabilidades Especiales.
Economía Internacional y Política Economía Internacional	Economía Internacional.
Economía Monetaria y Política Monetaria	Economía Monetaria.
Econometría	Econometría.
Finanzas de Empresas	Finanzas de Empresas.
Finanzas Públicas y Política Fiscal	Economía y Finanzas Públicas.
Métodos Cuantitativos Aplicados a la Empresas	Métodos Cuantitativos Aplicados a la Administración.
Pericias Contables	Actuaciones Periciales
Preparación y Evaluación de Proyectos (Econ)	Preparación y Evaluación de Proyectos.
Teoría de la Administración Pública	Dirección de Organizaciones Públicas.
Teoría del Desarrollo Económico	Economía de América Latina, Crecimiento y Desarrollo Económicos.
Técnica y Legislación Tributaria	Legislación y Técnica Tributaria.
Quinto Año	
Administración de la producción	Administración de la producción.
Administración para el Desarrollo	Administración para el Desarrollo de Sistemas Comparados.
Comercialización	Comercialización.
Dirección de Empresas	Dirección de Empresas.
Economía Matemática	Economía Matemática.
Historia del Pensamiento Económico	Historia del Pensamiento Económico.
Historia Económica del Uruguay	Historia Económica del Uruguay.
Historia Económica Universal	Historia Económica Universal.
Planificación del Desarrollo Económico	Política y Planificación Económicas.
Preparación y Evaluación de Proyectos (Adm)	Proyectos de Inversión.
Seminario de Economía Nacional	Seminario de Economía Nacional Regímenes Económicos Comparados.
Teoría de las Organizaciones	Cambio Organizacional; Comportamiento Organizacional.

Art 78.- Las correspondencias establecidas en el artículo anterior se entenderán como equivalencias a los efectos de la revalidación cuando el estudiante que curse el Plan de Estudios 1980 manifieste por escrito la voluntad de cursar el Plal de Estudios 1990. En el caso de q2ue una asignatura del Plan de Estudios 1980 correspondiera más de una asignatura del Plan de Estudios 1990, la revalidación comprenderá a todas estas últimas. Asimismo, en el caso de que a más de una asignatura del Plan de Estudios 1980 correspondiera una asignatura del Plan de Estudios 1990, la revalidación sólo podrá realizarse habiendo aprobado todas las materias referidas en el primer lugar.

Art 79.- Los estudiantes de los Planes de Estudios 1966 y 1977 que tuvieran pendientes de arpobación asignaturas podrán tomar los cursos y rendir los exámenes de acuerdo a los programas y bibliografías de las asignaturas correlativas comprendidas en el Plan de Estudios 1990 aplicando conjuntamente las equivalencias establecidas en el Reglamento del Plan de Estudios 1980 y las establecidas en el presente reglamento.

CAPITULO VIII

DE LAS SANCIONES

Art 80.- Cuando del análisis de la carpeta de control de asistencias de los cursos reglamentados surgieran dudas acerca de la autenticidad de la firma de algún estudiante, se iniciará de inmediato una investgación administrativa a efectos de delimitar responsabilidades y establecer las sanciones pertinentes.

Art 81.- Si de la investigación mencionada en el artículo anterior surgiese que la firma no es auténtica, el estudiante que la falsificó y el que se aprovechó de ello, serán sancionados con el cómputo de tres inasistencias en el curso en que se cometieron infracción.

Art 82.- Cuando se verifique que el estudiante firmó clases por adelantado en la carpeta de control de asistencias de los cursos reglamentados, se le sancionará con la pérdida del curso en que se cometió la infracción.

Art 83.- El estudiante que se encontrara en la situación prevista en los artículos 42 o 43 literal a), además de las sanciones establecidas en el artículo 41, no podrá rendir prueba de evaluación o examen o realizar el Trabajo Monográfico, durante el período de un año a partir del momento en que se constató la infracción. El estudiante que se encontrara en la situación prevista en el Art. 43 literal b) además de las sanciones establecidas en el Art. 41, no podrá rendir pruebas de evaluación o examen de ninguna materia en el período siguiente. Cuando incurriese en la misma irregularidad por segunda vez, no podrá rendir pruebas o exámenes o realizar el Trabajo Monográfico por dos años a partir del período en que se haya constatado la infracción.

Art 84.- Cuando se constate que un grupo de estudiantes actúa premeditada y organizadamente, dividiéndose funciones con el objetivo de aprobar fraudulentamente alguna prueba o examen, les corresponderá a sus integrantes la sanción de prohibición de rendir pruebas de evaluación o exámenes o realizar el Trabajo Monográfico por un perído no inferior a tres años a partir de la fecha en que se constate la última irregularidad, pudiendo llegar esta sanción hasta la expulsión de la Universidad de la República de acuerdo al grado de reiteración con el que hubieran incurrido en dicha conducta.

Art 85.- En caso de que se compruebe sustitución de identidad en la realización de pruebas o exámenes las sanciones serán iguales a las del artículo anterior, además de otras sanciones que puedan corresponder.

Art 86.- En caso de que se compruebe la existencia de plagio en la realización de trabajos escritos para evaluación a los que se refiere el Art. 7, o en el Trabajo Monográfico, las sanciones mínimas serán la de prohibición de rendir pruebas o exámenes o realizar el Trabajo Monográfico por un período no inferior a un año y tres años respectivamente, a partir de la fecha en que se constate el hecho.

Art 87.- En el caso que el estudiante que cometa o intente cometer fraude cualquiera de ellos debidamente probados sea docente de la Facultad o se hallare en algunas de las circunstancias de los artículos 85 u 86, además de las sanciones establecidas en los artículos respectivos será suspendido en todos sus cargos docentes y se reputará que carece de idoneidad moral para el desempeño de la función docente. Asimismo se comunicará la resolución al Consejo Directivo Centra para que el mismo adopte las medidas pertinentes.

Art 88.- El estudiante que se presente a rendir un examen estando inhabilitado reglamentariamente será sancionado con la prohibición de rendir exámenes y pruebas de evaluación en los dos períodos siguientes.

Art 89.- Previamente a la adopción de cualquiera de las sanciones previstas en este capítulo, los estudiantes serán notificados y podrán articular su defensa.

Art 90.- Todas las disposiciones y sanciones serán aplicadas sin perjuicio de las que pudiesen corresponder en virtud de las demás normas vigentes.

CAPITULO IX

DISPOSICIONES TRANSITORIAS O ESPECIALES

Art 91.- Todas las disposiciones establecidas en el presente reglamento que se opongan a las vigentes para los estudiantes que cursen carreras en planes anteriores serán de aplicación en esos casos.

Art 92.- Los estudiantes con ingreso previo a 1990 podrán optar por cambiarse al Plan 1990 aún antes de que se impartan los cursos correspondientes. Los cursos reglamentados se tomarán y los exámenes se rendirán en las asignaturas equivalentes del Plan 1980, de acuerdo a las equivalencias establecidas en el Capítulo VII. Esto será válido aún cuando el régimen de previaturas establecido en el Capítulo VI exigiese la aprobación de asignaturas creadas por el Plan 1990 hasta tantos éstas no se estén impartiendo.

Art 93 .- Los períodos de exámenes ordinarios de noviembre y diciembre se mantendrán para las asignaturas que continúen dictándose de acuerdo al Plan de estudios 1980.

Art 94.- La exoneración parcial de exámenes a que se refieren los artículos 17 y 19 será válida hasta el período reglamentario de noviembre de 1990 inclusive para aquellos estudiantes que la hayan obtenido en noviembre de 1989. Asimismo, estos estudiantes podrán rendir exámenes en el período ordinario de julio de 1990.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 43851 Ago 23- v Ago 23

INSTITUTO DE PSICOLOGIA I.P.U.R.
LLAMADO A ASPIRANTES

El Instituto de Psicología de la Universidad de la República llama a aspirantes para los siguientes cargos docentes:

ADSCRIPTOS HONORARIOS

8 cargos - Area de Psicoanálisis.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Concursos del I.P.U.R. (calle José Leguizamón 3666) de 8 a 12 horas desde el 19 hasta el 27 de agosto de 1991, y entre las 13.30 y las 16.30 horas del 2 al 4 de setiembre de 1991.- La Dirección.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 44086 Ago 23- v Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE CUARTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: ANTEL c./NUBIA ESTEFANIA LIMA MENENDEZ - "Juicio ejecutivo" (Ficha 250/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nubia Estefanía Lima Menéndez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 15 mayo de mil novecientos noventa.

En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de mayo de mil novecientos noventa.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 44075 Ago 23- v Set 05

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: MARIÑO OSCAR C/SARA MARIA CRISTINA AMARAL.- P.P.P. Ficha B/44/85, se cita, llama y emplaza a: Sara María Cristina Amaral Sánchez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita con aux. de pobreza).- Montevideo, 1º de febrero de 1991.- Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 44072 Ago 23- v Set 05

DE DECIMOSEXTO TURNO

SUCESION

SAMUEL RETTIG SKOBELOSKI o SAMUEL SIGMUND RETTIG, (Ficha A. 138/91), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 29 de julio de 1991.

Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

27) N$ 34.400,00 10/pub 30365 Ago 23- v Set 05

DE VIGESIMOTERCER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Collazo Rogelio y Scappino, Ana María c./ LARRAURA OCAÑO, LUIS ALBERTO - "Perdida de la Patria Potestad" (Fa. C. 207/91), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Larraura Ocaño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 15 de agosto de 1991. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 44074 Ago 23- v Set 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Septimo Turno, en los autos caratulados ANTEL c/CAUREN S.A. Juicio Ejecutivo" (Ficha 760/91), se cita, llama y emplaza a CAUREN S.A. por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 26 de julio de 1991. - Esc. Alondra G. Boada Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 44118 Ago 23- v Set 05

DE DECIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: A.N.T.E.L. c/ALICIA FERREIRA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 366/89), se cita, llama y emplaza a Alicia Ferreira por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44091 Ago 23- v Oct 03

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno en autos caratulados: DELIA ROSA LABO C/ ANTONIO ODICINI Y OTRO, Escrituración Judicial. (Ficha: 1320/88), se hace saber: Que ante esta sede se presentó Delia Rosa Labo, en su carácter de cesionaria de la promesa de compraventa de fecha 16 de mayo de 1960, inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el No. 9922, Fo. 35285, Lo. 146, respecto del inmueble (solar de terreno), ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones (Santa Lucía del Este), empadronado con el No. 85 en mayor área, padrón actual No. 88, señalado con el No. 19 de la manzana 4 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de octubre de 1933 con el No. 1698, con una superficie de 600 mts. con 12 mts. de frente al SO. a la calle 2. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados a que pretenden deducir sus derechos en autos y en especial a Antonio Odicini Lezama y Sgidtin Nieves Pérez y/o sucesores a cualquier título. Se les notifica además de la cesión efectuada respecto de la mencionada compraventa y que obra agregada en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 11 de 1989. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 111.800,00 10/pub 27889 Ago 23- v Set 05

DE VIGESIMO TERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Tercer Turno y en los autos caratulados: ANTEL c./MARIA LUISA DI NUTO GARCIA - "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 906/90), se cita, llama y emplaza a Ma. Luisa Di Nuto García por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 13 de agosto de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 44068 Ago 23- v Set 05

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Vigesimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ FERNANDO MARIA ITURRALDE GONZALEZ - "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 92/90), se cita, llama y emplaza a Fernando Ma. Iturralde González por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 13 de agosto de 1990. -

27) (Cta. Cte.) 10/pub 44069 Ago 23- v Set 05

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de Paz Departamental ,de la Capital de Vigesimotercer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ LUIS EDUARDO PEREYRA PERDOMO - "Juicio ejecutivo" (Ficha: D/ 603/90), se cita, llama y emplaza a Luis Eduardo Pereyra Perdomo por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 13 de agosto de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

<PIEC> 27) (Cta. Cte.) 10/pub 44076 Ago 23- v Set 05

DE VEGESIMO CUARTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ EDISON AMILCAR LUDUEÑA ANTIVERO - "Juicio Ejecutivo"(Ficha: A/ 669/90), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta (60) días a Edison Amilcar Ludueña Antivero, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, nueve de agosto de mil novecientos noventa. - Esc. Sylvia Rectorán. Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 44071 Ago 23- v Set 05

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Primer Turno, en autos caratulados: Antel c/BRUNO DAVID TRIPODI PEDROZO "J. Ejecutivo" (Ficha 1/1990), se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a Bruno David Tripodi Pedrozo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, nueve de agosto de mil novecientos noventa. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 44070 Ago 23- v Set 05

TRIGESIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, en autos: ESTANISLAO DIEZ S. A. c/ PERULLE GARCIA DE GOMEZ, MARIA, "Reconocimiento de Firma", (Ficha 974/990), se cita, llama y emplaza a María Perulle García de Gomez a reconocer la firma, emplazándose por el término de (60) sesenta días y bajo apercibimiento de tenérsele por reconocida. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de setiembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) N$ 34.400,00 10/pub 30322 Ago 23- v Set 05

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Séptimo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c./SOL MARIA GONZALEZ MOREIRA - "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 877/90), se cita, llama y emplaza a Sol Ma. González Moreira por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 13 de agosto de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 44067 Ago 23- v Set 05

CONVOCATORIAS

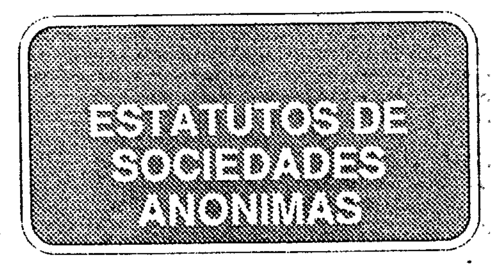
COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DEL NORTE S.R.L.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de julio de 1991, se aprueba la transformación de COPAINOR R.S. (Cooperativa Agroindustrial del Norte - Ley 14.827) en COPAINOR R.S. (Cooperativa Agraria Industrial del Norte - Ley 15.645) con un capital social ilimitado.

Se previene que los nuevos Estatutos y el Balance especial, se encuentran a disposición de los Sres. Socios en la sede social, para la eventual dedución del derecho de receso en el plazo de treinta días a partir de la última publicación.

Por COPAINOR: J. Ferreira Cruz.

27) N$ 26.400,00 3/pub 31937 Ago 23- v Ago 27



NATIONAL FOREST SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 200.000,00.

Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica , administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Duración: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de junio de 1991, con el Nº865, del folio 8361 al folio 8369 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5100/91.

28) N$ 93.000,00 1/pub 30905 Ago 23- v Ago 23

ATLANTA FINANCING SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000,00 .

Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica , administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Duración: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de junio de 1991, con el Nº 866, del folio 8370 al folio 8378 v., del libro Nº 1. Legajo Nº 5101/91.

28) N$ 93.000,00 1/pub 30906 Ago 23- v Ago 23

INVERSORA FARCO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000,00.

Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica , administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Duración: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de junio de 1991, con el Nº 871, del folio 8411 al folio 8418 v., del libro Nº 1. Legajo Nº 5106.

28) N$ 93.000,00 1/pub 30907 Ago 23- v Ago 23

MONTINI SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000,00.

Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica , administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Duración: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de junio el de 1991, con el Nº 872, del folio 8419 al folio 8426 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5107/ 91..

28) N$ 93.000,00 1/pub 30908 Ago 23- v Ago 23

GALILEO OVERSEAS SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000,00

Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica , administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de junio de 1991, con el Nº 869, del folio 8395 al folio 8402 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5104/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 30909 Ago 23- v Ago 23

ADRIATIC PACIFIC SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 50.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranj eras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica , administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro el 12 de junio de 1991, con el Nº 868, del folio 8387 al folio 8394 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5103/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 30910 Ago 23- v Ago 23

MARENGO OVERSEAS SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 50.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica , administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el12 de junio de 1991, con el Nº 867, del folio 8379 al folio 8386 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5102/91..
28) N$ 93.000,00 1/pub 30911 Ago 23- v Ago 23

MONTONI SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 50.000,00. Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica , administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de junio de 1991, con el Nº 870, del folio 8403 al folio 8410 v., del libro Nº 1. Legajo Nº 5105/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 30912 Ago 23- v Ago 23

OXFORD BECTON SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 75.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica , administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de junio de 1991, con el Nº 873 del folio 8427 al folio 8435, del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5108/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 31080 Ago 23- v Ago 23

MONTOBANK SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica , administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro el 13 de junio de 1991, con el Nº 920, del folio 8786 al folio 8793 v., del libro Nº 1. Legajo Nº 5277/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 31081 Ago 23- v Ago 23

CROWN STAR SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 100.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica , administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro, el 13 de junio de 1991, con el Nº 919, del folio 8767 al folio 8785 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5278/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 31082 Ago 23- v Ago 23

FARCO FIDELITY SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 50.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica , administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de junio de 1991, con el Nº 807 del folio 80001 al folio 8008 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 5403/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 31083 Ago 23- v Ago 23

FIDANCO OVERSEAS SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 50.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica , administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de junio de 1991, con el Nº 808 del folio 8009 al folio 8016 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 5404/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 31084 Ago 23- v Ago 23

MONTENI SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000.00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de

terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de junio de 1991, con el Nº 809, del folio 8017 al folio 8024 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 5405/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 31085 Ago 23- v Ago 23

MERIDIONAL BERTOLA SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000,00

Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de junio de 1991, con el Nº 810, del folio 8025 al folio 8032 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 5406/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 31086 Ago 23- v Ago 23

MERIDIONAL GALILEO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000,00.

Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de junio de 1991, con el Nº 811 del folio 8033 al folio 8040 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 5407/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 31087 Ago 23- v Ago 23

NUEVA CALABRIA SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000,00.

Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de mienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de junio de 1991, con el Nº 812, del folio 8041 al folio 8048 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 5408/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 31395 Ago 23- v Ago 23

OLD ANCHORAGE SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000,00.

Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de junio de 1991, con el Nº 839, del folio 8286 al folio 8293 v., del libro Nº 3. Legajo Nº 5435/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 31396 Ago 23- v Ago 23

PREMABANK SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000,00.

Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de junio de 1991, con el Nº 813, del folio 8049 al folio 8056 v., del libro Nº 3. Legajo Nº 5409/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 31397 Ago 23- v Ago 23

SOLFERINO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000,00.

Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de junio de 1991, con el Nº 814, del folio 8057 al folio 8064, del libro Nº 3. Legajo Nº 5410/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 31398 Ago 23- v Ago 23

UNIVERAL FIDANCO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000,00.

Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de junio de 1991, con el Nº 815, del folio 8065 al folio 8072, del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 5411/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 31399 Ago 23- v Ago 23

UNIVERSAL SAVOIA SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000,00.

Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 17 de junio de 1991, con el Nº 950, del folio 9066 al folio 9073v., del libro Nº 1. Legajo Nº 5398/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 31400 Ago 23- v Ago 23

OLD OAKLAND SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 18 de junio de 1991, con el Nº 960, del folio 9146 al folio 9153 v., del libro Nº 1. Legajo Nº 5492/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 31401 Ago 23- v Ago 23

NUEVA ADRIATICA SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 18 de junio de 1991, con el Nº 959, del folio 9138 al folio 9145 v., del libro Nº 1. Legajo Nº 5491/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 31402 Ago 23- v Ago 23

PREMAFIN SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, ciombustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 18 de junio de 1991, con el Nº 958, del folio 9130 al folio 9137 v., del libro Nº 1. Legajo Nº 5490/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 31403 Ago 23- v Ago 23

MARCHINO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 18 de junio de 1991, con el Nº 957, del folio 9122 al folio 9129 v., del libro Nº 1. Legajo Nº 5489/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 31611 Ago 23- v Ago 23

VIJER SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 18 de junio de 1991, con el Nº 956, del folio 9114 al folio 9121 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5488/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 31612 Ago 23- v Ago 23

PONTE BRUNO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 150.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 18 de junio de 1991, con el Nº 955, del folio 9105 al folio 911 3 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5487/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 31613 Ago 23- v Ago 23

PENDLETON FINANCE SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 50.000,00 .
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 20 de junio de 1991, con el Nº 854, del folio 8422 al folio 8429 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 5539/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 31614 Ago 23- v Ago 23

PENDLETON INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000,00. Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos/de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 20 de junio de 1991, con el Nº 853, del folio 8414 al folio 8421 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 5540/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 31615 Ago 23- v Ago 23

OLD TORO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o

administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 20 de junio de 1991, con el Nº 852, del folio 8406 al folio 8413 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 5541/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 31616 Ago 23- v Ago 23

TURATI CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de p, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 20 de junio de 1991, con el Nº 851, del folio 8398 al folio 8405 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 5542/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 31617 Ago 23- v Ago 23

CADORNA SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de junio de 1991, con el Nº 1072, del folio 10.098 al folio 10.105 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5882/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 31618 Ago 23- v Ago 23

IVACA SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000.00. Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 2 de julio de 1991, con el Nº 936, del folio 9058 al folio 9065 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 6193/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 31619 Ago 23- v Ago 23

DAGNAM SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de julio de 1991, con el Nº 414 del folio 3860 al folio 3865 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5652/91.
28) N$ 83.700,00 1/pub 30754 Ago 23- v Ago 23

DELAQUE SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, im prenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de julio de 1991, con el Nº 413 del folio 3854 al folio 3859 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5651/91.
28) N$ 83.700,00 1/pub 30755 Ago 23- v Ago 23

WARMINISTER SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 1º de julio de 1991, con el Nº 1081 del folio 10174 al folio 10179 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5941/91.
28) N$ 83.700,00 1/pub 30756 Ago 23- v Ago 23

VALLASEY SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 1º de julio de 1991, con el Nº 1080 del folio 10168 al folio 10173 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 5940/91.
28) N$ 83.700,00 1/pub 30757 Ago 23- v Ago 23

NODBERRY SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotogra-

fía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consiganción, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de julio de 1991, con el Nº 412 del folio 3848 al folio 3853 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 5650/91.
28) N$ 83.700,00 1/pub 30758 Ago 23- v Ago 23

CHARVILLE SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de julio de 1991, con el Nº 411 del folio 3842 al folio 3847 v., del libro Nº 2. Legajo Nº 5649/91.
28) N$ 83.700,00 1/pub 30759 Ago 23- v Ago 23

TIVERSOL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de julio de 1991, con el Nº 406 del folio 3812 al folio 3817 v., del libro Nº 2. Legajo Nº 5644/91.
28) N$ 83.700,00 1/pub 30760 Ago 23- v Ago 23

DENBIGH SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de julio de 1991, con el Nº 407 del folio 3818 al folio 3823 v., del libro Nº 2. Legajo Nº 5645/91.
28) N$ 83.700,00 1/pub 30762 Ago 23- v Ago 23

MARYSTAY SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de julio de 1991, con el Nº 415 del folio 3866 al folio 3871 v., del libro Nº 2. Legajo Nº 5653/91.
28) N$ 83.700,00 1/pub 30781 Ago 23- v Ago 23

PADEL S. A.

Denominación: Padel Sociedad Anónima
Capital: N$ 18:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de Ingeniería Civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de julio de 1991, con el Nº 1152 del folio 10746 al folio 10757 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 6074/91.
28) N$ 120.900,00 1/pub 30939 Ago 23- v Ago 23

METALUZ S. A.

Denominación: Metaluz Sociedad Anónima
Capital: N$ 18:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de Ingeniería Civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de julio de 1991, con el Nº 1151 del folio 10734 al folio 10745 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 6073/91.
28) N$ 120.900,00 1/pub 30940 Ago 23- v Ago 23

ITACOR S. A.

Denominación: Itacor Sociedad Anónima
Capital: N$ 18:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de Ingeniería Civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bie-

nes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y en vigencia; F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de julio de 1991, con el Nº 1150 del folio 10722 al folio 10733 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 6072/91.
28) N$ 120.900,00 1/pub 30941 Ago 23- v Ago 23

OROBRAS S. A.

Denominación: Orobrás Sociedad Anónima
Capital: N$ 18:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de Ingeniería Civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de julio de 1991, con el Nº 1149 del folio 10710 al folio 10721 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 6071/91.
28) N$ 120.900,00 1/pub 30943 Ago 23- v Ago 23

METALBRAS S. A.

Denominación: Metalbras Sociedad Anónima
Capital: N$ 18:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de Ingeniería Civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de julio de 1991, con el Nº 1148 del folio 10698 al folio 10709 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 6070/91.
28) N$ 120.900,00 1/pub 30945 Ago 23- v Ago 23

PLATABRAS S. A.

Denominación: Platabras Sociedad Anónima
Capital: N$ 18:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, expor tacio- nes, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de Ingeniería Civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de julio de 1991, con el Nº 1147 del folio 10686 al folio 10697 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 6069/91.
28) N$ 120.900,00 1/pub 30946 Ago 23- v Ago 23

BODIPEL S. A.

Denominación: Bodipel Sociedad Anónima
Capital: N$ 18:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de Ingeniería Civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de julio de 1991, con el Nº 1146 del folio 10674 al folio 10685 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 6068/91.
28) N$ 120.900,00 1/pub 30955 Ago 23- v Ago 23

GLOBE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Capital: U$S 25:000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Prestar servicios en general, realizar asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión y asistencia de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión y asistencia técnica y administrativa. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 2 de julio de 1991, con el Nº 941 del folio 9094 al folio 9100 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 6198/91.
28) N$ 93.000,00 1/pub 31630 Ago 23- v Ago 23

UNITED INSURANCE S. A.

(Ley 11.073)

Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y Gener al de Comercio, el 17 de julio de 1991, con el Nº 569 del folio 5157 al folio 5161 v., del libro Nº 2. Legajo Nº 6298/91.
28) N$ 83.700,00 1/pub 31954 Ago 23- v Ago 23

REFORMAS

ARNAK SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Se modifican los artículos 3, 4, 5, 8 y 13 de los Estatutos sociales.
Capital Social: N$ 18:000.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de junio de 1991, con el Nº 930 bis, al folio 8880v., del libro Nº 1 de Estatutos del año 1991.
28) N$ 27.900,00 1/pub 29845 Ago 23- v Ago 23

SUATEL SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 15 de julio de 1991, con el Nº 929 del folio 8976 al folio 8979 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 6215/91.
Modifica el Art. 3.
28) N$ 18.600,00 1/pub 31497 Ago 23- v Ago 23

BANCO DO BRASIL S.A.

25 de Mayo 506 - Montevideo
(RUC 210146090012)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990

ACTIVO	N$
1.1. Disponible	3:011.787.408
1.2. Valores Publicos	2:610.763.558
1.3. Cred.vigentes por -Int.Fin.Sec.Fin	18:876.012.559
-Hasta un aÑo 7:624.345.648	
-a más de un aÑo 11:251.666.911	
1.4. Cred.vgtes.por Int. Fin.Sect.no Fin	32:901.614.371
-Vista h/30 dias: 1:888.867.869	
-Hasta un aÑo 28:639.216.566	
-a más de un aÑo 2:373.529.936	
1.5. Créditos diversos	268.269.477
1.7. Cred.ven. y en gestión	491.628.856
1.8. Ds. en plan de abatimiento	477.300.855
1.10 Bienes de Uso	6:369.727.082
1.11 Cargos diferidos	41.808.833
TOTAL ACTIVO	65:048.912.999

PASIVO	N$
2.1. Oblig.por Int.Fin Sect.Finan.	12:752.186.680
-Vista h/30dias 1:828.982.178	
-Hasta un año 10:453.868.629	
-A más de un año 469.335.873	
2.2. Oblig.por Int.Fin Sect.no Fin	41:582.788.609
-Vista h/30 dias: 9:632.546.134	
-Hasta un año 31:937.250.657	
-A más de un año 12.991.818	
2.3. Oblig.diversas	1:733.631.557
TOTAL PASIVO	56:068.606.846
3. PATRIMONIO	
-Capital Social y aport.no cap. 2:302.800.000	
-Ajuste: 6:553.912.094	
-Reserva : 22.614.998	
-Res.Acumul. 100.979.061	
TOTAL PATRIMONIO	8:980.306.153
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	65:048.912.999

- CUENTAS DE CONTINGENCIA : N$ 15: 779.735.277
- CUENTAS DE ORDEN : N$ 173:611.660.237

NOTAS :

- Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones.
- Tipo de cambio N$ 1.593,00 por dólar.
- Capital autorizado N$ 2:302.800.000.

Leonidas Maia Albuquerque
Gerente General

Carlos Henrique Coute Rebello
Gerente Adjunto

Cr. Ambrosio R. De Los Santos
Contador General

28) N$ 52.800.00 — 15845 — 1ª pub.

BANCO DO BRASIL S.A.
25 de Mayo nro. 506
(RUC 210146090012)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990

	N$	N$
DISPONIBLE		
Caja	815.293.311	
Instituciones Financieras	2:196.494.097	3:011.787.408
REALIZABLE		
Valores Públicos	2:484.587.958	
Rentas Devengados	126.175.600	2:610.763.558
EXIGIBLE		
Créditos Sector Financiero	18:876.012.559	
Créditos Sector no Finan.		
- Vista	721.517.379	
- Hasta 30 días	1:182.677.060	
- Id. id. 1 año	28:868.827.087	
- Mayores 1 año	2:587.561.039	
Créditos Diversos	287.263.531	
Créditos Vencidos	1:132.162.558	
Previsiones	(641.195.095)	53:014.826.118
BIENES DE USO		
Inmuebles	5:963.115.691	
Muebles, Utiles e Inst.	336.992.746	
Equipos de Computación	28.156.410	
Material de Transporte	33.661.974	
Obras de Arte	811.765	
Bienes de uso tomados en arrendamiento financiero	6.988.496	6:369.727.082
TRANSITORIO		
Cargos Diferidos	34.253.757	
Existencia de cheques y material de Escritorio	7.555.076	41.808.833
TOTAL DEL ACTIVO ....N$		65:048.912.999

P A S I V O

	N$	N$
EXIGIBLE		
Obligaciones Sector Financiero		
- Vista	1:828.982.178	
- Hasta 1 año	10:453.868.629	
- Mayores a 1 año	469.335.873	12:752.186.680
Obligaciones Sector no Financ.		
- Vista	9:627.279.524	
- Hasta 30 días	5.266.610	
- Hasta 1 año	31:937.250.657	
- Mayores a 1 año	12.991.818	
Obligaciones Diversas	1:434.862.741	43:017.651.350
TRANSITORIO		
Provisiones	220.854.551	
Previsiones	77.914.265	298.768.816
TOTAL PASIVO .... N$		56:068.606.846

	N$	N$
PATRIMONIO		
Capital Social	2.302.800.000	
Ajustes al Patrimonio	6.553.912.094	
Reservas	22.614.998	
Reservas acumuladas	100.979.061	8:980.306.153
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO N$		65:048.912.999

- Cuentas de Contigencia : N$ 15:779.735.277
- Cuentas de orden : N$ 173.611.660.237

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990

	N$
GANANCIAS	
- Productos Financieros	3:223.497.028
- Productos por Servicios	920.065.630
- Diferencia valuación Mon. Extranjera	26:041.880.665
- Rentas Valores Públicos	273.762.351
- Ganancias Varias	2:304.985.952
- Desafectación de previsiones	2:529.205.317
	35:293.396.943
PERDIDAS	
- Cargos Financieros	2:636.138.878
- Cargos por Servicios	41.796.541
- Diferencia valuación Moneda Extranjera	24:731.624.555
- Impuestos, tasas y Contribuciones	278.362.189
- Sueldos y Cargas Sociales	1:808.570.642
- Gastos Operativos	1:829.005.546
- Pérdidas por incobrables	1:919.188.677
- Utilidad del ejercicio	2:048.709.915
	35:293.396.943

Se deja constancia que por tratarse de Surcusal del Banco do Brasil S.A. (Brasilia) de la República Federativa de Brasil, no se realiza asamblea de accionistas.

Leonidas Maia Albuquerque
Gerente General

Carlos Henrique Coute Rebello
Gerente Adjunto

Cr. Pedro Arizaga
Contador Público

Dejamos constancia que los presentes Estados se encuentran copiados en Folios nros. 369 al 371 del libro Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de setiembre de 1989 con el nro. 9142 al folio 152 del libro nro. 46.

28) N$ 356.400.00 — 23461 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 17/11/90 23/11/90
ART. 23 DTO. 523/90 DEL 14/11/90

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
05.15.01.00	SEMEN CONGELADO EN DOSIS	UNID	830	ESTADOS UNIDO	6,08
07.01.01.01	SEMILLA DE PAPA (C/BOLSA 50K. C/U)	CAJA	17810	CANADA	17,50
07.01.89.07	CEBILLAS P/CONSUMO PME U$S 0,20 KG KGS. 23000	KG.	23000	ARGENTINA	0,20
07.01.89.07	CEBOLLAS PARA CONSUMO	KG.	50000	ARGENTINA	0,20
07.01.89.07	CEBOLLAS DE CONSUMO	KG.	100000	BRASIL	0,30
07.03.01.00	ACEITUNAS	KG.	4000	ARGENTINA	0,59
07.03.89.00	MORRON EN SALMUERA	KG.	8800	ARGENTINA	0,30
07.03.89.00	ALCAPARRAS	KG.	550	ESPAÑA	5,92
07.04.01.00	AJO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	4,28
07.05.05.04	LENTEJAS P/CONSUMO	KG.	20108	CANADA	0,64
07.05.05.04	LENTEJONES	KG.	20412	CANADA	0,58
	LENTEJAS	KG.			
07.05.05.04	LENTEJAS	KG.	20000	CANADA	0,59
08.01.01.00	BANANAS	KG.	42000	ECUADOR	0,31
08.01.03.04	ANANAS FRESCOS	KG.	21600	BRASIL	0,28
08.05.04.29	NUECES	KG.	64	ESPAÑA	10,26
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	15000	BRASIL	1,31
09.01.01.11	CAFE	KG.	3000	BRASIL	1,58
09.01.01.11	CAFE VERDE EN GRANO	KG.	6000	BRASIL	1,70
09.02.89.10	TE SUELTO	KG.	675	REINO UNIDO	7,49
09.02.89.10	TE ARGENTINO TIPO BT/OP	KG.	14982	ARGENTINA	0,71
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	48000	BRASIL	1,59
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	25000	ARGENTINA	0,72
	YERBA MATE CANCHADA	KG.			
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	BRASIL	1,59
	YERBA MATE CANCHADA	KG.			
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	1,59
	YERBA MATE CANCHADA	KG.			
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	1,59
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	12350	ARGENTINA	0,60
	YERBA MATE	KG.			
09.03.02.00	YERBA MATE	KG.	27000	BRASIL	1,80
09.04.01.02	PIMIENTA	UNID	720	ESTADOS UNIDO	0,77
09.04.03.00	PIMENTON	UNID	222	ESTADOS UNIDO	1,16
09.04.03.00	PIMENTON	KG.	875	ESPAÑA	5,79
09.08.00.00	NUEZ MOSCADA	UNID	144	ESTADOS UNIDO	0,95
09.10.02.93	ESTRAGON	UNID	144	ESTADOS UNIDO	0,61
09.10.02.99	ENELDO	UNID	150	ESTADOS UNIDO	0,76
09.10.89.90	CURRY	UNID	294	ESTADOS UNIDO	1,11
10.06.02.00	ARROZ CARGO	KG.	5500000	ESTADOS UNIDO	0,30
11.04.03.01	FARI A DE MANDIOCA EN BOLSAS DE 50 K C/U	KG.	14000	BRASIL	0,28
11.08.01.01	ALMIDON DE MAIZ	KG.	25000	ARGENTINA	0,38
11.08.01.01	ALMIDON DE MAIZ	KG.	20000	ARGENTINA	0,53
12.01.01.99	MANI PELADO	KG.	25000	ARGENTINA	0,48
12.01.11.99	SEMILLAS DE MOSTAZA	UNID	72	ESTADOS UNIDO	0,50
	LUPULO	KG.			

N.C.D.A.	DESCRIPCION	UN.	VOLUMEN	PAIS	PRECIO [illegible]
12.06.00.00	LUPULO	KG.	2500	ESTADOS UNIDO	9,70
12.07.89.11	ROMERO	UNID	72	ESTADOS UNIDO	0,79
12.07.89.45	HOJITAS DE MENTA	UNID	72	ESTADOS UNIDO	0,98
	GOMALACA	KG.			
13.02.01.99	GOMALACA	KG.	1000	REINO UNIDO	3,35
13.02.02.01	GOMA ARABIGA	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	2,75
	LANOLINA ANHIDRA	KG.			
15.05.02.11	LANOLINA ANHIDRA	KG.	1000	REINO UNIDO	3,33
15.07.89.01	ACEITE DE MAIZ EN ENVASES DE 1 LITRO	UNID	3200	ARGENTINA	0,54
15.08.89.03	ACEITE DE CASTOR	KG.	23	ESTADOS UNIDO	3,78
15.10.01.17	ESTEARINA	KG.	30	ARGENTINA	39,33
15.12.01.01	GRASA PALMINA	KG.	20000	BRASIL	0,73
15.12.01.01	GRASA SAKEL	KG.	15000	BRASIL	0,75
16.04.01.01	LATAS DE SARDINAS DE 78 GR.	UNID	4000	ESPAÑA	1,15
16.04.01.04	ATUN EN CONS. CAJAS 43 LATAS DE 140 G.	CAJA	55	ESPAÑA	34,71
16.04.01.07	SARD. EN CONS. CAJAS DE 50 LATAS DE 180G	CAJA	155	ESPAÑA	37,91
16.04.01.07	PREPARADO DE SARDINAS EN ACEITE	UNID	475	BRASIL	20,20
16.04.01.07	LATAS DE SARDINAS DE 170 GR	UNID	6000	ESPAÑA	0,50
16.04.01.07	SARDINAS GRATED PERUANAS	CAJA	2250	PERU	13,22
16.04.01.07	PREPARADO DE SARDINA EN SALSA DE TOMATE	UNID	150	BRASIL	22,95
	SARDINAS ENTERAS EN AGUA Y SAL	CAJA			
16.04.01.07	SARDINAS ENTERAS EN AGUA Y SAL CAJ 24 LT CAJAS DE 24 LATAS DE 15 OZ.	CAJA	1500	PERU	8,83
16.04.01.09	BONITO EN ACEI.CAJAS DE 48LATAS 140 G.	CAJA	25	ESPAÑA	59,48
16.04.01.09	LATAS DE BONITO DE 207 GR	UNID	8320	ESPAÑA	1,40
16.05.02.00	PULPO A LA MARINERA CAJAS DE 50 LTAS.	CAJA	20	ESPAÑA	78,21
	LATAS DE PULPOS DE 170 GRS. C/U.	UNID			
16.05.02.00	LATAS DE PULPOS DE 170 GRS	UNID	1500	ESPAÑA	1,13
16.05.89.00	MEJILLONES EN CONS. CAJAS DE 50 LATAS	CAJA	90	ESPAÑA	47,36
16.05.89.00	LATAS DE CALAMARES DE 170 GR	UNID	9500	ESPAÑA	1,16
17.02.01.21	LACTOSA DE USO MEDICINAL	KG.	2000	PAISES BAJOS	1,16
17.02.01.29	MAT.PRIMA USO MEDICAMENTO HUMANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	8,54
17.04.01.00	CARAMELOS EN PAQUETES DE 200 GRS.	UNID	7000	ARGENTINA	0,32
17.04.01.00	CARAMELOS	KG.	50	REINO UNIDO	3,25
17.04.02.00	TURRONOS	UNID	12265	ESPAÑA	2,43
17.04.02.00	TURRONES	UNID	2400	ESPAÑA	1,98
17.04.89.99	DIVERSAS MERCADERIAS DE PANADERIA FINA	UNID	640	ESPAÑA	3,03
17.04.89.99	TURRONES	UNID	1600	ESPAÑA	1,48
	CACAO EN GRANO	KG.			
18.01.00.00	CACAO EN GRANO	KG.	24000	BRASIL	1,29
18.06.89.01	BOMBONES DE CHOCOLATE	KG.	534	REINO UNIDO	8,66
18.06.89.04	CACAO EN POLVO	KG.	60	REINO UNIDO	4,01
18.06.89.99	TABLETAS DE CHOCOLATE	KG.	2257	REINO UNIDO	5,71
19.08.01.00	CJAS.DE ALFAJORES DE 30 UNID.	CAJA	1000	ARGENTINA	2,83
19.08.02.00	CJAS.DE GALLETITAS DE 4IKG.387 C.U.	CAJA	1450	ARGENTINA	1,95
19.08.02.00	GALLETITAS EN CAJAS DE 4 BOLSAS C/U	CAJA	272	R.F.ALEMANIA	11,97
19.08.89.00	POLVORONES	UNID	96	ESPAÑA	13,76
20.01.89.07	LTAS.DE ALCAPARRAS DE 99 GRS.C.U	UNID	3600	ESPAÑA	1,04
20.02.89.05	EXTRACTOS DE TOMATE	CAJA	600	ARGENTINA	5,24
20.02.89.99	ARVEJAS	UNID	100	BRASIL	16,04
20.02.89.99	CHOCLO EN GRANOS EN CJS. DE 24 UNID.	CAJA	500	ARGENTINA	4,53
20.02.89.99	JARDINERA EN CAJAS DE 24 LATAS DE 440 GR	CAJA	500	ARGENTINA	5,25

N.A.B.D.I.	DESCRIPCION	UM.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.
20.04.00.00	MARRON GLACE	UNID	960	ESPAÑA	4,08
20.05.01.00	MERMELADAS EN FRASCOS DE 454-GRS.	UNID	3500	ARGENTINA	0,30
20.06.89.02	DURAZNOS AL NATURAL EN CJS. DE 12 LATAS	CAJA	50	ARGENTINA	8,80
20.06.89.02	DURAZNOS EN CUBITOS CAJAS DE 6 LATAS DE 1950 KG. C/U	CAJA	1000	CHILE	14,24
20.06.89.99	ENSALADA DE FRUTA EN CJS.DE 12 LAT. C/U.	CAJA	50	ARGENTINA	8,80
20.07.01.11	JUGO DE NARANJA EN CAJAS DE 27 TETRA BRICK DE 0,220 GRS.	CAJA	100	ARGENTINA	4,30
20.07.01.12	JUGO DE POMELO EN CAJAS DE 27 TETRA BRICK DE 0,220 GRS.	CAJA	100	ARGENTINA	4,30
20.07.01.19	JUGOS EN SOBRE	UNID	58440	ARGENTINA	0,03
20.07.01.91	JUGO DE ANANA	KG.	6000	BRASIL	1,85
20.07.01.99	JUGO DE UVA EWN CAJAS CON 27 TETRA BRICK DE 0,220 GRS.	CAJA	100	ARGENTINA	4,30
	JUGO DE PERA EN CAJAS CON 27 TETRA	CAJA			
20.07.01.99	JUGO DE MANZANA EN CAJAS DE 27 TETRA BRICK DE 0,220 GRS. BRICK DE 0,220 GRS.	CAJA	200	ARGENTINA	4,30
21.04.01.99	MAYONESA	KG.	3026	ARGENTINA	1,63
21.04.01.99	EXTRACTO DE TOMATE EN CJS. DE 60 SACHET	CAJA	150	ARGENTINA	1,87
21.07.89.04	PALMITOS EN LTA.CJAS.DE 24 LTAS.	UNID	1000	BRASIL	20,00
21.07.89.04	PALMITOS CJAS.DE 12 LTAS.DE 1 KG.	CAJA	1000	BRASIL	22,50
21.07.89.07	LEVADURA	KG.	2000	FRANCIA	5,69
21.07.89.11	MED. USO HUMANO 1 LKTA. X 150 GM.	UNID	500	ARGENTINA	1,47
21.07.89.11	MED. USO HUMANO LTA X 450 GMS	UNID	3000	ARGENTINA	3,09
21.07.89.99	LATAS DE PAELLA DE 495 GRS.	UNID	480	ESPAÑA	1,73
21.07.89.99	POSTRES EN POLVO EN CJS. DE 24 SOBRES	CAJA	1200	ARGENTINA	4,34
21.07.89.99	PLASMA BOVINO	KG.	1000	ARGENTINA	2,58
22.02.89.00	CJAS.DE BITTER DE 12 BOT.DE 170 CM.3	CAJA	600	ESPAÑA	3,38
22.02.89.00	GRANADINA MARCELA	CAJA	900	ARGENTINA	4,78
22.02.89.00	LIMONADAS EN CAJAS DE 24 LATAS DE 0.355L	CAJA	1400	BRASIL	5,10
22.03.00.00	CJAS.DE LTAS.DE CERVEZA DE 24 UNID.	CAJA	1900	ESTADOS UNIDO	6,20
22.05.03.00	VINOS EN CJAS.DE 12 BOT. PME 1,20 LT.	CAJA	60	ARGENTINA	13,12
22.05.03.00	VINOS EN CJAS.DE 6 BOT.PME 1,20 EL LT.	CAJA	300	ARGENTINA	6,23
22.05.03.00	CJAS.VINO 12 BOT.PME 1,20 EL LT.	CAJA	500	ARGENTINA	15,41
22.05.03.00	VINOS EN CAJAS DE 12 BOT.C/U 0,75 CL	CAJA	440	R.F.ALEMANIA	12,47
22.07.01.00	CALDO DE SIDRA	LT.	53000	ARGENTINA	0,09
22.09.02.04	WHISKY	LT.	11040	REINO UNIDO	5,99
22.09.02.04	WHISKY	LT.	8640	REINO UNIDO	4,80
22.09.02.13	COGNAC	LT.	336	FRANCIA	18,87
22.09.03.00	CJAS.DE LICORES DE [illegible]2 BOT.DE 799 CM3.	CAJA	75	ESPAÑA	40,51
	PI A COLADA	LT.			
22.09.04.99	PI A COLADA	LT.	270	CHILE	2,85
22.09.05.00	EXTRACTO AROMATICO PARA BEBIDAS	LT.	219	BRASIL	7,19
	EXTRACTO ALCOHOLICO AROMATICO	LT.			
22.09.05.00	EXTRACTO ALCOHOLICO AROMATICO	LT.	1110	BRASIL	4,14
22.09.05.00	EXTRACTO DE VERMOUTH	LT.	20640	ARGENTINA	1,16
	HARINA DE SOJA	KG.			
23.04.01.02	AT. HARINA DE SOJA	KG.	200000	ARGENTINA	0,22
23.07.89.04	MEDICAMENTO PARA [illegible]O VETERINARIO	KG.	1015	SUIZA	15,48
23.07.89.06	MEDICAMENTOS P/USO VETERINARIO	KG.	5000	YUGOSLAVIA	2,00
24.01.01.00	TABACO EN HOJA VIRGINIA	KG.	84525	COREA DEL SUR	1,18
24.01.03.00	TABACO	KG.	24600	TURQUIA	3,74
24.01.03.00	TABACO	KG.	9000	ITALIA	0,76

N.A.D.I.	[illegible]	[illegible]	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US
24.01.03.00	TABACO	KG.	10000	PARAGUAY	0,93
24.01.03.00	TABACO	KG.	50000	TURQUIA	3,33
24.01.05.00	TABACO VIRGINIA	KG.	59000	ARGENTINA	3,53
24.01.07.00	TABACO BURLEY	KG.	31000	ARGENTINA	3,20
25.03.01.00	AZUFRE	KG.	1000000	ESTADOS UNIDO	0,14
25.07.01.21	BENTONITA NATURAL MOLIDA	KG.	30000	ARGENTINA	0,12
25.12.01.00	CELITE 266	KG.	1800	MEXICO	0,37
25.18.01.00	DOLOMITA CALCINADA	KG.	15000	BRASIL	0,28
25.24.00.00	AMIANTO	KG.	50000	BRASIL	0,62
25.27.01.00	TALCO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,26
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES	KG.	750	REINO UNIDO	2,46
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	5125	ARGENTINA	0,90
27.10.09.49	PREPARACION LUBRICANTE	KG.	6	ESTADOS UNIDO	14,13
27.10.09.49	LIQUIDO PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS	KG.	820	REINO UNIDO	3,28
27.10.09.49	LIQUIDO PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS	KG.	1640	REINO UNIDO	2,08
	SELENIO METALICO	KG.			
28.04.89.90	SELENIO METALICO	KG.	600	CHILE	13,75
28.06.01.99	ACIDO CLORHIDRICO	KG.	58	R.F.ALEMANIA	4,52
28.08.01.00	ACIDO SULFURICO	KG.	184	R.F.ALEMANIA	4,56
28.13.01.31	ARSINICO	UNID	25	R.F.ALEMANIA	1,47
	AEROSIL	KG.			
28.13.01.41	AEROSIL	KG.	540	BELGICA	6,61
28.21.01.01	OXIDOS	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	7,17
28.21.01.02	ACIDO CROMICO	KG.	1000	ARGENTINA	2,85
28.30.01.03	CLORURO DE BARIO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	9,23
28.30.01.04	CLORURO DE MAGNESIO	KG.	2177	ESTADOS UNIDO	0,92
28.30.01.99	CLORURO DE HIERRO HEXAHIDRATOD	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	8,44
28.30.05.03	YODURO DE POTASIO	KG.	80	R.F.ALEMANIA	32,71
28.35.01.01	AT SULFURO DE SODIO	KG.	22800	FRANCIA	0,63
28.35.01.01	SULFURO DE SODIO	KG.	25000	BRASIL	0,43
28.35.01.01	SULFURO DE SODIO	KG.	25000	BRASIL	0,46
28.37.02.01	HIPOSULFITO DE SODIO	KG.	16000	R.F.ALEMANIA	0,38
28.38.01.14	SULFATO PENTAHIDRATO DE COBRE	KG.	10	R.F.ALEMANIA	24,12
28.38.01.99	KIT DE TEST ANALITICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1,10
28.39.02.09	NITRATO DE ZINC	KG.	1089	ESTADOS UNIDO	3,21
	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.			
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	10000	BRASIL	0,76
28.42.89.06	CARBONATO DE SODIO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	14,65
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO MEDICINAL	KG.	3010	BRASIL	0,49
28.42.89.99	CARBONATO BASICO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	24,03
	CIANURO DE SODIO	KG.			
28.43.01.01	CIANURO DE SODIO	KG.	800	REINO UNIDO	1,90
28.43.89.02	HEXACIANOFERRATO DE POTASIO	GRMS	100	R.F.ALEMANIA	0,09
28.45.01.01	SILICATO DE SODIO	KG.	80000	ARGENTINA	0,16
28.45.89.99	MAT. PRIMA P/PROD. VETERINARIO	KG.	45	R.F.ALEMANIA	73,54
28.50.00.00	FUENTES CON MATERIAL RADIACTIVO	KG.	500	FRANCIA	32,04
28.50.00.00	ISOTOPOS RADIACTIVOS	KG.	3	ESTADOS UNIDO	2.666,67
	ISOTOPOS RADIACTIVOS	KG.			
28.54.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO	KG.	10010	BRASIL	0,79
28.54.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO	KG.	20020	BRASIL	0,77
29.00.00.00	MATERIAS PRIMAS DE USO MEDICINAL	KG.	94	SUIZA	396,49

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.00.00.00	MATERIAS PRIMA DE USO MEDICINAL	KG.	50	SUIZA	290,45
29.01.02.03	XILENO	KG.	46000	BRASIL	0,52
29.02.01.04	FREON 11	KG.	900	ARGENTINA	1,73
29.02.01.99	B C F	KG.	546	REINO UNIDO	4,41
29.02.02.02	AT TRICLOROETILENO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	0,92
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	25000	BRASIL	0,38
[illegible]2.03.02	LINDANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	15,48
2[illegible]02.04.02	PARADICLOROBENCENO	KG.	3000	ARGENTINA	1,26
29.04.01.00	METANOL	KG.	24	R.F.ALEMANIA	11,96
29.04.02.01	PROPANOL	KG.	5115	SUIZA	1,22
29.04.02.01	PROPANOL	KG.	3300	SUIZA	1,27
29.04.02.03	ETER MONOBUTILICO	KG.	5120	BRASIL	1,09
29.04.02.03	AT ISOBUTANOL	KG.	10240	R.F.ALEMANIA	1,07
29.05.02.01	ALCOHOL BENCILICO	KG.	400	R.F.ALEMANIA	4,89
29.06.03.07	FLOROGLUCINA	GRMS	25	R.F.ALEMANIA	0,74
29.07.01.03	TRICLOROFENATO DE SODIO	KG.	5040	ARGENTINA	1,22
29.08.04.99	AT. DOWANOL	KG.	50000	ARGENTINA	1,17
29.11.01.01	FORMALDEHIDO EN SOLUCION	KG.	108	R.F.ALEMANIA	6,01
29.11.01.99	METALDEHIDO	KG.	100	ARGENTINA	13,94
29.13.01.01	ACETONA	LT.	2	R.F.ALEMANIA	99,22
29.13.01.01	ACETONA	KG.	22000	ARGENTINA	0,69
29.13.07.99	MEDICAMENTOS PARA USO VETERINARIO	KG.	200	SUIZA	13,78
	AT. NOVALTAN AL	KG.			
29.14.01.03	AT NOVALTAN AL	KG.	2400	R.F.ALEMANIA	3,35
29.14.01.03	AT NOVALTAN AL (PRODUCTO P/CURTIDURIA)	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	3,51
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	LT.	2	R.F.ALEMANIA	129,20
29.14.01.12	ACETATO DE SODIO TECNICO	KG.	9990	BRASIL	0,67
29.14.01.15	ACETATO DE AMONIO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	29,30
29.14.01.23	AT ACETATO DE ISOBUTILO	KG.	5040	FRANCIA	1,44
29.14.01.69	MONOMULS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	5,90
29.14.02.16	SORBATO DE POTASIO	KG.	227	ESTADOS UNIDO	6,49
29.15.02.99	HIDROGENOFTALATO DE POTASIO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	87,56
29.15.02.99	ANHIDRIDO TRIMELITICO	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	2,46
29.16.02.08	ACIDO DEHIDROCOLICO	KG.	15	R.F.ALEMANIA	88,50
29.22.01.99	MAPROTILENE	KG.	3	SUIZA	1.016,95
29.22.03.01	ETILENDIAMINA FOTOPUR	KG.	9	R.F.ALEMANIA	9,16
29.22.04.35	DERIVADO ALQUILICO DE POLIAMIDAS AROMAT.	KG.	3000	BELGICA	6,77
29.23.01.01	AT. ETANOLAMINAS EN TAMBORES DE 230 KGS.	KG.	6210	MEXICO	1,30
29.23.03.51	SAL SODICA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	12,46
29.25.02.59	PARACETAMOL COMO MATERIA PRIMA	KG.	500	BRASIL	5,57
29.26.01.01	SACARINA SODICA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	4,70
29.28.01.02	SALES	KG.	18	R.F.ALEMANIA	12,78
29.29.01.00	MED. PARA USO HUMANO	KG.	17	SUIZA	2.210,00
29.30.02.00	DESMODUR	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	5,77
29.30.02.00	DISOCIANATO DE TOLUENO	KG.	23000	ARGENTINA	2,30
	DIISOCIANATO DE TOLUENO	KG.			
29.35.01.99	RANITIDINA HCL	KG.	50	ESPAÑA	93,00
29.35.03.00	MAT. PRIMA P/MEDICAMENTO USO HUMANO	KG.	3000	SUIZA	1,65
29.35.03.00	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	5	PANAMA	2.442,68
29.35.13.99	CLORPROFENPIRILAMINA	KG.	25	R.F.ALEMANIA	65,85
29.35.13.99	MATERIA PRIMA P/USO MEDICINAL	KG.	5	ITALIA	633,08

N.A.D.E.	DESCRIPCION	UNIDAD DE VOLUMEN		ORIGEN	PCIO. UNIT. US$
29.35.13.99	NIFEDIPINA	KG.	20	ITALIA	88,00
	NIFEDIPINA	KG.			
29.35.14.99	MATERIA PRIMA USO MEDICINAL	GRMS	200	R.F.ALEMANIA	28,50
29.35.16.00	MAT.PRIMA P.ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	30	ITALIA	61,10
29.35.89.19	MATERIA PRIMA P/USO MEDICINAL	KG.	5	ITALIA	1.422,74
29.35.89.19	MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	5	SUIZA	2.450,00
29.35.89.99	MATERIA PRIMA DE USO MEDICINAL	KG.	8	SUIZA	1.149,34
29.35.89.99	TETRAFENIL	KG.	4000	BRASIL	6,95
29.35.89.99	MATERIA PRIMA P/USO MEDICINAL	KG.	50	ITALIA	82,37
29.35.89.99	MAT.PRIMA PARA MEDICAMENTOS VETERINARIO	KG.	10	ESPAÑA	295,00
29.36.01.99	MATERIA PRIMA USO MEDICINAL	KG.	1	R.F.ALEMANIA	4.800,00
29.36.01.99	MAT.PRIMA P.ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	150	ITALIA	25,35
	VITAMINA A PALMITATO	KG.			
29.38.01.01	VITAMINA A PALMITATO	KG.	20	SUIZA	72,90
	MONITRATO DE TIAMINA VITAMINA B1	KG.			
29.38.01.03	MONIMITRATO DE FIAMINA	KG.	10	SUIZA	46,34
	CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA VITAMINA B6	KG.			
29.38.01.06	CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA VITAMINA B6	KG.	10	SUIZA	44,50
29.38.01.12	VITAMINA D S 3 CRISTALIZADA	KG.	2	SUIZA	2.080,00
29.38.01.25	LUTAVIT C CRISTAL	KG.	750	R.F.ALEMANIA	11,50
29.38.01.25	LUTAVIT C CRISTAL	KG.	750	R.F.ALEMANIA	11,50
29.39.03.14	HUMISUCCINATO DE HIDROCORTISONA	KG.	5	FRANCIA	862,00
29.39.03.15	PREDNISONA PARA USO MED. HUMANO	KG.	12	PAISES BAJOS	1.325,00
29.42.89.99	MAT.PRIMA USO MEDICINAL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	275,00
29.44.01.99	AMPICILINA SODICA LIOFILIZADA	KG.	25	ESPAÑA	90,00
29.44.01.99	AMPICILINA TRIHIDRATO COMPACTADA	GRMS	100000	ESPAÑA	0,06
	AMPICILINA TRIHIDRATO COMPACTADA	GRMS			
29.44.02.29	NEOMICINA SULFATO	GRMS	7250	REINO UNIDO	0,12
29.44.02.90	ALEXIMA COMPACTADA	KG.	50	ESPAÑA	185,00
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	KG.	30	SUIZA	175,00
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	KG.	70	ITALIA	263,00
29.44.02.90	CLORANFENICOL BASE	GRMS	100000	ITALIA	0,09
30.02.03.49	VACUNA USO VETERINARIO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	39,94
30.02.03.49	VACUNA USO VETERINARIO	UNID	400	ESTADOS UNIDO	1,34
30.02.03.49	VACUNA USO VETERINARIO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	28,53
30.02.03.49	VACUNA USO VETERINARIO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	7,88
30.02.03.49	MEDICAMENTO USO VERTERINARIO X 10 ML.	UNID	300	ESTADOS UNIDO	0,85
	MEDICAMENTO USO VETERINARIO X 10 ML	UNID			
30.02.03.55	KITS DE TEST ANALITICO	UNID	34	ESTADOS UNIDO	133,24
30.02.03.99	INDICADORES BIOLOGICOS DE ESTERILIDAD	UNID	36	ESTADOS UNIDO	11,43
30.03.01.19	MAT. PRIMA PUSO VETERINARIO	KG.	60	ARGENTINA	19,30
30.03.01.69	GARRAPATICIDA P.PERROS CJA.408 UNID.	CAJA	1	ARGENTINA	475,00
	ECTROPARASITICIDA P.FELINOS CJA.500 UNID	CAJA	1		555,00
	PULGUICIDA P.PERROS CJA.DE 510 UNID.	CAJA	1		549,17
30.03.01.97	MAT. PRIMA P/PROD. VETER.	KG.	250	R.F.ALEMANIA	88,50
30.03.01.99	MED.USO VETERINARIO	KG.	25	FRANCIA	11,72
30.03.01.99	MAT. PRIMA P/PROD. VETER.	UNID	540	CHILE	5,64
30.03.02.11	MEDICAMENTOS DE USO HUMAN. CAJAS X 1000C	CAJA	100	AUSTRIA	62,80
	CICLOMOTORES	CAJA			
30.03.02.11	MEDICAMENTOS DE USO HUMAN. BLISTER X 12C	UNID	4000	AUSTRIA	0,90
30.03.02.11	MEDICAMENTOS DE USO HUMAN. CAJAS X 100 F	CAJA	100	AUSTRIA	25,90
30.03.02.16	MEDICAMENTO DE USO HUMANO (AMPOLLAS)	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	14,00

NABANDINA	DESCRIPCION	UNI.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
30.03.02.16	MEDICAMENTO P/USO HUMANO (AMPOLLAS)	UNID	500	ESTADOS UNIDO	14,00
30.03.02.16	MEDICAMENTO DS! USO HUMANO CAJAS X 150 C	CAJA	1000	ARGENTINA	13,67
30.03.02.16	MEDICAMENTO USO HUMANO CJAS.2 AMPOLLAS	CAJA	1190	REINO UNIDO	5,57
30.03.02.16	MEDICAM.USO HUMANO CJAS.DE 2 AMPOLLAS	CAJA	2400	REINO UNIDO	8,34
30.03.02.22	MICROSONA	UNID	2000	ARGENTINA	0,54
30.03.02.25	MEDICAM.USO HUMANO CJAS.DE 1 INHALADOR	CAJA	4000	REINO UNIDO	3,61
30.03.02.25	MEDICAM.USO HUMANO CJAS.DE 1 INHALADOR	CAJA	2000	REINO UNIDO	3,22
30.03.02.27	INSULINA NPH 80	UNID	2000	DINAMARCA	3,75
30.03.02.28	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	GRMS	500	ESTADOS UNIDO	6,58
30.03.02.41	MEDICAMENTO PARA USO HUMANO	KG.	108	SUIZA	54,81
30.03.02.41	MEDICAMENTO PARA USO HUMANO	KG.	60	SUIZA	377,74
30.03.02.97	TAMARINE	KG.	2800	FRANCIA	2,41
30.03.02.97	MAT. PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	430	R.F.ALEMANIA	10,00
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO FCOS.25 MG. MEDICAM.USO HUMANO FCOS.50 MG.	UNID UNID	200 300	FRANCIA	6,50 2,50
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO FCO.10 ML.	UNID	2160	ARGENTINA	1,87
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	200	FRANCIA	27,00
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO EN TABLETAS	UNID	3000	SUECIA	0,16
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	11	REINO UNIDO	649,78
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	16	REINO UNIDO	292,50
30.03.02.99	INTRALIPID 10 Y 20% EN FCOS. VAMIN EN FCOS.	UNID UNID	420 456	SUECIA	8,72 4,73
30.03.02.99	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA	KG.	52	ARGENTINA	39,63
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	17	REINO UNIDO	301,65
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	22	REINO UNIDO	196,44
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO (CAJAS X 1 G)	CAJA	100	SUIZA	78,81
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO (CJAS. X 6 GR.	CAJA	100	SUIZA	168,36
30.03.02.99	ALIKAL EN CAJAS DE 25	CAJA	29700	ARGENTINA	1,60
30.03.02.99	MICORALEX	UNID	1300	ARGENTINA	0,28
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	CAJA	10000	ARGENTINA	1,87
30.03.02.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO	UNID	420	ARGENTINA	3,10
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO FCO X 100 ML	UNID	500	ARGENTINA	5,40
	MEDICAMENTO USO HUMANO FCO. X 100 ML.	UNID			
30.03.02.99	SOLUCIONES PARENTERALES	KG.	41058	BRASIL	0,24
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO FCOS.X 100 UNID.	UNID	3000	ARGENTINA	2,49
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO CJAS.X 20 COMPRIMIDOS	CAJA	5000	ARGENTINA	2,06
30.05.01.01	SUTURAS SINTETICAS	UNID	144	ESTADOS UNIDO	6,71
30.05.01.01	SUTURAS SINTETICAS	UNID	7404	BRASIL	0,52
30.05.01.01	SUTURAS QUIRURGICAS SINTETICAS CJA.36 UN	CAJA	94	ESTADOS UNIDO	30,85
30.05.01.99	SUTURAS NATURALES	UNID	4272	BRASIL	0,57
30.05.89.40	REACTIVOS PARA ANALISIS SANGUINEOS EN CAJAS DE 20 UNID. C/U.	CAJA	13	REINO UNIDO	130,85
30.05.89.50	PRODUCTOS DE OBTURACION DENTAL	KG.	8	ARGENTINA	30,12
	ABONO	KG.			
31.01.89.00	ABONO (CORTEZA DE PINO MOLIDA)	KG.	6102	CHILE	0,17
31.04.02.03	AT CLORURO DE POTASIO	KG.	100000	R.F.ALEMANIA	0,13
31.05.01.00	ABONOS TERNARIOS FERTILIZANTES NPK	KG.	50000	BRASIL	0,13
31.05.04.00	FERTILIZANTES	KG.	60	ISRAEL	16,00
32.03.01.00	AT CURTIENTES PARA CUEROS	KG.	16000	R.F.ALEMANIA	2,08
32.03.01.00	PRODUCTO CURTIENTE	KG.	11000	R.F.ALEMANIA	2,14
32.03.01.00	AT. TANNIT LP1	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,01
32.03.01.00	AT BLANCOTAN PRV.LIQ.	KG.	1200	ITALIA	1,50
32.03.01.00	AT NOVALTAN MAP.<PROD. PCURTIDURIA	KG.	1600	R.F.ALEMANIA	2,46

N.A.B.A.N.D.I.N.A.	D E S C R I P C I O N	UNIDAD	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
32.03.01.00	AUXILIAR PARA CURTIDURIA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,10
32.03.02.99	AT PRODUCTO CURTIENTE PARA CUEROS	KG.	16600	R.DE SUDAFRIC	2,22
32.03.02.99	PRODUCTO CURTILNTE	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,21
32.03.89.00	AT. FERSON M 301	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,19
32.04.01.00	COLORANTES	KG.	2000	BRASIL	0,69
32.05.01.10	PIGMENTO ORGANICO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	57,25
32.05.01.10	COLORANTE AZUL HELIOGEN	KG.	250	BRASIL	13,94
	AT. PIGMENTOS	KG.			
32.05.01.10	AT PIGMENTOS	KG.	60	SUIZA	92,70
32.05.01.90	ANARANJADO DE METILO	GRMS	200	R.F.ALEMANIA	0,29
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	300	R.F.ALEMANIA	36,65
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	250	R.F.ALEMANIA	18,96
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	700	R.F.ALEMANIA	17,50
32.05.01.90	MASTERIAS COLORANTES	KG.	,140	ARGENTINA	9,07
32.05.01.90	MATERIAS COLORANTES	KG.	25	SUIZA	11,60
32.05.01.90	MATERIAS COLORANTES	KG.	66	SUIZA	10,15
32.05.01.90	COLORASNTES	KG.	300	ESPAÑA	14,70
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	100	SUIZA	27,30
	AT. PROD. P/CURTIDURIA	KG.			
32.05.01.90	AT PRODUCTOS PARA CURTIDURIA	KG.	560	REINO UNIDO	21,76
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	290	SUIZA	24,54
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	600	SUIZA	35,33
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	75	R.F.ALEMANIA	47,75
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	150	R.F.ALEMANIA	16,59
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	250	R.F.ALEMANIA	15,68
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	100	R.F.ALEMANIA	14,14
32.05.02.11	COLORANTES	KG.	200	ARGENTINA	1,90
32.05.02.11	COLORANTES	KG.	2340	R.F.ALEMANIA	14,47
32.05.02.90	AT. COLORANTES ORGANICOS	KG.	240	R.F.ALEMANIA	20,77
32.07.01.09	MERCADERIA PIGMENTOS (PERLAS)	KG.	11	ESTADOS UNIDO	69,58
32.07.89.42	MASTERBACH	KG.	15876	ESTADOS UNIDO	2,40
32.07.89.42	MASTERBACH	KG.	5000	BRASIL	2,03
32.08.01.00	COLORANTES	KG.	4	REINO UNIDO	42,67
32.09.07.03	AT PROD.DE TERMINACION P.CUEROS	KG.	600	PAISES BAJOS	8,37
32.09.07.09	NITROCELULOSA	KG.	180	PAISES BAJOS	8,03
	NITROCELULOSA	KG.			
32.09.07.99	LACA	GRMS	50	R.F.ALEMANIA	0,45
32.09.09.12	PINTURA P.RETOQUE DE REFRIGERADORES	KG.	1	ESTADOS UNIDO	6,97
32.09.09.12	PINTURA P.RETOQUE DE REFRIGERADORES	KG.	1	ESTADOS UNIDO	10,80
32.09.09.99	ACABADO BRILLANTE 43 ACABADO OPACO 07 OTROS ACABADOS Y BARNICES	LT. LT. LT.	29 14 519	BRASIL	6,21 4,34 1,98
32.09.09.99	PINTURA RETOQUE	UNID	1	JAPON	7,48
32.09.13.03	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	10,76
32.09.13.03	TINTA	LT.	13	BRASIL	5,66
32.09.13.06	PIGMENTO MOLIDO	KG.	850	JAPON	44,35
32.09.13.06	PIGMENTO MOLIDO	KG.	2300	ESTADOS UNIDO	20,52
32.09.13.11	NEGRO DE HUMO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	11,60
32.12.01.02	MASILLA CILINDRICA	UNID	380	BRASIL	4,81
32.12.01.02	MASILLA AUTOMOTRIZ	UNID	16	ESTADOS UNIDO	2,54
32.12.01.99	SELLADOR PARABRISA	UNID	180	BRASIL	8,18
32.12.01.99	MASTIQUES.	KG.	300	ARGENTINA	1,47

N.A.B.A.D.I.	[illegible]	[illegible]	VOLUMEN	[illegible]	PRECIO.UNIT.US$
32.12.01.99	ARALDITE XR	KG.	48	BRASIL	4,35
32.12.01.99	MASTIQUES EN ENVASES DE 1 KG.	KG.	140	REINO UNIDO	25,41
32.13.01.99	TINTAS P.IMPRENTA	KG.	240	R.F.ALEMANIA	25,52
33.01.01.07	ACEITE ESENCIAL DE MENTA	KG.	720	BRASIL	21,50
33.04.01.99	ESENCIA	KG.	150	REINO UNIDO	17,64
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	20	SUIZA	35,73
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	42,56
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	180	SUIZA	33,88
33.04.01.99	PERFUMES	KG.	480	ESTADOS UNIDO	30,85
33.04.02.99	CONCENTRADO DE VAINILLA	KG.	200	SUIZA	32,80
33.06.01.90	PROBADOR	UNID	45	FRANCIA	1,21
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	6538	BRASIL	1,25
33.06.01.90	PERFUME EN FRASCOS DE 50 ML	UNID	180	ESTADOS UNIDO	4,01
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	18140	REINO UNIDO	0,80
33.06.01.90	AGUA DE COLONIA	UNID	241	ESTADOS UNIDO	2,25
	COLONIA AFTER SHAVE	UNID	20		2,00
	COLONIAS VARIAS	UNID	1613		1,58
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	14400	CHILE	0,69
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	18	R.F.ALEMANIA	11,94
33.06.01.90	PERFUME EN FRASCOS	UNID	600	ESTADOS UNIDO	3,60
33.06.02.99	TALCOS	UNID	432	BRASIL	0,25
33.06.02.99	COSMETICOS EN POMOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	2,79
33.06.03.99	PRODUCTOS DE MAQUILLAJE	UNID	392	BRASIL	0,90
	CREMAS	UNID	703		0,30
33.06.03.99	COSMETICOS EN POTE DE 120 GRS.	UNID	240	ESTADOS UNIDO	4,95
33.06.03.99	CREMA P/MANOS	KG.	1600	ARGENTINA	3,86
33.06.03.99	DESODORANTES	UNID	4920	CHILE	0,55
33.06.03.99	CREMAS EN POTES	UNID	5200	ESTADOS UNIDO	1,79
33.06.03.99	ACONDICIONADOR CAPILAR	UNID	2460	ESTADOS UNIDO	1,25
33.06.03.99	ACONDICIONADOR CAPILAR	UNID	8468	FRANCIA	1,11
33.06.03.99	BRONCEADORES	UNID	1452	ESTADOS UNIDO	1,10
	ESTUCHE DE VIAJE	UNID			
34.01.01.01	ESTUCHE DE VIAJE	UNID	192	HONG KONG	2,55
34.01.01.01	JABON DE TOCADOR	UNID	40	ESTADOS UNIDO	1,34
34.02.01.19	AUXILIAR TEXTIL	KG.	200	SUIZA	7,75
34.02.01.39	PETRO AG ESPECIAL	KG.	1500	ESTADOS UNIDO	3,39
	PETRO AG. ESPECIAL	KG.			
34.02.01.90	PRODUCTOS TENSOACTIVOS	KG.	626	ESTADOS UNIDO	2,73
34.02.01.90	AVOLAN	KG.	400	R.F.ALEMANIA	5,95
34.02.01.90	ALQUIL POLIGLICOL ETER	KG.	150	R.F.ALEMANIA	5,64
34.02.01.90	EMPILAN CDE	KG.	2000	REINO UNIDO	2,00
	EMPILAN CDE.	KG.			
34.02.01.90	PREPARADOS TENSOACTIVOS	KG.	1000	REINO UNIDO	5,80
34.02.01.90	NONILFENOL ETOXILADO	KG.	20020	MEXICO	1,13
34.02.02.11	TENSOACTIVOS	KG.	11900	R.F.ALEMANIA	2,56
34.02.02.11	ALCOHOL POLIGLICOL ETER	KG.	100	R.F.ALEMANIA	5,99
34.02.02.11	SURFACTOL	KG.	1000	ARGENTINA	1,37
34.02.02.11	ALBEGAL	KG.	180	SUIZA	5,21
	AT SUPRALAN UF	KG.			
34.02.02.19	AT. SUPRALAN UF	KG.	3960	R.F.ALEMANIA	3,35
34.02.02.19	DIADAVIN	KG.	330	R.F.ALEMANIA	5,70
34.02.02.19	PRODUCT F 15	KG.	500	R.F.ALEMANIA	5,96
34.02.02.19	TENSOACTIVO NO IONICO	KG.	3740	R.F.ALEMANIA	2,69

NANDINA	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
34.02.02.19	SUPRALAN UF /PROD. P/CURTIDURIA)	KG.	2400	R.F.ALEMANIA	3,73
34.02.02.19	AT SUPRALAN UF(PROD. P/CURTIDURIA)	KG.	4500	R.F.ALEMANIA	3,73
34.02.02.19	AUXILIAR TEXTIL	KG.	550	R.F.ALEMANIA	5,70
34.02.02.19	ERIOPON	KG.	420	SUIZA	3,73
34.02.02.29	ERKANTOL	KG.	120	R.F.ALEMANIA	5,62
34.02.02.29	AUXILIAR P.CURTIDURIA	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,72
34.02.03.99	LIMPIADORES	UNID	872	ESTADOS UNIDO	0,18
34.02.03.99	AT. ATESAN L 691	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,07
34.02.03.99	DETERGENTE	GRMS	200	ESTADOS UNIDO	0,14
34.02.03.99	LIQUIDO LIMPIEZA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	3,56
	LIQUIDO LIMPIEZA	UNID			
34.03.03.90	AT PRODUCTO ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	1,69
34.03.03.90	AT PELGRASSOL LP Y NG 59	KG.	8800	R.F.ALEMANIA	2,37
	AT. PELGRASSOL LP Y NG 59	KG.			
34.03.03.90	AT. ESKATAN GLS	KG.	1015	R.F.ALEMANIA	2,12
34.03.03.90	ACEITWES INDUSTRIALES	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	2,52
34.03.03.90	ACEITE INDUSTRIAL P/CUERO	KG.	2090	R.F.ALEMANIA	2,11
34.03.03.90	ENGRASES PARA CUEROS	KG.	1470	R.F.ALEMANIA	1,11
34.03.03.90	AT ENSUL AM 90 <(PROD. P/CURTIDURIA	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	2,29
34.04.01.20	MAT.PRIMA P.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,30
34.04.01.90	AUXILIAR IND.QUIMICA	KG.	210	R.F.ALEMANIA	6,55
34.04.01.90	CERA	KG.	2805	ESTADOS UNIDO	5,26
34.05.89.02	CERAS	UNID	2184	ESTADOS UNIDO	1,22
34.05.89.09	PASTA ESMERIL	UNID	300	CHECOSLOVAQUI	4,02
34.07.01.00	SILICONA	KG.	16	R.F.ALEMANIA	32,53
	AT. COLA PARA PEGAMENTO EN CJS.DE CARTON	KG.			
35.06.01.09	AT COLA PEGAMENTO DE CAJAS DE CARTON	KG.	5000	BRASIL	2,54
35.06.01.09	ADHESIVO P/GOMA C/METAL EN CILINDROS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	9,73
	ADHESIVO PARA GOMA METAL,EN CILINDROS PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID			
35.06.01.99	ADHESIVO P/ETIQUETAR POLIETILENO	KG.	3000	ARGENTINA	2,17
35.06.89.94	CEMENTO	UNID	150	R.F.ALEMANIA	6,74
35.06.89.99	ADHESIVO P.JUNTA DE MOTOR	UNID	16036	BRASIL	0,34
35.07.01.00	CUAJO	KG.	100	BRASIL	31,84
35.07.89.11	REACTIVOS PARA ANALISIS-DIAGNOSTICOS	UNID	341	ITALIA	5,86
35.07.89.99	ENZIMAS BIOPECTINOSA	KG.	50	ARGENTINA	53,43
35.07.89.99	CELULASA	KG.	1	R.F.ALEMANIA	250,17
	PELICULA PARA RADIOGRAFIA	UNID			
37.01.01.00	PELICULA P/RADIOGRAFIA	UNID	110	ESTADOS UNIDO	10,82
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS	UNID	285	BRASIL	38,74
37.01.89.49	POLIMEROS	KG.	48	ESTADOS UNIDO	31,25
37.01.89.49	PELICULA B Y N	UNID	218	ESTADOS UNIDO	5,76
	PELICULA P/ARTES GRAFICAS	UNID			
37.02.89.36	PELICULA PARA ARTES GRAFICAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	190,38
37.02.89.91	PELICULA B Y N	UNID	325	ESTADOS UNIDO	12,04
	PELICULA B Y N	UNID			
37.02.89.93	PELICULA B Y N	UNID	160	ESTADOS UNIDO	1,24
37.02.89.99	ROLLOS PELICULA COLOR	UNID	811	ESTADOS UNIDO	3,26
	ROLLOS PELICULA COLOR	UNID			
37.03.01.50	ROLLOS PAPEL FOTOGRAFICOS	UNID	40	JAPON	65,41
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAF.COLOR	UNID	4	BRASIL	89,31
37.03.01.99	PAPELES FOTOGRAFICOS CJA.100 UNID.	CAJA	12	ARGENTINA	145,19

FRACCION	DESCRIPCION	UM.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
37.08.01.30	TONER	KG.	15	JAPON	78,50
37.08.01.30	TONER	UNID	102	JAPON	9,01
37.08.01.30	TONER	KG.	150	JAPON	21,61
	TONER	KG.			
37.08.01.30	TONER	KG.	20	JAPON	51,20
	TONER	KG.			
37.08.01.95	QUIMICOS PARA ARTES GRAFICAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	19,16
37.08.01.99	REVELADOR	KG.	32	JAPON	16,01
	REVELADOR	KG.			
37.08.01.99	QUIMICOS PARA ARTES GRAFICAS	UNID	108	ESTADOS UNIDO	7,67
	QUIMICA PARA ARTES GRAFICAS	UNID			
37.08.02.90	QUIMICOS COLOR	UNID	16	ESTADOS UNIDO	22,97
	QUIMICOS COLOR	UNID			
37.08.02.90	QUIMICOS COLOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	3,70
38.03.01.01	CARBON VEGETAL ACTIVADO	KG.	300	ARGENTINA	4,30
38.03.02.10	HYFLO	KG.	3800	MEXICO	0,44
38.08.01.00	RESINA COLOFONIA	KG.	15180	BRASIL	0,58
38.11.01.99	INSECTICIDA	LT.	100	R.F.ALEMANIA	12,98
38.11.01.99	PLAGUICIDA	KG.	864	REINO UNIDO	10,56
38.11.01.99	PRODUCTOS P/COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS	KG.	4794	ARGENTINA	6,44
38.11.02.12	FUNGICIDA USO AGRICOLA	KG.	20400	PAISES BAJOS	2,60
38.11.02.21	FUNGICIDA USO AGRICOLA	KG.	8000	PAISES BAJOS	2,55
38.11.04.91	AT. CONSERVADOR PARA CUEROS	KG.	2100	BRASIL	3,84
	AT CONSERVADOR PARA CUEROS	KG.			
38.12.01.19	APRESTOS P/CUEROS	KG.	200	SUIZA	5,95
38.12.01.92	METHOCELL	KG.	400	ESTADOS UNIDO	6,25
38.18.01.00	DILUYENTES	LT.	360	BRASIL	0,51
38.19.01.99	CATALIZADOR	LT.	306	BRASIL	2,34
38.19.89.05	AT RESINA P.CUEROS	KG.	13760	R.F.ALEMANIA	4,24
38.19.89.12	AT. ALQUILBENZOL	KG.	7920	R.F.ALEMANIA	1,96
38.19.89.29	LIQUIDO DE FRENOS	KG.	639	R.F.ALEMANIA	2,99
38.19.89.29	CAJAS DE 6 LATAS LIQ.DE FRENOS FC 85802	CAJA	108	ESTADOS UNIDO	44,09
	CAJAS DE 6 LATAS LIQ.DE FRENOS FC 9118	CAJA	36		43,55
	CAJAS DE 6 LATAS LIQ.DE FRENOS VARIAS	CAJA	900		22,49
38.19.89.35	CONOS DE SEGER	UNID	4200	R.F.ALEMANIA	0,37
38.19.89.41	PRODUCTOS QUIMICOS	KG.	440	BRASIL	9,08
38.19.89.49	POROFOR ADC K	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	5,05
38.19.89.59	ALBATEX	KG.	220	SUIZA	10,32
38.19.89.69	AUXILIAR PARA CURTIDURIA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	2,40
38.19.89.69	AUXILIAR PARA CURTIDURIA	KG.	90	R.F.ALEMANIA	2,40
38.19.89.69	AUXILIAR PARA CURTIDURIA	KG.	120	R.F.ALEMANIA	2,30
38.19.89.72	SELICE AID DISPERSION DE ACIDOS SALICOS	KG.	25	ARGENTINA	3,57
38.19.89.74	REACTIVOS	KG.	3	SUIZA	167,76
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS-DIAGNOSTICOS EN CAJAS DE 12 UNID. C/U.	CAJA	5	ITALIA	454,95
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	13	REINO UNIDO	87,59
38.19.89.74	KITS DE TEST ANALITICO	UNID	159	ESTADOS UNIDO	67,67
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	485	FRANCIA	5,86
38.19.89.74	REACTIVOS PUROS P/ANALISIS ACSS	KG.	90	ESPAÑA	10,50
38.19.89.74	REACTIVOS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	4,20
38.19.89.89	LIMPIADOR DE LLANTAS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	1,22
38.19.89.89	WITEPSOL W35	KG.	240	R.F.ALEMANIA	5,50
	WITEPSOL W 35	KG.			

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
38.19.89.89	WITEFEOL H 15	KG.	240	R.F.ALEMANIA	5,50
	WITEPSOL H15	KG.			
38.19.89.89	WITEPSOL S55	KG.	100	R.F.ALEMANIA	5,50
	WITEFEOL W 55	KG.			
38.19.89.98	PROD.QUIMICOS P/USO INDUSTRIAL	KG.	10000	BRASIL	2,30
38.19.89.99	FERTILIZANTE FOLIAR	KG.	300	REINO UNIDO	7,80
38.19.89.99	GRASA SILICONADA	UNID	10	JAPON	1,91
38.19.89.99	FIBRACEL 7 E	KG.	2500	MEXICO	1,31
38.19.89.99	PRODUCTO PARA PAPEL	KG.	4140	BRASIL	1,94
39.01.05.01	RESINA	KG.	4000	REINO UNIDO	2,14
39.01.08.05	RESINAS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	6,13
39.01.08.06	RESINAS MALEICA	KG.	0	ARGENTINA	0,00
39.01.08.06	RESINA	KG.	3000	BRASIL	2,35
	RESINA	KG.			
39.01.08.39	AT ARNITEL	KG.	448	PAISES BAJOS	10,22
39.01.09.99	CINTA ENGOMADA	UNID	18	ESTADOS UNIDO	17,04
	CINTA ENGOMADA	UNID			
39.01.11.01	POLIMERO PARA LA FABRICACION HILADOS	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	2,96
	AT. POLIMERO P/FAB. DE HILADOS	KG.			
39.01.13.01	BARRAS Y TUBOS DE NYLON	KG.	500	ARGENTINA	4,65
39.01.13.07	CABLE PERLON MONOFIL P/MAQ.DE PINTAR CUEROS	KG.	150	R.F.ALEMANIA	21,68
39.01.13.99	AT. ADHESIVO	KG.	2600	BRASIL	6,20
39.01.14.05	INPRANIL	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	5,90
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	200	ESTADOS UNIDO	9,97
39.01.18.19	SILICONA	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	8,11
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	363	ESTADOS UNIDO	9,92
39.01.18.29	GEL	KG.	6	R.F.ALEMANIA	12,69
39.01.19.01	POLIESTER LIQUIDO	KG.	7980	BRASIL	2,15
39.01.19.03	AT DELRIN	KG.	2000	ESTADOS UNIDO	4,58
39.02.02.10	POLIETILENO BAJA DENSIDAD	KG.	20000	ARGENTINA	1,26
39.02.02.10	RESINA DE POLIETILENO	KG.	27500	ARGENTINA	0,94
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	63000	BRASIL	1,04
39.02.02.10	POLIETILENO GDVP 4760	KG.	30000	BRASIL	0,82
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	10000	BRASIL	0,87
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	10000	BRASIL	0,87
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	10000	BRASIL	0,87
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	100000	BRASIL	1,15
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	21000	BRASIL	1,28
39.02.02.10	POLIETLENO	KG.	600	REINO UNIDO	5,22
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	11000	BRASIL	1,30
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	50000	BRASIL	1,03
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	230000	BRASIL	0,84
39.02.04.01	MOBILRAPER	KG.	173	ESTADOS UNIDO	4,99
39.02.04.01	LAMINA DE VACIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	214,43
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	5000	ARGENTINA	1,05
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	1,06
39.02.07.99	POLIPROPILENO EN PLANCHAS	UNID	24	R.F.ALEMANIA	20,08
39.02.07.99	CINTA DE POLIPROPILENO	UNID	108	ESTADOS UNIDO	0,43
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	15000	ARGENTINA	1,92
39.02.09.13	CAUCHO SINTETICO	KG.	3000	MEXICO	1,46
39.02.09.19	RESINA C/MAT.PRIMA USO INDUSTRIAL	KG.	15000	BRASIL	1,86

N.A.B.A.N.D.I.N.A.	[illegible]	UNI	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO_UNIT.US$
39.02.09.19	COPOLIMEROS	KG.	3000	MEXICO	1,70
39.02.13.11	VINNCL	KG.	7200	R.F.ALEMANIA	1,42
39.02.13.11	RESINA	KG.	850000	BRASIL	0,58
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO TAPAS CORONA	KG.	900	R.F.ALEMANIA	1,65
39.02.13.11	RESINA PVC	KG.	20000	ARGENTINA	0,88
	RESINA PVC	KG.			
39.02.13.11	PVC	KG.	5000	ARGENTINA	1,60
39.02.16.99	HOJAS DE PVC RIGIDO	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,27
39.02.23.11	POLIMETACRILATO DE METILO	KG.	175	ARGENTINA	6,44
	POLIMETACRILATO DE METILO	KG.			
39.02.23.13	POLIMEROS	KG.	40	R.F.ALEMANIA	61,91
	RESINA POLIACRILICA	KG.			
39.02.23.13	RESINA POLIACRILICA	KG.	2270	ESTADOS UNIDO	3,45
39.02.23.23	POLIACRILATO DE SODIO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	5,79
39.02.27.11	ALCOHOL POLIVINILICO	KG.	8000	JAPON	3,09
39.02.27.12	POLIMEROS	KG.	1600	R.F.ALEMANIA	3,95
39.02.27.19	POLIETILENO	KG.	11000	FRANCIA	1,81
39.02.27.22	AT RESINA PARA CUEROS	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,26
39.02.27.22	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	5,65
39.02.27.22	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	3,08
39.02.27.22	RESINAS	KG.	3200	ARGENTINA	1,34
39.03.01.00	AT FIBRA VULCANIZADA	KG.	500	ESTADOS UNIDO	5,38
39.03.02.92	TRIPA SINTETICA	KG.	4560	FINLANDIA	5,19
39.03.02.92	TRIPA SINTETICA	KG.	747	FINLANDIA	7,90
39.03.02.92	TRIPAS ARTIF. EN CAJAS DE 7680 METROS	CAJA	161	ESPAÑA	271,64
39.03.05.10	AT. ACETATO DE CELULOSA	KG.	750	REINO UNIDO	3,36
39.03.07.11	AT ACETO BUTIRATO DE CELULOSA	KG.	3336	ESTADOS UNIDO	5,91
39.03.07.11	ACCETO BUTIRATODE CELULOSA	KG.	5780	ESTADOS UNIDO	5,18
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	6000	SUECIA	3,58
39.06.89.99	AUXILIAR INDUSTRIA QUIMICA	KG.	200	SUIZA	8,50
39.07.01.00	INODORO PORTABLE	UNID	16	ESTADOS UNIDO	14,77
39.07.01.00	BA ADERA DE PLASTICO	UNID	60	BRASIL	50,51
	BALDE PLASTICO	UNID	60		1,93
	OTROS ARTICULOS DE PLASTICO	UNID	4530		0,51
39.07.03.99	AT. TARRINAS PLASTICAS 50 LTS. C/U.	UNID	1100	BRASIL	13,49
39.07.03.99	POTES PLASTICOS	UNID	300000	ARGENTINA	0,03
39.07.03.99	POTES PLASTICO	UNID	100000	BRASIL	0,07
39.07.03.99	CANTIMPLORAS PLASTICAS	UNID	2880	TAIWAN	0,95
39.07.03.99	ENVASES PLASTICOS PARA PERFUMERIA	UNID	10000	ARGENTINA	0,05
39.07.03.99	AT BOLSAS CRYOVAC	UNID	18000	ARGENTINA	0,12
39.07.03.99	BOLSAS PROPAGANDA PME 1,70XKG.650.-	UNID	25000	ESTADOS UNIDO	0,05
	POTES PLASTICOS DESCARTABLES	UNID			
39.07.03.99	POTES PLASTICOS DESCARTABLES	UNID	160000	ARGENTINA	0,02
39.07.03.99	BOLSAS	UNID	1000	ARGENTINA	0,35
	FUENTES DE PLASTICO	UNID			
39.07.04.01	FUENTES DE PLASTICO	UNID	72	ESTADOS UNIDO	1,98
39.07.04.99	HIELERAS	UNID	200	REINO UNIDO	1,59
39.07.04.99	SECADORAS Y LAVADORAS DE VEGETALES	UNID	572	ITALIA	1,92
39.07.04.99	INDIVIDUALES PARA MESA	UNID	72	CHILE	1,07
39.07.04.99	CAJA DE PLASTICO	UNID	360	BRASIL	1,01
	POTE DE PLASTICO	UNID	240		1,00
	OTROS ARTICULOS DE PLASTICO	UNID	12416		0,35
39.07.04.99	TAZAS PLASTICAS	UNID	3653	HONG KONG	0,36

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UNID.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.07.07.04	PLASTICOS DE BORRAR	UNID	62144	TAIWAN	0,07
39.07.07.11	ESPIRALES	KG.	15	R.F.ALEMANIA	47,25
39.07.07.99	CARTUCHERAS PLASTICAS	UNID	1956	HONG KONG	1,86
39.07.07.99	CARTUCHERAS DE PVC	UNID	31203	HONG KONG	0,29
39.07.07.99	CINTAS CORRECTORAS MAQ. DE ESCRIBIR	UNID	300	ITALIA	0,85
39.07.07.99	KITS DE OFICINA	UNID	684	HONG KONG	2,47
	KITS DE OFICINA	UNID			
39.07.07.99	DISPENSADORA PAPEL ENGOMADO	UNID	96	ESTADOS UNIDO	1,89
39.07.08.01	U AS POSTIZAS CAJA 1 DOC.	UNID	205	ESTADOS UNIDO	0,68
39.07.08.99	COLLAR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2,36
	COLLAR	UNID			
39.07.09.01	GUANTES DE PVC	UNID	54000	TAIWAN	0,02
39.07.89.05	SOPORTES PARA CINTAS MAGNETOFONICAS	UNID	20000	CHILE	0,27
39.07.89.05	CAJAS PLASTICAS PARA CASSETTES	UNID	15000	COREA DEL SUR	0,28
	CAJAS PLASTICAS PARA CASETES	UNID			
39.07.89.49	ACCESORIOS DE OSTOMIA	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	12,63
39.07.89.51	CRISTALES ARTIFICIALES P.RELOJES	UNID	4125	FRANCIA	0,36
39.07.89.57	MANGUERAS	MTL	90	ARGENTINA	1,32
39.07.89.58	LENTEJUELAS Y MOSTACILLAS	KG.	23	HONG KONG	28,96
39.07.89.59	PERLAS ARTIFICIALES	KG.	27	HONG KONG	25,00
39.07.89.59	PERLAS ARTIFICIALES	UNID	1872	JAPON	1,05
39.07.89.88	CUPLAS DE PLASTICO	UNID	30	ESTADOS UNIDO	0,85
39.07.89.88	BASE CONEXION RAP.TUBERIA EQUIP.RIEGO	UNID	20	ISRAEL	0,67
39.07.89.88	FITTINGS P/TUBERIAS	UNID	160	ARGENTINA	1,39
39.07.89.89	RODILLO CORREDIZO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	6,24
39.07.89.89	CINTAS CORRECTORAS LIFT OFF	UNID	2150	ESTADOS UNIDO	0,25
	ENGRANAJES PARA MAQUINAS DE COSER	UNID			
39.07.89.89	ENGRANAJES P/MAQ. DE COSER	UNID	6	ESTADOS UNIDO	24,82
39.07.89.89	FILTROS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	74,98
	FILTROS	UNID			
39.07.89.99	FILTRO DE PANTALLA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	45,83
39.07.89.99	ADHESIVO	UNID	150	REINO UNIDO	0,32
	BALANCEADORES	UNID	30		0,27
	REVOLVEDORES	UNID	500		0,01
39.07.89.99	FILTROS DE PANTALLA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	38,83
39.07.89.99	CEPILLOS DE PLASTICO P.EL CABELLO	UNID	480	CHILE	0,32
39.07.89.99	VISORES (C/CAJA 50 UNID.)	CAJA	2	REINO UNIDO	93,86
39.07.89.99	COLORIMETROS	KG.	3	ARGENTINA	7,61
39.07.8 .99	BASES P/SOMBRILLAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	10,65
39.07.89.99	MANGA	UNID	1	BRASIL	1,54
39.07.89.99	CARPAS EN PVC	UNID	1	BRASIL	68,80
	PISCINAS EN PVC		200		17,48
	OTRAS CARPAS EN PVC	UNID	120		12,27
39.07.89.99	PERILLAS P/TERMOSTATOS	UNID	3000	ARGENTINA	0,07
39.07.89.99	EXHIBIDOR PLASTICO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	4,73
39.07.89.99	BANDA DE GOMA P/CEPILLO DE ENCERADORA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,99
39.07.89.99	BABEROS DE PVC	UNID	2400	HONG KONG	0,34
39.07.89.99	ARTICULOS PLASTICOS	UNID	10368	HONG KONG	0,36
39.07.89.99	AT PERCHAS	UNID	15000	ESTADOS UNIDO	0,25
39.07.89.99	PAJILLAS P/REFRESCOS CAJAS DE 400 U.C/U	CAJA	250	BRASIL	14,45
39.07.89.99	MULTIMEMO DE PVC	UNID	216	ESTADOS UNIDO	2,02
	DIEPENSADOR DE TARJETAS	UNID	200		1,51
	OTRAS MANUFACTURAS DE PVC	UNID	408		1,08
39.07.89.99	MODULAR (PLASTICOPELECTRONICA	UNID	1700	ESTADOS UNIDO	0,12

NALADI	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.07.89.99	LLAVEROS	UNID	300	ESTADOS UNIDO	0,29
	EXHIBIDOR	UNID			
39.07.89.99	ACCESORIOS P/PISCINAS	UNID	760	ARGENTINA	1,83
39.07.89.99	TRANSPARENCIAS		1000	SUIZA	0,38
39.07.89.99	ADORNOS DE PLASTICO	UNID	988	HONG KONG	0,69
39.07.89.99	LETRERO BAFLE	UNID	4	BRASIL	0,21
39.07.89.99	ACCESORIOS P/EQUIPO FOTOGRAF.	UNID	4	ESTADOS UNIDO	78,38
	ACCESORIO PARA EQUIPO FOTOGRAFICO	UNID			
39.07.89.99	MANUFACT. DE PLASTICO	UNID	8	ESTADOS UNIDO	17,04
	MANUFACT. DE PLASTICO	UNID			
39.07.89.99	MANUFACT. DE PLASTICO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	37,49
	MANUFACT. DE PLASTICO	UNID			
39.07.89.99	CORONAS DE PLASTICO	UNID	31	R.F.ALEMANIA	5,17
	CINTAS DE PVC	UNID	24		11,08
39.07.89.99	VASOS PLASTICOS	UNID	1600000	ARGENTINA	0,02
39.07.89.99	VASOS PLASTICOS	UNID	2300000	ARGENTINA	0,02
39.07.89.99	ARTICULOS DE PLASTICO	UNID	45	ESTADOS UNIDO	20,08
39.07.89.99	ESTUCHE PORTA DISKETTE	UNID	60	ESTADOS UNIDO	2,22
39.07.89.99	PANEL ACRILICO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	10,86
39.07.89.99	EXHIBIDORES DE PLASTICO	KG.	30	ARGENTINA	3,18
40.01.01.00	LATEX	KG.	10250	MALASIA	1,01
40.02.01.99	RESINAS	KG.	2000	ARGENTINA	1,03
40.02.03.00	CAUCHO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,28
40.02.03.00	POLIBUTADIENO	KG.	39902	BRASIL	1,10
40.02.C4.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	7000	MEXICO	1,21
40.05.01.99	CINTAS AISLADORAS DE GOMA	UNID	500	ARGENTINA	1,83
40.06.01.99	MASTIQUES P.CAUCHO EN ENV.DE 1 KG	KG.	6	REINO UNIDO	67,50
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	4	FRANCIA	34,76
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID.	12	FRANCIA	3,69
40.08.89.01	BURLETES DE VIDRIO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,90
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	8812	BRASIL	0,90
40.09.02.00	CA OS DE GOMA ,FRENO, USADOS	UNID	3	PAISES BAJOS	3,85
40.09.C2.00	FLEXIBLE	UNID	6	BRASIL	2,52
40.09.02.00	MANGUERAS P/AUTOMOTORES	UNID	5	BRASIL	4,99
40.09.02.00	CA O A/C	UNID	8	ESTADOS UNIDO	1,82
40.09.02.00	CA O ADMISION GOMA	UNID	8	JAPON	4,05
	CA O ADMISION GOMA	UNID			
40.09.02.00	MANGUERA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	13,47
40.09.89.00	MANGUERA LAVARROPAS	UNID	45	ITALIA	3,91
40.09.89.00	TUBO LAVARROPAS	UNID	12	ITALIA	5,35
40.10.01.00	JUEGO DE BANDAS TRANSPORTADORAS	UNID	1.	ESTADOS UNIDO	7,16
40.10.01.00	CORREA LAVARROPAS	UNID	15	ITALIA	6,43
40.10.89.00	CORREAS EN V	UNID	19173	R.F.ALEMANIA	2,08
40.10.89.00	CORREAS DE DISTRIBUCION 53138	UNID	20	R.F.ALEMANIA	26,37
	CORREAS DE DISTRIBUCION 53148	UNID	200		11,48
	CORREAS DE DISTRIBUCION VARIAS	UNID	720		6,07
40.10.89.00	CORREAS P/AUTOS EN METROS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	3,12
40.10.89.00	CORREAS P/AULTOMOVILES	UNID	2800	BRASIL	3,36
40.10.89.00	CORREAS DE ACCIONAMIENTO	UNID	1	REINO UNIDO	21,42
40.10.89.00	CORREA TRANSMISION	UNID	30	JAPON	3,76
	CORREA TRANSMISION	UNID			
40.10.89.00	CORREAS	UNID	27	R.F.ALEMANIA	73,04
40.11.C2.00	CUBIERTAS PME 4,5 X K. 693,785	UNID	95	BRASIL	33,05

40.11.02.00	CUBIERTAS PME 4,5 X K. 959,095	UNID	130	BRASIL	35,35
40.11.03.99	NEUMATICOS DE CAMION SIN CAMARA G 167	UNID	20	BRASIL	188,00
	NEUMATICOS DE CAMION S/CAMARA G 291	UNID	80		163,00
40.11.03.99	NEUMATICOS PME 4,1 X 320 K.	UNID	6	ESTADOS UNIDO	294,64
40.11.03.99	CUBIERTAS PME USS. 4,1 X K. 268,964	UNID	4	BRASIL	275,00
40.11.03.99	NEUMAT. P/CAMIONES PME 4,1XK.3778,9	UNID	62	BRASIL	257,11
40.11.06.22	CUBIERTAS P.MOTO PME 4,50/KG. SON 10 KG.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	60,52
40.11.07.06	CAMARAS	UNID	32	BRASIL	10,10
40.11.07.06	CAMARAS	UNID	12	BRASIL	11,90
40.11.07.06	CAMARAS P/CAMIONES	UNID	180	BRASIL	11,05
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE	UNID	190	BRASIL	11,68
40.11.07.06	CAMARAS PARA NEUMATICOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	26,17
40.11.08.00	PROTECTORES PARA NEUMATICOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	6,54
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	4	BRASIL	4,98
40.11.89.00	PROTECTORES P/CAMIONES	UNID	50	BRASIL	6,37
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	150	BRASIL	9,51
40.13.89.01	GUANTES P/CIRUGIA	PAR	85000	TAIWAN	0,06
40.13.89.99	GUANTES P/VETERINARIOS	UNID	5000	ARGENTINA	0,07
40.13.89.99	CINTURONES	UNID	2	ITALIA	20,52
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	40	ARGENTINA	0,54
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	34	BRASIL	12,14
40.14.01.11	ANILLOS JUNTA	UNID	110	BRASIL	2,26
40.14.01.11	BURLETE DE VIDRIO FAROL DELANTERO	UNID	87	JAPON	0,26
40.14.01.11	JUNTAS TAPA VALVULAS	UNID	210	ARGENTINA	0,77
40.14.01.11	JUNTA CARTER	UNID	121	JAPON	1,26
40.14.01.12	REPUESTO PARA MAQUINA AGRICOLA	UNID	22	R.F.ALEMANIA	1,57
40.14.01.19	JUNTAS P.MAQ.TEXTILES	UNID	400	R.F.ALEMANIA	0,74
40.14.01.19	GOMA DE EMBRAGUE	UNID	15	JAPON	1,10
	GOMA DE EMBRAGUE	UNID			
40.14.01.19	JUNTA DE PUERTA	UNID	60	ITALIA	10,61
40.14.01.21	ANILLOS DE GOMA PARA TRACTORES	UNID	2	BRASIL	12,10
40.14.01.21	RETEN	UNID	500	JAPON	0,57
40.14.01.21	JGO REP. MORDAZA FRENO	UNID	8	BRASIL	26,30
40.14.01.21	ANILLOS DE GOMA	UNID	80	ESTADOS UNIDO	3,19
	ANILLOS DE GOMA	UNID			
	RETEN	UNID			
40.14.01.21	RETEN	UNID	894	JAPON	1,02
40.14.01.21	ANILLOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	300,50
40.14.01.21	ANILLOS DE GOMA	UNID	70	JAPON	1,04
40.14.01.29	RETEN	UNID	130	JAPON	0,87
	RETEN	UNID			
40.14.01.31	ALMOHADILLA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	155,50
40.14.02.01	FUELLES	UNID	62	FRANCIA	2,89
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS	UNID	2	BRASIL	0,68
40.14.02.01	FUELLE PALANCA DE CAMBIOS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	4,85
40.14.02.01	GUARDA POLVO PEDAL CAMBIOS	UNID	60	JAPON	0,50
	GUARDA POLVO PEDAL CAMBIOS	UNID			
40.14.89.85	BUJES P.MAQ.INTERSECTING	UNID	20	ITALIA	8,23
40.14.89.85	MANGUITOS PARA INTERSECTINGS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	25,37
	MANGUITOS PARA INTERSECTINGS	UNID			
40.14.89.89	PROTECCIONES DE GOMA	UNID	20	FRANCIA	2,28
40.14.89.89	GOMA DE PORTAPLATO PARA MOTOS	UNID	400	TAIWAN	0,15
	GOMA SOSTEN DE TANQUE	UNID	100		0,10

N.A.D.A.	DESCRIPCION	UNI.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.14.89.89	BUJES DE GOMA	UNID	600	BRASIL	0,22
40.14.89.89	PARCHES PARA CUBIERTA	UNID	830	R.F.ALEMANIA	3,25
40.14.89.89	AROS DE GOMA	UNID	80	ARGENTINA	0,80
40.14.89.89	PASACABLE DE CTA. KM.	UNID	2	ESPAÑA	2,75
40.14.89.89	GOMA COJINETE CAJA EJE TRASERO	UNID	1	BRASIL	2,08
	BUJE INTERIOR CAJA DIRECCION	UNID	1		0,91
	REP. VS. P/AUTOMOTORES	UNID	12		0,34
40.14.89.89	GOMAS BARRA ESTABILIZADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1,18
40.14.89.89	PU O GOMA	UNID	80	JAPON	0,54
	PU O GOMA	UNID			
40.14.89.89	GOMA PEDAL	UNID	17	JAPON	0,84
40.14.89.99	BUJE DE CAUCHO	UNID	430	ARGENTINA	0,40
40.14.89.99	INTERMEDIARIOS P/JERINGAS	UNID	100	ARGENTINA	0,49
40.14.89.99	MANCHON DE CAUCHO	UNID	1	ARGENTINA	22,62
40.14.89.99	SOPAPAS	UNID	70	ARGENTINA	1,56
40.14.89.99	GOMA EMBRAGUE	UNID	15	JAPON	0,82
	GOMA EMBRAGUE	UNID			
40.14.89.99	AROS DE GOMA VULCANIZADA	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,35
41.01.04.00	CUEROS OVINOS SECOS Y SALADOS C/LANA	KG.	12923	BOLIVIA	1,53
41.02.89.00	AT CUEROS DE BUFALO CURTIDOS AL CROMO TERMINADOS,TEÑIDOS	MT2	94	ESTADOS UNIDO	26,60
41.02.89.00	AT PIEZAS CUERO BOVINO CURTIDO AL CROMO SEMITERMINADO SIN TEÑIR BLANQUEADO	UNID	8063	ARGENTINA	20,47
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS TERMINADOS	KG.	2250	ARGENTINA	23,10
42.02.01.90	BOLSOS	UNID	24	R.F.ALEMANIA	4,03
42.02.02.92	VALIJAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	15,79
42.02.02.99	MOCHILAS ESCOLARES	UNID	1296	HONG KONG	2,29
42.02.03.91	CARTERAS SINTETICAS	UNID	305	ESTADOS UNIDO	3,76
42.02.04.99	BOLSOS DE NYLON	UNID	2	ESTADOS UNIDO	68,00
43.01.02.00	AT PIELES DE VISON	UNID	993	R.F.ALEMANIA	9,50
44.05.01.11	MADERA DE PINO INSIGNE	M3	78	CHILE	129,68
44.05.01.11	MADERA DE PINO INSIGNE	M3	78	CHILE	129,68
44.05.01.11	MADERA DE PINO INSIGNE	M3	78	CHILE	129,68
44.05.01.11	MADERA DE PINO CHILENO	M3	60	CHILE	168,09
44.05.01.11	MADERA DE PINO INSIGNE	M3	78	CHILE	129,68
44.05.01.11	MADERA DE PINO INSIGNE	M3	78	CHILE	129,68
44.05.01.11	MADERA ASERRADA DE PINO BRASIL	M3	80	BRASIL	370,00
	PINO INSIGNE	M3			
44.05.01.11	PINO INSIGNE	M3	68	CHILE	147,61
44.05.01.19	TABLONES DE 2" Y 2 MTS.O MAS DE LARGO	M3	4	PARAGUAY	212,45
44.05.01.19	MADERA DE PINO CHILENO	M3	68	CHILE	148,93
44.05.01.21	MADERA DE PINO BRASIL	M3	40	BRASIL	336,00
44.05.01.91	MADERA DE PINO DE BRASIL	M3	40	BRASIL	344,00
44.05.89.99	LAPACHO	M3	30	PARAGUAY	223,07
44.05.89.99	TABLONES DE MADERA SEMI DURA	M3	2	PARAGUAY	212,45
44.05.89.99	TABLAS DE MADERA SEMI DURA	M3	30	PARAGUAY	84,98
44.05.89.99	TABLAS DE MADERA DURA	M3	30	PARAGUAY	84,98
44.05.89.99	MADERA DE CURUPAY	M3	25	PARAGUAY	164,72
44.14.02.20	MADERAS EN CHAPAS	MT2	10000	BRASIL	0,40
44.14.02.20	MADERAS EN CHAPAS	MT2	7000	BRASIL	1,20
44.15.89.00	MADERA TERCIADA DE GUATAMBU	M3	15	PARAGUAY	495,21
44.23.89.00	PUERTAS DE CEDRO	UNID	30	PARAGUAY	48,67
	PUERTAS DE CEDRO	UNID			

NANDINA	DESCRIPCION	UN	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
44.28.89.06	BANCO DE CARPINTERO	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	77,58
44.28.89.99	EXHIBIDORES DE MADERA	UNID	19	ITALIA	12,37
45.01.01.00	CORCHO NATURAL EN BRUTO	KG.	6000	ESPAÑA	1,11
45.03.01.01	JGO. JUNTA CARTER P/AUTOMOTORES	UNID	320	ARGENTINA	0,82
46.03.89.31	ARTICULOS DE BAMBU	UNID	3200	FILIPINAS	1,00
	ARTICULOS DE BAMBU	UNID			
46.03.89.90	CUBREASIENTO BAMBU	UNID	200	TAIWAN	2,91
47.01.04.10	CELULOSA SULFITO CRUDA	KG.	60000	BRASIL	0,50
	CELULOSA SULFATO CRUDA	KG.			
47.01.05.10	CELULOSA SULFATO BLANQUEADA	KG.	100000	BRASIL	0,56
	CELULOSA SULFATO BLANQUEADA	KG.			
47.01.07.20	CELULOSA	KG.	25000	BRASIL	0,68
47.02.01.00	RECORTES	KG.	300000	BRASIL	0,15
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO	KG.	56591	CHILE	0,62
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	25094	BRASIL	0,70
48.01.02.01	BOBINAS PAPEL PRENSA	UNID	76	ARGENTINA	380,44
48.01.02.01	BOBINAS PAPEL DIARIO	UNID	46	BRASIL	294,88
48.01.02.04	PAPEL NOTARIAL DE SEGURIDAD	KG.	55057	FRANCIA	3,50
48.01.02.07	PAPEL OBRA PME U$S 890 T (48 T)	KG.	48000	ARGENTINA	1,15
48.01.02.07	PAPEL OBRA PME U$S 890 T.(20T)	KG.	20000	BRASIL	0,86
48.07.01.21	PAPEL CARBONICO	KG.	18400	ESTADOS UNIDO	1,99
48.07.04.06	PAPEL FILTRO	KG.	2600	BRASIL	2,49
48.07.04.06	PAPEL FILTRANTES PARA FILTROS NAFTA	KG.	2000	BRASIL	2,91
	PAPEL FILTRANTE PARA FILTROS DE NAFTA	KG.			
48.07.07.52	PAPEL FAX		300	ESTADOS UNIDO	9,67
48.07.09.99	CARTULINA	KG.	1100	R.F.ALEMANIA	8,03
48.07.09.99	AT ENVOLTURAS IMPRESAS	UNID	55661	ESTADOS UNIDO	0,04
48.07.09.99	CARTULINA	KG.	5	R.F.ALEMANIA	13,57
48.07.89.99	AT. PLANCHAS DE CARTON PARA PLANTILLAS	UNID	7000	BRASIL	2,81
48.15.01.99	ROLLO DE PAPEL	UNID	48	ESTADOS UNIDO	2,77
48.15.03.07	DISCOS PERFLOXACINE	UNID	25000	FRANCIA	0,08
	DISCOS ACIDO PIPEMIDICO	UNID	25000		0,07
48.15.03.99	DISCOS DE ALFA CELULOSA	KG.	15	ARGENTINA	4,49
48.15.05.99	CINTAS DE ENMASCARAMIENTO	UNID	3672	ESTADOS UNIDO	0,29
48.15.05.99	CINTA PAPEL C.ADHESIVO	UNID	144	BRASIL	5,76
48.16.01.00	FUNDAS CARTON PR 800/TON.	UNID	29	ESPAÑA	0,08
	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID			
48.16.01.00	AT. CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	55000	BRASIL	1,04
48.18.89.11	ALLBUNES PARA FOTOS	UNID	1152	HONG KONG	0,51
48.18.89.20	INDICE TELEFONICO	UNID	288	HONG KONG	1,18
48.18.89.90	BLOCKS DE NOTAS	UNID	200	REINO UNIDO	0,14
48.18.89.90	AGENDAS	UNID	752	BRASIL	7,43
48.18.89.90	LIBRETAS	UNID	864	HONG KONG	0,48
48.19.00.00	BLOCK PAPEL AUTOADHESIVO	UNID	216	ESTADOS UNIDO	0,23
48.19.00.00	ETIQUETA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	0,04
48.21.01.00	PAPELES "JACQUARD"	KG.	3	JAPON	31,31
	PAPELES JACQUARD	KG.			
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL	UNID	4	SUECIA	0,93
48.21.02.01	ANILLOS	UNID	3	BRASIL	0,14
48.21.89.19	PAPELES DE REGISTRO	GRMS	750	REINO UNIDO	0,05
48.21.89.19	PAPEL DIAGRAMADO EN ROLLOS	UNID	38	R.F.ALEMANIA	10,14
48.21.89.28	ABANICOS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	0,18

[illegible]	DESCRIPCION	UN.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
48.21.89.99	SOPORTES PARA BEBIDAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	27,16
48.21.89.99	EXHIBIDORES DE CARTON	KG.	20	BRASIL	4,05
48.21.89.99	PA UELES PAPEL EN CJAS.DE 75 UNID.	CAJA	1050	BRASIL	12,97
49.01.00.00	MANUALES P.COMPUTADORAS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	207,17
49.01.00.00	FOLLETOS DE AUTOM. ISUZU	UNID	150	JAPON	0,93
	MANUALES DE ENSE ANZA EN COMPUTACION	UNID			
49.01.00.00	MANUALES DE ENSE ANZA EN COMPUTACION	UNID	1	IRLANDA	7,00
49.01.00.00	LIBROS CATALOGOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	146,80
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	0,04
49.08.89.99	CALCOMANIAS	UNID	87	ESTADOS UNIDO	2,76
49.09.00.00	TARJETAS DE NAVIDAD	UNID	900	BRASIL	0,78
49.10.00.00	CALENDARIOS	UNID	100	BRASIL	1,47
49.11.01.99	POSTERS	UNID	100	REINO UNIDO	0,10
49.11.01.99	CATALOGOS COMERCIALES	UNID	200	R.F.ALEMANIA	1,19
49.11.01.99	IMPRESOS PUBLICITARIOS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	10,75
49.11.01.99	FOLLETOS	UNID	120	ITALIA	1,96
49.11.01.99	MANUAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	27,60
49.11.01.99	POSTERS	UNID	300	ESTADOS UNIDO	0,63
	POSTERS	UNID			
49.11.89.99	MANUALES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	98,55
49.11.89.99	CATALOGOS	UNID	1000	JAPON	0,14
50.09.89.00	TEJIDOS DE SEDA FANTASIA	MTL	12	FRANCIA	42,70
51.01.01.19	HILADOS SINTETICOS	KG.	1200	ARGENTINA	4,40
51.01.01.60	HILADO POLIESTER PR 2,7X2300 K.	KG.	2300	BRASIL	2,42
	HILADOS POLIURETANICOS	KG.			
51.01.01.91	HILADOS POLIURETANICO	KG.	82	ARGENTINA	52,70
51.02.01.14	MONOFILAMENTOS	KG.	3000	ITALIA	3,09
51.04.03.99	TELAS 100% POLIESTER PR 15/KG.1.200 KGS	MTL	7921	ESTADOS UNIDO.	2,36
51.04.03.99	AT. TELA 100% NYLON	MT2	4279	COREA DEL SUR	0,69
51.04.03.99	TEJ.POLYESTER PR U$S15 K.(1396 K)	MTL	10776	FRANCIA	2,67
51.04.03.99	TEJIDOS 100% POLIESTER PR U$S 15.º 2011K	MTL	19000	COREA DEL SUR	1,28
51.04.04.00	TEJIDOS SINTETICOS FANTASIA PR 10/KG.	MTL	13	FRANCIA	39,90
51.04.04.00	TEJIDO POLIESTER PR U$S15 EL K.(140K)	MT2	1234	TAIWAN	1,01
51.04.04.00	TEJIDO POLIESTER PR U$S15 EL K (65 K)	MT2	526	JAPON	1,62
51.04.06.99	AT FORRO DE ACETATO	KG.	16000	CANADA	7,50
51.04.06.99	AT FORRO ACETATO	MT2	1495	R.F.ALEMANIA	4,82
51.04.06.99	AT FORRO DE ACETATO	MT2	5048	CANADA	0,86
51.04.09.00	TEJIDOS ARTIFICIALES FANTASIA PR U$S 11 /KG. SON 7,100 KGS.	MTL	21	FRANCIA	25,82
	TEJIDOS ARTIFICIALES BLANCOS	MTL	15		35,22
	TEJIDOS ARTIFICIALES BROCATO	MTL	42		30,95
53.11.01.00	AT TELA 100% LANA	MTL	19200	ITALIA	8,28
53.11.03.00.	TEJIDOS LANA FANTASIA	MTL	56	FRANCIA	9,07
	TEJIDOS DE LANA LISOS	MTL	61		9,07
55.03.01.00	RESIDUOS DE ALGODON	KG.	10000	ARGENTINA	0,26
55.09.89.91	AT TELA 100% ALGODON	MTL	7000	ARGENTINA	2,46
55.09.89.91	TEJIDOS 100% ALGODON ANCHO 140 CM. 124 GR/M2. PR 13/KG.SON 3364 KGS	MTL	19501	HUNGRIA	1,26
55.09.89.91	AT LELA 100 % ALGODON	MT2	935	BRASIL	6,10
55.09.89.91	ENTRETELA DE ALGODON	MT2	3420	TAIWAN	1,56
55.09.89.91	AT FORRO P/BOLSILLO	MT2	854	R.F.ALEMAÑIA	2,90
55.09.89.91	TEJIDOS 100% ALGODON PR 2,30 211,00 KG	MTL	942	ESTADOS UNIDO	2,51
56.01.01.03	FIBRAS TEXTILES ACRILICAS	KG.	4189	ESPAÑA	2,07
56.01.01.03	FIBRAS TEXTILES ACRILICAS	KG.	1630	ESPAÑA	2,07

N.A.D.I.	DESCRIPCION	U. DE	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
56.01.02.11	FIBRAS RAYONES VISCOSA	KG.	10000	AUSTRIA	2,69
56.02.01.39	FIBRA POLIACRILICA EN TOPS	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	2,65
56.02.02.01	ACETATO DE CELULOSA	KG.	10000	ESTADOS UNIDO	3,80
56.04.04.00	FIBRA ACRILICA	KG.	10000	ARGENTINA	2,06
56.04.04.00	TOPS DE FIBRA ACRILICA	KG.	1000	BELGICA	9,07
	TOPS DE FIBRA ACRILICA	KG.			
56.07.04.00	TEJIDOS SINT.FANTASIA TEJIDOS SINT.LISOS PR 12 EL KG	MTL MTL	25 30	FRANCIA	10,67 7,15
56.07.05.99	AT PERCALINA	MT2	4326	ESTADOS UNIDO	1,09
58.04.04.10	TELAS TERCIOPELO EN POL.	MTL	127	ESTADOS UNIDO	4,32
58.05.01.00	CINTA FINA CINTAS ENTINTADAS	MTL	190000	ESTADOS UNIDO	0,07
58.10.89.00	TELAS BORDADAS EN POL.ANCHO 115 110GR/M2	MTL	211	ESTADOS UNIDO	4,92
58.10.89.00	TELAS BORDADAS EN POL.	MTL	123	ESTADOS UNIDO	5,07
	FIELTRO AGUJADO	KG.			
59.02.01.99	FIELTRO AGUJADO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	16,51
59.02.02.11	FIELTRO SINTETICO PME U$S4 EL K.	MT2	5000	PAISES BAJOS	2,03
59.02.02.11	ALFOMBRAS SINTETICAS	MTL	4327	BRASIL	3,28
59.03.01.99	TELA SIN TEJER	MTL	5000	ARGENTINA	0,38
59.03.01.99	AT TELAS SIN TEJER	KG.	152	ARGENTINA	9,21
59.03.02.00	KIT DE LIMPIEZA	UNID	15	ESTADOS UNIDO	14,87
59.08.89.99	ENTRETELA	MTL	7574	ESTADOS UNIDO	1,40
59.17.89.01	TELAS DE PERLON	UNID	100	R.F.ALEMANIA	15,16
59.17.89.06	TELAS PARA CERNIDO	KG.	19	SUIZA	69,88
	TELAS PARA CERNIDO	KG.			
59.17.89.08	TEJIDOS TERMICOS PARA ESTAMPADORA	MTL	160	SUIZA	20,02
59.17.89.89	LIMPIADORES DE ALGODON	UNID	750	SUIZA	1,32
	LIMPIADORES DE ALGODON	UNID			
60.01.03.99	TELAS DE PUNTO EN POL. PR U$S 15/KG. SON 15 KGS.	MTL	114	ESTADOS UNIDO	5,01
60.01.03.99	TELA DE PUNTO SINTETICA	KG.	400	ITALIA	13,37
60.03.00.00	MEDIAS DE SE ORA PR 22,50 EL KG	KG.	16	ESTADOS UNIDO	11,54
60.03.00.00	MEDIAS	UNID	108	ESTADOS UNIDO	1,00
60.03.00.00	MEDIAS	UNID	1980	ESTADOS UNIDO	1,00
60.03.00.00	MEDIAS	PAR	360	ESTADOS UNIDO	2,00
60.04.04.00	BUZOS PR U$S 19,50 KG. ÷ 49,500 KG.	UNID	225	ESTADOS UNIDO	6,33
60.04.05.00	MEDIAS PANTIES	UNID	3114	ESTADOS UNIDO	3,24
60.05.03.00	DIVERSAS PRENDAS DE VESTIR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	13,47
60.05.05.00	DIVERSAS PRENDAS DE VESTIR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	15,71
60.05.13.99	ENCAJES PR U$S 22,50/KG.÷3 KGS.	UNID	2000	ITALIA	0,66
60.05.13.99	PUNTILLAS DE LYCRA PR U$S 15 K (55K)	UNID	50	ARGENTINA	12,16
60.05.15.03	CORBATAS	UNID	270	ESTADOS UNIDO	4,00
60.06.03.00	ELASTICO	MTL	800	FRANCIA	1,13
61.01.04.20	PANTALONES DE ALGODON	UNID	66	ARGENTINA	11,18
	PANTALONES	UNID			
61.01.04.20	PANTALONES	UNID	954	ARGENTINA	12,04
61.01.05.20	CAMPERAS PR 19,50/KG. SON 114 KGS.	UNID	95	ESTADOS UNIDO	30,00
61.01.05.20	CAMPERAS	UNID	78	ARGENTINA	22,55
	CAMPERAS	UNID			
61.01.05.30	CAMPERAS PR 22,50/KG. SON 83 KGS.	UNID	166	ESTADOS UNIDO	15,00
61.02.02.20	CAMPERAS PR U$S.13,50 X K.7,2	UNID	9	ARGENTINA	21,85
61.02.02.30	SWETERS PR 15/KG. SON 41 KGS.	UNID	104	ESTADOS UNIDO	10,03
61.02.02.30	SWE[illegible]RS PR 16,50 EL KG	UNID	26	ESTADOS UNIDO	10,00

NABANDINA	DESCRIPCION	U.M.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
61.02.02.90	SWATERS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	10,83
61.02.03.10	CONJUNTOS LANA FANTASIA	UNID	12	FRANCIA	117,41
61.02.03.20	DIVERSAS PRENDAS DE VESTIR PR 19,50 KG SON 20,364 KG	UNID	40	ESTADOS UNIDO	13,81
61.02.03.30	DIVER. PRENDAS DE VESTIR PR 19,5XK.25,75	UNID	47	ESTADOS UNIDO	18,13
61.02.03.90	DIVER. PRENDAS DE VESTIR PR 19,5XK.37.08	UNID	58	ESTADOS UNIDO	22,20
61.02.04.10	VESTIDOS DE LANA FANTASIA	UNID	2	FRANCIA	112,08
61.02.04.20	VESTIDOS	UNID	6	ARGENTINA	15,38
	VESTIDOS	UNID			
61.02.04.30	VESTIDOS 65% RAYON Y 35% ALGODON PR U$S 22,50/KG. SON 4,160 KGS.	UNID	13	ESTADOS UNIDO	9,69
61.02.04.30	DIVER. PRENDAS DE VESTIR PR 19,5XK.10,40	UNID	26	ESTADOS UNIDO	22,45
61.02.04.90	VESTIDOS SEDA FANTASIA	UNID	2	FRANCIA	106,74
61.02.05.20	FALDAS PR 13,50/KG. SON 13,50 KGS.	UNID	37	ESTADOS UNIDO	6,62
61.02.05.20	POLLERAS 100% ALGODON PR U$S 19,50/KG. SON 15,840 KGS.	UNID	48	ESTADOS UNIDO	7,27
61.02.05.20	FALDAS	UNID	36	ARGENTINA	8,41
	FALDAS	UNID			
61.02.05.30	FLADAS DE FIBRAS SINTETICAS PR 22,50 KG SON 0,750 KGS.	UNID	3	ESTADOS UNIDO	10,28
61.02.05.30	FALDAS PR 15 EL KG.	UNID	78	ESTADOS UNIDO	10,69
61.02.05.30	POLLERAS 100% RAYON PR U$S 22,50/KG. SON 7,700 KGS.	UNID	68	ESTADOS UNIDO	11,65
61.02.05.30	POLLERAS 65% RAYON Y 35% ALGODON PR U$S 22,50/KG. SON 0,150 KGS.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6,46
61.02.05.30	DIVER. PRENDAS DE VESTIR PR 22,5XK.3,19	UNID	12	ESTADOS UNIDO	6,74
61.02.05.90	FALDAS	UNID	13	ESTADOS UNIDO	8,23
61.02.06.20	BLUSAS PR 13.50 KG.	UNID	21	ESTADOS UNIDO	5,76
61.02.06.20	DIVERSAS PRENDAS DE VESTIR PR 19,50 4,94	UNID	13	ESTADOS UNIDO	5,61
61.02.06.30	BLUSAS 65% RAYON Y 35% ALGODON PR U$S 22,50/KG. SON 0,130 KGS.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5,38
61.02.06.30	DIVER. PRENDAS DE VESTIR PR 19,50XK.5,34	UNID	16	ESTADOS UNIDO	6,88
61.02.06.90	BLUSAS DAMA SEDA	UNID	1	FRANCIA	44,83
61.02.06.90	BLUSAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	9,38
61.02.06.90	DIVER. PRENDAS DE VESTIR PR 19,50XK.4,49	UNID	22	ESTADOS UNIDO	8,47
61.02.89.20	PANTALONES PR 13,50/KG.	UNID	16	ESTADOS UNIDO	7,63
61.02.89.20	TUNICAS PR U$S 9/KG.-55 KGS.	UNID	64	REINO UNIDO	247,35
61.02.89.20	DIVER. PRENDAS DE VESTIR PR 19,50XK.6.00	UNID	30	ESTADOS UNIDO	5,61
61.02.89.30	PANTALONES	UNID	26	ESTADOS UNIDO	11,00
61.02.89.30	DIVER. PRENDAS DE VESTIR PR 22,50XK.2,12	UNID	7	ESTADOS UNIDO	6,09
61.02.89.90	PANTALONES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	8,40
61.02.89.90	DIVER. PRENDAS DE VESTIR PR 19,5XK.33,68	UNID	110	ESTADOS UNIDO	6,95
61.03.01.20	CAMISAS	UNID	222	ARGENTINA	18,45
	CAMISAS	UNID			
61.03.02.30	REMERAS PR 22,50/KG. SON 81 KGS.	KG.	81	ESTADOS UNIDO	18,91
61.03.02.30	SHORT PR U$S 22,50 KG. ÷ 3,500 KG.	UNID	50	ESTADOS UNIDO	10,50
61.04.01.00	ROPA INTERIOR	UNID	27	ARGENTINA	10,76
61.04.02.00	BOMBACHITAS DE BEBE	UNID	600	HONG KONG	1,04
61.05.00.00	PA UELOS DE MANO	KG.	15	ESTADOS UNIDO	6,15
61.06.01.02	PA UELOS DE MANO	KG.	6	ESTADOS UNIDO	6,16
61.06.01.02	PA UELOS DE SEDA PR 13,50/KG.1.500 KGS	UNID	32	ARGENTINA	2,81
61.06.01.02	PA UELOS CUELLO DE LANA FANTASIA	UNID	18	FRANCIA	53,37
61.06.01.02	PA UELOS CUELLO SEDA LISOS	UNID	54	FRANCIA	16,54
61.06.01.02	PA UELOS DE ALGODON	UNID	840	ESTADOS UNIDO	0,45
61.06.01.03	BUFANDAS SEDA FANTASIA	UNID	20	FRANCIA	46,97

N.A.B.D.	DESCRIPCION	U.E.	VOLUMEN	[illegible]	PCIO.UNIT.US$
61.07.00.00	CORBATAS	UNID	100	REINO UNIDO	2,03
61.07.00.00	CORBATAS PR 22,50 EL KG.	KG.	40	ESTADOS UNIDO	61,09
61.07.00.00	CORBATAS DE SEDA FANTASIA	UNID	44	FRANCIA	27,75
61.10.01.99	GUANTES DE ENCAJE Y POLIESTER	PAR	156	ESTADOS UNIDO	1,33
61.11.89.00	CINTURONES SINTETICOS	UNID	708	ESTADOS UNIDO	0,45
62.02.01.99	SABANAS	UNID	68	PANAMA	16,80
62.02.03.01	TOALLAS PR U$S13,50 (500 K.)	UNID	1200	BRASIL	4,00
62.02.03.01	TOALLAS PR U$S 9 (500 K)	UNID	1000	BRASIL	3,75
62.02.03.01	TOALLAS	UNID	1104	ESTADOS UNIDO	7,24
62.03.89.00	BOLSAS DE PLASTILLERA	UNID	30500	BRASIL	0,31
62.04.01.19	ANTECARPAS	UNID	3	ARGENTINA	104,69
62.05.89.99	ESCAFANDRAS PR U$S 9/KG.-90 KGS.	UNID	12	REINO UNIDO	431,43
64.02.01.00	CALZADO	PAR	753	CHILE	8,76
64.02.01.00	CALZADO DEPORTIVO C/CAPELLADA CUERO	PAR	1864	ARGENTINA	20,73
64.02.89.99	CALZADO	PAR	65	CHILE	10,90
65.05.02.00	GORRAS DE BASEBALL	UNID	24	ESTADOS UNIDO	0,33
	GORRAS	UNID			
65.05.02.00	GORRAS	UNID	35	ESTADOS UNIDO	3,49
65.05.02.00	GORROS DE ALGODON	UNID	144	ESTADOS UNIDO	0,71
65.06.89.00	VISERAS PARA SOL	UNID	144	ESTADOS UNIDO	0,31
65.06.89.00	CASCOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	37,96
66.01.01.00	SOMBRILLAS DE PLAYA	UNID	192	CHILE	3,14
66.01.01.00	SOMBRILLAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	17,08
66.01.01.00	SOMBRILLAS	UNID	600	TAIWAN	6,52
66.01.01.00	SOMBRILLAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	25,43
66.01.01.00	SOMBRILLAS	UNID	240	CHILE	5,00
66.01.01.00	SOMBRILLAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	50,00
66.03.89.00	BASES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	6,21
68.04.01.00	PIEDRA ESMERIL	UNID	1	ARGENTINA	31,45
68.04.03.00	DISCOS RESINOIDES	UNID	13700	CHECOSLOVAQUI	1,12
	DISCOS RESINOIDES DE CORTE	UNID			
68.04.03.00	DISCOS RESINOIDES DE CORTE	UNID	76	R.F.ALEMANIA	12,26
68.04.89.00	MUELAS	UNID	4590	CHECOSLOVAQUI	0,20
68.04.89.00	MUELAS	UNID	150	CHECOSLOVAQUI	1,31
68.04.89.00	MUELAS	UNID	1155	CHECOSLOVAQUI	3,73
	SEGMENTOS RECTIFICADORES	UNID			
68.04.89.00	SEGMENTOS RECTIFICADORES	UNID	28	R.F.ALEMANIA	17,16
68.04.89.00	BARRITAS DE AFILAR	UNID	50	R.F.ALEMANIA	2,39
	BARRITAS DE AFILAR	UNID			
68.06.03.15	FILTRO DE FIBRA POLIAMIDA CON ABRASIVO	UNID	300	R.F.ALEMANIA	3,60
68.06.03.15	FIBRA POLIAMIDICA C.ABRASIVO	UNID	14	BRASIL	362,19
68.06.03.99	ESPONJA LAMINADA	UNID	7210	BRASIL	0,17
68.13.02.01	PLANCHAS DE FLEXBESTO P/JUNTAS	KG.	795	BRASIL	2,00
68.13.04.01	JUNTAS TAPA CILINDRO	UNID	45	R.F.ALEMANIA	4,59
68.14.01.01	JGO. CINTAS DE FRENO	UNID	5	BRASIL	9,90
69.02.89.00	LADRILLOS REFRACTARIOS	KG.	46450	BRASIL	0,71
69.03.89.99	VALVULAS REFRACTARIAS	UNID	440	BRASIL	2,64
69.07.01.00	LATOJAS COLONIALES	MT2	1000	BRASIL	1,88
69.07.01.00	PISO CERAMICO	KG.	27000	BRASIL	0,06
69.07.01.00	PISO CERAMICO	KG.	27000	BRASIL	0,06
69.08.01.00	AZULEJOS	UNID	198	ITALIA	1,72

PARTIDA	DESCRIPCION	UN. DE	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
	AZULEJOS	UNID			
69.08.01.00	CERAMICA REVESTIMIENTO	KG.	8637	ESPAÑA	0,99
69.08.01.00	CERAMICA REVESTIMIENTO	KG.	37029	ARGENTINA	0,32
69.08.01.00	CERAMICA REVESTIMIENTO	KG.	49772	ARGENTINA	0,40
69.09.89.05	GUIA HILOS DE CERAMICA	UNID	15	R.F.ALEMANIA	14,96
69.11.89.00	DIVERSAS PIEZAS DE PORCELANA	UNID	346	HONG KONG	17,65
69.11.89.00	DIVERSAS PIEZAS DE PORCELANA	UNID	244	HONG KONG	18,00
69.11.89.00	PLATOS DE PORCELANA	UNID	3674	HONG KONG	0,47
69.12.01.10	BOLS DE LOZA	UNID	48	ESTADOS UNIDO	4,88
	PLATOS P.TORTAS DE LOZA	UNID			
	ART.VARIOS DE LOZA P.SERVICIO DE MESA	UNID	192		3,24
69.12.01.90	JARRAS	UNID	200	REINO UNIDO	1,33
69.13.02.00	POCILLOS DECORATIVOS DE PORCELANA	UNID	4257	HONG KONG	0,14
	POCILLOS DECORATIVOS DE PORCELANA	UNID			
70.04.01.00	VIDRIO ARMADO	MT2	420	ARGENTINA	5,01
	VIDRIO ARMADO	MT2			
70.05.01.00	VIDRIO ESTIRADO INCOLORO	MT2	2898	CHILE	3,07
70.06.01.02	CRISTALES INCOLOROS 10 MMS	KG.	9504	ARGENTINA	0,57
70.06.01.05	CRISTAL COLOR	MT2	1694	ARGENTINA	6,64
70.06.01.99	CRISTAL INCOLORO	MT2	4104	ESTADOS UNIDO	3,61
70.08.01.01	VIDRIO P/AUTOMOTORES	UNID	7	BRASIL	6,18
70.08.01.01	VIDRIOS LATERALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	5,52
70.08.01.02	PARABRISAS SUBARU	UNID	24	CHILE	78,28
70.08.89.01	CRISTALES DE 10 MMS	KG.	181	ARGENTINA	1,39
	CRISTALES 10 MMS.	KG.			
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	UNID	2	BRASIL	37,73
70.09.01.00	ESPEJOS EXTERIORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	3,00
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES INTERIORES USADOS PARA AUTOS	UNID	13	R.F.ALEMANIA	2,11
70.09.01.00	ESPEJOS	UNID	2	JAPON	11,60
70.09.89.99	ESPEJOS	UNID	360	HONG KONG	1,21
70.09.89.99	ESPEJO PROPAGANDA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	2,62
70.09.89.99	ESPEJOS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	0,36
70.10.01.00	FRASCOS DE VIDRIO	UNID	300	ESPAÑA	0,60
70.13.02.19	ENSALADERAS FUTURA	UNID	90	ARGENTINA	0,78
	AZUCARERA FUME	UNID	120		0,63
	OTROS OBJETOS DE VIDRIO	UNID	21660		0,45
70.13.02.90	VASOS	UNID	480	REINO UNIDO	0,20
70.13.02.90	ART. DE ESPECIEROS VIDRIO	KG.	200	ESTADOS UNIDO	6,41
70.13.02.90	FUENTES CAROLINA	UNID	3600	ARGENTINA	1,15
	FUENTES SILVESTRE	UNID	1800		0,96
	OTROS OBJETOS DE VIDRIO	UNID	152238		0,30
70.14.05.00	VIDRIO DE SEMIOPTICO P.MOTOS	UNID	50	TAIWAN	0,68
70.14.05.00	VIDRIOS DE FARO	UNID	224	ARGENTINA	3,81
70.14.05.00	CRISTALES DE FARO P/AUTOMOTORES	UNID	27	BRASIL	24,65
70.19.01.04	SRASS	MTL	1800	ESTADOS UNIDO	0,64
70.20.89.90	MANGUERAS	MTL	40	R.F.ALEMANIA	40,62
71.15.89.00	MANUFACTURAS DE PERLAS	UNID	110	R.F.ALEMANIA	0,99
71.16.89.99	BIJOUTERIA	UNID	733	ARGENTINA	3,74
71.16.89.99	DIVERSOS ARTICULOS DE BIJOUTERIE	UNID	103	ESTADOS UNIDO	1,01
71.16.89.99	AROS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	4,64
	AROS	UNID			
71.16.89.99	BIJUTERIA	UNID	25000	ESTADOS UNIDO	0,57
71.16.89.99	PULSERAS DE BISUTERIA	UNID	1560	ESTADOS UNIDO	0,69

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N	UNF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.02.89.00	FERROSILICIO MANGANESO	KG.	25500	BRASIL	0,60
73.02.89.00	FERROSILICIO MANGANESO	KG.	25500	BRASIL	0,60
73.04.00.00	GRANALLA	KG.	10000	ARGENTINA	1,14
73.11.02.10	PERFILES DE HIERRO	KG.	23886	ARGENTINA	0,38
73.11.02.10	PERFILES DE HIERRO3	KG.	23437	ARGENTINA	0,36
73.11.03.11	PERFILES U 50X25X5MM	KG.	15000	ARGENTINA	0,39
73.12.01.90	AT FLEJES DE HIERRO	KG.	11600	R.F.ALEMANIA	2,68
73.12.01.90	FLEJES DE ACERO	KG.	19558	BRASIL	0,57
73.13.01.00	CHAPA DE ACERO	KG.	10000	BRASIL	0,38
	CHAPA DE HIERRO DE 6,30 MMS.	KG.			
73.13.01.00	CHAPA DE HIERRO DE 6,3 MMS	KG.	20000	BRASIL	0,35
73.13.01.00	CHAPAS LAMINADAS MAYORES DE 4,75 MMS	KG.	14130	BRASIL	0,35
	CHAPAS DE HIERRO DE 3 MMS	KG.			
73.13.02.00	CHAPA DE HIERRO DE 3 MMS.	KG.	20000	BRASIL	0,35
73.13.02.00	CHAPAS LAMINADAS DE 3 A 4,75 MMS	KG.	27770	BRASIL	0,41
73.13.02.00	CHAPAS ACERO DE MAS DE 3 MMS.DE ESPESOR	KG.	9249	BRASIL	0,35
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO	KG.	47500	BRASIL	0,55
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO	KG.	20000	BRASIL	0,38
73.13.03.00	CHAPAS DE MENOS DE 3MMS.	KG.	40000	BRASIL	0,45
	CHAPA DE ACERO LAMINADA EN FRIO	KG.			
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO LAMINADA EN FRIO	KG.	15000	BRASIL	0,56
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	KG.	187470	BRASIL	0,42
	CHAPAS DE ACERO	KG.			
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO DE MENOS DE 3 MMS ESP.	KG.	18048	BRASIL	0,44
73.13.03.00	CHAPAS LAMINADAS MENORES DE 3 MMS.	KG.	112110	BRASIL	0,40
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	49904	BRASIL	0,75
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	48498	CHILE	0,59
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	34709	BRASIL	0,75
73.13.89.20	PLACA DE METAL PARA GRABAR CUEROS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.670,12
	PLACA DE METAL PARA GRABAR CUEROS	UNID			
73.14.01.19	ACEITE CRUDO DE GIRASOL	KG.	5000	BRASIL	0,57
	ALAMBRE GALVANIZADO REDONDO	KG.			
73.14.89.20	BOBINA DE ALAMBRE	UNID	1	ARGENTINA	212,35
73.15.10.90	BARRAS ACEROS ALEADOS	KG.	6544	AUSTRIA	2,25
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	14500	BRASIL	2,77
73.15.20.11	CHAPA DE ACERO INOSIDABLE	KG.	8190	BRASIL	2,46
	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE	KG.			
73.15.43.29	FLEJES PARA RESISTENCIAS ELECTRICAS	KG.	200	BRASIL	14,29
73.15.45.21	ALAMBRE ACERO INOXIDABLE	KG.	10	AUSTRIA	19,40
73.15.45.29	ALAMBRE ACEROS ALEADOS	KG.	50	AUSTRIA	1,89
	ALAMBRES	MTL			
73.15.45.29	ALAMBRES	MTL	230	R.F.ALEMANIA	1,46
73.18.89.99	TUBOS ROCHESTER	MTL	22400	ARGENTINA	0,22
73.20.01.19	ACCESORIOS DE HIERRO P.CA ERIAS	UNID	18825	BRASIL	0,32
73.21.05.00	PISO DESMONTABLE	UNID	62	ARGENTINA	176,00
	PISO DESMONTABLE	UNID			
73.23.89.00	GALLETEROS	UNID	60	ITALIA	1,21
73.24.89.99	RECIPIENTE DE ACERO	UNID	150	ARGENTINA	45,00
73.27.01.91	MALLAS PARA FILERA	UNID	1500	R.F.ALEMANIA	1,66
73.29.01.01	CADENA DISTRIBUCION	UNID	26	JAPON	16,10
	CADENA DISTRIBUCION	UNID			

[illegible]	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UNI	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.US$
73.31.01.19	BLISTERS CON CLAVOS	UNID	11520	ARGENTINA	0,22
73.31.89.20	AGUJAS P/MAQ. TEXTIL EN FORMA DE "U" EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	552,88
	AGUJAS PLANAS P/MAQ. TERXTIL EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	400		17,49
	AGUJAS GILLS P/MAQ. TEXTIL EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	200		13,25
	FILO	UNID			
73.31.89.20	FILO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	0,92
73.31.89.49	GRAPAS EN CJAS.DE 300 UNID.	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	6,51
73.32.02.11	TORNILLOS Y TUERCAS	KG.	5	ESTADOS UNIDO	21,00
73.32.02.11	TUERCAS	UNID	900	ITALIA	0,42
73.32.02.11	TORNILLOS CON EXAGONO EMBUTIDO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	2,17
73.32.02.11	TORNILLOS	UNID	400	ARGENTINA	1,54
73.32.02.99	TUERCA MAZA	UNID	10	FRANCIA	5,14
73.32.02.99	TORNILLOS TAPA CILINDRO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,73
	TUERCAS PARA BIELAS	UNID	12		0,14
73.32.02.99	TORNILLO DE FIJACION	UNID	4	BRASIL	14,47
73.32.02.99	TUERCAS DE PI ON	UNID	20	BRASIL	3,99
	TUERCAS DE CORONA	UNID	25		3,17
	OTRAS.TUERCAS Y TORNILLOS	UNID	5260		0,71
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	144	SUECIA	0,72
73.32.02.99	TORNILLOS PARA AUTOMOTORES	UNID	400	R.F.ALEMANIA	1,60
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	2	FRANCIA	2,02
73.32.02.99	TORNILLO DE PLATINO	UNID	228	JAPON	0,21
73.32.02.99	TORNILLO	UNID	10	JAPON	0,16
73.32.02.99	CAJA CON TORNILLOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	5,85
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	16	BRASIL	0,24
73.32.02.99	TUERCA DE EMBRAGUE	UNID	156	JAPON	0,95
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	1,20
	TORNILLOS	UNID			
	PLACA	UNID			
73.32.02.99	PLACA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	212,33
73.32.02.99	TORNILLO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	0,32
73.32.02.99	PIE NIVELADOR	UNID	2	ITALIA	0,60
73.32.02.99	BULON RUEDA	UNID	370	REINO UNIDO	2,37
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	30	JAPON	0,24
73.32.03.99	REMACHE	UNID	1	BRASIL	0,21
73.32.04.01	SEGUROS PALANCA DE CAMBIOS	UNID	20	BRASIL	0,69
	SEGUROS PEDALES DE FRENO	UNID	100		0,43
	OTROS SEGUROS	UNID	60		0,06
73.32.04.01	CHAVETAS PARA CONERA AUTOMATICA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,89
	CHAVETAS PARA CONERA AUTOMATICA	UNID			
73.32.04.01	SEGURO PLATO	UNID	105	JAPON	0,12
	SEGURO PLATO	UNID			
	SEGURO	UNID			
73.32.04.99	SEGURO	UNID	9	R.F.ALEMANIA	0,78
73.32.05.07	ARANDELA FAROL TRASERO	UNID	200	JAPON	0,16
	ARANDELAS	UNID			
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3,25
73.32.89.00	CLAVIJAS DE TENSION P/CONERA AUTOMAT.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,03
73.33.01.99	AGUJAS ACERO P.COSER BOLSAS DE 3,5 MMS	UNID	1200	R.F.ALEMANIA	0,22
73.33.01.99	AGUJAS PARA COSER A MANO	KG.	1312	CHECOSLOVAQUI	6,23
73.34.89.00	GRUESAS DE ONDULINES	UNID	1000	CHINA	2,43
73.35.03.00	ELASTICOS USADOS	UNID	17	PAISES BAJOS	13,28
73.35.03.00	ELASTICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	8,86

[illegible]	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.35.03.00	ELASTICOS USADOS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	82,05
73.35.04.00	ESPIRALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2,96
73.35.04.00	RESORTES	UNID	2	FRANCIA	1,57
73.35.04.00	RESORTE DE VALVULA	UNID	20	JAPON	0,32
73.35.04.00	JGO.RESORTE VALVULA 12002645	UNID	2	REINO UNIDO	16,76
	JGO.RESORTE VALVULA 12006364	UNID	8		7,09
	JGO.RESORTE VALVULA VARIOS	UNID	6		5,46
73.35.04.00	ESPIRALES DE SUSPENSION	UNID	14	ESTADOS UNIDO	2,76
73.35.04.00	RESORTES	UNID	2	BRASIL	7,05
73.35.04.00	RESORTE PEDAL DE FRENO	UNID	80	JAPON	0,23
	RESORTE PEDAL DE FRENO	UNID			
73.35.04.00	RESORTE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,23
	RESORTE	UNID			
73.35.04.00	ESPIRALES USADOS P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	25	R.F.ALEMANIA	4.26
73.35.05.00	RESORTES P/CONERA AUTOMAT.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,90
73.35.06.00	RESORTE LAVARROPAS	UNID	12	ITALIA	0,48
73.35.89.99	RESORTE DE ARRANQUE	UNID	10	JAPON	3,24
	RESORTE DE ARRANQUE	UNID			
73.35.89.99	RESORTES DE ACERO CAJ 50 UNID	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	9,58
73.36.89.50	COCINILLA A SUPER GAS	UNID	1	ARGENTINA	41,87
73.36.89.90	QUEMADORES A SUPER GAS	UNID	6	ARGENTINA	15,70
	FRITURADOR 22L AUTOMATICO A GAS	UNID			
73.36.89.90	FRITRURADOR 22L AUTOMATICO A GAS	UNID	1	ARGENTINA	338,37
73.36.89.90	HORNOS A GAS CON BASE DE HIERRO C/PUERTA	UNID	2	ARGENTINA	546,04
	HORNOS A GAS CON BASE DE HIERRO	UNID			
73.36.90.29	TAPA JUNTAS DE METAL P/TERMOSTATOS	UNID	500	ITALIA	0,19
73.38.01.19	PARRILLERITOS DE COCINA DE TEFLON	UNID	120	ESTADOS UNIDO	3,33
73.38.01.19	OLLAS	UNID	40	ARGENTINA	80,75
73.38.01.20	TETERAS (SAMOWAR)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	69,93
	JGOS. DE FONDUE	UNID	2		36,10
	ARTICULOS VS. DE METAL P/SERVICIO MESA	UNID	4		33,38
73.38.01.20	BANDEJAS	UNID	216	ITALIA	0,95
73.38.01.20	CANASTILLOS PARA FRUTA DE METAL	UNID	96	CHILE	2,31
73.38.01.20	PLATOS Y BANDEJAS DE METAL	UNID	3432	HONG KONG	0,76
73.38.01.20	BANDEJAS	UNID	4524	HONG KONG	1,44
	BANDEJAS	UNID			
73.40.89.23	ABRAZADERAS ELASTICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2,96
73.40.89.23	ABRAZADERAS ELASTICO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1,10
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	400	ARGENTINA	0,95
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	4	BRASIL	1,90
73.40.89.23	MEDIA LUNA CA O ESCAPE	UNID	30	JAPON	0,11
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	3	BRASIL	0,96
	ABRAZADERAS	UNID			
73.40.89.39	PAPELERAS DE METAL	UNID	228	ITALIA	1,92
73.40.89.53	LLAVEROS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	2,15
	LLAVEROS	UNID			
73.40.89.53	LLAVEROS METALICOS	UNID	50	ARGENTINA	0,90
	LLAVEROS METALICOS	UNID			
73.40.89.89	ESCALERAS DE HIERRO	KG.	40	ESTADOS UNIDO	25,00
73.40.89.99	ESCALERAS METALICAS	UNID	200	BRASIL	8,07
73.40.89.99	CARROS P/SUPERMERCADO	UNID	205	FRANCIA	74,76
73.40.89.99	LLAVEROS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	0,27
74.03.01.90	ALAMBRE DE COBRE	KG.	19994	CHILE	3,04

NABANDINA	DESCRIPCION	UNID	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
74.03.02.29	ALAMBRES DE LATON P/SOLDAR	KG.	1980	BRASIL	3,77
74.03.02.29	ALAMBRE DE LATON	KG.	2500	ARGENTINA	3,77
	AT. FLEJES DE COBRE ALEADO	KG.			
74.05.01.00	AT FLEJES DE COBRE ALEADO	KG.	4000	BRASIL	3,56
74.06.89.00	BRONCE EN POLVO	KG.	500	REINO UNIDO	12,36
74.07.01.00	TUBOS DE COBRE ALEADO	KG.	1000	BRASIL	4,37
74.18.01.99	ARTICULOS DE COCINA	UNID	432	PORTUGAL	8,04
74.18.02.99	PLATOS DE COBRE	UNID	30	ARGENTINA	1,41
	PLATOS DE COBRE	UNID			
74.18.03.99	CENICEROS DE COBRE	UNID	200	ARGENTINA	0,97
	CENICEROS DE COBRE	UNID	200		0,97
	BOMBILLAS	UNID	20		1,43
	BOMBILLAS DE COBRE	UNID			
74.18.04.99	PORTA ROLLOS	UNID	41	ARGENTINA	13,30
74.19.03.01	CADENAS BOLITAS	MTL	6000	ESPAÑA	0,46
74.19.03.05	CIERRES BOLSAS	UNID	1500	ESPAÑA	0,05
76.01.02.00	ALUMINIO EN BRUTO	KG.	200000	ARGENTINA	2,09
76.02.03.01	ALAMBRE DE ALUMINIO EN BOBINAS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	10,95
	ALAMBRE DE ALUMINIO EN BOBINAS	KG.			
76.02.03.99	ALAMBRE DE ALEACION DE ALUMINIO	KG.	5000	ARGENTINA	3,17
76.04.89.16	PLANCHAS DE ALUMINIO P/BOTELLAS DE SIDRA	CAJA	7	CHILE	123,17
76.04.89.99	FOIL DE ALUMINIO	KG.	975	BRASIL	3,21
76.05.00.00	ALUMINIO EN POLVO	KG.	100	ARGENTINA	5,63
76.10.89.99	PETACAS	UNID	30	REINO UNIDO	3,31
76.11.89.00	BIOSTATOS PARA SEMEN	UNID	2	ESTADOS UNIDO	572,38
76.15.02.11	OLLAS A PRESION	UNID	108	BRASIL	25,25
76.15.02.19	CACEROLAS DE ALUMINIO	UNID	846	BRASIL	5,93
76.15.02.19	SARTENES	UNID	125	ESTADOS UNIDO	8,78
76.16.03.00	CADENAS	KG.	10	ESTADOS UNIDO	1,50
76.16.89.99	CONECTORES DE ALUMINIO	UNID	1100	ARGENTINA	1,00
78.01.02.91	PLOMO PURO	KG.	50000	ARGENTINA	0,76
79.01.02.00	ZAMAC	KG.	10000	PERU	1,98
	LLAVEROS	UNID			
79.06.89.00	LLAVEROS	UNID	900	ARGENTINA	1,47
79.06.89.00	DISPENSADOR.NOTAS AUTOADHESIVAS	UNID	56	ESTADOS UNIDO	2,82
81.04.02.99	ANTIMONIO	KG.	2000	MEXICO	1,77
82.01.01.00	JUEGO DE JARDIN	UNID	50	BRASIL	5,97
	ESCOBA JARDIN	UNID	120		1,64
	OTROS JUEGOS DE JARDIN	UNID	1428		1,48
82.01.02.01	TIJERAS DE ESQUILAR	UNID	1200	REINO UNIDO	9,84
82.01.02.12	HACHAS MEDIA LABOR	DOC	25	CHINA	20,74
82.01.02.17	PALAS CUADRADAS SIN MANGOS	DOC	200	BRASIL	15,18
82.01.02.23	PICOS	DOC	100	CHINA	22,37
82.01.02.99	AZADAS	DOC	20	CHINA	16,02
82.02.01.11	ARCOS DE SIERRA	UNID	520	REINO UNIDO	0,30
82.02.01.21	SERRUCHO DE CARPINTERO 24"	UNID	120	CHINA	1,42
	SERRUCHO DE CARPINTERO 22"	UNID	120		1,29
	OTROS SERRUCHOS	UNID	120		1,10
82.02.01.22	SERRUCHO COSTILLA	DOC	10	CHINA	14,02
82.02.01.90	TROZADORES 5 X 53/4	UNID	120	CHINA	2,90
	TROZADORES 41/2 X 51/2	UNID	120		2,21
	TROZADORES 4 X 5	UNID	120		1,99
82.02.02.01	ARCO DE SIERRA TUBULAR	DOC	20	CHINA	15,10
	ARCO DE SIERRA	DOC	30		9,76
82.02.03.91	LIMAS	UNID	150	ESTADOS UNIDO	7,20
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA RECTA	UNID	596000	REINO UNIDO	0,01

NABANDINA	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
82.03.01.04	PINZAS	KG.	220	BRASIL	10,68
	PINZAS	KG.			
82.03.01.04	PINZAS	UNID	480	BRASIL	1,14
	PINZAS	UNID			
82.03.01.99	TENAZAS ARMADOR NO.411 9"	UNID	480	R.F.ALEMANIA	1,30
82.03.01.99	PINZAS	DOC	100	CHINA	12,71
	OTRAS PINZAS	DOC	30		6,65
82.03.01.99	HERRAMIENTAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	87,63
82.03.01.99	PINZAS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,63
82.03.01.99	PINZAS DE AROS	UNID	36	R.F.ALEMANIA	10,93
82.03.01.99	TENAZAS	UNID	2160	CHECOSLOVAQUI	1,08
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE 10"	UNID	240	CHINA	1,68
	LLAVES DE AJUSTE 8"	UNID	240		1,25
	OTRAS LLAVES DE AJUSTE	UNID	1760		0,40
82.03.89.07	JUEGO DE LLAVES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	4,35
	JUEGO DE LLAVES	UNID			
82.03.89.07	LLAVE DE AJUSTE	UNID	10	ITALIA	2,98
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	549	R.F.ALEMANIA	5,18
82.03.89.07	JUEGOS DE LLAVES DE AJUSTE	UNID	211	CHECOSLOVAQUI	20,54
82.03.89.99	LLAVES PARA CA O	UNID	24	CHINA	3,02
	LLAVES PARA CA O OTRO TIPO	UNID	60		2,93
	OTRAS LLAVES	UNID	1442		0,85
82.03.89.99	CORTA ALAMBRE	UNID	15	R.F.ALEMANIA	15,15
82.04.01.19	MARTILLO DE BOLA 2	DOC	12	CHINA	17,35
	MARTILLO ARMADOR	DOC	40		14,96
	OTROS MARTILLOS DE BOLA	DOC	84		11,39
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	2820	R.F.ALEMANIA	2,84
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	17,77
82.04.01.46	CORTAFRIOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	14,17
82.04.01.57	ENGRASADORES	UNID	100	CHINA	4,54
82.04.01.57	GRASERAS	UNID	5000	BRASIL	0,17
82.04.01.90	TERRAJAS COMPLETAS	UNID	200	ARGENTINA	21,74
82.04.01.90	REMACHADORAS	UNID	230	BRASIL	5,95
82.04.01.90	CINTAS DE ACERO	KG.	0	ESTADOS UNIDO	0,00
82.04.02.04	INFUSOR DE TE	UNID	1152	HONG KONG	0,36
82.04.02.99	ARTICULOS DE MENAJE	UNID	1344	ITALIA	3,11
82.04.89.00	MORZAS N. 6	UNID	5	BRASIL	25,05
	MORZAS N. 5	UNID	25		20,99
	MORZAS VARIAS	UNID	310		11,61
82.04.89.00	ENGRAMPADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	18,24
82.05.01.21	MECHAS CILINDROS HSS H/2MMS CAJ.10 UNID	CAJA	520	INDIA	0,74
82.05.01.22	MECHAS CILINDRICAS HSS 8 MMS Y 5/16"	CAJA	130	INDIA	3,55
	MECHAS CILINDRICAS HSS 7 MMS	CAJA	20		2,88
	MECHAS CILINDRICAS HSS	CAJA	8330		1,20
82.05.01.29	BROCAS CORTAS HSS 1/2 "	UNID	250	BRASIL	2,27
	BROCAS CORTAS HSS 7/16"	UNID	250		1,76
	BROCAS CORTAS HSS 3/8 "	UNID	500		1,26
82.05.01.29	MECHAS CILINDRICAS HSS 1/2"	CAJA	30	INDIA	10,02
	MAQUINA DE HACER CAFE RILO ELECTRICA	CAJA			
	MECHAS CILINDRICAS HSS 11MMS	CAJA	20		8,47
	MECHAS CILINDRICAS HSS	CAJA	60		5,20
82.05.89.00	REPUESTOS P.TERRAJAS	UNID	100	ARGENTINA	3,56
82.05.89.00	DIAMANTES PARA RECTIFICACION	UNID	30	R.F.ALEMANIA	153,23
	DIAMANTES PARA RECTIFICACION	UNID			
82.05.89.00	BROCAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	114,36
	BROCAS	UNID			
82.05.89.00	TREPANOS	UNID	14	ESTADOS UNIDO	254,45
82.05.89.00	BROCAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	507,80
82.08.89.99	CUCHARA DE HELADO	UNID	960	ITALIA	3,80

N.A.D.A.	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
82.09.01.19	CUCHILLOS P/COCINA 10 G 9"	DOC	3	BRASIL	11,53
	CUCHILLOS P/COCINA 10 G 8"	DOC	2		10,04
82.09.01.91	CUCHILLO MANGO BLANCO 5610-10"	DOC	10	BRASIL	54,93
	CUCHILLO MANGO BLANCO 5610-8"	DOC	10		46,29
	OTROS CUCHILLOS MANGO BLANCO	DOC	390		27,66
82.09.01.91	JUEGO CUCHILLO 6690	UNID	40	BRASIL	12,09
	JUEGO CUCHILLO 6699	UNID	10		7,83
	OTROS CUCHILLOS	UNID	234		3,75
82.09.02.90	NAVAJAS MULTIUSO	UNID	480	HONG KONG	2,67
	NAVAJAS MULTIUSO	UNID			
82.11.02.10	MAQUINAS DE AFEITAR	UNID	2400	CHINA	0,31
82.11.02.20	MAQ. DE AFEITAR	UNID	35028	BRASIL	0,73
82.11.03.99	HOJAS DE AFEITAR	UNID	160000	CHINA	0,01
82.11.90.30	CARTUCHOS P/MAQ. DE AFEITAR	UNID	181296	BRASIL	0,07
82.12.00.00	TIJERAS P.CORTAR EL CABELLO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	18,95
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	12000	CHINA	0,21
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	40196	HONG KONG	0,24
82.12.00.00	TIJERA COMUNES 665	DOC	1	BRASIL	53,86
	TIJERAS COMUNES 665	DOC			
	TIJERAS COMUNES 270	DOC	5		48,60
	TIJERAS COMUNES 270	DOC	5		48,60
	OTRAS TIJERAS	DOC	60		28,83
	OTRAS TIJERAS	DOC	60		28,83
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	1200	BRASIL	4,08
	TIJERAS	UNID			
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	120	BRASIL	3,79
	TIJERAS	UNID			
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	0,14
82.13.01.90	TIJERAS DE PODAR 1 MANO	DOC	50	CHINA	23,00
82.13.89.39	SACAPUNTAS	UNID	192	TAIWAN	2,38
82.13.89.39	SACAPUNTAS	UNID	128786	HONG KONG	0,17
82.14.01.20	CUCHARAS DE ALPACA	UNID	50	ARGENTINA	1,29
	CUCHARAS DE ALPACA	UNID			
82.14.01.30	CUCHARAS NIQUELADAS	UNID	200	ARGENTINA	0,90
	CUCHARAS NIQUELADAS	UNID			
82.14.01.90	JUEGO PARA ASADO	UNID	40	BRASIL	9,61
	TENEDOR	UNID	60		0,79
83.01.01.01	TAPON TANQUE NAFTA C.LLAVE P.MOTOS	UNID	20	TAIWAN	1,90
83.01.01.01	TRANCA DIRECCION	UNID	2	JAPON	9,93
	TRANCA DIRECCION	UNID			
83.01.01.07	CERRADURA DE CAMBIO AUTOMATICO	UNID	115	ARGENTINA	7,20
83.01.01.14	CERRADURAS NUMERICAS	UNID	28	ARGENTINA	22,91
83.01.01.99	CERRADURAS PARA PUERTAS BLINDADAS	UNID	60	ARGENTINA	5,14
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	100	BRASIL	34,41
83.01.02.01	CANDADOS SBP 7214	DOC	50	CHINA	8,49
	CANDADOS SBP 7212	DOC	50		6,83
	OTROS CONDADOS DE BRONCE	DOC	500		5,32
83.01.02.99	CANDADOS ILP-8118	DOC	30	CHINA	10,57
	CANDADOS ILP-8114	DOC	50		7,46
	OTROS CANDADOS	DOC	1060		2,80
83.01.89.01	TRANCAS	UNID	66	ESTADOS UNIDO	20,27
83.01.89.04	LLAVE DE TANQUE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	3,31
83.01.89.05	TAPONES CON LLAVE P/AUTOMOTORES	UNID	1000	TAIWAN	1,75
83.01.89.05	TAPON ACEITE	UNID	10	JAPON	2,59
	TAPON ACEITE	UNID			
83.02.03.01	MANIVELA LEVANTAVIDRIOS	UNID	1	FRANCIA	1,11
83.02.03.02	ALDABILLA	UNID	1	BRASIL	2,65
83.02.03.02	VARILLAS CAPOT	UNID	4	ESTADOS UNIDO	2,00

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
83.02.03.04	CENICERO	UNID	1	FRANCIA	4,97
83.02.03.04	CENICEROS PARA AUTOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2,69
83.02.06.01	RUEDAS P/CARRO DE SUPERMERCADO	UNID	28	FRANCIA	10,31
83.02.89.01	TALLEROS	UNID	54	ARGENTINA	12,45
83,02.89.05	ACCESORIOS PARA BA O	UNID	66	ARGENTINA	7,73
83.02.89.08	BISAGRAS	UNID	90	FRANCIA	1,93
83.02.89.08	BISAGRAS	UNID	320	BRASIL	11,57
83.02.89.08	BISAGRA	UNID	2	ITALIA	1,89
83.02.89.08	BISAGRA INF.	UNID	2	ITALIA	1,89
83.02.89.99	REPUESTOS P/PURIFICADOR	UNID	20	ARGENTINA	0,33
83.02.89.99	GEMELOS	UNID	100	BRASIL	3,61
	BUJE	UNID	100		1,37
83.05.89.41	GANCHOS PARA GRAPADORA	UNID	3342	HONG KONG	0,08
83.06.89.00	DISTINTIVOS	UNID	1100	ARGENTINA	0,31
	DISTINTIVOS	UNID			
83.07.01.90	LAMPARAS ORNAMENTALES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	30,33
	LINTERNAS ORNAMENTALES	UNID	42		7,55
	CANDELEROS ORNAMENTALES	0000	0		0,00
83.07.01.90	LAMPARA P/MOSTRASDOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	38,86
83.07.01.90	KIT DE ILUMINACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.181,00
83.07.01.90	KIT DE ILUMINACION	KG.	14	ESTADOS UNIDO	84,36
83.07.01.90	JUEGO DE ILUMINACION	UNID	1	ARGENTINA	254,47
83.07.01.90	LUMINARIA	UNID	50	CHILE	33,12
83.07.89.11	LAMPARAS A KEROSENE	UNID	432	HONG KONG	1,06
	LAMPARAS A KEROSENE	UNID			
83.08.89.00	TUBO METALICO FLEXIBLES	MTL	4700	ARGENTINA	0,64
83.09.02.99	AT. HEBILLAS	UNID	7200	ESTADOS UNIDO	0,02
83.09.89.21	REMACHES DE ALUMINIO TIPO "POP" DIAMETRO 4,8 X 19 CJS. DE 5000 UNID.	CAJA	6	ARGENTINA	55,58
	REMACHES DE ALUMINIO TIPO "POP" DIAMETRO 4,8 X 16, CJS. DE 5000 UNID.	CAJA	10		50,30
	REMACHES DE ALUMINIO TIPO "POP" CAJAS DE 5000 UNID.	CAJA	74		34,30
83.15.01.99	ELECTRODOS (C/CJA. 753,800 KG.)	CAJA	1	AUSTRIA	5.056,51
84.00.00.00	REPUESTOS PARA TRACTORES AGRICOLAS	COMP.	0	REINO UNIDO	0,00
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP. 84	KG.	63	FRANCIA	43,51
84.00.00.00	REPTOS. VS. USADOS P/VEHICULOS AUTOM.	KG.	23	PAISES BAJOS	5,17
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P.MOTORES DIESEL	KG.	50	R.F.ALEMANIA	10,33
84.00.00.00	REP. ESPECIALES PARA AUTOMOTORES	KG.	322	R.F.ALEMANIA	31,30
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS	KG.	42	ESTADOS UNIDO	72,35
	REPUESTOS VARIOS	KG.			
84.00.00.00	REPUESTOS P.TRACTORES AGRICOLAS	KG.	12	ESTADOS UNIDO	150,00
84.00.00.00	REP.P.TRACTORES AGRICOLAS	KG.	220	REINO UNIDO	76,75
84.01.01.14	CASCO DE CALDERA PARA VAPOR	UNID	1	ARGENTINA	3.675,00
84.06.04.00	MOTORES FUERA DE BORDA	UNID	54	ESTADOS UNIDO	1.136,02
84.06.04.00	MOTORES FUERA DE BORDA	UNID	2	JAPON	4.307,25
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS S.CAJA P.CAMIONES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	1.482,35
84.06.05.20	MOTOR MOTO HONDA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	151,84
84.06.05.30	MOTOR SACHS SIAMO 282 879 440 A NAFTA	UNID	2	R.D.ALEMANIA	2.242,06
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS C/CAJA DE CAMBIO PARA CAMIONES	UNID	10	REINO UNIDO	594,78
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA	UNID	20	PAISES BAJOS	1.148,76
84.06.05.40	MOTORES DIESEL US. C/CAJA P/CAMIONES	UNID	20	PAISES BAJOS	1.143,90
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS C/CAJA P/CAMIONES	UNID	5	PAISES BAJOS	1.287,44
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS P.CAMIONES	UNID	9	R.F.ALEMANIA	374,66
84.06.90.41	CARCAZA MOTOR	UNID	31	BRASIL	146,68

NADI	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
	CARCAZA MOTOR	UNID			
84.06.90.42	CILINDRO	UNID	2	JAPON	20,06
	CILINDRO	UNID			
84.06.90.43	PISTONES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	17,99
84.06.90.48	PISTON	UNID	24	JAPON	6,74
84.06.90.48	PISTONES	UNID	1675	ITALIA	4,01
84.06.90.48	ENCAMISADO COMPLETO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	575,21
84.06.90.48	PISTON	UNID	150	JAPON	7,95
	PISTON	UNID			
84.06.90.55	PERNOS PISTON	UNID	40	JAPON	1,42
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	1650	ITALIA	1,08
84.06.90.55	PERNOS PISTON	UNID	240	JAPON	1,54
	PERNOS PISTON	UNID			
84.06.90.56	GUIA VALVULA DE ADMISION P.MOTOS	UNID	50	TAIWAN	0,45
84.06.90.56	VALVULA ESCAPE	UNID	32	JAPON	3,62
84.06.90.56	VALVULAS 10503648	UNID	8	TAILANDIA	8,63
	VALVULAS 151557	UNID	4		6,19
	VALVULAS VARIAS	UNID	152		4,51
84.06.90.56	VALVULAS 575957	UNID	20	FRANCIA	2,44
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULA 815603	UNID	8	ITALIA	3,11
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULA 811163	UNID	12	R.F.ALEMANIA	2,88
	GUIAS DE VALVULA 811160	UNID	6		2,79
	GUIAS DE VALVULA 813700	UNID	20		2,35
84.06.90.56	VALVULA 17038	UNID	24	BRASIL	9,67
	VALVULA 17039	UNID	24		8,92
84.06.90.56	GUIAS VALVULA 110600570	UNID	240	REINO UNIDO	3,55
	GUIAS VALVULA 110658951	UNID	8		2,06
	GUIAS VALVULA VARIAS	UNID	62		1,60
84.06.90.56	VALVULA ESCAPE	UNID	211	JAPON	3,70
	VALVULA ESCAPE	UNID			
84.06.90.57	CARBURADOR COMPLETO	UNID	30	TAIWAN	13,95
	SET DE FLOTADOR P/MOTOS	UNID	30		1,45
84.06.90.57	CARBURADOR	UNID	40	JAPON	5,94
84.06.90.57	JGO. VALVULA CARBURADOR	UNID	1	BRASIL	7,92
84.06.90.57	CICLER CARBURADOR	UNID	74	JAPON	2,19
	CICLER CARBURADOR	UNID			
84.06.90.61	TAPON TANQUE AUTOLUBE P.MOTOS	UNID	100	TAIWAN	1,54
84.06.90.90	CONJUNTO DE INYECCION DIESEL	UNID	203	BRASIL	20,37
84.06.90.90	AROS CROMADOS DE PISTON	UNID	13000	BRASIL	2,97
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	430	BRASIL	2,75
84.06.90.90	EJE ARBOL DE LEVAS	UNID	50	TAIWAN	1,40
	TAPON FILTRO DE ACEITE	UNID	100		0,30
	OTRAS PARTES DE MOTOR P.MOTOS	UNID	20		0,26
84.06.90.90	CILINDRO P/MOTOR	UNID	6	BRASIL	81,77
84.06.90.90	CULATA MOTOR	UNID	45	BRASIL	36,95
84.06.90.90	CULATA	UNID	62	BRASIL	39,19
84.06.90.90	JUEGO AROS	UNID	798	JAPON	2,63
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	2820	ITALIA	1,50
84.06.90.90	JGO. AROS DE PISTON 09174600	UNID	4	R.F.ALEMANIA	77,34
	AROS DE PISTRON 09174300	UNID	6		52,45
	JGO.DE AROS DE PISTON VARIOS	UNID	197		11,38
84.06.90.90	JGO. AROS DE PISTON	UNID	1	BRASIL	31,01
	SOPORTE EJE BALANCINES	UNID	2		1,27
	REP. VS. P/AUTOMOTORES	UNID	2		0,53
84.06.90.90	TENSORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	17,25
84.06.90.90	BIELAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	76,26
	JGO. DE SEPARADORES COMPLETOS	UNID	1		7,63
84.06.90.90	AROS STD	UNID	1534	JAPON	2,29
	AROS STD	UNID			

N.A.B.I.	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.06.90.90	TOBERA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	70,50
	TOBERA	UNID			
84.06.90.90	TAPA CILINDRO	UNID	6	JAPON	77,11
84.07.89.00	CILINDRO HIDRAULICO USADO	UNID	1	PAISES BAJOS	26,56
84.10.01.11	BOMBAS	UNID	10	ARGENTINA	17,00
84.10.01.19	SERVOS CON BOMBA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	25,10
84.10.01.19	JGO HERRAMIENTAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	21,48
84.10.01.19	BOMBA COMBUSTIBLE	UNID	4	BRASIL	33,86
84.10.01.19	BOMBAS DE FRENO USADAS	UNID	15	R.F.ALEMANIA	10,65
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	18	R.F.ALEMANIA	1.210,39
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	6,11
84.10.01.29	BOMBA MAGNETICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6.359,04
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA	UNID	1	BRASIL	58,98
84.10.01.30	BOMBAS	UNID	15	ARGENTINA	35,00
84.10.01.30	BOMBA A ENGRANAJES P.PRENSA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	394,07
84.10.01.30	BOMBAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.295,21
84.10.01.30	BOMBA ACEITE	UNID	3	JAPON	18,69
	BOMBA ACEITE	UNID			
84.10.90.19	DIAGRAMA DE BOMBA	UNID	4	JAPON	11,08
84.10.90.19	JGO. REP. C/FRENO COMPLETO	UNID	2	BRASIL	18,27
	PISTON BOMBA FRENO	UNID			
84.10.90.19	PISTON BOMBA FRENO	UNID	3	JAPON	6,03
84.10.90.19	REPUESTOS PARA BOMBAS DE LODO	UNID	30	ESTADOS UNIDO	75,55
84.10.90.29	ROTOR BOMBA DE AGUA	UNID	2	JAPON	4,59
84.10.90.29	KIT DE BOMBAS	UNID	70	ARGENTINA	28,70
84.10.90.29	JGO. REP. BOMBA AGUA	UNID	10	BRASIL	10,91
84.10.90.90	PLACA DE APOYO DE ACOPLE	UNID	4	R.F.ALEMANIA	382,16
84.10.90.90	EJE BOMBA ACEITE	UNID	67	JAPON	2,27
84.11.01.11	AT. MOTOCOMPRESORES	UNID	120	BRASIL	34,73
84.11.01.12	MOTOCOMPRESORES	UNID	274	BRASIL	51,92
84.11.01.19	MOTOCOMPRESORES	UNID	7	BRASIL	109,00
84.11.01.19	COMPRESOR ABIERTO	UNID	8	BRASIL	793,75
84.11.01.22	COMPRESORES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	28,44
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE	UNID	1	JAPON	22.424,75
84.11.01.29	COMPRESOR	UNID	1	REINO UNIDO	6.609,48
84.11.01.39	BOMBA DE VACIO USADA	UNID	1	PAISES BAJOS	23,05
84.11.02.99	VENTILADORES	UNID	100	TAIWAN	24,80
84.11.02.99	VENTILADOR	UNID	1	FRANCIA	17,38
84.12.01.99	ACONDICIONADORES DE AIRE MOD. AR 10 D	UNID	40	BRASIL	398,97
84.12.01.99	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	4	BRASIL	379,83
84.12.01.99	EQ. DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE	UNID	3	ITALIA	1.229,05
84.12.01.99	ACONDICIONADOR DE AIRE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	14.815,94
84.12.01.99	DESHUMEDECEDORES MOD.AD0482XS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	218,87
84.15.01.11	REFRIGERADORES P.LACTEOS DE SUPERMERCADO	UNID	2	ARGENTINA	963,00
84.15.01.11	EXHIBIDORAS REFRIGERADAS	UNID	6	ARGENTINA	793,83
84.15.01.11	FREEZERS HORIZONTALES	UNID	17	ITALIA	389,59
84.15.01.11	FREEZERS HORIZONTAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	352,95
	HELADERAS DESMONTABLES	UNID			
84.15.01.19	HELADERAS DESMONTABLES	UNID	22	ESPAÑA	1.629,51
84.15.01.26	EQUIPO DE FRIO "ACMARMETIC" COMPLETO	UNID	1	ARGENTINA	1.310,64
	EQUIPO DE FRIO ACMARMETIC COMPL. 1 HP DE 1 HP	UNID			
	EQUIPOS DE FRIO "ACMARMETIC" DE 1/4 HP	UNID	2		416,07
	EQUIPO DE FRIO ACMARMETIC COMPL.3/4HP	UNID	2		416,07

[illegible]	DESCRIPCION	UNI.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.15.01.29	UNIDADES CONDENSADORAS	UNID	23	BRASIL	1.296,19
84.15.01.94	MAQUINAS PARA FABRICAR HIELO.	UNID	2	ARGENTINA	2.519,86
84.15.01.94	GRANIZADORA	UNID	20	ITALIA	1.825,61
84.15.01.95	BEBEDEROS CON ENFRIADOR DE AGUA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	90,00
84.15.01.99	CHOPERA REFRIGERANTE	UNID	1	ARGENTINA	2.576,00
84.15.03.11	FREEZER	UNID	2	ESTADOS UNIDO	350,00
84.15.03.11	FREEZERS BERCOMAR 1,07 X 57 X 0,95	UNID	4	ARGENTINA	311,98
	FREEZERS "HERCOMAR" 1,07X0,57X0,95	UNID			
	FREEZERS "HERCOMAR" 0,85X0,57X0,95	UNID	3		291,18
	FREEZERS BERCOMAR 0,85 X 0,57 X 0,95	UNID	3		291,18
84.15.03.11	FREEZER ELECTRICOS VERTICALES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	544,98
84.15.03.19	HELADERAS S.FREEZERS PME 3,60, 315 KGS.	UNID	9	COREA DEL SUR	130,44
84.15.03.19	HELADERAS S.FREEZERS. PME 3,60 SON 210 K	UNID	6	COREA DEL SUR	127,48
84.15.03.19	HELADERA, REFRIGERADOR 4 PIES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	73,86
84.15.03.19	REFRIGERADOR PME USS.4,1 X KS. 119,80	UNID	1	PANAMA	649,08
84.15.03.19	HELADERAS SIN FREZERS	UNID	2	ARGENTINA	109,92
84.15.90.14	SOPORTE CUBETA	UNID	3	ITALIA	1,84
84.15.90.14	MANIJAS P.REFRIGERADOR Y FREEZERS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	7,98
	TAPITA MANIJA P.REFRIGERADORES	UNID	1		2,95
	VARIOS REP.PASRA REFRIGERADOR	UNID	2		1,76
84.15.90.14	BANDEJA MOTOR	UNID	14	ITALIA	1,43
84.15.90.19	DESAGUES	UNID	530	ESPAÑA	5,01
	DESAGUES	UNID			
84.17.01.06	COCINA	UNID	1	ARGENTINA	1.174,50
84.17.01.11	CONDENSADOR DE ACONDICIONAD. AIRE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.296,76
84.17.01.99	TOSTADOR DOBLE VERTICAL A GAS	UNID	1	ARGENTINA	150,78
84.17.02.01	CALENTADORES DE AGUA A GAS	UNID	20	CHILE	65,06
84.17.02.99	CALENTADORES DE AGUA A SUPERGAS	UNID	1	ARGENTINA	41,87
84.17.02.99	TERMOTANQUES	UNID	3	ARGENTINA	256,79
84.17.90.11	JUEGOS DE PERILLAS DE TERMOTANQUES	UNID	3	ARGENTINA	1,73
84.18.01.05	CENTRIFUGADORA P.LABORATORIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.822,70
84.18.01.99	SECARROPAS	UNID	100	ARGENTINA	56,46
	SECARROPAS	UNID			
84.18.02.09	FILTROS DE AGUA	UNID	42	ARGENTINA	16,50
84.18.02.13	FILTRO PARA AUTOMOVILES	UNID	400	TAIWAN	0,36
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	11,01
84.18.02.13	FILTROS PARA NAFTA	UNID	1956	ARGENTINA	0,90
	FILTROS PARA NAFTA	UNID			
84.18.02.13	FILTROS PARA AUTOMOTORES	UNID	18	BRASIL	2,13
84.18.02.99	FILTRO DE ACEITE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	26,12
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	16,24
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE USADOS	UNID	1	PAISES BAJOS	8,85
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	54,23
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE P/COMPUTADORA	UNID	25	ESTADOS UNIDO	30,20
84.18.03.99	PURIFICADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	7,87
84.18.03.99	FILTRO PARA ENCERADORA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,37
	FILTRO PARA ENCERADORA	UNID			
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE USADOS	UNID	9	R.F.ALEMANIA	7,44
84.18.03.99	FILTRO CARBON	UNID	4	ITALIA	8,73
84.18.90.01	PORTATUBOS P.CENTRIFUGADORAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	43,05
84.18.90.04	FILTRO DE AIRE P/MOTOS	UNID	100	TAIWAN	0,94
84.18.90.04	FILTROS P/MAQ. AGRICOLAS	UNID	848	ESPAÑA	4,18
84.18.90.04	FILTRO AIRE	UNID	70	JAPON	1,91

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	U.F.	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.U$S
	FILTRO AIRE	UNID			
84.18.90.04	TAPA FILTRO AIRE	UNID	2	JAPON	13,32
84.18.90.99	REPUESTOS P /SECARROPAS	UNID	11	ARGENTINA	0,52
	CORREAS DE GOMA	UNID			
84.18.90.99	CARCAZAS DE FILTRO	UNID	38	ESTADOS UNIDO	42,15
84.18.90.99	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	206	ESTADOS UNIDO	6,93
84.18.90.99	FILTRO AIRE	UNID	50	JAPON	2,31
	FILTRO AIRE	UNID			
84.18.90.99	FILTRO CARAC.	UNID	3	ITALIA	12,88
84.19.03.00	MAQUINA FLEJADORA	UNID	1	JAPON	2.508,50
84.19.90.01	TAPA LAVAVAJILLA	UNID	15	ITALIA	2,35
84.20.01.05	BALANZAS	UNID	5	ESPAÑA	452,46
84.20.01.99	BALANZAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	240,59
84.20.90.04	REPUESTO P.BALANZA	UNID	1	ESPAÑA	611,48
84.20.90.07	REPUESTO P.BALANZA	UNID	14	ESPAÑA	89,34
84.21.01.99	HIDROLAVADORAS	UNID	2	ITALIA	726,03
84.21.01.99	ASOERSORES P/EQUIPO DE RIEGO	UNID	59	ISRAEL	4,26
84.21.89.00	MAQUINAS DE LAVAR	UNID	1	ITALIA	1.863,49
84.21.89.00	MAQUINAS DE LAVAR	UNID	1	ITALIA	2.040,68
84.21.89.00	MAQ. DE LAVAR	UNID	1	ITALIA	693,12
84.21.90.01	EVAPORADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	18,43
	TACHAS EN CAJAS DE 5000 UNIDADES C/U	UNID			
84.22.01.01	APAREJO ELECTRICO	UNID	1	ARGENTINA	3.217,00
84.22.01.05	APAREJOS	UNID	30	ARGENTINA	50,33
84.22.02.99	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA P/SULFATO DE	UNID	8	ESTADOS UNIDO	5,09
	GATO HIDRAULICO ALUMINA	UNID			
84.22.04.99	GUINCHES	UNID	2	BRASIL	6.582,75
84.23.01.59	POCEADORAS DE 3 MECHAS	UNID	4	BRASIL	805,24
84.23.01.60	PALAS CARGADORAS	UNID	4	BRASIL	1.373,92
	PALAS CARGADORAS	UNID			
84.23.01.60	HOJAS NIVELADORAS	UNID	12	BRASIL	312,12
84.23.90.01	FILO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	492,50
84.23.90.99	CUCHILLAS DE BULLDOZERS	UNID	268	BRASIL	20,27
84.23.90.99	CUCHILLA PARA BALDE DE CATERPILLAR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.850,00
84.23.90.99	MARTILLOS DE AIRE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.311,34
84.24.02.11	SEMBRADORA	UNID	1	FRANCIA	5.672,00
84.24.04.03	RASTAS DE DISCOS	UNID	14	BRASIL	3.094,71
84.24.04.99	CULTIVADORES	UNID	2	DINAMARCA	5.065,00
84.24.89.00	ROTOVADORES	UNID	2	FRANCIA	2.035,00
84.24.89.00	ZANJADORAS	UNID	2	ITALIA	3.740,50
84.24.89.00	ROTO-FRESADOR	UNID	1	ITALIA	1.473,68
84.24.90.02	DISCOS DENTADOS DE 22" P.RASTRAS	UNID	250	BRASIL	9,79
84.24.90.99	BARRAS PORTA HERRAMIENTAS	UNID	10	BRASIL	134,51
84.25.02.99	MAQ. COSECHADORAS DE PASTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.895,78
84.25.03.05	GUADA ADORAS	UNID	8	ARGENTINA	1.540,88
84.25.03.99	SEGADORAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	2.163,86
84.25.03.99	COSECHADORA-PICADORA DE FORRAJE	UNID	1	ARGENTINA	2.833,16
84.25.03.99	RASTRILLOS DE 6 RUEDAS	UNID	3	ARGENTINA	1.438,15
84.25.03.99	ENFARDADORA AUTOMATICA	UNID	1	ARGENTINA	8.927,83
84.25.05.00	SELECCINADORA DE GRANOS	UNID	1	ARGENTINA	10.805,00
84.25.90.01	DISCO FRENO	UNID	16	JAPON	12,36

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
	DISCO FRENO	UNID			
84.25.90.99	REPUESTO PARA MAQUINA AGRICOLA	UNID	186	R.F.ALEMANIA	11,72
84.28.02.99	BEBEDEROS	UNID	80	ESPAÑA	5,71
84.30.01.01	MAQUINARIA DE PANADERIA	UNID	4	ARGENTINA	1.575,00
84.30.01.01	BATIDORAS	UNID	6	ARGENTINA	944,43
84.30.01.99	CHURRERA	UNID	1	ARGENTINA	132,26
	CHURRERA	UNID			
84.30.02.01	AMASADORA PARA 10 KILOS	UNID	1	ARGENTINA	780,17
84.30.05.02	PICADORAS DE CARNE	UNID	4	ARGENTINA	471,80
84.30.05.02	PICADORAS DE CARNE HASTA 3 HP	UNID	24	ARGENTINA	312,70
	PICADORA DE CARNE HASTA 3 HP	UNID			
84.30.05.06	EMBUTIDORA Y MEZCLADORA DE CARNE	UNID	2	ARGENTINA	660,93
	EMBUTIDORA Y MEZCLADORA DE CARNE	UNID			
84.30.05.99	SIERRA CARNICERA	UNID	1	ARGENTINA	487,03
84.30.05.99	MAQ. FORMADORA Y CORTADORA DE BRCHETTES	UNID	1	FRANCIA	2.317,28
84.30.05.99	SIERRA	UNID	1	ARGENTINA	844,61
	SIERRA	UNID			
84.30.90.90	REPUESTOS DE MAQ. DE PICAR CARNE.	UNID	2	ARGENTINA	141,54
84.31.01.00	DEPURADOR CONICO DE FIBRAS	UNID	1	SUECIA	8.775,53
	TRENZADORAS	UNID			
84.36.04.99	TRENZADORAS	UNID	15	FRANCIA	15.619,75
84.38.90.12	PARTES P/MAQ. DE TEJER	KG.	2	REINO UNIDO	661,47
84.38.90.19	REPUESTOS P.MAQ.TEXTIL	UNID	36	ITALIA	25,10
84.38.90.19	REPUESTOS	UNID	296	SUIZA	7,86
84.38.90.19	MARCOS PARA TELARES	UNID	100	SUIZA	162,28
	MALLAS DE ACERO PARA TELARES	UNID	50000		0,11
84.38.90.19	PARTES P/MAQ. DE TEJER	KG.	14	REINO UNIDO	99,56
84.38.90.39	CORTAHILOS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	75,81
84.38.90.39	PALANCA AVANCE P.MAQ.TEXTILES	UNID	554	R.F.ALEMANIA	0,87
84.38.90.39	GUIAS P.MAQ.INTERSECTING	UNID	69	ITALIA	39,13
	MARTILLOS P.MAQ.INTERSECTING	UNID	41		34,15
	OTROS REPUESTOS P.INTERSECTING	UNID	17		15,60
84.38.90.39	CURSORES	UNID	1177	REINO UNIDO	0,65
84.38.90.39	PEINES OSCILANTES (REP. P/CARDAS LANA)	UNID	14	R.F.ALEMANIA	126,54
84.38.90.39	HOJAS FIJAS P/TELARES PLANOS INDUSTRIAL.	UNID	2	ITALIA	45,98
	PALANCA ABERTURA DE PINZA TRAYENTE PARA TELARES PLANOS INDUSTRIALES	UNID	6		37,27
	GANCHOS PALANCAS Y HOJAS MOVILES PARA TELARES PLANOS INDUSTRIALES	UNID	10		11,74
84.38.90.39	TAMBOR P/CONERA AUTOM.	UNID	40	R.F.ALEMANIA	270,75
	CABALLETE DE SOPORTE P/CONERA AUTOMAT.	UNID	2		38,37
84.38.90.39	MANCHONES SINTETICOS	UNID	50	REINO UNIDO	78,42
	MANCHONES SINTETICOS	UNID			
84.38.90.39	HUSILLOS PARA RODILLOS TEXTURIZADORA	UNID	450	R.F.ALEMANIA	9,47
	HUSILLOS P/RODILLOS TEXTURIZADORA	UNID			
84.40.01.20	LAVADORA EN SECO	UNID	1	ITALIA	38.046,61
84.40.01.43	SECARROPA MOD.GLE5700	UNID	1	ESTADOS UNIDO	340,61
84.40.02.00	LAVARRO,PAS CAPACIDAD 5 KLS.	UNID	134	ITALIA	260,43
	LAVADORAS	UNID			
84.40.02.00	LAVADORAS	UNID	187	ESPAÑA	272,09
84.40.90.01	PATA LAVARROPAS	UNID	44	ITALIA	2,12
84.40.90.01	FRENTE CHAPA	UNID	2	ITALIA	17,30
84.40.90.01	PERILLA TIMER	UNID	3	ITALIA	4,74
84.40.90.99	MANIJA SECARROPA	UNID	20	ITALIA	1,10
84.40.90.99	PIVOT SECARROPA	UNID	5	ITALIA	1,15

NABANDINA	DESCRIPCION	UN.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.40.90.99	MANIJA SECARROPA	UNID	2	ITALIA	3,12
84.41.01.90	MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	2	JAPON	1.515,00
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER	UNID	5	JAPON	4.501,36
84.41.01.90	MAQ. BOTONADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.383,00
84.41.90.90	CALIBRES P.MAQ.DE COSER	UNID	2	ITALIA	98,41
84.41.90.90	PIE PRENSA TELA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	269,27
	PIE PRENSA TELA	UNID			
84.41.90.90	TAPAS P/MAQ. DE COSER INDUSTRIALES	UNID	230	TAIWAN	37,93
	TAPAS MAQ. COSER INDUSTRIALES	UNID			
84.45.04.00	TORNO	UNID	2	ARGENTINA	4.650,00
84.45.06.99	MAQUINA DE AGUJEREAR RADIAL	UNID	1	BRASIL	20.519,45
	MAQUINAS DE AGUJEREAR RADIAL	UNID			
84.45.14.00	CIZALLAS P/ CORTE	UNID	24	BRASIL	29,95
84.47.05.00	SIERRAS	UNID	20	ARGENTINA	75,00
84.47.89.00	TORNOS	UNID	10	ARGENTINA	27,00
84.47.89.00	LIJADORAS	UNID	10	ARGENTINA	35,00
84.47.89.00	MAQUINA DE CARPINTERIA	UNID	1	ARGENTINA	2.020,00
84.47.89.00	MAQUINAS COMBINADAS	UNID	20	ARGENTINA	75,50
84.47.89.00	MAQUINAS COMBINADAS	UNID	15	ARGENTINA	75,00
84.51.01.12	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	290	BRASIL	102,28
	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID			
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR	UNID	58	ESTADOS UNIDO	56,40
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	5,81
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	922	ESTADOS UNIDO	4,41
84.52.01.10	MAQUINA DE CALCULAR	UNID	23	ESTADOS UNIDO	6,74
84.52.01.10	CALCULADORA RELOJ BOLIGRAFO	UNID	750	HONG KONG	2,00
84.52.03.00	CAJA REGISTRADORA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	294,09
84.53.01.00	ANALIZADOR LOGICO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	3.224,58
84.53.02.00	SISTEMA DE COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.907,62
84.53.03.00	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	19.722,89
84.53.03.00	UNIDAD CENTRAL DE COMPUTACION	UNID	1	MEXICO	6.776,00
84.53.03.00	UNIDAD CENTRAL DE COMPUTACION	UNID	4	MEXICO	6.217,80
84.53.03.00	UNIDAD CENTRAL DE COMPUTACION	UNID	3	MEXICO	6.944,95
84.53.03.00	UNIDAD CENTRAL DE COMPUTACION	UNID	4	MEXICO	5.221,26
84.53.05.00	LECTOR DE BANDAS	UNID	49	ESTADOS UNIDO	164,39
84.53.05.00	LECTORES MAGNETICOS DE TARJETAS CREDITO	UNID	100	ARGENTINA	107,06
84.53.05.00	IMPRESORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	313,05
84.53.05.00	PLOTER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.445,57
84.53.05.00	GRAFICADOR DEL SISTEMA DE CONTROL DE VELOSIDAD	UNID	1	REINO UNIDO	3.308,25
84.53.05.00	UNIDAD DE CINTA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	855,24
84.53.05.00	IMPRESORA	UNID	1	JAPON	730,45
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	20	PANAMA	52,26
84.53.05.00	UNIDAD PERIFERICA P/COMPUTADORA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	137,30
84.53.05.00	UNIDAD DE CINTA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	858,90
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	21	ESTADOS UNIDO	425,24
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	95	JAPON	354,30
84.53.05.00	PROGRAMADOS DE EMPROMS	UNID	1	TAIWAN	368,50
84.53.05.00	TECLADOS	UNID	5	ARGENTINA	523,34
	TECLADOS	UNID			
84.53.05.00	PERIFERICOS	UNID	1	IRLANDA	1.243,95
	PERIFERICOS	UNID			

N.A.D.A.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UF	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.U$S
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	759,00
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	461,40
84.53.89.00	COMPUTADORA	UNID	1	REINO UNIDO	2.998,19
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	55	TAIWAN	903,82
84.53.89.00	SISTEMA DE COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.263,70
84.53.89.00	COMPUTADORES	UNID	10	PANAMA	1.032,80
84.53.89.00	COMPUTADORAS COMPLETAS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	312,80
84.53.89.00	COMPUTADORSES COMPLETOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	472,21
84.53.89.00	COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.108,71
84.53.89.00	COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.863,00
84.53.89.00	MAQ. DIGITALES P/COMPUTADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	610,23
84.54.89.05	GRAPADORAS	UNID	4585	HONG KONG	0,27
84.55.01.00	REPUESTO DE MAQ. DE ESCRIBIR	UNID	144	PANAMA	59,59
84.55.01.00	ELEMENTOS DE ESCRIT. P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	280	ITALIA	7,33
84.55.02.00	RODILLO P/CAJA REGISTRADORA	UNID	444	ITALIA	5,22
84.55.03.00	INTERFACE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.108,40
84.55.03.00	DISCOS FIJO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.579,00
84.55.03.00	PERILLA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	6,73
84.55.03.00	DISCO DURO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	762,00
	TARJETA COMPUT.	UNID	1		225,00
84.55.03.00	DISCOS RIGIDOS PARA COMPUTACION	UNID	125	ESTADOS UNIDO	120,07
84.55.03.00	TARJETAS	UNID	3	ARGENTINA	843,92
	Z	UNID			
84.55.03.00	SOPORTE PARA CABLES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	0,30
	PLACA	UNID	2		579,15
84.55.03.00	PLACA ELECTRONICA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	122,27
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	222,46
84.55.03.00	PLACA ELECTRONICA	UNID	1	CANADA	1.128,20
84.55.04.90	MODULO DISPENSADOR DE BILLETES	UNID	1	REINO UNIDO	3.085,86
84.56.01.99	MAQ. MANUAL P/LA PROD. DE LADRILLO Y/O BLOQUES	UNID	1	ARGENTINA	2.580,00
84.56.90.01	LLANTAS P/MOLINO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	3.614,20
84.59.89.14	PRENSA HIDRAULICA	UNID	18	ARGENTINA	182,78
84.59.89.99	VULCANIZADORAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	430,04
84.59.89.99	EJES P/SIERRAS CIRCULARES	UNID	17	BRASIL	25,19
84.59.89.99	IMPRESORES DE VIDEO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	773,35
84.59.90.99	CONTROLADOR PROGRAMABLE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	819,01
84.59.90.99	VIBRADOR DISPENSADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	57,25
84.60.00.00	MOLDE DE ALUMINIO		1	ARGENTINA	2.429,86
84.60.00.00	MOLDES DE ALUMINBIO P/POLIESTIRENO EXP.	UNID	2	ARGENTINA	4.855,56
84.61.01.01	LLAVES COMPUERTA	UNID	7260	ITALIA	1,57
84.61.01.01	VALVULA DE 5" COMPUERTA HIEERO FUNDIDO C/BRIDAS	UNID	1	BRASIL	148,01
	VALVULA DE 6" COMPUERTA HIERRO FUNDIDO VASTAGO FIJO	UNID	3		134,56
	VALVULAS VARIAS	UNID	7		93,00
84.61.01.01	JGO. DE GRIFERIA PARA BA O	UNID	15	ARGENTINA	11,47
84.61.01.01	GRIFERIA PARA BA O	UNID	21	ARGENTINA	11,69
84.61.01.14	BATERIAS MEZCLADORAS	UNID	20	ITALIA	49,16
84.61.01.14	JGO. DE GRIFERIA PARA BA O	UNID	2	ARGENTINA	48,86
84.61.01.14	GRIFERIA PARA BA O	UNID	32	ARGENTINA	47,68
84.61.01.15	JGO. DE GRIFERIA PARA BA O	UNID	13	ARGENTINA	54,08
84.61.01.15	GRIFERIA PARA BA O	UNID	17	ARGENTINA	55,44
84.61.01.16	JGO. DE GRIFERIA PARA BA O	UNID	15	ARGENTINA	48,74
84.61.01.16	GRIFERIA PARA BA O		16	ARGENTINA	50,77

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.61.01.17	GRIFERIA PRA BA O	UNID	6	ARGENTINA	50,32
84.61.01.17	GRIFERIA PARA BA O	UNID	16	ARGENTINA	52,83
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	279,73
84.61.01.99	LLAVES ESFERICAS	UNID	9300	ITALIA	1,60
	VALVULA ANGULAR	UNID	1000		1,75
84.61.01.99	VALVULAS DOSIFICADORAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3.712,17
84.61.01.99	VALVULAS DE SEGURIDAD	UNID	10	BRASIL	293,30
84.61.01.99	VALVULA MARIPOSA 16"	UNID	7	BRASIL	507,17
84.61.01.99	VALVULA REVERSORA	UNID	50	ESTADOS UNIDO	20,25
84.61.01.99	CANILLA NAFTA	UNID	6	JAPON	3,27
84.61.01.99	VALVULAS P/MATAFUEGOS PRESURIZADOS	UNID	500	ARGENTINA	2,71
84.61.01.99	LLAVES DE PASE	UNID	160	ARGENTINA	7,66
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	8,37
84.61.01.99	VALVULA PARA EQUIPO DE RIEGO	UNID	5	ISRAEL	15,54
84.61.01.99	VALVULAS DE CONTSROL (859205)	UNID	1	ESTADOS UNIDO	893,76
	VALVULAS DE CONTROL (859203)	UNID	3		634,33
84.61.01.99	CANILLA NAFTA	UNID	24	JAPON	7,25
	CANILLA NAFTA	UNID			
84.61.01.99	VALVULAS DE SEGURIDAD PARA TERMOTANQUES	UNID	3	ARGENTINA	3,89
84.61.01.99	VALVULA SELENOIDE	UNID	24	ITALIA	6,94
84.61.01.99	VALVULA DE AIRE	UNID	2	JAPON	22,59
84.61.90.01	CIERRES CON DISCO EN CERAMICA	UNID	2000	ITALIA	2,10
84.61.90.99	DIAFRAGMA P/VALVULA DE EQUIPO DE RIEGO	UNID	12	ISRAEL	9,58
	DIAFRAGMA VALVBULA EQUIPO RIEGO	UNID			
84.62.01.00	RODAMIENTOS A RODILLOS	UNID	48	JAPON	189,84
84.62.02.00	RODAMIENTOS REP. 23228 CC/C3W33	UNID	9	FRANCIA	235,94
84.62.89.00	JGO.DE CUBETAS DE DIRECCION P.MOTOS	UNID	50	TAIWAN	1,30
84.62.89.00	RULEMANES EMBRAGUE	UNID	900	ARGENTINA	6,49
84.62.89.00	GABIA DE BIELA	UNID	26	JAPON	2,61
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	329	BRASIL	0,42
	REPUESTO PARA MAQUINA TEXTIL	UNID			
84.62.89.00	REPUESTO PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	20	R.F.ALEMANIA	22,23
84.62.89.00	GABIA DE BIELA	UNID	214	JAPON	1,80
	GABIA DE BIELA	UNID			
84.62.89.00	PARTES DE RODAMIENTOS	UNID	160	BRASIL	2,03
	PARTES DE RODAMIENTOS	UNID			
84.62.89.00	RULEMANES PARA CAMIONES	UNID	500	POLONIA	5,22
	RULEMANES PARA CAMIONES	UNID			
	RULEMANES PARA AUTOS	UNID	300		3,13
	RULEMANES PARA AUTOS	UNID	300		3,13
	OTROS RULEMANES PARA AUTOMOTORES	UNID	7730		2,25
	OTROS RULEMANES PARA VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	7730		2,25
	RULEMANES	UNID			
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	12,03
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	20	JAPON	10,74
84.63.01.01	REPUESTO P.MAQ.TEXTIL	UNID	13	ITALIA	1,72
84.63.01.01	EJES AUXILIARES PARA MAQUINAS TEXTILES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	48,41
84.63.01.99	CABLE CTA.KILOMETRO PARA MOTOS	UNID	100	TAIWAN	0,48
84.63.01.99	CIGUE AL	UNID	31	BRASIL	36,26
	ARBOL DE LEVAS	UNID	31		18,29
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS	UNID	1	JAPON	40,47
84.63.01.99	CABLE CTA. KM.	UNID	2	ESPAÑA	11,50
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS	UNID	37	JAPON	12,02
	ARBOL DE LEVAS	UNID			
84.63.01.99	CARDANES	UNID	3	ARGENTINA	41,24

N.A.Q.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UF.	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
	CARDANES	UNID			
	EJE	UNID			
84.63.01.99	EJE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	12,84
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS	UNID	2	JAPON	68,70
84.63.02.01	CASQUILLOS P.MAQ.TEXTILES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	3,76
84.63.02.01	CASQUILOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	226,15
84.63.02.01	COJINETE PARA CONERA AUTOMATICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	20,64
	COJINETE PARA CONERA AUTOMATICA	UNID			
84.63.02.04	BUJES DE BRONCE	UNID	560	BRASIL	0,42
84.63.02.04	BUJE HORQUILLA	UNID	8	JAPON	0,83
84.63.02.04	COJINETES	UNID	6	JAPON	13,14
84.63.02.05	REPUESTOS P/MAQ. AGRICOLA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	22,18
	REPUESTO PARA MAQUINA AGRICOLA	UNID			
84.63.02.99	AT BUJES DE BRONCE	UNID	120000	BRASIL	0,07
84.63.02.99	CASQUILLOS P.CANILLERAS, TELARES	UNID	50	SUIZA	56,82
84.63.02.99	REPUESTO P.MAQ.TEXTIL	UNID	104	ITALIA	2,14
84.63.02.99	BUJES P.MAQ.INTERSECTING	UNID	10	ITALIA	12,65
84.63.02.99	BUJES DE BIELA	UNID	60	R.F.ALEMANIA	0,46
84.63.02.99	BUJES	UNID	16	BRASIL	12,80
84.63.02.99	METALES DE BANCADA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	10,17
84.63.02.99	CASQUILLOS	UNID	50	BRASIL	0,23
84.63.02.99	METAL DE BANCADA	UNID	260	JAPON	1,33
84.63.02.99	JUEGO METALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	31,06
	JGO. METALES	UNID			
84.63.02.99	BUJE RETENEDOR BOCINA	UNID	10	BRASIL	0,16
84.63.02.99	JGOS. METALES DE BIELA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	42,65
	JUEGO METALES BANCADA	UNID	1		41,36
84.63.02.99	CASQUILLOS PARA CONERA AUTOMATICA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,68
	CASQUILLOS PARA CONERA AUTOMATICA	UNID			
	METALES BANCADA	UNID			
84.63.02.99	METALES BANCADA	UNID	416	JAPON	1,28
84.63.02.99	COJINETE CILINDRO	UNID	10	ITALIA	0,50
84.63.03.01	RODILLO DE REENVIO P.MAQ.TEXTILES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	7,13
84.63.03.04	SIN FIN P.MAQ.INTERSECTING	UNID	37	ITALIA	226,36
84.63.03.99	ENGRANAJE DE DISTRIBUCION	UNID	2	SUECIA	196,33
84.63.03.99	ENGRANAJE P/BATIDORA	UNID	30	ARGENTINA	0,88
84.63.03.99	PI ON DISTRIBUCION	UNID	340	JAPON	1,07
84.63.03.99	PIZONES	UNID	165	ESTADOS UNIDO	3,63
84.63.03.99	CORONAS DE ARRANQUE 1234	UNID	6	ESPAÑA	14,43
84.63.03.99	PI ON DE DISTRIBUCION	UNID	40	JAPON	3,56
	PI ON DE DISTRIBUCION	UNID			
84.63.03.99	REPUESTO PARA MAQUINA AGRICOLA	UNID	15	R.F.ALEMANIA	30,67
	REPUESTOS P/MAQ. AGRICOLA	UNID			
84.63.03.99	ENGRANAJE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1,18
84.63.04.20	REPUESTOS P/MAQ. AGRICOLA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	26,07
	REPUESTO PARA MAQUINA AGRICOLA	UNID			
84.63.04.90	VARIADOR DE VELOCIDAD	KG.	1120	R.F.ALEMANIA	39,84
84.63.06.01	POLEA	UNID	25	R.F.ALEMANIA	14,00
84.63.06.99	REPUESTO P.MAQ.TEXTIL	UNID	26	ITALIA	15,67
84.63.06.99	POLEAS P/ALTERNADORES	UNID	300	BRASIL	4,51
84.63.08.01	MEDIO ANILLO DE ACOPLAM. P/CONERA AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	4,03
84.63.08.02	ACOPLE	UNID	20	R.F.ALEMANIA	41,59

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.63.08.99	REPUESTO PARA MAQUINA AGRICOLA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	48,65
	REPUESTOS P/MAQ. AGRICOLA	UNID			
84.63.08.99	ACOPLAMIENTO P.MOTOR	UNID	40	ESTADOS UNIDO	0,25
84.64.01.00	JUEGOS JUNTAS DE VALVULA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,72
84.64.01.00	JUNTAS P.MONTACARGAS	UNID	5	JAPON	36,12
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	76	BRASIL	5,17
84.64.01.00	JUNTA BASE CILINDRO	UNID	10	JAPON	0,57
84.64.01.00	JUEGO JUNTAS JP/AUTOMOTORES	UNID	832	ARGENTINA	1,74
84.64.01.00	JGO. JUNTAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	26,50
84.64.01.00	JUNTAS P/AUTOMOTORES	UNID	2	BRASIL	38,97
84.64.01.00	JUNTA CA O ESCAPE	UNID	135	JAPON	0,59
	JUNTA CA O ESCAPE	UNID			
84.65.01.01	RETENES	UNID	2	SUECIA	5,82
84.65.01.01	RETEN ACEITE	UNID	50	BRASIL	5,84
84.65.01.01	RETENES P/MAQ. AGRICOLA	UNID	550	BRASIL	1,22
84.65.01.01	RETENES	UNID	11	BRASIL	4,20
84.65.01.01	RETENES	UNID	4950	BRASIL	0,35
84.65.01.01	ANILLO DE SELLO	UNID	20	JAPON	8,32
84.65.01.01	RETENES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	207	ARGENTINA	14,39
84.65.01.99	CONJUNTO DE SELLO	UNID	50	BRASIL	8,83
84.65.01.99	RETEN LAVAVAJILLA	UNID	25	ITALIA	1,40
84.65.89.05	HELICES	KG.	15	ESTADOS UNIDO	35,74
84.65.89.99	REPUESTOS	KG.	15	ESTADOS UNIDO	38,33
84.65.89.99	REPUESTOS	KG.	20	ESTADOS UNIDO	145,00
84.65.89.99	MUNEQUILLAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	22,54
85.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	581	JAPON	17,17
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.85	UNID	1015	JAPON	0,95
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS DEL CAP. 85	UNID	2530	JAPON	2,07
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS	KG.	3	ESTADOS UNIDO	64,07
	REPUESTOS VARIOS	KG.			
85.00.00.00	PTES.Y PZAS. ELECT.P.MAQ.FLIPPER'S	KG.	193	ESTADOS UNIDO	9,04
	GENERADOR DE CORRIENTE	UNID			
85.01.01.02	GENERADOR DE CORRIENTE	UNID	24	ESTADOS UNIDO	43,91
85.01.01.04	GENERADORES ELECTRICOS	UNID	26	ESTADOS UNIDO	504,77
85.01.01.05	GRUPOS ELECTROGENOS	UNID	13	REINO UNIDO	5.913,89
85.01.01.05	GRUPO ELECTROGENO DE 50/55 KVA DIESEL	UNID	1	BRASIL	8.832,43
85.01.01.06	GENERADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	10.500,00
85.01.02.01	MOTORES ELECT.MONOFASICOS DE 1/2 HP	UNID	40	CHINA	27,74
85.01.02.01	MOTORES 1/2 HP	UNID	20	BRASIL	42,20
85.01.02.01	MOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	102,22
85.01.02.02	MOTORES TRIFASICOS 15 HP	UNID	345	BRASIL	62,37
85.01.02.02	MOTOR ELECTRICO TRIFASICO	UNID	1	BRASIL	261,13
85.01.02.04	MOTOR SINCRONICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	364,76
85.01.02.07	MOTOR DE TENSOR DE MAQUINA TEXTIL	UNID	12	R.F.ALEMANIA	70,17
85.01.02.07	MOTORES P/VIDEOS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	22,15
85.01.02.07	MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA	UNID	2	ARGENTINA	198,42
85.01.02.07	MOTORES	UNID	7	BRASIL	5,79
85.01.02.99	MOTORES ELECT.MONOFASICOS DE 2 HP	UNID	25	CHINA	80,92
	MOTORES ELECT.MONOFASICOS 1.1/2 HP	UNID	25		57,80
	OTROS MOTORES ELECT.MONOFASICOS	UNID	190		42,25
85.01.02.99	MOTORES MONOFASICOS 1/2 HP	UNID	90	BRASIL	52,60
85.01.02.99	MOTORES TRIFASICOS 15 HP	UNID	12	BRASIL	312,31

N.A.D.	D E S C R I P C I O N	UE	VOLUMEN	P A I S	PCIO. UNIT. US$
85.01.02.99	MOTOR ELECTRICO TRIFASICO	UNID	2	BRASIL	531,40
85.01.02.99	MOTORES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	197,22
85.01.04.92	TRANSFORMADORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	53,26
85.01.04.92	TRANSFORMADORES	UNID	100	ARGENTINA	5,10
85.01.04.92	ADAPTADOR DE BATERIAS	UNID	2	PANAMA	62,59
85.01.04.92	TRAFO HORNO MICRO ONDAS	UNID	1	ITALIA	59,76
85.01.04.93	TRANSFORMADORES DE POTENCIA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.858,50
	TRANSFORMADORES DE POTENCIA	UNID			
	MADERA DE PINO INSIGNE	UNID			
85.01.04.94	TRANSFORMADORES P/RADIOGRABADOR	UNID	8	ESTADOS UNIDO	18,00
	TRANSFORMADORES	UNID			
85.01.04.94	TRANSFORMADORES	UNID	5	BRASIL	1,47
	FLYBACK	UNID			
85.01.04.95	FLYBACK	UNID	6	BRASIL	13,65
85.01.C4.95	BLYBACK	UNID	10	ARGENTINA	99,86
85.01.04.99	TRANSFORMADORES	UNID	12	BRASIL	1,59
	TRANSFORMADORES	UNID			
85.01.05.20	CARGADOR DE BATERIA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	140,00
85.01.05.31	RECTIFICADOR DE CORRIENTE PARA MOTOS	UNID	100	TAIWAN	0,70
85.01.05.39	PUENTES RECTIFICADORES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	29,90
85.01.05.90	FUENTE DE PODER	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.000,00
85.01.05.90	FUENTES DE PODER	UNID	30	JAPON	61,72
85.01.05.90	PUENTES DE PODER	UNID	2	ESTADOS UNIDO	258,90
85.01.90.12	AT. ROTORES	UNID	12300	BRASIL	4,88
85.01.90.12	PATAS MOTOR	UNID	4	JAPON	2,24
	PATAS MOTOR	UNID			
85.01.90.19	PARTES DE MOTORES (ACOPLAMIENTOS)	UNID	4	ESTADOS UNIDO	159,82
	PARTES DE MOTORES (PLAQUETAS)	UNID	3		63,25
	PARTES DE MOTORES (CONJ. DE PROTECCION)	UNID	10		19,44
85.02.89.00	SELENOIDE	UNID	50	ESTADOS UNIDO	3,18
85.03.01.10	PILAS TIPO PASTILLA P/RELOJES	UNID	31000	HONG KONG	0,06
85.03.01.94	PILAS CHICAS	UNID	240480	BRASIL	0,06
85.03.01.94	PILAS CHICAS	UNID	324000	BRASIL	0,07
85.03.01.95	PILAS MEDIANAS	UNID	20160	BRASIL	0,10
85.03.01.96	PILAS GRANDES	UNID	140256	BRASIL	0,14
85.03.01.96	PILAS GRANDES	UNID	292800	BRASIL	0,14
85.03.01.99	BATERIA DE LITIO OVALADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	49,80
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	480	BRASIL	15,26
85.04.01.99	BATERIA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	10,36
85.05.01.00	MAQUINAS DE CORTAR BORDES	UNID	400	ESTADOS UNIDO	32,05
85.06.01.01	ASPIRADORAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	14,66
85.06.01.01	ASPIRADORAS PARA AUTOS	UNID	672	HONG KONG	3,17
85.06.01.02	ASPIRADORAS DE POLVO Y AGUA P/USO DOMEST	UNID	16	R.F.ALEMANIA	17,65
85.06.01.59	ASPIRADORAS	UNID	460	SUIZA	52,48
85.06.01.59	ASPIRADORAS DE POLVO P/USO DOMESTICO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	13,24
85.06.01.59	ASPIRADORA	UNID	504	PAISES BAJOS	56,86
	ASPIRADORAS DE POLVO	UNID			
85.06.01.59	ASPIRADORAS DE POLVO	UNID	150	SINGAPUR	53,20
85.06.01.69	LUSTRA ENCERADORA	UNID	240	CHILE	52,90
	LUSTRA ENCERADORAS	UNID			
85.06.02.01	VENTILADOR 12 VOLT	UNID	1	ARGENTINA	8,37
85.06.C2.05	VENTILADORES DE TECHO	UNID	140	ESTADOS UNIDO	29,50

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
85.06.02.05	ABANICO DE TECHO	UNID	200	PANAMA	39,21
85.06.02.05	VENTILADORES DE TECHO	UNID	120	ARGENTINA	45,45
85.06.02.05	VENTILADORES	UNID	150	HONG KONG	37,00
	VENTILADORES	UNID			
85.06.02.05	VENTILADORES	UNID	320	INDIA	21,21
85.06.02.99	ABANICO	UNID	150	PANAMA	18,43
85.06.03.01	ROBOT	UNID	150	FRANCIA	43,65
85.06.03.01	PROCESADORES DE ALIMENTOS DE USO DOMEST.	UNID	18	R.F.ALEMANIA	31,25
85.06.03.03	LICUADORAS	UNID	4	ARGENTINA	52,01
85.06.03.05	JUGUERAS	UNID	65	FRANCIA	42,42
85.06.03.05	EXPRIMIDOR	UNID	1	ARGENTINA	72,82
85.06.03.09	MOLINILLO DE CAFE	UNID	1	ARGENTINA	280,86
85.06.03.99	PICADORA DE CARNE	UNID	1	ARGENTINA	442,10
	GRANIZADOR DE HIELO	UNID	1		78,02
85.06.04.01	ABRELATAS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4,78
85.06.04.05	CUCHILLOS ELECTRICOS	UNID	39	FRANCIA	14,89
85.06.04.99	CEPILLOS DENTALES	UNID	102	R.F.ALEMANIA	10,93
85.06.04.99	DEPILADORES	UNID	1200	ISRAEL	12,95
	DEPILADORES	UNID			
85.06.04.99	MINI ASPIRADORA	UNID	60	ESTADOS UNIDO	0,27
85.06.90.01	RPTOS.VARIOS PARA ASPIRADORAS	UNID	307	SUIZA	3,40
85.06.90.01	REPUESTOS P /ASPIRADORAS	UNID	16	ARGENTINA	0,80
85.06.90.01	BOLSAS P/ENCERADORAS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	1,29
85.06.90.11	REP.P/BATIDORA MULTIUSO	UNID	155	ARGENTINA	1,07
85.06.90.13	REPUESTOS P/LUSSTRAENCERADORA	UNID	240	ARGENTINA	1,29
85.06.90.13	BOLSAS P/ENCERADORAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,47
85.06.90.21	VASO P/LICUADORA	UNID	60	ARGENTINA	3,84
85.06.90.99	REPUESTOS P/CEPILLOS DE DIENTE	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,48
85.06.90.99	PANTALLA	UNID	4	ITALIA	3,92
85.07.01.39	MAQUINAS DE AFEITAR	UNID	50	CHINA	4,35
85.07.01.39	PHILISHAVE	UNID	600	PAISES BAJOS	17,71
85.08.89.03	BUJIA	UNID	14	BRASIL	34,99
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCEND. CAJAS DE 10 UNID.	CAJA	516	ESTADOS UNIDO	6,44
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	254	MEXICO	54,22
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	56	REINO UNIDO	63,88
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	6000	REINO UNIDO	0,66
85.08.89.05	BOBINAS	UNID	1200	CHINA	2,96
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	500	CHECOSLOVAQUI	3,45
85.08.89.05	BOBINA ENCENDIDO	UNID	15	JAPON	12,16
	BOBINA ENCENDIDO	UNID			
85.08.89.07	TAPA DISTRIBUIDOR	UNID	1	BRASIL	8,77
	ROTOR DISTRIBUIDOR	UNID			
85.08.89.09	JUEGO PLATINOS	UNID	12	JAPON	3,30
	JUEGO PLATINOS	UNID			
85.08.89.14	BOBINAS DE ARRANQUE PARA AUTOMOTORES	UNID	1020	CHINA	3,25
85.08.89.14	BENDIX DE ARRANQUE	UNID	5	BRASIL	4,54
85.08.89.14	BURRO DE ARRANQUE	UNID	7	ESTADOS UNIDO	11,28
85.08.89.14	MOTOR ARRANQUE	UNID	5	JAPON	8,71
	MOTOR ARRANQUE	UNID			
85.08.89.99	ENC ENDIDO ELECTRONICO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	19,60
	LAVARROPAS SECARROPAS	UNID			
85.08.89.99	AUTOMATICOS DE ARRANQUE	UNID	300	BRASIL	9,08

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UM	VOLUMEN	P.A.I.S	PCIO.UNIT.US$
85.08.89.99	PARTES DE ALTERNADORES	UNID	150	BRASIL	7,00
	PARTES DE ALTERNADORES	UNID			
85.09.01.11	BOCINA P/VEHICULOS	UNID	5	BRASIL	5,56
85.09.01.91	SEMIOPTICO COMPLETO P/MOTOS	UNID	10	TAIWAN	2,70
85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	2669	ARGENTINA	4,49
85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	13	ESTADOS UNIDO	5,36
85.09.01.94	SE ALEROS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	38,87
85.09.01.94	FARO COMBINADO	UNID	4	FRANCIA	15,55
85.09.01.94	FAROLES PLASTICOS	UNID	58	ESTADOS UNIDO	5,73
85.09.01.94	FAROS P/VEHIC ULOS	UNID	10	BRASIL	11,73
85.09.01.94	FARO COMBINADO	UNID	2	FRANCIA	60,30
85.09.01.94	SE ALERO TRASERO	UNID	15	JAPON	10,08
	SE ALERO TRASERO	UNID			
85.09.01.94	SE ALERO	UNID	4	JAPON	18,85
85.09.01.99	FAROLES	UNID	18	ARGENTINA	4,62
85.09.01.99	FAROS P/VEHICULOS	UNID	9	BRASIL	2,23
85.09.01.99	PLAFON DE LUZ	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3,24
85.09.89.01	LIMPIAPARABRISAS	KG.	15	ESTADOS UNIDO	3,07
85.09.89.01	BOMBA LIMPIAPARABRISAS	UNID	1	FRANCIA	14,76
85.09.90.92	ACRILICO DE FAROL PARA MOTOS	UNID	200	TAIWAN	0,38
85.09.90.92	PLASTICO FARO	UNID	4	BRASIL	11,01
85.09.90.92	PLASTICO SE ALERO	UNID	4	JAPON	1,89
85.09.90.95	BRAZC LIMPIAPARABRISAS	UNID	1848	ARGENTINA	1,00
85.09.90.95	BRAZOS PARA LIMPIA-PARABRISAS PARA AUTOMOTORES	UNID	1700	JAPON	1,24
85.09.90.95	ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	PAR	300	TAIWAN	2,01
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	4400	CHINA	0,65
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	2500	ESTADOS UNIDO	0,60
85.11.01.01	HORNOS ELECTRICOS PARA PANIFICADORA	UNID	4	ARGENTINA	2.886,39
85.11.01.01	HORNO ELECTRICO PARA PANIFICADORA	UNID	1	ARGENTINA	10.383,70
85.11.01.01	HORNOS ELECTRICOS	UNID	2	ARGENTINA	10.050,00
85.11.02.99	SOLDADORES	UNID	1400	HONG KONG	1,15
85.11.90.09	PUNTEROS DE SOLDADURA	UNID	1100	ARGENTINA	13,64
85.12.03.00	SECADORES	UNID	33	FRANCIA	20,14
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	60	CHILE	3,22
85.12.03.00	SECADOR DE PELO DE USO DOMESTICO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	5,88
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	300	ESTADOS UNIDO	11,79
85.12.03.00	SECADOR	UNID	640	PAISES BAJOS	9,36
85.12.04.19	PLANCHAS A VAPOR DE USO DOMESTICO	UNID	135	R.F.ALEMANIA	12,50
85.12.04.90	PLANCHA COMUN DE USO DOMESTICO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	5,88
85.12.05.07	CAFETERAS	UNID	36	FRANCIA	50,85
85.12.05.07	WAFLERAS DE USO DOMESTICO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	15,44
	CAFETERA PROGRAMABLE DE USO DOMESTICO	UNID			
85.12.05.09	HORNOS DE MICRONDAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	141,00
85.12.05.09	HORNOS A MICROONDAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	184,20
85.12.05.11	PANQUEQUERA	UNID	1	ARGENTINA	119,63
	PANQUEQUERA	UNID			
85.12.05.15	WAFLERA	UNID	1	ARGENTINA	161,23
	WAFLERA	UNID			
85.12.05.17	COCINA HUEVOS	UNID	35	R.F.ALEMANIA	9,67
85.12.05.23	TOSTADORES DE PAN	UNID	127	R.F.ALEMANIA	3,65
85.12.05.23	TOSTADORES	UNID	200	ESTADOS UNIDO	20,19

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UF	VOLUMEN	P.A.I.S	PCIO.UNIT.US$
85.12.05.25	FREIDORA	UNID	504	PAISES BAJOS	56,11
85.12.05.99	HORNOS	UNID	10	FRANCIA	45,74
85.12.05.99	CAFETERAS DE USO DOMESTICO	UNID	49	R.F.ALEMANIA	13,10
85.12.05.99	CAFETERA	UNID	1680	PAISES BAJOS	17,82
85.12.06.99	RESISTENCIAS P/REFRIGERADORES	UNID	2300	BRASIL	1,60
85.12.06.99	PLANCHAS CALEFACTORAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	162,59
85.12.06.99	ELEMENTO DESCONG.	UNID	7	ITALIA	8,73
85.12.90.99	REP. P/CAFETERAS	UNID	25	ARGENTINA	8,00
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	2	COREA DEL SUR	226,81
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	3	PANAMA	184,28
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	2	PANAMA	636,32
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	10	JAPON	704,98
	CENTRALES TELEFONICAS	UNID			
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	3	JAPON	5.907,40
85.13.01.21	TELEFONOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	27,78
85.13.01.22	TELEFONOS INALAMBRICOS	UNID	60	PANAMA	38,08
85.13.01.22	TELEFONOS INALAMBRICOS	UNID	44	ESTADOS UNIDO	12,78
85.13.01.29	TELEFONOS DE PARED	UNID	50	ESTADOS UNIDO	15,08
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	2000	HONG KONG	2,98
85.13.01.29	TELEFONOS DE PARED	UNID	15	PANAMA	24,67
85.13.01.29	TELEFONOS DE PARED	UNID	7	PANAMA	55,18
85.13.01.29	TELEFONOS DE PARED	UNID	6	PANAMA	78,24
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	138	ESTADOS UNIDO	6,29
85.13.01.29	CONTESTADOR TELEFONICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	37,82
85.13.01.29	TELEFONOS MULTILINEA	UNID	50	JAPON	97,35
	TELEFONOS MULTILINEA	UNID			
	TELEFONOS MULTILINEA	UNID			
85.13.01.29	TELEFONOS MULTILINEA	UNID	28	JAPON	192,45
85.13.01.90	CONSOLAS PARA TELEFONOS	UNID	2	PANAMA	46,95
85.13.01.90	FAX CANNON	UNID	1	ESTADOS UNIDO	386,52
85.13.89.00	FAX	UNID	3	PANAMA	469,42
85.13.89.00	FAX	UNID	1	ESTADOS UNIDO	464,00
85.13.89.00	APARATOS DE FAX	UNID	2	ESTADOS UNIDO	350,00
85.13.89.00	EQUIPO FACSIMIL	UNID	10	ESTADOS UNIDO	492,49
85.13.89.00	APARATO FAX	UNID	15	JAPON	763,40
85.13.89.00	APARATOS DE TELECOMUNICACION	UNID	16	ESTADOS UNIDO	269,12
85.13.90.90	TARJETAS P/TELEFONO	UNID	11	PANAMA	40,02
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	2	DINAMARCA	518,64
85.14.02.02	PARLANTES P/AUTOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	8,89
85.14.02.02	BAFFLES	UNID	2060	COREA DEL SUR	3,83
85.14.02.02	PARLANTES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	8,83
85.14.02.02	PARLANTES	UNID	10	JAPON	71,71
	PARLANTES	UNID			
85.14.02.02	PARLANTES	UNID	36	SINGAPUR	42,68
	PARLANTES	UNID			
85.14.02.05	PARLANTES PARA AUTOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	12,17
85.14.02.05	PARLANTES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	18,59
85.14.02.06	ALTAVOCES	UNID	18	ESTADOS UNIDO	5,25
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	4,40
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	7,24
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	38	ESTADOS UNIDO	7,00

NABALADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.14.02.99	AURICULARES STEREO	UNID	200	ESTADOS UNIDO	0,80
85.14.03.01	ECUALIZADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	28,99
85.14.03.99	AMPLIFICADORES P/AUTOMOTORES	UNID	138	ESTADOS UNIDO	14,00
85.15.01.16	TELEVISION 8"	UNID	1	ESTADOS UNIDO	220,87
85.15.01.21	KITS DE TV COLOR	UNID	350	COREA DEL SUR	217,17
85.15.01.22	TV DISCOVERER	UNID	1	PAISES BAJOS	311,00
	TV COLOR	UNID			
85.15.01.22	TV COLOR	UNID	35	COREA DEL SUR	169,49
85.15.01.23	TV COLOR 21"	UNID	40	ARGENTINA	272,38
85.15.01.23	TV COLOR	UNID	20	COREA DEL SUR	208,37
	TV COLOR	UNID			
85.15.01.23	TV COLOR	UNID	25	COREA DEL SUR	208,37
85.15.01.23	TELEVISORES COLOR	UNID	5	JAPON	441,67
85.15.01.29	TELEVISOR A COLOR 40"	UNID	2	ESTADOS UNIDO	444,00
85.15.01.29	TELEVISORES COLOR	UNID	2	JAPON	927,50
85.15.05.00	APARATOS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	35,12
85.15.05.00	TRANSMISOR RECEPTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	327,48
	TRANSMISOR RECEPTOR	UNID			
85.15.09.99	RADIOS P.AUTOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	74,04
85.15.09.99	RADIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	14,00
85.15.09.99	RADIO AUTOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	21,71
85.15.09.99	RADIO 12 VOLTS	UNID	1	ARGENTINA	18,84
85.15.09.99	RADIOS P/AUTO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	72,22
85.15.09.99	RADIOPASSACASSETTE	UNID	9	ESTADOS UNIDO	37,21
85.15.13.01	RADIOGRABADOR CON TACADISCOS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	138,40
85.15.13.01	RADIOS	UNID	2	SINGAPUR	90,97
	RADIOS	UNID			
85.15.13.09	RADIO GRABADORES	UNID	14	ESTADOS UNIDO	58,90
85.15.13.09	RADIOGRABADORES, WALKMAN	UNID	10	ESTADOS UNIDO	76,20
85.15.13.09	RADIO GRABADORES	UNID	21	ESTADOS UNIDO	28,55
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	26	HONG KONG	14,60
85.15.13.09	RADIOGRAGBADORES	UNID	38	ESTADOS UNIDO	36,47
85.15.13.09	RADIOGRABADORE PORTATILES	UNID	23	ESTADOS UNIDO	56,40
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	20	ESTADOS UNIDO	39,32
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	500	SINGAPUR	49,99
	RADIOGRABADORES	UNID			
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	800	SINGAPUR	24,03
	RADIOGRABADORES	UNID			
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	15	SINGAPUR	126,94
	RADIOGRABADORES	UNID			
85.15.13.99	WALKMAN C.RADIO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	33,31
85.15.13.99	RADIO AM FM	UNID	5	ESTADOS UNIDO	77,83
85.15.13.99	WALKMAN	UNID	40	ESTADOS UNIDO	24,60
85.15.13.99	WALKMAN C/RADIO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	46,98
	RADIOS AM-FM	UNID	30		27,14
85.15.13.99	WALKMAN C/RADIO Y PASACASSETTE	UNID	46	ESTADOS UNIDO	54,99
	RADIOS RELOJ DESP.	UNID	6		142,85
85.15.13.99	WALKMAN RADIO	UNID	246	ESTADOS UNIDO	7,31
85.15.13.99	RADIOS RELOJ	UNID	200	HONG KONG	6,06
85.15.13.99	WALKMANS	UNID	80	ESTADOS UNIDO	11,94
85.15.13.99	RADIOGRABADORES PORTATILES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	11,98
	RADIOS	UNID			

N.A.D.	DESCRIPCION	UN.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.15.13.99	RADIOS	UNID	700	ESTADOS UNIDO	2,97
85.15.17.01	EQUIPOS DE AUDIO	UNID	25	PANAMA	115,32
85.15.17.01	RADIOGRABADORES CON TOCADISCO	UNID	18	ESTADOS UNIDO	304,72
85.15.17.01	CENTROS MUSICALES	UNID	9	ESTADOS UNIDO	135,00
85.15.17.01	EQUIPO 3 EN 1	UNID	14	ESTADOS UNIDO	140,99
85.15.17.01	EQUIPO 3 EN 1	UNID	4	ESTADOS UNIDO	181,75
85.15.17.01	RADIOGRABADORES CON TOCADISCOS	UNID	50	TAIWAN	162,89
	RADIOGRABADORES CON TOCADISCOS	UNID			
85.15.17.01	RADIOGRABADORES C/TOCADISCOS	UNID	15	SINGAPUR	252,31
	RADIOGRABADORES CON TOCADISCOS	UNID			
85.15.17.09	RADIOGRABADORES FIJOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	301,86
85.15.17.11	RADIOS	UNID	5	SINGAPUR	155,94
	RADIOS	UNID			
85.15.17.99	BANDEJAS LASER	UNID	30	SINGAPUR	86,17
85.15.29.99	BANDA CIUDADANA	UNID	60	ESTADOS UNIDO	39,29
85.15.29.99	TRANCEPTOR PORTATIL	UNID	3	ESTADOS UNIDO	293,91
85.15.90.10	ANTENAS	UNID	270	JAPON	11,32
85.15.90.10	PARTES DE EQUIPOS DE TRANSCEPTORES2	UNID	21	JAPON	19,95
85.15.90.44	SOPORTE CHASSIS	UNID	10	BRASIL	0,13
85.15.90.45	SELECTOR TV	UNID	20	BRASIL	35,74
85.15.90.46	GABINETES	UNID	57	COREA DEL SUR	13,40
85.15.90.46	PARTES DE TV	UNID	9	BRASIL	0,83
	PARTES TV	UNID			
85.15.90.46	TAPAS Y PUERTAS PARA T.V.	UNID	30	ARGENTINA	1,90
85.15.90.47	ANTENA P.BARCO	KG.	20	ESTADOS UNIDO	3,25
85.15.90.47	ANTENA	UNID	1	ARGENTINA	26,19
85.15.90.47	ANTENAS PARA AUTOMOVILES	UNID	200	TAIWAN	1,76
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	9,92
85.15.90.47	ACOPLADORES P/CUPLAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	252,25
	CUPLAS ANTENAS DE LINEAS TRANSMISION	UNID	25		90,45
85.15.90.47	ANTENAS P/AUTOS EN CAJAS DE 10 UNID.	CAJA	550	CHINA	11,94
85.15.90.47	ANTENAS YAGUIS	UNID	274	ARGENTINA	4.744,00
	CONJUNTO ANTENA	UNID			
85.15.90.47	CONJUNTO ANTENA	UNID	15	BRASIL	11,64
85.15.90.49	AURICULARES	UNID	31	ESTADOS UNIDO	12,26
85.15.90.49	PARTES TV	UNID	9	BRASIL	1,18
	PARTES TV	UNID			
85.15.90.49	AISLADORES EN CJAS.DE 100 UNID.	CAJA	5	ESTADOS UNIDO	1,14
85.17.01.99	BOCINA BARCO	KG.	1	ESTADOS UNIDO	27,00
85.17.01.99	APARATOS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	81,17
85.17.01.99	SENSOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	66,36
	SENSOR	UNID			
85.17.90.09	REPUESTOS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	23,51
85.18.01.00	CONDENSADORES	UNID	25000	ARGENTINA	0,05
85.18.89.19	CONDENSADORES	UNID	8	BRASIL	8,57
	CONDENSADORES	UNID			
85.18.89.19	FUSIBLES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	27,85
	FUSIBLES	UNID			
85.18.89.19	TANDEM CENTRO MUSICAL	UNID	3	BRASIL	3,67
85.18.89.90	CAPACITORES	UNID	150	ESTADOS UNIDO	3,41
85.18.89.90	SUPRESORES DE RUIDOS	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,89
85.18.89.90	CAPACITOR	UNID	157000	ESTADOS UNIDO	0,01

N.A.D.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO. UNIT. U$S
85.18.89.90	CONDENSADOR	UNID	40	JAPON	2,14
	CONDENSADOR	UNID			
85.19.01.20	LLAVES TV	UNID	105	BRASIL	2,28
	PARTES TV	UNID			
85.19.01.31	LLAVES DE ENCENDIDO	UNID	1000	CHINA	1,13
85.19.01.32	RELAY DE ARRANQUE	UNID	100	ARGENTINA	1,05
85.19.01.33	RELAY TEMPORIZADOR FARO		2	BRASIL	7,52
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	460	ARGENTINA	1,07
85.19.01.39	CAJA LUCES P.MOTOS	UNID	40	TAIWAN	2,89
85.19.01.39	CONMUTADOR	UNID	1	FRANCIA	38,00
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA AUTOMOTORES	UNID	2900	CHINA	1,02
85.19.01.39	BULBOS	UNID	20	ARGENTINA	4,95
85.19.01.39	FUSIBLES PARA AUTOMOVILES	UNID	30200	TAIWAN	0,04
85.19.01.39	TRABA COLUMN. DIRECC.	UNID	1	BRASIL	26,10
	RELE MECANISML. LEVANTA CRISTAL	UNID	1		15,36
	OTROS REP. JP/VEHICULOS	UNID	48		3,16
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	12	FRANCIA	11,53
85.19.01.39	CENTRAL INTERMITENTE	UNID	1	FRANCIA	18,46
85.19.01.39	INTERRUPTORES EN CAJAS DE 10 UNID	CAJA	2898	R.F.ALEMANIA	1,12
85.19.01.39	LLAVE NEUTRAL	UNID	38	JAPON	6,10
	LLAVE NEUTRAL	UNID			
85.19.01.39	REPUESTOS P/MAQ. AGRICOLA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	10,28
	REPUESTO PARA MAQUINA AGRICOLA	UNID			
85.19.01.43	INTERRUPTOR P.MAQ.TEXTILES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	65,83
85.19.01.43	LLAVES AUTOMATICAS	UNID	3288	ARGENTINA	3,79
	LLAVES AUTOMATICAS	UNID			
85.19.01.95	MICROINTERRUPTORES	UNID	1	SUIZA	145,15
85.19.01.95	POTENCIOMETROS	UNID	1201	ESTADOS UNIDO	0,96
85.19.01.95	MICROINTERRUPTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	10,15
85.19.01.99	LLAVES COAXIALES	UNID	20	JAPON	23,36
85.19.01.99	CONMUTADORES	UNID	2	BRASIL	50,00
85.19.01.99	LLAVE MICROSWITCH	UNID	10	ARGENTINA	1,75
85.19.01.99	CONTACTORES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	4,55
85.19.01.99	RELES	UNID	45	ITALIA	5,12
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	20	ARGENTINA	8,23
85.19.01.99	CONTACTORES	UNID	206	ITALIA	24,56
	SONDAS PARA RELE	UNID			
85.19.01.99	SONDAS PARA RELE	UNID	6	R.F.ALEMANIA	123,81
85.19.01.99	FUSIBLE	UNID	20	JAPON	0,13
	FUSIBLE	UNID			
85.19.01.99	CONTACTORES	UNID	129	ARGENTINA	25,09
	CONTACTORES	UNID			
85.19.01.99	CONTACTORES	UNID	141	ITALIA	23,83
	CONTACTORES	UNID			
85.19.01.99	CONTACTORES	UNID	181	ITALIA	29,88
	CONTACTORES	UNID			
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	5	JAPON	60,14
	INTERRUPTORES	UNID			
85.19.01.99	LLAVES AUTOMATICAS	UNID	1734	ARGENTINA	4,99
	LLAVES AUTOMATICAS	UNID			
85.19.01.99	FUSIBLES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	30,52
	FUSIBLES	UNID			

N.A.B.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.19.01.99	LLAVE LAVARROPAS	UNID	50	ITALIA	6,11
85.19.01.99	SWITCH EN CJAS.DE 1000 UNID.	CAJA	7	ESTADOS UNIDO	5,72
85.19.02.20	PLUGS EN CJAS.DE 500 UNID.	CAJA	153	ESTADOS UNIDO	3,83
85.19.02.39	TAPA CAJA FUSIBLE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1,38
85.19.02.39	TERMINALES PARA AUTOMOTORES	UNID	2700	R.F.ALEMANIA	1,18
85.19.02.60	EMPALMOS RECTOS	UNID	28	ARGENTINA	98,06
85.19.02.90	BORNERAS	UNID	2000	BRASIL	0,29
85.19.02.90	CONECTORES DE BNC PLUS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	3,00
85.19.03.13	POTENCIOMETROS	UNID	7000	ARGENTINA	0,40
85.19.03.13	POTENCIOMETROS	UNID	16000	ARGENTINA	0,40
85.19.03.19	POTENCIOMETROS	UNID	400	BRASIL	1,80
85.19.03.19	RESISTENCIAS	UNID	22	BRASIL	1,80
85.19.03.19	RESISTENCIAS	UNID	5	BRASIL	0,02
	RESISTENCIAS	UNID			
85.19.03.19	POTENCIOMETRO EN CJAS.DE 1000 UNID.	CAJA	57	ESTADOS UNIDO	15,06
85.19.03.90	REOSTATO LUZ TABLERO	UNID	1	BRASIL	2,30
85.19.03.90	RESISTENCIA	UNID	10	JAPON	2,37
	RESISTENCIA	UNID			
85.19.04.00	IMPRESO TECLADO CONTROL REMOTO	UNID	3	BRASIL	4,45
	IMPRESO TECLADO CONTROL REMOTO	UNID			
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	20000	ARGENTINA	0,37
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES	UNID	46000	TAIWAN	0,10
	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES	UNID			
85.20.01.60	LAM.PARAS P/CINEMATOGRAFIA	UNID	980	R.F.ALEMANIA	3,72
85.20.01.91	AT. LAMPARAS	UNID	1000000	TAIWAN	0,01
85.20.01.92	LUZ DE SE ALES P.MAQ.TEXTILES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	2,81
85.20.02.45	TUBOS FLUORESCENTES	UNID	50	ESPAÑA	10,15
	TUBOS FLUORECENTES	UNID			
85.20.90.00	CASQUILLOS EN CJAS. DE 1.000	CAJA	402	CHILE	24,06
	CASQUILLOS EN CAJAS DE 1000	CAJA			
85.21.01.49	TUBOS DE IMAGEN	UNID	30	ESTADOS UNIDO	82,40
85.21.01.50	DIODOS ULTRAVIOLETAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	76,96
85.21.01.50	DIODOS	UNID	62500	ESTADOS UNIDO	0,01
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	35	BRASIL	2,02
	DIODOS DE SILICIO	UNID			
85.21.01.50	DIODOS DE SILICIO	UNID	300	BRASIL	0,23
85.21.01.50	DIODOS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	27,14
	DIODOS	UNID			
85.21.01.70	OPTORECEPTOR P.MAQ.TEXTILES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.240,38
85.21.01.70	CROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	57,35
85.21.01.70	INTEGRADOS P/VIDEO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,72
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,03
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	50	BRASIL	7,66
	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID			
85.21.01.90	CRISTALES PIEZOELECTRICOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	6,45
85.21.90.10	YUGOS	UNID	10	BRASIL	21,88
85.22.89.99	AMPLIFICADORES	UNID	15	JAPON	118,75
85.22.89.99	SENSOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	79,11
	SENSOR	UNID			
85.22.89.99	CONTROL REMOTO	UNID	5	BRASIL	36,34
	CONTROL REMOTO	UNID			

NANDINA	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
	PARTES CONTROL REMOTO	UNID			
85.22.89.99	PARTES CONTROL REMOTO	UNID	34	BRASIL	3,88
85.22.89.99	SAM 3	UNID	1	ARGENTINA	627,56
	SAM 3	UNID			
	UNIDAD DE RESPALDO DE EQUIPO DE COMPUTAC	UNID			
85.22.89.99	UNIDAD DE RESPALDO DE EQUIPO DE COMPUT.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	25.939,00
85.23.01.10	CAB LE CORTADO	UNID	150	ESTADOS UNIDO	0,12
85.23.02.02	CABLE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	11,72
	CABLE	UNID			
85.23.02.99	CHICOTE DE ISNTALACION P.MOTOS	UNID	20	TAIWAN	2,93
85.23.02.99	JGO. CABLES	UNID	4	BRASIL	35,71
85.23.02.99	CABLE CLIMATIZADOR	UNID	24	FRANCIA	15,07
85.23.03.10	CABLES CORTADOS A LA MEDIDA	UNID	6	PANAMA	7,93
85.23.03.10	CABLES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	101,63
85.23.03.10	CABLE C/FICHA	UNID	25	ARGENTINA	6,03
85.23.03.10	BLES P/COMPUTACION	UNID	20	ESTADOS UNIDO	7,83
85.23.03.90	CABLE	MTL	100	ARGENTINA	1,80
	CABLE	MTL			
85.23.89.29	AT ALAMBRE ESMALTADO	KG.	1545	BRASIL	4,88
	AT. BARRAS DE COBRE	KG.			
85.23.89.30	AT BARRAS DE COBRE	KG.	1445	BRASIL	5,09
85.23.89.60	CABLE DE COMPENSACION	MTL	50	R.F.ALEMANIA	6,75
85.24.89.99	CARBONES	UNID	200	BRASIL	3,94
85.24.89.99	CARBONES	UNID	1000	BRASIL	0,24
85.24.89.99	CARBONES	UNID	20	BRASIL	0,63
	CARBONES	UNID			
85.25.89.04	AISLADORES SOPORTE PARA USO INTERIOR	UNID	960	ARGENTINA	1,87
87.00.00.00	REPUESTOS VS. P/AUTOMOTORES DEL CAP.87	KG.	691	FRANCIA	17,98
87.00.00.00	REP.VRS.P.AUTOMOT.CAP.87	KG.	318	FRANCIA	35,70
87.00.00.00	REP. VARIOS P/AUTOMOTORES USADOS	KG.	1000	PAISES BAJOS	0,74
87.00.00.00	REP. VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	312	BRASIL	5,01
87.00.00.00	REPUESTOS P.TRACTORES AGRICOLAS	KG.	300	REINO UNIDO	48,38
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS DE MAS DE 10 HP	UNID	6	BRASIL	14.995,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS DE MAS DE 10 HP	UNID	3	BRASIL	20.000,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS DE MAS DE 10 HP	UNID	3	BRASIL	18.666,67
87.01.89.01	TRACTORES	UNID	2	CHECOSLOVAQUI	3.556,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	6	BRASIL	11.268,39
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	BRASIL	18.162,50
	TRACTORES AGRICOLAS	UNID			
87.02.01.02	AUTOMOVIL MARCA NISSAN	UNID	13	MEXICO	5.064,95
87.02.01.02	AUTOMIVIL MARCA NISSAN	UNID	5	MEXICO	7.201,80
87.02.01.02	AUTOMOVIL NISSAN	UNID	3	MEXICO	5.790,67
87.02.01.02	AUTOMOVIL NISSAN	UNID	1	MEXICO	7.556,60
87.02.01.02	VEHICULO NUEVO FIAT UNO	UNID	1	BRASIL	5.095,08
87.02.01.02	VEHICULOS ARMADOS	UNID	4	ARGENTINA	5.974,00
87.02.01.02	AUTOMOVILES ARMADOS DE 1600 CC	UNID	6	BRASIL	6.692,55
87.02.01.02	AUTOMOVILES ARMADOS DE 1600 CC	UNID	9	BRASIL	6.784,55
87.02.01.02	TOYOTA WAGON A O 90	UNID	1	ESTADOS UNIDO	13.258,00
87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	3	FRANCIA	11.584,28
87.02.01.03	AUTOMOVILES ARMADOS DE 1300 CC	UNID	20	BRASIL	6.256,95
	AUTOMOVIL	UNID			

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.U$S
87.02.01.03	AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	6.000,00
87.02.01.04	AUTOMOVIL S.RUEDAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	26.781,94
87.02.01.05	UN VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	ARGENTINA	8.235,00
87.02.01.05	CAMIONETA NISSAN MOD.VANETTE	UNID	2	MEXICO	7.269,34
87.02.01.12	KITS AUTOM.3 PTAS.MOTOR A NAFTA PR 3,20K	UNID	48	BRASIL	3.872,71
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	4.932,81
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	4.932,81
87.02.01.13	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	48	JAPON	4.496,53
87.02.01.13	KITS DE VEHIC.AUTOM. PR.3,20XK.16956,4	UNID	20	JAPON	8.502,93
87.02.01.15	KITS DE AUTOMOVILES PR U$S 3.20 6319.032 KGS.	UNID	6	FRANCIA	6.333,33
87.02.01.15	KITS DE AUTOMOVILES PR U$S 3.20 63189.032 KGS	UNID	6	FRANCIA	6.333,33
87.02.01.15	KITS AUTOMOTORES PR U$S 3.20 KG.6319.032	UNID	6	FRANCIA	6.333,33
87.02.01.15	KITS AUTOMOTORES PR U$S 3.20 KG.6319.032	UNID	6	FRANCIA	6.333,33
87.02.89.03	CAMIONETAS PICK UP	UNID	3	MEXICO	5.804,20
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	10,34
87.06.01.02	PARAGOLPES USADOS	UNID	2	PAISES BAJOS	8,85
87.06.01.02	TERMINAL	UNID	140	BRASIL	2,58
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	90	BRASIL	24,70
87.06.01.02	PARAGOLPES P/AUTOM.	UNID	736	BRASIL	6,25
87.06.01.02	PUNTERO PARAGOLPE ARO FARO	UNID UNID	1 4	BRASIL	3,81 2,62
87.06.01.02	TAZAS	UNID	33	ESTADOS UNIDO	6,89
87.06.01.05	GRU.PO CALEFACTOR	UNID	1	FRANCIA	590,61
87.06.01.06	CONJ.DE REFRIGERACION P.AUTOMOVILES PR 3,20 EL KG. SON 750 KGS.	UNID	24	FRANCIA	833,33
87.06.01.06	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	144,66
87.06.01.09	GUIA VENT.	UNID	7	BRASIL	17,18
87.06.01.15	CARETAS CON FAROS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	63,51
87.06.01.15	CARETAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	9,28
87.06.01.15	CARETAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1,93
87.06.01.99	PUERTAS PARA CAMION.	UNID	8	ESTADOS UNIDO	105,01
87.06.01.99	ARTICULOS DE AUTOS	UNID	14	ESTADOS UNIDO	41,23
87.06.01.99	SOPORTE BATERIA USADO GANCHO CARROCERIA USADO SOPORTES CABINA USADOS	UNID UNID UNID	1 1 8	PAISES BAJOS	35,40 15,94 2,22
87.06.01.99	TAPA RIEL	UNID	12	BRASIL	1,45
87.06.01.99	CHAPA DE MATRICULA RECUBRIMIENTO PARTES Y PIEZAS	 UNID UNID	1 2 20	R.F.ALEMANIA	18,00 2,50 70,39
87.06.01.99	SOPORTE	UNID	3	FRANCIA	2,88
87.06.01.99	SOPORTES	UNID	2	BRASIL	63,50
87.06.01.99	PUERTAS TECHO OTROS REPUESTOS VEHICULOS AUTOM.	UNID UNID UNID	2 12 576	BRASIL	71,58 14,70 11,81
87.06.01.99	CUERPO DE FARO RETENEDOR MOLDURA PUERTA GRAMPA ARO FARO	UNID UNID UNID	1 6 12	BRASIL	4,13 0,46 0,11
87.06.01.99	GUARNICION	UNID	35	FRANCIA	30,54
87.06.01.99	GUARNICION	UNID	18	FRANCIA	222,95
87.06.01.99	REPUESTOS PARA AUTOS	UNID	243	ESTADOS UNIDO	10,74
87.06.01.99	TECHOS USADOS P.AUTOS TABLEROS COMPLETOS USADOS P.AUTOS OTROS PARTES DE CARROCERIA USADAS P.AUTO	UNID UNID UNID	8 15 218	R.F.ALEMANIA	26,64 15,98 9,08
87.06.89.01	BUJES DE CAUCHO VULCANIZADO	UNID	350	ARGENTINA	1,71
87.06.89.01	BUJE BRAZO SUSP.	UNID	8	BRASIL	4,74
87.06.89.05	CAMPANAS PARA FRENOS	UNID	306	BRASIL	31,51

N.A.N.D.I.N.A.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N	UN	VOLUMEN	P.A.I.S	PCIO. UNIT. US$
87.06.89.15	RADIADOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	32,44
87.06.89.17	PARAGOLPES	UNID	3	ESTADOS UN DO	8,86
87.06.89.17	CA O DE ESCAPE	UNID	1	FRANCIA	418,34
87.06.89.17	CA OS DE ESCAPE	UNID	9	ESTADOS UNIDO	6,95
87.06.89.24	SOPORTE DE SUSPENSION	UNID	44	ARGENTINA	2,56
87.06.89.29	LLANTAS USADAS	UNID	26	ESTADOS UNIDO	15,50
87.06.89.29	RUEDA DISCO	UNID	6	BRASIL	17,51
87.06.89.29	LLANTAS PARA AUTOS	UNID	34	ESTADOS UNIDO	22,01
87.06.89.29	LLANTAS USADAS PARA AUTOS	UNID	63	R.F.ALEMANIA	3,20
87.06.89.29	LLANTAS P.AUTOMOVILES	UNID	840	BRASIL	11,46
87.06.89.41	DIRECCION COMPLETA	UNID	1	FRANCIA	101,06
87.06.89.41	DIRECCIONES HIDRAULICAS USADAS	UNID	4	PAISES BAJOS	17,71
87.06.89.71	TAPON RADIADOR "T"	UNID	150	ARGENTINA	1,28
	TAPON RADIADOR "MB3"	UNID	80		1,06
	TAPON RADIADOR VARIOS	UNID	750		0,85
87.06.89.71	TAPONES SIN LLAVE PARA AUTOMOTORES	UNID	100	TAIWAN	0,99
87.06.89.97	ENGRAJE DIRECTA CJA.CAMBIOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	21,55
	DISCOS DE EMBRAGUE	UNID	20		8,09
87.06.89.97	REP. P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	13	ESTADOS UNIDO	12,29
87.06.89.97	DISCO DE RUEDA USADO PARA CAMIONES	UNID	38	ESTADOS UNIDO	13,70
87.06.89.97	AT. TULIPAS	UNID	400	VENEZUELA	10,19
87.06.89.97	DISCOS DE FRENO	UNID	303	BRASIL	0,47
87.06.89.97	CARCAZA DE TOMA DE FUERZA	UNID	6	SUECIA	100,89
87.06.89.97	ANILLO SINCRONIZADOR 35	UNID	200	ARGENTINA	3,52
	ANILLO SINCRONIZADOR 36	UNID	50		3,40
	ANILLO SINCRONIZADOR VARIOS	UNID	100		2,57
87.06.89.97	ROTULA	UNID	2	FRANCIA	15,36
87.06.89.97	TUBO SOPORTE	UNID	184	BRASIL	15,16
87.06.89.97	ROTULA SUSPENSION 10036	UNID	16	JAPON	13,07
	ROTULA SUSPENSION 10033	UNID	1		12,78
	PUNTERO DE DIRECCION ES476L	UNID	12		6,16
87.06.89.97	BARRA DIRECCION 29DS5384	UNID	2	R.F.ALEMANIA	35,26
	BARRA DIRECCION 05DS4304	UNID	4		29,31
	REPUESTOS VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	179		10,36
87.06.89.97	BARRA DIRECCION 09DS3067G	UNID	4	FRANCIA	46,50
	ROTULA DE SUSPENCION 30GJ3189G	UNID	50		7,93
87.06.89.97	LLANTAS DE DISCO 8.25X22.50 P/CAMIONES	UNID	50	BRASIL	89,20
87.06.89.97	TRANSMISIONES ANGULARES	UNID	274	BRASIL	14,59
87.06.89.97	JGO REPARACION FRENO	UNID	10	BRASIL	64,42
	BRAZO BASTIDOR SUSP.	UNID	1		57,31
	OTROS REP. P/VEHICULOS	UNID	36		17,61
87.06.89.97	VOLANTE	UNID	4	FRANCIA	206,74
87.06.89.97	CAJA DE CAMBIOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	117,32
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	257	ESTADOS UNIDO	15,86
87.06.89.97	PIEZAS DE CARDAN	UNID	118	BRASIL	30,00
87.06.89.97	TENSORES	UNID	257	ESTADOS UNIDO	0,02
87.06.89.97	DIFERENCIALES	UNID	2	ARGENTINA	1.829,85
	DIFERENCIALES	UNID			
	CAJA DE VELOCIDADES	UNID	1		391,74
	CAJA DE VELOCIDAD	UNID	1		391,74
	RUEDAS	UNID	4		92,78
	RUEDAS	UNID	4		92,78
87.06.89.97	JUNTAS HOMOCINETICAS	UNID	3600	BRASIL	21,41
	AT JUNTAS HOMOCINETICAS	UNID			
87.06.89.97	MASAS DE RUEDAS	UNID	28	BRASIL	44,74
87.06.89.98	UNION DE CURVA DE ADMISION	UNID	1	BRASIL	84,58
87.06.89.99	DIFERENCIALES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	159,43
87.06.89.99	DIFERENCIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	250,94
87.06.89.99	VOLANTE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	16,01

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.99	CAJA DE CAMBIOS USADAS PARA AUTOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	31,96
	EJES DELANTEROS Y TRASEROS PARA AUTOS	UNID	35		21,31
	OTRAS PARTES Y PIEZAS USADAS P/AUTOS	UNID	18		2,11
87.07.90.99	MASAS DE RUEDAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	71,81
	MASAS DE RUEDAS	UNID			
87.09.01.01	MOTOCICLETA	UNID	528	CHINA	240,00
87.09.01.01	MOTOS YAMAHA DE 50 CC	UNID	10	ESTADOS UNIDO	700,00
87.09.01.01	MOTOS HONDA 50CC	UNID	24	ESTADOS UNIDO	516,67
87.09.01.01	MOTOCICLETAS	UNID	25	ARGENTINA	989,09
87.09.01.01	MOTO DE 50 CC	UNID	2	ESTADOS UNIDO	315,22
87.09.01.03	MOTOCICLETAS DE 200 C.C.	UNID	2	ITALIA	1.170,29
87.09.01.03	MOTOCICLETAS DE 200 C.C.	UNID	2	ITALIA	1.170,29
	ARO DE FAROL DELANTERO	UNID			
87.12.01.11	ARO DE FAROL DELANTERO	UNID	8	JAPON	7,07
87.12.01.12	TANQUE NAFTA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	20,71
87.12.01.18	CUBREPIERNAS P.CICLOMOTORES	UNID	100	TAIWAN	5,00
87.12.01.18	CARENADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	17,95
87.12.01.18	GUASRDABARRO DELANTERO	UNID	2	JAPON	27,71
	GUARDABARRO DELANTERO	UNID			
87.12.01.19	CA O ESCAPE COMPLETO P.MOTOS	UNID	20	TAIWAN	13,20
	GUARDABARROS	UNID	40		5,95
87.12.01.19	CUADROS P/MOTOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	100,87
87.12.01.19	CHASIS P.MOTOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	115,49
87.12.01.19	MEDIA LUNA GATO CENTRAL	UNID	20	JAPON	0,30
87.12.01.19	GATO CENTRAL	UNID	17	JAPON	10,79
	GATO CENTRAL	UNID			
87.12.01.21	SILENBLOCK DE HORQUILLON P.MOTOS	UNID	100	TAIWAN	0,42
87.12.01.25	LEVA FRENO TRASERO	UNID	5	JAPON	1,84
	LEVA FRENO TRASERO	UNID			
87.12.01.28	SILENCIADOR	UNID	1	JAPON	28,09
87.12.01.28	CA O ESCAPE	UNID	4	JAPON	13,67
	CA O ESCAPE	UNID			
87.12.01.28	SILENBLOCK	UNID	2	JAPON	237,59
87.12.01.33	RUEDA DELANTERA	UNID	2	JAPON	75,74
	RUEDA DELANTERA	UNID			
87.12.01.38	EMBRAGUES	UNID	400	TAIWAN	4,04
	TAPA DE ENCENDIDO	UNID	10		4,00
	OTROS REP.PARA MOTOS	UNID	2425		0,68
87.12.01.38	EJE ARRANQUE	UNID	125	JAPON	3,78
87.12.01.38	VAINAS MOTO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	5,59
87.12.01.38	AMORTIGUADOR TRASERO	UNID	519	JAPON	4,98
	AMORTIGUADOR TRASERO	UNID			
87.12.01.90	MANIJAS DE FRENO DE MOTO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1,48
87.12.01.90	MANOPLA FRENO P.MOTO	UNID	100	TAIWAN	0,52
	PU O PLASTICO DE MANILLAR	UNID	50		0,40
87.12.01.90	MANILLAR	UNID	4	JAPON	3,18
87.12.01.90	MANILLAR	UNID	67	JAPON	2,50
	MANILLAR	UNID			
87.12.01.90	CHAPAS ANTICALOR	UNID	15	JAPON	8,09
87.12.02.89	PASRTES DE BICICLETA	KG.	33194	TAIWAN	3,69
87.12.02.89	PU OS P/BICICLETAS	UNID	39725	ITALIA	0,69
87.12.02.89	PEDALES P/BICICLETAS	UNID	1500	ARGENTINA	1,20
87.12.02.89	PALANCAS DE PEDALERA	UNID	1100	ITALIA	14,76
87.13.00.00	CARRSITOS P/NI OS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	65,53

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N	U.M.	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.U$S
87.14.01.01	CASA RODANTE	UNID	4	ARGENTINA	1.203,84
87.14.03.99	VAGONES FORRAJEROS	UNID	3	BRASIL	6.680,13
87.14.03.99	CARROS P.SUPERMERCADO	UNID	3	FRANCIA	243,56
88.03.00.00	AMORTIGUADORES DE AVION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	443,45
90.01.01.90	CRISTALES PARA ANTEOJOS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	4,24
90.02.00.00	LENTES	UNID	2	SUIZA	312,83
90.02.00.00	OBJETIVOS	UNID	6	JAPON	133,23
90.03.01.90	ARMAZONES PARA LENTES	UNID	1220	HONG KONG	1,89
90.04.89.00	LENTES DE SOL	UNID	144	ESTADOS UNIDO	10,21
90.04.89.00	ANTEOJOS P/SOL	UNID	277	ESTADOS UNIDO	18,70
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	115	ESTADOS UNIDO	68,33
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS F. FIJO	UNID	600	TAIWAN	6,31
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	2230	ESTADOS UNIDO	4,64
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	25	PANAMA	30,73
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	22	PANAMA	29,63
90.07.02.01	FLASHES	UNID	444	R.F.ALEMANIA	13,20
90.07.90.00	ADAPTADORES P/CAMARAS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	2,07
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	2	JAPON	4.596,33
90.10.02.00	EQUIPOS FOTOCOPIADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1.567,39
90.10.02.00	FOTOCOPIADORA	UNID	2	JAPON	1.875,80
90.10.90.01	CASSETERO DE HOJAS P/FOTOCOPIAS	UNID	30	ITALIA	39,34
90.10.90.01	CILINDROS DE FOTOCONDUCCION	UNID	2	JAPON	100,34
90.10.90.01	CUCHILLAS	UNID	56	JAPON	24,57
	CUCHILLAS	UNID			
90.10.90.01	RODILLO	UNID	85	ESTADOS UNIDO	22,45
90.13.89.04	LUPAS	UNID	1296	HONG KONG	0,73
90.14.02.00	BRUJULA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	50,00
90.16.01.13	COMPAS DE METAL	UNID	5872	HONG KONG	0,16
90.16.01.13	COMPASES	UNID	7710	BRASIL	0,84
	COMPASES	UNID			
90.16.01.19	JUEGOS DE GEOMETRIA	UNID	9167	HONG KONG	0,35
90.16.01.19	JUEGOS DE GEOMETRIA	UNID	26650	TAIWAN	0,10
90.16.01.19	JUEGOS DE GEOMETRIA	UNID	14965	HONG KONG	0,41
90.16.01.29	ESCUADRAS DE ACERO 12"	DOC	10	CHINA	6,46
	ESCUADRAS DE ACERO 10"	DOC.	10		5,57
	ESCUADRAS DE ACERO 8"	DOC	12		4,96
90.16.01.29	REGLAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,18
90.16.02.19	REGLAS DE PALASTICO	UNID	59132	HONG KONG	0,08
90.16.02.19	REGLAS	UNID	6822	TAIWAN	0,06
90.16.02.21	CENTIMETROS	UNID	14400	CHINA	0,09
90.16.02.23	METROS PLEGABLES	UNID	5500	R.F.ALEMANIA	1,77
90.16.02.29	CINTAS METRICAS 3 M.	DOC	30	CHINA	13,75
	CINTAS METRICAS 2 M.	DOC	100		4,98
90.16.02.90	CALIBRES	UNID	100	MEXICO	31,55
90.17.01.99	ECOGRAFO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8.045,61
90.17.03.90	MEDIDORES PARA AMALGAMA	UNID	5	ARGENTINA	3,32
	PORTA AMALGAMAS	UNID	10		2,41
	INSTRUMENTOS VARIOS PARA ODONTOLOGIA	UNID	265		0,95
90.17.04.00	CAMPIMETRO COMPLETO CON SU IMPRESORA	UNID	2	SUIZA	4.262,49
90.17.89.01	JERINGAS DESCARTABLES	UNID	561500	VENEZUELA	0,06
90.17.89.99	INSTRUMENTAL MEDICO	KG.	65	PAKISTAN	42,20
90.17.89.99	BOLSAS PARA SANGRE	UNID	500	R.F.ALEMANIA	2,68
90.17.89.99	INSTRUMENTAL MEDICO	UNID	14	ESTADOS UNIDO	66,78
90.17.89.99	PINZA P/CIRUGIA	UNID	1650	PAKISTAN	1,46

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
90.17.89.99	DOSIFICADORES	UNID	2000	ESPAÑA	2,11
	CONDUCTOR DE IMPACTOS PARA CLAVOS	UNID			
90.17.89.99	CONDUCTOR DE IMPACTOS PARA CLAVOS	UNID	1	ESPAÑA	170,58
	EXTRACTOR PARA CLAVOS	UNID	1		96,81
	EXTRACTOR PARA CLAVOS	UNID	1		96,81
	INSTRUMENTOS MEDICOS	UNID	7		52,97
	INSTRUMENTOS MEDICOS	UNID	7		52,97
90.17.90.00	ELECTRODOS PARA ELECTRO CARDIOGRAMAS EN CJAS. DE 10000 UNIDADES	CAJA	4	AUSTRIA	1.239,98
90.17.90.00	KIT DE REPUESTO P/OXIMETRO	UNID	13	ESTADOS UNIDO	159,96
90.17.90.00	MANGOS DE VISTURI	UNID	700	PAKISTAN	0,70
	MANGOS DE BISTURI	UNID			
90.17.90.00	PLAQUETAS	UNID	10	ARGENTINA	39,79
90.18.90.99	RETEN DE MASCARA PROTEC.RESPIRATORIA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	11,85
90.18.90.99	CONECTOR DE RESPIRADOR	UNID	16	ESTADOS UNIDO	51,89
90.19.02.10	JUEGOS DE DIENTES DE ACRILICO	UNID	5557	ARGENTINA	0,47
90.19.02.91	IMPLEMENTOS PARA ORTOPEDIA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	165,59
90.19.02.91	PROTESIS MAMASRIAS	PAR	31	BRASIL	164,93
90.19.02.91	CLAVO INTRAMEDULAR DE 4,5 CM. POR 34/49 CMS.	UNID	160	ESPAÑA	12,45
	CLAVO INTRAMEDULAR DE 4,5 CM. POR 27/33 CMS.-	UNID	21		11,52
90.19.03.04	ARTICULOS DE ORTODONCIA	KG.	10	R.F.ALEMANIA	92,86
90.19.89.00	MARCAPASOS	UNID	14	ESTADOS UNIDO	961,75
90.20.01.00	MAQ.P.MANIPULAR MATERIALES RADIACTIVOS	UNID	1	FRANCIA	40.779,25
90.23.89.90	TERMOHIGROGRAFO	UNID	1	REINO UNIDO	1.089,21
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	3,78
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	1500	ITALIA	3,99
90.24.00.00	MANOMETROS MECANICOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	79,56
90.24.00.00	MEDIDOR COMBUSTIBLE EN PANEL	UNID	1	BRASIL	10,51
90.24.00.00	CONTROLADOR DE NIVEL (167201)	UNID	3	ESTADOS UNIDO	473,99
	CONTROLADOR DE NIVEL (166601)	UNID	2		346,00
90.24.00.00	PRESOSTATO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	93,95
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	6,41
	TERMOSTATOS	UNID			
90.24.00.00	TERMICO SECARROPAS	UNID	4	ITALIA	8,73
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	6	ITALIA	7,60
90.25.89.20	EQUIJPO ANALIZADOR GASES EN SANGRE	UNID	3	ARGENTINA	8.260,00
	ESPETROFOTOMETRO	UNID			
90.25.89.20	ESPECTROFOTOMETRO	UNID	1	JAPON	7.714,68
90.25.89.90	EQUIPO DE TESTEO	UNID	1	REINO UNIDO	2.140,00
90.26.89.00	CONTROLADOR DE AGUA EQUIPO DE RIEGO	UNID	1	ISRAEL	105,45
90.27.02.00	RELOJ CTA.REVOLUCIONES P.TRACTORES	UNID	12	BRASIL	12,77
90.27.02.00	RELOJ CTA.REVOLUCIONES P.MOTOS	UNID	20	TAIWAN	7,17
90.27.02.00	RELOJ CTA. KM.	UNID	39	JAPON	6,59
90.27.02.00	CONTADORES HORARIOS	KG.	10	FRANCIA	98,44
	CONTADORES HORARIOS	KG.			
90.27.02.00	RELOJ CUENTA KILOMETROS	UNID	5	JAPON	6,53
	RELOJ CUENTA KILOMETROS	UNID			
90.28.01.00	REGULADORES DE VOLTAJE ELECTRONICOS	UNID	40	JAPON	8,13
	REGUALADORES ELECTRONICOS	UNID			
90.28.01.00	REGULADORES ELECTRONICOS	UNID	80	ARGENTINA	5,17
90.28.02.99	DETECTOR	UNID	1	FRANCIA	878,23
90.28.03.01	ANALIZADORES AUTOMATICOS P/BIOQUIMICA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	36.914,00
90.28.03.99	WATIMETROS	UNID	55	JAPON	70,08
90.28.03.99	CELDAS DE CARGA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	365,00

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.28.03.99	CALIBRADOR PARA SONOMETRO	UNID	1	DINAMARCA	335,84
90.28.03.99	TESTEADORES DE BATERIAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	110,31
90.28.03.99	TRASMISORES ELECTRONICOS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	1.550,65
90.28.03.99	DETECTOR DE FUGA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	432,90
	DETECTOR DE FUGA	UNID			
90.28.03.99	ANALIZADOR DE ALCOHOL EN EL CUERPO	UNID	1	ARGENTINA	1.997,13
90.28.03.99	SENSORES DE ULTRASONIDO	UNID	4	ARGENTINA	100,75
90.28.03.99	TESTER	UNID	3	ESTADOS UNIDO	356,73
90.28.89.99	CELDAS DE CARGA	UNID	25	ISRAEL	192,00
90.28.89.99	APARATO PARA NIVELACION DE SUELOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6.212,98
	APARATO PARA NIVELACION DE SUELOS	UNID			
90.29.89.00	PLUMAS P/TERMOHIGROGRAFO	UNID	2	REINO UNIDO	17,60
90.29.89.00	TERMOCUPLAS	UNID	5000	BRASIL	1,08
90.29.89.00	ELECTORDOS PARA USO EN LABORATORIO	UNID	5	SUIZA	263,29
90.29.89.00	BOQUILLAS P/MEDICION ALCOTEST	UNID	10	ARGENTINA	1,94
90.29.89.00	MEDIDOR COMBUSTIBLE EN TANQUE	UNID	2	BRASIL	14,16
90.29.89.00	PARTES DE INTR. ELECTRONICOS (MULTIP.)	UNID	1	ESTADOS UNIDO	562,97
	PARTES DE INTR. ELECTRONICOS (INTEGR.)	UNID	1		507,87
	PARTES DE INSTR. ELECT. (CONTADOR)	UNID	1		140,14
90.29.89.00	INSTRUMENTOS DE MEDICION (CONT. 3004)	UNID	1	ESTADOS UNIDO	709,09
	INSTRUMENTOS DE MEDICION (CONT. 3002)	UNID	1		597,95
	OTRAS PARTE DE INSTRUMENTOS DE MEDICION	UNID	213		5,64
90.29.89.00	ELEMENTOS P/REGISTRADOR DE TEMPERATURA	UNID	14	R.F.ALEMANIA	19,15
	ELEMENTOS REGISTRADOR DE TEMPERATURA DEL HORNO	UNID	—		
90.29.89.00	TRANSFORMADORES DE INTENSIDAD	UNID	14	BELGICA	418,17
	TRANSFORMADORES DE INTENSIDAD	UNID			
91.01.89.90	RELOJES PULSERAS ANALOGOS DE CUARZO	UNID	1000	HONG KONG	3,82
91.01.89.90	RELOJES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	14,97
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	275	SUIZA	26,54
	RELOJES PULSERA	UNID			
91.01.89.90	RELOJES	UNID	969	ESTADOS UNIDO	4,79
91.03.00.00	RELOJ P/VEHICULOS	UNID	1	BRASIL	57,84
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	1500	HONG KONG	2,64
91.04.89.31	RELOJES ELECTRICOS DE PARED	UNID	40	CHILE	2,15
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	860	HONG KONG	5,00
	RELOJES DE PARED	UNID			
91.04.89.31	RELOJES	UNID	2112	HONG KONG	2,89
91.04.89.92	RELOJES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	56,24
91.04.89.92	RELOJ PARA ESCRITORIO	UNID	600	HONG KONG	0,94
91.06.00.00	TIMER	UNID	1	R.F.ALEMANIA	15,51
91.06.00.00	PROGRAMA DEL TIMER	UNID	5	ITALIA	2,34
91.07.00.00	MECANISMO P/RELOJES	UNID	500	ESTADOS UNIDO	1,81
92.02.01.00	GUITARRAS	UNID	78	ARGENTINA	32,32
92.05.00.00	MELODICAS	UNID	144	ITALIA	4,85
92.07.80.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	74	JAPON	132,43
	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID			
92.08.01.11	CAJITA MUSICAL MOVIL DE PLASTICO	UNID	66	CHILE	4,91
92.08.01.11	CAJAS DE MUSICA	UNID	360	HONG KONG	2,97
	CAJAS DE MUSICA	UNID			
92.08.01.11	PIANO MUSICAL	UNID	144	HONG KONG	4,52
	PIANO MUSICAL	UNID			
92.11.01.00	CONTESTADORES TELEFONICOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	66,57
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	13	ESTADOS UNIDO	36,55

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N	UE.	VOLUMEN.	P.A.I.S.	PCIO. UNIT. US$
92.11.01.00	PASACASSETTE DE AUDIO	UNID	2	JAPON	500,00
92.11.01.00	GRABADORES TELEFONICOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	35,28
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	20,67
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	12	SINGAPUR	100,12
	GRABADORES	UNID			
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	145,34
	TOCADISCOS	UNID			
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	16	SINGAPUR	81,08
92.11.05.99	TOCADISCO C.AMPLIFICADOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	178,79
92.11.05.99	TOCADISCO C/AMPLIFICADOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	156,52
92.11.07.00	FILMADORAS DE VIDEO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1.004,29
92.11.07.00	VIDEO GRABADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	293,21
92.11.07.00	ILMADORA DE VIDEO	UNID	1	PANAMA	521,58
92.11.07.00	REPRODUCTORES DSE VIDEO	UNID	102	COREA DEL SUR	130,39
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES DE 2 CABEZAS	UNID	100	JAPON	225,23
	VIDEOGRABADORES DE 2 CABEZAS	UNID			
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	30	COREA DEL SUR	165,00
	VIDEOGRABADORES	UNID			
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES DE 4 CABEZAS	UNID	100	JAPON	265,63
	VIDEOGRABADORES DE 4 CABEZAS	UNID			
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES DE 4 CABEZAS	UNID	100	JAPON	265,63
92.11.89.00	CONTESTADOR AUTOMATICO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	17,50
92.12.01.20	CASSETTES DE AUDIO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	8,57
92.12.01.20	MICRO CASSETTES DE AUDIO	UNID	250	ESTADOS UNIDO	4,65
92.12.01.20	CASSETES DE AUDIO	UNID	1000	JAPON	0,57
92.12.01.20	CINTAS MAGNETOFONICAS	UNID	168	BRASIL	6,73
	CINTA MAGNETOFONICAS	UNID			
	CASETES VIRGENES	UNID			
92.12.01.20	CASSETTES VIRGENES	UNID	5000	COREA DEL SUR	0,45
92.12.01.20	CASSETTES DE AUDIO VIRGENES	UNID	5900	PANAMA	0,39
92.12.01.90	CAJAS DE DISCOS DE 10 C/U.	UNID	10	ESTADOS UNIDO	23,37
92.12.01.90	CASSETTES DE VIDEO	UNID	450	ESTADOS UNIDO	3,97
92.12.01.90	CASSETES DE VIDEO	UNID	150	JAPON	2,78
92.12.01.90	DISKETTES P/COMPUTACION	UNID	425	ESTADOS UNIDO	6,49
92.12.01.90	CASSETTES DE VIDEO VIRGENES	UNID	3000	ESTADOS UNIDO	1,77
92.12.01.90	CASSETTE VIRGEN P.COMPUTACION	UNID	8830	ESTADOS UNIDO	1,12
92.12.01.90	CASSETTES DE VIDEO VIRGENES	UNID	2000	PANAMA	1,99
92.12.02.10	DISCOS CUADRUPLES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	9,98
	DISCOS TRIPLES	UNID	7		7,48
	OTSROS DISCOS COMPACTOS	UNID	1314		2,56
92.12.02.40	CINTA P/COMPUTADORA	UNID	360	ITALIA	5,20
92.12.02.50	DISQUETTES P.COMPUTADORAS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	310,76
92.12.02.50	PAQUETE DE PROGRAMAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	554,20
92.12.02.50	DISKETTES DE COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	71,50
92.12.02.50	MANUALES P.DISKETTES	KG.	30	ESTADOS UNIDO	78,48
92.12.02.50	DISKETTE P.COMPUTADORAS	UNID	2700	PANAMA	0,35
92.12.02.60	CARTUCHOS P/JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	1040	ESTADOS UNIDO	0,60
92.12.02.90	CINTAS MAGNETICAS EN CARTUCHO	UNID	1	IRLANDA	31,00
	CINTAS MAGNETICAS EN CARTUCHO	UNID			
92.12.02.90	CASSETTES DE VIDEOS GRABADOS	UNID	33	ARGENTINA	12,73
	CASSETTES DE VIDEOS GRABADOS	UNID			
92.13.01.00	LIMPIACABEZALES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	7,70

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
92.13.03.00	CAMBIADORES DE DISCO COMPACTO	UNID	5	JAPON	19,65
	TAPA CASSETTE	UNID			
92.13.90.10	TAPA CASSETTE	UNID	3	BRASIL	0,98
92.13.90.90	CABEZALES DE VIDEO	UNID	130	COREA DEL SUR	14,56
	CABEZALES DE VIDEOS	UNID			
92.13.90.90	CINTA LIMPIA CABEZAL	UNID	60	ESTADOS UNIDO	3,56
	CINTA LIMPIA CABEZAL	UNID			
92.13.90.90	PUAS	UNID	5	BRASIL	3,09
	PUAS	UNID			
92.13.90.90	PUAS DIAMANTE	UNID	20	BRASIL	0,93
	PUAS DIAMANTE	UNID			
94.01.01.00	RESPALDOS PLASTICOS P/SILLAS DE OFICINA	UNID	90	ITALIA	6,82
94.01.89.99	SILLAS	UNID	4	ITALIA	82,28
94.01.89.99	SILLAS	UNID	1074	ESTADOS UNIDO	13,90
94.01.89.99	SILLAS	UNID	800	ESTADOS UNIDO	9,18
94.01.89.99	SILLAS	UNID	230	R.F.ALEMANIA	23,28
94.01.89.99	ASIENTOS PARA NI OS	UNID	32	ESTADOS UNIDO	28,32
94.01.89.99	SILLAS P/JARDIN	UNID	26	R.F.ALEMANIA	26,21
94.01.89.99	ASIENTOS P/SILLAS	UNID	3000	BRASIL	0,85
	RESPALDOS P/SILLAS	UNID	3000		0,36
94.01.89.99	SILLAS DE RESINA	UNID	78	ESTADOS UNIDO	9,62
94.01.89.99	SILLAS BEBES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	55,22
94.01.89.99	SILLAS DE MADERA Y BANQUETAS DE MADERA	UNID	142	ARGENTINA	22,88
	SILLAS DE MADERA Y BANQUETAS DE MADERA CON ASIENTO DE PANTAZOTE	UNID			
94.01.89.99	BANCOS	UNID	650	ESPAÑA	10,86
94.02.89.00	MESA P/EQUIPO OFTALMOLOGICO	UNID	1	SUIZA	819,82
94.03.02.99	CAMAS BEBE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	23,93
94.03.02.99	MESAS DE MADERA REDONDAS DE 1,20 DIAM.	UNID	2	ARGENTINA	124,78
	MESAS DE MADERA REDONDAS DE 1,20 DIAM	UNID			
	MESAS DE MADERA REDONDAS DE 0,70 DIAM	UNID	10		57,17
	MESAS DE MADERA RED. DE 0,70 DIAM.	UNID	10		57,17
	OTRAS MESAS DE MADERA	UNID	33		37,79
	OTRAS MESAS DE MADERA	UNID	33		37,79
94.03.03.00	MESAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	33,54
94.03.03.00	MESAS	UNID	73	R.F.ALEMANIA	78,30
94.03.03.00	CORRALES P/NI OS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	76,14
94.03.03.00	MESAS DE JARDIN	UNID	4	R.F.ALEMANIA	22,83
94.03.03.00	ESCRITORIOS CON ESTANTES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	50,00
	MESA DE RESINA	UNID	4		40,00
	OTROS MUEBLES	UNID	2		35,00
94.03.03.00	MESAS	UNID	120	ESPAÑA	24,64
94.04.01.00	ALMOHADONES PARA SILLAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	35,99
94.04.89.00	ALMOHADAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3,49
	ALMOHADAS	UNID			
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA(EN MILES	UNID	4050	BRASIL	2,04
96.01.02.11	CEPILLOS DE DIENTES	UNID	3000	CHINA	0,76
96.01.02.11	CEPILLOS DENTALES	UNID	48776	HONG KONG	0,08
96.01.02.11	CEPILLOS DENTALES	KG.	39	ESTADOS UNIDO	57,82
96.01.02.11	CEPILLO DE DIENTES	UNID	964	HONG KONG	0,38
96.01.02.19	PINCEL	UNID	432	HONG KONG	6.642,07
96.01.02.19	CEPILLO	UNID	30	ARGENTINA	1,75
96.01.02.19	BROCHAS DE AFEITAR	UNID	3650	HONG KONG	0,32
96.01.02.19	CEPILLOS DE PELO	UNID	144	ESTADOS UNIDO	0,88
96.01.02.19	CEPILLO P/PISCINA	UNID	40	ARGENTINA	8,68

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO. UNIT. US$
96.01.02.19	JGO. DE CEPILLOS	UNID	960	HONG KONG	0,41
96.01.02.69	BROCHAS	UNID	180	ESTADOS UNIDO	0,27
96.01.02.69	PINCELES DE REPOSTERIA	UNID	288	ITALIA	1,20
97.01.00.00	ANDADORES P/NI OS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	21,70
97.01.00.00	AUTITOS PARA NI OS (S/049)	UNID	120	COREA DEL SUR	12,96
	AUTITOS P/NI OS (S/037 - S/053)	UNID	240		10,39
	OTROS AUTITOS P/NI OS	UNID	480		9,95
97.01.00.00	CUATRICICLOS P/NI OS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	20,21
97.01.00.00	COCHESITOS BEBE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	38,65
97.02.01.00	MU ECAS DE PLASTICO	UNID	72	CHILE	0,75
97.02.01.00	MU ECAS	UNID	72	ITALIA	18,53
97.03.01.01	JUGUETES DE METAL ELECTRICOS	UNID	796	CHILE	1,16
97.03.01.01	JUGUETES	UNID	384	ARGENTINA	2,51
97.03.01.01	MINIPIANOS	UNID	288	ESTADOS UNIDO	0,69
97.03.01.01	COCHE A CONTROL REMOTO SIN PR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	69,35
97.03.01.01	JUGUETES A FRICCION	UNID	1392	HONG KONG	0,60
97.03.01.01	JUGUETES A PILAS	UNID	1368	ARGENTINA	3,82
	JUGUETES A PILAS	UNID			
97.03.01.99	CANCHITAS DE FUTBOL	UNID	50	CHILE	3,31
97.03.01.99	JUGUETES	UNID	1056	HONG KONG	0,54
97.03.89.99	JUGUETES PLASTICOS S.MECANISMO INCLUIDO	UNID	728	CHILE	1,95
97.03.89.99	AUTOMOVILES S/RUEDAS	KG.	0	TAILANDIA	0,00
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO	UNID	2160	HONG KONG	0,20
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICOS	UNID	144	ARGENTINA	4,82
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	500	ARGENTINA	3,63
	JUGUETES	UNID			
97.04.01.00	MAQ. ELECTRONICAS	UNID	8	ARGENTINA	216,86
97.04.01.00	MAQUINAS PARA JUEGOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	542,03
	MAQUINAS PARA JUEGOS	UNID			
97.04.01.00	MAQUINAS PARA LUGARES PUBLICOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	429,66
97.04.01.00	MAQUINAS PARA LUGARES PUBLICOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	449,45
97.04.89.00	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	900	HONG KONG	7,43
97.04.89.00	JUEGO DE DOMINO	UNID	72	CHILE	1,61
97.04.89.00	JUEGOS P/TV	UNID	10	ESTADOS UNIDO	16,65
97.04.89.00	MAQUINAS PARA JUEGOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	50,00
97.04.89.00	NAIPES	UNID	150	ESTADOS UNIDO	0,48
97.04.89.00	FUTBOLITOS	UNID	42	ARGENTINA	216,86
97.04.90.00	REPUESTOS PARA MAQ.LUGARES PUBLICOS	UNID	115	ESTADOS UNIDO	10,88
97.04.90.00	REPUESTOS PARA MAQ. JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	157	ESTADOS UNIDO	2,63
97.04.90.00	REPUESTOS PARA MAQUINAS EN LUGARES PUBLI	UNID	25	ESTADOS UNIDO	12,89
97.05.01.00	COTILLON	UNID	2986	HONG KONG	0,08
97.05.89.00	ADORNO P/ARBOL DE NAVIDAD	UNID	300	ESTADOS UNIDO	1,15
97.05.89.00	PAPA NOEL	UNID	228	ESTADOS UNIDO	0,29
	CAMINADOR	UNID			
97.06.01.00	CAMINADOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	83,57
	PEDALES	UNID	20		5,17
	PEDALES	UNID	20		5,17
97.06.02.00	ARTS. DE TENIA	UNID	656	ESTADOS UNIDO	29,84
97.06.02.00	PELOTAS DE GOLF CAJA 1 DOC.	CAJA	24	ESTADOS UNIDO	2,01
97.06.89.99	PISCINA DE PLASTICO	UNID	44	CHILE	2,71
97.06.89.99	EJERCITADOR P/NI O	UNID	6	ESTADOS UNIDO	20,15
97.06.89.99	HAMACAS PARA NI OS	UNID	14	R.F.ALEMANIA	6,71
97.06.89.99	REDES DE BASKET BALL	UNID	150	TAIWAN	1,32

N.A.B.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO. UNIT. U$S
98.01.01.99	BOTONES	KG.	23	ESTADOS UNIDO	63,04
98.01.01.99	BOTONES EN CAJAS DE 5000 UNIDADES C/U	CAJA	21	ESTADOS UNIDO	90,27
98.01.01.99	AT BOTONES DE MET. CAJAS DE 5000 UNID.	CAJA	40	BRASIL	133,67
98.02.01.00	AT. CIERRES PLASTICOS	UNID	2235	ESTADOS UNIDO	0,11
98.03.01.00	ESTILOGRAFICAS	UNID	4	FRANCIA	27,35
98.03.01.00	ESTILOGRAFICAS	UNID	910	R.F.ALEMANIA	4,18
	ESTILOGRAFICAS	UNID			
98.03.02.00	PORTA MINAS	UNID	98	JAPON	3,51
98.03.02.00	LAPIZ MECANICO	UNID	1	FRANCIA	2,84
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	200	REINO UNIDO	0,11
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	244	JAPON	6,46
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	7680	TAIWAN	0,77
98.03.03.10	RELOJ CON BOLIGRAFO	UNID	800	HONG KONG	0,92
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	4	FRANCIA	12,68
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	10250	R.F.ALEMANIA	0,12
	BOLIGRAFOS	UNID			
98.03.03.10	BIROMES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	0,23
98.03.03.99	PLUMILLAS DE FIELTRO	UNID	25	ESTADOS UNIDO	1,60
98.03.03.99	PARTES DE BOLIGRAFOS	UNID	48	JAPON	2,87
98.03.03.99	CARGAS P/BOLIGRAFOS	UNID	5	FRANCIA	1,09
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	1500	JAPON	0,12
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	3100	JAPON	1,97
98.03.04.00	MARCADORES EN CJAS.DE 6 UNID.	CAJA	9500	ARGENTINA	1,99
98.05.01.00	CAJAS DE LAPICES DE 12 UNID. C/U.	CAJA	144	JAPON	3,12
98.05.01.00	LAPICES	UNID	26489	HONG KONG	0,06
98.08.01.24	CINTAS P/MAQ. DE ESCRIBIR	UNID	492	ITALIA	4,27
98.08.01.24	CINTA ENTINTADA DE POLIETILENO	UNID	424	ESTADOS UNIDO	9,66
98.08.01.25	CINTAS DE IMPRESION	UNID	12	ESTADOS UNIDO	7,92
98.08.01.25	CINTAS P/IMPRESORAS DE FIBRAS SINTETICAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	3,52
98.08.01.25	CINTAS P/MAQ. DE ESCRIVIR	UNID	1916	ITALIA	4,37
98.08.01.25	CINTAS PARA IMPRESORAS	UNID	480	JAPON	6,12
98.08.01.29	CINTAS P/MAQ. DE ESCRIBIR	UNID	150	ITALIA	1,02
98.08.01.29	CINTA ENTINTADA DE POLIESTER	UNID	680	ESTADOS UNIDO	0,76
98.08.01.30	CINTAS DE 6 COLORES	UNID	48	R.F.ALEMANIA	16,84
	CINTAS DE 6 COLORES	UNID			
98.08.01.90	CINTAS IMPREGNADAS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	6,22
98.10.01.00	ENCENDEDOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1,66
	ENCENDEDORES	UNID			
98.10.01.00	ENGENDEDORES	UNID	13	R.F.ALEMANIA	15,21
98.12.01.99	JGO. DE PEINE Y ESPEJO	UNID	576	HONG KONG	0,28
98.12.89.99	PEINE	UNID	10040	HONG KONG	0,14
98.12.89.99	PEINES	UNID	204	ESTADOS UNIDO	0,60
98.15.01.99	JARRAS TERMICAS E HIELERAS	UNID	500	JAPON	9,00

28) 43457 1 pub.

GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año	Del número	al
1874	1.199	1.234
1875	1.235	1.283
1876	1.284	1.320
1877	1.321	1.377
1878	1.378	1.423
1879	1.424	1.461
1880	1.462	1.498
1881	1.499	1.558
1882	1.559	1.597
1883	1.598	1.666
1884	1.667	1.769
1885	1.770	1.854
1886	1.855	1.895
1887	1.896	1.961
1888	1.962	2.034
1889	2.035	2.080
1890	2.128	2.171
1891	2.128	2.171
1892	2.172	2.215
1893	2.216	2.251
1894	2.252	2.312
1895	2.313	2.412
1896	2.413	2.491
1897	2.492	2.010
1898	2.520	2.578
1899	2.579	2.618
1900	2.619	2.678
1901	2.679	2.728
1902	2.729	2.787
1903	2.788	2.870
1904	2.871	2.921
1905	2.922	3.010
1906	3.011	3.137
1907	3.138	3.263
1908	3.264	3.425
1909	3.426	3.586
1910	3.587	3.733
1911	3.734	3.936
1912	3.937	4.293
1913	4.294	4.822
1914	4.823	5.187
1915	5.188	5.367
1916	5.368	5.548
1917	5.549	5.620-1
1918	5.620-2	5.845
1919	5.846	7.047
1920	7.048	7.386
1021	7.387	7.451
1922	7.452	7.548
1923	7.549	7.689
1924	7.690	7.811
1925	7.812	7.917
1926	7.918	8.068
1927	8.069	8.195
1928	8.196	8.393
1929	8.394	8.613
1930	8.614	8.720
1931	8.721	8.824
1932	8.825	8.933
1933	8.934	9.180 (Incluidos los decretos-leyes)
1934	9.181	9.455
1935	9.456	9.543
1936	9.544	9.641
1937	9.642	9.754
1938	9.755	9.807
1939	9.808	9.908
1940	9.909	9.997
1941	9.998	10.110
1942	10.111	10.305 (Incluidos los decretos-leyes)
1943	10.306	10.468 (Incluidos los decretos-leyes)
1944	10.469	10.600
1945	10.601	10.694
1946	10.695	10.882
1947	10.883	11.013
1948	11.0[illegible]	11.212
1949	11.213	11.406
1950	11.407	11.628
1951	11.629	11.788
1952	11.789	11.912
1953	11.913	12.088
1954	12.089	12.174
1955	12.175	12.262
1956	12.263	12.357
1957	12.358	12.486
1958	12.487	12.598
1959	12.599	12.691
1960	12.692	12.844
1961	12.845	13.034
1962	13.035	13.120
1963	13.121	13.229
1964	13.230	13.321
1965	13.322	13.462
1966	13.463	13.581
1967	13.582	13.640
1968	13.641	13.733
1969	13.734	13.834
1970	13.835	13.932
1971	13.933	14.053
1972	14.054	14.100
1973	14.101	14.144
1974	14.145	14.337
1975	14.338	14.436
1976	14.497	14.622
1977	14.623	14.753
1978	14.754	14.860
1979	14.861	14.985
1980	14.986	15.101
1981	15.102	15.239
1982	15.240	15.365
1983	15.366	15.516
1984	15.517	15.698
1985	15.699	15.799
1986	15.800	15.853

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.